YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31, 2009 y 2008.
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996 , sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíficos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de Capitalización de fecha 21 de marzo de 1994, el Poder Ejecutivo autorizo la formación de tres sociedades de economía mixta Empresa Petrolera Andina SAM., Empresa Petrolera Chaco SAM. y Transportadora Boliviana SAM., ahora Transredes S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996,

la Empresa experimento una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley N° 1330 de **Privatización** de fecha 24 de abril de 1992, D.S. N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. N° 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizo a la Presidencia Ejecutiva de **YPFB** a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamento para **YPFB** la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizo a **YPFB** el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de **YPFB** y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de **Emprendimientos.**

1.2 Marco legal actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el **nuevo rol y la refundación** de **Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB.**) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena

productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB.**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la Republica, esta bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional,

obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizo los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

i) A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB., toda la producción de hidrocarburos.

ii) YPFB., a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

iii) Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a través de una participación adicional para **YPFB)** y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

iv) En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a **YPFB.**, a titulo gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Al 31 de diciembre de 2009, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.

- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizada para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburifera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diesel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí y Camiri. Por la conclusión de las concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

1.3 Objeto

Durante el periodo de Enero a Diciembre de la gestión 2009 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)

ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito Chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de Diesel Oil importado, en el marco del convenio internacional suscrito con PDVSA, empresa petrolera estatal de Venezuela y con políticas gubernamentales sobre la materia. Asimismo con la finalidad de atender la demanda interna del combustible, se ha importado de otros proveedores como ser Refinor, Shell, Copec y otros. También, YPFB, en la gestión 2009, ha realizado también la importación de gasolina platformada y GLP, de la empresa Refinor.

De la misma manera se ha dado cumplimiento de las obligaciones tributarias Ley N° 843 (Texto Ordenado 1997) y disposiciones conexas.

Adicionalmente YPFB administra los contratos de operación (43 Contratos) con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con Enarsa, Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser el RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB en la gestión 2009 ha continuado con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Superintendencia de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio respectivamente.

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existen varias unidades administrativas y operativas que funcionan según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008:

- Presidencia Ejecutiva
- Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

a. Presidencia Ejecutiva

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de

la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. **Vicepresidencia Nacional de Operaciones**

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional en 23 zonas comerciales, incluido el diesel importado.

También realiza la comercialización de gas natural y se circunscribe a los mercados de las ciudades de La Paz, Viacha, El Alto, Oruro, Potosí y Camiri. Así como, partir de abril, mayo y julio, en los Distritos de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba respectivamente. Además, ha recuperado y administra las Estaciones de Servicio en los diferentes Distritos de YPFB.

Por último genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

c. Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburifica.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta unidad, es proporcionar información hidrocarburifera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. **Gerencia Nacional de Administración Finanzas y Sistema**

La Gerencia Nacional de administración y Finanzas está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y

atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoria interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N° 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., ahora Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en

las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo N° 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos
- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. Refinerías y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. Plantas de almacenamiento y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OIL-TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. Estaciones de servicio de aeropuertos

Mediante Decreto Supremo N° 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la

suma de US$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

d. Distribución al por mayor de productos regulados

Mediante Decreto Supremo N° 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio preterminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, las siguientes empresas de Emprendimiento fueron conformadas:

- REFISUR S. A. (Resolución de contrato 2005).
- Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A." (Servicios especializados de seguridad industrial gerencia ambiental).
- Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A." (Servicios aéreos petroleros).
- FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).
- Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).
- N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A. (Servicios de manufactura).
- Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (Servicios técnicos petroleros Camiri S.A.).
- Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.) (Servicios de Seguridad Industrial Integral Privada)
- Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A." (Seguridad de perforación, servicios para Campamentos).

- Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A." (Servicios auxiliares de perforación oriental).
- Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A." (Resolución de contrato 2005).
- Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET" (Servicios de transporte Industriales y petroleros).
- Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A." (Servicio de transporte y fluidos)

Mediante Resolución Ministerial N° 57/2004 el Ministerio de Hidrocarburos y Energía instruye la suspensión de cualquier cobro por parte de YPFB a los Emprendimientos de los ex trabajadores de la Empresa. A la fecha AFE y la Unidad Administrativa URAF de la VPACF de Santa Cruz continúan con las negociaciones respectivas en base a la nueva valoración de un perito independiente.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS

A la fecha de emisión de los estados financieros se ha efectuado el análisis, regularización y soporte de los estados de cuenta que datan desde gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización. Este proceso de conciliación referido principalmente a line pack no fue concluido debido a que la Gerencia Comercial dependiente de la VPNO, en su calidad de unidad técnica, no conformó su equipo técnico para realizar la presente actividad en base a la información de los estados de cuenta de ex DAF UNC para continuar depurando las cuentas, quien asimismo planteará la conformación de una comisión técnica, a objeto de conciliar y recuperar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros según estados de cuenta de la ex Unidad de Negocios de Comercialización (UNC).

Debido a la falta de documentación técnica y a la rotación de recursos humanos en Gerencia Comercial y de la ex Gerencia Industrial de Cochabamba, ha quedado pendiente la conciliación y la regularización del concepto mencionado.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a titulo gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1 de

mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

Mediante los Decretos Supremos Nos. 29544 y 101 de 2009, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente, proceso de nacionalización que se encuentra en la etapa de valoración del paquete accionario para concluir con la compensación económica a los anteriores propietarios.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los tramites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y control de los nuevos contratos de Operación a partir 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con la compañías Petroleras o Titulares.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones-Costos Recuperables, que se encuentran sujetas a conciliación y auditorias, inclusive las inversiones según establecen los anexos de dichos contratos. Esta labor se encuentra a cargo de las unidades técnicas y operativas de la Empresa (GNPT: DNCR-UPRI)

4.3 YPFB Nueva Visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y **operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa** aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB Recupera y adquiere Acciones en Empresas Capitalizadas.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" e YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes-Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Clausula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establece la comercialización de los licuables y D.S.No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, estable los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00, en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor

genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.

- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283.000.000, con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No.238/2008.

- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oil & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.

- Finalmente, el Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.352.154.878,61, con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.

4.5 YPFB SIPSA - Servicios e industrias Petroleras S.A.- Recalificación de Garrafas.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de de la responsabilidad por la función pública", se autorizo el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg,, por

un monto de $us1.892.000, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG 228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serán entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781.79.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

Con los antecedentes legales mostrados en el punto 4.5, YPFB se convierte en la Empresa mayoritaria de las siguientes empresas que a la fecha se constituyen en subsidiarias:

YPFB Andina S.A. - % 50.4080
YPFB Chaco S.A. - % 99.3160
YPFB Transporte S.A.- % 98.5661
YPFB Refinación - % 99.9995
PETROANDINA S.A.M. - % 60.00

Adquiriendo el carácter de Empresa Corporativa.

La Norma NC 8, Decisión NO. 11, prevé la

Consolidación de Estados Financieros, aprobando para el efecto una metodología, basada en el "control permanente" o tenencia directa o indirecta de acciones o cuotas de capital de la otra sociedad que represente más del 50% del paquete accionario.

La norma mencionada también prevé requisitos o condiciones para la aplicación de la consolidación de los estados financieros, entre otros:

- Ambas sociedades deben utilizar los mismos criterios contables para la valuación de sus activos y pasivos y para la determinación de sus resultados.
- Existencia de control permanente y real por parte de la sociedad consolidante o controlante (YPFB), ya sea directa o indirectamente.
- Los estados financieros a ser consolidados, deberán ser clasificados y expuestos con criterios homogéneos.

En la gestión 2009, al momento de la elaboración del POA y Presupuesto 2010, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas ha presupuestado la realización de una consultoría para llevar adelante el proceso de normalización de las políticas contables, clasificación y adecuación de los planes contables del grupo corporativo y otros, para que en la gestión 2010, se concrete de forma adecuada la Consolidación de los Estados Financieros Corporativos.

En la presente gestión, para fines informativos, se adjuntan como anexo 1, los Estados Financieros de dichas empresas al 31 de diciembre de 2009.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada

gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptaran las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes ha incluido entre sus estados básicos el estado de ejecución presupuestaria y de la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento.

5.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Distritos La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Potosí y Tarija), Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Santa Cruz), Gerencia Nacional de Administración y Finanzas GNAF – Presidencia Ejecutiva y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – ex URA - AFE, dependiente de la Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF - Santa Cruz).

5.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, se ha utilizado el índice para la reexpresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. El índice utilizado para la reexpresión de los rubros no monetarios al 31 de diciembre de 2009, fue el factor de la UFV de 1,04667897.

Para la reexpresión de las cuentas pactadas en dólares americanos (US$) se utilizó al 31 de diciembre de 2009 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs 7,07 por US$ 1,00; excepto para las cuentas fiscales en dólares americanos cuenta "Héroes del Chaco", que se mantienen al valor contable del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2009.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, nos hace conocer la Resolución Biministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "…YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Biministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB., se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros de Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados

Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares.
Para el Balance General al 31 de diciembre, se aplicará el procedimiento ya establecido en YPFB, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final. Dicho Balance será presentado dentro los plazos determinados por la Norma de Contabilidad Gubernamental Integrada.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengaciones que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.

Las políticas contables mas significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 Moneda extranjera

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 Cuentas por cobrar comerciales

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 Inventarios

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

Productos:

Gas natural, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diesel Oil y otros al costo promedio ponderado, incluido los de conceptos de transporte, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

Materiales, suministros y repuestos:

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se

considera que no tienen valor de utilización económica bienes (obsoletos).

Existencias varias:

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 Inversiones permanentes

Las inversiones han sido valuadas de la siguiente manera:

La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de actualización de UFV.

Las acciones en EMTAGAS y EMCOGAS SAM. no han sido actualizadas, debido a no contar con la información de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009.

Las acciones en SERGAS SAM, a su valor patrimonial proporcional (VPP), no han sido actualizados, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación.

Las acciones de las Empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes y YPFB Refinación han sido actualizadas y valuadas al VPP del 31 de diciembre de 2009, según estados financieros no auditados.

Las acciones telefónicas, han sido valuadas a su valor de costo y/o adquisición.

6.5 Activo fijo

Propiedad planta y equipo:

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005, reexpresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

6.6 Pasivos

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.
Asimismo, se registra las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengaciones de retribuciones a las Cias. Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 Retribución Titulares y Participación

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 Previsión para indemnizaciones y otros

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de previsiones se encuentran varios conceptos como efecto de las devengaciones del ingreso de la Subvención por el diesel oil importado, GLP y otros

6.9 Previsión para incobrables

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 Patrimonio neto

YPFB reexpresó el total del patrimonio neto al índice de la UFV en la cuenta de Ajuste de Capital y Ajuste de Reservas Patrimoniales y su contrapartida en la cuenta de resultados "Actualización por aplicación de índice UFV". Asimismo, el aporte de las acciones capitalizadas incorporadas en el ejercicio mantiene la actualización mediante el Valor Patrimonial Proporcional (VPP) del 31 de diciembre de 2009.

6.11 Cuentas Corrientes Interdistritales

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades administrativas y

operativas, las mismas que son respaldadas mediante notas de traspasos interdistrital vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.12 Cuentas de orden deudoras y acreedoras

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, los saldos de productos de petróleo crudo y otros que habrían sido efectuadas el 2 de mayo del 2007 y que correspondería a los Titulares, se registra para fines de control estadístico y negociación.

6.13 Resultados del ejercicio

YPFB ha determinado los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 222957 de fecha 24 de marzo de 2005, basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, procedimientos de la Norma de Contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia; registrando en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

6.14 Impuesto a las utilidades

El impuesto a las utilidades en la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha regularizado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2008, que no ha sido compensando con el Impuesto a las Transacciones en la gestión 2009, mediante un ajuste que muestra su efecto en resultados de gestiones anteriores.

6.15 Reconocimiento de ingresos

En ventas de productos hidrocarburiferos como ser gas natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), kerosén, diesel, gasolina y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes. En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario la lectura de medidores de gas natural se realiza en los últimos siete, y/o primeros dos días de cada mes.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

6.16 Donaciones otorgadas

Las donaciones se reconocen como gastos en el período en el que son efectuadas como disminución de los activos.

6.17 Registro del SIGMA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Pùblicas, no ha desarrollado el Sistema de Información y Modernización Administrativa SIGMA para Empresas,

es por ello que los registros se mantienen en forma parcial en dicho Sistema, el modulo de contabilidad no ha sido implementado en la Institución, debido a la actividad empresarial que es desarrollada por la entidad que no puede ser administrada a través del mismo.

Razón por la cual los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGMA, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.18 Cambios en Políticas Contables y reclasificación

El derecho propietario de los Hidrocarburos del Estado a través de YPFB y la Refundación de YPFB dispuesto por el Articulo 5, 6 y 22 de la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058; la aprobación del Estatuto y su estructura orgánica de YPFB, aprobada mediante el D.S. N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005; y de la Nacionalización de los Hidrocarburos "Héroes del Chaco" establecido por el D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006; han establecido nuevas atribuciones para YPFB, consecuentemente, se determina cambio de las políticas contables iniciadas a partir del 17 de mayo de 2005, con un mayor impacto durante la gestión 2006 y principalmente a partir del mes de mayo del año 2007 emergentes de las transferencias de acciones de las empresas capitalizadas, recursos percibidos por YPFB en calidad de participación del 32 %, dividendos de empresas petroleras, inicio de la comercialización de productos e importación de diesel oil al mayoreo, principalmente.

Estos aspectos modificaron significativamente las cifras que presentan los Estados Financieros de YPFB con respecto al ejercicio 2008 y 2007, donde

se mantienen aun vigentes ciertas políticas contables establecidas, respecto al estatuto orgánico y la creación de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, Residual de YPFB, resultado del proceso de Capitalización, Privatización y de Emprendimientos, entre otras. Estos cambios, determinan que los usuarios de la información financiera deben considerar esta situación como efecto de los cambios en la unidad económica.

Asimismo a partir de la gestión 2008, el registro de la Devengación de la subvención por Diesel oíl Importado y por el GLP se registra en una cuenta de Previsión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las Nocres por este concepto.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de diciembre de 2009, está conformada por las siguientes cuentas:

Composición de saldos disponible:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
0101	CAJA MONEDA BOLIVIANA	6.331.905.366,79
010101	CAJA CHICA	0,00
010102	CAJA GENERAL (1)	796.985.522,16
010103	BANCOS (2)	154.953.781,45
010104	FONDOS EN TRANSITO (3)	6.421.175,19
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	5.373.544.887,99

(1) Caja General y Valores

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de los Distritos

Comerciales de Cochabamba Bs6.492.776.43, Santa Cruz por Bs22.132.315.74, La Paz por Bs7.201.308.49, Sucre por Bs253.653.61 y Tarija por 2.101.88.

El saldo en caja incluye valores en custodia en La Paz por Bs760.903.366.01 que corresponden a Notas de Crédito Fiscal (NOCRES) entregados por el Tesoro General de la Nación, por concepto de subvención por la importación de diesel oíl, GLP, incentivo campos marginales y CENOCREF.

(2) Cuenta CUT y Bancos Privados

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs 5.373.544.887,99. Los saldos en Bancos de Bs154.953.781.45, corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) Fondos en Transito

El saldo de fondos en tránsito por Bs6.421.175.19, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	**683.675.837,10**
010203	BANCOS (1)	873.793,35
010204	FONDOS EN TRANSITO (1)	153.024,78
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	682.649.018,97

(1) Bancos y Fondos en Tránsito

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central.

(2) Banco Central de Bolivia, Cuenta Héroes del Chaco

El saldo de esta cuenta es de Bs680.775.893.36, es emergente de la aplicación del Articulo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo enero a septiembre de 2009 el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera.

(2) Banco Central de Bolivia –Dividendos Empresas Petroleras

El saldo de la cuenta de Bs1.873.125.61 corresponde al descuento de los gastos de administración efectuados por YPFB respecto al depósito de la Empresa Petrolera Chaco S.A. durante la gestión 2006, por la distribución de utilidades de gestiones pasadas a favor de las AFPs.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
0203	**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**	**8.288.113.239,72**
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1.710.344.108,37
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTÍA (2)	9.628.764,73
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	10.765,56
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	4.228.204,62
020304	CUENTAS EN FIDEICOMISO (3)	198.551.875,36
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (4)	1.589.586.751,72
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (5)	17.150.523,60
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (6)	4.246.787.313,74
020312	DEUDORES VARIOS (7)	511.824.932,02

(1) Deudores por Producto

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas natural,

originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) Deudores por Depósitos en Garantía

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

(3) Cuenta en Fideicomiso

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009, se refiere a los Fideicomisos del BDP para la compra de acciones en las empresas Capitalizadas y al del Banco Unión para la planta de extracción de licuables.

(4) Impuestos a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs1.589.586.751.72, este concepto a incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

(5) Cuentas por Cobrar Fondo de Operaciones

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009, corresponde a las notas de debito emitidas a las empresas distribuidoras de gas

natural, por concepto ampliación redes de gas, mantenimiento y canon de alquiler de las redes primarias de propiedad de YPFB y administradas por la Gerencia Nacional de Redes de Gas:

DETALLE	IMPORTE BS.
	17,150,523.60
ENCOGAS	10,069,705.94
EMDIGAS	6,169,916.80
EMTAGAS	533,336.01
SERGAS	377,564.85

(6) Deudores por Producto Mercado Externo

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petroleo Brasilero SA- Petrobrás y Enarsa cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

El resto de la exportación de productos como ser petróleo crudo, gasolina blanca y otros está a cargo de la Gerencia Comercial y otras unidades técnicas dependientes de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Santa Cruz y La Paz, dichas transacciones

comerciales se efectúan en moneda extranjera.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	**1.040.695.984,46**
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	116.213.889,96
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS (2)	2.967.434,74
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	770.364.345,08
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (3)	146.037.766,85
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	230.797,79
021113	CONTROL COMPRAS LOCALES	445.517,35
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	10.348,58
021118	YPFB REFINACIÓN S.A. - RECUPERACIÓN FLETES	4.425.884,11

(1) Pagos Anticipados

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diesel oil, originados en Comercial La Paz, asimismo se considera el pago anticipado con NOCRES a CLHB por Bs34.000.000, realizado en la gestión 2008 y los dos anticipos efectuados a Uniservice Srl para la construcción de la planta de extracción de licuables por Bs23,331,000.

(2) Primas de Seguro Adelantadas

El saldo corresponde a las primas de seguro por diferir al costo, que cubre los conceptos de incendios y aliados, responsabilidad

general civil, automotores, seguros de vida, productos y otras pólizas a cargo de las Compañías Aseguradoras Credinfor Internacional y Zurich Boliviana de Seguros Personales S.A. y otros.

(3) Crédito Fiscal Transitorio Titulares

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1.124.847.141,00**
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	1.191.166,81
0302	EXISTENCIA DE PRODUCTOS (1)	325.196.526,85
0304	PRODUCTOS EN TRÁNSITO (2)	264.007.237,79
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	12.748.081,89
0306	EXISTENCIAS DE MATERIALES Y MERCADERÍAS (3)	737.070.881,06
0307	EXISTENCIAS MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRANSITO (3)	200.873.346,39
0310	EXISTENCIAS VARIAS (4)	583.220,37
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO (4)	135.596,44
0320	(PROVISIÓN PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (5)	(416.958.916,60)

(1) Existencia de Productos

Esta cuenta muestra los saldos de las existencias del petróleo crudo, crudo reconstituido – Recon Bs86.577.501.89, gasolina blanca Bs2.033.066.04, productos corrientes Bs233.571.805.04, GLP Bs2.997.714.60 y gas natural 16.439.28.

(2) Existencia de Productos en Tránsito y por conciliar

El saldo de productos en tránsito corresponde a crudo reconstituido – Recon Bs23.781.159.40, productos corrientes por Bs233.609.118.21 y GLP por Bs6.616.960.18, en los diferentes Distritos y Zonas Comerciales.

(3) Existencia de Materiales y Mercaderías en Tránsito

El saldo de la cuenta existencia de materiales esta compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas en la Dirección de Activos y Materiales Santa Cruz y Camiri (Residual de las gerencias de exploración, perforación, producción, así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, Redes de Gas, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de y material clasificado como obsoleto.

Las mercaderías y productos importados y locales en tránsito han sido destinados para la construcción de la planta de extracción de licuables y materiales provenientes del Crédito Chino y otros con destino a la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional.

(4) **Existencia varias y en tránsito**
Son existencias de garrafas y tambores, tubos de oxigeno, accesorios para garrafas y otros, en las plantas de engarrafado y almacenaje de los Distritos Comerciales de YPFB.

(5) Previsión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri y otros de ex refineria de Sucre y comercial, se ha efectuado la previsión contable respectiva como material improductivo.

10. INVERSIONES

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2009 es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
04	**INVERSIONES**	**17.763.392.753,04**
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE S.A.	8.709,52
0403	ENTAGAS TARIJA(1)	11.475.636,98
0404	EMPRESA PETROLERA ANDINA (2)	3.891.178.868,93
0405	EMPRESA PETROLERA CHACO (2)	5.582.251.178,59
0406	EMPRESA TRANSREDES S.A. (2)	6.826.627.073,94
0407	YPFB REFINACION S.A. (3)	1.445.963.438,57
0409	OTRAS INVERSIONES (4)	5.887.846,51

(1) Entagas Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, las mismas que han sido incorporadas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión, de YPFB Transportes S.A con un valor nominal de Bs100.- cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000 mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: Andina S.A., con 6.774.599 acciones; Chaco S.A. con 15.989.208 acciones y Transredes con 17.135.671 acciones.

Los dividendos de las inversiones son transferidas a las AFPs para el pago del Bonosol, dentro de los procedimientos del marco de la Resolución Biministerial N° 124 de fecha 26 de diciembre de 2006.

Al 31 de diciembre de 2009, las inversiones actualizadas, fueron valuadas al Valor patrimonial

Proporcional, conforme establece el numeral 4.2 de la Norma de Contabilidad N°7, para posteriormente aplicarse lo establecido en el numeral 5.1 de la citada norma, aspecto que facilitará la aplicación efectiva de lo establecido en la Norma de Contabilidad N°8 relativo a la Consolidación de Estados Financieros.

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera Petrobrás S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y DS. 29129 de fecha 12 de mayo del 2007, emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 364.800 acciones con un valor nominal de Bs1.000 cada acción, según certificación de fecha 21/09/07. La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización.

Al 31 de diciembre de 2009, la inversión actualizada, también fue valuada al Valor Patrimonial Proporcional

(4) **Otras Inversiones.-**

Mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se ha efectuado la transferencia bancaria en cumplimiento con el DS. 29217 correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs. 1.000, habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs. 480.000.00 YPFB –Petroandina SA.

Dicha sociedad se encuentra en la fase de exploración, razón por la cual no ha generado

resultados y acumula como cargos diferidos todas las erogaciones efectuadas incluyendo aquellas que no implican movimiento de fondos.

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye Inversiones en ENCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M., Empresas que ya no se encuentran en marcha, por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen la liquidación de las mismas.

Asimismo en la cuenta Otras inversiones, se incluyen la participación en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas.

11. CUENTAS A COBRAR – LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**225.001.428,79**
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO**	**72.926.893,33**
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	23.445.503,08
050102	DEUDORES EN EJECUCIÓN (1)	49.481.390,25
0503	**CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO**	**309.370.450,46**
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (2)	9.251.504,71
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	62.328.238,51
050312	DEUDORES VARIOS (3)	237.740.707,24
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL (CENOCREM)	50.000,00
	CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	**0,00**
0520	**(PREVISIÓN PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO (4)**	**(157.295.915,00)**
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	(89.023.039,27)
052002	(PREVISIÓN INCOBRABLES OTRAS CUENTAS POR COBRAR)	(3.374.542,22)
052003	(PROVISIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	(64.898.333,51)

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros, se envió nota reiterativa a la Dirección Legal General con la finalidad de conocer el estado de las cuentas y proseguir el castigo previo cumplimiento a procedimientos legales en vigencia. Actualmente se está trabajando en el

reglamento interno para el castigo de incobrables y solicitar al Directorio la respectiva aprobación.

(2) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz.

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS (EN DOLARES AMERICANOS)

EMPRENDIMIENTO	Nº DE CONTRATO-TRANSFERENCIA DE ACTIVOS	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL	SALDO DEUDOR ALQUILERES
LINCE S.A.	URA 006/99	310,953.85	35,428.99	7,584.83	353,967.67	8,610.00
TRAINSERPET S.A.	URA-ALD 232/2000	75,852.24	8.956.29	1,805.51	86.614.04	10,054.20
BUHOS S.A.	29 / 98	21,988.83	2.935.02	908.29	25.832.04	2,950.00
SAPO S.A.	URA-ALD 177/2000	397,197.04	44.452.51	7,589.81	449.239.36	No tiene
PARAPETY S.A.	URA-ALD 328/2000	163,393.00	17,869.06	2,764.94	184,027.00	No tiene
SIIP S.A.	005 / 98	68,563.62	7,400.03	2,170.43	78,134.08	1,088.61
GRAN SARARENDA S.A.	URA 002/98	12,902.65	1.415.33	506.61	14.824.59	25,506.00

(3) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855,

26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecido por el D.S. N° 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24. Los mismos que se encuentran en proceso de validación y aceptación por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

DETALLE	IMPORTE BS.
	237.740.707,24
TGN - SUBVENCION POR GLP	398.796.048,81
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02

(4) Previsión Deudores Morosos- Ejecución y otros

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución mas una provisión general para deudores varios a corto y largo plazo.

Previsión para Productos en tránsito

La composición de esta cuenta corresponde a la previsión de gestiones pasadas de la ex UNRC-UNC Unidad de Negocios de Refinación y Comercialización CBBA-SCZ, por concepto de movimiento interno de productos, transferencia de productos a proveedores, line pack desde el proceso de capitalización y privatización, cuyos importes a la fecha se encontrarían pendientes de conciliación por parte de la Gerencia Comercial - sector técnico (Dirección de Ventas y Mayoreo), cuya información se ha emitido en la gestión 2006 y reiterado posteriormente.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2009 ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
06	**ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)**	**983.114.857,59**
01	TERRENOS	251.963.634,50
02	EDIFICACIONES	21.507.451,35
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	279.001.169,27
04	ESTACIONES DE SERVICIO, VAGONES, TANQUES	26.491.939,56
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS PESADOS LIV.	22.283.214,64
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	15.353.511,15
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	10.257.786,74
19	BIENES OBSOLETOS DE BAJA PARA ENAJENACIÓN	12.981.171,94
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	343.274.978,44
0620	**BODEGA DE HERRAMIENTAS**	245.791,95
09	**ACTIVO INTANGIBLE**	**10.621.149,55**

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) durante la gestión 2009 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza por el periodo de vigencia de agosto 2009 a agosto 2010 mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diesel oil y otros.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
	PASIVO CORRIENTE	**10.303.226.234,36**
	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	**8.959.372.372,18**
1101	PRESTAMOS A PAGAR - BANCARIOS	797.585,26
	CUENTAS POR PAGAR	**8.958.574.786,92**
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS (1)	70.298.084,34
110303	INVERSIONES A PAGAR	1.650.421.789,80
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	239.051,61
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	26.530,72
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	64.492,13
110312	ACREEDORES VARIOS	1.532.049.336,48
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (2)	1.020.936.952,65
110317	COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS (2)	1.374.445.524,99
1104	FIANZA DE EMPLEADOS Y OBREROS	9.896,42
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	339.797,42
1107	IMPUESTOS A PAGAR (3)	2.307.767.713,14
1108	REGALIAS A PAGAR (4)	466.044.538,83
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR SOBRE DEUDA	866.837,96
1110	PARTICIPACIÓN 6% TGN POR PAGAR (5)	235.241.268,07
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	2.467.411,67
1112	FACTURAS A PAGAR	238.018.515,29
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	7.935.820,52
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	308.118,26
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	22.302.391,12
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	28.790.715,50
12	**PROVISIONES (6)**	**1.343.853.862,18**

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
	PASIVO NO CORRIENTE	**1.966.491.327,57**
13	**PASIVO NO EXIGIBLE A LARGO PLAZO (7)**	**1.944.702.716,29**
	PRESTAMOS A PAGAR	501.866.054,30
	DOCUMENTOS A PAGAR	1.442.836.661,99
14	**PROVISION DE LARGO PLAZO**	**21.788.611,28**
	PROVISION PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES	21.788.611,28

(1) Acreedores por Productos – Acreedores Varios Compra de Productos

El registro de la cuenta muestra los pagos anticipados efectuados por la compra de productos, este procedimiento se da con productos corrientes en la comercialización del mayoreo y en la compra de RECON Y GASOLINA BLANCA en productos de exportación.

(2) Compañías contratistas de operación - Otras Cuentas por pagar

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de las costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs1.020.936.952.65 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs1,374.445.524.99.

(3) Impuestos por Pagar

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
	IMPUESTOS A PAGAR	**2.307.767.713,14**
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	212.100,00
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	152.113,27
110705	DEBITO FISCAL	25.108.927,18
110706	IMPUESTOS ADUANEROS	35.652.523,25
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1.476.277.704,36
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	770.364.345,08

El importe de IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del último trimestre. El resto de los importes de impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

(4-5) Regalías por Pagar y participaciones 6% TGN por pagar

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar de Bs466.044.538.83, corresponde a las liquidaciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2009.
Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo 2010.

(6) Previsiones.

La cuenta registra previsiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
12	**PROVISIONES**	**1.343.853.862,18**
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	344.917,49
1205	PREVISION POR IMPUESTOSY REGALIAS	31.161.964,87
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	113.783.623,38
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN	3.277.922,22
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	1.179.852.007,10
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	15.433.427,12

La cuenta provisión para gastos y costos estimados, incluye la estimación de la subvención realizada por diesel oil importado por las áreas occidente, sur y oriente, así como, el gas licuado de petróleo entregado por las empresas operadoras a las plantas engarrafadoras de YPFB e importación de GLP.

(7) Pasivo Exigible a Largo Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2009 es:

DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
	1.944.702.716,29
CREDITO CHINO - EXIMBANK	**155.436.054,30**
PAGARES PDVSA PETROLEOS SA.A	1.442.836.661,99
TGN FIDEICOMISO PLANTA LICUABLES	**318.150.000,00**
ENARSA -PLANTA EXTRACCION LICUABLES	28.280.000,00

Cuentas Por Pagar Financiamiento 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diesel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

TGN Fideicomiso Planta de extracción de licuables

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento efectuado por el Ministerio de Hacienda para la constitución de un Fideicomiso por el 50% del valor para la construcción de una planta de extracción de licuables a través del Banco Unión de acuerdo a Contrato entre Ministerio de Hacienda y YPFB en escritura pública 156 – 2008, registros efectuados a través de la documentación recibida oficialmente con nota DLG 1211-2009 de 21 de julio de 2009 por la Dirección Legal General

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.-efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de de extracción licuables .según convenio suscrito con la Empresa.

14. PATRIMONIO

Como consecuencia de la Nueva Ley de de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado en la gestión anterior debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Megacampos San Alberto y Sabalo

El patrimonio neto de YPFB ha sido reexpresado sobre la base de la variación registrada en la UFV. El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada

El patrimonio de YPFB incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias y se hallan discriminadas y expuestas por un lado en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación ¨cesión de acciones¨ que se originan en aquellas acciones transferidas a titulo gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización. Otra porción se halla registrada en cuentas abiertas para las empresas mencionadas y YPFB

Refinación S.A., con la denominación ¨valor patrimonial proporcional¨ y se originan en las acciones adquiridas con recursos del fideicomiso y recursos propios de YPFB, ambas porciones serán reclasificadas en el Patrimonio según el criterio establecido en el numeral 5.1 de Norma de Contabilidad N°7

A raíz del proceso de capitalización, se registró el retiro parcial del patrimonio de YPFB para la conformación de las empresas capitalizadas cuyos saldos deudores se muestra por separado en el Patrimonio de YPFB en la Cuenta ¨Afectaciones Patrimoniales¨ para efectos de exposición de la transición.

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2009
15	**CAPITAL Y RESERVAS**	**24.192.812.959,89**
1501	CAPITAL	343.123.385,53
1502	APORTES DE CAPITAL	8.912.477.227,37
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	(4.562.575.267,46)
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL INVERSIONES	5.901.683.968,67
1505	RESERVAS	502.620.854,94
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	1.094.447.930,14
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	3.073.732.725,36
1510	RESULTADOS	8.927.302.135,34

15. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido a diferentes mercados del exterior a Petromar.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos y otros fue suministrada por la Unidad de Participación Regalías e Impuestos, y la información de las Retribuciones por Costos Recuperables fue proporcionada por la Dirección de Costos y Retribuciones (DNCR).
A continuación se muestra un resumen del movimiento anual de los productos exportados del mercado externo:

			CONTRATOS DE OPERACIÓN - MERCADO EXTERNO				
	Volumen		Ventas Bolivianos	c/u	Costo Ventas Bolivianos	c/u	Utilidad y/o Perdida Bolivianos
LA PAZ							
Crudo Reconstituido	2,475,682.315	Bbl	987,788,532.83	398.9965	583,399,674.03	235.6521	404,388,858.80
Gas Natural	364,559,635.200	MMBTU	13,203,433,746.99	36.2175	11,603,172,006.05	31.8279	1,600,261,740.94
Total ME			14,191,222,279.82		12,186,571,680.08		2,004,650,599.74

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el pais. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno se refiere a las liquidaciones, pagos, devengamiento de

regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

Las unidades encargadas de efectuar las liquidaciones y retribuciones fueron la Unidad de Participación Regalías e Impuestos, así como la Dirección de Costos Recuperables (DNCR), dado que los plazos de liquidación sobrepasan el tiempo necesario para la presentación de los estados financieros trimestrales, las liquidaciones del mes de septiembre fueron incluidas en forma estimada.

A continuación se presenta un resumen del movimiento anual de los productos vendidos en el mercado interno:

			MERCADO INTERNO				
	Volumen		Ventas Bolivianos	c/u	Costo Ventas Bolivianos	c/u	Utilidad y/o Perdida Bolivianos
LA PAZ							
Petroleo Crudo	14,966,089.321	Bbl	2,862,197,061.96	191.2455	2,670,396,820.81	178.4298	191,800,241.15
Gas Natural	59,925,506.098	Mpc	452,820,998.77	7.5564	353,575,227.91	5.9002	99,245,770.86
Gas Licuado	864,928.148	Bbl	104,513,014.10	120.8343	9,143,726.18	6.8773	95,369,287.92
Gas Propano	183,920	TM	606,623.04	3.2983	219,102.78	1.1913	387,520.26
Total MI			3,420,137,697.87		3,033,334,877.68		386,802,820.19

16.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en el mayoreo esta explicada por la pérdida que se registra en el Diesel Oil Importado.

Subvención Diesel Oíl Importado

El trámite de la recuperación de NOCRES por la subvención del DO Importado gestión 2009 se encuentra registrado en la cuenta de Ingreso 8703 por Bs. 1.044.000.000.-

		Volumen	MAYOREO				
			Ventas		Costo Ventas		Utilidad y/o Perdida
			Bolivianos	c/u	Bolivianos	c/u	Bolivianos
COMERCIAL							
Gas Licuado	Kilos	292,472,987	456,365,372.86	1.5604	395,280,502.28	1.3515	61,084,870.58
Kerosene	Litros	6,311,222	14,916,973.90	2.3636	13,513,043.72	2.1411	1,403,930.18
Diesel Oil Importado	Litros	587,934,979	1,804,907,732.66	3.0699	2,516,025,482.89	4.2794	-711,117,750.23
Diesel Oil	Litros	679,041,299	2,094,511,232.40	3.0845	2,043,081,579.90	3.0088	51,429,652.50
Gasolina Especial	Litros	895,256,319	2,758,126,233.30	3.0808	2,681,441,580.50	2.9952	76,684,652.80
Gasolina Importada	Litros	17,733,500	54,495,228.09	3.0730	56,396,544.88	3.1802	-1,901,316.79
Gasolina Premiun	Litros	3,108,500	12,228,625.14	3.9339	11,752,286.06	3.7807	476,339.08
		2,189,385,819	**6,739,186,025.49**	**3.0781**	**7,322,210,517.95**	**3.3444**	**-583,024,492.46**
Gas Natural	Mpc	27,246,757.250	302,769,896.12	11.1121	133,830,739.34	4.9118	168,939,156.78
TOTAL			**7,498,321,294.47**		**7,851,321,759.57**		**-353,000,465.10**

17. OTROS GASTOS Y RECURSOS

17.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden a la presente gestión que alcanza a Bs655.820.606.54.

DETALLE	IMPORTE BS.
OTROS EGRESOS	656.520.606,54
GASTOS DE ADMINISTRACION (2)	147.423.049,85
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	60.899.572,86
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	4.868.382,83
TRANSFERENCIA INCENTIVO CAMPOS MARGINALES(3)	64.764.084,14
TRANSFERENCIA (BONO JUANCITO PINTO - DS 309)	70.700.000,00
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (4)	268.549.092,00
IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	15.137.928,27
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES-INMUEBLES Y VEHÍCULOS (5)	1.760.209,33
OTRAS PERDIDAS	15.017.112,60
PREVISIONES	7.401.174,66

(1) Gastos de distribución ventas

El saldo de esta cuenta corresponde básicamente a los gastos administrativos y operativos en la gestión 2009 a la Vicepresidencia Nacional de Operaciones –UNC, los Distritos –Zonas Comerciales y Regionales del interior, asciende a Bs173.536.120.99.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en Santa Cruz y La Paz , concretamente las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización., relacionados las Gerencia de Producción , Control Exportaciones de gas natural al Brasil , Argentina y otros, así como los gastos de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia incentivos campos marginales

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos. En la gestión 2009 YPFB recibió CENOCREF por este concepto para su transferencia a las empresas que cumplieron con la normativa y solicitaron el incentivo.

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengación del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre inmuebles, vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

17.2 Otros Ingresos

Los ingresos se componen por:

DETALLE	IMPORTE BS.
OTROS INGRESOS	**87.850.926,54**
INGRESOS FINANCIEROS (INTERESES-DIVIDENDOS)	11.404.142,59
VENTAS VARIAS - PRODUCTOS DIVERSOS (NETO)	1.205.404,44
VENTA DE SERVICIOS TECNICOS (NETO)	9.014.936,86
VENTAS DE PRODUCTOS CONTAMINADOS (NETO)	2.352.890,44
VENTAS DE PRODUCTOS INCAUTADOS	65.010,84
INGRESOS POR ALQUILERES	3.287.451,37
INGRESOS FONDO DE OPERACIONES DISTRIBUIDORAS (1)	8.687.082,01
INGRESOS POR MARCA, LICENCIAS Y OTROS	0,00
DISTRIBUCION GAS NATURAL Y PRODUCTOS CORRIENTES Y OTROS (2)	50.530.802,37
INGRESOS MISCELANEOS	1.303.205,62

(1) **Fondo de operaciones empresa distribuidoras.**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por las empresas distribuidoras de gas natural Emdigas, Sergas, Emcogas y otros en la gestión 2009, por concepto de ampliación redes de gas, canon de alquiler y mantenimiento. El control y la administración se encuentra a cargo de la Dirección de Redes de Gas Natural DRGN.

(2) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las demasías de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

Resultados de ejercicios anteriores.

En la gestión 2009, se ha registrado en esta cuenta principalmente dos conceptos que determinan la mayor proporción del saldo. En primer lugar en aplicación de la normativa existente sobre devengado de recursos, por la firma de una adenda al contrato de exportación de gas natural al Brasil (GSA), se han registrado como devengado de recursos el compromiso de pago adicional por la calidad del gas exportado (contenido de licuables) por el volumen de la gestión 2007 por un valor equivalente de $US 100.000.000, mismos que se hicieron efectivos en la gestión 2010. Asimismo el saldo del IUE pagado en la gestión 2009 por las utilidades de la gestión 2008 que se prevé no se compensaran con el Impuesto a las Transacciones se carga a resultados en la cuenta de ejercicios anteriores, por un monto Bs 857.753.999.

18. SUBSIDIO GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. N° 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por

la subvención del GLP, al respecto dicha norma o reglamentación se encuentra en el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo. En la gestión 2008 se han recibido Nocres por este concepto, hecho que no ocurría desde la gestión 2002.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada y proporcionada por la Unidad Administrativa de Tesorería.

19. SUBSIDIO AL DIESEL OIL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2004, YPFB ha efectuado la importación de diesel oíl, con la finalidad de cubrir la escasez y suministro en el mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diesel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial VPNO. Asimismo entre la gestión 2007, 2008 y 2009 el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diesel oíl importado de las gestiones pendientes. Al 31 de diciembre del 2009, se tienen sin regularizar documentalmente ante los organismos Gubernamentales correspondientes algunas de las Nocres recibidas a cuenta.

20. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

El cálculo del IUE para la gestión 2009 ha sido incorporado de forma estimada en los estados financieros.

21. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACION

Al 31 de diciembre de 2009, YPFB mantiene contablemente un saldo por cobrar registrado en el corto y largo plazo según estado de cuenta. Estos montos se ajustarán cuando se concluya y emita el acta de conciliación definitiva con el TGN.

Al cierre del ejercicio anterior y de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda se requiere la validación y/o certificación del subsidio al GLP por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para cuyo efecto se han remitido las notas respectivas y actualmente se encuentra en proceso de conciliación a cargo de la Comisión de la Unidad de Comercialización y la Unidad administrativa de Tesorería, la información se encuentra en los respectivos estados de cuenta TGN Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2008.

Una vez se concluya la conciliación interna en YPFB, se procederá a la conciliación con el TGN para determinar la regularización de estas cuentas que datan de gestiones anteriores.

22. PROYECTO INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias. Durante la gestión se han incrementado considerablemente.

Para cumplir con este plan, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes así como provenientes del Crédito Chino.

22. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno.

Como resultado YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. N° 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones

por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas por la UCR-DVTS y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

23. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCION DE AREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

24. CONTINGENCIAS

- En la gestión 2009, no se cuenta con información actualizada relativa a los aproximadamente 330 procesos judiciales entre penales, civiles, administrativos, coactivos fiscales, sumarios, ordinarios y procesos concluidos, en calidad de

demandante y de demandado informados por los Auditores Externos en la gestión 2007, la que no fue cuantificada por la Dirección Legal General en dicha gestión, de forma que pueda ser registrada contablemente como una previsión, por lo que solamente se efectúan las cancelaciones a los diferentes juzgados importes por concepto de débitos y/o retenciones judiciales y otros aspectos legales, cuando la Dirección Legal lo solicita, que generalmente es cuando hay una determinación Judicial final del caso.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos por parte de la Dirección de Costos y Retribuciones , se han registrado ordenes de pago y devengado los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Liquidación de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión por parte de auditorias según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada. Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las liquidaciones y

pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe efectuarse a fin de cuantificar contingencias futuras.

Lic. Carlos Villegas Quiroga
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Lic. Roger Uzquiano Alcoreza
GERENTE NACIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Aud. Gina Melcon Ibañez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 1491

La Paz, marzo de 2010.

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31, 2010
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996 , sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de Capitalización de fecha 21 de marzo de 1994, el Poder Ejecutivo autorizo la formación de tres sociedades de economía mixta Empresa Petrolera Andina SAM., Empresa Petrolera Chaco SAM. y Transportadora Boliviana SAM., ahora Transredes S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB

y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimento una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley N° 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. N° 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizo a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamento para YPFB la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizo a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco legal actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el **nuevo rol y la**

refundación de **Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB.**) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB.**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la Republica, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de

contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizo los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

i) A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB., toda la producción de hidrocarburos.

ii) YPFB., a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

iii) Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a

través de una participación adicional para **YPFB)** y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

iv) En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a **YPFB.**, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Al 31 de diciembre de 2010, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.

- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizada para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburifera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diesel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí y Camiri. Por la conclusión de las concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 a diciembre 2010, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito Chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de Diesel Oíl importado, en el marco del convenio internacional suscrito con PDVSA, empresa petrolera estatal de Venezuela y con políticas gubernamentales sobre la materia. Asimismo con la finalidad de atender la demanda interna del combustible, se ha importado de otros proveedores como ser Refinor, Shell, Copec y otros. También, YPFB, en la gestión 2010, ha realizado la importación de gasolinas y GLP.

De la misma manera se ha dado cumplimiento de las

obligaciones tributarias Ley N° 843 (Texto Ordenado 1997) y disposiciones conexas.

Adicionalmente YPFB administra los contratos de operación (43 Contratos) con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con Enarsa y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser el RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Superintendencia de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de

abril, 28 de mayo y 20 de julio respectivamente.

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existen varias unidades administrativas y operativas que funcionan según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008:

- Presidencia Ejecutiva
- Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

a. Presidencia Ejecutiva

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y

otros al mayoreo a nivel nacional en 23 zonas comerciales, incluido el diesel importado.

También realiza la comercialización de gas natural y se circunscribe a los mercados de las ciudades de La Paz, Viacha, El Alto, Oruro, Potosí y Camiri y en los Distritos de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba respectivamente. Además, ha recuperado y administra las Estaciones de Servicio en los diferentes Distritos de YPFB.

Por último genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

c. Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburifica.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando

unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta unidad, es proporcionar información hidrocarburifera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. **Gerencia Nacional de Administración Finanzas y Sistema**

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General,

Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N° 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., ahora Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo N° 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos
- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. Refinerías y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa

Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. Plantas de almacenamiento y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OIL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. Estaciones de servicio de aeropuertos

Mediante Decreto Supremo N° 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US$

11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

d. Distribución al por mayor de productos regulados

Mediante Decreto Supremo N° 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio preterminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay –

Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, las siguientes empresas de Emprendimiento fueron conformadas:

- REFISUR S. A. (Resolución de contrato 2005).
- Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A." (Servicios especializados de seguridad industrial gerencia ambiental).
- Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A." (Servicios aéreos petroleros).
- FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).
- Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).
- N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A. (Servicios de manufactura).
- Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (Servicios técnicos petroleros Camiri S.A.).
- Seguridad Industrial Integral Privada S.A.

(SIIP S.A.) (Servicios de Seguridad Industrial Integral Privada)

- Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A." (Seguridad de perforación, servicios para Campamentos).
- Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A." (Servicios auxiliares de perforación oriental).
- Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A." (Resolución de contrato 2005).
- Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET" (Servicios de transporte Industriales y petroleros).
- Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A." (Servicio de transporte y fluidos)

Mediante Resolución Ministerial N° 57/2004 el Ministerio de Hidrocarburos y Energía instruye la suspensión de cualquier cobro por parte de YPFB a los Emprendimientos de los ex trabajadores de la Empresa.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS

A la fecha de emisión de los estados financieros se ha efectuado el análisis, regularización y soporte de los estados de cuenta que datan desde gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización.

Esta actividad se realizará en base a la información de los estados de cuenta de ex DAF UNC para continuar depurando las cuentas, a objeto de conciliar y recuperar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros según

estados de cuenta de la ex Unidad de Negocios de Comercialización (UNC).

Este proceso de conciliación referido principalmente a line pack ha sido retomado en la actual administración, habiéndose solicitado información mediante nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007. Asimismo, en fecha 09-11-2010 mediante Acta de Reunión, la DNGN - UCCG coordinó con YPFB Transporte la realización de la conciliación hasta el 15 de diciembre de 2010, información que será remitida a la UCG una vez concluida. En la citada reunión YPFB Transporte informo que está pendiente la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica mayo 2007 adelante, a lo cual se comprometió enviar los cálculos por almacenaje. Debido a que no se obtuvo la información comprometida, en fecha 9 de noviembre del 2010 se realizo una reunión con personeros de YPFB-TRASPORTE, en la que se comprometieron a remitir los cálculos referentes a la facturación por almacenamiento de Crudo y Crudo Reconstituido en Tanques de Arica (Mayo 2007 adelante).

En fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, solicito la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada, faltando concretar el tiempo y el trabajo de conciliación a realizar entre partes.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1 de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización.

Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

Mediante los Decretos Supremos Nos. 29544 y 101 de 2009, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente, proceso de nacionalización que se encuentra en la etapa de valoración del paquete accionario para concluir con la compensación económica a los anteriores propietarios.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y control de los nuevos contratos de Operación a partir 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con la compañías Petroleras o

Titulares.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones-Costos Recuperables, que se encuentran sujetas a conciliación y auditorias, inclusive las inversiones según establecen los anexos de dichos contratos. Esta labor se encuentra a cargo de las unidades técnicas y operativas de la Empresa (GNPT: DNCR-UPRI)

4.3 YPFB Nueva Visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las

empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB Recupera y adquiere Acciones en Empresas Capitalizadas.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" e YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes-Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Clausula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establece la comercialización de los licuables y D.S.No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento

del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

En la presente gestión, Auditoría externa del Fideicomiso para cerrar el mismo, se encuentra en proceso, a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de

Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.

- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00, en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.
- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283.000.000, con objeto de que

YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No.238/2008.

- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- Finalmente, el Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.352.154.878,61, con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la adquisición del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.

4.5 YPFB SIPSA - Servicios e industrias Petroleras S.A.- Recalificación de Garrafas.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizo el proceso de contratación del servicio de Recalificación de

Garrafas de 10 kg. Y 45 kg,, por un monto de $us1.892.000, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG 228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serán entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781.79. En la gestión 2010, este monto se mantiene.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

Con los antecedentes legales mostrados en el punto 4.5, YPFB se convierte en la Empresa mayoritaria de las siguientes empresas que a la fecha se constituyen en subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	- % 50.4080
YPFB Chaco S.A.	- % 99.3160
YPFB Transporte S.A.	- % 98.5590
YPFB Refinación	- % 99.9995
PETROANDINA S.A.M.	- % 60.0000
CLHBS.A.	- %100.0000

Adquiriendo el carácter de Empresa Corporativa.

La Norma NC 8, Decisión NO. 11, prevé la Consolidación de Estados Financieros, aprobando para el efecto una metodología, basada en el "control permanente" o tenencia directa o indirecta de acciones o cuotas de capital de la otra sociedad que represente más del 50% del paquete accionario.

La norma mencionada también prevé requisitos o condiciones para la aplicación de la consolidación de los estados financieros, entre otros:

- Ambas sociedades deben utilizar los mismos criterios contables para la valuación de sus activos y pasivos y para la determinación de sus resultados.
- Existencia de control permanente y real por parte de la sociedad consolidante o controlante (YPFB), ya sea directa o indirectamente.
- Los estados financieros a ser consolidados, deberán ser clasificados y expuestos con criterios homogéneos.
- Las transacciones, tanto comerciales como financieras entre las sociedades que integran el grupo corporativo, generan saldos recíprocos, los cuales deben ser previamente conciliados, para luego ser eliminados a fin de exponer solamente en los estados financieros los saldos provenientes de operaciones realizadas con terceros ajenos al ente consolidado

A partir de la gestión 2009, al momento de la elaboración del POA y Presupuesto 2010, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas ha gestionado

la aprobación de presupuesto para la realización de una consultoría para llevar adelante el proceso de normalización de las políticas contables, clasificación y adecuación de los planes contables del grupo corporativo y otros. En ambas gestiones no se concretó la asignación presupuestaría, sin embargo, en el Presupuesto 2011, ya se contempla esta actividad, en abril de 2011, se dará inicio a la misma, concretándose de forma adecuada la Consolidación de los Estados Financieros Corporativos.

En la presente gestión se está adjuntando los Estados Financieros emitidos por las Empresas Subsidiarias al estado financiero de YPFB. (ANEXO A)

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptaran las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes ha incluido entre sus estados

básicos el estado de ejecución presupuestaria y de la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento.

5.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Distritos La Paz, Cochabamba conjuntamente al Distrito Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Tarija), Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), Gerencia Nacional de Administración y Finanzas GNAF – Presidencia Ejecutiva y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – ex URA - AFE, dependiente de la Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF - Santa Cruz).

5.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, se ha utilizado el índice para la re expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. El índice utilizado para la re expresión de los rubros no monetarios al 31 de

diciembre de 2010, fue el factor de la UFV de 1,01754101.

Para la re expresión de las cuentas pactadas en dólares americanos (US$) se utilizó al 31 de diciembre de 2010 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs 6.94 por US$ 1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, nos hace conocer la Resolución Biministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "…YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Biministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB., se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros de Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares.

Para el Balance General al 31 de diciembre, se aplicará el procedimiento ya establecido en YPFB, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final. Dicho Balance será presentado dentro los plazos determinados por Ley Financial No. 062 artículo 22 de 28 de noviembre de 2010, que determina la presentación de Estados Financieros de la gestión 2010, hasta el 28 de febrero de 2011.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengaciones que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. ***Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.***

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 Moneda extranjera

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 Cuentas por cobrar comerciales

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días

mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 Inventarios

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

Productos:

Gas natural, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diesel Oíl y otros al costo promedio ponderado, incluido los de conceptos de transporte, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

Materiales, suministros y repuestos:

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica bienes (obsoletos).

Existencias varias:

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 Inversiones permanentes

Las inversiones han sido valuadas de la siguiente manera:

La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizado por la variación de las UFVs.

Las acciones en EMTAGAS y EMCOGAS SAM. no han sido actualizadas, debido a no contar con la información de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010.

Las acciones en SERGAS SAM, ha sido evaluada a su valor de adquisición, no han sido actualizados, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación.

Las acciones de las Empresas Chaco SA., Andina SA, Transredes y YPFB Refinación han sido valuadas al VPP al 31 de diciembre de 2010, según los estados financieros no auditados de dichas sociedades.

Las acciones telefónicas, han sido valuadas a su valor de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFV's.

6.5 Activo fijo

Propiedad planta y equipo:

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de

bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005, re expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

6.6 Pasivos

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.
Asimismo, se registra las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengaciones de retribuciones a las Cias. Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 Retribución Titulares y Participación

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 Previsión para indemnizaciones y otros

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de previsiones se encuentran varios conceptos como efecto de las devengaciones del ingreso de la Subvención por el diesel oíl importado, GLP y otros.

6.9 Previsión para incobrables

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 Patrimonio neto

YPFB re expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta ¨Actualización por aplicación del índice UFV¨. El ajuste correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta ¨Ajuste de Capital (NC-3)¨; el ajuste correspondiente a las cuentas de reservas se registra en la cuenta ¨Ajuste de Reservas patrimoniales¨; y el ajuste correspondiente a los resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta.

Por otra parte, en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB, se incluye una porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de diciembre de 2010, estas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., efectuadas por el Órgano Ejecutivo a YPFB, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización N° 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas ¨Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701¨;¨Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701¨ y ¨Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701¨

Asimismo, el patrimonio de YPFB incluye otra porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de diciembre de 2010, la misma corresponde a la participación de las acciones cedidas a YPFB mencionadas en el párrafo anterior en las reservas de las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., las que se hallan registradas en las cuentas denominadas ¨Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)¨; ¨Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)¨ y ¨Acciones Empresa Transporte S.A.¨

Por otra parte se debe señalar, que los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨.

6.11 Cuentas Corrientes Interdistritales

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades administrativas y operativas, las mismas que son respaldadas mediante notas de traspasos interdistrital vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.12 Cuentas de orden deudoras y acreedoras

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, los saldos de productos de petróleo crudo y otros que habrían sido efectuadas el 2 de mayo del 2007 y que correspondería a los Titulares, se registra para fines de control estadístico y negociación.

En la gestión 2010, la empresa HLB León & Asociados a efectuado una auditoria especial sobre valuación de las inversiones realizadas por las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, de acuerdo a sus recomendaciones se ha registrado los activos fijos de estas empresas en los registros de YPFB como cuentas de orden al 31-12-2010 hasta que se perfeccione las transferencias de los activos conforme a Ley.

6.13 Resultados del ejercicio

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 222957 de fecha 24 de marzo de 2005, basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, procedimientos de la

Norma de Contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia; registrando en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

6.14 Impuesto a las utilidades

El impuesto a las utilidades a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha regularizado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2009, que no ha sido compensando con el Impuesto a las Transacciones en la gestión 2010, mediante un ajuste que muestra su efecto en resultados de gestiones anteriores.

6.15 Reconocimiento de ingresos

En ventas de productos hidrocarburiferos como ser gas natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), kerosén, diesel, gasolina y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes. En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario la lectura de medidores de gas natural se realiza en los últimos siete, y/o primeros dos días de cada mes.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

6.16 Donaciones otorgadas

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.17 Registro del SIGMA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no ha desarrollado el Sistema de Información y Modernización Administrativa SIGMA para Empresas, es por ello que los registros se mantienen en forma parcial en dicho Sistema, el módulo de contabilidad no ha sido implementado en la Institución, debido a la actividad empresarial que es desarrollada por la entidad que no puede ser administrada a través del mismo.

Razón por la cual los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGMA, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.18 Cambios en Políticas Contables y reclasificación

El derecho propietario de los Hidrocarburos del Estado a través de YPFB y la Refundación de YPFB dispuesto por el Articulo 5, 6 y 22 de la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058; la aprobación del Estatuto y su estructura orgánica de YPFB, aprobada mediante el D.S. N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005; y de la Nacionalización de los Hidrocarburos "Héroes del Chaco" establecido por el D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006; han establecido nuevas atribuciones para YPFB, consecuentemente, se determina cambio de las políticas contables iniciadas a partir del 17 de mayo de 2005, con un mayor impacto durante la gestión 2006 y principalmente a partir del mes de mayo del año 2007 emergentes de las transferencias de acciones de las empresas capitalizadas, recursos percibidos por YPFB en calidad de participación del 32 %, dividendos de empresas petroleras, inicio de la comercialización de productos e importación de diesel oíl al mayoreo, principalmente.

Estos aspectos modificaron significativamente las cifras que presentan los Estados Financieros de YPFB con respecto al ejercicio 2008 y 2007, donde se mantienen aún vigentes ciertas políticas contables establecidas, respecto al estatuto orgánico y la creación de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, Residual de YPFB, resultado del proceso de Capitalización, Privatización y de Emprendimientos, entre otras. Estos cambios, determinan que los usuarios de la información financiera deben considerar esta situación como efecto de los cambios en la unidad económica.

Asimismo a partir de la gestión 2008, el registro de la Devengación de la subvención por Diesel oíl Importado y por el GLP se registra en una cuenta de Previsión de

Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las Nocres por este concepto.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de diciembre de 2010, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	**8.204.345.029,25**
010101	CAJA CHICA	0,00
010102	CAJA GENERAL (1)	296.524.415,85
010103	BANCOS (2)	123.275.972,55
010104	FONDOS EN TRANSITO (3)	2.527.805,37
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	7.782.016.835,48

(1) Caja General y Valores

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: La Paz Bs15.254.064,26 Santa Cruz Bs8.062.677,55 Cochabamba Bs42.927.454,30 y Chuquisaca Bs255.773,67 y los Distritos Comerciales de Cochabamba Bs12.744.435,49 La Paz por Bs215.446.997,84 Sucre por Bs1.078.005,32 Potosí por Bs334.429,81 Santa Cruz Bs.387.053,10 y Tarija Bs33.524,51.

El saldo en caja incluye valores en custodia en La Paz por Bs214.894.220.48 que corresponden a Notas de Crédito Fiscal (NOCRES) entregados por el Tesoro

General de la Nación, por concepto de subvención por la importación de diesel oíl, GLP, incentivo campos marginales y CENOCREF.

(2) Cuenta CUT y Bancos Privados

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camirí, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs 7.782.016.835,48 Los saldos en Bancos de Bs.123.275.972,55, corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) Fondos en Transito

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	**373.401.267,98**
010203	BANCOS (1)	27.737,17
010204	FONDOS EN TRANSITO (1)	699.718,34
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	372.673.812,47

(1) Bancos y Fondos en Tránsito

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) Banco Central de Bolivia, Cuenta Héroes del Chaco

El saldo de esta cuenta es de Bs.368.108.176.77, es emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera.

Asimismo, la cuenta mantiene un saldo de Bs4.565.635.70, que corresponden a depósitos realizados como resultado del juicio que YPFB viene realizando al caso CATLER.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
0203	**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**	**10.771.759.320,83**
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS	1.812.864.748,04
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	6,20
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	10.270.478,36
020304	CUENTAS EN FIDEICOMISO	0,00
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	1.351.049,14
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO	1.992.084.787,65
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES	15.473.824,83
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	8.749,73
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO	6.498.993.133,97
020312	DEUDORES VARIOS	440.712.542,91

(1) Deudores por Producto

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas

natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) Deudores por Depósitos en Garantía

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

(3) Impuestos a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs1.934.034.836.90, este concepto a incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

(4) Cuentas por Cobrar Fondo de Operaciones

El saldo de esta cuenta corresponde a las notas de debito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por concepto ampliación redes de gas, mantenimiento y canon de alquiler de las redes primarias de propiedad de YPFB y administradas por la Gerencia Nacional de Redes de Gas:

CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES	15,473,824.83
EMCOGAS	9,219,980.13
EMDIGAS	6,169,916.80
EMTAGAS	9,918.46
SERGAS	74,009.44

Estas deudas se mantienen pendientes y sin movimiento desde la gestión 2009, debido que se encuentran en tratativas de negociación conjuntamente el proceso de traspaso de estas empresas, a excepción de la EMPRESA TARIJEÑA DE GAS, la cual ha cancelado, por el concepto de Fondo Operaciones de acuerdo a los volúmenes comercializados y reportados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a YPFB

(5) Deudores por Producto Mercado Externo

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasilero SA- Petrobrás y Enarsa cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

El resto de la exportación de productos como ser petróleo crudo, gasolina blanca y otros está a cargo de la Gerencia Comercial y otras unidades técnicas dependientes de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Santa Cruz y La Paz, dichas transacciones comerciales se efectúan en moneda extranjera.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	**2.008.380.284,96**
021101	ADELANTO PARA GASTOS	24.320,43
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	124.195.087,48
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS (2)	4.651.441,22
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.499.016.617,00
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (3)	372.096.547,78
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	959.984,22
021113	CONTROL COMPRAS LOCALES	1.956.614,54
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	5.288.799,21
021115	COMPRA DE PRODUCTOS A COMPAÑIAS	0,00
021116	CONTROL SERV DE TRANSPORTE MERCADO EXTERNO	0,00
021117	CONTROL SERV DE TRANSPORTE MERCADO INTERNO	0,00
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	190.873,08

(1) Pagos Anticipados

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diesel oíl, originados en Comercial La Paz, asimismo se considera el pago anticipado con NOCRES a CLHB por Bs34.000.000, realizado en la gestión 2008 y los dos anticipos efectuados a Uniservice Srl. para la construcción de la planta de extracción de licuables por Bs23,331,000.- y otros menores.

(2) Primas de Seguro Adelantadas

El saldo corresponde a las primas de seguro por diferir al costo, que cubre los conceptos de incendios y aliados, responsabilidad general civil, automotores, seguros de vida, productos y otras pólizas a cargo de las Compañías Aseguradoras Credinfor Internacional y Zurich Boliviana de Seguros Personales S.A. y otros.

(3) Crédito Fiscal Transitorio Titulares

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1.574.158.130,83**
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	5.929.359,80
0302	EXISTENCIA DE PRODUCTOS (1)	324,153,924.49
0304	PRODUCTOS EN TRÁNSITO (2)	69.594.276,55
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	34.004.899,37
0306	EXISTENCIAS DE MATERIALES Y MERCADERÍAS	943.496.144,37
0307	EXISTENCIAS MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRANSITO (3)	619.274.947,82
0310	EXISTENCIAS VARIAS (3)	699.073,02
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO (3)	79.608,00
0320	(PROVISIÓN PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (4)	(423.074.102,59)

(1) **Existencia de Productos**

Esta cuenta muestra los saldos de las existencias del petróleo crudo Bs5.929.359,80, crudo reconstituido – Recon Bs110.397.160,01, gasolina blanca Bs254.853,19, productos corrientes Bs207.003.538,58, GLP Bs6.481.933,43, gas natural Bs16.439.28.

(2) Existencia de Productos en Tránsito y por conciliar

El saldo de productos en tránsito corresponde a productos corrientes Bs.47.393.162,84, GLP por Bs21.035.904,66 en los diferentes Distritos y Zonas Comerciales, gas natural 1.165.209,05, productos por conciliar 34.004.899.37.

(3) Existencia de Materiales y Mercaderías en Tránsito

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las gerencias de exploración, perforación, producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

(4) **Existencia varias y en tránsito**

Son existencias de garrafas y tambores, tubos de oxigeno, accesorios para garrafas y otros, en las plantas de engarrafado y almacenaje de los Distritos Comerciales de YPFB.

(5) Previsión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de

los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri y otros de ex refinería de Sucre y comercial, se ha efectuado la previsión contable respectiva como material improductivo.

10. INVERSIONES

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2010 es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
04	**INVERSIONES**	**18.535.646.245,90**
0402	**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA**	8.862,30
0403	**EMTAGAS TARIJA (1)**	11.475.636,98
0404	**EMPRESA PETROLERA ANDINA (2)**	3.631.358.608,81
0405	**EMPRESA PETROLERA CHACO (2)**	5.738.943.679,95
0406	**EMPRESA TRANSREDES S.A. (2)**	7.248.648.708,30
0407	**YPFB REFINACION SA (3)**	1.578.388.192,29
0408	**YPFB REFINACION SA (DERECHO DE LLAVE)**	0,00
0409	**OTRAS INVERSIONES (4)**	5.869.947,27
0410	**COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS BOLIVIANA (5)**	95.959.610,00
0411	**BONOS YPFB TRANSPORTE (6)**	224.993.000,00

(1) Emtagas Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, las mismas que han sido incorporadas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión, de YPFB Transportes S.A con un valor nominal de Bs100.- cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000 mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.774.599 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. y 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨ representa 335.342 acciones de YPFB

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización son transferidas al Fondo de

renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad

Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones, fueron valuadas al Valor patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad N°7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera Petrobrás S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y DS. 29129 de fecha 12 de mayo del 2007, emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A., de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago, dichas acciones tienen un valor nominal de Bs1.000 cada una.

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2010 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizo utilidades, aspecto que se traducirá en un incremento de Bs424.922.000 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones

con un valor nominal de Bs1000.-, Asimismo, YPFB Casa Matriz, comprometió una inversión adicional de Bs7.777.000.-. Esta inversión a la fecha se encuentra en proceso de trámite interno.

Al 31 de diciembre de 2010, la inversión actualizada, también fue valuada al Valor Patrimonial Proporcional.

(4) **Otras Inversiones.-**

Mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se ha efectuado la transferencia bancaria en cumplimiento con el DS. 29217 correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs. 1.000, habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs. 480.000.00 YPFB – Petroandina SA.

Dicha sociedad se encuentra en la fase de exploración, razón por la cual no ha generado resultados y acumula como cargos diferidos todas las erogaciones efectuadas incluyendo aquellas que no implican movimiento de fondos. Al 31 de diciembre de 2010 dicha inversión se halla valuada al valor nominal de las acciones emitidas por dicha sociedad.

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye Inversiones en ENCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M., Empresas que ya no se encuentran en marcha, por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen la liquidación de las mismas.

Asimismo en la cuenta Otras inversiones, se incluyen la participación en los operadores de

telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

(5) Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana

El 15 de diciembre de 2010 se procedió a la adquisición del paquete accionario de CLHB conforme establece el Decreto Supremo N° N° 621 de 2 de septiembre de 2010

(6) Bonos YPFB Transporte

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs 224.993.000, cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad.

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**224.409.949,82**
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO**	**72.432.178,46**
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	23.290.552,84
050102	DEUDORES EN EJECUCIÓN (1)	49.141.625,62
0503	**CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO**	**309.273.686,36**
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (2)	9.154.740,61
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	62.328.238,51
050312	DEUDORES VARIOS (3)	237.740.707,24
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00
	CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	**0,00**
0520	**(PREVISIÓN PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO (4)**	**(157.295.915,00)**
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	(89.023.039,27)
052002	(PREVISIÓN INCOBRABLES OTRAS CUENTAS POR COBRAR)	(3.374.542,22)
052003	(PROVISIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	(64.898.333,51)

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

Actualmente se está elaborando un procedimiento entre la UCG, UFIC y DLG, para establecer plazos, oportunidad de cobro, información de las carpetas de los clientes, etc, en base a lo establecido por la normativa

contable y legal, así como la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.

(2) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz.

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS
(EN DOLARES AMERICANOS)

EMPRENDIMIENTO	Nº DE CONTRATO-TRANSFERENCIA DE ACTIVOS	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL
LINCE S.A.	URA 006/99	310.953,85	38.555,79	7.584,83	357.094,47
TRAINSERPET S.A.	URA-ALD 232/2000	75.852,24	9.716.79	1.805,51	87.374.54
BUHOS S.A.	29 / 98	21.988,83	3.156.08	908,29	26.053.20
SAPO S.A.	URA-ALD 177/2000	397.197,04	48.446.57	7.589,81	453.233.42
PARAPETY S.A.	URA-ALD 328/2000	163.393,00	19.516.60	2.764,94	185.674.54
SIIP S.A.	005 / 98	68.563,62	8.089.49	2.170,43	78.823.54
GRAN SARARENDA S.A.	URA 002/98	12.902,65	1.544.85	506,61	14.954.11
SAPSA		129.077.18	2.175.22	0	131.252.4

(3) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecido por el D.S. N° 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

A la fecha, la Unidad de Tesorería ha tomado conocimiento del proceso de validación y aceptación referente a TGN-SUBVENCION POR GLP, iniciado por YPFB en la gestión 2007.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG ha iniciado el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En ambos casos, a iniciativa de los Ejecutivos de YPFB, se han estado realizando gestiones internas para retomar el proceso con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

DETALLE	DICIEMBRE 2010
	237.740.707,24
TGN - SUBVENCION POR GLP	398.796.048,81
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02

(4) Previsión Deudores Morosos- Ejecución y otros

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución mas una provisión general para deudores varios a corto y largo plazo.

Previsión para Productos en tránsito

La composición de esta cuenta corresponde a la previsión de gestiones pasadas de la ex UNRC-UNC Unidad de Negocios de Refinación y Comercialización CBBA-SCZ, por concepto de movimiento interno de productos, transferencia de productos a proveedores, line pack desde el proceso de capitalización y privatización, cuyos importes a la fecha se encontrarían pendientes de conciliación por parte de la Gerencia Comercial - sector técnico (Dirección de Ventas y Mayoreo), cuya información se ha requerido en la gestión 2006 y reiterado posteriormente.

Con nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 se solicito información referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007.

En la gestión 2010, a DNGN - UCCG ha coordinado diferentes reuniones con YPFB Transporte solicitando que se remita la información respecto a la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica en mayo 2007.

También, en fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, se solicita la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada, faltando concretar el tiempo y el trabajo de conciliación a realizar entre partes.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
06	**ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)**	**1.268.984.784,75**
01	TERRENOS	256.370.871,06
02	EDIFICACIONES	23.026.835,31
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	271.942.111,13
04	ESTACIONES DE SERVICIO, VAGONES, TANQUES	27.351.207,73
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS PESADOS LIV.	12.888.886,22
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	21.854.898,54
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	16.587.577,66
19	BIENES OBSOLETOS DE BAJA PARA ENAJENACIÓN	12.981.171,94
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	625.981.225,16
0620	**BODEGA DE HERRAMIENTAS**	339.312,96
09	**ACTIVO INTANGIBLE**	**43.822.106,51**

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) durante la gestión 2010 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza por el periodo de vigencia de agosto 2009 a agosto 2010 y la renovación realizada por el mes de septiembre, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diesel oíl y otros.

A partir del 30 de octubre de 2010, se ha contratado los servicios de la Empresa Credinform International S.A de Seguros y Reaseguros, por un año, que cubre los conceptos señalados en el párrafo superior.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
	PASIVO CORRIENTE	**16.656.200.949,80**
11	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	**12.418.813.572,68**
1101	PRESTAMOS A PAGAR - BANCARIOS	797.585,26
1103	**CUENTAS POR PAGAR**	**12.418.015.987,42**
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS (1)	157.611.042,64
110303	INVERSIONES A PAGAR	1.687.225.959,92
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	2.960.033,63
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	159.521,86
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	64.492,13
110312	ACREEDORES VARIOS	1.703.986.531,65
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (2)	2.625.195.169,72
110317	COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS (2)	1.653.032.881,93
1104	FIANZA DE EMPLEADOS Y OBREROS	9.896,42
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	807.996,70
1107	IMPUESTOS A PAGAR (3)	3.347.614.430,85
1108	REGALIAS A PAGAR (4)	698.245.516,27
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR SOBRE DEUDA	1.054.180,38
1110	PARTICIPACIÓN 6% TGN POR PAGAR (5)	351.301.056,88
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	4.082.173,32
1112	FACTURAS A PAGAR	107.032.323,77
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	13.441.915,04
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	901.838,66
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	15.469.791,39
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	47.819.234,26
12	**PROVISIONES (6)**	**4.237.387.377,12**

(1) Acreedores por Productos – Acreedores Varios Compra de Productos

El registro de la cuenta muestra los pagos anticipados efectuados por la compra de productos, este procedimiento se da con productos corrientes en la comercialización del mayoreo y en la compra de RECON Y GASOLINA BLANCA en productos de exportación.

(2) Compañías contratistas de operación - Otras Cuentas por pagar

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de las costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs2.625.195.169.72 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs1.653.032.881.93.

(3) Impuestos por Pagar

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
	IMPUESTOS A PAGAR	**3.347.614.430,85**
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	39.082,81
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	991.457,38
110705	DEBITO FISCAL	26.990.689,44
110706	IMPUESTOS ADUANEROS	35.652.523,25
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1.884.924.060,97
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	1.399.016.617,00

El importe de IDH 32% corresponde a la liquidación del cuarto trimestre de la gestión 2010. El resto de los importes de impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

(4-5) Regalías por Pagar y participaciones 6% TGN por pagar

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
1108	**REGALIAS A PAGAR**	**698.245.516,27**
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	125.542.864,65
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	436.667.072,23
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	29.133.568,55
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	39.033.447,66
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	19.516.733,93
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	48.351.829,25

(6) Previsiones.

La cuenta registra previsiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
12	**PROVISIONES**	**4.349.426.376.75**
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	27.691,02
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1)	2.567.379.731,01
1205	PREVISION POR IMPUESTOSY REGALIAS	32.074.675,03
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	191.031.111,21
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN	35.713.605,39
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS (2)	1.507.766.135,97
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	15.433.427,12

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, la misma corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. Dichas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas

Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2011 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(2) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, incluye *la estimación de la subvención* realizada por diesel oil importado por las áreas occidente, sur y oriente, así como, el gas licuado de petróleo entregado por las empresas operadoras a las plantas engarrafadoras de YPFB e importación de GLP.

(7) Pasivo Exigible a Largo Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2010 es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
		5.050.443.709,46
130101	ENARSA- PLANTA EXTRACCION LICUABLES	27.760.000.00
130102	CREDITO CHINO – EXIMBANK	159.947.913,28
130102	CREDITO EXTRAORDINARIO SANO 2002-2009	259.918.800,00
130201	PAGARES PDVSA PETROLEOS SA.A	2.012.868.869,23
130505	FDOS CUSTODIA CATLER(FISCALIA DDTO LA PAZ	18.992.490,20
130505	MINUSVALIA MERC. GENERADA EN INVERSIONES	2.570.955.636.75

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado por el EXIMBANK, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses semestrales en base a un plan de pagos establecido para el efecto

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y

solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

Cuentas Por Pagar Financiamiento 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diesel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

MMINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES

El registro de la cuenta corresponde al monto en exceso del valor patrimonial sobre el costo de adquisición de las acciones adquiridas por YPFB en las gestiones 2008 y 2009. La cuenta de registro se considera regularizadora de la inversión, conforme establece el inciso b) del Articulo 4.2 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨. Resulta de suma importancia determinar la razón de su origen, es decir si se originó el mismo en la sobrevaluación de activos identificable o en la omisión y/o subvaluación de pasivos identificables, mediante la aplicación de métodos de valuación, antes de proceder a su absorción progresiva.

14. PATRIMONIO

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado en la gestión anterior debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Megacampos San Alberto y Sábalo

El patrimonio neto de YPFB ha sido re expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV. El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada

El patrimonio de YPFB incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias y se hallan discriminadas y expuestas por un lado en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación ¨cesión de acciones¨ que se originan en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización. Otra porción se halla registrada en cuentas abiertas para las empresas mencionadas y YPFB Refinación S.A., con la denominación ¨valor patrimonial proporcional¨ y se originan en las acciones adquiridas con recursos del fideicomiso y recursos propios de YPFB, ambas porciones serán

reclasificadas en el Patrimonio según el criterio establecido en el numeral 5.1 de Norma de Contabilidad N°7

A raíz del proceso de capitalización, se registró el retiro parcial del patrimonio de YPFB para la conformación de las empresas capitalizadas cuyos saldos deudores se muestra por separado en el Patrimonio de YPFB en la Cuenta ¨Afectaciones Patrimoniales¨ para efectos de exposición de la transición.

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2010
15	CAPITAL Y RESERVAS	21.982.769.883,11
1501	CAPITAL	343.123.385,53
1502	APORTES DE CAPITAL	4.786.384.675,09
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	(4.562.575.267,46)
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	3.589.557.469,42
1505	RESERVAS	502.620.854,94
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	1.094.447.930,14
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	3.300.794.534,10
1510	RESULTADOS	12.928.416.301,35

15. ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONCLUSION CONCESION EMPRESAS PRIVADAS.

De acuerdo al informe de la empresa auditora HLP & asociados, los activos fijos, existencias de almacenes y otros fueron transferidos a YPFB, sin embargo no se ha procedido con la conciliación, existen activos pendiente de entrega y la documentación que perfeccione la entrega de los activos aún no ha sido suscrito con las ex

empresas distribuidoras, por esta razón la empresa HLB recomienda contabilizar estos activos en cuentas de orden hasta que se perfeccione el derecho propietario a favor de YPFB.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido a diferentes mercados del exterior a Petromar.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos y otros fue suministrada por la Unidad de Participación Regalías e Impuestos, y la información de las Retribuciones por Costos Recuperables fue proporcionada por la Dirección de Costos y Retribuciones (DNCR).

A continuación se muestra un resumen del movimiento anual de los productos exportados del mercado externo:

		Ventas	Costo Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Externo		**Bolivianos**	**Bolivianos**	**Bolivianos**
Crudo Reconstituido		1,318,301,628.44	980,769,170.13	337,532,458.31
Gas natural		19,134,637,522.09	16,218,973,117.97	2,915,664,404.12
Total		**20,452,939,150.53**	**17,199,742,288.10**	**3,253,196,862.43**

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno se refiere a las liquidaciones, pagos, devengamiento de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

Las unidades encargadas de efectuar las liquidaciones y retribuciones fueron la Unidad de Participación Regalías e Impuestos, así como la Dirección Nacional de Costos Recuperables (DNCR.

A continuación se presenta un resumen del movimiento anual de los productos vendidos en el mercado interno:

		Ventas	Costo Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Interno		**Bolivianos**	**Bolivianos**	**Bolivianos**
Petroleo Crudo		2,969,037,558.76	2,727,931,271.49	241,106,287.27
Gas Natural		472,447,322.48	424,625,834.64	47,821,487.84
Gas Licuado		123,562,114.93	140,280,432.20	-16,718,317.27
Gas Propano		507,148.27	234,557.50	272,590.77
Total		**3,565,554,144.44**	**3,293,072,095.83**	**272,482,048.61**

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en el mayoreo esta explicada por la pérdida que se registra en el Diesel Oíl Importado.

Subvención Diesel Oil Importado

El trámite de la recuperación de NOCRES por la subvención del DO importado gestión 2010, se encuentra registrado en la cuenta de Ingreso 8703 por Bs.936.091.087,29.

		Ventas	Costo Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Interno Mayoreo		**Bolivianos**	**Bolivianos**	**Bolivianos**
Productos corrientes		**7.332.281.524,37**	**8.430.954.384,92**	**-1.098.672.860,55**
GLP		**457.588.796,32**	**518.071.924,00**	**-60.483.127,68**
Gas Natural		**431.845.675,97**	**254.353.745,96**	**177.491.930,01**
		8.221.715.996,66	**9.203.380.054,88**	**-981.664.058,22**

17.2 VENTA GAS NATURAL – YPFB

Durante el la gestión 2010 la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos realizo el cambio de Sistema de Facturación y Registro de cobranzas SINCOMGAS para las operaciones de Gas Natural, información de ventas y recibos oficiales que fue procesada en forma preliminar debido a la revisión, reprogramación y ajuste del nuevo sistema SINCOMGAS.

En el segundo trimestre, se ha regularizado la información referente a recibos oficiales, sin embargo, la información referente al registro de ventas de marzo continúa siendo preliminar. La información de abril a septiembre es oficial.

La información contable, a partir de abril de 2010, está siendo procesada por la Unidad Contable de la GNRGD, como resultado del proceso de desconcentración llevado a cabo.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden a la gestión 2010.

DETALLE	DICIEMBRE 2010
OTROS EGRESOS	674.879.052,54
GASTOS DE ADMINISTRACION (1-2)	179.079.613,61
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	13.015.566,98
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	10.736.896,75
TRANSFERENCIA INCENTIVO CAMPOS MARGINALES (3)	109.525.379,21
TRANSFERENCIA (BONO JUANCITO PINTO - DS 309)	70.700.000,00
IMPUESTO SOBRE LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	0,00
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (4)	285.593.930,00
IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.567.965,62
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES-INMUEBLES Y VEHÍCULOS (5)	3.144.499,52
OTRAS PERDIDAS	515.150,45
PREVISIONES	50,40

(3) Gastos de distribución ventas

El saldo de esta cuenta corresponde básicamente a los gastos administrativos y operativos generados en la Vicepresidencia

Nacional de Operaciones –UNC, los Distritos – Zonas Comerciales y Regionales del interior.

(4) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en Santa Cruz y La Paz, concretamente las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización, relacionados a las Gerencias de Producción, Control Exportaciones de gas natural al Brasil, Argentina y otros, así como los gastos de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(5) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2009 YPFB recibió CENOCREF por este concepto para su transferencia a las empresas que cumplieron con la normativa y solicitaron el incentivo.

En la gestión 2010, se ha recibido NOCRES por incentivo campos marginales por Bs69.062.450.52 Así como se han cancelado como subvención económica a empresas por subvención de GLP privados a las empresas engarrafadoras Repsol, Oro Azul, y otras por Bs109.525.379.21.

(6) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengación del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(7) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos se componen por:

DETALLE	DICIEMBRE 2010
OTROS INGRESOS	**229.854.860,89**
Tasas de retorno -inversiones	602.179.661,11
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	99.150.104,70
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	1.207.436,14
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	50.427.971,28
Venta de Productos Contaminados (Neto)	2.516.372,61
Venta de Productos Incautados	780.100,93
Ingresos por Alquileres	10.899.697,75
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras (1)	1.458.727,93
Ingresos por Marca, Licencias y Otros	0,00
Distribución Gas Natural y Prod Corrientes y Otros (2)	44.675.946,05
Ingresos Misceláneos	18.738.503,50

(1) **Fondo de operaciones empresa distribuidoras.**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por YPFB en la gestión 2010, por concepto de ampliación redes de gas, canon de alquiler y mantenimiento. El control y la administración se encuentran a cargo de la Gerencia Nacional de Redes de Gas Natural GRGN.

(2) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las demasías de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

Resultados de ejercicios anteriores.

En la gestión 2010, se ha registrado en esta cuenta principalmente dos conceptos que determinan la mayor proporción del saldo. En primer lugar en aplicación de la normativa existente sobre devengado de recursos, por la firma de una adenda al contrato de exportación de gas natural al Brasil (GSA), se han registrado como devengado de recursos el compromiso de pago adicional por la calidad del gas exportado (contenido de licuables) por el volumen de la gestión 2007 por un valor equivalente de $us 100.000.000, mismos que se hicieron efectivos en la gestión 2010. En la presente gestión no se ha efectuado devengación por este concepto debido a que no se ha efectivizado lo previsto en la cláusula

3.1 del Addendum número 4 al contrato con Petróleo Brasilero S.A.-Petrobras.

Asimismo el saldo del IUE pagado en la gestión 2010 por las utilidades de la gestión 2009 que se prevé no se compensarán con el Impuesto a las Transacciones se carga a resultados en la cuenta de ejercicios anteriores, por un monto de Bs463.797.436.00.

19. SUBVENCION GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. N° 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP, al respecto dicha norma o reglamentación se encuentra en el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables

a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo. En la gestión 2008 se han recibido Nocres por este concepto, hecho que no ocurría desde la gestión 2002.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada y proporcionada por la Unidad Administrativa de Tesorería.

20. SUBVENCION AL DIESEL OIL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2004, YPFB ha efectuado la importación de diesel oíl, con la finalidad de cubrir la escasez y suministro en el mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diesel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial VPNO.

Asimismo entre la gestión 2007, 2008 y 2009 el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diesel oíl importado de las gestiones pendientes. Al 31 de diciembre del 2010, se tienen sin regularizar documentalmente ante los organismos Gubernamentales correspondientes algunas de las Nocres recibidas a cuenta.

Las NOCRES recibidas a cuenta en la gestión 2010, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI’s registradas mediante Recibos Oficiales elaborados por UTS.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

El cálculo del IUE para la gestión 2010 ha sido incorporado de forma estimada en los estados financieros.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACION

Al 31 de diciembre de 2010, YPFB mantiene contablemente un saldo por cobrar registrado en el corto y largo plazo según estado de cuenta.

Al cierre del ejercicio anterior y de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda se requiere la validación y/o certificación de la subvención al GLP por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para cuyo efecto se han remitido las notas respectivas.

A la fecha, la Unidad de Tesorería ha tomado conocimiento del proceso de validación y aceptación referente a TGN-SUBVENCION POR GLP, iniciado por YPFB en la gestión 2007, realizándose las gestiones internas para retomar el proceso con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En la gestión 2009, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se ha dado inicio a la conciliación de la subvención al Diesel Oíl importado, habiéndose conformado una

comisión interna entre la Gerencia Nacional de Comercialización y la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la que a la fecha continua realizando la misma.

Una vez se concluyan las conciliaciones internas en YPFB, se procederá a la conciliación con el TGN para determinar la regularización de estas cuentas y obtener el acta de conciliación respectiva.

23. PROYECTOS AMPLIACION E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado su radio de acción a otras ciudades como ser, Potosí, Camiri, Charagua, Monteagudo, La Paz y El Alto.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes provenientes del Crédito Chino. En las gestiones 2009 y 2010, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno.

Como resultado YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. N° 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas por la UCR-DVTS y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

En la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado contablemente la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB, retomando este procedimiento que ya fue efectuado en la gestión 2007, para las gestiones 2008-2009-2010.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCION DE AREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. CONTINGENCIAS

- La Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales entre penales, civiles, administrativos, coactivos fiscales, sumarios, ordinarios y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, información que si bien está cuantificada, no muestra de forma

específica el estado de los juicios de forma que pueda ser registrada contablemente como una previsión, por lo que a su solicitud se efectúan las cancelaciones a los diferentes juzgados importes por concepto de débitos y/o retenciones judiciales y otros aspectos legales hecho que se da, generalmente cuando hay una determinación Judicial final del caso.

Asimismo, habiéndose verificado que en la Entidad no hay un procedimiento formal sobre previsiones judiciales, se ha instruido la elaboración del mismo, en el que se determinarán entre otros la clasificación que deberá realizar la DLG de los juicios, relacionada directamente con el porcentaje ha previsionarse contablemente.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos por parte de la Dirección de Costos y Retribuciones , se han registrado órdenes de pago y devengado los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Liquidación de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las
Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe efectuarse a fin de cuantificar contingencias futuras.

Lic. Carlos Villegas Quiroga
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Lic. Edwin Aldunate Lujan
GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Enrrique Bellot Robles
DIRECTOR NACIONAL DE FINANZAS

Lic. Aud. Gina Melcon Ibañez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 1491

La Paz, febrero de 2011.

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31, 2011
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996 , sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de Capitalización de fecha 21 de marzo de 1994, el Poder Ejecutivo autorizo la formación de tres sociedades de economía mixta Empresa Petrolera Andina SAM., Empresa Petrolera Chaco SAM. y Transportadora Boliviana SAM., ahora Transredes S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a

partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimento una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley N° 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. N° 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizo a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamento para YPFB la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizo a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco legal actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el **nuevo rol y la refundación** de **Yacimientos Petrolíferos Fiscales**

Bolivianos (YPFB.) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB.**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la Republica, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de

contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizo los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

i) A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB., toda la producción de hidrocarburos.

ii) YPFB., a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

iii) Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a

través de una participación adicional para **YPFB)** y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

iv) En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a **YPFB.**, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Al 31 de diciembre de 2011, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.

- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizada para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburifera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diesel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí y Camiri. Por la conclusión de las concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 a diciembre 2011, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito Chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diesel Oíl importado, en el marco del convenio internacional suscrito con PDVSA, empresa petrolera estatal de Venezuela y con políticas gubernamentales sobre la materia. Asimismo con la finalidad de atender la demanda interna del combustible, se ha importado de otros proveedores como ser Refinor, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También, YPFB, en la gestión 2011, ha realizado la importación de gasolinas y GLP.

De la misma manera se ha dado cumplimiento de las obligaciones tributarias Ley N° 843 (Texto Ordenado 1997) y disposiciones conexas.

Adicionalmente YPFB administra los contratos de operación (43 Contratos) con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con Enarsa y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser el RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Superintendencia de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009,

SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio respectivamente.

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existen varias unidades administrativas y operativas que funcionan según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura ha sido modificada en diferentes oportunidades a través de las siguientes resoluciones.

- Resolución Administrativa de Presidencia RES. ADM. PRES 096/2008 de 31 de julio de 2008
- Resolución Administrativa de Presidencia RES. ADM. PRES 150/2008 de 16 de Octubre de 2008
- Resolución de Directorio Nª 52/2009 de 23 Octubre de 2009
- Resolución de Directorio N° 54/2009 de 10 de Noviembre de 2009
- Resolución de Directorio N° 12/2010 de 12 de Marzo de 2010

A continuación se describen las principales Unidades Organizacionales:

- Presidencia Ejecutiva
- Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

a. Presidencia Ejecutiva

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. **Vicepresidencia Nacional de Operaciones**

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional en 23 zonas comerciales, incluido el diesel importado.

También realiza la comercialización de gas natural y se circunscribe a los mercados de las ciudades de La Paz, Viacha, El Alto, Oruro, Potosí y Camiri y en los Distritos de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba respectivamente. Además, ha recuperado y administra las Estaciones de Servicio en los diferentes Distritos de YPFB.

Por último genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

c. Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización

En consideración del artículo 22 de la nueva

Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburifica.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta unidad, es proporcionar información hidrocarburifera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. **Gerencia Nacional de Administración Finanzas y Sistema**

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N°

24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., ahora Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo N° 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos

- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. Refinerías y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. Plantas de almacenamiento y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OIL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima

bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. Estaciones de servicio de aeropuertos

Mediante Decreto Supremo N° 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

d. Distribución al por mayor de productos regulados

Mediante Decreto Supremo N° 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora

Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio preterminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido en siguiente cuadro, elaborado en base a la nota AFE 016/2012 de 22 de febrero de 2012, se

muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Unidad Regional Administrativa Financiera:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se encuentran al amparo del alcance de la Resolución de PRS No. 57/2004, mediante la cual, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía instruye la suspensión de cualquier cobro por parte de YPFB a los Emprendimientos de los ex trabajadores de la Empresa y memorándum de Presidencia 1059/2005 de 14/12/2005. Decisión de reiniciar proceso de cobros, en definición de Autoridades Ejecutivas.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A	
7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	
8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas	Las 2 empresas (Nos 9 y

	Petroleras (Bolivia) S.A.	10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Dirección Legal General
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFF. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avaluó de activos, cuyo resultado se encuentra en la Dirección Nacional Administrativa, para evaluación, análisis y toma de decisiones.
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	La nota no informa respecto a esta empresa.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

A la fecha de emisión de los estados financieros se ha efectuado el análisis, regularización y soporte de los estados de cuenta que datan desde gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización.

Esta actividad se realizará en base a la información de los estados de cuenta de ex DAF UNC para continuar depurando las cuentas, a objeto de conciliar y recuperar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros según estados de cuenta de la ex Unidad de Negocios de Comercialización (UNC).

Este proceso de conciliación referido principalmente a line pack ha sido retomado en la actual administración, habiéndose solicitado información mediante nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007. Asimismo, en fecha 09-11-2010 mediante Acta de Reunión, la DNGN - UCCG coordinó con YPFB Transporte la realización de la conciliación hasta el 15 de diciembre de 2010, información que será remitida a la UCG una vez concluida. En la citada reunión YPFB Transporte informo que está pendiente la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica mayo 2007 adelante, a lo cual se comprometió enviar los cálculos por almacenaje. Debido a que no se obtuvo la información comprometida, en fecha 9 de noviembre del 2010 se realizo una reunión con personeros de YPFB-TRASPORTE, en la que se comprometieron a remitir los cálculos referentes a la facturación por almacenamiento de Crudo y Crudo Reconstituido en Tanques de Arica (Mayo 2007 adelante).

En fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, solicito la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la

misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada.

A la fecha la GNC, ha elaborado cuadros de recepciones, entregas y mermas para los diferentes productos transportados en ese momento, y actualmente se está elaborando la distribución y penalización de mermas entre los diferentes cargadores en cumplimiento de los porcentajes establecidos en los Términos y Condiciones Generales del Servicio (TCGS) vigente hasta el 2001 y el actualmente vigente. A partir de los cuadros elaborados por YPFB se contrastará los cálculos de YPFB Transporte. Adicionalmente se debe revisar los documentos que respalden las transferencias y los movimientos en los periodos de transición. En virtud al tiempo transcurrido, se tiene que reconstruir el movimiento de producto, debidamente respaldado, existiendo la posibilidad que ésta conciliación concluya a fines de junio 2012.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega

campos”.

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1 de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

Mediante los Decretos Supremos Nos. 29544 y 101 de 2009, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.

En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.

El proceso de nacionalización de Air BP al 31 de diciembre de 2011, se encuentra en firmas del

acuerdo transaccional o Contrato.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y control de los nuevos contratos de Operación a partir 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con la compañías Petroleras o Titulares.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades, dichos conceptos en sus registros de devengado y pagado son considerados preliminares y a cuenta debido a que se encuentran sujetas a conciliación y

auditorias. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia Nacional de Administración y Contratos (GNAC) efectuara la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2011.

4.3 YPFB Nueva Visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB Recupera y adquiere Acciones en Empresas Capitalizadas.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un

contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" e YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes-Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Clausula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establece la comercialización de los licuables y D.S.No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando en cierre final la Auditoría externa del mismo, dicho proceso se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el

valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.

- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00, en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.
- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283.000.000, con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No.238/2008.

- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.352.154.878,61, con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.
- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la adquisición del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.
- En la gestión 2011, el proceso de nacionalización de la Empresa AIR BP, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional o Contrato.

4.5 YPFB SIPSA - Servicios e industrias Petroleras S.A.- Recalificación de Garrafas.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley

No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizo el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg,, por un monto de $us1.892.000, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG 228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781.79. En la gestión 2010 y 2011, este monto se mantiene.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

Con los antecedentes legales mostrados en el punto 4.5, YPFB se convierte en la Empresa mayoritaria de las siguientes empresas que a la fecha se constituyen en subsidiarias:

YPFB Andina S.A. - % 50.4080
YPFB Chaco S.A. - % 99.3160
YPFB Transporte S.A. - % 98.5590
YPFB Refinación - % 99.9995
PETROANDINA S.A.M. - % 60.0000
YPFB LOGISTICA - % 99.7026

Adquiriendo el carácter de Empresa Corporativa.

La Norma NC 8, Decisión NO. 11, prevé la Consolidación de Estados Financieros, aprobando para el efecto una metodología, basada en el "control permanente" o tenencia directa o indirecta de acciones o cuotas de capital de la otra sociedad que represente más del 50% del paquete accionario.

La norma mencionada también prevé requisitos o condiciones para la aplicación de la consolidación de los estados financieros, entre otros:

- Ambas sociedades deben utilizar los mismos criterios contables para la valuación de sus activos y pasivos y para la determinación de sus resultados.
- Existencia de control permanente y real por parte de la sociedad consolidante o controlante (YPFB), ya sea directa o indirectamente.
- Los estados financieros a ser consolidados, deberán ser clasificados y expuestos con criterios homogéneos.
- Las transacciones, tanto comerciales como financieras entre las sociedades que integran el grupo corporativo, generan saldos recíprocos, los cuales deben ser previamente conciliados, para luego ser eliminados a fin de exponer solamente en

los estados financieros los saldos provenientes de operaciones realizadas con terceros ajenos al ente consolidado

A partir de la gestión 2009, al momento de la elaboración del POA y Presupuesto 2010 y 2011, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas ha gestionado la aprobación de presupuesto para la realización de una consultoría para llevar adelante el proceso de normalización de las políticas contables, clasificación y adecuación de los planes contables del grupo corporativo y otros. En dichas gestiones no se concretó la asignación presupuestaría.

En la presente gestión se ha procedido a realizar las gestiones y actividades necesarias para emitir el Estado Financiero Consolidado a nivel YPFB Corporación, documento a los que se está adjuntando los Estados Financieros emitidos por las Empresas Subsidiarias y el estado financiero de YPFB Casa Matriz, gestión 2011.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptaran las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables

generalmente aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes ha incluido entre sus estados básicos el estado de ejecución presupuestaria y de la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento.

5.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia y Distritos La Paz, Cochabamba, Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Tarija), la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia Nacional de Separación de Líquidos, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia Nacional de Gerencia Nacional de Administración y Finanzas GNAF – Presidencia Ejecutiva y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – ex URA - AFE, dependiente de la Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF - Santa Cruz.)

5.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y

Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El Estado de Resultados, muestra las cuentas de ingresos y gastos con datos históricos, debido a que la actividad de comercialización de hidrocarburos se encuentra regulada por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos con la fijación de precios. La actualización por efecto de inflación, se la presenta en forma global en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Se ha utilizado el índice para la re expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. El índice utilizado para la re expresión de los rubros no monetarios al 31 de diciembre de 2011, fue el factor de la UFV de 1,09835667.

Para la re expresión de las cuentas pactadas en dólares americanos (US$) se utilizó al 31 de diciembre de 2011 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs 6.86 por US$ 1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, nos hace conocer la Resolución Biministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se

ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "…YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Biministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB., se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros de Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros

trimestrales los cuales son considerados como preliminares.

Para el Balance General al 31 de diciembre, se aplicará el procedimiento ya establecido en YPFB, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final. Dicho Balance será presentado dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que determina la presentación de Estados Financieros de la gestión 2011, hasta el 28 de febrero de 2011.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengaciones que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. ***Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.***

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 Moneda extranjera

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 Cuentas por cobrar comerciales

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 Inventarios

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

Productos:

Gas natural, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diesel Oíl y otros al costo promedio ponderado, incluido los de conceptos de transporte, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones

comerciales e información existente del sector técnico.

Materiales, suministros y repuestos:

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica bienes (obsoletos).

Existencias varias:

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 Inversiones permanentes

Las inversiones han sido valuadas de la siguiente manera:

La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizado por la variación de las UFVs.

Las acciones de ENDE S.A.,FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO han sido valuadas al valor de adquisición actualizado por la variación de las UFVs.

Las acciones en SERGAS SAM, ha sido evaluada a su valor de adquisición, no han sido actualizados, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación.

Las acciones de las Empresas Chaco SA., Andina SA, Transredes y YPFB Refinación han sido valuadas al VPP al 31 de diciembre de 2011, según los estados financieros no auditados de dichas sociedades.

Las acciones telefónicas, han sido valuadas a su valor de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFV's.

6.5 Activo fijo

Propiedad planta y equipo:

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005, re expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

6.6 Pasivos

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos

obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.
Asimismo, se registra las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengaciones de retribuciones a las Cias. Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 Retribución Titulares y Participación

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 Previsión para indemnizaciones y otros

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de previsiones se encuentran varios conceptos como efecto de las devengaciones del ingreso de la Subvención por el diesel oíl importado, GLP y otros.

6.9 Previsión para incobrables

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 Patrimonio neto

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta ¨Actualización por aplicación del índice UFV¨. El ajuste correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta ¨Ajuste de Capital (NC-3)¨; el ajuste correspondiente a las cuentas de reservas se registra en la cuenta ¨Ajuste de Reservas patrimoniales¨; y el ajuste correspondiente a los resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta.

Por otra parte, se debe señalar que en aplicación del inciso b) numeral 51 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB, se incluye una porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de Diciembre de 2011, estas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., efectuadas por el Órgano Ejecutivo a YPFB, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización N° 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas ¨Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701¨;¨Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701¨ y ¨Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701¨

Asimismo, por la aplicación consistente del inciso b) numeral 51 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ el patrimonio de YPFB incluye otra porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de diciembre de 2011, la misma corresponde a la participación

de las acciones cedidas y de las acciones propias de YPFB en las reservas y resultados acumulados que se originaron por el incremento de la reserva legal y la actualización por la variación de la Unidad de Fomento del capital, reservas y resultados acumulados en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.,YPFB Refinaciòn S.A. y YPFB Logistica S.A. las que se hallan registradas en las cuentas denominadas ¨Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)¨; ¨Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)¨ y ¨Acciones Empresa Transporte S.A.(VPP) Acciones Empresa Refinación S.A.(VPP), Acciones Empresa Logística S.A. (VPP),

Por otra parte es importante señalar que por la aplicación consistente del numeral 51 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y YPFB Logística S.A.

6.11 Cuentas Corrientes Interdistritales

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades administrativas y operativas, las mismas que son respaldadas mediante notas de traspasos interdistrital vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.12 Cuentas de orden deudoras y acreedoras

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, los saldos de productos

de petróleo crudo y otros que habrían sido efectuadas el 2 de mayo del 2007 y que correspondería a los Titulares, se registra para fines de control estadístico y negociación.

En la gestión 2010, la empresa HLB León & Asociados a efectuado una auditoria especial sobre valuación de las inversiones realizadas por las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, de acuerdo a sus recomendaciones se ha registrado los activos fijos de estas empresas en los registros de YPFB como cuentas de orden al 31-12-2010 hasta que se perfeccione las transferencias de los activos conforme a Ley.

En la gestión 2011, los activos fijos de las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, continúan como cuentas de orden, la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, mediante nota GNRGD-265 AT-02/12 de 6 de febrero, indica que: El Ministerio de Hidrocarburos y Energía ha emitido la Resolución Ministerial No. 293-11 de 14/07/2011, de acuerdo a lo dispuesto a la clausula cuarta del Contrato de Distribución y Venta de Gas natural entre YPFB y las Empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, instruyendo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobar el valor en libros mediante la Comisión nacional del Gas, a ser creada en la ANH. Con esta aprobación será posible concluir con el proceso de conciliación.

6.13 Resultados del ejercicio

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 222957 de fecha 24 de marzo de 2005, basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, procedimientos de la Norma de Contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de

Auditores de Bolivia; registrando en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

6.14 Impuesto a las utilidades

El impuesto a las utilidades a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha registrado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2010, que está siendo compensado con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2011.

6.15 Reconocimiento de ingresos

En ventas de productos hidrocarburiferos como ser gas natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), kerosén, diesel, gasolina y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes. En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario la lectura de medidores de gas natural se realiza en los últimos siete, y/o primeros dos días de cada mes.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

6.16 Donaciones otorgadas

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.17 Registro del SIGMA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no ha desarrollado el Sistema de Información y Modernización Administrativa SIGMA para Empresas, es por ello que los registros se mantienen en forma parcial en dicho Sistema, el módulo de contabilidad no ha sido implementado en la Institución, debido a la actividad empresarial que es desarrollada por la entidad que no puede ser administrada a través del mismo.

Razón por la cual los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGMA, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.18 Cambios en Políticas Contables y reclasificación

El derecho propietario de los Hidrocarburos del Estado a través de YPFB y la Refundación de YPFB dispuesto por el Articulo 5, 6 y 22 de la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058; la aprobación del Estatuto y su estructura

orgánica de YPFB, aprobada mediante el D.S. N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005; y de la Nacionalización de los Hidrocarburos "Héroes del Chaco" establecido por el D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006; han establecido nuevas atribuciones para YPFB, consecuentemente, se determina cambio de las políticas contables iniciadas a partir del 17 de mayo de 2005, con un mayor impacto durante la gestión 2006 y principalmente a partir del mes de mayo del año 2007 emergentes de las transferencias de acciones de las empresas capitalizadas, recursos percibidos por YPFB en calidad de participación del 32 %, dividendos de empresas petroleras, inicio de la comercialización de productos e importación de diesel oíl al mayoreo, principalmente.

Estos aspectos modificaron significativamente las cifras que presentan los Estados Financieros de YPFB con respecto al ejercicio 2008 y 2007, donde se mantienen aún vigentes ciertas políticas contables establecidas, respecto al estatuto orgánico y la creación de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, Residual de YPFB, resultado del proceso de Capitalización, Privatización y de Emprendimientos, entre otras. Estos cambios, determinan que los usuarios de la información financiera deben considerar esta situación como efecto de los cambios en la unidad económica.

Asimismo a partir de la gestión 2008, el registro de la devengación de la subvención por Diesel oíl Importado y por el GLP se registra en una cuenta de Previsión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las Nocres por este concepto.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de diciembre de 2011, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	**8.976.308.568,05**
010101	CAJA CHICA	0,00
010102	CAJA GENERAL (1)	333.989.546,54
010103	BANCOS (2)	226.228.121,28
010104	FONDOS EN TRANSITO (3)	218.857.524,38
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	8.197.233.375,85

(1) Caja General y Valores

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: La Paz Bs1.075.057,77 Santa Cruz Bs1.562.896,49 Cochabamba Bs1.159.426,64 y Chuquisaca Bs510.636,61 y los Distritos Comerciales de Cochabamba Bs669.438,26 La Paz por Bs325.183.437.40 Sucre por Bs214.183.93 Potosí por Bs482.572,94 Santa Cruz Bs1.499.126,73 y Tarija Bs19.914,22 occidente Bs.1.343.415.19 comercial amazónico Bs.269.440.36.

El saldo en caja incluye valores en custodia en La Paz por Bs325.152.608,30

que corresponden a Notas de Crédito Fiscal (NOCRES) entregados por el Tesoro General de la Nación, por concepto de subvención por la importación de diesel oíl, GLP, incentivo campos marginales y CENOCREF.

(2) Cuenta CUT y Bancos Privados

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camirí, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs 6.555.765.439,11 Los saldos en Bancos de Bs.226.228.121,28, corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) Fondos en Transito

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2011, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	**953.423.326,87**
10201	CAJA CHICA	**0,00**
010203	BANCOS (1)	271.791,16
010204	FONDOS EN TRANSITO (1)	30.174,07
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	953.121.361,64

(1) Bancos y Fondos en Tránsito

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) Banco Central de Bolivia, Cuenta Héroes del Chaco

El saldo de esta cuenta es de Bs.904.819.667.81, es emergente de la aplicación del Artículo emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo,

gas natural y otros, pactados en moneda extranjera.
Asimismo, la cuenta mantiene un saldo de Bs4.493.581,19, que corresponden a depósitos realizados como resultado del juicio que YPFB viene realizando al caso CATLER.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
0203	**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**	**13.580.820.380,81**
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1.580.515.455,03
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	6,20
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	8.407.197,07
020304	CUENTAS EN FIDEICOMISO	0,00
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	1.351.049,14
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	1.710.250.093,40
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	18.575.390,90
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	1.120.990,28
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	9.654.858.539,02
020312	DEUDORES VARIOS	605.741.659,77

(1) Deudores por Producto

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) Deudores por Depósitos en Garantía

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

(3) Impuestos a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs1.710.250.093,40, este concepto a incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

(4) Cuentas por Cobrar Fondo de Operaciones

El saldo de esta cuenta corresponde a las notas de debito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por

concepto ampliación redes de gas, mantenimiento y canon de alquiler de las redes primarias de propiedad de YPFB y administradas por la Gerencia Nacional de Redes de Gas:

DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
	18.575.390,90
ENCOGAS	11.811.156,66
EMDIGAS	6.680.306,34
EMTAGAS	9.918,46
SERGAS	74.009,44

Estas deudas se mantienen pendientes y sin movimiento desde la gestión 2009, debido que se encuentran en tratativas de negociación conjuntamente el proceso de traspaso de estas empresas, a excepción de la EMPRESA TARIJEÑA DE GAS, la cual ha cancelado, por el concepto de Fondo Operaciones de acuerdo a los volúmenes comercializados y reportados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a YPFB

(5) Deudores por Producto Mercado Externo

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasilero SA- Petrobrás y Enarsa cuyas amortizaciones principales

se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

El resto de la exportación de productos como ser petróleo crudo, gasolina blanca y otros está a cargo de la Gerencia Comercial y otras unidades técnicas dependientes de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Santa Cruz y La Paz, dichas transacciones comerciales se efectúan en moneda extranjera.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	**2.940.019.201,86**
021101	ADELANTO PARA GASTOS	0,00
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	977.112.348,57
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS (2)	4.301.544,62
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.423.531.174,00
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (3)	511.417.404,97
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	17.575.307,92
021113	CONTROL COMPRAS LOCALES	92.710,87
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	5.288.799,21
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	699.911,70

(1) Pagos Anticipados

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diesel oíl, originados en Comercial La Paz, asimismo se considera el pago anticipado con NOCRES a CLHB por Bs34.000.000, realizado en la gestión 2008, y Bs.759.213.964,98 en la Gerencia de Licuables por pagos anticipados a la Empresa AESA, que está realizando la construcción de la Planta y Bs.103.342.913.39 en Comercial La Paz por diferentes conceptos.

(2) Primas de Seguro Adelantadas

El saldo corresponde a las primas de seguro por diferir al costo, que cubre los conceptos de incendios y aliados, responsabilidad general civil, automotores, seguros de vida, productos y otras pólizas a cargo de las Compañías Aseguradoras Credinform Internacional y Zurich Boliviana de Seguros Personales S.A. y otros.

(3) Crédito Fiscal Transitorio Titulares

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1.411.873.247,76**
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	0,00
0302	EXISTENCIA DE PRODUCTOS (1)	283.651.887,28
0304	PRODUCTOS EN TRÁNSITO (2)	67.865.177,18
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	7.677.337,70
0306	EXISTENCIAS DE MATERIALES Y MERCADERÍAS	940.315.789,08
0307	EXISTENCIAS MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRANSITO (3)	569.466.566,12
0310	EXISTENCIAS VARIAS (3)	794.561,02
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO (4)	66.830,00
0320	(PROVISIÓN PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (5)	(457.964.900,62)

(1) **Existencia de Productos**

Esta cuenta muestra los saldos de las existencias de Crudo Reconstituido – Recon Bs71.754.365,23, Gasolina Blanca Bs2.571.364,83, productos corrientes Bs200.026.101,51, GLP Bs9.283.616,43, Gas Natural Bs16.439.28.

(2) Existencia de Productos en Tránsito y por conciliar

El saldo de productos en tránsito corresponde a Gasolina Blanca Bs150.096,18, Productos corrientes Bs.20.564.088,05, GLP por Bs46.570.405,57 en los diferentes Distritos y Zonas Comerciales, Gas Natural Bs580.587,38, Productos por conciliar Bs7.677.337.70.

(3) Existencia de Materiales y Mercaderías en Tránsito

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las gerencias de exploración, perforación, producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

(4) **Existencia varias y en tránsito**

Son existencias de garrafas y tambores, tubos de oxigeno, accesorios para garrafas y otros, en las plantas de engarrafado y almacenaje de los Distritos Comerciales de YPFB.

(5) Previsión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de

los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri y otros de ex refinería de Sucre y comercial, se ha efectuado la previsión contable respectiva como material improductivo.

10. INVERSIONES

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2011 es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
04	**INVERSIONES**	**21.520.350.258,01**
0402	**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA**	9.733,97
0403	**EMTAGAS TARIJA (1)**	11.475.636,98
0404	**EMPRESA PETROLERA ANDINA (2)**	4.233.084.580,07
0405	**EMPRESA PETROLERA CHACO (2)**	6.824.840.280,43
0406	**EMPRESA TRANSREDES S.A. (2)**	8.264.507.131,77
0407	**YPFB REFINACION SA (3)**	1.824.829.859,86
0408	**YPFB REFINACION SA (DERECHO DE LLAVE)**	0,00
0409	**OTRAS INVERSIONES (4)**	5.972.129,81
0410	**COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS BOLIVIANA (5)**	130.435.040,00
0411	**BONOS YPFB TRANSPORTE (6)**	224.993.000,00
0412	**COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO**	9.277,82
0413	**FLAMAGAS**	193.587,30

(1) Emtagas Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, las mismas que han sido incorporadas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión, de YPFB Transportes S.A con un valor nominal de Bs100.- cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000 mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.774.599 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨ representa 335.342 acciones de YPFB.

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización son transferidas al Fondo de

renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad.

Al 31 de diciembre de 2011, las inversiones, fueron valuadas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad N°7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera Petrobrás S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y DS. 29129 de fecha 12 de mayo del 2007, emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A., de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago, dichas acciones tienen un valor nominal de Bs1.000 cada una.

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizo utilidades, aspecto que se traducirá en un incremento de Bs424.922.000 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones

con un valor nominal de Bs1000.-, Asimismo, YPFB Casa Matriz, comprometió una inversión adicional de Bs7.777.000.-. Esta inversión a la fecha se encuentra en proceso de trámite interno.

Al 31 de diciembre de 2010, la inversión actualizada, también fue valuada al Valor Patrimonial Proporcional.

(4) **Otras Inversiones.-**

Mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se ha efectuado la transferencia bancaria en cumplimiento con el DS. 29217 correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs. 1.000, habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs. 480.000.00 YPFB – Petroandina SA.

Dicha sociedad se encuentra en la fase de exploración, razón por la cual no ha generado resultados y acumula como cargos diferidos todas las erogaciones efectuadas incluyendo aquellas que no implican movimiento de fondos. Al 31 de diciembre de 2011 dicha inversión se halla valuada al valor nominal de las acciones emitidas por dicha sociedad.

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye Inversiones en ENCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M., Empresas que ya no se encuentran en marcha, por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen la liquidación de las mismas.

Asimismo en la cuenta Otras inversiones, se incluyen la participación en los operadores de

telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

(5) Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana

El 15 de diciembre de 2010 se procedió a la adquisición del paquete accionario de CLHB conforme establece el Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010

(6) Bonos YPFB Transporte

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs 224.993.000, cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad.

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**2.278.825.644,58**
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO**	**190.676.032,20**
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	23.253.910,44
050102	DEUDORES EN EJECUCIÓN (1)	167.422.121,76
0503	**CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO**	**2.245.445.527,38**
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (2)	9.227.607,44
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	64.399.875,80
50306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	1.934.027.336,90

050312	DEUDORES VARIOS (3)	237.740.707,24
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00
	CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	**0,00**
0520	(PREVISIÓN PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO (4)	**(157.295.915,00)**
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	(89.023.039,27)
052002	(PREVISIÓN INCOBRABLES OTRAS CUENTAS POR COBRAR)	(3.374.542,22)
052003	(PROVISIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	(64.898.333,51)

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

Actualmente está en proceso de revisión un procedimiento entre la UCG, UFIC y DLG, para "Previsiones Contables a Procesos Judiciales o Extrajudiciales de YPFB", en el cual se establecen plazos, oportunidad de cobro, información de las carpetas de los clientes, etc, en base a lo establecido por la normativa contable y legal, así como la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.

(2) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a

YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz.

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS (EN DOLARES AMERICANOS)					
EMPRENDIMIENTO	**Nº DE CONTRATO-TRANSFERENCIA DE ACTIVOS**	**SALDO DEUDOR A CAPITAL**	**SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE**	**SALDO DEUDOR A INTERES PENAL**	SALDO DEUDOR TOTAL
LINCE S.A.	URA 006/99	310.953,85	40.887,94	7.584,83	359.426,62
TRAINSERPET S.A.	URA-ALD 232/2000	75.852,24	10.287,69	1.805,51	87.945,44
BUHOS S.A.	29 / 98	21.988,83	3.322,18	908,29	26.219,30
SAPO S.A.	URA-ALD 177/2000	397.197,04	51.425,57	7.589,81	456.212,42
PARAPETY S.A.	URA-ALD 328/2000	163.393,00	20.742,04	2.764,94	186.899,98
SIIP S.A.	005 / 98	68.563,62	8.603,73	2.170,43	79.337,78
GRAN SARARENDA S.A.	URA 002/98	12.902,65	1.641,71	506,61	15.050,97
SAPSA		129.077.18	2.175,22	0	2.175,22

(3) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. N° 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2010, la Unidad de Tesorería ha tomado conocimiento del proceso de validación

y aceptación referente a TGN-SUBVENCION POR GLP, iniciado por YPFB en la gestión 2007. Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG ha iniciado el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En ambos casos, a iniciativa de los Ejecutivos de YPFB, se han estado realizando gestiones internas para retomar el proceso con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En la gestión 2011, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas por instrucciones de Presidencia, organizo una Comisión Interna, para que lleve adelante las gestiones y concluya con la conciliación TGN-SUBVENCION POR GLP, la cual ha mediante Informe Técnico de 10 de agosto de 2011, informa sobre los avances de la misma: Se han realizado reuniones con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, resultado de las mismas, se han emitido notas requiriendo información a ambas Entidades: GNAF-412 DNF-443 UTS-237/2011 y GNAF-1764 DNF-2026 UTS-1140/2011, respectivamente.

DETALLE	DICIEMBRE 2011
	237.740.707,24
TGN - SUBVENCION POR GLP	398.796.048,81
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02

(4) Previsión Deudores Morosos- Ejecución y otros

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución mas una provisión general para deudores varios a corto y largo plazo.

Previsión para Productos en tránsito

La composición de esta cuenta corresponde a la previsión de gestiones pasadas de la ex UNRC-UNC Unidad de Negocios de Refinación y Comercialización CBBA-SCZ, por concepto de movimiento interno de productos, transferencia de productos a proveedores, line pack desde el proceso de capitalización y privatización, cuyos importes a la fecha se encontrarían pendientes de conciliación por parte de la Gerencia Comercial - sector técnico (Dirección de Ventas y Mayoreo), cuya información se ha requerido en la gestión 2006 y reiterado posteriormente.

Con nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 se solicito información referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007.

En la gestión 2010, a DNGN - UCCG ha coordinado diferentes reuniones con YPFB Transporte solicitando que se remita la información respecto a la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica en mayo 2007.

También, en fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, se solicita la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada, faltando concretar el tiempo y el trabajo de conciliación a realizar entre partes.

En la gestión 2011, la Gerencia Nacional de Comercialización, ha elaborado cuadros de recepciones, entregas y mermas para los diferentes productos transportados en ese momento, y actualmente se está elaborando la distribución y penalización de mermas entre los diferentes cargadores en cumplimiento de los porcentajes establecidos en los Términos y Condiciones Generales del Servicio (TCGS) vigente hasta el 2001 y el actualmente vigente. A partir de los cuadros elaborados por YPFB se contrastará los cálculos de YPFB Transporte. Adicionalmente se debe revisar los documentos que respalden las transferencias y los movimientos en los periodos de transición. En virtud al tiempo transcurrido, se tiene que reconstruir el movimiento de producto, debidamente respaldado, existiendo la posibilidad que ésta conciliación concluya a fines de junio 2012.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2011 ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
06	ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)	**2,445,363,650.86**
01	TERRENOS	282,451,575.86
02	EDIFICACIONES	25,421,155.14
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	427,445,812.17
04	ESTACIONES DE SERVICIO,VAGONES,TANQUES	30,488,016.75
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.	34,185,037.32
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	34,563,502.43
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	28,003,975.28
19	BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION	12,981,171.94
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	1,569,823,403.97
0620	BODEGA DE HERRAMIENTAS	**345,057.33**
09	ACTIVO INTANGIBLE	**50,421,225.16**

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) durante la gestión 2011 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Empresa Credinform International S.A por el periodo de vigencia de agosto del 2010 hasta agosto del 2011 y la renovación realizada hasta el mes de Enero del 2012, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diesel oíl y otros.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
	PASIVO CORRIENTE	**22.431.358.894,10**
11	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	**14.388.490.795,15**
1101	PRESTAMOS A PAGAR - BANCARIOS	9.713,36
1103	**CUENTAS POR PAGAR**	**8.381.204.861,27**
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS (1)	49.497.663,79
110303	INVERSIONES A PAGAR	1.540.520.681,99
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	8.506.513,55
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	157.873,99
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	64.492,13
110312	ACREEDORES VARIOS	684.113.745,76
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (2)	3.650.632.502,14
110314	COMPAÑIAS DE SEGUROS	0,00
110315		200,19
110317	COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS (2)	2.447.711.187,73
1104	FIANZA DE EMPLEADOS Y OBREROS	9.896,42
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	1.126.849,38
1107	IMPUESTOS A PAGAR (3)	3.917.425.933,85
1108	REGALIAS A PAGAR (4)	1.175.640.997,20
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR SOBRE DEUDA	134.016,02
1110	PARTICIPACIÓN 6% TGN POR PAGAR (5)	587.803.418,30
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	7.386.044,10
1112	FACTURAS A PAGAR	222.775.787,24
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	16.085.311,37
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	722.367,76
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	26.877.214,26
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	51.288.384,62

12	PROVISIONES (6)	8.042.868.098,95

(1) Acreedores por Productos – Acreedores Varios Compra de Productos

El registro de la cuenta muestra los pagos anticipados efectuados por la compra de productos, este procedimiento se da con productos corrientes en la comercialización del mayoreo y en la compra de RECON Y GASOLINA BLANCA en productos de exportación.

(2) Compañías contratistas de operación - Otras Cuentas por pagar

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de las costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs3.650.632.502,14 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs2.447.711.187,73.

(3) Impuestos por Pagar

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
	IMPUESTOS A PAGAR	**3.917.425.933,85**
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	0,00
110702	IUE-BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	252.528,14
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	464.795,38
110705	DEBITO FISCAL	58.013.276,16
110706	IMPUESTOS ADUANEROS	0,00

110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	2.560.900.432,17
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	1.297.794.902,00

El importe de IDH 32% corresponde a la liquidación del cuarto trimestre de la gestión 2011. El resto de los importes de impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

(4-5) Regalías por Pagar y participaciones 6% TGN por pagar

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
1108	**REGALIAS A PAGAR**	**1.175.640.997,20**
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	228.953.368,13
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	736.745.193,17
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	39.379.210,13
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	65.311.491,27
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	32.664.504,79
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	72.587.229,71

(6) Provisiones.

La cuenta registra previsiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
12	**PROVISIONES**	**8.042.868.098,95**
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	10.993,28
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES (1) EN SUBSIDIARIAS	3.226.207.560,33
1205	PREVISION POR IMPUESTOSY REGALIAS	27.924.226,80
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	171.403.161,00
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN	134.321.122,00
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS (2)	4.467.567.608,42
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	15.433.427,12

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del

proceso de nacionalización, la misma corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. Dichas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2011 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(2) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, incluye *la estimación de la subvención* realizada por la importación

de Diesel Oil, Gasolinas y GLP por las áreas occidente, sur y oriente.

El 6 de septiembre de 2011, se ha recibido el informe DLG-0680 UAJ-161/2011, mediante el cual la Dirección Legal General, conjuntamente la UCG, ha diseñado el "Procedimiento para previsiones contables a procesos judiciales o extrajudiciales de YPFB", documento que a la fecha se encuentra en revisión.

También, y basado en el procedimiento definido informado en el párrafo anterior, se ha obtenido información valorada de procesos judiciales de la Dirección Legal Nacional, que han permitido provisionar saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros, habiéndose emitido el informe técnico No. UCG-581/2011 de 14 de diciembre de 2011. Esta provisión ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

(7) Pasivo Exigible a Largo Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2011 es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
		6.367.494.887,45
130102	CREDITO CHINO - EXIMBANK	163.521.768,49
130102	CREDITO -BCB CECYL ESTEBAN DEL CASTILLO	1.865.377.200,70
130201	PAGARES PDVSA PETROLEOS SA.A	2.805.005.037,26
130101	ENARSA -PLANTA EXTRACCION LICUABLES	27.440.000,00
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER	64.019.521,05
130506	MINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES	1.442.131.359,95

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado por el EXIMBANK, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses semestrales en base a un plan de pagos establecido para el efecto

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

Cuentas Por Pagar Financiamiento 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diesel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

MMINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES

El registro de la cuenta corresponde al monto no diferido que surge del exceso del valor patrimonial sobre el costo de adquisición de las acciones adquiridas por YPFB en las gestiones 2008 y 2009. La cuenta de registro

se considera regularizadora de la inversión, conforme establece el inciso b) del Articulo 4.2 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

En la gestión 2011, se ha procedido a la absorción de la cuenta, de los años 2008 al 2011, tomando como referencia el D.S 24051 que establece la amortización del Derecho de Llave en un plazo de cinco (5) años.

La Minusvalía generada en la nacionalización de las acciones de Amocco, se constituye en una contingencia puesto que está sujeta a un evento futuro, que es el resultado de un eventual arbitraje internacional y/o negociación bilateral, razón por la cual no se incluye en la absorción realizada, ya que inclusive la ganancia diferida que alcanza a Bs1.159.925.290.70 se podría volver una pérdida dependiendo del resultado de la negociación.

14. PATRIMONIO

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado en la gestión anterior debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Megacampos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada

En cumplimiento del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ El patrimonio de YPFB incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias y se hallan discriminadas y expuestas por un lado en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación ¨cesión de acciones¨ que se originan en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización.

Otra porción del patrimonio se halla registrada en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y YPFB logística S.A., con la denominación ¨valor patrimonial proporcional (VPP)¨ y se originan a la participación de las acciones cedidas y propias en las Reservas y Resultados Acumulados que se generan por el Incremento de la Reserva Legal y la actualización en base a la UFV del Capital, Reservas y los Resultados Acumulados de las Empresas Subsidiarias.

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2011
15	**CAPITAL Y RESERVAS**	**29.527.268.926,93**
1501	CAPITAL	343.123.385,53
1502	APORTES DE CAPITAL	4.786.384.675,09
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	(4.562.575.535,46)
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	4.758.161.791,51
1505	RESERVAS	502.620.854,94
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	1.094.447.930,14
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	4.189.341.626,58
1510	RESULTADOS	18.415.764.198,60

15. ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONCLUSION CONCESION EMPRESAS PRIVADAS.

De acuerdo al informe de la empresa auditora HLP & asociados, los activos fijos, existencias de almacenes y otros fueron transferidos a YPFB, sin embargo no se ha procedido con la conciliación, existen activos pendiente de entrega y la documentación que perfeccione la entrega de los activos aún no ha sido suscrito con las ex empresas distribuidoras, por esta razón la empresa HLB recomienda contabilizar estos activos en cuentas de orden hasta que se perfeccione el derecho propietario a favor de YPFB.

En la gestión 2011, los activos fijos de las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, continúan como cuentas de orden, la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, mediante nota GNRGD-265 AT-02/12 de 6 de febrero, indica que: El Ministerio de Hidrocarburos y Energía ha emitido la Resolución Ministerial No. 293-11 de 14/07/2011, de acuerdo a lo dispuesto a la clausula cuarta del Contrato de Distribución y Venta de Gas natural entre YPFB y las Empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, instruyendo

a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobar el valor en libros mediante la Comisión nacional del Gas, a ser creada en la ANH. Con esta aprobación será posible concluir con el proceso de conciliación.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido a diferentes mercados del exterior a Petromar.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos y otros fue suministrada por la Unidad de Participación Regalías e Impuestos, y la información de las Retribuciones por Costos Recuperables fue proporcionada por la Dirección de Costos y Retribuciones (DNCR).

A continuación se muestra un resumen del movimiento anual de los productos exportados del mercado externo:

		Ventas	Costo Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Externo		**Bolivianos**	**Bolivianos**	**Bolivianos**
Crudo Reconstituido		1,900,297,874.03	656,438,461.58	1,243,859,412.45
Gas natural		26,542,461,355.20	23,039,337,576.63	3,503,123,778.57
Total		**28,442,759,229.23**	**23,695,776,038.21**	**4,746,983,191.02**

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno se refiere a las liquidaciones, pagos, devengamiento de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación se presenta un resumen del movimiento anual de los productos vendidos en el mercado interno:

		Ventas	Costo Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Interno		**Bolivianos**	**Bolivianos**	**Bolivianos**
Petroleo Crudo		3,065,666,463.41	2,809,817,116.16	255,849,347.25
Gas Natural		507,019,618.80	425,487,407.90	81,532,210.90
Gas Licuado		103,654,248.78	56,785,154.43	46,869,094.35
Total		**3,676,340,330.99**	**3,292,089,678.49**	**384,250,652.50**

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en el mayoreo se debe a la importación de Diesel Oil y GLP

	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Interno Mayoreo	**Bolivianos**	**Bolivianos**	**Bolivianos**
Productos Corrientes	7,899,990,111.11	10,868,312,049.74	-2,968,321,938.63
GLP	483,054,224.94	645,516,259.12	-162,462,034.18
Gas Natural	488,646,940.77	290,185,053.26	198,461,887.51
Petroleo Crudo	20,317.36	33,347.20	-13,029.84
Total	**8,871,711,594.18**	**11,804,046,709.32**	**-2,932,335,115.14**

Subvención Diesel Oil y GLP Importado

El trámite de la recuperación de NOCRES por la subvención del Diese Oíl y GLP importado gestión 2011, se encuentra registrado en la cuenta de Ingreso 8703 Y 8704 por Bs.2.616.950.926.17 y 64.008.487,94 respectivamente.

17.2 VENTA GAS NATURAL – YPFB

Durante la gestión 2010 la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos realizo el cambio de Sistema de Facturación y Registro de cobranzas SINCOMGAS para las operaciones de Gas Natural, información de ventas y recibos oficiales que fue procesada en forma preliminar debido a la revisión, reprogramación y ajuste del nuevo sistema SINCOMGAS.

La información contable, a partir de abril de 2010, está siendo procesada por la Unidad

Contable de la GNRGD, como resultado del proceso de desconcentración llevado a cabo.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden a la gestión 2011.

DETALLE	DICIEMBRE 2011
OTROS EGRESOS	754.866.740,91
GASTOS DE ADMINISTRACION (1-2)	167.767.882,31
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	16.226.802,00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	17.672.908,28
TRANSFERENCIA INCENTIVO CAMPOS MARGINALES (3)	108.127.513,46
TRANSFERENCIA (BONO JUANCITO PINTO - DS 309)	71.014.000,00
IMPUESTO SOBRE LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	0,00
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (4)	367.213.530,00
IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.589.329,17
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES-INMUEBLES Y VEHÍCULOS (5)	4.254.775,69
OTRAS PERDIDAS	0,00
PREVISIONES	0,00

(1) Gastos de distribución ventas

El saldo de esta cuenta corresponde básicamente a los gastos administrativos y operativos generados en la Vicepresidencia Nacional de Operaciones – UNC, los Distritos –Zonas Comerciales y Regionales del interior.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en Santa Cruz y La Paz, concretamente las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización, relacionados a las Gerencias de Producción, Control Exportaciones de gas natural al Brasil, Argentina y otros, así como los gastos de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2009 YPFB recibió CENOCREF por este concepto para su transferencia a las empresas que cumplieron con la normativa y solicitaron el incentivo.

En la gestión 2010, se ha recibido NOCRES por incentivo campos marginales por Bs69.062.450.52 Así como se han cancelado como subvención económica a empresas por subvención de GLP privados a las empresas engarrafadoras Repsol, Oro Azul, y otras por Bs109.525.379.21.

En la gestión 2011, se ha recibido NOCRES por incentivo campos marginales por Bs3.382.929.636.32. Aplicados de la siguiente forma:

Marginales	42.793.837,73
GLP Privadas	43.252.007,79
GLP YPFB	73.572.974,68
DOI	3.007.989.570,32
Total:	3.167.608.390,52

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengación del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos se componen por:

DETALLE	DICIEMBRE 2011
OTROS INGRESOS	**1.160.137.060,21**
Tasas de retorno -inversiones	832.898.037,01
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	5.727.258,45
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	1.706.404,39
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	17.062.153,17
Venta de Productos Contaminados (Neto)	(2.903.908,14)
Venta de Productos Incautados	986.382,30
Ingresos por Alquileres	2.658.005,82
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras (1)	455,12
Ingresos por Marca, Licencias y Otros	0,00
Ingresos por subvencion instaladoras fuente 41	265.550.386,09
Distribución Gas Natural y Prod Corrientes y Otros (2)	35.089.423,08
Ingresos Misceláneos	1.362.462,92

(1) **Fondo de operaciones empresa distribuidoras.**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por YPFB en la gestión 2010, por concepto de ampliación redes de gas, canon de alquiler y mantenimiento. El control y la administración se encuentran a cargo de la Gerencia Nacional de Redes de Gas Natural GRGN.

(2) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural,

corresponde a las demasías de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

Resultados de ejercicios anteriores.

En la gestión 2011, se ha registrado en esta cuenta principalmente dos conceptos que determinan la mayor proporción del saldo. En primer lugar en aplicación de la normativa existente sobre devengado de recursos, por la firma de una adenda al contrato de exportación de gas natural al Brasil (GSA), se han registrado como devengado de recursos el compromiso de pago adicional por la calidad del gas exportado (contenido de licuables) por el volumen de la gestión 2007 por un valor equivalente de $us 100.000.000, mismos que se hicieron efectivos en la gestión 2010. En la gestión 2010, no se ha efectuado devengación por este concepto debido a que no se ha efectivizado lo previsto en la cláusula 3.1 del Addendum número 4 al contrato con Petróleo Brasilero S.A.-Petrobras.

Asimismo el saldo del IUE pagado en la gestión 2011 por las utilidades de la gestión 2010 que se prevé no se compensarán con el Impuesto a las Transacciones se carga a resultados en la cuenta de ejercicios anteriores, por un monto de Bs783.848.577.00.

19. SUBVENCION GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. N° 26010

de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP, al respecto dicha norma o reglamentación se encuentra en el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo. En la gestión 2008 se han recibido Nocres por este concepto, hecho que no ocurría desde la gestión 2002.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada y proporcionada por la Unidad Administrativa de Tesorería.

20. SUBVENCION AL DIESEL OIL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diesel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diesel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial-VPNO.

Asimismo desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diesel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's registradas mediante Recibos Oficiales elaborados por UTS.

A partir de la gestión 2009, se lleva adelante conciliaciones internas entre la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Nacional de Comercialización y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

El cálculo del IUE para la gestión 2011 ha sido incorporado de forma estimada en los estados financieros.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACION

Al 31 de diciembre de 2011, YPFB mantiene contablemente un saldo por cobrar registrado en el corto y largo plazo según estado de cuenta.

Al cierre del ejercicio anterior y de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda se requiere la validación y/o certificación de la subvención al GLP por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para cuyo efecto se han remitido las notas respectivas.

En la gestión 2010, la Unidad de Tesorería ha tomado conocimiento del proceso de validación y aceptación referente a TGN-SUBVENCION POR GLP, iniciado por YPFB en la gestión 2007, realizándose las gestiones internas para retomar el proceso con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En la gestión 2011, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas por instrucciones de Presidencia, organizo una Comisión Interna, para que lleve adelante las gestiones y concluya con la conciliación TGN-SUBVENCION POR GLP, la cual ha mediante Informe Técnico de 10 de agosto de 2011, informa sobre los avances de la misma: Se han realizado reuniones con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, resultado de las mismas, se han emitido notas requiriendo información a ambas Entidades: GNAF-412 DNF-443 UTS-237/2011 y GNAF-1764 DNF-2026 UTS-1140/2011, respectivamente.

A partir de la gestión 2009, la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la

Gerencia Nacional de Comercialización, dio inicio a la conciliación de la subvención del Diesel Oíl importado, habiéndose conformado una comisión interna entre ambas Gerencias.

En la gestión 2010 y 2011, se ha llevado a cabo una conciliación parcial entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, la que presento Informes Técnicos de fechas 3 de junio y 1° de diciembre de 2011, estableciendo resultados preliminares al 31 de diciembre de 2010.

En base a estos Informes Técnicos elaborados por la Comisión interinstitucional y autorización de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se ha procedido a registrar los resultados de la misma, al 31 de diciembre de 2010, que determina un monto preliminar, a favor de YPFB de Bs907.670.115.10.

A la fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-0698/2012 de 22 de febrero de 2012, ha dado su conformidad a los resultados y solicitado continuar con la Conciliación con corte al 31 de diciembre de 2011, de forma prioritaria.

23. PROYECTOS AMPLIACION E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado su radio de acción a otras ciudades como ser, Potosí, Camiri, Charagua, Monteagudo, La Paz y El Alto.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes provenientes del Crédito Chino.

En las gestiones 2009, 2010 y 2011, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno.

Como resultado YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. N° 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente,

existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCION DE AREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. CONTINGENCIAS

- La Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales entre penales, civiles, administrativos, coactivos fiscales, sumarios, ordinarios y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, información que si bien está cuantificada, no muestra de forma específica el estado de los juicios de forma que pueda ser registrada contablemente como una previsión, por lo que a su solicitud se efectúan las cancelaciones a los diferentes juzgados importes por concepto de débitos y/o retenciones judiciales y otros aspectos legales hecho que se da, generalmente cuando hay una determinación Judicial final del caso.

  Asimismo, habiéndose verificado que en la Entidad no hay un procedimiento formal sobre previsiones judiciales, se ha instruido la elaboración del mismo, en el que se determinarán entre otros la clasificación que deberá realizar la DLG de los juicios, relacionada directamente con el porcentaje ha previsionarse contablemente.

  El 6 de septiembre de 2011, se ha recibido el informe DLG-0680 UAJ-161/2011, mediante el cual la Dirección Legal General, conjuntamente la UCG, ha diseñado el "Procedimiento para previsiones contables a procesos judiciales o

extrajudiciales de YPFB", documento que a la fecha se encuentra en revisión.

También, y basado en el procedimiento definido informado en el párrafo anterior, se ha obtenido información valorada de procesos judiciales de la Dirección Legal Nacional, que han permitido provisionar saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros, habiéndose emitido el informe técnico No. UCG-581/2011 de 14 de diciembre de 2011. Esta provisión ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

Una vez que el procedimiento mencionado haya sido aprobado, se considerará resuelta esta contingencia.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción

pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2011, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

27. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

YPFB, en la gestión 2010, encargo a la Empresa Ryder Scott CO., la cuantificación y certificación de Hidrocarburos en Bolivia al 31 de diciembre de 2009. Información con la cual, se obtendría la estimación de volúmenes de reservas de hidrocarburos líquidos y gaseosos, contenidos en los reservorios, en las categorías de probada, probable y posible, bajo los lineamientos de la Society of Petroleum Engineer (SP), la American Association of Petroleum Geologists (AAPG, la World Petroleum Council (WPC) y la Society of Petroleum Evaluation Engineers (SPEE).

El estudio realizado por la Empresa Ryder Scott CO, consistió en realizar la certificación de 46 campos de gas condensado, 19 campos de petróleo y 7 campos de gas condensado en la categoría de recursos contingentes (no comerciales), realizándose también el análisis de Balance de Oferta versus Demanda, estableciéndose que: "Bolivia cuenta con reservas de hidrocarburos suficientes para cubrir la ascendente demanda, interna, externa y de industrialización.

RESERVAS CERTIFICADAS
AL 31/12/2009

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	9.937.786	209.810
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

Producción 2010

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestion 2010	533.893	12.608

RESERVAS*

AL 31/12/2010

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	9.403.892	197.202
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden:

A los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010

Producción 2011

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2011	580.695	12.961

RESERVAS*

AL 31/12/2011

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	8.823.197	184.241
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden:

A los volumenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de las gestiones 2010-2011

1) Información proporcionada por el CNIH – UCR –YPFB.

Lic. Calos Villegas Quiroga
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Lic. Edwin Aldunate Lujan
GERENTE NACIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Enrrique Bellot Robles
DIRECTOR NACIONAL DE
FINANZAS

Lic. Aud. Gina Melcón Ibáñez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL
REGISTRO CAULP.1491

La Paz, febrero de 2012.

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31, 2012
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996 , sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de Capitalización de fecha 21 de JUNIO de 1994, el Poder Ejecutivo autorizo la formación de tres sociedades de economía mixta Empresa Petrolera Andina SAM., Empresa Petrolera Chaco SAM. y Transportadora Boliviana SAM., ahora Transredes S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB

y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimento una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley N° 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. N° 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizo a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y Poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamento para YPFB la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizo a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco legal actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el **nuevo rol y la refundación** de **Yacimientos Petrolíferos Fiscales**

Bolivianos (YPFB.) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB.**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la Republica, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de

contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizo los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

i) A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB., toda la producción de hidrocarburos.

ii) YPFB., a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

iii) Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a

través de una participación adicional para **YPFB)** y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

iv) En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a **YPFB.**, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Al 31 de diciembre de 2012, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.

- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizada para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburifera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diesel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí y Camiri. Por la conclusión de las concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 a diciembre 2011, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito Chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diesel Oíl importado, en el marco del convenio internacional suscrito con PDVSA, empresa petrolera estatal de Venezuela y con políticas gubernamentales sobre la materia. Asimismo con la finalidad de atender la demanda interna del combustible, se ha importado de otros proveedores como ser Refinor, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También, YPFB, en la gestión 2011 y 2012, ha realizado la importación de gasolinas y GLP.

De la misma manera se ha dado cumplimiento de las obligaciones tributarias Ley N° 843 (Texto Ordenado 1997) y disposiciones conexas.

Adicionalmente YPFB administra los contratos de operación (43 Contratos) con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con Enarsa y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser el RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de

14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio respectivamente.

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existen varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio.

- Resolución Administrativa de Presidencia RES. ADM. PRES 096/2008 de 31 de julio de 2008
- Resolución Administrativa de Presidencia RES. ADM. PRES 150/2008 de 16 de Octubre de 2008
- Resolución de Directorio Nª 52/2009 de 23 Octubre de 2009
- Resolución de Directorio N° 54/2009 de 10 de Noviembre de 2009
- Resolución de Directorio N° 12/2010 de 12 de Junio de 2010
- Resolución de Directorio N° 12/2012 de 15 de febrero de 2012.

En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el nuevo Organigrama de YPFB, el cual también ha sufrido modificaciones a través de las siguientes resoluciones:

- Resolución de Directorio N° 77/2012 de 25 de septiembre de 2012.
- Resolución de Directorio N° 78/2012 de 25 de septiembre de 2012.

A continuación se describen las principales Unidades Organizacionales:

- Presidencia Ejecutiva
- Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

a. Presidencia Ejecutiva

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. **Vicepresidencia Nacional de Operaciones**

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

También realiza la comercialización de gas natural y se circunscribe a los mercados de las ciudades de La Paz, Viacha, El Alto, Oruro, Potosí y Camiri y en los Distritos de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba respectivamente. Además, ha recuperado y administra cuarenta y un (41) Estaciones de Servicio en diferentes Distritos de YPFB.

Por último genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

c. Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburifica.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta unidad, es proporcionar información hidrocarburifera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. **Gerencia Nacional de Administración Finanzas y Sistema**

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de Marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N° 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., ahora Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo N° 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia

Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos
- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. Refinerías y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. Plantas de almacenamiento y poliductos

Mediante Decreto Supremo N° 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OIL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. Estaciones de servicio de aeropuertos

Mediante Decreto Supremo N° 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

d. Distribución al por mayor de productos regulados

Mediante Decreto Supremo N° 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio preterminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril

de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido en siguiente cuadro, elaborado en base a la nota AFE 016/2012 de 22 de febrero de 2012, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Unidad Regional Administrativa Financiera:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva N° 024/2012 de fecha 22/03/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuantas y establecer plazos para las cobranzas respectivas.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A.	

7.	**Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"**	
8.	**Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."**	
9.	**N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.**	**Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.**
10.	**Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)**	
11.	**Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."**	**En proceso judicial penal, a cargo de la Dirección Legal General**
12.	**Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."**	**Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFF. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avaluó de activos, cuyo resultado se encuentra en la Dirección Nacional Administrativa, para evaluación, análisis y toma de decisiones.**
13.	**FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).**	**En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.**

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

A la fecha de emisión de los estados financieros se ha efectuado el análisis, regularización y soporte de los estados de cuenta que datan desde gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización.

Esta actividad se realizará en base a la información de los estados de cuenta de ex DAF UNC para continuar depurando las cuentas, a objeto de conciliar y recuperar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por

operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros según estados de cuenta de la ex Unidad de Negocios de Comercialización (UNC).

Este proceso de conciliación referido principalmente a line pack ha sido retomado en la actual administración, habiéndose solicitado información mediante nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007. Asimismo, en fecha 09-11-2010 mediante Acta de Reunión, la DNGN - UCCG coordinó con YPFB Transporte la realización de la conciliación hasta el 15 de diciembre de 2010, información que será remitida a la UCG una vez concluida. En la citada reunión YPFB Transporte informo que está pendiente la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica mayo 2007 adelante, a lo cual *se comprometió enviar los cálculos por almacenaje*. Debido a que no se obtuvo la información comprometida, en fecha 9 de noviembre del 2010 se realizo una reunión con personeros de YPFB-TRASPORTE, en la que se comprometieron a remitir los cálculos referentes a la facturación por almacenamiento de Crudo y Crudo Reconstituido en Tanques de Arica (Mayo 2007 adelante).

En fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, solicito la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada.

Al 31 de diciembre de 2011 la GNC, ha elaborado cuadros de recepciones, entregas y mermas para los diferentes productos transportados en ese momento, y actualmente se está elaborando la distribución y penalización de mermas entre los diferentes cargadores en cumplimiento de los porcentajes establecidos en los Términos y Condiciones Generales del Servicio (TCGS) vigente hasta el 2001 y el actualmente vigente. A partir de los cuadros elaborados por YPFB se contrastará los cálculos de YPFB Transporte. Adicionalmente se debe revisar los documentos que respalden las transferencias y los movimientos en los periodos de transición. En virtud al tiempo transcurrido, se tiene que reconstruir el movimiento de producto, debidamente respaldado.

En fecha 29 de marzo de 2012, mediante Informe Técnico Legal No. DNAE-017 UOL-016 ALGNC-204/2012, la Gerencia Nacional de Comercialización, informa *que ha realizado la revisión de los volúmenes para el pago por almacenamiento de las gestiones 2007 y 2008,* la cual ha sido establecida en cumplimiento del Anexo 5 Servicios Terminal Arica y detallado en el Procedimiento para el Cálculo por Almacenaje de Crudo 2C" y Crudo en Terminal Arica, establecido en las actas de conciliación de fechas 7 y 10 de febrero 2012. Los pagos establecidos han sido realizados en abril de 2012

El 27 de febrero de la gestión 2012, la Dirección Legal General, remite a la Gerencia de Comercialización respuesta a la consulta realizada sobre "contar con opinión legal respecto a la propiedad de los hidrocarburos al 1 de mayo de 2006 que se encontraban en el Line Pack", mediante la nota DLG-0380 UGLD-0096/2012, adjuntando la nota MHE-1472 DESO-0286 de 23 de febrero, mediante la cual se establece que, el Decreto Supremo No. 2871 de fecha 1° de mayo de 2006, no estableció el tratamiento que se debe otorgar al producto que se encontraba en ducto al momento de la nacionalización, señalando que el mismo es una

norma que establece lineamientos generales, por lo que YPFB como única entidad encargada de la comercialización de los hidrocarburos es la responsable de conciliar con los titulares lo saldos al 2 de mayo de 2007 y determinar su tratamiento en el marco de los Contratos de Operación y los Acuerdos de Entrega, por lo que la Gerencia Nacional de Comercialización ha dado inicio a la recopilación de la información y determinación de pasos a seguir.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1° de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

Mediante los Decretos Supremos Nos. 29544 y 101 de 2009, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.

En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.

El proceso de nacionalización de Air BP al 31 de marzo de 2012, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S;A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR), constituyéndose en contingencias no previstas en las negociaciones iniciales.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y control de los nuevos contratos de Operación a partir 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con la compañías Petroleras o Titulares.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades, dichos conceptos en sus registros de devengado y pagado son considerados preliminares y a cuenta debido a que se encuentran sujetas a conciliación y auditorias. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia Nacional de Administración y Contratos (GNAC) efectuara la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2012.

Al respecto es importante mencionar que este proceso fue iniciado en marzo de la gestión 2012, quedando pendiente únicamente para el cierre de la gestión 2007, la remisión de los montos por concepto de Regalías y Participación al TGN por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

4.3 YPFB Nueva Visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB Recupera y adquiere Acciones en Empresas Capitalizadas.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" e YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes-Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Clausula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establece la comercialización de los licuables y D.S.No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los

fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando el proceso de cierre en su etapa final, mediante la Auditoría Externa del mismo, que se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers.

A la fecha, se encuentra en proceso de conciliación para el cierre del fideicomiso, se tiene prevista la firma de un Acta de Conciliación respecto a diferencias detectadas en el cobro de las Comisiones Fiduciarias y el Costo Financiero por un monto de USD. 23.971.99 (Costo Financiero USD 23.279.49 y Comisiones Fiduciarias USD 692.50), asimismo YPFB adeuda al fideicomiso un monto de USD 80.32 correspondiente a gastos bancarios. El cierre del fideicomiso procederá una vez que el BDP concluya las gestiones de reembolso a YPFB de los montos adeudados.

En cuanto se emitan los informes finales, se emitirá el acta de cierre final.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00, en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de

$us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.

- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283.000.000, con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No.238/2008.

- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.

- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.352.154.878,61, con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.

- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía

Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.

- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la adquisición del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.
- Desde la gestión 2011, el proceso de nacionalización de la Empresa AIR BP, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional o Contrato gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A., con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR), hecho que se constituye en contingencia no prevista en las negociaciones iniciales.
- Al nacionalizar **la** Empresa Chaco S.A, se nacionalizaron también las empresas Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo Bulo, subsidiarias de dicha Empresa, esta nacionalización implico asumir la participación que tiene en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy respecto a la Empresa Chaco S.A.
- En la gestión 2012, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB Petroandina S.A.M., por un monto de $us

37.200.000.00 (Treinta y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.

Asimismo con respecto a los desembolsos efectuados a PETROANDINA los mismos se efectuaron en su integridad en fecha 27 de diciembre de 2012 por un valor de Bs.258.912.000,01.

4.5 YPFB SIPSA - Servicios e industrias Petroleras S.A.- Recalificación de Garrafas.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizo el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg,, por un monto de $us1.892.000, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG 228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781.79. En la gestión 2010, 2011 y al 31 de diciembre de 2012, este monto se mantiene.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

Con los antecedentes legales mostrados en el punto 4.5, YPFB se convierte en la Empresa mayoritaria de las siguientes empresas que a la fecha se constituyen en subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	- % 50.4080
YPFB Chaco S.A.	- % 99.3160
YPFB Transporte S.A.	- % 98.5590
YPFB Refinación	- % 99.9995
PETROANDINA S.A.M.	- % 60.0000
YPFB LOGISTICA	- % 99.7026

Adquiriendo el carácter de Empresa Corporativa.

La Norma NC 8, Decisión NO. 11, prevé la Consolidación de Estados Financieros, aprobando para el efecto una metodología, basada en el "control permanente" o tenencia directa o indirecta de acciones o cuotas de capital de la otra sociedad que represente más del 50% del paquete accionario.

La norma mencionada también prevé requisitos o condiciones para la aplicación de la consolidación de los estados financieros,

entre otros:

- Ambas sociedades deben utilizar los mismos criterios contables para la valuación de sus activos y pasivos y para la determinación de sus resultados.
- Existencia de control permanente y real por parte de la sociedad consolidante o controlante (YPFB), ya sea directa o indirectamente.
- Los estados financieros a ser consolidados, deberán ser clasificados y expuestos con criterios homogéneos.
- Las transacciones, tanto comerciales como financieras entre las sociedades que integran el grupo corporativo, generan saldos recíprocos, los cuales deben ser previamente conciliados, para luego ser eliminados a fin de exponer solamente en los estados financieros los saldos provenientes de operaciones realizadas con terceros ajenos al ente consolidado

A partir de la gestión 2009, al momento de la elaboración del POA y Presupuesto 2010 y 2011, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas ha gestionado la aprobación de presupuesto para la realización de una consultoría para llevar adelante el proceso de normalización de las políticas contables, clasificación y adecuación de los planes contables del grupo corporativo y otros. En dichas gestiones no se concretó la asignación presupuestaría.

En la gestión 2011, se ha procedido a realizar las gestiones y actividades necesarias para emitir el Estado Financiero Consolidado a nivel YPFB Corporación, documento a los que se está adjuntando los Estados Financieros emitidos por las Empresas Subsidiarias y el

estado financiero de YPFB Casa Matriz.

En la gestión 2012, se procederá de forma similar a la gestión 2011.

En la presente gestión, se ha realizado la elaboración de los términos de referencia para llevar adelante la Consultoría de Consolidación de estados Financieros YPFB Corporación, documento que está en consideración del Gerente Nacional de Administración y Finanzas.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptaran las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes ha incluido entre sus estados básicos el estado de ejecución presupuestaria y de la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento.

5.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia, Dirección Nacional de Estaciones de Servicio y Distritos La Paz, Cochabamba, Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Tarija), la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia Nacional de Separación de Líquidos, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas GNAF – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – ex URA - AFE, dependiente de la Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF - Santa Cruz.)

5.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El Estado de Resultados, muestra las cuentas de ingresos y gastos con datos históricos, debido a que la actividad de

comercialización de hidrocarburos se encuentra regulada por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos con la fijación de precios. La actualización por efecto de inflación, se la presenta en forma global en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Se ha utilizado el índice para la re expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. El índice utilizado para la re expresión de los rubros no monetarios al 31 de diciembre de 2012, fue el factor de la UFV de 1,80078.

Para la re expresión de las cuentas pactadas en dólares americanos (US$) se utilizó al 31 de diciembre de 2012 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs 6.96 por US$ 1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, nos hace conocer la Resolución Biministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "…YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Biministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB., se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares.

Para el Balance General al 31 de diciembre, se aplicará el procedimiento ya establecido en YPFB, con el objeto de mantener el criterio de determinación de

costo de venta final. Dicho Balance será presentado dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que determina la presentación de Estados Financieros, hasta el 28 de febrero de 2012.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengaciones que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. ***Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.***

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 Moneda extranjera

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 Cuentas por cobrar comerciales

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 Inventarios

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

Productos:

Gas natural, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diesel Oíl y otros al costo promedio ponderado, incluido los de conceptos de transporte, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

Materiales, suministros y repuestos:

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen

valor de utilización económica bienes (obsoletos).

Existencias varias:

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 Inversiones permanentes

Las inversiones han sido valuadas de la siguiente manera:

La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizado por la variación de las UFVs.

Las acciones de ENDE S.A.,FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO han sido valuadas al valor de adquisición actualizado por la variación de las UFVs.

Las acciones en SERGAS SAM, ha sido evaluada a su valor de adquisición, no han sido actualizados, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación. Las acciones de las Empresas Chaco SA., Andina SA, Transredes y YPFB Refinación han sido valuadas al VPP al 30 de junio de 2012, según los estados financieros no auditados de dichas sociedades.

Las acciones telefónicas, han sido valuadas a su valor de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFV’s.

6.5 Activo fijo

Propiedad planta y equipo:

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005, re expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

6.6 Pasivos

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengaciones de retribuciones a las Cias. Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 Retribución Titulares y Participación

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 Previsión para indemnizaciones y otros

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de previsiones se encuentran varios conceptos como efecto de las devengaciones del ingreso de la Subvención por el diesel oíl importado, GLP y otros.

6.9 Previsión para incobrables

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 Patrimonio neto

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta ¨Actualización por aplicación del índice UFV¨. El ajuste correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta ¨Ajuste de Capital (NC-3)¨; el ajuste correspondiente a las cuentas de

reservas se registra en la cuenta ¨Ajuste de Reservas patrimoniales¨; y el ajuste correspondiente a los resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta.

Por otra parte, se debe señalar que en aplicación del inciso b) numeral 51 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB, se incluye una porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 30 de Junio de 2012, estas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., efectuadas por el Órgano Ejecutivo a YPFB, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización N° 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas ¨Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701¨;¨Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701¨ y ¨Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701¨

Asimismo, por la aplicación consistente del inciso b) numeral 51 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ el patrimonio de YPFB incluye otra porción de las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 30 de Junio de 2012, la misma corresponde a la participación de las acciones cedidas y de las acciones propias de YPFB en las reservas y resultados acumulados que se originaron por el incremento de la reserva legal y la actualización por la variación de la Unidad de Fomento del capital, reservas y resultados acumulados en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.,YPFB Refinación S.A. y YPFB Logística S.A. las que se hallan registradas en las cuentas denominadas ¨Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)¨; ¨Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)¨ y ¨Acciones Empresa Transporte S.A.(VPP) Acciones Empresa Refinación S.A.(VPP), Acciones Empresa Logística S.A. (VPP),

Por otra parte es importante señalar que por la aplicación consistente del numeral 51 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y YPFB Logística S.A.

6.11 Cuentas Corrientes Interdistritales

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades administrativas y operativas, las mismas que son respaldadas mediante notas de traspasos interdistrital vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.12 Cuentas de orden deudoras y acreedoras

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, los saldos de productos de petróleo crudo y otros que habrían sido efectuadas el 2 de mayo del 2007 y que correspondería a los Titulares, se registra para fines de control estadístico y negociación.

En la gestión 2010, la empresa HLB León & Asociados a efectuado una auditoria especial sobre valuación de las inversiones realizadas por las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, de acuerdo a sus recomendaciones se ha registrado los activos fijos de estas empresas en los registros de YPFB como cuentas de orden al 31-12-2010 hasta que se perfeccione las transferencias de los activos conforme a Ley.

En la gestión 2011, los activos fijos de las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, continúan como cuentas de orden, la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, mediante nota GNRGD-265 AT-02/12 de 6 de febrero, indica que: El Ministerio de Hidrocarburos y Energía ha emitido la Resolución Ministerial No. 293-11 de 14/07/2011, de acuerdo a lo dispuesto a la clausula cuarta del Contrato de Distribución y Venta de Gas natural entre YPFB y las Empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, instruyendo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobar el valor en libros mediante la Comisión nacional del Gas, a ser creada en la ANH. El 15 de junio de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía emitió la Resolución Ministerial No. 1555/2012, mediante la cual aprueba el Procedimiento Reglamentario para determinar el Valor en Libros de los activos de las empresas cesantes de la actividad de distribución de gas natural por redes.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha emitido las Resoluciones Administrativas ANH No. 0270/203, ANH No. 271/2013 y ANH No. 272/13 de 7 de febrero de 2013, aprobando el valor final de los activos de las empresas cesantes, así como las obligaciones pendientes de dichas empresas por concepto de Fondo de Operaciones y Fondo de Redes. Una vez se concluya el proceso de análisis de verificación y conciliación de las deudas por concepto de Gas Natural, Fondo de Operaciones, Fondo de Redes y otras que correspondan, se establecerá la clasificación de cuentas correspondientes.

6.13 Resultados del ejercicio

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 222957 de fecha 24 de marzo de 2005, basados en los principios de contabilidad

generalmente aceptados, procedimientos de la Norma de Contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia; registrando en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

6.14 Impuesto a las utilidades

El impuesto a las utilidades a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha registrado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2011, que está siendo compensado con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2012.

6.15 Reconocimiento de ingresos

En ventas de productos hidrocarburiferos como ser gas natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), kerosén, diesel, gasolina y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes. En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario la lectura de medidores de gas natural se realiza en los últimos siete, y/o primeros dos días de cada mes.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la

efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

6.16 Donaciones otorgadas

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.17 Registro del SIGMA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no ha desarrollado el Sistema de Información y Modernización Administrativa SIGMA para Empresas, es por ello que los registros se mantienen en forma parcial en dicho Sistema, el módulo de contabilidad no ha sido implementado en la Institución, debido a la actividad empresarial que es desarrollada por la entidad que no puede ser administrada a través del mismo.

Razón por la cual los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGMA, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.18 Cambios en Políticas Contables y reclasificación

El derecho propietario de los Hidrocarburos del Estado a través de YPFB y la Refundación de YPFB dispuesto por el Articulo 5, 6 y 22 de la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058; la aprobación del Estatuto y su estructura

orgánica de YPFB, aprobada mediante el D.S. N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005; y de la Nacionalización de los Hidrocarburos "Héroes del Chaco" establecido por el D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006; han establecido nuevas atribuciones para YPFB, consecuentemente, se determina cambio de las políticas contables iniciadas a partir del 17 de mayo de 2005, con un mayor impacto durante la gestión 2006 y principalmente a partir del mes de mayo del año 2007 emergentes de las transferencias de acciones de las empresas capitalizadas, recursos percibidos por YPFB en calidad de participación del 32 %, dividendos de empresas petroleras, inicio de la comercialización de productos e importación de diesel oíl al mayoreo, principalmente.

Estos aspectos modificaron significativamente las cifras que presentan los Estados Financieros de YPFB con respecto al ejercicio 2008 y 2007, donde se mantienen aún vigentes ciertas políticas contables establecidas, respecto al estatuto orgánico y la creación de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, Residual de YPFB, resultado del proceso de Capitalización, Privatización y de Emprendimientos, entre otras. Estos cambios, determinan que los usuarios de la información financiera deben considerar esta situación como efecto de los cambios en la unidad económica.

Asimismo a partir de la gestión 2008, el registro de la devengación de la subvención por Diesel oíl Importado y por el GLP se registra en una cuenta de Previsión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las NOCRES por este concepto.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de diciembre de 2012, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	**8.722.656.602,93**	**9.406.722.563,89**	**-7,27%**
010101	CAJA CHICA	0,00	0,00	0,00%
010102	CAJA GENERAL (1)	10.758.914,85	350.004.345,30	-96,93%
010103	BANCOS (2)	355.278.008,09	237.075.759,70	49,86%
010104	FONDOS EN TRANSITO (3)	59.035.365,29	229.351.742,67	-74,26%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	8.297.584.314,70	8.590.290.716,22	-3,41%

(1) Caja General y Valores

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: La Paz Bs107.869,76 Santa Cruz Bs4.077.457,70 Chuquisaca Bs616.155,63 y los Distritos Comerciales de La Paz por Bs30.829,10 Sucre por Bs1.525,40 Potosí por Bs11.723,34 Santa Cruz Bs1.035.132,01, Dirección de Estaciones Bs4.808.331,81 y Distrito Occidente Bs26.730,00.

(2) Cuenta CUT y Bancos Privados

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina

matriz y Recursos de Nacionalización por Bs6.326.133.806,60 Los saldos en Bancos de Bs353.869.761,74 corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) Fondos en Transito

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2012, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	dic-12	dic-11	Variación %
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	**2,131,085,884**	**999,139,975**	**113.00%**
010203	BANCOS	306,764	284,824	8.00%
010204	FONDOS EN TRANSITO	1,735	31,621	-95.00%
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E	2,130,777,385	998,823,531	113.00%

(1) Bancos y Fondos en Tránsito

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) Banco Central de Bolivia, Cuenta Héroes del Chaco

El saldo de esta cuenta es de Bs2,016,839,527.34 es emergente de la aplicación del Artículo emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
0203	**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**	**16.987.016.335,29**	**14.232.020.718,08**	**19,36%**
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1.670.844.679,36	1.656.301.171,10	0,88%
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	7.626,53	6,50	117231,23%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	9.803.053,11	8.810.322,17	11,27%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	1.351.049,14	1.415.831,95	-4,58%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	3.895.917.617,02	1792256585	117,37%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	17.179.447,81	19466080,89	-11,75%
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	8.200.000,00	1174741,76	598,03%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	10.973.156.932,82	10117809006	8,45%
020312	DEUDORES VARIOS	410.555.929,50	634786972,4	-35,32%

(1) Deudores por Producto

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) Deudores por Depósitos en Garantía

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

(3) Impuestos a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs3.895.917.617.02 este concepto a incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

(4) Cuentas por Cobrar Fondo de Operaciones

El saldo de esta cuenta corresponde a las notas de debito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por concepto ampliación redes de gas, mantenimiento y canon de alquiler de las redes primarias de propiedad de YPFB y administradas por la Gerencia Nacional de Redes de Gas:

DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	17.179.447,81	**19.466.080,89**	**-11,75%**
ENCOGAS	10.415.213,57	12.377.501,62	-15,85%
EMDIGAS	6.680.306,34	7.000.627,03	-4,58%
EMTAGAS	9.918,46	10.394,05	-4,58%
SERGAS	74.009,44	77.558,19	-4,58%

Estas deudas se mantienen pendientes y sin movimiento desde la gestión 2009, debido que se encuentran en tratativas de negociación conjuntamente el proceso de traspaso de estas empresas, a excepción de la EMPRESA TARIJEÑA DE GAS, la cual ha cancelado, por el concepto de Fondo

Operaciones de acuerdo a los volúmenes comercializados y reportados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a YPFB.

(5) Deudores por Producto Mercado Externo

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasilero SA- Petrobrás y Enarsa cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	**4.212.298.456,37**	**3.080.993.122,58**	**36,72%**
021101	ADELANTO PARA GASTOS	36.888,11	0,00	100,00%
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	3.542.434.975,89	1.023.964.885,68	245,95%
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS (2)	1.270.823,41	4.507.803,68	-71,81%

021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	156.448.366,00	1.491.789.493,79	-89,51%
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (3)	502.758.285,06	535.939.869,54	-6,19%
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	3.710.820,33	18418043,93	-79,85%
021113	CONTROL COMPRAS LOCALES	14.132,55	97156,36	-85,45%
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	5.288.799,21	5542397,13	-4,58%
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	335365,81	733472,47	-54,28%

(1) Pagos Anticipados

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl, originados en Comercial La Paz, asimismo se considera el pago anticipado con NOCRES a CLHB por Bs34.000.000, realizado en la gestión 2008; Bs.84.120.000.- en la Gerencia de Licuables por pagos anticipados a la Empresa AESA, que está realizando la construcción de la Planta de Separación de Líquidos en Rio Grande – Santa Cruz; 1.598.871.256,21 con la Empresa Samsung Engineering CO, por la Construcción de la Planta de Amoniaco y Urea en Bulo Bulo, Bs694.120.800..- con la Empresa Técnicas Reunidas, por la Construcción de la Planta de Separación de Líquidos en Gran Chaco, y Bs. en Comercial La Paz por diferentes conceptos.

(2) Primas de Seguro Adelantadas

El saldo corresponde a las primas de seguro por diferir al costo, que cubre los conceptos de incendios y aliados, responsabilidad general civil, automotores, seguros de vida, productos y

otras pólizas a cargo de las Compañías Aseguradoras Credinform Internacional y Zúrich Boliviana de Seguros Personales S.A., Fortaleza Cía. de seguros y reaseguros, la Boliviana Cía. Cruz Seguros Personales y otros.

Las pólizas de seguro anticipadas de la comercial La Paz al 31 de diciembre de 2012 fueron vencidas y dadas de baja, en los demás distritos fueron diferidos por el tiempo de cobertura vigente por extinguirse.

DISTRITO	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	1.270.823,41	**4.507.803,68**	**-71,81%**
PRESIDENCIA	710.355,39	100.757,63	605,01%
COMERCIAL TARIJA	182.416,75	396.178,82	-53,96%
COMERCIAL SUCRE	378.051,27	191.163,62	97,76%
COMERCIAL LA PAZ	0	3.819.703,61	-100,00%

(3) Crédito Fiscal Transitorio Titulares

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinara una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara la normalización de esta cuenta.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1.801.974.974,89**	**1.479.572.569,97**	**21,79%**
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	104.128.461,01	0,00	100,00%
0302	EXISTENCIA DE PRODUCTOS (1)	212.422.934,37	297.252.995,27	-28,54%
0304	PRODUCTOS EN TRÁNSITO (2)	80.552.670,15	71.119.312,42	13,26%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	119.323.426,32	8.045.466,04	1383,11%
0306	EXISTENCIAS DE MATERIALES Y MERCADERÍAS	1.037.657.697,38	985.403.931,16	5,30%
0307	EXISTENCIAS MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRANSITO (3)	723.223.212,32	596.772.487,96	21,19%
0310	EXISTENCIAS VARIAS (3)	926.841,37	832.660,23	11,31%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO (3)	385.766,26	70.034,50	450,82%
0320	(PROVISIÓN PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (4)	-476.646.034,29	-479.924.317,61	-0,68%

(1) **Existencia de Productos**

Esta cuenta muestra los saldos de las Existencias de Crudo Reconstituido – Recon Bs138.765.971,79, Gasolina Blanca Bs302.828,22, Productos Corrientes Bs165.902.912,92, GLP Bs11.579.682,45.

(2) Existencia de Productos en Tránsito y por conciliar

El saldo de productos en tránsito corresponde a Gasolina Blanca Bs150.096,18, Productos corrientes Bs.58.707.696,50, GLP por Bs21.114.290,09 en los diferentes Distritos y

Zonas Comerciales, Gas Natural Bs580.587,38, Productos por conciliar Bs119.323.426,32.

(3) Existencia de Materiales y Mercaderías en Tránsito

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las gerencias de exploración, perforación, producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de AFE y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En la gestión 2013, se llevarán adelante los procesos de disposición de bienes según norma y se procederá a conciliar entre faltantes y sobrantes, para después realizar las acciones administrativas y auditorias que

correspondan y permitan identificar las causas y/o responsables de los materiales faltantes.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

El Distrito de Redes La Paz, mantiene en tránsito de importación, por Bs 131.982.410.40, mismo que para desaduanizar, necesita el pronunciamiento oficial dela Autoridad de Impugnación Tributaria sobre el Recurso de Revocatoria presentado por Gerencia Nacional de Redes Gas y Ductos, referente a la intención de la Aduana Nacional de imponer una multa del 3% sobre el valor FOB de todo el material existente en los Depósitos Aduanero de La Paz y Santa Cruz.

(4) Previsión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri y otros de ex refinería de Sucre y comercial, se ha efectuado la previsión contable respectiva como material improductivo.

Se realizó la actualización de la provisión de obsolescencia de materiales por la gestión 2012 de acuerdo a las UFVs. En la Oficina Matriz Presidencia.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2012 es:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
04	**INVERSIONES**	**25.112.956.578,63**	**22.552.251.052,87**	**11,35%**
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	10.200,68	10.200,71	0,00%
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11.297.091,01	12.025.893,77	-6,06%
0404	EMPRESA PETROLERA ANDINA	4.476.475.821,63	4.436.060.985,68	0,91%
0405	EMPRESA PETROLERA CHACO	7.832.185.539,29	7.152.091.371,88	9,51%
0406	EMPRESA TRANSREDES S.A.	9.133.456.328,56	8.660.790.248,74	5,46%
0407	YPFB REFINACION SA. (3)	2.601.302.244,66	1.912.330.451,64	36,03%
0408	YPFB REFINACION SA (DERECHO DE LLAVE)	0,00	0,00	0,00%
0409	OTRAS INVERSIONES	5.485.455,49	6.258.493,43	-12,35%
0410	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS BOLIVIANA	153.185.146,25	136.689.400,17	12,07%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE	638.953.000,00	235.781.414,35	170,99%
0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO	9.722,65	9.722,69	0,00%
0413	FLAMAGAS	202.869,04	202.869,81	0,00%
0414	YPFB PETROANDINA SAM	260.393.159,37	0,00	0,00%

(1) Emtagas Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, las mismas que han sido incorporadas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión, de YPFB Transportes S.A con un valor nominal de Bs100.- cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000 mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.774.599 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨ representa 335.342 acciones de YPFB.

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización son transferidas al Fondo de

renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad.

Al 31 de diciembre de 2012, las inversiones, fueron valuadas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad N°7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera Petrobrás S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y DS. 29129 de fecha 12 de mayo del 2007, emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A..

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización. En la presente gestión no existe un saldo a amortizar, debido a que el mismo se extinguió en la gestión 2009.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizo utilidades, aspecto que se traducirá en un incremento de Bs424.922.000 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones

con un valor nominal de Bs1000.-, Asimismo, YPFB Casa Matriz, comprometió una inversión adicional de Bs7.777.000 Esta inversión a la fecha se encuentra provisionada en los estados financieros, a la espera de su desembolso previo trámite interno.

Al 31 de diciembre de 2011, la inversión actualizada, también fue valuada al Valor Patrimonial Proporcional.

(4) **Otras Inversiones.-**

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye Inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M., Empresas que ya no se encuentran en marcha, por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen la liquidación de las mismas.

Asimismo en la cuenta Otras inversiones, se incluyen la participación en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

A su vez, hasta el mes de diciembre incluía los aportes efectuados a la empresa YPFB Petroandina SAM. equivalente a 480 acciones de Bs. 1.000, habiéndose registrado por un importe inicial de Bs. 480.000.00 como aporte de capital, el cual fue reclasificado en el mes de diciembre a la cuenta 0414 a fin de llevar un control individual.

(5) Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana

El 15 de diciembre de 2010 se procedió a la adquisición del paquete accionario de CLHB conforme establece el Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010.

(6) Bonos YPFB Transporte

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs 224.993.000, cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, así mismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte SA. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs. 413.960.000.- (cuatrocientos trece millones novecientos sesenta mil 00/100 bolivianos),dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad.

(7) YPFB Petroandina SAM.

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs. 1.000, habiéndose registrado

en inversiones por un importe de Bs. 480.000.00.-

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de $us 37.200.000.- a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes y registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

Debido a que la sociedad se encuentra en etapa de exploración, los gastos erogados son registrados en cuantas de activo en el grupo "Gastos Diferidos", por lo que, no presentan Estado de Resultados, en consecuencia la valuación se efectúa en base a la variación que presenta las UFVs.

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**2.329.184.397,89**	**2.388.095.334,24**	**-2,47%**
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO**	187.551.543,60	199.818.947,95	6,14%
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	23.338.448,96	24.368.935,45	-4,23%
050102	DEUDORES EN EJECUCIÓN (1)	164.213.094,64	175.450.012,50	-6,40%
0503	**CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO**	**2.296.801.753,27**	**2.353.114.640,41**	**-2,39%**
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (2)	9.342.298,28	9.670.071,22	-3,39%
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	64.402.302,50	67.487.849,84	-4,57%
50306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	1.931.351.780,95	2.026.763.947,70	-4,71%
050312	DEUDORES VARIOS (3)	291.655.371,54	249.140.374,15	17,06%

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00	52.397,50	-4,58%
	CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	**2.127.016,02**	**0,00**	**100,00%**
0520	**(PREVISIÓN PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO (4)**	**-157.295.915,00**	**-164.838.254,12**	**-4,58%**
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	-89.023.039,27	-93.291.694,00	-4,58%
052002	(PREVISIÓN INCOBRABLES OTRAS CUENTAS POR COBRAR)	-3.374.542,22	-3.536.351,52	-4,58%
052003	(PROVISIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64.898.333,51	-68.010.208,60	-4,58%

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

Actualmente está en proceso de revisión un procedimiento entre la UCG, UFIC y DLG, para "Previsiones Contables a Procesos Judiciales o Extrajudiciales de YPFB", en el cual se establecen plazos, oportunidad de cobro, información de las carpetas de los clientes, etc, en base a lo establecido por la normativa contable y legal, así como la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.

(2) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a

YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF)

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS							
(EN DOLARES AMERICANOS)							
EMPRENDIMIENTO	Nº DE CONTRATO-TRANSFERENCIA DE ACTIVOS	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2012	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2011	Variación %
LINCE S.A.	URA 006/99	310,953.85	44,792.12	9,590.76	365,336.73	360,212.64	1.42%
TRAINSERPET S.A.	URA-ALD 232/2	75,852.24	11,241.99	2,295.27	89,389.50	88,137.14	1.42%
BUHOS S.A.	29 / 98	21,988.83	3,598.81	1,157.63	26,745.27	26,274.87	1.79%
SAPO S.A.	URA-ALD 177/2	397,197.04	56,423.66	9,569.76	463,190.46	457,216.45	1.31%
PARAPETY S.A.	URA-ALD 328/2	163,393.00	22,897.91	3,516.38	189,807.29	187,417.39	1.28%
SIIP S.A.	005 / 98	68,563.62	9,491.27	2,720.92	80,775.81	79,537.77	1.56%
GRAN SARARENDA S	URA 002/98	12,902.65	1,806.75	644.20	15,353.60	15,083.62	1.79%
SAPSA		129,077.18	2,175.22	0.00	131,252.40	131,252.40	0.00%
	TOTALES	**1,179,928.41**	**152,427.73**	**29,494.92**	**1,361,851.06**	**1,345,132.28**	

La Empresa de emprendimiento SAP S.A., se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Dirección Legal General está a cargo del mismo. Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(3) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y

obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. N° 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2010, la Unidad de Tesorería ha tomado conocimiento del proceso de validación y aceptación referente a TGN-SUBVENCION POR GLP, iniciado por YPFB en la gestión 2007.

En la gestión 2011 también, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas por instrucciones de Presidencia, organizo una Comisión Interna, para que lleve adelante las gestiones y concluya con la conciliación TGN-SUBVENCION POR GLP, la cual mediante Informe Técnico de 10 de agosto de 2011, informa sobre los avances de la misma: Se han realizado reuniones con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, resultado de las mismas, se han emitido notas requiriendo información a ambas Entidades: GNAF-412 DNF-443 UTS-237/2011 y GNAF-1764 DNF-2026 UTS-1140/2011, respectivamente. Mediante nota GNAF-2820 DBF-3213 YTS-1882 UCG-1206 DE 13/12/2011, remitida al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, YPFB, reitero la necesidad de reiniciar la conciliación conjunta, misma que fue reiterada mediante nota GNAF-1204 DBF-1454 UTS-1021/2012 de 13 de junio de 2012.

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas arriba descritas el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen

representantes de YPFB para conformar la comisión de conciliación respectiva. Al cierre de gestión, mediante nota GNAF-2277 GNC-4466/2012 de 17 de diciembre de 2012, YPFB, remiten información y documentación de sustento a los cálculos respectivos para la subvención del periodo comprendido entre la gestión 2000 a marzo de 2007 al Ministerio de Hidrocarburos y Energía ya que como Comisión Interinstitucional designada: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB han obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando que se proceda a la verificación de los cálculos adjuntos y previa conformidad remita al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 200 a 2006 y enero a marzo de 2007.

DETALLE	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	291.655.371,54	**249.140.374,15**	**17,06%**
TGN - SUBVENCION POR GLP	452.710.713,11	417.918.319,35	8,33%
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86	-197.161.410,31	-4,58%
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27	6.335.280,36	-4,58%
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00	2.597.968,65	-4,58%
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02	19.450.216,10	-4,58%

(4) Previsión Deudores Morosos- Ejecución y otros

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución mas una provisión general para deudores varios a corto y largo plazo.

En la gestión 2012 no se ha provisionado debido a que no se presentó deudores de cobro dudoso, manteniendo el saldo de la gestión 2011.

Previsión para Productos en tránsito

La composición de esta cuenta corresponde a la previsión de gestiones pasadas de la ex UNRC-UNC Unidad de Negocios de Refinación y Comercialización CBBA-SCZ, por concepto de movimiento interno de productos, transferencia de productos a proveedores, line pack desde el proceso de capitalización y privatización, cuyos importes a la fecha se encontrarían pendientes de conciliación por parte de la Gerencia Comercial - sector técnico (Dirección de Ventas y Mayoreo), cuya información se ha

requerido en la gestión 2006 y reiterado posteriormente.

Con nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 se solicito información referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007.

En la gestión 2010, a DNGN - UCCG ha coordinado diferentes reuniones con YPFB Transporte solicitando que se remita la información respecto a la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica en mayo 2007.

También, en fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, se solicita la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 199 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada, faltando concretar el tiempo y el trabajo de conciliación a realizar entre partes.

En la gestión 2011, la Gerencia Nacional de Comercialización, ha elaborado cuadros de recepciones, entregas y mermas para los diferentes productos transportados en ese momento, y actualmente se está elaborando la distribución y penalización de mermas entre los diferentes cargadores en cumplimiento de los porcentajes establecidos en los Términos y Condiciones Generales del Servicio (TCGS) vigente hasta el 2001 y el actualmente vigente. A partir de los cuadros elaborados por YPFB se contrastará los cálculos de YPFB

Transporte. Adicionalmente se debe revisar los documentos que respalden las transferencias y los movimientos en los periodos de transición. En virtud al tiempo transcurrido, se tiene que reconstruir el movimiento de producto, debidamente respaldado, existiendo la posibilidad que ésta conciliación concluya a fines de junio 2012.

En fecha 29 de marzo de 2012, mediante Informe Técnico Legal No. DNAE-017 UOL-016 ALGNC-204/2012, la Gerencia Nacional de Comercialización, informa *que ha realizado la revisión de los volúmenes para el pago por almacenamiento de las gestiones 2007 y 2008,* la cual ha sido establecida en cumplimiento del Anexo 5 Servicios Terminal Arica y detallado en el Procedimiento para el Cálculo por Almacenaje de Crudo 2C" y Crudo en Terminal Arica, establecido en las actas de conciliación de fechas 7 y 10 de febrero 2012. Los pagos establecidos han sido realizados en abril de 2012

El 27 de febrero de la gestión 2012, la Dirección Legal General, remite a la Gerencia de Comercialización respuesta a la consulta realizada sobre "contar con opinión legal respecto a la propiedad de los hidrocarburos al 1 de mayo de 2006 que se encontraban en el Line Pack", mediante la nota DLG-0380 UGLD-0096/2012, adjuntando la nota MHE-1472 DESO-0286 de 23 de febrero, mediante la cual se establece que, el Decreto Supremo No. 2871 de fecha 1° de mayo de 2006, no estableció el tratamiento que se debe otorgar al producto que se encontraba en ducto al momento de la nacionalización, señalando que el mismo es una norma que establece lineamientos generales, por lo que YPFB como única entidad encargada de la comercialización de los hidrocarburos es la responsable de conciliar con los titulares lo saldos al 2 de mayo de 2007 y determinar su

tratamiento en el marco de los Contratos de Operación y los Acuerdos de Entrega, por lo que la Gerencia Nacional de Comercialización ha dado inicio a la recopilación de la información y determinación de pasos a seguir.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
06	**ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)**	**4.592.445.168,87**	**2.562.618.837,90**	**138,02%**
01	TERRENOS	295.272.584,08	295.995.128,92	-0,24%
02	EDIFICACIONES	25.031.137,14	26.640.099,53	-6,04%
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	410.334.859,40	447.941.838,86	-8,40%
04	ESTACIONES DE SERVICIO, VAGONES, TANQUES	32.538.511,43	31.949.917,15	1,84%
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS PESADOS LIV.	34.489.440,64	35.824.209,86	-3,73%
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	41.743.584,77	36.220.822,37	15,25%
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	34.830.183,63	29.346.765,89	18,68%
19	BIENES OBSOLETOS DE BAJA PARA ENAJENACIÓN	12.981.171,94	13.603.619,13	-4,58%
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	3.705.223.695,84	1.645.096.436,19	125,23%
0620	**BODEGA DE HERRAMIENTAS**	**591.955,79**	**361.602,83**	63,70%
09	**ACTIVO INTANGIBLE**	**57.130.415,47**	**52.838.922,91**	8,12%

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo,

depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) durante la gestión 2012 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Empresa Fortaleza S.A. el periodo de vigencia de del 31 de enero del 2012, hasta el 31 de enero del 2013, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diesel oíl y otros.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	PASIVO CORRIENTE	**31.557.914.149,01**	**30.223.850.533,98**	**36,95%**
11	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	**16.399.418.995,19**	15.078.418.928,77	8,76%
1102	DOCUMENTOS A PAGAR	25.145.685,45		
1101	PRESTAMOS A PAGAR - BANCARIOS	0,00	10.179,12	-100,00%
1103		10.351.257.731,64	8.783.083.634,37	17,85%
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS (1)	109.104.342,27	51.871.076,77	110,34%
110303	INVERSIONES A PAGAR	1.609.118.162,98	1.614.388.648,69	-0,33%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	14.685.710,74	8.914.400,87	64,74%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	27.521,82	165.444,05	-83,36%
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	64.492,13	67.584,53	-4,58%
110312	ACREEDORES VARIOS	904.638.750,26	716.916.999,87	26,18%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (2)	3.584.980.930,67	3.825.680.330,62	-6,29%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	0,00	209,79	-100,00%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y	4.128.637.820,77	2.565.078.939,18	60,96%

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	TRANSPORTE PRODUCTOS			
1104	FIANZA DE EMPLEADOS Y OBREROS	9.896,42	10.370,95	-4,58%
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	1.061.281,16	1.180.881,81	-10,13%
1107	IMPUESTOS A PAGAR (3)	3.693.346.097,24	4.105.266.507,37	-10,03%
1108	REGALIAS A PAGAR (4 -5)	1.357.635.302,88	1.232.012.983,01	10,20%
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR SOBRE DEUDA	11.422.106,94	140.442,09	8032,97%
1110	PARTICIPACIÓN 6% TGN POR PAGAR (5)	678.574.908,73	615.988.592,21	10,16%
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	679.562,93	7.740.204,92	-91,22%
1112	FACTURAS A PAGAR	199.785.266,60	233.457.886,24	-14,42%
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	3.296.215,89	16.856.602,05	-80,45%
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	797.834,98	757.005,29	5,39%
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	25.311.209,65	28.165.976,68	-10,14%
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	51.095.894,68	53.747.662,66	-4,93%
12	**PROVISIONES (6)**	**8.084.301.931,63**	**8.428.523.624,30**	-4,08%
	PASIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**6.716.907.980,91**	-100,00%
13	**PASIVO NO EXIGIBLE A LARGO PLAZO (7)**	**7.008.008.593,59**	**6.672.816.267,30**	5,02%
	PRESTAMOS A PAGAR	4.780.664.034,82	2.154.940.422,76	121,85%
	DOCUMENTOS A PAGAR	947.785.919,71	2.939.505.028,80	-67,76%
	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	1.279.558.639,06	1.578.370.815,74	-18,93%
14	**PROVISION DE LARGO PLAZO**	**66.184.628,60**	**44.091.713,61**	50,11%
	PROVISION PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES	66.184.628,60	44.091.713,61	50,11%

(1) Acreedores por Productos – Acreedores Varios Compra de Productos

El registro de la cuenta muestra los pagos anticipados efectuados por la compra de productos, este procedimiento se da con productos corrientes en la comercialización del mayoreo y en la compra de RECON Y GASOLINA BLANCA en productos de exportación.

(2) Compañías contratistas de operación - Otras Cuentas por pagar

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de las costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs3,584,980,930.67 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs3,826,563,956.54
Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinara una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara normalización de estas cuentas.

(3) Impuestos por Pagar

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
	IMPUESTOS A PAGAR	**5.476.577.420,24**	**4.105.266.507,37**	100,00%
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	0	264.636,86	-100,00%
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	3.838.493,62	487.082,32	688,06%
110705	DEBITO FISCAL	15.874.979,94	60.795.012,75	-73,89%
110708	TASAS, MULTAS Y OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS A PAGAR	207.522,96	0	100,00%
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	3.673.425.100,72	2.683.695.607,89	36,88%
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	1.783.231.323,00	1.360.024.167,55	-100,00%

El importe de IDH 32% corresponde a la liquidación del cuarto trimestre de la gestión 2012. El resto de los importes de impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

(4-5) Regalías por Pagar y participaciones 6% TGN por pagar

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de enero, febrero y marzo de 2013.

Cuenta	Descripción	dic-12	dic-11	Variación %
1108	**REGALIAS A PAGAR**	**1,357,635,302.88**	**1,232,012,983.01**	**10.00%**
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	234,238,316.52	239,931,682.13	-2.00%
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	795,855,407.92	772,072,125.18	3.00%
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	105,305,140.28	41,267,443.26	155.00%
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	75,422,281.59	68,443,177.28	10.00%
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	37,719,890.83	34,230,767.79	10.00%
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	109,094,265.74	76,067,787.37	43.00%

Las variaciones son explicadas por variación de volúmenes, precios y asignación de mercados

(6) Provisiones.

La cuenta registra previsiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
12	**PROVISIONES**	**8.084.301.931,63**	**8.428.523.624,30**	**-4,08%**
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	18.817,51	11.520,41	63,34%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1)	3.756.511.328,41	3.380.904.212,85	11,11%
1205	PREVISION POR IMPUESTOSY REGALIAS	23.002.737,10	29.263.193,47	-21,39%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	111.827.052,41	179.621.942,57	-37,74%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN	199.959.072,40	140.761.819,80	42,05%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS (2)	3.977.549.496,68	4.681.787.475,25	-15,04%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	15.433.427,12	16.173.459,95	-4,58%

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, la misma corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. Dichas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2013 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a

YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(2) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, incluye *la estimación de la subvención* realizada por la importación de Diésel Oíl, Gasolinas y GLP por las áreas occidente, sur y oriente.

El 6 de septiembre de 2011, se ha recibido el informe DLG-0680 UAJ-161/2011, mediante el cual la Dirección Legal General, conjuntamente la UCG, ha diseñado el "Procedimiento para previsiones contables a procesos judiciales o extrajudiciales de YPFB", documento que a la fecha se encuentra en revisión.

A partir de la gestión 2011, también, y basado en el procedimiento definido informado en el párrafo anterior, se ha obtenido información valorada de procesos judiciales de la Dirección Legal Nacional, que han permitido provisionar saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros.

En la gestión 2013, la Dirección Legal General, ha remitido la nota No. DLG-JUP-055/2013 de 14 de enero de 2013, en base a cuya información se ha procedido al registro de la provisión, la cual ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

(8) Pasivo Exigible a Largo Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2012 es:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
		1.319.957.278,59	**3.208.586.079,84**	**-58,86%**
130102	CREDITO CHINO - EXIMBANK	167.611.830,33	173.236.045,96	-3,25%
130102	CREDITO CHINO - PERFORADORAS	113.100.007,50	0,00	100,00%
130201	PAGARES PDVSA PETROLEOS SA.A	947.785.919,71	2.939.505.028,80	-67,76%
130101	ENARSA -PLANTA EXTRACCION LICUABLES	27.440.000,00	28.755.748,00	-4,58%
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER	64.019.521,05	67.089.257,08	-4,58%
130506	MINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES	1.215.359.118,01	1.511.281.558,66	-19,58%

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado por el EXIMBANK, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente

devenga intereses semestrales en base a un plan de pagos establecido para el efecto

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

Cuentas Por Pagar Financiamiento 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diesel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

MMINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES

El registro de la cuenta corresponde al monto no diferido que surge del exceso del valor patrimonial sobre el costo de adquisición de las acciones adquiridas por YPFB en las gestiones 2008 y 2009. La cuenta de registro

se considera regularizadora de la inversión, conforme establece el inciso b) del Articulo 4.2 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

En la gestión 2011, se ha procedido a la absorción de la cuenta, de los años 2008 al 2011, tomando como referencia el D.S 24051 que establece la amortización del Derecho de Llave en un plazo de cinco (5) años.

La Minusvalía generada en la nacionalización de las acciones de Amocco, se constituye en una contingencia puesto que está sujeta a un evento futuro, que es el resultado de un eventual arbitraje internacional y/o negociación bilateral, razón por la cual no se incluye en la absorción realizada, ya que inclusive la ganancia diferida que alcanza a Bs1.159.925.290.70 se podría volver una pérdida dependiendo del resultado de la negociación.

14. PATRIMONIO

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado en la gestión anterior debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Megacampos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se

registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada

En cumplimiento del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ El patrimonio de YPFB incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias y se hallan discriminadas y expuestas por un lado en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación ¨cesión de acciones¨ que se originan en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización.

Otra porción del patrimonio se halla registrada en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y YPFB logística S.A., con la denominación ¨valor patrimonial proporcional (VPP)¨ y se originan a la participación de las acciones cedidas y propias en las Reservas y Resultados Acumulados que se generan por el Incremento de la Reserva Legal y la actualización en base a la UFV del Capital, Reservas y los Resultados Acumulados de las Empresas Subsidiarias.

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
15	CAPITAL Y RESERVAS	38.123.343.412,65	30.943.101.471,95	23,20%
1501	CAPITAL	343.123.385,53	359.576.151,87	-4,58%
1502	APORTES DE CAPITAL	4.788.583.650,22	5.015.891.820,26	4,53%
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	-4.562.575.535,46	-4.781.351.032,39	-4,58%
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	5.850.712.430,34	4.986.315.649,41	17,34%
1505	RESERVAS	502.620.854,94	526.721.524,93	-4,58%
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	1.094.447.930,14	1.146.926.708,39	-4,58%
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	4.792.350.500,68	4.390.220.557,58	9,16%
1510	RESULTADOS	25.314.080.196,26	19.298.800.091,90	31,17%

En la gestión 2012 se realizó el incremento en la cuenta de patrimonio 150210 de Bs1.329.273,86 por el 32% por la empresa PETROBRAS.

15. **ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONCLUSION CONCESION EMPRESAS PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.**

En el informe de la empresa auditora HLP & asociados, los activos fijos, existencias de almacenes y otros fueron transferidos a YPFB, se

recomienda que debido a que no se ha procedido con la conciliación YPFB – Ex empresas distribuidoras y que existen activos pendiente de entrega y la documentación que perfeccione la entrega de los activos aún no ha sido suscrita con dichas empresas distribuidoras, contabilizar estos activos en cuentas de orden hasta que se perfeccione el derecho propietario a favor de YPFB.

En la gestión 2011, los activos fijos de las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, continúan como cuentas de orden, la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, mediante nota GNRGD-265 AT-02/12 de 6 de febrero, indica que: El Ministerio de Hidrocarburos y Energía ha emitido la Resolución Ministerial No. 293-11 de 14/07/2011, de acuerdo a lo dispuesto a la clausula cuarta del Contrato de Distribución y Venta de Gas natural entre YPFB y las Empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, instruyendo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobar el valor en libros mediante la Comisión nacional del Gas, a ser creada en la ANH. Con esta aprobación será posible concluir con el proceso de conciliación.

El 15 de junio de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía emitió la Resolución Ministerial No. 1555/2012, mediante la cual aprueba el Procedimiento Reglamentario para determinar el Valor en Libros de los activos de las empresas cesantes de la actividad de distribución de gas natural por redes.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha emitido las Resoluciones Administrativas ANH No. 0270/203, ANH No. 271/2013 y ANH No. 272/13 de 7 de febrero de 2013, aprobando el valor final de los activos de las empresas cesantes, así como las obligaciones pendientes de dichas empresas por concepto de Fondo de Operaciones y Fondo de Redes. Una vez se concluya el proceso de análisis de verificación y conciliación de las deudas por concepto de Gas

Natural, Fondo de Operaciones, Fondo de Redes y otras que correspondan, se establecerá la clasificación de cuentas correspondientes.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido GLP y Condensado en volúmenes menores a diferentes mercados del exterior.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos, costos recuperables y otros fue suministrada por la Unidad de Costos Retribuciones, Regalías, IDH y Participación dependiente de la Dirección de Gestión Económica y Contratos Costos y Retribuciones.

A continuación se muestra un resumen del movimiento anual de los productos exportados del mercado externo:

Mercado Externo	Ventas Bolivianos	Costo de Ventas Bolivianos	Utilidad/Perdida Bolivianos
Crudo Reconstituido	1,313,227,876.54	494,373,261.42	818,854,615.12
Crudo Condensado	181,164,369.40	127,811,782.16	53,352,587.24
Gas natural	37,657,512,832.07	32,119,505,921.46	5,538,006,910.61
Gas Licuado de Petroleo	3,327,602.45	2,858,775.36	468,827.09
Total	**39,155,232,680.46**	**32,744,549,740.40**	**6,410,214,112.97**

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por las liquidaciones, pagos, devengamiento de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación se presenta un resumen del movimiento anual de los productos vendidos en el mercado interno:

Mercado Interno		Ventas Bolivianos	Costo Ventas Bolivianos	Utilidad y/o Perdida Bolivianos
Petroleo Crudo		3,406,764,195.62	3,051,471,019.82	355,293,175.80
Gas Natural		508,452,278.43	455,358,644.39	53,093,634.04
Gas Licuado		38,481,839.16	70,939,354.83	-32,457,515.67
Total		**3,953,698,313.21**	**3,577,769,019.04**	**375,929,294.17**

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en el mayoreo se debe a la importación de Diésel Oíl y GLP

	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad y/o Perdida
Mercado Interno Mayoreo	Bolivianos	Bolivianos	Bolivianos
Productos Corrientes	8,516,234,011.90	12,062,765,301.28	-3,546,531,289.38
GLP	467,111,655.51	650,827,777.95	-183,716,122.44
Gas Natural	617,270,778.90	326,246,152.86	291,024,626.04
Gas Natural Vehicular	22,512,909.38	3,593,477.44	18,919,431.94
Total	**9,623,129,355.69**	**13,043,432,709.53**	**-3,420,303,353.84**

Subvención Diésel Oíl

El trámite de la recuperación de NOCRES por la subvención del Diese Oíl gestión 2012, se encuentra registrado en la cuenta de Ingreso 8703 por 4.447.726.598,09, y corresponde a la cancelación con Nocres por la subvención de GLP a Privadas e incentivo campos marginales.

17.2 VENTA GAS NATURAL – YPFB

Durante la gestión 2010 la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos realizo el cambio de Sistema de Facturación y Registro de cobranzas SINCOMGAS para las operaciones de Gas Natural, información de ventas y recibos oficiales que fue procesada en forma preliminar debido a la revisión, reprogramación y ajuste del nuevo sistema SINCOMGAS.

La información contable, a partir de abril de 2010, está siendo procesada por la Unidad Contable de la GNRGD, como resultado del proceso de desconcentración llevado a cabo.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden a la gestión 2012:

DETALLE	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
OTROS EGRESOS	**-1.280.768.102,93**	**-791.062.601,13**	-61,90%
Gastos de Administración (1-2)	-261.508.611,82	-175.812.352,27	-48,74%
Comisiones y Gastos Bancarios	-25.343.827,65	-17.004.877,16	-49,04%
Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa	-49.294.563,37	-18.520.324,23	-166,16%
Transferencia Corrientes a Organismos del Estado (3)	-70.250.000,00	-74.419.121,30	5,60%
Impuesto a las Transacciones (4)	-444.078.426,00	-384.821.418,76	-15,40%
Impuesto a las Transacciones Financieras	-2.355.835,10	-2.713.487,50	13,18%
Impuesto a la Propiedad de Bienes-Inmuebles y Vehículos (5)	-4.224.172,97	-4.458.792,18	5,26%

(1) Gastos de distribución ventas

El saldo de esta cuenta corresponde básicamente a los gastos administrativos y operativos generados en la Vicepresidencia Nacional de Operaciones –UNC, los Distritos –Zonas Comerciales y Regionales del interior.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en Santa Cruz y La Paz, concretamente las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización, relacionados a las Gerencias de Producción, Control Exportaciones de gas natural al Brasil, Argentina y otros, así como los gastos de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2011, se ha recibido NOCRES por incentivo Campos Marginales, GLP Empresas Privadas, GLP YPFB Y Diesel Oíl Importado por Bs3.167.608.390.52; Aplicados de la siguiente forma:

GESTION 2011	
Marginales	42.793.837,73
GLP Privadas	43.252.007,79
GLP YPFB	73.572.974,68
DOI	3.007.989.570,32
Total:	3.167.608.390,52

En la gestión 2012 se recibió NOCRES por incentivo Campos Marginales, GLP Empresas Privadas, GLP YPFB Y Diésel Oíl Importado por Bs5.398.276.787,62, con cargo al Presupuesto 2012, según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa, aplicados de la siguiente forma:

GESTION 2012	
Marginales	209,145,822.44
GLP Privadas	43,257,775.37
GLP YPFB	33,543,766.72
DOI	5,112,329,423.09
Total:	5,398,276,787.62

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengación del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos se componen por:

DETALLE	Diciembre 2012	2011 Reexpresado	Variación %
OTROS INGRESOS	**1.462.431.867,46**	**1.160.137.060,21**	-26,06%
Tasas de Retorno – Inversiones (1)	1.296.053.781,37	832.898.037,01	-55,61%
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos) (2)	5.714.790,28	5.727.258,45	0,22%
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	2.170.609,41	1.706.404,39	-27,20%
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	16.118.645,00	17.062.153,17	5,53%
Venta de Productos Contaminados (Neto)	-2.013.417,65	-2.903.908,14	30,67%
Venta de Productos Incautados	2.111.599,10	986.382,30	-114,08%
Ingresos por Alquileres	1.667.917,35	2.658.005,82	37,25%
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	0,00	455,12	100,00%
Ingresos por Subvención Instaladoras Fuente 41 (3)	89.596.962,73	265.550.386,09	66,26%
Distribución Gas Natural y Prod Corrientes y Otros 84)	44.710.691,54	35.089.423,08	-27,42%
Ingresos Miscelaneos	6.300.288,33	1.362.462,92	-362,42%

(1) **Tasas de retorno-Inversiones**

El importe de esta cuenta corresponde a la valuación realizada a las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, por la gestión 2012.

(2) **Ingresos Financieros (Intereses – Dividendos**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de pago de intereses por la empresa YPFB Transporte Bs4.451.051.91, entre otros.

(3) **Ingresos por subvención instaladoras fuente 41**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por el ministerio de economía y Finanzas para el correspondiente pago a las instaladoras.

(4) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las demasías de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

Resultados de ejercicios anteriores.

Se han registrado en esta cuenta principalmente los siguientes conceptos que determinan la mayor proporción del saldo.

- El saldo del IUE pagado en la gestión 2012 por las utilidades de la gestión 2011 que se prevé no se compensarán con el Impuesto a las Transacciones se carga a resultados en la cuenta de ejercicios anteriores, por un monto de Bs867.561.895.00. En el mes de Mayo del 2012 se procedió al pago del impuesto a la utilidades de la gestión 2011, con documentos mercantiles (NOCRES) por Bs.1.297.794.902,00.

- **Conciliación de la cuenta 02010, Notas de Traspaso Interdistrital (NTI's)**

  En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTI's que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

  Debido al procedimiento de cierre de la cuenta contable: A nivel consolidado YPFB, la cuenta debe presentar saldo cero "0.-". A fin de gestión se cierran los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Unidad de Presidencia, donde dicho saldo se acumula.

  Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 y han afectado la cuenta Resultados de Gestiones Anteriores, regularizándose cuentas que no fueron registrados en gestiones pasadas..

19. SUBVENCION GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. N° 26010

de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP, al respecto dicha norma o reglamentación se encuentra en el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo. En la gestión 2008 se han recibido Nocres por este concepto, hecho que no ocurría desde la gestión 2002.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada y proporcionada por la Unidad Administrativa de Tesorería.

20. SUBVENCION AL DIESEL OIL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diesel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diesel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial-VPNO.

Asimismo desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diesel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's registradas mediante Recibos Oficiales elaborados por UTS.

A partir de la gestión 2009, se lleva adelante conciliaciones internas entre la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Nacional de Comercialización y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

El cálculo del IUE para la gestión 2012 ha sido incorporado de forma estimada en los estados financieros.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACION

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

- Subvención al Diésel Oíl
- Subvención al GLP
- Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2009, la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Nacional de Comercialización, dio inicio a la conciliación de la subvención del Diésel Oíl importado, habiéndose conformado una comisión interna entre ambas Gerencias.

En la gestión 2010 y 2011, se ha llevado a cabo una conciliación parcial entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, la que presento Informes Técnicos de fechas 3 de junio y 1° de diciembre de 2011, estableciendo resultados preliminares al 31 de diciembre de 2010.

En base a estos Informes Técnicos elaborados por la Comisión interinstitucional y autorización de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se ha procedido a registrar los resultados de la misma, al 31 de diciembre de 2010, que determina un monto preliminar, a favor de YPFB de Bs907.670.115.10.

A la fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-0698/2012 de 22 de febrero de 2012, ha dado su conformidad a los resultados y solicitado continuar con la Conciliación con corte al 31 de diciembre de 2011, de forma prioritaria. Los resultados de este informe se encuentran en trámites administrativos a objeto de obtener saldos finales.

En julio de la gestión 2012, la Comisión ha llevado adelante la conciliación de la gestión 2011, presentando como resultado final del trabajo realizado el Informe Técnico No. 4 de 29 de noviembre de 2012, obteniéndose un resultado preliminar de subvención a la importación de Diésel Oíl de Bs685.2 millones.

b) Subvención al Diésel Oíl

Al cierre de gestión, mediante nota GNAF-2277 GNC-4466/2012 de 17 de diciembre de 2012, YPFB, remite información y documentación de sustento a los cálculos respectivos para la subvención del periodo comprendido entre la gestión 2000 a marzo de 2007 al Ministerio de Hidrocarburos y Energía ya que como Comisión Interinstitucional designada: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB han

obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando que se proceda a la verificación de los cálculos adjuntos y previa conformidad remita al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

La Comisión interna de YPFB, el 27 de diciembre de 2012, ha emitido el informe GNC/DNAE-5223 GNAF-2348/UCOMEX-73 DLG-605/2012, mediante el cual recomiendan la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013. Así mismo, la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Nacional de Comercial, solicitarán acción de repetición ante la Aduana Nacional de Bolivia, por el monto pagado por YPFB en el periodo de vigencia del D.S. 29257.

23. PROYECTOS AMPLIACION E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado su radio de acción a otras ciudades como ser, Potosí, Camiri, Charagua, Monteagudo, La Paz y El Alto.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes provenientes del Crédito Chino.

De las gestiones 2009 a la gestión 2012, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno.

Como resultado YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. N° 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente,

existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCION DE AREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. CONTINGENCIAS

- En la gestión 2011, se ha verificado que en la Entidad no hay un procedimiento formal sobre previsiones judiciales, se ha instruido la elaboración del mismo, en el que se determinarán entre otros la clasificación que deberá realizar la DLG de los juicios, relacionada directamente con el porcentaje ha previsionarse contablemente.

  El 6 de septiembre de 2011, se ha recibido el informe DLG-0680 UAJ-161/2011, mediante el cual la Dirección Legal General, conjuntamente la UCG, ha diseñado el "Procedimiento para previsiones contables a procesos judiciales o extrajudiciales de YPFB", documento que a la fecha se encuentra en revisión.

  La Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales penales, civiles, administrativos, coactivos fiscales, sumarios, ordinarios y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, mediante Nota DLG-JUP-055/2013 del 14 de eneros de 2013, que adjunta el cuadro detallado de procesos, elaborado en base al formato definido en el procedimiento en revisión. Con esta información se ha provisionado saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros. Esta provisión ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

Una vez que el procedimiento mencionado haya sido aprobado, se considerará resuelta esta contingencia.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

  Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2011, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

27. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

YPFB, en la gestión 2010, encargo a la Empresa Ryder Scott CO., la cuantificación y certificación de Hidrocarburos en Bolivia al 31 de diciembre de 2009. Información con la cual, se obtendría la estimación de volúmenes de reservas de hidrocarburos líquidos y gaseosos, contenidos en los reservorios, en las categorías de probada, probable y posible, bajo los lineamientos de la Society of Petroleum Engineer (SP), la American Association of Petroleum Geologists (AAPG, la World Petroleum Council (WPC) y la Society of Petroleum Evaluation Engineers (SPEE).

El estudio realizado por la Empresa Ryder Scott CO, consistió en realizar la certificación de 46 campos de gas condensado, 19 campos de petróleo y 7 campos de gas condensado en la categoría de recursos contingentes (no comerciales), realizándose también el análisis de Balance de Oferta versus Demanda, estableciéndose que: "Bolivia cuenta con reservas de hidrocarburos suficientes para cubrir la ascendente demanda, interna, externa y de industrialización.

RESERVAS CERTIFICADAS
AL 31/12/2009

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	9.937.786	209.810
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

Producción 2010

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2010	533.893	12.608

RESERVAS*

AL 31/12/2010

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	9.403.892	197.202
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden a los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010

Producción 2011

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2011	580.695	12.961

RESERVAS*

AL 31/12/2011

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	8.823.197	184.241
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden a los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010 y 2011.

Producción 2012

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2011	660.608	15.087

RESERVAS*
AL 31/12/2012

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	8.162.589	169.154
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden a los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010, 2011 y 2012.

(1) Información proporcionada por el CNIH – UCR –YPFB.

Lic. Calos Villegas Quiroga
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Lic. Edwin Aldunate Lujan
GERENTE NACIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Enrrique Bellot Robles
DIRECTOR NACIONAL DE
FINANZAS

Lic. Aud. Gina Melcón Ibáñez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL
REGISTRO CAULP.1491

La Paz, febrero de 2013.

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda hasta la promulgación de la Ley Nº 1689 de fecha 30 de abril de 1996 , sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de Capitalización de fecha 21 de Junio de 1994, el Poder Ejecutivo autorizo la formación de tres sociedades de economía mixta Empresa Petrolera Andina SAM., Empresa Petrolera Chaco SAM. y Transportadora Boliviana SAM., ahora Transredes S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimento una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley Nº 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. Nº 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizo a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y Poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.
Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamento para YPFB la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de

abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco legal actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el nuevo rol y la refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la Republica, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizo los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

i) A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB., toda la producción de hidrocarburos.

ii) YPFB., a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

iii) Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a través de una participación adicional para **YPFB)** y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

iv) En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Al 31 de diciembre de 2013, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.

- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizado para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí y Camiri. Por la conclusión de las concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

- A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la de transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP., gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en iso pentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

1.3 OBJETO

Durante el periodo de mayo 2007 a diciembre de 2013, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito Chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diésel Oíl importado, en el marco del convenio internacional suscrito con PDVSA, empresa petrolera estatal de Venezuela y con políticas gubernamentales sobre la materia. Asimismo con la finalidad de atender la demanda interna del combustible, se ha importado de otros proveedores como ser REFINOR, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También, YPFB, al 30 de septiembre de 2013, ha realizado la importación de gasolinas y GLP.

De la misma manera se ha dado cumplimiento de las obligaciones tributarias Ley Nº 843 (Texto Ordenado 1997) y disposiciones conexas.

Adicionalmente YPFB administra los contratos de operación (43 Contratos) con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser el RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio respectivamente.

A partir de la gestión 2013, transformación de productos mediante la

extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP., gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en iso pentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación, en la Planta Rio Grande.

1.4 ORGANIZACIÓN

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existen varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio.

- Resolución Administrativa de Presidencia RES. ADM. PRES 096/2008 de 31 de julio de 2008
- Resolución Administrativa de Presidencia RES. ADM. PRES 150/2008 de 16 de Octubre de 2008
- Resolución de Directorio Nª 52/2009 de 23 Octubre de 2009
- Resolución de Directorio Nº 54/2009 de 10 de Noviembre de 2009
- Resolución de Directorio Nº 12/2010 de 12 de Junio de 2010
- Resolución de Directorio Nº 12/2012 de 15 de febrero de 2012.

En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el nuevo Organigrama de YPFB, el cual también ha sufrido modificaciones a través de las siguientes resoluciones:

- Resolución de Directorio Nº 77/2012 de 25 de septiembre de 2012.
- Resolución de Directorio Nº 78/2012 de 25 de septiembre de 2012.

NIVEL DIRECTIVO:

- Directorio

NIVEL EJECUTIVO:

- Presidencia Ejecutiva - PRS
- Vicepresidencia Nacional de Operaciones - VPNO
- Vicepresidencia de Administración de Contratos y Fiscalización -VPACF

NIVEL OPERATIVO (PRS):

- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas – GNAF
- Gerencia Nacional de Planificación, Inversiones y Estudios – GNPIE
- Gerencia Nacional de Seguridad, Salud, Ambiente y Social -GNSSAS
- Gerencia Nacional de Empresas Subsidiarias - GNES
- Dirección Nacional de Recursos Humanos - DNRH
- Dirección Nacional de Tecnologías de la Información - DNTI
- Dirección Legal General - DLG
- Dirección General de Auditoría- DGA
- Unidad de Transparencia Institucional - UTI
- Unidad de Comunicación Corporativa - UCC
- Relaciones Internacionales RRII

NIVEL OPERATIVO (VPACF)

- Gerencia Nacional de Fiscalización – GNF
- Gerencia Nacional de Administración de Contratos - GNAC
- Gerencia Nacional de Recursos Hidrocarburíferos – GNRH
- Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero - CNMCH
- Dirección de Servicios de Perforación - DSP
- Centro Nacional de Información Hidrocarburífera – CNIH

NIVEL OPERATIVO (VPNO)

- Gerencia Nacional de Exploración y Explotación
- Gerencia Nacional de Comercialización
- Gerencia Nacional de Proyectos, Plantas y Petroquímica
- Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos

A continuación se describen las principales Unidades Organizacionales:

- Presidencia Ejecutiva
- Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

En enero 2012 YPFB recupera y administra Treinta y seis (36) Estaciones de Servicio en diferentes ciudades del País, actualmente administra 52 Estaciones de Servicio.

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta unidad, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. **GERENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y SISTEMA**

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales,

Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 CAPITALIZACIÓN

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de fecha 21 de Marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos Nº 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., ahora Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 PRIVATIZACIONES

En el marco de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo Nº 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos
- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OIL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo Nº 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional Nº MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 EMPRENDIMIENTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido en siguiente cuadro, elaborado en base a la nota AFE 016/2012 de 22 de febrero de 2012, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Unidad Regional Administrativa Financiera:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Para as 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva Nº 024/2012 de fecha 22/03/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuantas y establecer plazos para las cobranzas respectivas, lográndose recuperar un importe total de $US.84,978.32 por el concepto de alquileres de los emprendimiento LINCE S.A., Gran Sararenda S.A., BUHOS S.A., y un importe de $US.163,440.00 por el concepto de deudas por activos transferidos a los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A., TRAINSERPET.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A.	
7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	
8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Dirección Legal General
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFF. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avaluó de activos, cuyo resultado se encuentra en la Dirección Nacional Administrativa, para evaluación, análisis y toma de decisiones.
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

A la fecha de emisión de los estados financieros 2008, se ha efectuado el análisis, regularización y soporte de los estados de cuenta que datan desde gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización.

Esta actividad se realizará en base a la información de los estados de cuenta de ex DAF UNC para continuar depurando las cuentas, a objeto de conciliar y recuperar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros según estados de cuenta de la ex Unidad de Negocios de Comercialización (UNC).

Este proceso de conciliación referido principalmente a line pack ha sido retomado en la actual administración, habiéndose solicitado información mediante nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007. Asimismo, en fecha 09-11-2010 mediante Acta de Reunión, la DNGN - UCCG coordinó con YPFB Transporte la realización de la conciliación hasta el 15 de diciembre de 2010, información que será remitida a la UCG una vez concluida. En la citada reunión YPFB Transporte informo que está pendiente la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica mayo 2007 adelante, a lo cual se comprometió enviar los cálculos por almacenaje. Debido a que no se obtuvo la información comprometida, en fecha 9 de noviembre del 2010 se realizó una reunión con personeros de YPFB-TRANSPORTE, en la que se comprometieron a remitir los cálculos referentes a la facturación por almacenamiento de Crudo y Crudo Reconstituido en Tanques de Arica (Mayo 2007 adelante).

En fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, solicito la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 1999 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida

con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada.

Al 31 de diciembre de 2011 la GNC, ha elaborado cuadros de recepciones, entregas y mermas para los diferentes productos transportados en ese momento, y actualmente se está elaborando la distribución y penalización de mermas entre los diferentes cargadores en cumplimiento de los porcentajes establecidos en los Términos y Condiciones Generales del Servicio (TCGS) vigente hasta el 2001 y el actualmente vigente. A partir de los cuadros elaborados por YPFB se contrastará los cálculos de YPFB Transporte. Adicionalmente se debe revisar los documentos que respalden las transferencias y los movimientos en los periodos de transición. En virtud al tiempo transcurrido, se tiene que reconstruir el movimiento de producto, debidamente respaldado.

En fecha 29 de marzo de 2012, mediante Informe Técnico Legal No. DNAE-017 UOL-016 ALGNC-204/2012, la Gerencia Nacional de Comercialización, informa que ha realizado la revisión de los volúmenes para el pago por almacenamiento de las gestiones 2007 y 2008, la cual ha sido establecida en cumplimiento del Anexo 5 Servicios Terminal Arica y detallado en el Procedimiento para el Cálculo por Almacenaje de Crudo 2C" y Crudo en Terminal Arica, establecido en las actas de conciliación de fechas 7 y 10 de febrero 2012. Los pagos establecidos han sido realizados en abril de 2012

El 27 de febrero de la gestión 2012, la Dirección Legal General, remite a la Gerencia de Comercialización respuesta a la consulta realizada sobre "contar con opinión legal respecto a la propiedad de los hidrocarburos al 1 de mayo de 2006 que se encontraban en el Line Pack", mediante la nota DLG-0380 UGLD-0096/2012, adjuntando la nota MHE-1472 DESO-0286 de 23 de febrero, mediante la cual se establece que, el Decreto Supremo No. 2871 de fecha 1° de mayo de 2006, no estableció el tratamiento que se debe otorgar al producto que se encontraba en ducto al momento de la nacionalización, señalando que el mismo es una norma que establece lineamientos generales, por lo que YPFB como única entidad encargada de la comercialización de los hidrocarburos es la responsable de conciliar con los titulares lo saldos al 2 de mayo de 2007 y determinar su tratamiento en el marco de los Contratos de Operación y los Acuerdos de Entrega, por lo que la Gerencia Nacional de Comercialización ha dado

inicio a la recopilación de la información y determinación de pasos a seguir.

El 12-03-2010 la Dirección Nacional de Hidrocarburos Líquidos remite la nota YPFB/DNHL-1065 UCCG-230/2010 en el que remite los volúmenes de Petróleo Crudo y Movimiento de GLP del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2009, asimismo remite los inventarios físicos de mercado interno y externo al cierre operativo del 01 de mayo de 2007 remitido por YPFB transporte TR.OP.GCS.046/10 (GNAF-2579 dnf-2808 UCG-759), asimismo remite los inventarios de productos producidos por las empresas petroleras en los sistemas de transporte almacenaje, Line Pack correspondiente al cierre operativo del 1 de mayo de 2007, las actas de conciliación de volúmenes en el Sistema de Transporte de Líquidos correspondiente al mercado interno y de exportación con volúmenes de producción anterior al cierre operativo de1 de mayo de 2007 de las empresas Total E&P Bolivie, Petrobras Energia S.A., BG Bolivia Corporation, Vintage Petroleum Boliviana LTD y Petrobras Bolivia S.A.

El 26-07-2013 la Gerencia Nacional de Comercialización remite la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 indicando que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, esa Gerencia ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1º de mayo de 2007, y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".
Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1º de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

Mediante los Decretos Supremos Nos. 29544 y 101 de 2009, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.

En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo Nº 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.

El proceso de nacionalización de Air BP al 31 de diciembre de 2013, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S;A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR), constituyéndose en contingencias no previstas en las negociaciones iniciales.

4.1 YPFB DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE PRODUCTOS HIDROCARBURÍFEROS

En el marco de la Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS NUEVOS CONTRATOS DE OPERACIÓN A PARTIR 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad, dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia Nacional de Administración y Contratos (GNAC) efectuará la re liquidación de las retribuciones correspondientes.

Con relación al estado de la Reliquidación de la Retribución del Titular, este proceso está siendo cumplido por la GNAC mediante últimas cartas cursadas a los Operadores remitidas en el mes de abril de 2013. A la fecha se realiza el seguimiento correspondiente al cierre de las variables cuyo tratamiento no depende de esta Gerencia, tal es el caso de los montos correspondientes a las regalías, cuya información oficial definitiva es de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Sin perjuicio de lo comentado anteriormente, mediante notas cursadas a los Operadores de fecha 19 de diciembre de 2013, la GNAC dio inicio a la Re Liquidación de la

Retribución del Titular en base a la información oficial entregada de los cálculos mensuales correspondientes al periodo 02 de mayo a Diciembre de 2007, con información oficial disponible a esa fecha.

4.3 YPFB NUEVA VISIÓN EMPRESARIAL

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB RECUPERA Y ADQUIERE ACCIONES EN EMPRESAS CAPITALIZADAS.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como “Fideicomitente”, Banco de Desarrollo Productivo SAM como “Fiduciario” y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 “Héroes del Chaco”, respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y

Transredes-Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.
Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Cláusula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establece la comercialización de los licuables y D.S. No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando el proceso de cierre en su etapa final, mediante la Auditoría Externa del mismo, que se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

A la fecha, se encuentra en proceso de conciliación para el cierre del fideicomiso, se tiene prevista la firma de un Acta de Conciliación respecto a diferencias detectadas en el cobro de las Comisiones Fiduciarias y el Costo Financiero por un monto de USD23.971.99 (Costo Financiero USD 23.279.49 y Comisiones Fiduciarias USD 692.50), asimismo YPFB adeuda al fideicomiso un monto de USD 80.32 correspondiente a gastos bancarios. El cierre del fideicomiso procederá una vez que el BDP concluya las gestiones de reembolso a YPFB de los montos adeudados.

En cuanto se emitan los informes finales, se emitirá el acta de cierre final.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan

obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00 en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us120.577.488,00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.
- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283.000.000,00 con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No. 238/2008.

- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us352.154.878,61 con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.
- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo Nº 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la adquisición del paquete accionario de las empresa Oiltanking GMBH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.
- Hasta la fecha, el proceso de nacionalización de la empresa AIR BP, se encuentra en la etapa de firma del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, y como firmantes la empresa Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia, representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y YPFB. Este acuerdo se encuentra postergado a la espera de los resultados de gestiones judiciales de AIR BP, con la Compañía de Transporte Privado S.A. (AEROSUR S.A.), que constituyen acciones no previstas en las negociaciones iniciales
- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo Bulo, implicando asumir participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy por Chaco S.A.

- En la gestión 2012, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB PETROANDINA S.A.M., por un monto de USD 37.200.000,00 (Treinta y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.

  En fecha 27 de diciembre de 2012 se realizó los desembolsos por este aporte de capital por de YPFB en su integridad, es decir por un valor de Bs258.912.000,00.

4.5 YPFB SIPSA - SERVICIOS E INDUSTRIAS PETROLERAS S.A.- RECALIFICACIÓN DE GARRAFAS.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto de $us1.892.000.00, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG 228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781,79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

YPFB se convierte en Empresa Corporativa al participar de la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	50.408%
YPFB Chaco S.A.	99.316%
YPFB Transporte S.A.	98.559%
YPFB Refinación	99.999%
PETROANDINA S.A.M.	60.000%
YPFB LOGISTICA	99.702%

La Norma Contable (NC 8), Decisión NO. 11, prevé la Consolidación de Estados Financieros, aprobando para este efecto una metodología basada en el "control permanente", o tenencia directa o indirecta de acciones o cuotas de capital de la otra sociedad que represente más del 50% del paquete accionario.

La norma mencionada también prevé requisitos o condiciones para la aplicación de la consolidación de los estados financieros, entre otros:

- Ambas sociedades deben utilizar los mismos criterios contables para la valuación de sus activos y pasivos y para la determinación de sus resultados.
- Existencia de control permanente y real por parte de la sociedad consolidante o controlante (YPFB), ya sea directa o indirectamente.
- Los estados financieros a ser consolidados, deberán ser clasificados y expuestos con criterios homogéneos.
- Las transacciones, tanto comerciales como financieras entre las sociedades que integran el grupo corporativo, generan saldos recíprocos, los cuales deben ser previamente conciliados, para luego ser eliminados a fin de exponer solamente en los estados financieros los saldos provenientes de operaciones realizadas con terceros ajenos al ente consolidado.

A partir de la gestión 2009, en la elaboración del POA y Presupuestos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de YPFB ha gestionado la aprobación de presupuesto para la realización de una consultoría para llevar adelante el proceso de normalización de las políticas contables, clasificación y adecuación de los planes contables del grupo corporativo y otros relacionados. Sin embargo, en las gestiones 2010 a 2012, no se concretó la asignación presupuestaría correspondiente, habiéndose en la gestión 2013, dado inicio al proceso de contratación de la consultoría.

En la gestión 2011, se ha procedido a realizar las gestiones y actividades necesarias para emitir el Estado Financiero Consolidado a nivel YPFB Corporación, documento a los que se está adjuntando los Estados Financieros emitidos por las Empresas Subsidiarias y el estado financiero de YPFB Casa Matriz.

En la gestión 2013, se procederá de forma similar al tratamiento iniciado en la gestión 2011.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución Nº 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptaran las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes ha incluido entre sus estados básicos el Estado de Ejecución Presupuestaria y de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento.

5.1 BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia, Dirección Nacional de Estaciones de Servicio y Distritos La Paz, Cochabamba, Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Oruro, Tarija), la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Potosí, la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia Nacional de Separación de Líquidos, la Gerencia de Planta Rio Grande, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas GNAF – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración y Finanzas (DRAF - Santa Cruz.).

5.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los estados financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la norma de contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El Estado de Resultados, muestra las cuentas de ingresos y gastos con datos históricos, debido a que la actividad de comercialización de hidrocarburos se encuentra regulada por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos con la fijación de precios. La actualización por efecto de inflación, se la presenta en forma global en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Se ha utilizado el índice para la re-expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. El índice utilizado para la re expresión de los rubros no monetarios al 31 de Diciembre de 2013, fue el factor de la UFV de 1,05506.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en dólares estadounidenses (US$) se utilizó al 31 de diciembre de 2013 la

cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs6.86 por US$1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, hace conocer la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "…YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Bi-ministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB, se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado

utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final. Dichos Balances son presentados dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Resolución Bi-ministerial 001-A.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengos que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los Estados Financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.**

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

PRODUCTOS

Gas natural, Recon, Petroleo Crudo, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diesel Oíl y otros al costo promedio ponderado, incluido los de conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición, actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones en SERGAS SAM, han sido valuadas a su valor de adquisición no actualizado, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación, y tanto sus activos y

pasivos deberán estar registrados a un valor neto de realización.

- Las acciones de las Empresas Chaco S.A., Andina S.A., Transredes y YPFB Refinación S.A Y YPFB LOGISTICA S.A, : han sido valorizadas al Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de diciembre de 2013, según sus estados financieros no auditados presentados por dichas sociedades.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFVs al 31 de Diciembre de 2013.

6.5 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto a el cálculo de depreciación de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande, en base a la información del diseño de ingeniería y el informe técnico correspondiente, se ha determinado una vida útil de 20 años.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

6.6 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengos de retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las

actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES Y OTROS

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de previsiones se encuentran varios conceptos como efecto de los devengos del ingreso de la Subvención por el diésel oíl importado, GLP y otros.

6.9 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 PATRIMONIO NETO

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta ¨Actualización por aplicación del índice UFV¨. Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta ¨Ajuste de Capital (NC-3) ¨; similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta ¨Ajuste de Reservas patrimoniales¨; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

Por otra parte, en aplicación del inciso b) numeral 51 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, en

las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB, se incluyen proporcionalmente las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicándose el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso al 31 de Diciembre de 2013, estas contrapartidas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., dispuestas por el Órgano Ejecutivo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización Nº 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas ¨Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701¨;¨Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701¨ y ¨Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701¨

Asimismo, por la aplicación consistente del inciso b) numeral 51 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, el patrimonio de YPFB incluye otra porción de contrapartidas provenientes por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicado mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso al 31 de diciembre de 2013, por la participación de las acciones cedidas y de las acciones propias de YPFB en las reservas y resultados acumulados, originadas por el incremento de la reserva legal y la actualización por la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda del capital o valor de la inversión permanente, reservas y resultados acumulados en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.,YPFB Refinación S.A. y YPFB Logística S.A. registrándose en las cuentas denominadas ¨Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)¨; ¨Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)¨ y ¨Acciones Empresa Transporte S.A.(VPP) Acciones Empresa Refinación S.A.(VPP), Acciones Empresa Logística S.A. (VPP).

Por otra parte es importante señalar que por la aplicación consistente del numeral 51 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB

en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y YPFB Logística S.A.

6.11 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades administrativas y operativas, las mismas que son respaldadas mediante notas de traspasos interdistrital vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.12 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos.

En la gestión 2010, la empresa HLB León & Asociados a efectuado una auditoria especial sobre valuación de las inversiones realizadas por las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, de acuerdo a sus recomendaciones se ha registrado los activos fijos de estas empresas en los registros de YPFB como cuentas de orden al 31-12-2010 hasta que se perfeccione las transferencias de los activos conforme a Ley.

En la gestión 2011, los activos fijos de las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, continúan como cuentas de orden, la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, mediante nota GNRGD-265 AT-02/12 de 6 de febrero, indica que: El Ministerio de Hidrocarburos y Energía ha emitido la Resolución Ministerial No. 293-11 de 14/07/2011, de acuerdo a lo dispuesto a la cláusula cuarta del Contrato de Distribución y Venta de Gas natural entre YPFB y las Empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, instruyendo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobar el valor en libros mediante la Comisión nacional del Gas, a ser creada en la ANH. El 15 de junio de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía emitió la Resolución Ministerial No. 1555/2012, mediante la cual aprueba el Procedimiento Reglamentario para determinar el Valor en Libros de los activos de las empresas cesantes de la actividad de distribución de gas natural por redes.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha emitido las Resoluciones Administrativas ANH No. 0270/203, ANH No. 271/2013 y ANH No. 272/13 de 7 de febrero de 2013, aprobando el valor final de los activos de las empresas cesantes, así como las obligaciones pendientes de dichas empresas por concepto de Fondo de Operaciones y Fondo de Redes. Una vez se concluya el proceso de análisis de verificación y conciliación de las deudas por concepto de Gas Natural, Fondo de Operaciones, Fondo de Redes y otras que correspondan, se establecerá la clasificación de cuentas correspondientes.

El 29-04-2013 con Memorándum GNRGD-087 DNF-028 UCG-076/13, se designa una comisión para el análisis de cuentas por cobrar ventas de Gas Natural, multas por nominación y otros conceptos, con Ex – Empresas Distribuidoras de gas, la misma que emite el informe UCG-107/2013 de fecha 14/11/2013, mediante el cual señala que los importes que mencionan las Resoluciones Administrativas detalladas en párrafo anterior igualan con los registros con los que cuenta la UCG y que una vez que la GNRGD efectúe los registros en su Unidad Administrativa el saldo de las deudas por Fondo de Operaciones entre YPFB y EMCOGAS, SERGAS y EMDIGAS estará igualado con el importe de las Resoluciones Administrativas.

De igual manera mediante nota GNAF-988 UFIC 0513/2013 de fecha 07 de junio del 2013, la Unidad de Facturación, Impuestos y Cobranzas remite el cálculo de intereses por gas natural- mercado interno (consumo de gas, interés por mora del consumo, nominaciones e interés por mora-cargos adicionales)

El 7 de agosto de 2013 la ANH emite la Resolución Administrativa ANH N° 1983/2013 modificando la Resolución Administrativa N° 272/2013 referente al Fondo de Operación, indicando que SERGAS tiene una deuda en favor de YPFB que alcanza $us 63,589.42 la misma que se regularizó contablemente al 31 de diciembre de 2013, asimismo debemos mencionar que las cuentas por cobrar de EMCOGAS y EMDIGAS fueron actualizadas en función a los resoluciones administrativas mencionadas líneas arriba, en función a lo indicado la GNRGD está realizando las gestiones para la conciliación de deudas entre YPFB y la ex distribuidoras.

6.13 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema Nº 22957 de fecha 24 de marzo de 2005, basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, procedimientos de la Norma de Contabilidad Nº 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia; registrando en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

6.14 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

El impuesto sobre las utilidades a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha registrado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2013, que será compensado con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2014.

6.15 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarburíferos como ser gas natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), kerosén, diesel, gasolina y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes. En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario la lectura de medidores de gas natural se realiza en los últimos siete, y/o primeros dos días de cada mes.
En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

6.16 DONACIONES OTORGADAS

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.17 REGISTRO DEL SIGMA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no ha desarrollado el Sistema de Información y Modernización Administrativa SIGMA para Empresas, es por ello que los registros se mantienen en forma parcial en dicho Sistema, el módulo de contabilidad no ha sido implementado en la Institución, debido a la actividad empresarial que es desarrollada por la entidad que no puede ser administrada a través del mismo.

Razón por la cual los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGMA, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

Así mismo, en la presente gestión se han presentado problemas de coordinación con los ejecutivos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mismos que a la fecha de emisión del presente Estado Financiero han sido resueltos parcialmente.

En el mes de diciembre de 2013, se firmó un acta de coordinación del proceso de cierre con el Viceministerio de Tesorería y Crédito Público, misma que preveía la apertura del SIGMA 2013, a partir del 2 de enero de 2014, para concluir con el registro de los procesos que por causas atribuibles a factores externos, no pudieron ser remitidos a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y a las Unidades Administrativas de las Unidades Desconcentradas en el plazo estipulado, así como, para la "firma" de algunos comprobantes C-31 que por el funcionamiento, lento y sobresaturaciòn de usuarios del SIGMA, se quedaron en estado "aprobado".

El acta no fue cumplida y las gestiones de solicitud de apertura del SIGMA 2013, de las autoridades de YPFB, realizadas incluso ante el Ministro del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, fue autorizada parcialmente, estableciéndose en esta gestión una diferencia mayor a anteriores gestiones entre el Sistema Contable SUN y el SIGMA.

6.18 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y RECLASIFICACIÓN

El derecho propietario de los Hidrocarburos del Estado a través de YPFB y la Refundación de YPFB dispuesto por el Articulo 5, 6 y 22 de la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058; la aprobación del Estatuto y su estructura orgánica de YPFB, aprobada mediante el D.S. Nº 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005; y de la Nacionalización de los Hidrocarburos "Héroes del Chaco" establecido por el D.S. Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006; han establecido nuevas atribuciones para YPFB, consecuentemente, se determina cambio de las políticas contables iniciadas a partir del 17 de mayo de 2005, con un mayor impacto durante la gestión 2006 y principalmente a partir del mes de mayo del año 2007 emergentes de las transferencias de acciones de las empresas capitalizadas, recursos percibidos por YPFB en calidad de participación del 32 %, dividendos de empresas petroleras, inicio de la comercialización de productos e importación de diesel oíl al mayoreo, principalmente.

Estos aspectos modificaron significativamente las cifras que presentan los Estados Financieros de YPFB con respecto a los ejercicios 2008 y 2007, donde se mantienen aún vigentes ciertas políticas contables establecidas conforme al estatuto orgánico y creación de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, Residual de YPFB, con resultados del proceso de Capitalización, Privatización y de Emprendimientos, entre otras. Estos cambios, determinan que los usuarios de la información financiera deben considerar esta situación con efecto de los cambios en la unidad económica actual.

Asimismo; a partir de la gestión 2008 se registra el devengado de la subvención por Diesel Oíl Importado y por el GLP a través de una cuenta de Previsión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las NOCRES por este concepto.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 (Re-expresado), está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	2013	2012 (RE-EXPRESADO)	VARIACIÓN %
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	**8.465.608.316,42**	**9.202.926.075,49**	-8,01%
010102	CAJA GENERAL (1)	5.228.926,43	11.351.300,70	-53,94%
010103	BANCOS (2)	802.338.821,80	374.839.615,22	114,05%
010104	FONDOS EN TRANSITO (3)	40.499.082,80	62.285.852,50	-34,98%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	7.617.541.485,39	8.754.449.307,07	-12,99%

(1) CAJA GENERAL Y VALORES

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: Redes de Gas y Ductos La Paz Bs346.672,06; Redes de Gas y Ductos Santa Cruz Bs378.312,91; Redes de Gas y Ductos Sucre Bs19.946,48 y los Distritos Comerciales de La Paz por Bs30.829,10; Distrito Comercial Santa Cruz Bs1.874.237,70; Distrito Comercial Sucre Bs1.598,95;Distrito Comercial Potosí Bs10.846,36; Distrito Comercial La Paz Bs18.630,00 y Dirección Nacional de Estaciones de Servicio Bs2.547.852,87.

(2) CUENTA CUT Y BANCOS PRIVADOS

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs7.617.541.485,39. Los saldos en Bancos de Bs802.338.821,80 corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las

actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) FONDOS EN TRANSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 (Re-expresado), es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 RE EXPRESADO	VARIACIÓN %
0101	CAJA MONEDA BOLIVIANA	5.342.146.317,96	2.248.423.473,00	137,60%
010203	BANCOS	461.450,92	323.654,56	42,58%
010204	FONDOS EN TRANSITO	0,00	1.830,99	-100,00%
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E	5.341.684.867,04	2.248.097.987,45	137,61%

(1) BANCOS Y FONDOS EN TRÁNSITO

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

La cuenta está compuesta principalmente con el saldo de la cuenta Héroes del Chaco de Bs3.250.688.080,81 es emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las

operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 (Re-expresado), es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 REEXPRESADO	VARIACIÓN %
0203	CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO	16.234.713.156,67	17.489.160.315,74	-7,17%
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS	1.295.227.793,24	1.762.841.387,41	-26,53%
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	6.432,07	8.046,45	-20,06%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	28.592.193,91	10.342.809,21	176,45%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	1.345.856,02	1.425.437,91	-5,58%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO	2.881.820.505,24	4.110.426.841,01	-29,89%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES	16.324.860,93	18.125.348,21	-9,93%
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	1.214.512,51	8.651.492,00	-85,96%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO	12.010.181.002,75	11.577.338.953,54	3,74%

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs2.807.575.682,78 este concepto ha incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

(4) CUENTAS POR COBRAR FONDO DE OPERACIONES

El saldo de esta cuenta corresponde a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por volúmenes comercializados en MPCS a las administradoras de Gas:

DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
	16.324.860,93	**19.466.080,89**	**-10,35%**
EMCOGAS	9.669.387,96	12.377.501,62	**-12,42%**
EMDIGAS	6.202.972,14	7.000.627,03	**-12,40%**
EMTAGAS	9.918,46	10.394,05	**-5,66%**
SERGAS	442.582,37	77.558,19	**464,16%**

El 29-04-2013 con Memorándum GNRGD-087 DNF-028 UCG-076/13, se designa una comisión para el análisis de cuentas por cobrar ventas de Gas Natural, Fondo de Operaciones, multas por nominación y otros conceptos, con Ex – Empresas Distribuidoras de gas, la misma que emite el informe UCG-107/2013 de fecha 14/11/2013, mediante el cual señala que los importes que mencionan las Resoluciones Administrativas ANH No. 0270/203, ANH No. 271/2013 y ANH No. 272/13 de 7 de febrero de 2013,

igualan con los registros con los que cuenta la UCG y que una vez que la GNRGD efectúe los registros en su Unidad Administrativa el saldo de las deudas por Fondo de Operaciones entre YPFB y EMCOGAS, SERGAS y EMDIGAS estará igualado con las Resoluciones Administrativas, a excepción de la EMPRESA TARIJEÑA DE GAS, la cual ha cancelado, por el concepto de Fondo Operaciones de acuerdo a los volúmenes comercializados y reportados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a YPFB.

El 7 de agosto de 2013 la ANH emite la Resolución Administrativa ANH N° 1983/2013 modificando la Resolución Administrativa N° 272/2013 referente al Fondo de Operación, indicando que SERGAS tiene una deuda en favor de YPFB que alcanza $us 63,589.42 la misma que se regularizó contablemente al 31 de diciembre de 2013, asimismo debemos mencionar que las cuentas por cobrar de EMCOGAS y EMDIGAS fueron actualizadas en función a los resoluciones administrativas mencionadas líneas arriba, en función a lo indicado la GNRGD está realizando las gestiones para la conciliación de deudas entre YPFB y la ex distribuidoras.

(5) DEUDORES POR PRODUCTO MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasilero SA- Petrobras y ENARSA cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 (Re-expresado) es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	**5.000.310.268,71**	**6.325.643.649,03**	**-20,95%**
021101	ADELANTO PARA GASTOS	0,00	38.919,17	-100,00%
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	3.980.486.420,89	3.737.481.445,66	6,50%
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS (2)	3.865.722,40	1.340.794,95	188,32%
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	153.633.850,00	2.046.478.452,68	-92,49%
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (3)	476.881.003,17	530.440.156,24	-10,10%
021108	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	378.391.594,32	0,00	0,00
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	1.486.590,69	3.915.138,10	-62,03%
021113	CONTROL COMPRAS LOCALES	609,00	14.910,69	-95,92%
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	5.288.799,21	5.580.000,49	-5,22%
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	275.679,03	353.831,05	-22,09%

(1) PAGOS ANTICIPADOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl, originados en Comercial La Paz.

Su composición es la siguiente:

DESCRIPCION	IMPORTE BS
ANTICIPO A CONTRATISTAS	15.439.276,29
CLHB	34.000.000,00
COPETROL S.A.	11.813.053,34
COPEC	126.084.979,68
DNP INTERNACIONAL S.A.	6.965.120,88
EMPRESA ENEX	97.124.884,26
IMPORTACION DIESEL OIL (PDVSA Y OTROS)	23.294.587,30
KOSAN CRISPLANT	89.784.000,00
MONTE ALEGRE S.A.	44.822.400,00
PETROBRAS S.A	890.431,85
PETROPERU S.A.	28.635.278,14

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA DE NOCRES)	32.270.516,44
SIN ENTREGA NOCRES - REDENCION ANB DUIS	.150.084.034,51
TRAFIGURA	946.476.642,99
VARIOS	4.723.811,44
VITOL	178.899.151,79
YPF S.A	9.447.879,28

Se considera el pago anticipado con NOCRES a CLHB por Bs34.000.000, realizado en la gestión 2008.

La Gerencia General de Plantas, Proyectos y Petroquímica, para la ejecución de proyectos de industrialización de hidrocarburos efectúo los siguientes anticipos:

DESCRIPCION	2013	2012
BV FISCALIZADORA BOLIVIANA S.R.L.	**18.680.749,25**	**0,00**
Contrato Nº ULG-GGPLQ-032/2013	18.680.749,25	
EMPRESA SAMSUNG ENGINEERING CO.	**897.497.982,27**	**1.121.157.571,19**
Contrato Nº DLG:0304/2012	1.121.157.571,19	
Menos: Descuento Anticipo (Desacopio)	-223.659.588,92	
EMPRESA SENER - INDOX UTE	**149.314.349,50**	**0,00**
Contrato Nº DLG:291/2013	190.022.923,18	
Menos: Descuento Anticipo (Desacopio)	-40.708.573,68	
ECONAT LTDA	**58.808,35**	**0,00**
Contrato Nº ULG-GGPLQ-029/2013	58.808,35	
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO - ECE	**18.953.600,69**	**0,00**
Contrato Nº ULG-GGPLQ-028/2013	20.524.162,83	
Menos: Descuento Anticipo (Desacopio)	-1.570.562,14	
TECNICAS REUNIDAS IPC GRAN CHACO	**78.420.007,39**	**475.725.520,02**
Contrato Nº YPFB VPNO-GNPSL-012/2011	694.120.800,00	
Menos: Descuento Anticipo (Desacopio)		

	(615.700.792,61)	
TECNA BOLIVIA S.A.	**663.712,84**	**0,00**
Contrato Nº YPFB VPNO-GNPSL-02/2012	3.584.951,58	
Menos: Descuento Anticipo (Desacopio)	(2.921.238,74)	
	1.163.589.210,29	**1.596.883.091,21**

(2) PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS

El saldo corresponde a las primas de seguro por diferir al costo, que cubre los conceptos de incendios y aliados, responsabilidad general civil, automotores, seguros de vida, productos y otras pólizas a cargo de las Compañías Aseguradoras Credinform Internacional, Fortaleza Cía. de seguros y reaseguros, Seguros Provida y otros.

DISTRITO	2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
	3.865.722,40	**1.347.072,82**	186,97%
PRESIDENCIA	1.951.424,74	752.976,71	159,16%
COMERCIAL TARIJA	0,00	193.361,76	-100,00%
COMERCIAL SUCRE	0,00	400.734,35	-100,00%
COMERCIAL SANTA CRUZ (GPSL)	1.914.297,66	0,00	100,00%

Las pólizas de seguro anticipadas de comercial La Paz al 31 de Diciembre de 2013 y los demás distritos fueron diferidos por el tiempo de cobertura vigente por extinguirse.

(3) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinara una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa

regularización se ejecutara la normalización de esta cuenta.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 (Re-expresados) son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	DIC-13	2011 REEXPRESADO	VARIACIÓN %
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1.806.530.447,27**	**1.901.191.717,01**	-4,98%
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	22.557.108,25	109.861.774,07	-79,47%
0302	EXISTENCIA DE PRODUCTOS (1)	320.884.645,34	224.118.941,14	43,18%
0304	PRODUCTOS EN TRÁNSITO (2)	43.450.774,78	84.987.900,17	-48,87%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	54.836.605,63	125.893.374,17	-56,44%
0306	EXISTENCIAS DE MATERIALES Y MERCADERÍAS	1.118.948.724,93	1.094.791.130,20	2,21%
0307	EXISTENCIAS MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRANSITO (3)	745.641.823,07	763.043.882,39	-2,28%
0310	EXISTENCIAS VARIAS (3)	1.173.625,37	977.873,25	20,02%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO (3)	326.760,00	407.006,56	-19,72%
0320	(PROVISIÓN PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (4)	-501.289.620,10	-502.890.164,94	-0,32%

(1) EXISTENCIA DE PRODUCTOS

Esta cuenta muestra los saldos de las Existencias de Crudo Reconstituido – Recon Bs88.184.308,08; Gasolina Blanca Bs2.434.567,32; Gasolina Estabilizada Bs404.859.37; Gasolina Rica en Isopentano Bs.201.680,31; Productos Corrientes Bs241.014.654,60; GLP Bs11.201.683,91

(2) EXISTENCIA DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO Y POR CONCILIAR

El saldo de productos en tránsito corresponde a Gasolina Blanca Bs150.096,18; Productos corrientes Bs14.127.573,24; GLP por Bs28.592.517,98 en los diferentes Distritos y Zonas Comerciales, Gas Natural Bs580.587,38; Productos y materiales por conciliar Bs54.836.605,63.

(3) **EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRÁNSITO**

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las Gerencias de Exploración, Perforación y Producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de AFE y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En la presente gestión se procedió al registro en el Sistema de Materiales y de Contabilidad del resultado de la "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ"; quedando pendiente la reclasificación de los bienes y materiales en el Sistema de Materiales punto que será realizado por la Dirección de Sistemas de Santa Cruz. Asimismo se viene entregando los bienes y materiales a las distintas unidades organizacionales de YPPF a requerimiento de las mismas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

Las mercaderías y materiales en tránsito que corresponden principalmente a compras externas realizadas por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, son destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales como ser accesorios y otros son comprados por las Distritales de Redes de Gas mismos que están destinados a la ampliación y mantenimiento de redes de gas.

Actualmente, El Distrito de Redes La Paz, mantiene materiales en tránsito por concepto materiales existentes en Aduana Nacional que no fueron retirados en gestiones pasadas por Bs. 133.324.326.01, mismo que para su desaduanización se necesitaba el pronunciamiento oficial de la Autoridad de Impugnación Tributaria sobre el Recurso de Revocatoria presentado por Gerencia Nacional de Redes Gas y Ductos, referente a la intención de la Aduana Nacional de imponer una multa del 3% sobre el valor FOB de todo el material existente en los Depósitos Aduanero de La Paz y Santa Cruz.

Durante la presente gestión, la Unidad de Importaciones de la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, una vez que tomó conocimiento de los materiales en tránsito de compras externas por desaduanizar, realizó las gestiones necesarias para acogerse al despacho inmediato con el fin de extraer el material, a la fecha se consiguió la desaduanización y liberación de materiales en tránsito perteneciente a Reguladores, Tuberías de Acero de 3" 4" y 6" y Medidores de Diafragma equivalente a un porcentaje estimado del 20% sin el pago de la multa del 3% sobre el valor CIF Aduana, el porcentaje restante, equivalente al 80% se encuentra en curso de trámite administrativo de desaduanización.

En la gestión 2013, se ha emitido la Resolución de Recurso Jerárquico ante la Autoridad de Impugnación Tributaria y mediante nota GNRGD 1653/2013 se ha solicitado pronunciamiento específico para proceder con el pago de la multa y liberación de la mercadería.

Al respecto de acuerdo a Informe Legal DLG-035 UAJ-019/2014 de fecha 10/02/14 y considerando que la Ley No 317 del Presupuesto General de la Nación de fecha 11/12/2013 que no habría derogado las previsiones respecto al Levantamiento del Abandono de Mercancías, según conclusiones de Asesoría Lega, el importador podría pagar del 3% del valor CIF, siendo viable el pago del porcentaje por concepto de multa, a fin de que se proceda al levantamiento de abandono de la mercancía, previo a su desaduanizacion según conclusiones del informe legal citado.

(4) Provisión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri y otros de ex

refinería de Sucre y comercial, se ha efectuado la previsión contable respectiva como material improductivo.

Se realizó la actualización de la provisión por obsolescencia de materiales al 31 de Diciembre de 2013 de acuerdo a las UFVs. En la Oficina Matriz Presidencia.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 (Re-expresado) es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 REEXPRESADO	VARIACIÓN %
04	INVERSIONES	28.039.590.806,48	26.495.675.967,84	8,68%
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	10.762,32	10.762,33	0,00%
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11.297.091,01	11.919.108,84	-5,22%
0404	EMPRESA PETROLERA ANDINA	5.149.012.623,86	4.722.950.580,37	9,02%
0405	EMPRESA PETROLERA CHACO	8.251.780.128,98	8.263.425.675,08	-0,14%
0406	EMPRESA TRANSREDES S.A.	9.970.704.632,29	9.636.344.434,01	3,47%
0407	YPFB REFINACION SA. (3)	2.988.538.109,45	2.744.529.946,25	8,89%
0408	YPFB REFINACION SA (DERECHO DE LLAVE)	0,00	0,00	0,00%
0409	OTRAS INVERSIONES	5.061.070,07	5.787.484,67	-12,55%
0410	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS BOLIVIANA	166.535.985,57	161.619.520,40	3,04%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE	638.953.000,00	674.133.752,18	-5,22%
0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO	10.257,98	10.257,98	0,00%
0413	FLAMAGAS	214.038,91	214.039,01	0,00%
0414	YPFB PETROANDINA SAM	857.473.106,04	274.730.406,72	212,11%
0415	BONOS YPFB REFINACION	756.091.000,00	0,00	100,00%

(1) EMTAGAS Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial "Valor Patrimonial Proporcional (VPP)".

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100,00 cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000,00 incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.774.599 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨ representa 335.342 acciones de YPFB.

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización son transferidas al Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad.

Al 31 de Diciembre de 2013, las inversiones, fueron valuadas y registradas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad Nº7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera

PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A.

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización. En la presente gestión no existe un saldo a amortizar, debido a que el mismo se extinguió en la gestión 2009.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se traducirá en un incremento de Bs424.922.000,00 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones con un valor nominal de Bs1000,00.

La inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada al Valor Patrimonial Proporcional al 31 de diciembre de 2013

(4) **OTRAS INVERSIONES**

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M. , empresas que a la fecha no se constituyen en "Empresas en Marcha", por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen la liquidación de las mismas.

Asimismo, la cuenta "Otras inversiones", incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

(5) COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS BOLIVIANA

El 15 de diciembre de 2010 se procedió a la adquisición del paquete accionario de CLHB conforme establece el Decreto Supremo Nº 621 de 2 de septiembre de 2010.

(6) BONOS YPFB TRANSPORTE

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224.993.000,00 cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413.960.000,00 (Cuatrocientos Trece Millones Novecientos Sesenta Mil 00/100 bolivianos),dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad.

(7) BONOS YPFB REFINACION

El 16 de diciembre de 2013 se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000,00 en su Serie única YPFBR 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

(8) YPFB PETROANDINA SAM.

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs1.000,00; habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs480.000,00

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de USD37.200.000,00 a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes y registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

Debido a que la sociedad YPFB PETROANDINA SAM se encuentra en etapa de exploración, los gastos erogados son registrados en cuentas de activo en el grupo "Gastos Diferidos", por lo que, no presentan Estado de Resultados, en consecuencia la valuación se efectúa en base a la variación de las UFVs.

En la gestión 2012, se reclasifica el aporte de capital de YPFB PETROANDINA SAM equivalente a 480 acciones de Bs1.000.- a la cuenta 0414 YPFB PETROANDINA SAM.

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de Diciembre de 2013 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**6.473.807.104,82**	**2.457.429.290,85**	**163,44%**
0501	DEUDORES DE COBRO DUDOSO	188.692.909,18	197.878.131,59	-4,64%
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	24.205.989,80	24.623.463,96	-1,70%
050102	DEUDORES EN EJECUCIÓN (1)	164.486.919,38	173.254.667,63	-5,06%
0503	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO	6.440.283.094,62	2.423.263.657,81	165,77%
050301	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO	305.572.012,25	0,00	100,00%
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (2)	8.412.781,38	9.856.685,22	-14,65%
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	64.402.302,50	67.948.293,28	-5,22%
050306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	5.770.190.626,95	2.037.692.010,01	183,17%
050312	DEUDORES VARIOS (3)	291.655.371,54	307.713.916,30	-5,22%
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00	52.753,00	-5,22%
0512	CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	2.127.016,02	2.244.129,52	-5,22%
0520	(PREVISIÓN PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO (4)	-157.295.915,00	-165.956.628,07	-5,22%
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	-89.023.039,27	-93.924.647,81	-5,22%
052002	(PREVISIÓN INCOBRABLES OTRAS CUENTAS POR COBRAR)	-3.374.542,22	-3.560.344,51	-5,22%
052003	(PROVISIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64.898.333,51	-68.471.635,75	-5,22%

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) Contratos Empresas de Emprendimientos (Andrea Vargas)

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF)

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS
(EN DOLARES AMERICANOS)
Al 31 de diciembre de 2013

EMPRENDIMIENTO	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL
GRAN SARARENDA S.A.	12,902.65	1,936.27	664.04	15,502.96
PARAPETY S.A.	163,393.00	24,536.37	3,625.87	191,555.24
SAPO S.A.	397,197.04	60,406.69	9,857.90	467,461.63
SIIP S.A.	68,563.62	10,178.82	2,800.99	81,543.43
BUHOS S.A.	6,058.57	4.54	2.24	6,065.35
LINCE S.A.	193,653.85	47,734.33	9,882.53	251,270.71
SAPSA	129,077.18	2,175.22	0.00	131,252.40
TRAINSERPET S.A.	49,712.24	12,002.49	2,366.51	64,081.24
TOTAL GENERAL	**1,020,558.15**	**158,974.73**	**29,200.08**	**1,208,732.96**

La Empresa de emprendimiento SAP S.A., se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Dirección Legal General está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A. y Trainserpet S.A., han realizado pagos disminuyendo de esta manera sus deudas por las transferencias de activos.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(3) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. Nº 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2010, la Unidad de Tesorería ha tomado conocimiento del proceso de validación y aceptación referente a TGN-SUBVENCION POR GLP, iniciado por YPFB en la gestión 2007.

En la gestión 2011 también, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas por instrucciones de Presidencia, organizo una Comisión Interna, para que lleve adelante las gestiones y concluya con la conciliación TGN-SUBVENCION POR GLP, la cual mediante Informe Técnico de 10 de agosto de 2011, informa sobre los avances de la misma: Se han realizado reuniones con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, resultado de las mismas, se han emitido notas requiriendo información a ambas Entidades: GNAF-412 DNF-443 UTS-237/2011 y GNAF-1764 DNF-2026 UTS-1140/2011, respectivamente. Mediante nota GNAF-2820 DBF-3213 YTS-1882 UCG-1206 DE 13/12/2011, remitida al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, YPFB, reitero la necesidad de reiniciar la conciliación conjunta, misma que fue reiterada mediante nota GNAF-1204 DBF-1454 UTS-1021/2012 de 13 de junio de 2012.

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas arriba descritas el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar la comisión de conciliación respectiva. Al cierre de gestión, mediante nota GNAF-2277 GNC-4466/2012 de 17 de diciembre de 2012, YPFB, remite información y documentación de sustento a los cálculos respectivos para la subvención del periodo comprendido entre la gestión 2000 a marzo de 2007 al Ministerio de Hidrocarburos y Energía ya que como Comisión Interinstitucional designada: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB han obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando que se proceda a la verificación de los cálculos adjuntos y previa conformidad remita al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría.
En fecha 31/7/2013, se realizó reunión interinstitucional: MHE, MEFP, ANH y YPFB, a objeto de continuar las conciliaciones de la Subvención al engarrafado de GLP, en la cual el representante del MHE, comunicó que la revisión y certificación de la información presentada por YPFB, será revisada en dos etapas: 1° gestiones 2005 a marzo/2007 en el marco de la Resolución Ministerial No. 01/2005 y 2ª gestiones 2000 a 2004 en el marco de varios Decretos Superemos, a cuyo efecto solicita la participación de Representantes de YPFB, a este efecto, la Comisión presentó a Presidencia Ejecutiva, el Informe UTS-496/2013 de 1/8/2013.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. . Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 2000 a 2006 y enero a marzo de 2007. En la gestión 2013, de igual manera, se realizaron reuniones de coordinación, acordando mediante acta de

fecha 12 de diciembre de 2013, realizar la revisión de la información sobre la Subrogación de la Deuda, una vez se concluya la conciliación de la Subvención a YPFB Engarrafador.

DETALLE	DICIEMBRE 2013	2012 RE - EXPRESADO	VARIACIÓN %
	291.655.371,54	249.140.374,15	17,06%
TGN - SUBVENCION POR GLP	452.710.713,11	417.918.319,35	8,33%
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86	-197.161.410,31	-4,58%
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27	6.335.280,36	-4,58%
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00	2.597.968,65	-4,58%
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02	19.450.216,10	-4,58%

(4) PREVISIÓN DEUDORES MOROSOS- EJECUCIÓN Y OTROS

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución más una provisión general, según nota DLG - JUP Nº 102/2014.

A diciembre de 2013 no se ha provisionado, manteniendo el saldo de la gestión 2012.

PREVISIÓN PARA PRODUCTOS EN TRÁNSITO

La composición de esta cuenta corresponde a la previsión de gestiones pasadas de la ex UNRC-UNC Unidad de Negocios de Refinación y Comercialización CBBA-SCZ, por concepto de movimiento interno de productos, transferencia de productos a proveedores, line pack desde el proceso de capitalización y privatización, cuyos importes a la fecha se encontrarían pendientes de conciliación por parte de la Gerencia Comercial - sector técnico (Dirección de Ventas y Mayoreo), cuya información se ha requerido en la gestión 2006 y reiterado posteriormente.

Con nota GNAF-293 DNF-474 DVCG-069/2009 se solicitó información referente a los volúmenes entregados por el mercado interno y mercado externo saldos en plantas de almacenaje, Line Pack, transporte por ductos y terrestre hasta su destino final, correspondiente hasta el 02-05-2007.

En la gestión 2010, la DNGN - UCCG ha coordinado diferentes reuniones con YPFB Transporte solicitando que se remita la información respecto a la facturación por almacenamiento de Petróleo Crudo y Crudo reconstituido en Tanques de Arica en mayo 2007.

También, en fecha 29 de noviembre de 2010 con nota YPFB/GNC-3040 DNHL-4436 UCCG-832/2010 dirigida a YPFB TRANSPORTE, se solicita la revisión de volúmenes de hidrocarburos líquidos perdidos y no contabilizados en el periodo diciembre 1999 al 02 de mayo 2007, la misma que fue atendida con nota YPFB TRANSPORTE, en fecha 25 de enero de 2011, enviando la información solicitada, faltando concretar el tiempo y el trabajo de conciliación a realizar entre partes.

En la gestión 2011, la Gerencia Nacional de Comercialización, ha elaborado cuadros de recepciones, entregas y mermas para los diferentes productos transportados en ese momento, y actualmente se está elaborando la distribución y penalización de mermas entre los diferentes cargadores en cumplimiento de los porcentajes establecidos en los Términos y Condiciones Generales del Servicio (TCGS) vigente hasta el 2001 y el actualmente vigente. A partir de los cuadros elaborados por YPFB se contrastará los cálculos de YPFB Transporte.

Adicionalmente se debe revisar los documentos que respalden las transferencias y los movimientos en los periodos de transición. En virtud al tiempo transcurrido, se tiene que reconstruir el movimiento de producto, debidamente respaldado, existiendo la posibilidad que ésta conciliación concluya a fines de junio 2012.

En fecha 29 de marzo de 2012, mediante Informe Técnico Legal No. DNAE-017 UOL-016 ALGNC-204/2012, la Gerencia Nacional de Comercialización, informa *que ha realizado la revisión de los volúmenes para el pago por almacenamiento de las gestiones 2007 y 2008,* la cual ha sido establecida en cumplimiento del Anexo 5 Servicios Terminal Arica y detallado en el Procedimiento para el Cálculo por Almacenaje de Crudo 2C" y Crudo en Terminal Arica, establecido en las actas de conciliación de fechas 7 y 10 de

febrero 2012. Los pagos establecidos han sido realizados en abril de 2012

El 27 de febrero de la gestión 2012, la Dirección Legal General, remite a la Gerencia de Comercialización respuesta a la consulta realizada sobre "contar con opinión legal respecto a la propiedad de los hidrocarburos al 1 de mayo de 2007 que se encontraban en el Line Pack", mediante la nota DLG-0380 UGLD-0096/2012, adjuntando la nota MHE-1472 DESO-0286 de 23 de febrero, mediante la cual se establece que, el Decreto Supremo No. 28701 de fecha 1º de mayo de 2006, no estableció el tratamiento que se debe otorgar al producto que se encontraba en ducto al momento de la nacionalización, señalando que el mismo es una norma que establece lineamientos generales, por lo que YPFB como única entidad encargada de la comercialización de los hidrocarburos es la responsable de conciliar con los titulares lo saldos al 2 de mayo de 2007 y determinar su tratamiento en el marco de los Contratos de Operación y los Acuerdos de Entrega, por lo que la Gerencia Nacional de Comercialización ha dado inicio a la recopilación de la información y determinación de pasos a seguir.

El 12-03-2010 la Dirección Nacional de Hidrocarburos Líquidos remite la nota YPFB/DNHL-1065 UCCG-230/2010 en el que remite los volúmenes de Petróleo Crudo y Movimiento de GLP del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2009, asimismo remite los inventarios físicos de mercado interno y externo al cierre operativo del 01 de mayo de 2007 remitido por YPFB transporte TR.OP.GCS.046/10 (GNAF-2579 dnf-2808 UCG-759), asimismo remite los inventarios de productos producidos por las empresas petroleras en los sistemas de transporte almacenaje, Line Pack correspondiente al cierre operativo del 1 de mayo de 2007, las actas de conciliación de volúmenes en el Sistema de Transporte de Líquidos correspondiente al mercado interno y de exportación con volúmenes de producción anterior al cierre operativo de1 de mayo de 2007 de las empresas Total E&P Bolivie, Petrobras Energia S.A., BG Bolivia Corporation, Vintage Petroleum Boliviana LTD y Petrobras Bolivia S.A.

El 26-07-2013 la Gerencia Nacional de Comercialización remite la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 indicando que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, esa Gerencia ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1º de mayo de 2007, y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 (Re-expresado), ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
06	**ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)**	**9.787.385.106,76**	**4.906.205.764,90**	**99,49%**
01	TERRENOS	661.488.147,37	311.530.292,56	112,34%
02	EDIFICACIONES	184.413.772,78	26.409.351,55	598,29%
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	2.609.793.134,82	432.927.896,76	502,82%
04	ESTACIONES DE SERVICIO,VAGONES,TANQUES	82.845.495,73	34.330.081,87	141,32%
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.	27.187.892,77	36.388.429,24	-25,28%
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	6.064.867.790,57	3.909.233.312,53	55,14%
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	40.520.273,06	44.041.986,55	-8,00%
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	32.466.093,17	36.747.933,54	-11,65%
09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	7.597.380,91	0,00	100,00%
10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2.301.653,41	0,00	100,00%
11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	14.134.786,77	0,00	100,00%
12	OBRAS DE ARTE	3.636.008,00	0,00	100,00%

19	BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION	164.990,19	13.695.915,27	-98,80%
20	BODEGA DE HERRAMIENTAS	582.318,15	624.548,88	-6,76%
09	ACTIVO INTANGIBLE	55.385.369,06	60.276.016,15	-8,11%

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) durante la gestión 2012 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Empresa Fortaleza S.A. el periodo de vigencia de del 31 de enero del 2012, hasta el 28 de abril del 2013, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diesel oíl y otros.

PLANTA RIO GRANDE

Bolivia asume un reto histórico y un compromiso con el pueblo boliviano, bajo la consigna de industrializar los hidrocarburos con el objetivo de impulsar la economía del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que de acuerdo al art. 361 de la CPE establece que YPFB es la única empresa estatal facultada para realizar actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

En ese sentido la Planta de Separación de líquidos de Rio Grande tiene su inicio: Mediante Resolución de Directorio N° 05/2010 de fecha 3 de febrero de 2010 se aprobó el proceso de contratación de una empresa consultora para realizar los estudios de Ingeniería Conceptual – Básica extendida, mediante Convocatoria Pública N° GPS-CDO-001-2010, al amparo del D.S. 29506 se procedió a convocar a empresas interesadas, de las cuales la empresa adjudicada fue la asociación accidental TECNA BOLIVIA SA Y TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA. y se suscribe el contrato entre YPFB y TECNA SA en fecha 23 de abril de 2010.

Una vez desarrollado los estudios y diseño de la Ingeniería Básica extendida, Mediante Resolución de Directorio de YPFB N°68/2010 de fecha 15 de octubre de 2010, se aprobó y autorizó el inicio del proceso de contratación de una empresa internacional especializada para realizar la

Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha (IPC) de la Planta de Separación de Líquidos de Río Grande, paralelamente con Resolución de Directorio N°69/2010 se aprueba el modelo de contrato Llave en Mano para la ingeniería, procura, construcción y puesta en marcha de plantas de separación de licuables.

Después de la evaluación y en cumplimiento al DBC, la comisión puso en consideración del ARPC la recomendación de adjudicar a la empresa A-EVANGELISTA SA (AESA), por haber cumplido con los requisitos solicitados en DBC, y encontrarse su propuesta económica dentro del monto establecido por YPFB para el proceso de contratación, para tal efecto se emitió la Resolución Administrativa de Presidencia N° 251 de fecha 28 de diciembre de 2010.

En fecha 14 de enero de 2011, YPFB y AESA, suscribieron el contrato YPFB/GNPSL/CONTRATO Nº 001/2011 Llave en Mano para el Diseño, la Ingeniería, Provisión de Materiales y Equipos, la Construcción y Puesta en Marcha de la Planta de Separación de Líquidos de Rio Grande.

Concluida la fase de construcción de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande (PSLRG.) y efectuadas las pruebas técnicas de operación para el arranque de la PSRG en fecha 24 de agosto de 2013 AESA, hace la entrega provisional de acuerdo al acta suscrita, fecha en la que también YPFB entrega a EXTERRAN la Operación y Mantenimiento de la PSLRG.

En la presente gestión 2013, se ha realizado la activación de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande, cuyos componentes son: el valor invertido en el estudios de Pre inversión y diseño de Ingeniería Básica Conceptual, el valor de la Supervisión en la Construcción y el valor de la construcción, cuyos montos se exponen a continuación:

DESCRIPCION	FECHA ACTIV.	VALOR INICIAL	ACTUALIZ.	VALOR AL 31/12/2013	DEPREC. GES-2013	DEPRC.ACUM. GES-2013	VELOR NETO
PLANTA DE SEPARACION DE LIQUIDOS RIO GRANDE	24/08/13	1,138,746,645.22	26,269,004.88	1,165,015,650.10	24,271,159.38	24,271,159.38	1,140,744,490.72
OBRAS CIVILES PLANTA RIO GRANDE	24/08/13	45,088,682.74	1,040,121.46	46,128,804.20	480,508.38	480,508.38	45,648,295.82
MUEBLES Y ENSERES	24/08/13	1,072,228.30	24,734.54	1,096,962.83	45,706.78	45,706.78	1,051,256.05
ACTIVOS INTANGIBLES	24/08/13	2,629,924.60	60,668.02	2,690,592.62	224,216.05	224,216.05	2,466,376.57
INVENTARIOS	24/08/13	7,192,753.19	0.00	7,192,753.19	0.00	0.00	7,192,753.19
TOTAL		**1,194,730,234.04**	**27,394,528.90**	**1,222,124,762.94**	**25,021,590.59**	**25,021,590.59**	**1,197,103,172.35**

REGISTRO REVALUO TECNICO DE ACTIVOS FIJOS

En la gestión 2013 se incorporó a los Activos Fijos, los resultados del Revaluó Técnico de los Activos Fijos de YPFB, realizado por la consultora BERTHIN Consultoría, donde fueron revalorizados únicamente los bienes existentes hasta el 31 de diciembre 2010. Los resultados de la Consultoría fueron aprobados mediante resolución de Directorio N° 46/2013 del 19-06-2013 habiéndose realizado el registro del incremento determinado en la cuenta de Patrimonio en calidad de Reserva, por Bs. 1.120.996.890.00.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2013 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
	PASIVO CORRIENTE	**27.387.132.298,27**	**27.713.210.640,67**	**-1,18%**
11	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	17.757.621.929,75	19.183.787.044,69	-7,43%
1101	PRESTAMOS A PAGAR	0,00	0,00	0,00%
1102	DOCUMENTOS A PAGAR	63.648.569,43	26.530.206,89	139,91%
1103	CUENTAS A PAGAR	11.340.305.037,67	10.921.197.982,34	3,84%
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS (1)	68.143.823,81	115.111.627,36	-40,80%
110303	INVERSIONES A PAGAR	1.609.118.162,98	1.697.716.209,03	-5,22%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	37.365.229,21	15.494.305,97	141,15%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	26.530,72	29.037,17	-8,63%
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	21.458,02	68.043,07	-68,46%
110312	ACREEDORES VARIOS	1.334.101.478,26	954.448.159,85	39,78%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (2)	3.762.894.468,26	3.782.369.980,71	-0,51%
110314	COMPANIAS DE SEGUROS	0,00	0,00	0,00%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00%
110316	DEUDA FLOTANTE	42.938,50	0,00	0,00%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS	4.528.590.947,91	4.355.960.619,18	3,96%

1104	FIANZA DE EMPLEADOS Y OBREROS	0,00	10.441,32	-100,00%
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	1.284.887,45	1.119.715,30	14,75%
1107	IMPUESTOS A PAGAR (3)	3.462.998.532,42	5.778.117.773,00	-40,07%
1108	REGALIAS A PAGAR (4 -5)	1.328.605.700,67	1.432.386.702,65	-7,25%
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR SOBRE DEUDA	16.936.581,23	12.051.008,15	40,54%
1110	PARTICIPACIÓN 6% TGN POR PAGAR (5)	664.060.107,90	715.937.243,20	-7,25%
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	7.234.132,31	716.979,66	908,97%
1112	FACTURAS A PAGAR	187.123.171,50	210.785.443,38	-11,23%
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	22.626.729,41	3.477.705,54	550,62%
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	219.480,79	841.763,77	-73,93%
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	25.334.567,65	26.704.844,85	-5,13%
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	637.244.431,32	53.909.234,64	1082,07%
12	PROVISIONES (6)	9.629.510.368,52	8.529.423.595,98	12,90%
	PASIVO NO CORRIENTE	**10.298.911.851,67**	**7.463.698.301,01**	**37,99%**
13	**PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO**	**10.214.741.533,51**	**7.393.869.546,76**	**38,15%**
1301	PRESTAMOS A PAGAR	8.020.476.917,60	5.043.887.396,58	59,01%
1302	DOCUMENTOS A PAGAR	847.779.032,11	999.971.012,45	-15,22%
1303	INTERESES A PAGAR	0,00	0,00	0,00%
1304	IMPUESTOS Y TASAS A PAGAR LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00%
1305	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	1.346.485.583,80	1.350.011.137,73	-0,26%
14	**PROVISION DE LARGO PLAZO**	**84.170.318,16**	**69.828.754,25**	**20,54%**

(1) ACREEDORES POR PRODUCTOS – ACREEDORES VARIOS COMPRA DE PRODUCTOS

El registro de la cuenta muestra los pagos anticipados efectuados por la compra de productos, este procedimiento se da con productos corrientes en la comercialización del mayoreo y en la compra de RECON Y GASOLINA BLANCA en productos de exportación.

(2) COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de las costos recuperables y participación de utilidades

(retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs3.762.894.468,26 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs3.919.013.796,18.

Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinara una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara normalización de estas cuentas.

(3) IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2013 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
	IMPUESTOS A PAGAR	**5.476.577.420,24**	**4.105.266.507,37**	100,00%
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	26.681.820,73	0,00	100,00%
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	999.399,20	4.049.841,08	-75,32%
110705	DEBITO FISCAL	20.173.447,17	16.749.056,34	20,45%
110706	IMPUESTOS ADUANEROS	0,00	0,00	0,00%
110708	TASAS, MULTAS Y OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS A PAGAR	0,00	218.949,17	-100,00%
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	3.415.143.865,32	3.875.683.886,77	-11,88%
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	0,00	1.881.416.039,64	-100,00%

El importe de IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del cuarto trimestre de la gestión 2013. El resto de los importes de impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

(4-5) REGALÍAS POR PAGAR Y PARTICIPACIONES 6% TGN POR PAGAR

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2014.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
1108	**REGALIAS A PAGAR**	1.328.605.700,67	1.432.386.702,65	-7,25%
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	218.772.260,14	247.135.478,23	-11,48%
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	825.697.851,68	839.675.206,68	-1,66%
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	38.840.913,06	111.103.241,30	-65,04%
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	73.809.525,64	79.575.032,41	-7,25%
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	36.913.512,78	39.796.748,02	-7,24%
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	134.571.637,37	115.100.996,01	16,92%

Las variaciones son explicadas por variación de volúmenes, precios y asignación de mercados

(6) PROVISIONES

La cuenta registra previsiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
12	PROVISIONES	9.629.510.368,52	8.529.423.595,98	12,90%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	20.581,81	19.853,60	3,67%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	4.404.062.456,42	3.963.344.842,15	11,12%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	19.924.448,07	24.269.267,80	-17,90%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	77.673.219,06	117.984.249,93	-34,17%

1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	213.360.659,82	210.968.818,93	1,13%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	4.899.035.576,22	4.196.553.371,95	16,74%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	15.433.427,12	16.283.191,62	-5,22%

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, la misma corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. Dichas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2014 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(2) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, principalmente incluye la provisión para costos estimados productos Bs.4,249,104,511.55 y *la estimación de la subvención* realizada por la importación de Diésel Oíl, Gasolinas y GLP Bs.1,497,257,152.78 por las áreas occidente, sur y oriente.

El 6 de septiembre de 2011, se ha recibido el informe DLG-0680 UAJ-161/2011, mediante el cual la Dirección Legal General, conjuntamente la UCG, ha diseñado el "Procedimiento para previsiones contables a procesos judiciales o extrajudiciales de YPFB", documento que a la fecha se encuentra en revisión.

A partir de la gestión 2011, también, y basado en el procedimiento definido informado en el párrafo anterior, se ha obtenido información valorada de procesos judiciales de la Dirección Legal Nacional, que han permitido provisionar saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros.

En la gestión 2013, la Dirección Legal General, ha remitido la nota No. DLG-JUP-102/2014 de 28 de enero de 2014, en base a cuya información se ha procedido al registro de la provisión, la cual ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

(9) PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 (Re-expresado) es:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 REEXPRESADO	VARIACIÓN %
		10.214.741.533,51	**7.393.869.546,76**	38,15%
130102	CREDITO CHINO - EXIMBANK	172.312.509,26	176.840.537,71	-2,56%
130102	CREDITO CHINO - PERFORADORAS	116.271.900,00	119.327.293,91	-2,56%
130102	CREDITO SANO - BCB	7.704.452.508,34	4.718.768.718,56	63,27%
130201	PAGARES PDVSA PETROLEOS SA.A	847.779.032,11	999.971.012,45	-15,22%
130101	ENARSA -PLANTA EXTRACCION LICUABLES	27.440.000,00	28.950.846,40	-5,22%
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER	64.019.521,05	67.544.435,88	-5,22%
130506	MINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES	1.282.466.062,75	1.282.466.701,85	0,00%

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.-efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado por el EXIMBANK, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses semestrales en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONIACO

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

MINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES

El registro de la cuenta corresponde al monto no diferido que surge del exceso del valor patrimonial sobre el costo de adquisición de las acciones adquiridas por YPFB en las gestiones 2008 y 2009. La cuenta de registro se considera regularizadora de la inversión, conforme establece el inciso b) del Artículo 4.2 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

En la gestión 2011, se ha procedido a la absorción de la cuenta, de los años 2008 al 2011, tomando como referencia el D.S 24051 que establece la amortización del Derecho de Llave en un plazo de cinco (5) años.

La Minusvalía generada en la nacionalización de las acciones de AMOCCO, se constituye en una contingencia puesto que está sujeta a un evento futuro, que es el resultado de un eventual arbitraje

internacional y/o negociación bilateral, razón por la cual no se incluye en la absorción realizada, ya que inclusive la ganancia diferida que alcanza a Bs1.159.925.290.70 se podría volver una pérdida dependiendo del resultado de la negociación.

14. PATRIMONIO

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de Diciembre de 2013 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 2013	2012 RE EXPRESADO	VARIACIÓN %
15	CAPITAL Y RESERVAS	48.311.027.087,48	40.222.414.701,00	20,11%
1501	CAPITAL	343.123.385,53	362.015.759,14	-5,22%
1502	APORTES DE CAPITAL	4.788.583.650,22	5.052.243.065,99	-5,22%
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	-4.567.023.660,51	-4.813.790.944,44	-5,13%
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	6.398.486.951,89	6.172.852.656,75	3,66%
1505	RESERVAS	502.620.854,94	530.295.159,21	-5,22%
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	2.215.444.820,14	1.154.708.233,17	91,86%
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	5.531.190.529,75	5.056.217.319,26	9,39%
1510	RESULTADOS	33.098.600.555,52	26.707.873.451,92	23,93%

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado en la gestión anterior debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Megacampos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de

la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada

En cumplimiento del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ El patrimonio de YPFB incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias y se hallan discriminadas y expuestas por un lado en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación ¨cesión de acciones¨ que se originan en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización.

Otra porción del patrimonio se halla registrada en cuentas abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A. y YPFB logística S.A., con la denominación ¨valor patrimonial proporcional (VPP)¨ y se originan a la participación de las acciones cedidas y propias en las Reservas y Resultados Acumulados que se generan por el Incremento de la Reserva Legal y la actualización en base a la UFV del Capital, Reservas y los Resultados Acumulados de las Empresas Subsidiarias.

15. ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONCLUSION CONCESION EMPRESAS PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

En el informe de la empresa auditora HLP & asociados, los activos fijos, existencias de almacenes y otros fueron transferidos a YPFB, se recomienda que debido a que no se ha procedido con la conciliación YPFB – Ex empresas distribuidoras y que existen activos pendiente de entrega y la documentación que perfeccione la entrega de los activos aún no ha sido suscrita con dichas empresas distribuidoras, contabilizar estos activos en cuentas de orden hasta que se perfeccione el derecho propietario a favor de YPFB.

En la gestión 2013, los activos fijos de las empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, continúan como cuentas de orden, la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, mediante nota GNRGD-265 AT-02/12 de 6 de febrero, indica que: El Ministerio de Hidrocarburos y Energía ha emitido la Resolución Ministerial No. 293-11 de 14/07/2011, de acuerdo a lo dispuesto a la cláusula cuarta del Contrato de Distribución y Venta de Gas natural entre YPFB y las Empresas SERGAS, EMDIGAS y EMCOGAS, instruyendo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobar el valor

en libros mediante la Comisión Nacional del Gas, a ser creada en la ANH. Con esta aprobación será posible concluir con el proceso de conciliación.

El 15 de junio de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía emitió la Resolución Ministerial No. 1555/2012, mediante la cual aprueba el Procedimiento Reglamentario para determinar el Valor en Libros de los activos de las empresas cesantes de la actividad de distribución de gas natural por redes.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha emitido las Resoluciones Administrativas ANH No. 0270/203, ANH No. 271/2013 y ANH No. 272/13 de 7 de febrero de 2013, aprobando el valor final de los activos de las empresas cesantes, así como las obligaciones pendientes de dichas empresas por concepto de Fondo de Operaciones y Fondo de Redes. Una vez se concluya el proceso de análisis de verificación y conciliación de las deudas por concepto de Gas Natural, Fondo de Operaciones, Fondo de Redes y otras que correspondan, se establecerá la clasificación de cuentas correspondientes.

El 7 de agosto de 2013 la ANH emite la Resolución Administrativa ANH N° 1983/2013 modificando la Resolución Administrativa N° 272/2013 referente al Fondo de Operación, indicando que SERGAS tiene una deuda en favor de YPFB que alcanza $us 63,589.42 la misma que se regularizó contablemente al 31 de diciembre de 2013, asimismo debemos mencionar que las cuentas por cobrar de EMCOGAS y EMDIGAS fueron actualizadas en función a los resoluciones administrativas mencionadas líneas arriba, en función a lo indicado la GNRGD está realizando las gestiones para la conciliación de deudas entre YPFB y la ex distribuidoras.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido, GLP y Condensado en volúmenes menores a diferentes mercados del exterior.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables + participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos, costos recuperables y otros fue suministrada por la Unidad de Costos Retribuciones, Regalías, IDH y Participación dependiente de la Dirección de Gestión Económica y Contratos Costos y Retribuciones.

A continuación se muestra un resumen del movimiento anual de los productos exportados del mercado externo:

MERCADO EXTERNO	VENTAS BS	COSTO DE VENTAS BS	UTILIDAD (PERDIDA) BS
Crudo y Reconstituido	3.777.868.507,84	2.266.472.910,54	1.511.395.597,30
Gasolina Blanca	1.087.415,37	488.445,15	598.970,22
Gas Licuado de Petróleo	916.325,76	551.780,65	364.545,11
GLP (PSL)	35.240.727,13	13.741.379,33	21.499.347,80
Gas Natural	42.170.606.557,37	35.140.087.686,05	7.030.518.871,32
Total	**45.985.719.533,47**	**37.421.342.201,72**	**8.564.377.331,75**

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por las liquidaciones, pagos, devengamiento de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación se presenta un resumen del movimiento anual de los productos vendidos en el mercado interno:

MERCADO INTERNO	VENTAS BS	COSTO DE VENTAS BS	UTILIDAD (PERDIDA) BS
Petróleo	3.510.105.784,20	3.230.835.090,48	279.270.693,72
Gas Licuado de Petróleo	249.867.139,78	193.298.794,00	56.568.345,78
Gas Natural	511.079.448,24	498.002.802,55	13.076.645,69
Total	**4.271.052.372,22**	**3.922.136.687,03**	**348.915.685,19**

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en el mayoreo se debe a la importación de Diésel Oíl

MERCADO INTERNO MAYOREO	VENTAS BS	COSTO DE VENTAS BS	UTILIDAD (PERDIDA) BS
Productos Corrientes	9.272.033.492,21	12.999.338.972,75	-3.727.305.480,54
Gas Licuado de Petróleo	327.973.162,67	322.587.870,69	5.385.291,98
Gas Natural Redes	592.678.571,10	400.668.368,10	192.010.203,00
Gas Natural Vehicular	28.440.365,41	6.808.214,99	21.632.150,42
Total	**10.221.125.591,39**	**13.729.403.426,53**	**-3.508.277.835,14**

Subvención Diésel Oíl

El ingreso de NOCRES por la subvención del Diese Oíl gestión 2013, se encuentra registrado en la cuenta de Ingreso 8703 por Bs5.025.225.490,76.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden al periodo:

DETALLE	DICIEMBRE 2013	2012 REEXPRESADO	VARIACIÓN %
OTROS EGRESOS	**-1.280.768.102,93**	**- 791.062.601,13**	-61,90%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (1-2)	-261.508.611,82	-175.812.352,27	-48,74%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-25.343.827,65	-17.004.877,16	-49,04%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	-49.294.563,37	-18.520.324,23	-166,16%
TRANSFERENCIA CORRIENTES A ORGANISMOS DEL ESTADO (3)	-70.250.000,00	-74.419.121,30	5,60%
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (4)	-444.078.426,00	-384.821.418,76	-15,40%
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	-2.355.835,10	-2.713.487,50	13,18%
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES-INMUEBLES Y VEHÍCULOS (5)	-4.224.172,97	-4.458.792,18	5,26%

(1) Gastos de distribución ventas

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones – GNC, Distritos y Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs 669.431.731,82 como gastos de distribución y ventas por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos, y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre

del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2013, se ha recibido NOCRES aplicados de la siguiente forma:

A

GESTION 2013	
CONCEPTO	IMPORTE EN Bs.
DIESEL OIL	5.776.121.253,74
CAMPOS MARGINALES	341.803.097,62
GLP PRIVADAS	88.984.555,89
GLP YPFB ENGARRAFADOR	42.017.864,11
	6.284.179.223,67

Diciembre de 2013 se recibió NOCRES por incentivo GLP Empresas Privadas, Campos Marginales, GLP YPFB Engarrafador y Diésel Oíl Importado por Bs6.284.179.223,67 con cargo al Presupuesto 2013, según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los dos primeros conceptos se entregan al beneficiario y lo demás para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos al 31 de Diciembre de 2013, se componen por:

DETALLE	DICIEMBRE 2013	2012 RE-EXPRESADO	VARIACIÓN %
OTROS INGRESOS	**1.483.799.206,32**	**1.542.953.366,08**	**-3,83%**
TASAS DE RETORNO - INVERSIONES	1.134.641.267,15	1.367.414.502,57	-17,02%
INGRESOS FINANCIEROS (INTERESES - DIVIDENDOS)	210.244.107,07	6.029.446,63	3386,96%
VENTAS VARIAS- PRODUCTOS DIVERSOS (NETO)	3.758.547,80	2.290.123,16	64,12%
VENTA DE SERVICIOS TÉCNICOS (NETO)	12.697.876,93	17.006.137,59	-25,33%
VENTA DE PRODUCTOS CONTAMINADOS (NETO)	-1.156.929,85	-2.124.276,43	-45,54%
VENTA DE PRODUCTOS INCAUTADOS	508.394,92	2.227.863,75	-77,18%
INGRESOS POR ALQUILERES	2.271.490,97	1.759.752,88	29,08%
INGRESOS FONDO DE OPERACIONES DISTRIBUIDORAS	1.969.229,37	0,00	100,00%
INGRESOS POR SUBVENCION INSTALADORAS FUENTE 41	69.314.081,02	94.530.171,50	-26,68%
DISTRIBUCION GAS NATURAL Y PROD CORRIENTES Y OTROS	43.652.492,57	47.172.462,22	-7,46%
INGRESOS MISCELANEOS	5.898.648,37	6.647.182,21	-11,26%

(1) **Tasas de retorno-Inversiones**

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la valuación realizada a las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, al 31 de Diciembre de 2013.

(2) **Ingresos Financieros (Intereses – Dividendos)**

El importe expuesto en la cuenta, corresponde a los depósitos efectuados hasta el 31 de diciembre de 2013, por concepto de pago de dividendos por las empresas YPFB ANDINA S.A. Bs11.200.000,00 y YPFB Chaco S.A. Bs187.429.632,16

(3) **Ingresos por subvención instaladoras fuente 41**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por

el ministerio de economía y Finanzas para el correspondiente pago a las instaladoras.

(4) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las excedentes por variación de la densidad, temperatura etc, de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

- **Conciliación de la cuenta 0210, Notas de Traspaso Interdistrital (NTI's)**

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTIs que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 y han afectado la cuenta Resultados de Gestiones Anteriores cuando su efecto es a cuentas de resultados

En dicha gestión se ha implementado un procedimiento de conciliación y de detección de diferencias, mismo que a la fecha viene siendo utilizado.

Por tratarse de una cuenta de control, a nivel consolidado la cuenta debe presentar saldo cero "0,00", A inicio de cada gestión se transfieren los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Unidad de Presidencia, donde dicho saldo se acumula.

En la gestión 2013, se ha conformado una Comisión mediante memorándum Nº DNF - 043 UCG - 132/13 para realizar la conciliación de NTIs de gestiones anteriores, trabajo que se realizará conciliando datos hasta la gestión 2007.

19. SUBVENCION GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. Nº 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo Nº 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada y proporcionada por la Unidad Administrativa de Tesorería.

20. SUBVENCION AL DIÉSEL OIL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial- VPNO.

Asimismo desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diésel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI’s.

A partir de la gestión 2009, se lleva adelante conciliaciones internas entre la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Nacional de

Comercialización y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACION

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

- Subvención al Diésel Oíl
- Subvención al GLP
- Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2009, la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Nacional de Comercialización, dio inicio a la conciliación de la subvención del Diésel Oíl importado, habiéndose conformado una comisión interna entre ambas Gerencias.

En la gestión 2010 y 2011, se ha llevado a cabo una conciliación parcial entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, la que presento Informes Técnicos de fechas 3 de

junio y 1º de diciembre de 2011, estableciendo resultados preliminares en las gestiones 2010 y 2011.

En base a estos Informes Técnicos elaborados por la Comisión interinstitucional y autorización de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se ha procedido a registrar los resultados de la misma, al 31 de diciembre de 2010, que determina un monto preliminar, a favor de YPFB de Bs907.670.115,10. El informe técnico N° 3 del 16-04-2012 presenta un importe preliminar en el que se ajusta en los registros contables por un valor de Bs21,548,364.10, quedando un saldo preliminar deBs.886,121,751.00 importe que se encuentra aún en revisión según nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3043/2013 de fecha 4-10-2013.

A la fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-0698/2012 de 22 de febrero de 2012, ha dado su conformidad a los resultados y solicitado continuar con la Conciliación con corte al 31 de diciembre de 2011, de forma prioritaria. Los resultados de este informe se encuentran en trámites administrativos a objeto de obtener saldos finales.

En julio de la gestión 2012, la Comisión ha llevado adelante la conciliación de la gestión 2011, presentando como resultado final del trabajo realizado el Informe Técnico No. 4 de 29 de noviembre de 2012, obteniéndose un resultado preliminar de subvención a la importación de Diésel Oíl de Bs685.2 millones.

En la gestión 2013, en acta de fecha 31 de julio 2013 referente a la subvención del Diésel Oíl, a requerimiento de YPFB y Aduana Nacional (AN) se dio inicio a la verificación y estimación de 400 trámites de combustibles líquidos de las gestiones 2006 a la fecha. Al 31 de diciembre de 2013 la AN entrego a la subcomisión mediante medio magnético la información de su sistema SIDUNEA++ de las DUI's regularizadas y no regularizadas, información con la cual tanto el Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) y YPFB están trabajando en la verificación para la estimación de la subvención.

b) Subvención al GLP

Al cierre de gestión, mediante nota GNAF-2277 GNC-4466/2012 de 17 de diciembre de 2012, YPFB, remite información y documentación de sustento a los cálculos respectivos para la subvención del periodo comprendido entre la gestión 2000 a marzo de 2007 al Ministerio de Hidrocarburos y Energía ya que como Comisión Interinstitucional designada: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB han obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando que se proceda a la verificación de los cálculos adjuntos y previa conformidad remita al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría.

En fecha 31/07/2013, se realizó reunión interinstitucional; MHE, MEFP, ANH y YPFB, a objeto de continuar las conciliaciones de la Subvención al engarrafado de GLP. en la cual el Representante del MHE, comunicó que la revisión y certificación de la información presentada por YPFB, será revisada en dos etapas: 1º gestiones 2005 a marzo/2007 en el marco de la R. Biministerial Nº 01/2005 y 2ª gestiones 2000 – 2004 en el marco de varios D.S., a cuyo efecto solicita la participación de Representantes de YPFB, a este efecto, esta Comisión presentó a Presidencia Ejecutiva, el Informe UTS-496/2013 de 01/08/2013, en dicho informe se menciona que la comisión a cargo de la conciliación de los Cálculos referidos a la compensación de la Subvención al Engarrafado de GLP, comercializado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, entre las gestiones 2000 al 2004 y gestión 2005 a marzo del 2007, realizo lo siguiente:

- Primera Fase, gestión 2005 a marzo del 2007, concluida
- Segunda Fase, gestión 2000 al 2004 concluida y para revisión de la Comisión.

Durante la gestión 2013, la Comisión de YPFB a objeto de continuar la conciliación encomendada, sostuvo varias reuniones con funcionarios del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público y emitió notas de reiteración sobre la necesidad de revisión de la información entregada al MHE

En fecha 12 de diciembre de 2013, la Comisión Interinstitucional, se reúne y determina la remisión de los cálculos de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas, definiendo también que una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrafado, el MEPF e YPFB procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

La Comisión interna de YPFB, el 27 de diciembre de 2012, ha emitido el informe GNC/DNAE-5223 GNAF-2348/UCOMEX-73 DLG-605/2012, mediante el cual recomiendan la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013. Así mismo, la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Nacional de Comercial, solicitarán acción de repetición ante la Aduana Nacional de Bolivia, por el monto pagado por YPFB en el periodo de vigencia del D.S. 29257.

La Comisión interna de YPFB, continuando con la conciliación emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, cuya recomendación indica que a través de la DNF se inicie los trámites correspondientes para realizar la recuperación de GA de las gestiones 2006 y 2007 y que a través de la DLG se emita un informe detallado y suficiente que respalde y justifique el derecho adquirido, para la devolución del pago realizado por YPFB por concepto de GA por la importación de diesel oil correspondiente a las gestiones 2008 a 2010.

23. PROYECTOS AMPLIACION E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y

ampliado su radio de acción a otras ciudades como ser, Potosí, Camiri, Charagua, Monteagudo, La Paz y El Alto.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes provenientes del Crédito Chino.

De las gestiones 2009 a diciembre de 2013, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la Entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, al cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2013 13 la GNRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias, secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional (LPZ-CBB-SCZ-SCR-ORU,PTS).

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno. Como resultado, YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. Nº 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias.

Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCION DE AREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. CONTINGENCIAS

- En la gestión 2011, se ha verificado que en la Entidad no hay un procedimiento formal sobre previsiones judiciales, se ha instruido la elaboración del mismo, en el que se determinarán entre otros la clasificación que deberá realizar la DLG de los juicios, relacionada directamente con el porcentaje ha previsionar contablemente.

  El 6 de septiembre de 2011, se ha recibido el informe DLG-0680 UAJ-161/2011, mediante el cual la Dirección Legal General,

conjuntamente la UCG, ha diseñado el "Procedimiento para previsiones contables a procesos judiciales o extrajudiciales de YPFB",

La Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales penales, civiles, administrativos, coactivos fiscales, sumarios, ordinarios y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, mediante Nota DLG-JUP-102/2014 del 28 de eneros de 2014, que adjunta el cuadro detallado de procesos, elaborado en base al formato definido en el procedimiento en revisión. Con esta información se ha provisionado saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros. Esta provisión ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

  Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2013, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

27. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

YPFB, en la gestión 2010, encargo a la Empresa Ryder Scott CO., la cuantificación y certificación de Hidrocarburos en Bolivia al 31 de diciembre de 2009. Información con la cual, se obtendría la estimación de volúmenes de reservas de hidrocarburos líquidos y gaseosos, contenidos en los reservorios, en las categorías de probada, probable y posible, bajo los lineamientos de la Society of Petroleum Engineer (SP), la American Association of Petroleum Geologists (AAPG, la World Petroleum Council (WPC) y la Society of Petroleum Evaluation Engineers (SPEE).

El estudio realizado por la Empresa Ryder Scott CO, consistió en realizar la certificación de 46 campos de gas condensado, 19 campos de petróleo y 7 campos de gas condensado en la categoría de recursos contingentes (no comerciales), realizándose también el análisis de Balance de Oferta versus Demanda, estableciéndose que: "Bolivia cuenta con reservas de hidrocarburos suficientes para cubrir la ascendente demanda, interna, externa y de industrialización.

RESERVAS CERTIFICADAS
AL 31/12/2009

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	9.937.786	209.810
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

PRODUCCIÓN 2010

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2010	533.893	12.608

RESERVAS*

AL 31/12/2010

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	9.403.892	197.202
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden a los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010.

Producción 2011

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2011	580.695	12.961

RESERVAS*

AL 31/12/2011

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	8.823.197	184.241
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden a los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010 y 2011.

Producción 2012

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Gestión 2011	660.608	15.087

AL 31/12/2012

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	8.162.589	169.154
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden a los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción de la gestión 2010, 2011 y 2012.

(1) Información proporcionada por el CNIH – UCR –YPFB.

Producción Enero - Diciembre 2013

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Enero- Diciembre 2013	751.235	17.334

RESERVAS*
AL 31 de diciembre de 2013

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	7.411.354	151.820
Probables	3.709.579	98.215
Posibles	6.270.377	198.219

* Las reservas corresponden:
Los volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de Ryder Scott al 31/12/2009 menos la producción correspondiente de las gestiones 2010-2011-2012-2013

(1) Información proporcionada por el CNIH – UCR –YPFB.

Los volúmenes presentados en las tablas anteriores representan los volúmenes de reservas descontadas a las fechas indicadas, tomando como base los volúmenes certificados al 31/12/2009 menos la producción de los periodos correspondientes. Dicho procedimiento no toma en cuenta la recategorización de reservas, ni reposición por descubrimientos nuevos.
En el año 2013 se llevó adelante el proceso de la contratación de una empresa consultora de prestigio internacional para CUANTIFICACION Y CERTIFICACION DE RESERVAS DE HIDROCARBUROS EN BOLIVIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, para Cuantificar y Certificar las reservas y recursos contingentes de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia.

En fecha 09 de Diciembre de 2013 se procedió a la recepción de propuestas conforme al cronograma establecido en el DBC.

Se presentaron 3 empresas, cuyas propuestas han sido revisadas y evaluadas por el equipo multidisciplinario de YPFB, llegando adjudicar el servicio a la empresa GLJ PETROLEUM CONSULTANTS, la misma que cumplió con todas las condiciones de carácter Administrativo, Legal y Técnico solicitados en el DBC.

En fecha 24 de enero se firmó el contrato con la empresa GLJ PETROLEUM CONSULTANTS para la consultoría de la Cuantificación y Certificación de reservas de hidrocarburos en Bolivia al 31 de diciembre del 2013.

Se cuenta con un plazo de ejecución de servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios computables a partir de la suscripción de Contrato.

Como resultado de esta consultoría se contara con la Cuantificación y Certificación las reservas y recursos contingentes de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia al 31 de diciembre del 2013.

Lic. Carlos Villegas Quiroga
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Lic. Edwin Aldunate Lujan
GERENTE NACIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Enrrique Bellot Robles
DIRECTOR NACIONAL DE
FINANZAS

Lic. Aud. Gina Melcon Ibañez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 1491

La Paz, febrero de 2014.

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 de Diciembre de 2015
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda hasta la promulgación de la Ley Nº 1689 de fecha 30 de abril de 1996 , sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de Capitalización de fecha 21 de Junio de 1994, el Poder Ejecutivo autorizo la formación de tres sociedades de economía mixta Empresa Petrolera Andina SAM., Empresa Petrolera Chaco SAM. y Transportadora Boliviana SAM., ahora Transredes S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimento una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley Nº 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. Nº 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizo a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y Poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.
Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamento para YPFB la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de

1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco Legal Actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el nuevo rol y la refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo Nº 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley Nº 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la Republica, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizo los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

i) A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB., toda la producción de hidrocarburos.

ii) YPFB., a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

iii) Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a través de una participación adicional para **YPFB)** y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

iv) En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Al 31 de diciembre de 2015, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.

- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizada para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

- A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la de transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP., gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en iso pentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

1.3 OBJETO

Durante el periodo de mayo 2007 al 31 de Diciembre de 2015, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito Chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diésel Oíl importado, Asimismo, con la finalidad de atender la demanda interna de combustible, se ha importado de proveedores como ser REFINOR, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También YPFB, realiza la importación de Insumos y aditivos para la gasolina.

De la misma manera se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias enmarcadas en la Ley Nº 843 (Texto Ordenado Vigente) y disposiciones conexas.

Adicionalmente, YPFB administra los contratos de operación (43 Contratos) con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser el RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus

operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio 2009, respectivamente.

A partir de la gestión 2013, transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP., gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en isopentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación, en la Planta Rio Grande.

1.4 ORGANIZACIÓN

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existen varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio, como ser:

- Resolución de Directorio Nº 09/2007 de fecha 15 de febrero de 2007. Se procedió con la reestructuración de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a fin de que la misma, cumpla con los objetivos y fines; considerando los preceptos de la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamental y sus normas reglamentarias.

- Resolución de Directorio Nº 051/2007 de fecha 26 de octubre de 2007. Se aprobó la Estructura Organizacional de YPFB y se recomendó a la Presidencia Ejecutiva que a través de la instancia administrativa correspondiente, se elabore un Manual de Funciones de YPFB conforme la estructura aprobada.

- Resolución de Directorio Nº 15/2008 de fecha 01 de abril del 2008. En mérito de la Resolución de Directorio Nº 051/2007, se aprobó el organigrama de YPFB, autorizando al Presidente Ejecutivo proceder a la reestructuración, reorganización y reubicación de las unidades administrativas y operativas de la empresa conforme el nuevo organigrama.

- Resolución de Directorio Nº 05/2009 de fecha 09 de abril del 2009 se convalidó la Resolución Administrativa Nº 174/2008 de fecha 07 de noviembre del 2008, que autorizó la creación del Distrito Comercial Potosí.

- Resolución de Directorio Nª 52/2009 de 23 Octubre de 2009, que autoriza la creación de la Unidad de Transparencia dentro de la estructura organizacional de YPFB, quedando bajo dependencia directa de Presidencia Ejecutiva.

- Resolución de Directorio Nº 54/2009 de 10 de Noviembre de 2009, que aprueba la creación del Distrito Comercial Amazónico con dependencia de la Gerencia Nacional de Comercialización y tiene bajo su dependencia las Zonas Comerciales de Riberalta, Cobija y Guayaramerín.

- Resolución de Directorio Nº 12/2010 de 12 de Junio de 2010, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

- Resolución de Directorio Nº 51/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza al Presidente Ejecutivo a efectuar la modificación de la estructura organizacional de YPFB, creándose la Unidad de Comercio Exterior dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

- Resolución de Directorio Nº 52/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza la modificación de la estructura, creándose las unidades de Gestión Legal del Upstream y de Gestión Legal del Downstream dependientes de la Dirección Legal General.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 08/2011 de fecha 04 de febrero del 2011 se aprobó la estructura de YPFB, incorporando la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones (VPNO) y la Dirección de Desarrollo y Producción en la estructura de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF).

- Mediante Resolución de Directorio Nº 30/2011 de fecha 05 de mayo del 2011 se aprobó la incorporación de la Dirección Nacional de Estaciones de Servicio, dependiente de la Gerencia Nacional de Comercialización. A fin de especializar el negocio de venta de hidrocarburos minorista.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 36/2011 de fecha 26 de mayo del 2011, se aprobó la reorganización de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que contempla la incorporación de las Unidades de

Programación de Recursos Humanos y la Capacitación Corporativa bajo su dependencia.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 54/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Planificación, Inversiones y Estudios, dependiente de la Presidencia Ejecutiva a fin de que posibilite la planificación estratégica de las operaciones y actividades de largo, mediano y corto plazo a través de la investigación de contexto del sector, el desarrollo organizacional, la gestión de inversiones, gestión de financiamiento y el seguimiento a la gestión de las empresas subsidiarias.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 55/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización que incluye:

  - Creación de la Gerencia Nacional de Administración y Contratos.
  - Transferencia de la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos de la VPNO a la VPACF.
  - Rediseño de la Gerencia Nacional de Fiscalización.

  Es importante señalar, que este hecho inicia la pre visualización de la que ahora conocemos como parte no operativa de la Unidad de Negocio de Exploración y Explotación.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 66/2011 de fecha 18 de agosto del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Empresas Subsidiarias con el objeto de mantener una buena comunicación, seguimiento y control de las empresas.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 82/2011 de fecha 03 de octubre del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de las siguientes áreas:

  - Creación de la Gerencia Nacional de Seguridad, Salud, Ambiente y Social, dependiente de la presidencia ejecutiva.
  - Rediseño de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, que identifica las direcciones que la conformarán.
  - Creación de la Dirección Nacional de Infraestructura.

- Resolución de Directorio Nº 12/2012 de 15 de febrero de 2012.que aprueba el rediseño de las siguientes áreas:

    - Dirección Nacional de Tecnologías de la Información (DNTI)
    - Dirección General de Auditoría
    - Dirección Nacional de Recursos Humanos
    - Centro Nacional de Información Hidrocarburífera
    - Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero
    - Gerencia Nacional de Comercialización
    - Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos
    - Se suprime Centro Nacional de Estadísticas y el Centro Nacional de Normas, Regulación y Proyectos

- En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.

- Resolución de Directorio Nº 77/2012 de 25 de septiembre de 2012, crea la Dirección de Servicios de Perforación.

- Resolución de Directorio Nº 78/2012 de 25 de septiembre de 2012, aprueba el rediseño organizacional de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos.

  Al mismo tiempo, jerarquiza la Unidad de Administración y Finanzas, pasando a ser Dirección Regional de Administración y Finanzas con la Unidad de Administración y Unidad Financiera bajo su dependencia.

- Resolución de Directorio Nº 35/2013 de 18 de abril de 2013, aprueba la Estructura de YPFB bajo el modelo de gestión "Arquitecto Estratégico", al mismo tiempo aprueba el Manual de Organización y Funciones correspondiente a esta estructura.

- Resolución de Directorio N° 71/2014 de 30 de septiembre de 2014, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Contrataciones a fin de mejorar el proceso de contrataciones, optimización de tiempos y apoyo a la consecución de los objetivos de YPFB.

A continuación se describen las principales Unidades Organizacionales:

- Presidencia Ejecutiva
- Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

A partir de enero 2012 YPFB recupera, interviene y administra cincuenta y nueve (59) Estaciones de Servicio en diferentes ciudades del País: 7 estaciones administradas (intervenidas); 4 estaciones administradas (intervenidas – devueltas); 48 estaciones administradas y propias.

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos

petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta unidad, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. GERENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y SISTEMA

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

Mediante la Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación, la misma se está implementando gradualmente en la empresa

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 CAPITALIZACIÓN

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de fecha 21 de Marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos Nº 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., después Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 PRIVATIZACIONES

En el marco de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo Nº 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos
- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OIL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de

2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

Mediante D.S. 0111/2009 del 01 de mayo de 2009, se nacionaliza la totalidad de las acciones que conformaban el paquete accionario de la empresa AIR BP Bolivia S.A. (AABSA), debiéndose transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo la titularidad de YPFB.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo Nº 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional Nº MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 EMPRENDIMIENTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del

Programa de Emprendimientos. En este sentido, en el siguiente cuadro, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Ex - Unidad Regional Administrativa Financiera, actualmente Dirección Regional de Administración y Finanzas:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva Nº 024/2012 de fecha 22/03/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuantas y establecer plazos para las cobranzas respectivas. En la presente gestión se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A.	

7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	
8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Dirección Legal General
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFF. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avaluó de activos. Los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB y transferidos al Distrito Comercial Centro Cochabamba
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

En la gestión 2008, se efectuó el análisis, regularización y soporte de estados de cuenta de gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización, a objeto de conciliar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros.

La Gerencia Nacional de Comercialización, mediante la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 de 26-07-2013, indica que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes

correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1º de mayo de 2007, y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados “mega campos”.

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1º de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

4.1 YPFB DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE PRODUCTOS HIDROCARBURÍFEROS

En el marco de la Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS NUEVOS CONTRATOS DE OPERACIÓN A PARTIR 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad, dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia Nacional de Administración y Contratos (GNAC) efectuará la re liquidación de las retribuciones correspondientes.

Con relación al estado de la Reliquidación de la Retribución del Titular, este proceso ha sido iniciado por la GNAC mediante notas cursadas a los Operadores remitidas en el mes de abril de 2013. A la fecha, la GNAC realiza el seguimiento correspondiente al cierre de las variables cuyo tratamiento no depende de esta Gerencia, tal es el caso de los montos correspondientes a las regalías, cuya información oficial definitiva es de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Sin perjuicio de lo comentado anteriormente, mediante notas cursadas a los Operadores de fecha 19 de diciembre de 2013, la GNAC dio inicio a la Reliquidación de la Retribución del Titular en base a la información oficial entregada de los cálculos mensuales correspondientes al periodo 02 de mayo a Diciembre de 2007, con información oficial disponible a esa

fecha.

Mediante notas LP DGEC 096/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 y LP SL 007/2014 de remisión y opinión legal, respectivamente, la GNAC remitió a la DLG, el documento de conciliación final de la Retribución del Titular de este período, instrumento que hasta la fecha no ha sido aprobado por parte de los Titulares, en tanto no se cuente con una normativa que pueda respaldar la facturación de este período. La gestión ha sido iniciada por parte de los Titulares a través de un proyecto de Decreto Supremo presentado a las instancias competentes para su correspondiente aprobación.

Para las gestiones 2008 al 2013, la DGEC dio cumplimiento a la recomendación mediante carta LP-PRS-VPACF-0116_GNAC_081-DNGC-013-DGEC-065/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, cursada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en la que se solicita un pronunciamiento de esta Cartera de Estado sobre los datos oficiales y definitivos de las Regalías y Participaciones al TGN, variable sin la cual tampoco se podrán iniciar acciones para el cierre definitivo del cálculo de la Retribución del Titular para estos períodos.

4.3 YPFB NUEVA VISIÓN EMPRESARIAL

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB RECUPERA Y ADQUIERE ACCIONES EN EMPRESAS CAPITALIZADAS.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes -Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Cláusula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establece la comercialización de los licuables y D.S. No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.
A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando el proceso de cierre en su etapa final, mediante la Auditoría Externa del mismo, que se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

En la gestión 2012, se firmó Acta de Conciliación de pagos en exceso entre YPFB y BDP, relacionados a: Remuneración al Fiduciaria por USD 692,50 y Costo Financiero USD 23.279.49 del Fideicomiso (a favor de YPFB). A partir de este hecho, se establecieron diferencias en el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF por Bs. 296.258,28 (a favor de YPFB) y Gastos Bancarios por USD. 80.32.- (a favor del BDP) y se determinó la firma de un Acta de Compromiso de devolución de Fondos durante la gestión 2013.

En la gestión 2014, el Acta de Compromiso de devolución de Fondos ha sido consensuada y firmada por las Máximas autoridades de ambas instituciones y los importes de: Remuneración al Fiduciario, ITF y Gastos Bancarios, fueron abonados en cuentas de los titulares. La Única devolución pendiente por parte del BDP a YPFB, es el Costo Financiero por USD 23.279.49, debido a que, el Fideicomitente - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – ha solicitado como respaldo del trámite de devolución, incluir ésta operación, en el Contrato de Cierre de Fideicomiso, según lo informado por el Fiduciario; razón por la cual, el BDP ha requerido a YPFB, una ampliación de 90 días para la devolución del Costo financiero, aspecto que se encuentra en proceso de aprobación formal.

Asimismo, a efectos del proceso de cierre, se ha generado un nuevo ITF por USD 17.85 relacionado a movimientos registrados en la cuenta del Fideicomiso, el cual fue pagado por YPFB en el mes de febrero de 2015; y el BDP como Fiduciario, ha iniciado un proceso de Auditoría complementaria a las operaciones mencionadas, que se iniciaron después de la fecha de corte de la Auditoria Externa al Fideicomiso (15 de mayo de 2012), cuyo costo fue comunicado a YPFB, a inicios de la gestión 2015. El costo de Auditoria debe ser pagado por esta Empresa, en su calidad de Beneficiario del Fideicomiso.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%,

como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.

- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00 en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us120.577.488,00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.
- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283.000.000,00 con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No. 238/2008.
- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us352.154.878,61 con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.

- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.
- Mediante los Decreto Supremo No. 29554 de 8 de mayo de 2008, Decreto Supremo No. 111 de 1° de mayo de 2009 y Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresa Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.
- En fecha 29 de febrero de 2012 mediante Decreto Supremo N° 1149 artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP GLOBAL INVESTEMNTS LIMITED, BP INTERNATIONAL LIMITED y BP ASIA PACIFIC HOLDING, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP BOLIVIA S.A., quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los altos intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por Ley.
- El proceso de nacionalización de ex - Air BP al 31 de Diciembre de 2015, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR).
- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo Bulo, implicando asumir participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con

Pan American Energy por Chaco S.A.

- En la gestión 2012, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB PETROANDINA S.A.M., por un monto de USD 37.200.000,00 (Treinta y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.

  En fecha 27 de diciembre de 2012 se realizó los desembolsos por este aporte de capital por de YPFB en su integridad, es decir por un valor de Bs258.912.000,00.

  Al 31 de diciembre de 2015, los aportes realizados por YPFB Casa Matriz alcanzan a Bs 1.397.886.000 monto que también se encuentra registrado en el rubro Patrimonio de YPFB PETROANDINA S.A.M.,

- En fecha 24 de septiembre 2015, se procedió a la transferencia al TGN de Bs676.672.985.72 en aplicación de la Resolución de Directorio YPFB Nª 77/2014 del 15 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento de Transferencia de Recursos de YPFB al TGN en el marco del artículo 5ª de la Ley Nª 550 del 21 de julio del 2014. Y la Resolución Nª 3 emitida por el COSEEP (Consejo Superior de Empresas Públicas) del 03 de octubre de 2014. El monto transferido representa al 10.85% de las utilidades de la gestión 2014 de YPFB Casa Matriz.

4.5 YPFB SIPSA - SERVICIOS E INDUSTRIAS PETROLERAS S.A.- RECALIFICACIÓN DE GARRAFAS.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 “Estatutos de YPFB”, articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 “Reglamento de la responsabilidad por la función pública”, se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto de $us1.892.000.00, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA “Servicios e industrias Petroleras S.A”.

Mediante Contrato DLG 228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781,79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

YPFB se convierte en Empresa Corporativa al participar de la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	51.000%
YPFB Chaco S.A.	99.316%
YPFB Transporte S.A.	98.559%
YPFB Refinación	99.999%
PETROANDINA S.A.M.	60.000%
YPFB LOGISTICA	99.702%
YPFB TRANSIERRA S.A.	55.500%

La Norma Contable (NC 8), Decisión Nº 11, prevé la Consolidación de Estados Financieros, aprobando para este efecto una metodología basada en el "control permanente", o tenencia directa o indirecta de acciones o cuotas de capital de la otra sociedad que represente más del 50% del paquete accionario.

La norma mencionada también prevé requisitos o condiciones para la aplicación de la consolidación de los estados financieros, entre otros:

- Ambas sociedades deben utilizar los mismos criterios contables para la valuación de sus activos y pasivos y para la determinación de sus resultados.

- Existencia de control permanente y real por parte de la sociedad consolidante o controlante (YPFB), ya sea directa o indirectamente.
- Los estados financieros a ser consolidados, deberán ser clasificados y expuestos con criterios homogéneos.
- Las transacciones, tanto comerciales como financieras entre las sociedades que integran el grupo corporativo, generan saldos recíprocos, los cuales deben ser previamente conciliados, para luego ser eliminados a fin de exponer solamente en los estados financieros los saldos provenientes de operaciones realizadas con terceros ajenos al ente consolidado.

A partir de la gestión 2009, en la elaboración del POA y Presupuestos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de YPFB ha gestionado la aprobación de presupuesto para la realización de una consultoría para llevar adelante el proceso de normalización de las políticas contables, clasificación y adecuación de los planes contables del grupo corporativo y otros relacionados. A partir de mayo de 2015 se dio inicio a la Consultoría y se concluyó a principios de la gestión 2016 obteniéndose los Estados Financieros consolidados de la gestión 2014, capacitación y modelos que permitirán consolidar Estados Financieros de la Corporación de la gestión 2015, una vez que las Empresas Subsidiarias concluyan sus auditorías externas.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución Nº 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC), en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptaran las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes ha incluido entre sus estados básicos el Estado de Ejecución Presupuestaria y de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF).

5.1 BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia, Dirección Nacional de Estaciones de Servicio y Distritos La Paz, Cochabamba, Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Oruro, Tarija), la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro, El Alto y Potosí, la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia Nacional de Separación de Líquidos, la Gerencia de Plantas de Separación de Líquidos., la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas GNAF – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración y Finanzas (DRAF - Santa Cruz.).

5.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los estados financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema Nº 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la Norma de Contabilidad Nº 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El Estado de Resultados, muestra las cuentas de ingresos y gastos con datos históricos, debido a que la actividad de comercialización de hidrocarburos se encuentra regulada por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos con la fijación de precios. La actualización por efecto de inflación, se la presenta en forma global en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Se ha utilizado el índice para la re-expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. El índice utilizado para la re expresión de los rubros no monetarios al 31 de Diciembre de 2015, fue el factor de la UFV de 2,09888.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en dólares estadounidenses (US$) se utilizó al 31 de Diciembre de 2015 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs6.86 por US$1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, hace conocer la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "…YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Bi-ministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB, se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y

elaboración de los Estados Financieros Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final. Dichos Balances son presentados dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Resolución Bi-ministerial 001-A.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengos que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los Estados Financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.**

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

PRODUCTOS

Gas natural, Recon, Petróleo Crudo, Gas licuado de petróleo, Productos Corrientes (Gasolina Especial, Kerosén, Diesel Oíl y otros) al costo promedio ponderado, incluye los conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición, actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones en SERGAS SAM, han sido valuadas a su valor de adquisición no actualizado, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación, y tanto sus activos y pasivos deberán estar registrados a un valor neto de realización.

- Las acciones de las Empresas YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Transporte; YPFB Refinación S.A.; YPFB LOGISTICA S.A. y YPFB TRANSIERRA S.A., han sido valorizadas en función de su Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de Diciembre de 2015, según sus estados financieros no auditados presentados por dichas sociedades.

- Las acciones en YPFB PETROANDINA SAM, han sido valorizadas en función de los aportes realizados por YPFB y expuestos en la reformulación de su capital social al 30 de abril de 2014. Además se registra y expone el aporte posterior realizado por YPFB casa matriz, como Aportes por Capitalizar en cuentas patrimoniales de YPFB PETROANDINA S.A.M.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFVs al 31 de Diciembre de 2015.

6.5 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y gestión 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La metodología de valuación utilizada por rubros en el revalúo realizado en la gestión 2010, responde a:

RUBRO	METODO	APLICACION
Terrenos	Costo de reposición	Precio comercial referencia.
Edificaciones	Línea recta	VA=CR*Factores
Maquinaria y Equipo	Kuentlze	VA=VUT 2/VYC 2
Vehículos	Costo de reposición	VA= 1 – VUR/VUT
Muebles y Enseres	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo de Computación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Construcciones Civiles	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipos de Comunicación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Otros Equipos	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo Médico y de Laboratorio	Línea Recta	VA=CR*Factores

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande, en base a la información del diseño de ingeniería y el informe técnico correspondiente, se ha determinado una vida útil de 20 años.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

6.6 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengos de retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES Y OTROS

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de previsiones se encuentran varios conceptos como efecto de los devengos del ingreso de la Subvención por el diésel oíl importado, GLP y otros.

6.9 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS JUDICIALES

Conforme al tratamiento aplicado desde gestiones anteriores y por Principio Contable de Uniformidad, se realiza la previsión del 40% en base a las Contingencias en contra de YPFB consolidadas por la Dirección Legal General al 31 de diciembre de 2015, recibido mediante carta YPFB-DLGPC Nº 004/2016.

6.11 PATRIMONIO NETO

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta ¨Actualización por aplicación del índice UFV¨. Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta ¨Ajuste de Capital (NC-3)¨; similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta ¨Ajuste de Reservas patrimoniales¨; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

Por otra parte, en aplicación del inciso b) numeral 51 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB Casa Matriz, se incluyen proporcionalmente las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicándose el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso al 31 de Diciembre de 2015, estas contrapartidas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., dispuestas por el Órgano Ejecutivo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización Nº 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas ¨Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701¨;¨Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701¨ y ¨Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701¨.

Asimismo, por la aplicación consistente del inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº 7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, el patrimonio de YPFB incluye otra porción de contrapartidas provenientes por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicado mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso al 31 de Diciembre de 2015, por la participación de las acciones cedidas y de las acciones propias de YPFB Casa Matriz en las reservas y resultados acumulados, originadas por el incremento de la reserva legal y la actualización por la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda del capital o valor de la inversión permanente, reservas y resultados acumulados en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.,YPFB Refinación S.A.; YPFB Transierra S.A. y YPFB Logística S.A. registrándose en las cuentas denominadas ¨Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)¨; ¨Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)¨ y ¨Acciones Empresa Transporte S.A.(VPP) Acciones Empresa Refinación S.A.(VPP); Acciones YPFB Transierra S.A. (VPP),y Acciones Empresa Logística S.A. (VPP).

Asimismo mencionar que se envió la nota DNF-3893 UCG-1841/2015 en fecha 6 de enero de 2016, al Consejo Técnico Nacional de Auditoria y

Contabilidad (CTNAC), sobre la interpretación de la norma de contabilidad No.7.

Por otra parte es importante señalar que por la aplicación consistente del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A. y YPFB Transierra S.A.

6.12 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades administrativas y operativas, las mismas que son respaldadas mediante Notas de Traspasos Interdistrital (NTI) vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.13 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, activos fijos de las Empresas SERGAS, EMDIGAS Y EMCOGAS de forma transitoria, hasta que la Gerencia Nacional de Redes Gas y Ductos concluya las gestiones de conciliación de deudas entre YPFB y la Ex distribuidoras, asimismo también se tiene el control de las cuentas del Préstamo BCB CONTRATO SANO, que corresponde al saldo por desembolsar por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. Así como se han registrado las inversiones totalmente amortizadas de contratos de operación con las Operadoras.

6.14 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema Nº 22957 de fecha 24 de marzo de 2005, basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, procedimientos de la Norma de Contabilidad Nº 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia; registrando en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

6.15 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha registrado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2015, que será compensado con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2016.

6.16 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarburíferos como ser Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), gasolina, diésel, kerosén y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la facturación del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes.

En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio de acuerdo a cronograma de lecturación de medidores.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

6.17 DONACIONES OTORGADAS

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.18 REGISTRO DEL SIGMA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no ha desarrollado el Sistema de Información y Modernización Administrativa SIGMA para Empresas, es por ello que los registros se mantienen en forma parcial en dicho

Sistema, el módulo de contabilidad no ha sido implementado en la Institución, debido a la actividad empresarial que es desarrollada por la entidad que no puede ser administrada a través del mismo.

Razón por la cual los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGMA, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.19 SUBVENCION A LOS HIDROCARBUROS

A partir de la gestión 2008 se registra el devengado de la subvención por Diesel Oíl Importado y por el GLP a través de una cuenta de Previsión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las NOCRES por este concepto.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de Diciembre de 2015, está conformada por las siguientes cuentas:

Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215 En Bs	Al 31/12/2014 (Re-expresado) En Bs	Variación
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	**4,301,127,693.99**	**6,581,925,154.99**	
010102	CAJA GENERAL(1)	13,781,110.97	6,092,880.90	126.18%
010103	BANCOS(2)	1,003,075,635.12	759,670,170.59	32.04%
010104	FONDOS EN TRANSITO (3)	1,311,128.84	34,336,650.98	-96.18%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	3,282,959,819.06	5,781,825,452.52	-43.22%

(1) CAJA GENERAL Y VALORES

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos Bs307,506.80; Redes de Gas y Ductos Santa Cruz Bs601,582.69; Redes de Gas y Ductos Chuquisaca Bs42,273.68; Distrito Comercial Oruro Bs453,519.87; Distrito

Comercial Santa Cruz Bs593,562.50; Distrito Comercial Tarija Bs277,428.04; Distrito Comercial Cochabamba Bs184,211.26; Distrito Comercial Chuquisaca Bs272,513.5; Distrito Comercial Potosí Bs420,364.99 y Distrito Comercial La Paz Bs10,628,147.64.

(2) CUENTA CUT Y BANCOS PRIVADOS

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs3,282,959,819.06. Los saldos en Bancos de Bs1,003,075,635.12 corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) FONDOS EN TRANSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2015, es:

Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215 En Bs	Al 31/12/2014 (Re-expresado) En Bs	Variación
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	**8,972,624,003.86**	**9,403,251,746.15**	
010203	BANCOS (1)	474,815.40	457,292.59	3.83%
010204	FONDOS EN TRANSITO	-	74,316.94	-100.00%
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	8,972,149,188.46	9,402,720,136.62	-4.58%

(1) BANCOS Y FONDOS EN TRÁNSITO

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina

Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

La cuenta está compuesta principalmente con el saldo de la cuenta Héroes del Chaco de Bs 8,529,710,143.39 es emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2015, es la siguiente:

Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215 En Bs	Al 31/12/2014 (Re-expresado) En Bs	Variación
0203	**CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO**	11,165,453,930.34	15,041,254,484.92	
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1,533,231,424.55	1,694,622,716.23	-9.52%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	29,949,766.57	29,884,269.41	0.22%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	1,742,297.24	518,969.12	235.72%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	2,579,515,664.12	3,024,451,216.59	-14.71%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	6,212,890.60	6,477,186.97	-4.08%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	6,392,242,686.04	9,923,863,029.51	-35.59%
020312	DEUDORES VARIOS	622,559,201.22	361,437,097.09	72.25%

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito,

como ser petróleo crudo, GLP y gas natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

Asimismo mencionar que se emite una boleta de garantía, del Banco Central de Bolivia a Favor de la Aduana Nacional, por "Cumplimiento de Derechos Arancelarios y tributarios (Constitución de Garantía Global para operar como depósito transitorio en la importación de Diésel Oíl Durante la gestión 2015)".

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs2,579,515,664.12 este concepto ha incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

Este crédito fiscal, no es compensado en su integridad, debido a que las ventas de YPFB se refieren principalmente a exportaciones, y estas transacciones, por su naturaleza, no generan debito fiscal. La recuperabilidad de este crédito fiscal, estará sujeta a la realización de negocios futuros que generen debito fiscal y políticas de gobierno orientadas a normar este aspecto. La Dirección de Tributos Corporativo, está realizando un análisis para recomendar una estrategia de solución.

(4) El saldo de esta cuenta corresponde parcialmente a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas

natural, por volúmenes comercializados en MPCS a las administradoras de Gas:

CUENTAS POR COBRAR	DESCRIPCION	2015
EMDIGAS	FONDO DE OPERACIONES	6.202.972.14
EMTAGAS	FONDO DE OPERACIONES	9.918.46
	TOTAL	**6,212,890.60**

En virtud a la Resolución Administrativa Nº RA ANH-BJ Nº 0194/2015 de 16 junio de 2015, el 22 de septiembre de 2015 mediante nota GNRGD-1210/UGAF-1369/2015 se envió los Formularios 1B, 2, 3 y 4 con documentación de Fondo de Redes y de Operación a la ANH para su respectiva revisión de los volúmenes e importes depositados en la cuenta creada para dichos Fondos; los citados importes al 31 de diciembre de 2015 se encuentran en evaluación por el Ente Regulador.

(5) DEUDORES POR PRODUCTO MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasilero SA- Petrobras y ENARSA cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de Diciembre de 2015 es la siguiente:

Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215 En Bs	Al 31/12/2014 (Re-expresado) En Bs	Variación
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	3,511,157,038.37	5,465,365,737.68	-35.76%

021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	2,107,371,470.80	2,186,061,091.82	-3.60%
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS	0.00	5,533,370.89	-100.00%
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	610,261,552.00	2,349,990,853.75	-74.03%
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (2)	458,185,969.98	523,128,886.42	-12.41%
021108	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	333,398,447.29	392,229,168.62	-15.00%
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	1,785,494.72	2,729,483.39	-34.58%
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	0.00	5,513,784.73	-100.00%
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	154,103.58	179,098.06	-13.96%

(1) PAGOS ANTICIPADOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl, originados en Comercial La Paz.

Su composición es la siguiente:

Código contable	Descripción	Monto en bs
021102-01001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	17,783,990.66
021102-03006	CLHB	34,000,000.00
021102-03011	COPEC	29,532,953.21
021102-04003	DNP INTERNACIONAL S.A.	1,055,377.39
021102-06010	EMPRESA ENEX	27,106,902.07
021102-10003	IMPORTACION DIESEL OIL (PDVSA Y OTROS)	3,611,875.02
021102-15002	MONTE ALEGRE S.A.	26,848,158.51
021102-19006	PETROBRAS S.A.	14,837,430.68
021102-19007	PETROPERU S.A.	76,426,356.33
021102-22005	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA NOCRES)	33,599,538.89
021102-22006	SIN ENTREGA NOCRES-REDENCION ANB-DUIS	152,803,161.20
021102-23003	TRAFIGURA	788,215,906.84
021102-25003	VITOL	662,098,746.78
	TOTAL PAGOS ANTICIPADOS	**1,863,438,807.43**

Se considera el pago anticipado con NOCRES a CLHB por Bs34.000.000, realizado en la gestión 2008.
La Gerencia General de Plantas, Proyectos y Petroquímica, para la ejecución de proyectos de industrialización de hidrocarburos efectúo los siguientes anticipos:

EMPRESA	CONCEPTO	$us.-	Bs.-
BV FISCALIZADORA BOLIVIANA S.R.L.	Servicio de Fiscalización FDP, Feed e IPC Planta Amoniaco Urea	809,881.82	5,636,777.41
CONSORCIO COTIENNE-ARESPA SOCIEDAD ACCIDENTAL	Instalación y Montaje 22 Estaciones Satelitales de Regasificación	4,653,399.11	32,387,657.79
SAMSUNG ENGINEERING CO.	Construcción de la Planta de Amoniaco y Urea en Bulo Bulo	3,822,072.53	26,601,624.83
SENER-INDOX UTE	Construcción Planta de Gas Natural Licuado y Estaciones Satelitales de Regasificación	1,946,393.13	13,546,896.22
EMPRESA ACCIDENTAL ECCSA EL CEIBO	Construcción Acceso Vial Planta Separadora de Líquidos Gran Chaco	829,856.43	5,775,800.73
EMPRESA CONARTE SRL	Construcción Acceso Vial Planta Amoniaco y Urea	941,880.83	6,555,490.56
EMPRESA SERINCO SRL.	Supervisión Construcción Acceso Vial Planta Amoniaco y Urea	40,344.83	280,800.00
INMACBOL SRL.	Instalación Estaciones Satelitales de Regasificación GNL	252,247.66	1,755,643.83
JOSE CARTELLONE CONST.CIVILES S.A.	Construcción Acceso Vial Planta Separadora de Líquidos Rio Grande	10,172,328.31	70,799,405.01
TECNIMONT S.P.A.	Servicio de Apoyo Estratégico Etapa FEL 2 Proyecto de Plantas de Propileno y Polipropileno	43,140.00	300,254.40
YPFB TRANSPORTE S.A.	Aprovisionamiento de Gas Natural Planta Amoniaco y Urea	317,469.41	2,209,587.10

(2) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental

desde la gestión 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara la normalización de esta cuenta.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de Diciembre de 2015 son los siguientes:

Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215 En Bs	Al 31/12/2014 (Re-expresado) En Bs	Variación
03	ACTIVO CIRCULANTE	1,626,448,364.45	2,069,785,506.13	-
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	0.00	25,855,653.80	-100.00%
0302	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS (1)	375,443,625.25	382,293,607.99	-1.79%
0304	PRODUCTOS EN TRANSITO (2)	29,950,161.39	37,551,892.55	-20.24%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	185,167,395.09	258,837,731.42	-28.46%
0306	EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS	1,136,682,158.76	1,087,653,661.49	4.51%
0307	EXISTENCIA MATERIALES Y MERc. EN TRANSITO	447,996,653.80	825,656,621.88	-45.74%
0310	EXISTENCIAS VARIAS (3)	1,276,964.44	1,318,499.98	-3.15%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO	910,751.92	2,760,288.58	-67.01%
0320	(PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (4)	-550,979,346.20	-552,142,451.56	-0.21%

(1) EXISTENCIA DE PRODUCTOS

Esta cuenta muestra los saldos de las Existencias de Crudo Recon Bs140.025.400,57; Gasolina Blanca Bs3.380.783,26; Gasolina Estabilizada Bs1.968.558,99; Gasolina Rica en Isopentano Bs2.783.820,92; Productos Corrientes Bs189.893.805,81; GLP Bs37.353.978,15; Gas Natural Bs37.277,55

(2) EXISTENCIA DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO Y POR CONCILIAR

El saldo de productos en tránsito corresponde a Gasolina Blanca Bs150.096,18; Productos corrientes Bs14.201.930,20; GLP por Bs15.017.547,64 en los diferentes Distritos y Zonas Comerciales, Gas Natural Bs580.587,37; Productos y materiales por conciliar Bs185.167.395,09.

(3) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las Gerencias de Exploración, Perforación y Producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de AFE y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En el mes de abril de 2013 se procedió al registro en el Sistema de Materiales y de Contabilidad del resultado de la "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ"; en la presente gestión se realizó la reclasificación de los bienes y materiales en el Sistema de Materiales quedando pendiente que el sistema procese la actualización de los materiales de acuerdo a su clasificación, punto que será realizado por la Dirección de Sistemas de Santa Cruz. Asimismo se viene entregando los bienes y materiales a las distintas unidades organizacionales de YPPF a requerimiento de las mismas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

Las mercaderías y materiales en tránsito que corresponden principalmente a compras externas realizadas por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, son destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales como ser accesorios y otros son comprados por las Distritales de Redes de Gas mismos que están destinados a la ampliación y mantenimiento de redes de gas.

Durante la gestión 2014 se ha desaduanizado material que se encuentra en buen estado como ser reguladores, tuberías de acero de 3" 4" y 6", medidores de Diafragma y otros, inspección que la realizó la Unidad de Ingeniería y Proyectos, asimismo para el retiro de los materiales se procedió con el pago a la Aduana Nacional por concepto de multas del 3% del valor CIF de los materiales considerados en abandono en los Depósitos Aduaneros de La Paz y Santa Cruz.

Al cierre de la gestión 2015 existe un saldo en Aduana Nacional por Bs 34.005.525.90, los mismos que serán gestionados en el año 2016 ante la Aduana nacional por parte de la Unidad de Importaciones de la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos, para su ingreso a almacenes de YPFB.

(4) Provisión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri y otros de ex refinería de Sucre y comercial, se ha efectuado la previsión contable respectiva como material improductivo.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de Diciembre de 2015 es:

Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215	Al 31/12/2014 (Re-expresado)	Variación
04	**INVERSIONES**	**34,219,273,612.07**	**34,780,083,022.33**	
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	11,889.29	11,889.31	0.00%
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11,475,636.98	11,777,669.26	-2.56%
0404	YPFB ANDINA S.A. (2)	4,575,562,437.09	5,381,175,176.75	-14.97%
0405	YPFB CHACO S.A. (2)	8,968,401,028.52	9,211,623,269.94	-2.64%
0406	YPFB TRANSPORTE S.A. (2)	11,360,485,177.61	11,189,628,101.39	1.53%
0407	YPFB REFINACION SA(3)	4,327,296,792.60	3,902,577,674.62	10.88%
0409	OTRAS INVERSIONES (4)	4,984,679.89	5,143,159.67	-3.08%
0410	YPFB LOGISTICA S.A.(5)	196,701,714.53	185,262,892.35	6.17%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE S.A. (6)	603,749,420.15	658,810,677.32	-8.36%

0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A	11,332.14	11,332.16	0.00%
0413	FLAMAGAS S.A.	236,451.86	236,452.22	0.00%
0414	YPFB PETROANDINA SAM (8)	1,397,886,000.00	1,457,352,070.44	-4.08%
0415	BONOS YPFB REFINACION S.A. (7)	1,050,000,000.00	1,094,667,000.00	-4.08%
0416	YPFB TRANSIERRA S.A.(9)	1,722,471,051.41	1,681,805,656.90	2.42%

(1) EMTAGAS Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial "Valor Patrimonial Proporcional (VPP)".

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100,00 cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000,00 incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.854.156 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨ representa 335.342 acciones de YPFB y 3.427.680 acciones en la participación en YPFB Transierra S.A..

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización (acciones

endosadas), son transferidas al Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad.

Al 31 de Diciembre de 2015 las inversiones, fueron valuadas y registradas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad Nº7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A.

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización. Este saldo fue amortizado en su totalidad en la gestión 2009.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se tradujo en un incremento de Bs424.922.000,00 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones con un valor nominal de Bs1000,00.

La inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada al Valor Patrimonial Proporcional al 31 de Diciembre de 2015.

(4) **OTRAS INVERSIONES**

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M. , empresas que a la fecha no se constituyen en “Empresas en Marcha”, por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen de la liquidación de las mismas.

Asimismo, la cuenta “Otras inversiones”, incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las

Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

(5) YPFB LOGÍSTICA S.A.

El 15 de diciembre de 2010, se procedió a la adquisición del paquete accionario de la ex Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. conforme establece el Decreto Supremo Nº 621 de 2 de septiembre de 2010.

(6) BONOS YPFB TRANSPORTE

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224.993.000,00 cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413.960.000,00 (Cuatrocientos Trece Millones Novecientos Sesenta Mil 00/100 bolivianos),dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad.

(7) BONOS YPFB REFINACION

El 16 de diciembre de 2013 se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000,00 en su Serie única YPFBR 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

En el mes de marzo 2014, YPFB casa matriz adquirió los Bonos YPFBR 2 por un monto total de Bs293.909.000.00

(8) YPFB PETROANDINA SAM.

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-

2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs1.000,00 cada una; habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs480.000,00

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de USD37.200.000,00 a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes y registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

Debido a que la sociedad PETROANDINA SAM se encuentra en etapa de exploración, los gastos erogados son registrados en esa sociedad como cuentas de activo en el grupo "Gastos Diferidos", por lo que, no presentan Estado de Resultados, en consecuencia la valuación se efectúa en base a la variación de las UFVs.

En el mes de abril 2014 la sociedad PETROANDINA SAM ha reformulado su capital inicial, incluyendo los aportes realizados por YPFB casa matriz, que a la fecha representan Bs841.086.000.00 equivalentes al 60% de su capital social. En fecha 30 de septiembre de 2014, YPFB ha efectuado otro aporte por Bs556.800.000.- que se registran también como Inversiones en YPFB y se registra como Aportes por Capitalizar en el rubro Patrimonio de esa Sociedad.

(9) YPFB TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 742.621.991.52 a favor de PETROBRAS BOLIVIA por la compra de 2.748.320 acciones de TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 183.569.484.96 a favor de TOTAL E & P por la compra de 679.360 acciones de TRANSIERRA S.A.

YPFB casa matriz ha adquirido 3.427.680 acciones de TRANSIERRA. S.A. que representan el 55.5% de esa sociedad.

El 28 de agosto de 2014, mediante escritura pública se realiza el cambio de denominación y consiguiente modificación parcial de estatutos y escritura constitutiva de TRANSIERRA S.A. a la nueva denominación YPFB TRANSIERRA S.A.

Al 31 de Diciembre de 2015, en función al porcentaje de participación accionaria de YPFB en esa sociedad, se valúa y aplica el inciso b)

numeral 51 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de Diciembre de 2015 es la siguiente:

Código de Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215 En Bs	Al 31/12/2014 (Re-expresado) En Bs	Variación
05	CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO	12,260,117,098.55	9,830,664,612.97	
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO**	**190,378,388.67**	**196,215,893.87**	**-2.98%**
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	27,251,393.78	26,181,512.13	4.09%
050102	DEUDORES EN EJECUCION (1)	163,126,994.89	170,034,381.74	-4.06%
0503	**CUENTAS A COBRAR-LARGO PLAZO**	**12,227,324,878.33**	**9,796,317,464.85**	**24.82%**
050301	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO (2)	310,499,019.59	318,571,045.65	-2.53%
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (3)	5,002,461.47	5,336,787.57	-6.26%
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	64,023,718.00	67,158,664.07	-4.67%
050306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	11,404,088,666.73	8,942,664,488.55	27.52%
050312	DEUDORES VARIOS (4)	443,661,012.54	462,534,352.01	-4.08%
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50,000.00	52,127.00	-4.08%
0512	CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	2,217,499.28	-100.00%
0520	(PREVISION PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO) (5)	-157,586,168.45	-164,086,245.03	-3.96%
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS) (5)	-89,313,292.72	-92,909,041.16	-3.87%
052002	(PREVISION INCOBRABLES OTRAS CTAS POR COBRAR)	-3,374,542.22	-3,518,095.25	-4.08%
052003	(PROVISION EXIST.DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64,898,333.51	-67,659,108.62	-4.08%

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE Bs
050301-03001	COMPANIA CIC TRADING INC.SA.	2,083,626.42
050301-03003	CIA ELECTRICA CTRAL BULO BULO	929,638.66
050301-03004	COOPERATIVA MONTEAGUDO SRL	6,255.50
050301-03005	COOPERATIVA MUYUPAMPA	5,814.06
050301-06001	EMCOGAS SAM	97,249,428.43
050301-06002	EMDIGAS SAM	15,395,976.55
050301-06003	EMPRESA ELECTRICA GUARACACHI	97,436,958.81
050301-06004	EMTAGAS S.A.	4,584,782.01
050301-08001	GAS DEL SUR BOLIVIA SRL	323,381.77
050301-08002	GLENCORE AG.	2,710,358.91
050301-21001	REFICRUZ SRL	28,260,325.25
050301-21002	REFINERIA PARAPETI	196,326.20
050301-22001	SERGAS SAM	44,877,591.57
050301-22002	TRANSBORDER GAS SERVICES LTD	12,920,657.09
050301-22003	TEVIER PETROLEUM	2,484,141.69
050301-22004	TRAFIGURA BENEER BV	525,906.34
050301-22007	SETAR SA. BERMEJO	507,850.33
TOTAL	**CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO**	**310,499,019.59**

(3) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF).

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS
(EN DOLARES AMERICANOS)
Al 31 de Diciembre de 2015

EMPRENDIMIENTO	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL 2015	SALDO DEUDOR TOTAL 2014	Variación %
LINCE S.A.	64,196.85	49,608.07	9,927.51	123,732.43	122,871.60	0.70%
TRAINSERPET S.A.	13,162.24	12,380.90	2,377.64	27,920.78	36,192.05	-22.85%
BUHOS S.A.	6,058.57	104.65	914.73	7,077.95	6,990.39	1.25%
SAPO S.A.	276,660.88	60,528.05	9,474.36	346,663.29	346,663.29	0.00%
PARAPETY S.A.	18,247.99	24,586.29	3,495.32	46,329.60	46,329.60	0.00%
SIIP S.A.	16,677.78	10,201.67	2,692.56	29,572.01	29,572.01	0.00%
GRAN SARARENDA S.A.	2,888.28	2,110.94	669.65	5,668.87	15,620.70	-63.71%
SAPSA	129,604.36	2,175.22	0.00	131,779.58	131,252.40	0.00%
TOTALES	**527,496.95**	**161,695.79**	**29,551.77**	**718,744.51**	**735,492.04**	

La Empresa de emprendimiento SAP S.A., se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Dirección Legal General está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A. y Trainserpet S.A., han realizado pagos disminuyendo de esta manera sus deudas por las transferencias de activos.

En la presente gestión se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(4) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. Nº 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 2000 a 2006 y enero a marzo de 2007. En la gestión 2013, de igual manera, se realizaron reuniones de coordinación, acordando mediante acta de fecha 12 de diciembre de 2013, realizar la revisión de la información sobre la Subrogación de la Deuda, una vez se concluya la conciliación de la Subvención a YPFB Engarrafador. A la fecha esta situación permanece.

DETALLE	DICIEMBRE 2015
	291.655.371,54
TGN - SUBVENCION POR GLP	452.710.713,11
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02

(5) PREVISIÓN DEUDORES MOROSOS- EJECUCIÓN Y OTROS

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución más una provisión general realizado al cierre de la gestión 2015.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2015, ajustado al índice UFV es la siguiente:

Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215 En Bs	Al 31/12/2014 (Re-expresado) En Bs	Variación
06	**ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)**	**18,523,770,736.48**	**15,036,123,259.85**	
01	**TERRENOS**	771,106,639.11	766,534,758.25	0.60%
02	**EDIFICACIONES**	314,445,179.26	239,673,680.28	31.20%
03	**EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES (1)**	7,942,876,785.32	2,992,631,462.89	165.41%
04	**ESTACIONES DE SERVICIO,VAGONES,TANQUES**	40,900,476.15	60,808,130.51	-32.74%
05	**EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.**	42,194,307.90	46,798,907.25	-9.84%
06	**OBRAS EN CONSTRUCCION**	9,234,745,623.77	10,797,887,948.71	-14.48%
07	**MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA**	38,677,377.54	34,918,106.34	10.77%
08	**EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO**	32,230,823.15	38,983,258.08	-17.32%
09	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**	75,630,688.74	27,953,317.65	170.56%
10	**EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	5,071,730.82	4,948,882.50	2.48%
11	**EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO**	21,185,931.49	19,686,623.91	7.62%
12	**OBRAS DE ARTE**	4,441,091.75	4,441,102.26	0.00%

19	**BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION**	264,081.48	857,081.22	-69.19%
0620	**BODEGA DE HERRAMIENTAS**	2,492,897.17	1,447,312.66	72.24%
09	**ACTIVO INTANGIBLE (2)**	65,560,057.57	65,650,717.01	-0.14%

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable SUN y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE, de 210,329.38 que corresponde a la Planta Procesadora y Fraccionadora de Gas en Campo Colpa y Caranda, debido a que se tiene suscrito contrato N° 17/97 en fecha 15 de septiembre de 1997, CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO ENTRE YPFB Y LAS EMPRESAS "PEREZ COMPANC S.A. PENSA PETROLEOS S.A." con una vigencia de 40 años de operación y administración, se cuenta con el registro contable y no se tiene registro de inventarios, se informa que el proceso se encuentra en asesoría legal de la VPACF para el criterio legal y las acciones correspondientes.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) durante la gestión 2013 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Empresa Fortaleza S.A. el periodo de vigencia del 27 de julio del 2014, hasta el 27 de julio del 2015, ampliándose hasta el 24 de diciembre 2015, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diésel oíl y otros.

En la gestión 2014 se ha concluido con la implementación del Sistema de Activos Fijos ACTLINE, habiéndose realizado los registros contables de cierre de gestión, en el Sistema Contable SUN, con información emitida por el Sistema ACTLINE, de conformidad al control físico y valorado realizado en dicho Sistema, las operaciones de las cuentas contables del Activo Fijo cuadran entre sí. De la misma forma se ha procedido para la gestión 2015.

En la cuenta Obras en Construcción de los Distritos de Redes de Gas a Nivel Nacional, corresponde a la construcción de las redes de gas Primarias, Secundarias, acometidas y otros, según el Decreto Supremo Nº 1996 "Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes" y "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas", aprobado en fecha 14 de mayo de 2014 para lo cual deben entrar en operación una vez energizados a efectos de dar inicio a la depreciación y el alta en el Activo Fijo, se aclara que el saldo de Redes de Gas que

representa de manera significativa aquellas obras en curso que no se encuentran energizadas razón por la cual se encuentran correctamente expuestas.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2015 es la siguiente:

Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215 En Bs	Al 31/12/2014 (Re-expresado) En Bs	Variación
11	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	13,012,288,696.78	17,710,068,841.49	
1102	DOCUMENTOS A PAGAR	0.00	66,562,371.15	-100%
1103	CUENTAS A PAGAR	8,771,525,701.97	9,298,610,541.74	-6%
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS (1)	82,367,523.89	134,091,630.50	-39%
110303	INVERSIONES A PAGAR (2)	7,718,802.58	8,047,160.44	-4%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	35,551,611.51	33,028,016.65	8%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	490.32	511.18	-4%
110312	ACREEDORES VARIOS	1,162,567,507.47	1,218,066,415.42	-5%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (3)	3,894,067,405.71	4,109,557,846.34	-5%
110314	COMPANIAS DE SEGUROS	190,959.86	0.00	100%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS	3,589,061,400.63	3,795,818,961.21	-5%
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	960,451.07	997,040.71	-4%
1107	IMPUESTOS A PAGAR (4)	2,346,282,301.71	5,430,295,698.70	-66%
1108	REGALIAS A PAGAR (5)	651,426,887.56	1,162,315,286.82	-44%
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR S/DEUDA	2,726,448.59	21,623,325.44	-87%
1110	PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR (6)	325,657,044.60	580,904,573.21	-44%
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	202,462.72	9,376,374.93	-98%
1112	FACTURAS A PAGAR	287,218,135.11	310,365,839.86	-7%
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	194,651.82	28,971,792.53	-99%
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	230,953.59	241,752.60	-4%
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	19,186,581.59	21,965,571.93	-13%
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	606,677,076.45	777,838,671.87	-22%
12	PROVISIONES (7)	9,626,139,372.92	11,621,108,837.93	-17%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	33,676.84	29,234.30	15%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	3,656,159,141.57	4,531,175,963.34	-19%

1205	**PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS**	**20,907,580.43**	**20,730,224.43**	**1%**
1210	**PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO**	**66,949,065.54**	**67,095,904.98**	**0%**
1211	**PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION**	**203,637,891.14**	**212,356,298.56**	**-4%**
1212	**PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS**	**5,610,368,134.91**	**6,718,741,041.47**	**-16%**
1213	**PROVISION CASTIGO DE POZOS**	**68,083,882.49**	**70,980,170.85**	**-4%**
	PASIVO NO CORRIENTE (8)	**13,729,655,737.74**	**13,058,075,011.42**	**5%**
13	**PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO**	**13,602,389,986.73**	**12,947,122,863.31**	5%
1301	**PRESTAMOS A PAGAR**	**13,138,066,473.98**	**11,486,561,050.04**	**14%**
1302	**DOCUMENTOS A PAGAR**	**5,260,851.61**	**837,076,951.33**	**-99%**
1305	**CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**	**458,858,793.87**	**623,484,861.94**	**-26%**
1307	**CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO**	**203,867.27**	**0.00**	**100%**
14	**PROVISION DE LARGO PLAZO**	**127,265,751.01**	**110,952,148.11**	15%
1401	PROVISION PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES	127,265,751.01	110,952,148.11	15%

(1) 13.1 ACREEDORES POR PRODUCTOS – ACREEDORES VARIOS COMPRA DE PRODUCTOS

El registro de la cuenta muestra los pagos anticipados efectuados por la compra de productos, este procedimiento se da con productos corrientes en la comercialización del mayoreo y en la compra de RECON Y GASOLINA BLANCA en productos de exportación.

(2) INVERSIONES A PAGAR

CUENTA	CUENTAS DE INVERSIONES	SALDO AL 31/12/2015
INVERSIONES A PAGAR	YPFB REFINACION SA.	7.546.000,00
INVERSIONES A PAGAR	CIA. ELECTRICA BULO BULO SA.	7.902,94
INVERSIONES A PAGAR	FLAMAGAS SA.	164.899,66
TOTALES		**7.718.802,58**

Estos saldos se encuentran pendientes y sujetos a los resultados Jurídicos de aplicación dependiente de terceros, en actual curso.

(3) 13.2 COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de las costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs3,894,067,405.71 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs3,589,061,400.63.

Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinara una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara normalización de estas cuentas.

(4) 13.3 IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2015, es la siguiente:

Cuenta	Descripción	Al 31/12/2015 En Bs	Al 31/12/2014 Re-expresado En Bs
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	393,522.99	411,308.31
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	3,561,486.91	-
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	668,058.14	792,377.87
110705	DEBITO FISCAL	22,636,502.37	23,924,852.98
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1,827,717,172.30	3,194,740,010.69
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	491,305,559.00	2,210,427,148.85
		2,346,282,301.71	**5,430,295,698.70**

El importe de IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del Segundo Trimestre de la gestión 2015. El resto de los importes de

impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

(5-6) 13.4 – 13.5 REGALÍAS POR PAGAR Y PARTICIPACIONES 6% TGN POR PAGAR

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016.

Cuenta	Descripción	Al 31/12/2015 En Bs	Al 31/12/2014 Re-expresado En Bs
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	96,073,928.12	215,121,324.13
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	397,065,741.87	712,081,402.07
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	76,484,772.32	16,457,837.24
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	36,187,923.18	64,571,089.08
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	18,096,698.11	32,294,666.55
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	27,517,823.96	121,788,967.75
		651,426,887.56	1,162,315,286.82

La disminución de regalías a pagar son explicadas por variación de volúmenes, disminución del precio internacional de los hidrocarburos.

(7) 13.6 PROVISIONES

La cuenta registra previsiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

Cuenta	Descripción	Al 31/12/2015 En Bs	Al 31/12/2014 Re-expresado En Bs
1201	**PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS**	33,676.84	29,234.30
1204	**CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1)**	3,656,159,141.57	4,531,175,963.34
1205	**PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS**	20,907,580.43	20,730,224.43
1210	**PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO**	66,949,065.54	67,095,904.98
1211	**PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION**	203,637,891.14	212,356,298.56
1212	**PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS (2)**	5,610,368,134.91	6,718,741,041.47
1213	**PROVISION CASTIGO DE POZOS**	68,083,882.49	70,980,170.85
		9,626,139,372.92	11,621,108,837.93

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estás cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2015 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(2) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, principalmente incluye:

Cuenta	Descripción	Al 31/12/2015 En Bs	Al 31/12/2014 Re-expresado En Bs
121201	PROVISION PARA GASTOS VARIOS	6,080,025.14	6,338,669.41
121202	PROVISION PARA COSTOS ESTIMADOS PRODUCTOS	3,775,713.73	54,392,515.71
121203	PREVISION REMEDIACION AMBIENTAL REFINERIAS	14,589,532.59	15,210,171.31
121205	OTRAS PREVISIONES	161,807,800.95	233,448,735.85
121206	PREVISION PLIEGO DE CARGO 001-2004 ADUANA NACIONAL	43,109,240.00	45,367,964.58
121207	PROVISION INGRESOS DIFERIDOS (PESA SA)	22,065,689.31	23,004,363.73
121209	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GASOLINAS IMPORTADAS	3,851,765,522.97	4,166,639,572.65
121212	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP	11,140,892.57	4,475,710.03
121214	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP IMPORTADO	869,704,807.03	906,702,049.52
121216	APORTES RED DE GAS MONTEAGUDO – EMPRESAS	547,696.67	570,995.69
121217	PROVISION INGRESOS DIFERIDOS (PETROMAR /PDVSA PETROLEO)	0.00	670,146,925.08
121218	PROVISION INGRESOS INTERESES ENARSA	326,216,983.04	290,813,446.73
121219	PROVISION DIFERENCIAL PRECIOS DS-29122 YPFB REFINACION S.A.	241,424,015.95	251,694,193.59
121220	PROVISION ACUERDO COMERCIAL PETROBRAS-YPFB	47,898,140.69	49,935,727.59
121221	PROVISIÓN INGRESOS DIFERIDOS (EMPRESA CONST DEL EJERCITO)	10,242,074.27	0.00
		5,610,368,134.91	6,718,741,041.47

A partir de la gestión 2011, se ha obtenido información valorada de procesos judiciales de la Dirección Legal Nacional, que han permitido provisionar saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros.

En la gestión 2014, la Dirección Legal General, ha remitido la nota No. DLG-JUP-102/2015 de 27 de enero de 2015, en base a cuya información se ha procedido al registro de la provisión, la cual ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

(10) 13.7 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Los importes más significativos de la cuenta al 31 de Diciembre de 2015 son:

Cuenta	Descripción	Al 31/12/2015 En Bs	Al 31/12/2014 Re-expresado En Bs
130102-03003	CREDITO BCB CONTRATO SANO 202-2010	4,876,305,500.41	5,083,743,536.40
130102-03004	CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONI	5,076,034,550.69	3,709,152,874.59
130102-03006	CREDITO BCB CTTO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO	1,160,421,147.95	1,103,059,476.44
130102-03007	CREDITO BCB CTTO SANO 278-2013 PROY. REFINACION	1,050,000,000.00	1,094,667,000.00
130102-03008	CREDITO BCB CTTO SANO 115-2015 PROY GRAN CHACO II	400,045,384.63	0.00
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DTTO LPZ)	64,019,521.05	66,742,911.48
130506	MINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES	394,839,272.82	556,741,950.47
130102-03002	CREDITO CHINO – EXIMBANK	139,960,382.64	167,935,690.08
130102-03005	CREDITO CHINO-EXIMBANK (ADQUISICION DE PERFORADORA	407,859,507.66	299,395,174.93
130201-19001	PAGARES PDVSA PETROLEOS S.A.	5,260,851.61	837,076,951.33
130101	ENARSA -PLANTA EXTRACCION LICUABLES	27,440,000.00	29,024,313.60
		13,602,186,119.46	**12,947,539,879.31**

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.-efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado mediante convenio de crédito de la República Popular China, (EXIMBANK China), que comprende el Crédito -2004-8-118-PROGRAMAS DE REDES DE GAS y el Crédito GCL(2011) 17 (367)PROYECTO ADQUISICIÓN DE PERFORADORAS. Por los cuales se cuenta con sus respectivos planes de pago.

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONIACO

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROYECTO GRAN CHACO II
Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión Planta Gran Chaco, con desembolsos recibidos durante la gestión 2015.

CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

MINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES

El registro de la cuenta corresponde al monto no diferido que surge del exceso del valor patrimonial sobre el costo de adquisición de las acciones adquiridas por YPFB en las gestiones 2008 y 2009. La cuenta de registro se considera regularizadora de la inversión, conforme establece el inciso b) del Artículo 4.2 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

En la gestión 2011, se ha procedido a la absorción de la cuenta, de los años 2008 al 2011, tomando como referencia el D.S 24051 que establece la amortización del Derecho de Llave en un plazo de cinco (5) años.

Al 31 de diciembre de 2014, en los registros de YPFB casa Matriz se mantenía la cuenta Minusvalía Mercantil generada en la nacionalización de las acciones de AMOCCO por un monto de Bs1.282.466.062.74 que constituía una contingencia sujeta a evento futuro. En función del resultado del arbitraje internacional y/o negociación bilateral, a cargo de la Procuraduría General del Estado, y en aplicación del D.S. 2220 del 17 de diciembre de 2014. que autoriza el reconocimiento de indemnización efectiva a favor de la empresa Pan American Energy LLC por la suma de $us 357.023.360,oo, se han realizado los depósitos y el registro contable respectivo por esa cifra, en contrapartida a la contingencia registrada como Minusvalía Mercantil generada en la nacionalización de las acciones de AMOCCO.

Al 31 de diciembre de 2015, se mantiene este tratamiento y su amortización a resultados a favor del período provenientes de la diferencia entre el valor de compra y el Valor Patrimonial Proporcional (VPP) en la compra de las acciones, siguiéndose esta metodología por principio de uniformidad contable, aplicándose el criterio que el registro en esta cuenta, se encuentra determinada por una Plusvalía o incremento del valor del Patrimonio, cuyo destino no es sujeto a ser comercializado, siendo más bien una cuenta regularizadora de la inversión.

14. PATRIMONIO

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de Diciembre de 2015 es la siguiente:

Cuenta	Descripción Contable	Al 31/12/215 En Bs	Al 31/12/2014 (Re-expresado) En Bs	Variación
15	**CAPITAL Y RESERVAS**	**63,403,869,160.67**	**61,398,933,311.05**	
1501	**CAPITAL**	343,123,385.53	357,719,854.36	-4.08%
1502	**APORTES DE CAPITAL**	4,792,054,720.52	4,992,289,998.71	-4.01%
1503	**AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)**	-4,567,027,094.51	-4,761,308,427.11	-4.08%
1504	**VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES**	7,988,469,154.93	7,620,371,229.89	4.83%
1505	**RESERVAS**	502,620,854.94	524,002,346.11	-4.08%
1506	**RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS**	2,251,523,666.89	2,342,749,371.52	-3.89%
1509	**AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO**	7,194,584,404.40	6,736,388,972.00	6.80%
1510	**RESULTADOS**	44,898,520,067.97	43,586,719,965.57	3.01%

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado, debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Mega campos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV, al 31 de Diciembre de 2015.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad Nº 3 Revisada y Modificada.

En cumplimiento del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ El patrimonio de YPFB Casa Matriz incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias y se hallan discriminadas y expuestas en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación ¨cesión de acciones¨ que se originan proporcionalmente en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización.

Otra porción del patrimonio se halla registrada y expuesta en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A; YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A.; YPFB Refinación S.A.; YPFB logística S.A.; y YPFB Transierra S.A. con la denominación ¨Valor Patrimonial Proporcional (VPP)¨; originándose en la participación proporcional de las acciones cedidas y propias en las Reservas y Resultados Acumulados que se generan por el Incremento de la Reserva Legal y la actualización en base a la UFV del Capital, Reservas y los Resultados Acumulados de las Empresas Subsidiarias

15. REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONCLUSION CONCESION EMPRESAS PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

En el informe de la empresa auditora HLB & asociados, los activos fijos, existencias de almacenes y otros fueron transferidos a YPFB, se recomienda que debido a que no se ha procedido con la conciliación entre YPFB y Ex empresas distribuidoras y que existen activos pendiente de entrega y la documentación que perfeccione la entrega de los activos aún no ha sido suscrita con dichas empresas distribuidoras, se debe contabilizar estos activos en cuentas de orden hasta que se perfeccione el derecho propietario a favor de YPFB.

El 15 de junio de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía emitió la Resolución Ministerial No. 1555/2012, mediante la cual aprueba el

Procedimiento Reglamentario para determinar el Valor en Libros de los activos de las empresas cesantes de la actividad de distribución de gas natural por redes.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha emitido las Resoluciones Administrativas ANH No. 0270/203, ANH No. 271/2013 y ANH No. 272/13 de 7 de febrero de 2013, aprobando el valor final de los activos de las empresas cesantes, así como las obligaciones pendientes de dichas empresas por concepto de Fondo de Operaciones y Fondo de Redes.

En la gestión 2013, se ha concluido el proceso de conciliación de las deudas por concepto de Gas Natural, Fondo de Operaciones, Fondo de Redes y otras con las Empresas SERGAS, EMCOGAS Y EMDIGAS, en función a lo indicado en las Resoluciones de la ANH, la GNRGD está realizando las gestiones de negociación para la conclusión de la conciliación de deudas entre YPFB y la ex distribuidoras.

En la gestión 2014 y a la fecha, la GNRGD y por intermedio de los Distritos de Redes de Gas, ha continuado las gestiones de verificación de los activos entregados el año 2009 a YPFB. Para concluir con la transferencia de los activos a YPFB, existen aspectos administrativos y legales que deben ser resueltos, como ser la trasferencia del derecho propietario de los bienes sujetos a registro, la impugnación de EMDIGAS a la resolución de la ANH, mediante proceso judicial y otros que no han permito un avance significativo en este proceso.

Los activos de las Empresa Cesantes SERGAS S.A.M., EMCOGAS S.A.M. Y EMDIGAS S.A.M. aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resoluciones Administrativas (R.A.`s) ANH Nº 0270/2013, ANH Nº ANH 271/2013 y 1983/2013 se encuentran expuestos transitoriamente en Cuentas de Orden de los Distritos de Redes de Gas de Santa Cruz, Cochabamba y Santa Cruz por valor de Bs172.260.263,63 al 31 de diciembre de 2015; al respecto YPFB tiene previsto realizar la conciliación final de activos con las Empresas Cesantes para la cual está realizará gestiones para proseguir con la revisión y conciliación de los activos que están en custodia en la Empresa. Cabe mencionar que el valor de los activos de las Empresas Cesantes aprobados por el Ente Regulador no fueron cancelados entretanto el Ente Regulador no apruebe las deudas que tienen las Empresas Cesantes con YPFB; con los activos conciliados YPFB a través de sus unidades operativas y legales, posteriormente se gestionarán la conciliación de deudas a favor y en contra entre ambas Entidades, en virtud a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Ministerial Nº 155-12 de 15 de junio de 2012.

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONTRATOS DE OPERACIÓN

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Contratos de Operación (GNAC), ha informado sobre la necesidad de realizar la recepción de materiales e instalaciones que a dicha fecha han concluido su amortización o han sido considerados como Costos Recuperables, en cumplimiento a la cláusula 10.1 de los contratos de operación suscritos entre YPFB y las Operadoras que señala: "La propiedad de todos los materiales e instalaciones adquiridos por el Titular a partir de la fecha efectiva para ser utilizado en las Operaciones Petroleras y que hayan sido considerados como Costos Recuperables, pasará a YPFB, sin cargo ni gravamen alguno, en la fecha que ocurra primero entre (i) la fecha que hayan sido completamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el anexo D o (ii) la fecha de terminación del presente contrato por cualquier causa independientemente del grado de amortización de los materiales e instalaciones. Mientras el titular sea propietario de los materiales e instalaciones utilizados en las operaciones petroleras, no podrá enajenarlos, gravarlos o retirarlos sin el consentimiento previo de YPFB, y no podrá usarlos para un objeto distinto al de este contrato. Durante la vigencia de este contrato, en aquellos casos en que la propiedad de dichos materiales e instalaciones se transfiera a YPFB con anterioridad a su terminación, el titular tendrá el derecho de uso para el cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato, sin cargo alguno, de todos los materiales e instalaciones cuya propiedad hubiera sido transferida a YPFB conforme a este contrato".

A la gestión 2015, existen bienes que fueron totalmente amortizados, el monto total de las inversiones totalmente amortizadas alcanzan a $us.2,271,013,098.30 Dólares Americanos equivalentes a Bs. 15,579,149,854.34, esta información fue entregada por la GNAC a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas (GNAF), habiendo Contabilidad registrado en cuentas de Orden, las inversiones según el resumen presentado que se distribuye de la siguiente manera

OPERADOR	INVERSIONES AMORTIZADAS $US
BG BOLIVIA	130,162,188.17
MATPETROL	1,775,977.00
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	54,355,460.22
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	613,800,460.46
PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.	238,374,114.37
REPSOL YPF E&P BOLIVIA S.A.	369,714,962.83
VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD.	23,460,987.23
YPFB ANDINA S.A.	248,898,429.75
YPFB CHACO S.A.	590,470,518.26
Total general	**2,271,013,098.29**

El monto esta distribuido en los siguientes rubros:

RUBRO DE INVERSIONES AMORTIZADAS	INVERSIONES AMORTIZADAS $US
POZOS PETROLEROS	1,749,092,959.83
PLANTAS DE PROCESAMIENTO	393,940,634.15
LÍNEAS DE RECOLECCIÓN	102,728,520.54
OTROS INFRAESTRUCTURA	10,734,934.79
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	9,490,448.77
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2,484,726.85
OTRAS INFRAESTRUCTURA	1,249,305.21
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,118,899.60
TERRENOS	172,668.55
Total general	**2,271,013,098.29**

Se ha elaborado el procedimiento de recepción de los bienes de empresas Operadoras el cual está siendo sometido a proceso de revisión y aprobación por las diferentes instancias, una vez aprobado, se procederá a la recepción de los bienes que las empresas Operadoras retiren de la operación y se procederá a la distribución del registro realizado en cuentas de orden en el activo fijo y/o gasto en el caso que la inversión no esté relacionado a un activo fijo. Los activos que los operadores mantengan en la operación se mantendrán en cuantas de orden para efectos de control. Se realizaron reuniones de coordinación con los operadores y la Dirección Legal General

para determinar las formalidades legales que se deben de cumplir para concluir con el proceso de transferencia.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido, GLP y Condensado en volúmenes menores a diferentes mercados del exterior.
Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables + participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos, costos recuperables y otros fue suministrada por la Unidad de Costos Retribuciones, Regalías, IDH y Participación dependiente de la Dirección de Gestión Económica y Contratos Costos y Retribuciones.

A continuación se muestra un resumen del movimiento anual de los productos exportados del mercado externo:

Mercado Externo	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad (Perdida)
	Bs	Bs	Bs
Crudo y Reconstituido	1,272,885,882.37	924,094,801.08	348,791,081.29
Gas Licuado de Petróleo (PSL)	116,044,926.99	99,193,904.34	16,851,022.65
Gas Natural	25,754,993,892.06	22,756,897,054.50	2,998,096,837.56
Total	**27,143,924,701.42**	**23,780,185,759.92**	**3,363,738,941.50**

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por, compras de producto, devengamiento de liquidación de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación se presenta un resumen del movimiento anual de los productos vendidos en el mercado interno:

Mercado Interno	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad (Perdida)
	Bs	Bs	Bs
Crudo y Reconstituido	4,128,048,338.58	3,770,314,416.67	357,733,921.91
Gas Licuado de Petróleo	103,136,410.01	92,517,555.45	10,618,854.56
Gas Natural	667,885,202.57	494,348,670.01	173,536,532.56
Total	**4,899,069,951.16**	**4,357,180,642.13**	**541,889,309.03**

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en el mayoreo se debe a la importación de Diésel Oíl

Mercado Interno Mayoreo	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad (Perdida)
	Bs	Bs	Bs
Productos Corrientes	10,254,832,036.07	11,259,677,329.35	-1,004,845,293.28
Gas Licuado de Petróleo	542,353,693.00	498,645,694.51	43,707,998.49
Gas Natural Redes	647,778,644.92	457,260,920.88	190,517,724.04
Gas Natural Vehicular	31,399,712.96	6,308,123.13	25,091,589.83
Total	**11,476,364,086.95**	**12,221,892,067.87**	**-745,527,980.92**

Subvención Diésel Oíl

El ingreso de NOCRES por la subvención del Diese Oíl gestión 2015, se encuentra registrado en la cuenta de Ingreso 8703 por Bs2,128,479,173.64 y 8704 por Bs26.163,248.32

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden al periodo:

Descripción	Al 31/12/2015 En Bs	Al 31/12/2014 Re-expresado En Bs
Gastos de Administración	-452,289,265.94	-385,059,157.49
Comisiones y Gastos Bancarios	-11,966,658.09	-412,597,455.29
Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa	-116,706,910.22	-123,578,801.09
Transferencia Incentivo Campos Marginales	-839,129,198.32	-486,191,386.60
Transferencia Corrientes a Organismos del Estado	-1,043,336,374.72	-1,137,782,121.60
Impuesto a las Transacciones	-387,306,450.00	-455,121,158.63
Impuesto a las Transacciones Financieras	-3,839,434.11	-10,192,911.05
Impuesto a la Propiedad de Bienes- Inmuebles y Vehículos	-11,812,496.18	-9,452,293.41
Previsiones	-2,793,798.07	-73,743,216.80
	- 2,869,180,585.65	- 3,093,718,501.96

(1) Gastos de distribución ventas

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones – GNC, Distritos, Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs806,682,528.55 como gastos de distribución y ventas por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos, y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2015, se ha recibido NOCRES aplicados de la siguiente forma:

Descripción	Al 31/12/2015 En Bs	Al 31/12/2014 En Bs
CAMPOS MARGINALES	302,689,057.42	333,883,620.10
ENGARRAFADORAS PRIVADAS	55,197,845.38	71,049,427.27
SUBVENCION DIESEL OIL IMPORTADO	2,234,289,918.14	4,015,905,148.55
YPFB ENGARRAFADOR	30,072,699.23	31,953,108.88
	2,622,249,520.17	4,452,791,304.80

A Diciembre de 2015 se recibió NOCRES por incentivo GLP Empresas Privadas, Campos Marginales, GLP YPFB Engarrafador y Diésel Oíl Importado por Bs2.622.249.520,17 con cargo al Presupuesto 2015, según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los dos primeros conceptos se entregan al beneficiario y lo demás para su

aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos al 31 de Diciembre de 2015, se componen por:

Descripción	Al 31/12/2015 En Bs	Al 31/12/2014 Re-expresado En Bs
Tasas de Retorno - Inversiones	897,387,053.84	1,289,840,913.66
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	883,935,130.39	551,308,745.91
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	3,537,871.67	3,160,792.12
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	86,457,205.42	15,249,365.57
Venta de Productos Contaminados (Neto)	-1,145,117.59	-998,095.74
Venta de Productos Incautados	5,868,457.38	250,768.05
Ingresos por Alquileres	1,963,477.29	2,047,107.53
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	4,196,401.75	3,276,211.66
Ingresos por Subvención Instaladoras Fuente 41	75,669,776.15	105,721,642.53
Distribución Gas Natural y Prod Corrientes y Otros	47,680,284.35	77,552,038.69
Ingresos Misceláneos	73,570,742.65	33,488,079.22
	2,079,121,283.30	2,080,897,569.20

(1) **Tasas de retorno-Inversiones**

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la valuación de resultados realizada proporcionalmente en función de la participación de las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, al 31 de Diciembre de 2015

(2) **Ingresos por subvención instaladoras fuente 41**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por el ministerio de economía y Finanzas para el correspondiente pago a las instaladoras.

(3) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las excedentes por variación de la densidad, temperatura, etc, de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

- **Conciliación de la cuenta 0210, Notas de Traspaso Interdistrital (NTI's)**

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTIs que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 y han afectado la cuenta Resultados de Gestiones Anteriores cuando su efecto es a cuentas de resultados

En dicha gestión se ha implementado un procedimiento de conciliación y de detección de diferencias, mismo que a la fecha viene siendo utilizado.

Por tratarse de una cuenta de control, a nivel consolidado la cuenta debe presentar saldo cero "0,00", A inicio de cada gestión se transfieren los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Unidad de Presidencia, donde dicho saldo se acumula.

En la gestión 2013, se ha conformado una Comisión mediante memorándum Nº DNF - 043 UCG - 132/13 para realizar la conciliación de NTIs de gestiones anteriores, trabajo que se realizará conciliando datos hasta la gestión 2007. La Comisión continúa realizando el trabajo de análisis.

A la fecha el monto de la diferencia de NTI's de gestiones anteriores a la gestión 2012, alcanza a Bs135,558,530.16

19. SUBVENCION GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. Nº 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo Nº 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y proporcionada a través de la Unidad Administrativa de Tesorería.

20. SUBVENCION AL DIÉSEL OIL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial- VPNO.

Asimismo desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diésel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's.

A partir de la gestión 2009, se lleva adelante conciliaciones internas entre la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Nacional de Comercialización y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

PROCESO DE RECUPERACION DE SUBVENCION DEL DIESEL OIL, MEDIANTE NOTAS DE CREDITO (NOCRE's)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), previo análisis del Anteproyecto de Presupuesto de YPFB, en cuanto a la comercialización de los hidrocarburos en el mercado interno (mayoreo), inscribe recursos con fuente 20 organismo 230, así como también, en el Rubro de Transferencias Corrientes, por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal con fuente 41 TGN y organismo 112, el total de NOCRE's que emitirá en la gestión, la sumatoria de ambas fuentes es el estimado total para el mayoreo de una gestión fiscal.

En el Presupuesto de gastos, la Subvención a la importación de los hidrocarburos, necesariamente es inscrita en la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización, con fuente 41 TGN y organismo 112. Esta partida de gasto, está establecida en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión fiscal. La cual es ejecutada por operaciones de compra de combustibles, lubricantes y sus derivados. La Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos que otorga el Órgano Rector en NOCRE's, es imputada a esta partida con la citada fuente, por YPFB, debido a que en sus registros debe exponerse el concepto por el cual el MEFP, emitió estos Valores Fiscales, caso contrario, estos, mostrarían que el MEFP estaría subvencionando a YPFB, otros conceptos de gasto. Para la gestión de NOCRE's ante el MEFP, para la Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos, inicialmente se solicita la cuota de compromiso, sustentada con la

copia de la nota que la GNC, dirige a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por la importación de hidrocarburos que efectuó. Aprobada la cuota en el SIGMA se elabora los C-31 imputando el gasto a la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización. El MEFP cumple el proceso interno y emite las NOCRE's, documentos que son negociables, otorgando a YPFB la facultad de cubrir gastos propios de sus operaciones. YPFB, recuperados los recursos (Subvención) que utilizó en la importación de hidrocarburos, cubre obligaciones propias de sus operaciones.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACION

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

- Subvención al Diésel Oíl
- Subvención al GLP
- Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2010, se ha llevado a cabo una conciliación parcial con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, Comisión que presento Informes Técnicos estableciendo resultados preliminares, los cuales fueron registrados contablemente.

En la gestión 2014 la Comisión de conciliación para estimar y verificar la subvención por la importación de Diesel Oíl Gestiones 2006-2010, ha emitido 31 actas de reunión y a la fecha se tienen los siguientes resultados:

Mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3293/2013 el MEFP (adjunta) convoca a reanudar el trabajo de la Comisión de Diesel Oíl correspondiente a las gestiones 2006-2010. Dicho trabajo fue concluido con un informe que sigue a la espera de la firma de todas las partes y que presenta las siguientes cifras:

Cálculo Con Gross Up

DETALLE	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL 2006-2010	PORCENTAJE
I) Cálculo de la subvención a la importación del Diesel Oil en NOCRES	**539.906.458,05**	**1.030.308.294,28**	**2.489.650.635,39**	**1.399.250.321,44**	**1.969.910.916,30**	**7.429.026.625,46**	**100%**
No Regularizadas (1)	14.553.207,80	111.833.153,33	226.203.085,51	473.433.297,03	235.721.267,06	1.061.744.010,73	14%
Regularizadas (2)	2.971.954,02	130.085.091,85	143.363.587,05	149.054.131,31	883.717.896,71	1.309.192.660,94	18%
Regularizadas sin Certificar (3)	29.500.179,44	15.262.168,31	225.943.425,69	73.385.885,33	319.276.568,27	663.368.227,04	9%
Certificadas (4)	492.881.116,79	773.127.880,79	1.894.140.537,14	703.377.007,77	531.195.184,26	4.394.721.726,75	59%
II) Emisión de NOCRES como anticipo del MEFP a YPFB (2006-2010)		**393.900.000,00**	**4.050.000.000,00**	**1.200.000.000,00**	**1.075.966.767,00**	**6.719.866.767,00**	n/a
III) Saldo preliminar	**539.906.458,05**	**636.408.294,28**	**-1.560.349.364,61**	**199.250.321,44**	**893.944.149,30**	**709.159.858,46**	n/a

Fuente: Comisión de Conciliación (MEFP-MHE-ANB-YPFB)

(1)DUI´s que YPFB no pudo regularizar por observaciones de la AN a documentación soporte presentada.

(2) DUI´s cuyo proceso de regularización fue concluido ante la AN, faltando en muchos casos que la AN remita a YPFB la DUI original para poder proseguir gestiones ante el MHE.

(3) DUI´s son las que fueron remitidas por YPFB al MHE y la Comisión ha evidenciado que únicamente falta la certificación del MHE.

(4) DUI´s que ya fueron certificadas por el MHE. En este caso, tanto el volumen como el monto de la subvención ya se encuentran determinados.

Cálculo Sin Gross Up

DETALLE	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL 2006-2010	PORCENTAJE
I) Cálculo de la subvención a la importación del Diesel Oil en NOCRES	**469.718.618,50**	**896.368.216,02**	**2.165.996.052,79**	**1.217.347.779,65**	**1.713.822.497,18**	**6.463.253.164,15**	**100%**
No Regularizadas (1)	12.661.290,79	97.294.843,40	196.796.684,39	411.886.968,42	205.077.502,34	923.717.289,34	14%
Regularizadas (2)	2.585.600,00	113.174.029,91	124.726.320,73	129.677.094,24	768.834.570,14	1.138.997.615,02	18%
Regularizadas sin Certificar (3)	25.665.156,11	13.278.086,43	196.570.780,35	63.845.720,24	277.770.614,39	577.130.357,52	9%
Certificadas (4)	428.806.571,61	672.621.256,29	1.647.902.267,31	611.937.996,76	462.139.810,31	3.823.407.902,27	59%
II) Emisión de NOCRES como anticipo del MEFP a YPFB (2006-2010)		**393.900.000,00**	**4.050.000.000,00**	**1.200.000.000,00**	**1.075.966.767,00**	**6.719.866.767,00**	n/a
III) Saldo preliminar	**469.718.618,50**	**502.468.216,02**	**-1.884.003.947,21**	**17.347.779,65**	**637.855.730,18**	**-256.613.602,85**	n/a

Fuente: Comisión de Conciliación (MEFP-MHE-ANB-YPFB)

(1)DUI´s que YPFB no pudo regularizar por observaciones de la AN a documentación soporte presentada.

(2) DUI´s cuyo proceso de regularización fue concluido ante la AN, faltando en muchos casos que la AN remita a YPFB la DUI original para poder proseguir gestiones ante el MHE.

(3) DUI´s son las que fueron remitidas por YPFB al MHE y la Comisión ha evidenciado que únicamente falta la certificación del MHE.

(4) DUI´s que ya fueron certificadas por el MHE. En este caso, tanto el volumen como el monto de la subvención ya se encuentran determinados.

Posteriormente, mediante acta (Adjunta) de fecha 19/05/2015 se acuerda que el MEFP convocará vía correo electrónico a la reanudación del trabajo para las gestiones 2011-2014, hasta el momento se tuvieron 13 reuniones donde se hizo la verificación de los trámites regularizados y aún se continúa con el trabajo, según cuadro adjunto, a la fecha se tiene estimada una subvención (con Gross Up) por Bs15.566.886.777,20, quedando varios despachos aduaneros por revisar:

Cálculo Con Gross Up

DETALLE	2011	2012	2013	2014	TOTAL 2011-2014	PORCENTAJE
I) Cálculo de la subvención a la importación del Diesel Oil en NOCRES	4.135.591.803,56	3.687.897.108,97	4.406.023.822,38	3.337.374.042,29	15.566.886.777,20	100%
No Regularizadas (1)	2.536.901,84	0,00	0,00	92.377.218,62	94.914.120,46	1%
Regularizadas (2)	2.228.644.054,91	2.581.716.859,89	3.955.286.395,53	1.856.989.450,15	10.622.636.760,48	68%
Regularizadas sin Certificar (3)	1.485.846.311,24	1.106.180.249,08	446.020.795,11	1.049.630.921,61	4.087.678.277,04	26%
Certificadas (4)	418.564.535,57	0,00	4.716.631,74	338.376.451,91	761.657.619,22	5%

Fuente: Comisión de Conciliación (MEFP-MHE-ANB-YPFB)

(1)DUI´s que YPFB no pudo regularizar por observaciones de la AN a documentación soporte presentada.

(2) DUI´s cuyo proceso de regularización fue concluido ante la AN, faltando en muchos casos que la AN remita a YPFB la DUI original para poder proseguir gestiones ante el MHE.

(3) DUI´s son las que fueron remitidas por YPFB al MHE y la Comisión ha evidenciado que únicamente falta la certificación del MHE.

(4) DUI´s que ya fueron certificadas por el MHE. En este caso, tanto el volumen como el monto de la subvención ya se encuentran determinados.

Cálculo Sin Gross Up

DETALLE	2011	2012	2013	2014	TOTAL 2011-2014	PORCENTAJE
I) Cálculo de la subvención a la importación del Diesel Oil en NOCRES	3.597.867.809,10	3.208.470.484,68	3.833.226.029,80	2.903.515.416,88	13.543.079.740,47	100%
No Regularizadas (1)	2.207.104,60	0,00	0,00	80.368.180,20	82.575.284,80	1%
Regularizadas (2)	1.938.823.267,77	2.246.095.668,05	3.441.084.468,40	1.615.580.821,60	9.241.582.225,82	68%
Regularizadas sin Certificar (3)	1.292.686.290,79	962.376.816,63	388.038.091,79	913.178.901,92	3.556.280.101,13	26%
Certificadas (4)	364.151.145,95	0,00	4.103.469,61	294.387.513,16	662.642.128,72	5%

Fuente: Comisión de Conciliación (MEFP-MHE-ANB-YPFB)

(1)DUI´s que YPFB no pudo regularizar por observaciones de la AN a documentación soporte presentada.

(2) DUI´s cuyo proceso de regularización fue concluido ante la AN, faltando en muchos casos que la AN remita a YPFB la DUI original para poder proseguir gestiones ante el MHE.

(3) DUI´s son las que fueron remitidas por YPFB al MHE y la Comisión ha evidenciado que únicamente falta la certificación del MHE.

(4) DUI´s que ya fueron certificadas por el MHE. En este caso, tanto el volumen como el monto de la subvención ya se encuentran determinados.

Los trámites remitidos al MHE solicitando la subvención, y que a la fecha no fueron atendidos ni emitidas las certificaciones ascienden a un monto estimado de Bs2.994.197.356,12.

b) Subvención al GLP

En de la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los

cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Respecto al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945, en la gestión 2013, la Comisión concluyó que será oficialmente analizado y determinado el monto, una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrafado. El MEFP e YPFB procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

En la gestión 2012, la Comisión interna de YPFB, recomienda la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013.
La Comisión interna de YPFB, el 2013, emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, el cual queda sin efecto, debido a la realización de un nuevo análisis que establece que se debe de conciliar y requerir la devolución del pago realizado por YPFB por concepto de GA por la importación de diésel oíl correspondiente a las gestiones 2008 a 2010. Para lo que la Comisión Interna de YPFB en la gestión 2014, emite el informe Técnico GNC/DNAE-69/GNAF/UCOMEX-023/2014, mediante el cual recomienda se registren Bs 152.055.641.- como "pagos por conciliar subvención Diésel Oíl", este monto, estaría sujeto a conciliación en la Comisión del Diésel Oíl, ajustándose la cuenta Gravamen Arancelario por recuperar.

La recomendación ha sido registrada en el Estado Financiero 2014, la conciliación de esta información, pasa a la conciliación de la Comisión de Conciliación de la subvención del Diésel Oíl, en la presente gestión, se han iniciado gestiones para el efecto.

23. PROYECTOS AMPLIACION E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003 la gestión 2014, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos

proyectos y ampliado la distribución de gas natural por medio de las construcción de redes primarias , secundarias , acometidas e instalaciones internas en las distintas ciudades y provincias en el territorio nacional como ser en SCZ; CBB;SCR; PTS:LPZ, ORU, PTS , provincias y alcanzar a poblaciones denominadas intermedias como ser Achacachi, Copacabana, Llallagua, Challapata, Uncía, Riberalta , Cobija y otros.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes de materiales importados.

En las gestiones 2009 a diciembre de 2014, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la Entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, la GNRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias, secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional.

En la presente gestión se están desarrollando proyectos de expansión relacionados a la construcción de redes de gas y la distribución de gas natural GNL- virtual.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno. Como resultado, YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. Nº 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias.

Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCION DE AREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. LEY No. 466 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Ley de la Empresa Pública tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Para tal efecto, se ha constituido el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas COSEEP, como máxima instancia de definición de políticas, estratégicas y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.

La gestión empresarial pública, se desarrollará en el marco de los siguientes principios de gestión empresarial, para lograr un proceso de gestión considerando la naturaleza y dinámica empresarial, orientado a alcanzar resultados y rentabilidad con responsabilidad social y medioambiental:

- Dinámica empresarial
- Eficacia, eficiencia, economía, calidad y mejora continua de los procesos.
- Gestión por resultados.
- Desburocratización de procedimientos.
- Transparencia

Logrando así que YPFB Corporación desarrolle un rol estratégico, articulándose con las formas de economía plural, articulación y complementariedad entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos.

YPFB Corporación está constituida por las siguientes filiales y subsidiarias:

Filiales:

- YPFB Chaco S.A.
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Petroandina S.A.M
- YPFB Andina S.A.
- YPFB Transierra S.A.

Subsidiarias:

- Central Bulo Bulo
- Flamagas
- GTB
- Transredes Do Brasil Holdings

YPFB Corporación, ejercerá control y dirección sobre las Empresas Filiales y Subsidiarias, garantizando que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

A la fecha YPFB Corporación, está realizando el proceso de Conversión establecido en la Ley No. 466, mientras tanto, continua realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.

De igual forma, YPFB se encuentra realizando gestiones para lograr la fusión de empresas instruida por la Ley, de YPFB Logística y Air BP Bolivia S.A.

27. CONTINGENCIAS

- Al cierre de gestión, la Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales penales, civiles, administrativos, coactivos fiscal, sumaria, ordinaria y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, mediante adjuntando el cuadro detallado de procesos, elaborado en base al formato definido en el procedimiento en revisión. Con esta información se ha provisionado saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros. Esta provisión ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

  Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos

conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2014, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

- El Gas Lift es un proceso de elevación artificial, que consiste en la inyección de gas a presión en los campos petroleros para la extracción artificial de líquidos, los lineamientos para su el tratamiento de volúmenes con destino al mercado interno son establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, sin embargo a la fecha no se han determinado dichos lineamientos. Los efectos en los estados financieros por la entrega de Gas Lift a las Empresas Operadoras, si los hubiera serán aplicados por YPFB en la gestión en la cual se conozcan.

28. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

Como resultado de la Certificación de las reservas de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia al 31 de Diciembre de 2014 se tuvieron siguientes resultados:

RESERVAS CERTIFICADAS
AL 31/12/2014

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	10.449.999	211.454
Probables	3.495.108	72.251
Posibles	4.149.902	80.365

Producción Enero-Diciembre 2014

Producción	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Enero-Diciembre 2014	790.558	18.640

RESERVAS*
AL 31/12/2014

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	9.659.441	192.815
Probables	3.495.108	72.251
Posibles	4.149.902	80.365

Producción Total 2014/ Enero-Junio 2015

Producción	**Gas de Separador (MMpc)**	**Petróleo y/o Condensado (Mbbls)**
	1.177.187	**27.672**

RESERVAS*
AL 30/06/2015

Categoría	**Gas de Separador (MMpc)**	**Petróleo y/o Condensado (Mbbls)**
Probadas	9.272.813	183.783
Probables	3.495.108	72.251
Posibles	4.149.902	80.365

RESERVAS*
AL 30/09/2015

Categoría	**Gas de Separador (MMpc)**	**Petróleo y/o Condensado (Mbbls)**
Probadas	9.069.644	176.041
Probables	3.495.108	72.251
Posibles	4.149.902	80.365

RESERVAS*
AL 31/12/2015

Categoría	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo y/o Condensado (Mbbls)
Probadas	8.876.340	172.243
Probables	3.495.108	72.251
Posibles	4.149.902	80.365

* Las reservas corresponden a: los Volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de GLJ al 31/12/2013 menos la producción correspondiente a la gestión 2014 y de Enero- diciembre 2015.

Los volúmenes presentados en la tabla anterior representan los volúmenes de reservas descontadas a la fecha indicada, tomando como base los volúmenes certificados al 31/12/2013 por la empresa GLJ menos la producción del periodo correspondiente. Dicho procedimiento no toma en cuenta la recategorización de reservas, ni reposición por descubrimientos nuevos.

La Paz, Febrero de 2016.

Lic. Guillermo Achá Morales
PRESIDENTE EJECUTIVO

Lic. Edwin Aldunate Luján
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA

Lic. Claudia J. Claros Castro
DIRECTORA DE FINANZAS CORPORATIVA

Lic. Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
EDWIN ALDUNATE LUJAN
GAFC - PRS
Y. P. F. B

DIRECCION NACIONAL DE FINANZAS
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
DNF - GNAF
Y. P. F. B

UNIDAD DE CONTABILIDAD GENERAL
JHON LUPA TORREZ
UCG - GNAF
Y. P. F. B

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) hasta la promulgación de la Ley Nº 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de Capitalización de fecha 21 de junio de 1994, el Poder Ejecutivo autorizó la formación de tres sociedades de economía mixta; Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana SAM, éstas se convirtieron en S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimentó una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley Nº 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. Nº 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizó a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y Poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamentó para YPFB la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco Legal Actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el nuevo rol y la refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que ésta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo Nº 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley Nº 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la República, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizó los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

I. A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB, toda la producción de hidrocarburos.

II. YPFB a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a través de una participación adicional para **YPFB)** y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos, como única Empresa a nivel nacional autorizada

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

- A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la de transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP, gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en iso pentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 al 31 de diciembre de 2016, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diésel Oíl importado, Asimismo, con la finalidad de atender la demanda interna de combustible, se ha importado de proveedores como ser REFINOR, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También YPFB, realiza la importación de Insumos y aditivos para la gasolina

De la misma manera se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias enmarcadas en la Ley Nº 843 (Texto Ordenado Vigente) y disposiciones conexas.

Adicionalmente, YPFB administra los contratos de operación y servicios con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser; RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio 2009, respectivamente.

A partir de la gestión 2013, transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP, gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en isopentano, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación, en la Planta Rio Grande.

A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la transformación de del Gas Natural a GLP, gasolina Estabilizada y gasolina rica en isopentano, para abastecer la demanda de GLP y gasolina especial en el mercado interno y generar

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

excedentes para la exportación.

En la gestión 2016,en la Planta de Rio Grande se incorpora la planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Liquido, el mismo es cargado en cisternas para su traslado y recepción en las diferentes estaciones satelitales de regasificación, estas estaciones vuelven el producto a estado gaseoso para su posterior distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas,

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existían varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio, como ser:

- Resolución de Directorio Nº 09/2007 de fecha 15 de febrero de 2007. Se procedió con la reestructuración de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a fin de que la misma, cumpla con los objetivos y fines; considerando los preceptos de la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamental y sus normas reglamentarias.

- Resolución de Directorio Nº 051/2007 de fecha 26 de octubre de 2007. Se aprobó la Estructura Organizacional de YPFB y se recomendó a la Presidencia Ejecutiva que, a través de la instancia administrativa correspondiente, se elabore un Manual de Funciones de YPFB conforme la estructura aprobada.

- Resolución de Directorio Nº 15/2008 de fecha 01 de abril del 2008. En mérito de la Resolución de Directorio Nº 051/2007, se aprobó el organigrama de YPFB, autorizando al Presidente Ejecutivo proceder a la reestructuración, reorganización y reubicación de las unidades administrativas y operativas de la empresa conforme el nuevo organigrama.

- Resolución de Directorio Nº 05/2009 de fecha 09 de abril del 2009 se convalidó la Resolución Administrativa Nº 174/2008 de fecha 07 de noviembre del 2008, que autorizó la creación del Distrito Comercial Potosí.

- Resolución de Directorio Nª 52/2009 de 23 octubre de 2009, que autoriza la creación de la Unidad de Transparencia dentro de la estructura organizacional de YPFB, quedando bajo dependencia directa de Presidencia Ejecutiva.

- Resolución de Directorio Nº 54/2009 de 10 de noviembre de 2009, que aprueba la creación del Distrito Comercial Amazónico con dependencia de la Gerencia Nacional de Comercialización y tiene bajo su dependencia las Zonas Comerciales de Riberalta, Cobija y Guayaramerín.

- Resolución de Directorio Nº 12/2010 de 12 de junio de 2010, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

- Resolución de Directorio Nº 51/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza al Presidente Ejecutivo a efectuar la modificación de la estructura organizacional de YPFB, creándose la Unidad de Comercio Exterior dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

- Resolución de Directorio Nº 52/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza la modificación de la estructura, creándose las unidades de Gestión Legal del Upstream y de Gestión Legal del Downstream dependientes de la Dirección Legal General.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 08/2011 de fecha 04 de febrero del 2011 se aprobó la estructura de YPFB, incorporando la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones (VPNO) y la Dirección de Desarrollo y Producción en la estructura de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF).

- Mediante Resolución de Directorio Nº 30/2011 de fecha 05 de mayo del 2011 se aprobó la incorporación de la Dirección Nacional de Estaciones de Servicio, dependiente de la Gerencia Nacional de Comercialización. A fin de especializar el negocio de venta de hidrocarburos minorista.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 36/2011 de fecha 26 de mayo del 2011, se aprobó la reorganización de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que contempla la incorporación de las Unidades de Programación de Recursos Humanos y la Capacitación Corporativa bajo su dependencia.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 54/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Planificación, Inversiones y Estudios, dependiente de la Presidencia Ejecutiva a fin de que posibilite la planificación estratégica de las operaciones y actividades de largo, mediano y corto plazo a través de la investigación de contexto del sector, el desarrollo organizacional, la gestión de inversiones, gestión de financiamiento y el seguimiento a la gestión de las empresas subsidiarias.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 55/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización que incluye:

  - Creación de la Gerencia Nacional de Administración y Contratos.
  - Transferencia de la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos de la VPNO a la VPACF.
  - Rediseño de la Gerencia Nacional de Fiscalización.

  Es importante señalar, que este hecho inicia la pre visualización de la que ahora conocemos como parte no operativa de la Unidad de Negocio de Exploración y Explotación.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 66/2011 de fecha 18 de agosto del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Empresas Subsidiarias con el objeto de mantener una buena comunicación, seguimiento y control de las empresas.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 82/2011 de fecha 03 de octubre del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de las siguientes áreas:

  - Creación de la Gerencia Nacional de Seguridad, Salud, Ambiente y Social, dependiente de la presidencia ejecutiva.
  - Rediseño de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, que identifica las Direcciones que la conformarán.
  - Creación de la Dirección Nacional de Infraestructura.

- Resolución de Directorio Nº 12/2012 de 15 de febrero de 2012, que aprueba el rediseño de las siguientes áreas:

  - Dirección Nacional de Tecnologías de la Información (DNTI)

- Dirección General de Auditoría
- Dirección Nacional de Recursos Humanos
- Centro Nacional de Información Hidrocarburífera
- Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero
- Gerencia Nacional de Comercialización
- Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos
- Se suprime Centro Nacional de Estadísticas y el Centro Nacional de Normas, Regulación y Proyectos

- En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.

- Resolución de Directorio Nº 77/2012 de 25 de septiembre de 2012, crea la Dirección de Servicios de Perforación.

- Resolución de Directorio Nº 78/2012 de 25 de septiembre de 2012, aprueba el rediseño organizacional de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos.

  Al mismo tiempo, jerarquiza la Unidad de Administración y Finanzas, pasando a ser Dirección Regional de Administración y Finanzas con la Unidad de Administración y Unidad Financiera bajo su dependencia.

- Resolución de Directorio Nº 35/2013 de 18 de abril de 2013, aprueba la Estructura de YPFB bajo el modelo de gestión "Arquitecto Estratégico", al mismo tiempo aprueba el Manual de Organización y Funciones correspondiente a esta estructura.

- Resolución de Directorio N° 71/2014 de 30 de septiembre de 2014, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Contrataciones a fin de mejorar el proceso de contrataciones, optimización de tiempos y apoyo a la consecución de los objetivos de YPFB.
- Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación.
- Resolución Administrativa PRS-RO 01/2016 de 04 de enero de 2016, Aprobación de Ajustes a la Estructura Organizacional de YPFB aprobada mediante Resolución Administrativa PRS-RO 01/2015 y PRS-RO-02/2015
- Resolución Administrativa PRS-RO-002/2016 de 01 de agosto de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y

Funciones de YPFB, aprobada mediante Resoluciones Administrativas PRS PRS-RO 01/2015, PRS-RO-02/2015 y PRS- RO 01/2016.

- Resolución Administrativa PRS-RO-003/2016 de 30 de septiembre de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB.

A continuación, se describen las principales Unidades Organizacionales:

a. Presidencia Ejecutiva
b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones
c. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
d. Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

A partir de enero 2012 YPFB recupera, interviene y administra cincuenta y nueve (59) Estaciones de Servicio en diferentes ciudades del País: 7 estaciones administradas (intervenidas); 4 estaciones administradas (intervenidas – devueltas); 48 estaciones administradas y propias.

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta vicepresidencia, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS CORPORATIVA

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el

Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

Mediante la Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación, la misma que se está implementando gradualmente en la empresa.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de fecha 21 de Marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos Nº 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., después Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo Nº 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos
- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OÍL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en

marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

Mediante D.S. 0111/2009 del 01 de mayo de 2009, se nacionaliza la totalidad de las acciones que conformaban el paquete accionario de la empresa AIR BP Bolivia S.A. (AABSA), debiéndose transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo la titularidad de YPFB.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo Nº 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional Nº MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, en el siguiente cuadro, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión

administrativa de cobros realizado por la Ex - Unidad Regional Administrativa Financiera, actualmente Dirección Regional de Administración y Finanzas:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva Nº 024/2012 de fecha 22/03/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuantas y establecer plazos para las cobranzas respectivas. En la presente gestión se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
YPFB

6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A.	
7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	
8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Dirección Legal General
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFF. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avaluó de activos. Los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB y transferidos al Distrito Comercial Centro Cochabamba
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

En la gestión 2008, se efectuó el análisis, regularización y soporte de estados de cuenta de gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización, a objeto de conciliar los respectivos adeudos definitivos de las

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
YPFB

compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros.

La Gerencia Nacional de Comercialización, mediante la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 de 26-07-2013, indica que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1º de mayo de 2007, y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados “mega campos”.

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1º de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y Control de los Nuevos Contratos de Operación a partir 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad, dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia Nacional de Administración y Contratos (GNAC) efectuará la re liquidación de las retribuciones correspondientes.

Con relación al estado de la Reliquidación de la Retribución del Titular, este proceso ha sido iniciado por la GNAC mediante notas cursadas a los Operadores remitidas en el mes de abril de 2013. A la fecha, la GNAC realiza el seguimiento correspondiente al cierre de las variables cuyo tratamiento no depende de esta Gerencia, tal es el caso de los montos correspondientes a las regalías, cuya información oficial definitiva es de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Sin perjuicio de lo comentado anteriormente, mediante notas cursadas a los Operadores de fecha 19 de diciembre de 2013, la GNAC dio inicio a la Reliquidación de la Retribución del Titular en base a la información oficial entregada de los cálculos mensuales correspondientes al periodo 02 de mayo a diciembre de 2007, con información oficial disponible a esa fecha.

Mediante notas LP DE 096/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 y LP SSL 007/2014 de remisión y opinión legal, respectivamente, la GNAC remitió a la DLG, el documento de conciliación final de la Retribución del Titular de este período, instrumento que hasta la fecha no ha sido aprobado por parte de los Titulares, en tanto no se cuente con una normativa que pueda respaldar la facturación de este período. La gestión ha sido iniciada por parte de los Titulares a través de un proyecto de Decreto Supremo presentado a las instancias competentes para su correspondiente aprobación.

Para las gestiones 2008 al 2013, la DGEC dio cumplimiento a la recomendación mediante carta LP-PRS-VPACF-0116-GNAC-081-DNGC-013-DGEC-065/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, cursada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en la que se solicita pronunciamiento de esta Cartera de Estado sobre los datos oficiales y definitivos de las Regalías y Participaciones al TGN, variable sin la cual tampoco se podrán iniciar acciones para el cierre definitivo del cálculo de la Retribución del Titular para estos períodos.

4.3 YPFB NUEVA VISIÓN EMPRESARIAL

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB RECUPERA Y ADQUIERE ACCIONES EN EMPRESAS CAPITALIZADAS.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como “Fideicomitente”,

Banco de Desarrollo Productivo SAM como “Fiduciario” y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 “Héroes del Chaco”, respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes -Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Cláusula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establecen la comercialización de los licuables y D.S. No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible “Cuentas en Fideicomiso”.

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando el proceso de cierre en su etapa final, mediante la Auditoría Externa del mismo, que se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

En la gestión 2012, se firmó Acta de Conciliación de pagos en exceso entre YPFB y BDP, relacionados a: Remuneración al Fiduciaria por USD 692,50 y Costo Financiero USD 23.279.49 del Fideicomiso (a favor de YPFB). A partir de este hecho, se establecieron diferencias en el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF por Bs. 296.258,28 (a favor de YPFB) y Gastos Bancarios por USD. 80.32.- (a

favor del BDP) y se determinó la firma de un Acta de Compromiso de devolución de Fondos durante la gestión 2013.

En la gestión 2014, el Acta de Compromiso de devolución de Fondos ha sido consensuada y firmada por las Máximas autoridades de ambas instituciones y los importes de: Remuneración al Fiduciario, ITF y Gastos Bancarios, fueron abonados en cuentas de los titulares. La Única devolución pendiente por parte del BDP a YPFB, es el Costo Financiero por USD 23.279.49, debido a que, el Fideicomitente - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – ha solicitado como respaldo del trámite de devolución, incluir ésta operación, en el Contrato de Cierre de Fideicomiso, según lo informado por el Fiduciario; razón por la cual, el BDP ha requerido a YPFB, una ampliación de 90 días para la devolución del Costo financiero, aspecto que se encuentra en proceso de aprobación formal.

Asimismo, a efectos del proceso de cierre, se ha generado un nuevo ITF por USD 17.85 relacionado a movimientos registrados en la cuenta del Fideicomiso, el cual fue pagado por YPFB en el mes de febrero de 2015; y el BDP como Fiduciario, ha iniciado un proceso de Auditoría complementaria a las operaciones mencionadas, que se iniciaron después de la fecha de corte de la Auditoría Externa al Fideicomiso (15 de mayo de 2012), cuyo costo fue comunicado a YPFB, a inicios de la gestión 2015. El costo de Auditoria debe ser pagado por esta Empresa, en su calidad de Beneficiario del Fideicomiso.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia, se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago

de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco, YPFB suscribe un acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120.577.488,00 en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.

- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us120.577.488,00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.
- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283.000.000,00 con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No. 238/2008.
- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us352.154.878,61 con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.
- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.
- Mediante los Decreto Supremo No. 29554 de 8 de mayo de 2008, Decreto Supremo No. 111 de 1° de mayo de 2009 y Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció el Decreto Supremo

No. 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresas Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.

- En fecha 29 de febrero de 2012 mediante Decreto Supremo N° 1149 artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP GLOBAL INVESTMENTS LIMITED, BP INTERNATIONAL LIMITED y BP ASIA PACIFIC HOLDING, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP BOLIVIA S.A., quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los altos intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por Ley.
- El proceso de nacionalización de ex - Air BP al 31 DE DICIEMBRE DE 2016, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR).
- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo, implicando asumir participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy por Chaco S.A.
- En la gestión 2012, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB PETROANDINA S.A.M., por un monto de USD 37.200.000,00 (Treinta y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.
- En fecha 27 de diciembre de 2012 se realizó los desembolsos por este aporte de capital por YPFB en su integridad, es decir por un valor de

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

Bs258.912.000,00.

- Al 31 DE DICIEMBRE DE 2016, los aportes realizados por YPFB Casa Matriz alcanzan a Bs 1.397.886.000 monto que también se encuentra registrado en el rubro Patrimonio de YPFB PETROANDINA S.A.M.,
- En fecha 24 de septiembre 2015, se procedió a la transferencia al TGN de Bs676.672.985.72 en aplicación de la Resolución de Directorio YPFB Nª 77/2014 del 15 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento de Transferencia de Recursos de YPFB al TGN en el marco del artículo 5ª de la Ley Nª 550 del 21 de julio del 2014. Y la Resolución Nª 3 emitida por el COSEEP (Consejo Superior de Empresas Públicas) del 03 de octubre de 2014. El monto transferido representa al 10.85% de las utilidades de la gestión 2014 de YPFB Casa Matriz.

4.5 YPFB SIPSA - SERVICIOS E INDUSTRIAS PETROLERAS S.A.- RECALIFICACIÓN DE GARRAFAS.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto de $us1.892.000.00, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG-228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781,79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

YPFB Empresa Corporativa participa de la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en filiales y subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	51.000%
YPFB Chaco S.A.	99.316%
YPFB Transporte S.A.	98.559%
YPFB Refinación	99.999%
PETROANDINA S.A.M.	60.000%
YPFB LOGISTICA	99.702%
YPFB TRANSIERRA S.A.	55.500%

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo ha gestionado la aprobación de presupuesto para la realización de una consultoría por producto para el "Modelo de Consolidación de Información Financiera en YPFB Corporación y Estandarización de Políticas y Procesos Presupuestarios, Contables y de Tesorería", a partir de mayo de 2015 se dio inicio a la Consultoría y se concluyó a principios de la gestión 2016 obteniéndose los Estados Financieros consolidados de la gestión 2014, capacitación y modelos que permitirán consolidar Estados Financieros de la Corporación de la gestión 2015.

En la gestión 2016 se procedió a elaborar los Estados Financieros Consolidados a nivel de YPFB Corporación de la gestión 2015, emitiéndose el correspondiente Dictamen por Auditoria Externa.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental, normas contables y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución Nº 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC), en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes presenta dentro de sus estados básicos el Estado de Ejecución Presupuestaria y de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF).

5.1 ALCANCE

Los Estados Financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia de Comercialización Interna de Líquidos y Distritos Comerciales: La Paz, Cochabamba, Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Oruro y Tarija), la Gerencia de Redes de Gas y Ductos (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro, El Alto, Camiri y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia General de Plantas y Petroquímica , la Gerencia de Operación de Plantas, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa GAFC – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración y Finanzas (DRAF - Santa Cruz.).

5.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema Nº 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la Norma de Contabilidad Nº 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El Estado de Resultados, muestra las cuentas de ingresos y gastos con datos históricos, debido a que la actividad de comercialización de hidrocarburos se encuentra regulada por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos con la fijación de precios. La actualización por efecto de inflación, se la presenta en forma global en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Se ha utilizado el índice para la re-expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. Considerando como referencia el valor de la UFV al 31 de diciembre de 2016 de Bs. 2,17259 por cada UFV.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en dólares estadounidenses (US$) se utilizó al 31 de Diciembre de 2016 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs6.86 por US$1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, hace conocer la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "…YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Bi-ministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB, se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final, dichos Balances son presentados dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Resolución Bi-ministerial 001-A.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengos que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los Estados Financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.**

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.1 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos de 30 y 60 días mercado externo.

Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

PRODUCTOS

Gas natural, Recon, Petróleo Crudo, Gas licuado de petróleo, Productos Corrientes (Gasolina Especial, Kerosén, Diésel Oíl y otros) al costo promedio ponderado, incluye los conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición, actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones en SERGAS SAM, han sido valuadas a su valor de adquisición no actualizado, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en

liquidación, y tanto sus activos y pasivos deberán estar registrados a un valor neto de realización.

- Las acciones de las Empresas YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Transporte; YPFB Refinación S.A.; YPFB LOGISTICA S.A.; YPFB TRANSIERRA S.A. e YPFB PETROANDINA S.A.M. han sido valorizadas en función de su Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de diciembre de 2016, según sus estados financieros no auditados presentados por dichas sociedades.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFVs; sin embargo, al 31 de diciembre de 2016 se ha realizado un ajuste valorizando cada una de acciones a su valor de adquisición debido a que la actualización superaba dichos importes.

6.4 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y gestión 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La metodología de valuación utilizada por rubros en el revalúo realizado en la gestión 2010, responde a:

RUBRO	METODO	APLICACION
Terrenos	Costo de reposición	Precio comercial referencia.
Edificaciones	Línea recta	VA=CR*Factores
Maquinaria y Equipo	Kuentlze	VA=VUT 2/VYC 2
Vehículos	Costo de reposición	VA= 1 – VUR/VUT
Muebles y Enseres	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo de Computación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Construcciones Civiles	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipos de Comunicación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Otros Equipos	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo Médico y de Laboratorio	Línea Recta	VA=CR*Factores

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
YPFB

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado y 7 Estaciones Satelitales de Regasificación en base a la información del diseño de ingeniería y el informe técnico correspondiente, se ha determinado una vida útil de 20 años y la depreciación se la realiza en línea recta.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A TITULO GRATUITO

MUNICIPIO DE SICA SICA

En cumplimiento a Resolución Administrativa PRS 000271 de fecha 29 de julio de 2016, Autorización para la disposición de activos fijos de propiedad de YPFB a favor de Municipio de Sica Sica – Primera sección Provincia Aroma del departamento de La Paz, se suscribió Contrato de Transferencia a Título Gratuito de Activos Fijos sin uso YPFB/GLC/ULGAJ N° 000002 de fecha 12 de agosto de 2016; en la cláusula Sexta.- (Objeto del Contrato) señala que la ENTIDAD transfiere a título gratuito 235 activos fijos sin uso de su propiedad a favor del BENEFICIARIO, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad al detalle establecidos en el anexo 1 que forma parte integrante e indivisible del presente Contrato.

Asimismo, en cumplimiento al Art. 187 (REGISTROS E INFORMES) numeral II, inciso a) del D.S. N° 181 del 28 de junio de 2009 el cual señala que la entidad debe enviar: "Un ejemplar de toda la documentación al área contable de la Entidad para la baja correspondiente". Al respecto, la Dirección de Administración Corporativa mediante notas DAC-1697-UAF-183/2016 y DAC-1892-UAF-219/2016 remite la documentación para el registro contable de baja de los siguientes grupos que fueron registrados según saldos a noviembre de 2016 como sigue:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA COMPRAS DE LA GESTIÓN 2011 - 2012	18
2	EQUIPO MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	182

3	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SERVICIO CON REVALÚO TÉCNICO	34
4	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALÚO TÉCNICO	1
	TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**235**

MUNICIPIO DE LA ASUNTA

En cumplimiento a Resolución Administrativa PRS 000272 de fecha 29 de julio de 2016, Autorización para la disposición de activos fijos de propiedad de YPFB a favor de Municipio de la Asunta-Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz, se suscribió Contrato de Transferencia a Título Gratuito de Activos Fijos sin uso YPFB/GLC/ULGAJ N° 000001 de fecha 12 de agosto de 2016; en la cláusula Sexta.- (Objeto del Contrato) señala que la ENTIDAD transfiere a título gratuito 199 activos fijos sin uso de su propiedad a favor del BENEFICIARIO, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad al detalle establecidos en el anexo 1 que forma parte integrante e indivisible del presente Contrato.

Asimismo, en cumplimiento al Art. 187 (REGISTROS E INFORMES) numeral II, inciso a) del D.S. N° 181 del 28 de junio de 2009 el cual señala que la entidad debe enviar: "Un ejemplar de toda la documentación al área contable de la Entidad para la baja correspondiente". Al respecto, la Dirección de Administración Corporativa mediante notas DAC-1721-UAF-188/2016 y DAC-043-UAF-009/2017 remite la documentación para el registro contable de baja de los siguientes grupos que fueron registrados según saldos a noviembre de 2016 como sigue:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA COMPRAS DE LA GESTIÓN 2011 – 2012	2
2	EQUIPO MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	122
3	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALÚO TÉCNICO	75
	TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**199**

En la Gerencia de Operación y Plantas, se activaron la Planta de Gas Natural (GNL) en junio de 2016 y 7 Estaciones Satelitales de Regasificación en Febrero de 2016, de acuerdo al método de depreciación en línea recta.

Asimismo, la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de la Ciudad de Santa Cruz, en septiembre de 2016 activó dos bloques del edificio YPFB-VPNO-SANTA CRUZ.

6.6 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengos de retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La Retribución al Titular se constituye un pago único, una vez que se inicia la producción comercial del o los campos en una determinada área de contrato, que cubre las actividades realizadas por la empresa Titular del Servicio y está conformado por: a) Los Costos Recuperables y b) Utilidad.

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES Y OTROS

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de previsiones se encuentran varios conceptos como efecto de los devengos del ingreso de la Subvención por el diésel oíl importado, GLP y otros.

6.9 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS JUDICIALES

Conforme al tratamiento aplicado desde gestiones anteriores y por Principio Contable de Uniformidad, se realiza la previsión del 40% en base a las Contingencias en contra de YPFB consolidadas por la Dirección Legal General al 31 de diciembre de 2016.

6.11 PATRIMONIO NETO

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta ¨Actualización por aplicación del índice UFV¨. Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta ¨Ajuste de Capital (NC-3)¨; similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta ¨Ajuste de Reservas patrimoniales¨; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

Por otra parte, en aplicación de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, inciso b) numeral 5.1 "Aplicación del Método durante la Tenencia"; en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB Casa Matriz, se incluyen proporcionalmente las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicándose el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso al 31 de Diciembre de 2016, estas contrapartidas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., dispuestas por el Órgano Ejecutivo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización Nº 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas ¨Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701¨;¨Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701¨ y ¨Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701¨.

Asimismo, por la aplicación consistente del inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, el patrimonio de YPFB incluye otra porción de contrapartidas provenientes por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

subsidiarias, aplicado mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso al 31 de Diciembre de 2016, por la participación de las acciones cedidas y de las acciones propias de YPFB Casa Matriz en las reservas y resultados acumulados, originadas por el incremento de la reserva legal y la actualización por la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda del capital o valor de la inversión permanente, reservas y resultados acumulados en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.,YPFB Refinación S.A.; YPFB Transierra S.A.,YPFB Logística S.A. e YPFB Petroandina SAM registrándose en las cuentas denominadas ¨Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)¨; ¨Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)¨ y ¨Acciones Empresa Transporte S.A.(VPP) Acciones Empresa Refinación S.A.(VPP); Acciones YPFB Transierra S.A. (VPP), Acciones Empresa Logística S.A. (VPP) y Acciones Empresa YPFB Petroandina SAM.

Asimismo mencionar que se envió la nota DNF-3893 UCG-1841/2015 en fecha 6 de enero de 2016, al Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad (CTNAC), sobre la interpretación de la norma de contabilidad No.7 en el actual procedimiento de registro de las inversiones permanentes de YPFB Casa Matriz.

Por otra parte es importante señalar que por la aplicación consistente del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A. y YPFB Transierra S.A.

6.12 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades administrativas y operativas, las mismas que son respaldadas mediante Notas de Traspasos Interdistrital (NTI) vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.13 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, activos fijos de las Empresas SERGAS, EMDIGAS Y EMCOGAS de forma transitoria, hasta que la Gerencia Nacional de Redes Gas y Ductos concluya las gestiones de conciliación de deudas entre YPFB y la Ex distribuidoras, asimismo se tiene el control de las cuentas del Préstamo BCB CONTRATO SANO, que corresponde al saldo por desembolsar por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. Así como se han registrado las inversiones totalmente amortizadas de contratos de operación con las Operadoras.

6.14 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 22957 de fecha 24 de marzo de 2005 que aprueba la Norma Básica de Contabilidad Integrada y la norma contable (Norma Contable N°3) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia.

6.15 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha registrado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2016, que será compensado con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2017.

6.16 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarburíferos como ser Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), gasolina, diésel, kerosén y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la facturación del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes.

En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio de acuerdo a cronograma de lectura de medidores.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

En el caso de las subvenciones se reconocen ingresos devengados a partir de la determinación de los volúmenes importados de acuerdo a Documentos Únicos de Importación (DUI´s) información recibida de la Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos. Considerando que la subvención es una reposición del costo de importación respecto a un precio de venta regulado por lo que dicho ingreso debe ser registrado en la gestión en la que se concreta la comercialización de los hidrocarburos.

6.17 DONACIONES OTORGADAS

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.18 REGISTRO DEL SISTEMA DE GESTION PUBLICA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha desarrollado el **SISTEMA DE GESTION PUBLICA (SIGEP)**; sin embargo, el mismo no cuenta con el módulo de contabilidad para empresas motivo por el que no ha sido implementado en la Institución quedando actualmente como una herramienta más para el control presupuestario y flujo de efectivo.

Por esta razón los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGEP, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.19 SUBVENCIÓN A LOS HIDROCARBUROS

A partir de la gestión 2008 se registra el devengado de la subvención por Diésel Oíl Importado y por el GLP a través de una cuenta de Provisión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las NOCRES por este concepto.

El diferencial de precios generado por el costo de importación respecto al precio de venta en el mercado interno, de acuerdo al Decretos Supremos

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC Y.P.F.B.

26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, se constituye en subvención por parte del TGN para reponer los gastos incurridos en la importación. Dicha normativa es específica en cuanto a la forma de cálculo de dicha subvención tanto para diésel oíl e insumos y aditivos.

En la gestión 2016, bajo el principio contable del devengado y considerado la condición de reposición al costo del diésel oíl e insumos y aditivos importados, se ha procedido en base a la información técnica de la Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos al reconocimiento de los ingresos por este concepto, toda vez que se constituye derecho normado por Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, de esta manera se retoma la practica contable de registro aplicada en gestiones anteriores a la 2008.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de Diciembre de 2016, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	**4,866,522,084.07**	**4,452,183,298.61**	**9.31%**
010102	CAJA GENERAL (1)	4,672,560.97	14,265,103.59	-67.24%
010103	BANCOS (2)	939,391,673.95	1,038,303,651.43	-9.53%
010104	FONDOS EN TRANSITO	14,873,980.60	1,357,175.68	995.95%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	3,907,583,868.55	3,398,257,367.91	14.99%

(1) CAJA GENERAL Y VALORES

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: Gerencia de Redes Gas y Ductos La Paz Bs523,830.88; Redes de Gas y ductos Santa Cruz Bs639,315.64; Redes de Gas y ductos Chuquisaca Bs58,606.51; Distrito Comercial Oruro Bs635,091.10 Distrito Comercial Santa Cruz Bs628,355.20; Distrito Comercial Tarija Bs323,144.95; Distrito Comercial Cochabamba Bs166,608.64; Distrito Comercial Chuquisaca

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

Bs260,053.08; Distrito Comercial Potosí Bs314,260.18 y Distrito Comercial Occidente Bs1,123,294.79

(2) CUENTA CUT Y BANCOS PRIVADOS

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs3,907,583,868.55. Los saldos en Bancos de Bs939,391,673.95 corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) FONDOS EN TRANSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016, es:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	6,974,944,904.84	9,287,742,558.88	-24.90%
010203	BANCOS (1)	588,886.97	491,490.92	19.82%
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	6,974,356,017.87	9,287,251,067.96	-24.90%

(1) BANCOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

La cuenta está compuesta principalmente con el saldo de la cuenta Héroes del Chaco de Bs6,292,424,216.02 es emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2016, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
0203	**CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO**	**7,513,619,385.42**	**11,557,584,672.37**	**-34.99%**
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1,469,606,021.49	1,587,078,512.18	-7.40%
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	53,031.10	0.00	100.00%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	31,189,923.08	31,001,602.37	0.61%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	424,455.83	1,803,486.72	-76.46%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	1,716,672,778.38	2,670,108,254.24	-35.71%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	6,212,890.60	6,431,087.32	-3.39%
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	2,100,186.83	0.00	100.00%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	3,585,604,946.08	6,616,738,249.17	-45.81%
020312	DEUDORES VARIOS	701,755,152.03	644,423,480.37	8.90%

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

Asimismo mencionar que se emite una boleta de garantía, del Banco Central de Bolivia a Favor de la Aduana Nacional, por "Cumplimiento de Derechos Arancelarios y tributarios (Constitución de Garantía Global para operar como depósito transitorio en la importación de Diésel Oíl Durante la gestión 2015)".

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs1,716,672,778.38 este concepto se ha incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

Este crédito fiscal, no es compensado en su integridad, debido a que las ventas de YPFB se refieren principalmente a exportaciones, y estas transacciones, por su naturaleza, no generan debito fiscal. La recuperabilidad de este crédito fiscal, estará sujeta a la realización de negocios futuros que generen debito fiscal y políticas de gobierno orientadas a normar este aspecto.

(4) El saldo de esta cuenta corresponde parcialmente a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por volúmenes comercializados en MPCS a las administradoras de Gas:

CUENTAS POR COBRAR	DESCRIPCION	Al 31/12/2016 En Bs
EMDIGAS	FONDO DE OPERACIONES	6.202.972.14
EMTAGAS	FONDO DE OPERACIONES	9.918.46
	TOTAL	**6,212,890.60**

En virtud a la Resolución Administrativa Nº RA ANH-BJ Nº 0194/2015 de 16 junio de 2015, el 22 de septiembre de 2015 mediante nota GNRGD-1210/UGAF-1369/2015 se envió los Formularios 1B, 2, 3 y 4

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA CLAUDIA J. CLAROS CASTRO GAFC/PRS Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA YOVANNA BLANCO QUELLAR DFC-GAFC Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA MARIETA PAREDES QUISPE DFC-GAFC Y.P.F.B.

con documentación de Fondo de Redes y de Operación a la ANH para su respectiva revisión de los volúmenes e importes depositados en la cuenta creada para dichos Fondos; los citados importes al 31 de diciembre de 2016 se encuentran en evaluación por el Ente Regulador.

(5) DEUDORES POR PRODUCTO MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasilero SA- Petrobras y ENARSA cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de Diciembre de 2016 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 En Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	**2,836,850,319.36**	**3,634,468,873.56**	**-34.08%**
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	1,768,254,450.44	2,181,382,356.85	-18.94%
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS	2,778,552.90	0.00	100.00%
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	559,445,880.00	631,693,937.71	-11.44%
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (2)	472,722,259.18	474,277,461.25	-0.33%
021108	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	31,205,425.16	345,107,400.76	-90.96%
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	2,253,981.07	1,848,201.29	21.96%
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	189,770.61	159,515.70	18.97%

(1) PAGOS ANTICIPADOS

La mayor parte del saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl, originados en Comercial La Paz.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
YPFB

Su composición es la siguiente:

Código contable	Descripción	Monto en Bs
021102-01001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	68,957,888.51
021102-03006	CLHB	34,000,000.00
021102-03011	COPEC	29,532,953.21
021102-04003	DNP INTERNACIONAL S.A.	2,383,693.93
021102-06010	EMPRESA ENEX	(8,261,893.02)
021102-10003	IMPORTACION DIESEL OIL (PDVSA Y OTROS)	3,611,875.02
021102-15002	MONTE ALEGRE S.A.	26,848,158.51
021102-19006	PETROBRAS S.A.	6,350,326.28
021102-19007	PETROPERU S.A.	82,564,583.42
021102-22005	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA NOCRES)	54,755,936.89
021102-22006	SIN ENTREGA NOCRES-REDENCION ANB-DUIS	47,486,641.29
021102-23003	TRAFIGURA	730,351,366.05
021102-25003	VITOL	522,868,863.17
	TOTALES	**1,601,450,393.26**

Se considera el pago anticipado con NOCRES a CLHB por Bs34.000.000, realizado en la gestión 2008.

La Gerencia General de Plantas, Proyectos y Petroquímica, para la ejecución de proyectos de industrialización de hidrocarburos efectúo los siguientes anticipos:

EMPRESA	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2016	
		$us.-	Bs.-
BOLPEGAS SRL.	SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA "ADQUISICION INTEGRAL MAGNETOLUTICA SUBANDINO SUR	2,478,798.61	17,252,438.31
SINOPEC IBT´L PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA "ADQUISICION SISMICA 2D Y PROCESAMIENTO EN EL AREA SAN TELMO	1,765,970.54	12,291,154.99
SANDER GEOPHYSICS LIMITED	ADQUISICION INTEGRAL AEROGRAVIMETR.ROBORE	978,000.00	6,806,880.00
TOTALES		5,222,769.15	36,350,473.30

(2) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental desde la gestión 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara la normalización de esta cuenta.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de diciembre DE 2016 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1,533,604,082.43**	**1,683,569,231.01**	**-8.91%**
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	17,998,265.42	0.00	100.00%
0302	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS	338,687,042.09	388,629,205.37	-12.85%
0304	PRODUCTOS EN TRANSITO (2)	37,959,425.47	31,002,011.06	22.44%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	439,821,413.83	191,670,474.01	129.47%
0306	EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS	999,867,930.38	1,176,602,436.18	-15.02%
0307	EXISTENCIA MATERIALES Y MERc. EN TRANSITO (3)	266,262,560.99	463,730,296.28	-42.58%
0310	EXISTENCIAS VARIAS	1,461,522.31	1,321,811.42	10.57%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO	910,650.92	942,737.52	-3.40%
0320	(PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS)	-569,364,728.98	-570,329,740.83	-0.17%

(1) EXISTENCIA DE PRODUCTOS

Esta cuenta muestra los saldos de las Existencias de Petróleo Crudo Bs17,998,265.42; Crudo Reconstituido "Recon" Bs106,202,013.78;Gasolina Blanca Bs26,725.85; Gasolina Estabilizada Bs1,048,945.62; Gasolina Rica En Isopentano Bs1,517,633.01; Productos Corrientes Bs178,187,273.25; Gas Licuado de Petróleo Bs32,220,119.85; Gas Natural Bs19,484,330.73

(2) EXISTENCIA DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO Y POR CONCILIAR

El saldo de productos en tránsito corresponde a Gasolina Blanca Bs150,096.18; Productos Corrientes Bs19,136,656.26; Gas Licuado

Bs18,672,673.03 y Productos y Materiales por Conciliar Bs439,821,413.83

(3) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS

El saldo de la cuenta está compuesta por: Existencia en Almacenes Bs973,211,663.87, existencia de materiales para obras Bs4,201.55 y material obsoleto Bs26,652,064.96

(4) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las Gerencias de Exploración, Perforación y Producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de UALA (Ex AFE) y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En el mes de abril de 2013 se procedió al registro en el Sistema de Materiales y de Contabilidad del resultado de la "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ"; en la presente gestión se realizó la reclasificación de los bienes y materiales en el Sistema de Materiales quedando pendiente que el sistema procese la actualización de los materiales de acuerdo a su clasificación, punto que será realizado por la Dirección de Sistemas de Santa Cruz. Asimismo se viene entregando los bienes y materiales a las distintas unidades organizacionales de YPPF a requerimiento de las mismas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

Las mercaderías y materiales en tránsito que corresponden principalmente a compras externas realizadas por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, son destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales como ser accesorios y otros son comprados por las Distritales de Redes de Gas mismos que están destinados a la ampliación y mantenimiento de redes de gas.

Al 31 de Diciembre de 2016, el saldo de la cuenta Material en Transito asciende a Bs 266.262.560,99 material que se encuentra en Aduana Nacional de Bolivia, mismos que están en trámites de resarcimiento de material con el concesionario de la aduana Interior de La Paz, Corresponde en su mayoria a las importaciones que realiza la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, para la construcción de líneas de redes de gas.

(5) Provisión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri AFE-UALA.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
04	**INVERSIONES**	**34,076,352,146.85**	**35,421,054,501.33**	**-3.80%**
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	12,304.58	12,306.84	-0.02%
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11,475,636.98	11,878,661.35	-3.39%
0404	YPFB ANDINA S.A. (2)	4,566,067,341.67	4,736,256,189.88	-3.59%
0405	YPFB CHACO S.A. (2)	9,005,672,416.71	9,283,371,272.64	-2.99%
0406	YPFB TRANSPORTE S.A. (2)	11,861,460,729.97	11,759,465,417.05	0.87%
0407	YPFB REFINACION SA (3)	4,818,619,582.28	4,479,271,455.96	7.58%
0409	OTRAS INVERSIONES (4)	4,575,563.21	5,159,741.85	-11.32%
0410	YPFB LOGISTICA S.A. (5)	175,013,295.07	203,609,878.74	-14.04%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE S.A. (6)	561,094,593.33	624,953,099.79	-10.22%
0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A	11,727.99	11,730.12	-0.02%

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA CLAUDIA J. CLAROS CASTRO GAFC/PRS Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA YOVANNA BLANCO QUELLAR DFC-GAFC Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA MARIETA PAREDES QUISPE DFC-GAFC Y.P.F.B.

0413	FLAMAGAS S.A.	244,711.44	244,756.05	-0.02%
0414	YPFB PETROANDINA SAM (8)	388,970,654.74	1,446,979,756.32	-73.12%
0415	BONOS YPFB REFINACION S.A. (7)	1,050,000,000.00	1,086,876,000.00	-3.39%
0416	YPFB TRANSIERRA S.A. (9)	1,633,133,588.88	1,782,964,234.74	-8.40%

(1) EMTAGAS Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial "Valor Patrimonial Proporcional (VPP)".

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100,00 cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000,00 incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.854.156 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨ representa 335.342 acciones de YPFB y 3.427.680 acciones en la participación en YPFB Transierra S.A..

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización (acciones

endosadas), son transferidas al Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad.

Al 31 de diciembre de 2016 las inversiones, fueron valuadas y registradas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad Nº7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A.

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización. Este saldo fue amortizado en su totalidad en la gestión 2009.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se tradujo en un incremento de Bs424.922.000,00 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones con un valor nominal de Bs1000,00.

La inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada al Valor Patrimonial Proporcional al 31 de diciembre de 2016.

(4) **OTRAS INVERSIONES**

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M. empresas que a la fecha no se constituyen en “Empresas en Marcha”, por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen de la liquidación de las mismas.

Asimismo, la cuenta “Otras inversiones”, incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

(5) YPFB LOGÍSTICA S.A.

El 15 de diciembre de 2010, se procedió a la adquisición del paquete accionario de la ex Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. conforme establece el Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010.

(6) BONOS YPFB TRANSPORTE

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224.993.000,00 cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413.960.000,00 (Cuatrocientos Trece Millones Novecientos Sesenta Mil 00/100 bolivianos),dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo global de los Bonos mencionados alcanza a Bs 561,094,593.33

(7) BONOS YPFB REFINACION

El 16 de diciembre de 2013 se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000,00 en su Serie única YPFBR 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

En el mes de marzo 2014, YPFB casa matriz adquirió los Bonos YPFBR 2 por un monto total de Bs293.909.000.00

(8) YPFB PETROANDINA SAM.

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

480 acciones de Bs1.000,00 cada una; habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs480.000,00

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de USD37.200.000,00 a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes que fueron registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

En el mes de abril 2014 la sociedad PETROANDINA SAM ha reformulado su capital inicial, incluyendo los aportes realizados por YPFB casa matriz, que a la fecha representan Bs841.086.000.00 equivalentes al 60% de su capital social. En fecha 30 de septiembre de 2014.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs556.800.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs356.034.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM

Al 31 de diciembre del 2016 la valuación de dicha inversión es registrada en los estados financieros de YPFB a su valor patrimonial proporcional conforme establece la Norma Contable N°7

(9) YPFB TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 742.621.991.52 a favor de PETROBRAS BOLIVIA por la compra de 2.748.320 acciones de TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 183.569.484.96 a favor de TOTAL E & P por la compra de 679.360 acciones de TRANSIERRA S.A.

YPFB casa matriz ha adquirido 3.427.680 acciones de TRANSIERRA. S.A. que representan el 55.5% de esa sociedad.

El 28 de agosto de 2014, mediante escritura pública se realiza el cambio de denominación y consiguiente modificación parcial de estatutos y escritura

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

constitutiva de TRANSIERRA S.A. a la nueva denominación YPFB TRANSIERRA S.A.

Al 31 de Diciembre de 2016, en función al porcentaje de participación accionaria de YPFB en esa sociedad, se valúa y aplica el inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**14,903,599,628.79**	**12,690,692,411.07**	17.44%
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)**	307,141,780.76	197,064,477.68	55.86%
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO	143,993,776.21	28,208,462.73	410.46%
050102	DEUDORES EN EJECUCION	163,148,004.55	168,856,014.95	-3.38%
0503	**CUENTAS A COBRAR-LARGO PLAZO**	14,754,029,446.15	12,656,748,528.07	16.57%
050301	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO (2)	330,020,835.10	321,403,745.16	2.68%
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (3)	5,010,683.78	5,178,147.92	-3.23%
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	67,436,503.56	66,272,230.98	1.76%
050306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	13,907,850,411.17	11,804,600,260.71	17.82%
050312	DEUDORES VARIOS (4)	443,661,012.54	459,242,387.30	-3.39%
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50,000.00	51,756.00	-3.39%
0520	**(PREVISION PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO)**	-157,571,598.12	-163,120,594.68	-3.40%
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	-89,298,722.39	-92,449,975.56	-3.41%
052002	(PREVISION INCOBRABLES OTRAS CTAS POR COBRAR)	-3,374,542.22	-3,493,056.14	-3.39%
052003	(PROVISION EXIST.DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64,898,333.51	-67,177,562.98	-3.39%

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

Esta cuenta corresponde a deudas que se tiene en su mayoría en la localización de control contratos de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE Bs
050301-03001	COMPANIA CIC TRADING INC.SA.	2,083,626.42
050301-03003	CIA ELECTRICA CTRAL BULO BULO	436,822.57
050301-03004	COOPERATIVA MONTEAGUDO SRL	6,255.43
050301-03005	COOPERATIVA MUYUPAMPA	5,814.05
050301-06001	EMCOGAS SAM	97,671,744.44
050301-06002	EMDIGAS SAM	15,093,134.96
050301-06003	EMPRESA ELECTRICA GUARACACHI	97,436,958.81
050301-06004	EMTAGAS S.A.	4,584,782.00
050301-08001	GAS DEL SUR BOLIVIA SRL	323,381.77
050301-08002	GLENCORE AG.	2,710,358.16
050301-21001	REFICRUZ SRL	28,260,325.25
050301-21002	REFINERIA PARAPETI	196,326.20
050301-22001	SERGAS SAM	44,877,591.57
050301-22002	TRANSBORDER GAS SERVICES LTD	12,920,657.09
050301-22003	TEVIER PETROLEUM	2,484,141.69
050301-22004	TRAFIGURA BENEER BV	525,916.34
		309,617,836.75

(3) **Contratos Empresas de Emprendimientos**

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF).

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS

(EN DOLARES AMERICANOS)

EMPRENDIMIENTO	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2016	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2015	Variación %
LINCE S.A.	64,196.85	50,251.84	10,146.95	124,595.64	123,732.43	0.70%
TRAINSERPET S.A.	13,162.24	12,513.14	2,431.37	28,106.75	27,920.78	0.67%
BUHOS S.A.	6,058.57	165.58	941.83	7,165.98	7,077.95	1.24%
SAPO S.A.	276,660.88	60,528.05	9,474.36	346,663.29	346,663.29	0.00%
PARAPETY S.A.	18,247.99	24,586.29	3,495.32	46,329.60	46,329.60	0.00%
SIIP S.A.	16,677.78	10,201.67	2,692.56	29,572.01	29,572.01	0.00%
GRAN SARARENDA S.A.	2,888.28	2,140.14	684.61	5,713.03	5,668.87	0.78%
SAPSA	129,604.36	2,175.22	0.00	131,779.58	131,779.58	0.00%
TOTALES	**527,496.95**	**162,561.93**	**29,867.00**	**719,925.88**	**718,744.51**	

La Empresa de emprendimiento SAP S.A., se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Gerencia Legal Corporativa está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A. y Trainserpet S.A., han realizado pagos disminuyendo de esta manera sus deudas por las transferencias de activos.

En la presente gestión se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(4) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. Nº 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG (actual URC) en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 2000 a 2006 y enero a marzo de 2007. En la gestión 2013, de igual manera, se realizaron reuniones de coordinación, acordando mediante acta de fecha 12 de diciembre de 2013, realizar la revisión de la información sobre la Subrogación de la Deuda, una vez se concluya la conciliación de la Subvención a YPFB Engarrafador. A la fecha esta situación permanece.

DETALLE	AL 31/12/2016 En Bs
	291.655.371,54
TGN - SUBVENCION POR GLP	452.710.713,11
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02

(5) PREVISIÓN DEUDORES MOROSOS- EJECUCIÓN Y OTROS

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución más una provisión general realizado al cierre de la gestión 2015.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2016, ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
06	**ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)**	**21,260,029,943.88**	**19,174,325,564.75**	10.88%
01	TERRENOS	799,100,799.67	798,187,904.28	0.11%
02	EDIFICACIONES	417,254,219.22	325,488,493.96	28.19%
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	9,502,990,472.10	8,221,830,618.02	15.58%
04	ESTACIONES DE SERVICIO,VAGONES,TANQUES	48,259,947.82	42,336,900.87	13.99%
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.	148,597,383.38	43,676,171.99	240.23%
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	10,112,094,266.92	9,559,069,890.08	5.79%
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	69,248,224.62	40,035,727.04	72.97%
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	41,169,912.39	33,362,769.66	23.40%
09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	87,896,507.37	78,286,838.53	12.27%
10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,953,348.09	5,249,850.01	51.50%
11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	20,594,939.94	21,929,981.40	-6.09%
12	OBRAS DE ARTE	4,597,115.44	4,597,062.89	0.00%
19	BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION	272,806.92	273,356.02	-0.20%
0620	BODEGA DE HERRAMIENTAS	**9,519,372.17**	**2,580,447.72**	268.90%

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA CLAUDIA J. CLAROS CASTRO GAFC/PRS Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA YOVANNA BLANCO QUELLAR DFC-GAFC Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA MARIETA PAREDES QUISPE DFC-GAFC Y.P.F.B.

09	ACTIVO INTANGIBLE	82,947,898.13	67,862,526.79	22.23%
90	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	19,072,967,468.86	18,216,370,445.78	4.70%

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable SUN y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE, de Bs210,329.22 que corresponde a la Planta Procesadora y Fraccionadora de Gas en Campo Colpa y Caranda, debido a que se tiene suscrito contrato N° 17/97 en fecha 15 de septiembre de 1997, CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO ENTRE YPFB Y LAS EMPRESAS "PEREZ COMPANC S.A. PENSA PETROLEOS S.A." con una vigencia de 40 años de operación y administración, se cuenta con el registro contable y no se tiene registro de inventarios, se informa que el proceso se encuentra en asesoría legal de la VPACF para el criterio legal y las acciones correspondientes.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la gestión 2016 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Boliviana Cía. Cruz S.A. el periodo de vigencia del 24 de Diciembre del 2015, hasta el 24 de Diciembre del 2016, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diésel oíl y otros.

Las operaciones del Activo Fijo se realizan, con la información emitida por el Sistema ACTLINE, de conformidad al control físico y valorado realizado en dicho Sistema, las operaciones de las cuentas contables del sistema SUN del Activo Fijo cuadran entre sí.

La cuenta Obras en Construcción corresponde a los Distritos de Redes de Gas y Distritos Comerciales, Administración Central La Paz, Vicepresidencias y Gerencias. Los Distritos de Redes de Gas a Nivel Nacional comprenden la construcción de Redes de Gas Primarias, Secundarias, Acometidas y otros, según el Decreto Supremo Nº 1996 "Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes" y "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas", asimismo, los Distritos Comerciales comprenden de la Construcción de Estaciones de Servicio y Administración Central la Paz está en proceso de ejecución de la obra civil del Edificio Corporativo La Paz.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2016 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
1102	**DOCUMENTOS COMERCIALES**	**71,134,163.00**		100.00%
1103	**CUENTAS A PAGAR**	**8,050,450,640.45**	**9,079,581,684.63**	-11.33%
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS	68,882,728.37	85,260,271.33	-19.21%
110303	INVERSIONES A PAGAR (13.1)	0.00	7,989,886.93	-100.00%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	52,000,817.18	36,800,184.11	41.31%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	6,946.50	507.54	1268.66%
110312	ACREEDORES VARIOS	1,184,826,638.75	1,203,396,878.33	-1.54%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (13.2)	3,940,002,317.74	4,030,827,053.00	-2.25%
110314	COMPANIAS DE SEGUROS	0.00	197,666.37	-100.00%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	852,965.23	0.00	100.00%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS	2,803,878,226.68	3,715,109,237.02	-24.53%
1105	**RETENCIONES AL PERSONAL**	1,327,988.33	994,182.11	33.58%
1107	**IMPUESTOS A PAGAR**	1,290,006,719.60	2,428,683,736.14	-46.88%
1108	**REGALIAS A PAGAR**	514,576,363.04	674,304,999.85	-23.69%
1109	**INTERESES Y COMISIONES A PAGAR S/DEUDA**	25,074,779.40	2,822,201.46	788.48%
1110	**PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR**	257,231,782.28	337,094,120.01	-23.69%
1111	**CARGAS SOCIALES A PAGAR**	11,227,382.74	209,573.22	5257.26%
1112	**FACTURAS A PAGAR**	291,882,426.65	297,305,236.02	-1.82%
1113	**SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR**	31,920,900.01	201,487.99	15742.58%
1116	**FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS**	230,953.59	239,064.68	-3.39%
1117	**OTROS GASTOS ESTIMADOS**	2,456,332.97	19,860,414.34	-87.63%
1118	**PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO**	248,849,415.61	627,983,575.37	-60.37%
12	**PROVISIONES**	**8,033,697,837.67**	**9,964,209,387.69**	**-19.37%**
1201	**PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS**	38,300.03	34,859.57	9.87%
1204	**CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS**	3,187,202,505.20	3,784,563,450.62	-15.78%
1205	**PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS**	2,107,541,637.88	21,641,854.65	9638.27%
1210	**PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO**	47,996,864.28	69,300,316.72	-30.74%

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	203,637,891.14	210,789,653.88	-3.39%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	2,419,196,756.65	5,807,404,263.81	-58.34%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	68,083,882.49	70,474,988.44	-3.39%
13	**PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO**	**13,680,004,011.05**	**14,080,105,923.07**	**-2.84%**
1301	PRESTAMOS A PAGAR	13,610,998,030.37	13,599,475,368.55	0.08%
1302	DOCUMENTOS A PAGAR	4,782,592.37	5,445,612.72	-12.18%
1305	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	64,019,521.05	474,973,914.71	-86.52%
1307	CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO	203,867.26	211,027.09	-3.39%
14	**PROVISION DE LARGO PLAZO**	**150,052,154.71**	**131,735,324.19**	**13.90%**

13.1 COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de las costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs3,940,002,317.74 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs2,158,374,255.89

Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara normalización de estas cuentas.

13.2 IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2016, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
1107	**IMPUESTOS A PAGAR**	**1,730,850,744.60**	**2,428,683,736.14**	**-46.88%**
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	393,522.99	407,343.52	-3.39%
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	5,734,910.48	3,686,566.33	55.56%

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	608,899.93	691,520.34	-11.95%
110705	DEBITO FISCAL	13,363,134.87	23,431,496.33	-42.97%
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1,269,906,251.33	1,891,906,599.39	-32.88%
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	440,844,025.00	508,560,210.23	-13.32%

El IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del Cuarto Trimestre de la gestión 2016. El resto de los impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

13.3 – 13.4 REGALÍAS POR PAGAR Y PARTICIPACIONES 6% TGN POR PAGAR

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2017.

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
1108	**REGALIAS A PAGAR**	**514,576,363.04**	**674,304,999.85**	**-23.69%**
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	126,201,877.37	99,448,044.48	26.90%
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	264,923,571.52	411,010,690.72	-35.54%
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	59,262,536.30	79,170,917.52	-25.15%
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	28,585,116.15	37,458,843.04	-23.69%
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	14,295,294.70	18,732,254.15	-23.69%
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	21,307,967.00	28,484,249.94	-25.19%

La disminución de regalías a pagar es explicada por variación de volúmenes, disminución del precio internacional de los hidrocarburos.

13.5 PROVISIONES

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

La cuenta registra previsiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
12	**PROVISIONES**	**8,033,697,837.67**	**9,964,209,387.69**	-19.37%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	38,300.03	34,859.57	9.87%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1)	3,187,202,505.20	3,784,563,450.62	-15.78%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	2,107,541,637.88	21,641,854.65	9638.27%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	47,996,864.28	69,300,316.72	-30.74%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	203,637,891.14	210,789,653.88	-3.39%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	2,419,196,756.65	5,807,404,263.81	-58.34%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	68,083,882.49	70,474,988.44	-3.39%

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2015para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(2) Previsión para crédito fiscal acumulado IVA sin CEDEIM, En el caso del IVA se debe tomar en cuenta que de acuerdo a las actividades realizadas por Y.P.F.B., periódicamente se va generando crédito fiscal IVA correspondiente a la adquisición de bienes y servicios gravados por dicho impuesto, realizándose la compensación de estos créditos con los débitos fiscales IVA generados por la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sin embargo como el débito fiscal IVA es menor al crédito fiscal IVA se originan saldos que se van acumulando en el tiempo.

Esto ocurre debido a la estructura de ingresos y gastos de la empresa, siendo el resultado neto de la compensación entre débitos y créditos fiscales IVA, siempre es en favor del Contribuyente, esto debido a que más de un 73% de las ventas de la empresa corresponden a exportaciones de hidrocarburos lo cual genera la acumulación de créditos fiscales relacionados a esas operaciones.

Por tal razón, la tendencia de acumulación de créditos fiscales relacionados a operaciones de exportación que tiene los importes de gastos que generan crédito fiscal superan ampliamente a los ingresos que generan debito fiscal, en mérito a que éstos últimos se refieren principalmente a ventas internas de combustibles locales con precios fijos, a diferencia de los gastos, que como se indicó, están vinculados a la producción de hidrocarburos; en mérito a que a partir de la nacionalización de los hidrocarburos mediante el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de mayo de 2006 y la firma de los Contratos de Operación, el Estado Boliviano es dueño de los hidrocarburos producidos, en este escenario las empresas titulares sólo se constituyen en prestadoras de servicios, emitiendo facturas por la retribución que reciben, generando crédito fiscal que YPFB no puede recuperar, justamente por la falta de reglamentación para acceder a la devolución de impuestos.

En consideración a que existe un significativo riesgo de que YPFB no pueda acceder a la devolución de impuesto por las exportaciones que realiza, dada cuenta de los continuos rechazos de las instituciones del Órgano Ejecutivo a las gestiones de la empresa para acceder a la devolución de impuestos, sea a través de la emisión de una norma de rango de decreto supremo o a través de la atención de las solicitudes de devolución presentadas por la empresa; inviabilizando el derecho que tiene YPFB en el marco de lo establecido por la Ley 3788, se considera prudente establecer un fondo de previsión que permita revelar con mayor precisión la situación financiera de la empresa.

La previsión contable de ninguna manera se constituye en una renuncia a los derechos de recuperación del Crédito Fiscal acumulado.

(3) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, principalmente incluye:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
1212	**PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS**	**2,419,196,756.65**	**5,807,404,263.81**	**-58.34%**
121201	PROVISION PARA GASTOS VARIOS	6,080,445.14	6,293,555.62	-3.39%
121202	PROVISION PARA COSTOS ESTIMADOS PRODUCTOS	26,794,466.77	3,908,316.80	585.58%
121203	PREVISION REMEDIACION AMBIENTAL REFINERIAS	14,589,532.59	15,101,916.97	-3.39%
121205	OTRAS PREVISIONES	190,707,323.34	167,490,490.92	13.86%
121206	PREVISION PLIEGO DE CARGO 001-2004 ADUANA NACIONAL	43,109,240.00	44,623,236.51	-3.39%
121207	PROVISION INGRESOS DIFERIDOS (PESA SA)	6,999.91	22,840,636.32	-99.97%
121209	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GASOLINAS IMPORTADAS	500,196,253.38	3,987,039,528.14	-87.45%
121211	PROVISION INGRESOS SUBVENCION DIESEL OIL IMPORTADO	85,387,959.36	0.00	100.00%
121212	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP	14,195,902.78	11,532,160.72	23.10%
121214	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP IMPORTADO	869,704,807.03	900,248,839.85	-3.39%
121216	APORTES RED DE GAS MONTEAGUDO – EMPRESAS	547,696.67	566,931.78	-3.39%
121218	PROVISION INGRESOS INTERESES ENARSA	326,216,983.04	337,673,723.48	-3.39%
121219	PROVISION DIFERENCIAL PRECIOS DS-29122 YPFB REFINACION S.A.	241,424,015.95	249,902,827.39	-3.39%
121220	PROVISION ACUERDO COMERCIAL PETROBRAS-YPFB	48,596,364.30	49,580,323.39	-1.98%
121221	PROVISIÓN INGRESOS DIFERIDOS (EMPRESA CONST DEL EJERCITO)	10,586,457.39	10,601,775.92	-0.14%
121222	PROVISION REGULARIZACION REVALUO TECNICO ACTIVOS FIJOS 2010	39,013,333.37	0.00	100.00%
121223	PROVISION DE REGLAJE EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS	1,430,991.66	0.00	100.00%
121224	PROVISION INGRESOS INTERESES EMPRESAS CESANTES REDES	607,983.97	0.00	100.00%

A partir de la gestión 2011, se ha obtenido información valorada de procesos judiciales de la Dirección Legal Nacional, que han permitido provisionar saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros.

Para la gestión 2014, la Dirección Legal General, ha remitido la nota No. DLG-JUP-102/2015 de 27 de enero de 2015, en base a cuya información se ha procedido al registro de la provisión, la cual ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

13.6 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Los importes más significativos de la cuenta al 31 de Diciembre de 2016 son:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación %
130102-03002	CREDITO CHINO - EXIMBANK	117,527,077.39	144,875,791.28	-18.88%
130102-03005	CREDITO CHINO-EXIMBANK (ADQUISICION DE PERFORADORA	380,540,510.55	422,183,533.57	-9.86%
130101-06001	ENARSA-PLANTA EXTRACCION LICUABLES	27,440,000.00	28,403,692.80	-3.39%
130102-03003	CREDITO BCB CONTRATO SANO 202-2010	4,527,997,964.69	5,047,561,349.58	-10.29%
130102-03004	CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONI	5,935,241,986.42	5,254,304,884.11	12.96%
130102-03006	CREDITO BCB CTTO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO	1,160,421,147.95	1,201,175,138.67	-3.39%
130102-03007	CREDITO BCB CTTO SANO 278-2013 PROY. REFINACION	1,050,000,000.00	1,086,876,000.00	-3.39%
130102-03008	CREDITO BCB CTTO SANO 115-2015 PROY GRAN CHACO II	411,829,343.37	414,094,978.54	-0.55%
130201-19001	PAGARES PDVSA PETROLEOS S.A.	4,782,592.37	5,445,612.72	-12.18%
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DTTO LPZ)	64,019,521.05	66,267,886.63	-3.39%
130506	MINUSVALIA MERCANTIL GENERADA EN INVERSIONES	0.00	408,706,028.08	-100.00%
		13,679,800,143.79	**14,079,894,895.98**	

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.-efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado mediante convenio de crédito de la República Popular China, (EXIMBANK China), que comprende el Crédito -2004-8-118-PROGRAMAS DE REDES DE GAS y el Crédito GCL(2011) 17 (367)PROYECTO ADQUISICIÓN DE PERFORADORAS. Por los cuales se cuenta con sus respectivos planes de pago.

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONIACO

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROYECTO GRAN CHACO II

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión Planta Gran Chaco, con desembolsos recibidos durante la gestión 2015.

CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

14. PATRIMONIO

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de Diciembre de 2016 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación
15	**CAPITAL Y RESERVAS**	**66,459,759,892.24**	**65,056,173,991.01**	2.16%
1501	CAPITAL	343,123,385.53	352,065,180.96	-2.54%
1502	APORTES DE CAPITAL	4,792,054,720.52	4,916,935,666.54	-2.54%
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	-4,567,080,662.15	-4,686,043,820.59	-2.54%
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	8,560,490,562.14	8,196,648,661.11	-4.44%
1505	RESERVAS	502,620,854.94	515,719,154.42	-2.54%
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	2,250,563,177.59	2,310,198,373.65	-2.58%
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	7,893,213,903.83	7,382,075,273.99	6.92%
1510	RESULTADOS	46,684,773,949.84	46,068,575,500.93	1.34%

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado, debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Mega campos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV, al 31 de Diciembre de 2016.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad Nº 3 Revisada y Modificada.

En cumplimiento del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨. El Patrimonio de YPFB Casa Matriz incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias; y se hallan discriminadas y expuestas en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación ¨cesión de acciones¨ que se originan proporcionalmente en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización.

Otra porción del Patrimonio; se halla registrada y expuesta en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A; YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A.; YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A., YPFB Petroandina SAM e YPFB Transierra S.A. con la denominación ¨Valor Patrimonial Proporcional (VPP)¨; originándose en la participación proporcional de las acciones cedidas y propias en las Reservas y Resultados Acumulados, que se generan por el Incremento de la Reserva Legal y la actualización en base a la UFV del Capital, Reservas y los Resultados Acumulados de las Empresas Subsidiarias

15. REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN

CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y MATERIALES CON LAS EMPRESAS CESANTES PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

Los activos fijos y materiales de las Empresa Cesantes SERGAS S.A.M., EMCOGAS S.A.M. Y EMDIGAS S.A.M. aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resoluciones Administrativas (R.A.) ANH Nº 0270/2013, ANH Nº ANH 271/2013 y 1983/2013 se encuentran expuestos transitoriamente en Cuentas de Orden de los Distritos de Redes de Gas de Santa Cruz, Cochabamba y Santa Cruz por valor de Bs172.259.822,06 al 31 de marzo del 2016; al respecto YPFB tiene previsto realizar la conciliación final de activos en la presente gestión con las Empresas Cesantes para la cual realizará gestiones para proseguir con la revisión y conciliación de los activos que están en custodia en la Empresa. Cabe mencionar que el valor de los activos de las Empresas Cesantes aprobados por el Ente

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
YPFB

Regulador no fueron cancelados, entretanto el Ente Regulador no apruebe las deudas que tienen las Empresas Cesantes con YPFB; posteriormente se gestionarán la conciliación de deudas a favor y en contra entre ambas Entidades, en virtud a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Ministerial Nº 155-12 de 15 de junio de 2012.

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONTRATOS DE OPERACIÓN

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Contratos de Operación (GNAC), ha informado sobre la necesidad de realizar la recepción de materiales e instalaciones que a dicha fecha han concluido su amortización o han sido considerados como Costos Recuperables, en cumplimiento a la cláusula 10.1 de los contratos de operación suscritos entre YPFB y las Operadoras que señala: "La propiedad de todos los materiales e instalaciones adquiridos por el Titular a partir de la fecha efectiva para ser utilizado en las Operaciones Petroleras y que hayan sido considerados como Costos Recuperables, pasará a YPFB, sin cargo ni gravamen alguno, en la fecha que ocurra primero entre (i) la fecha que hayan sido completamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el anexo D o (ii) la fecha de terminación del presente contrato por cualquier causa independientemente del grado de amortización de los materiales e instalaciones. Mientras el titular sea propietario de los materiales e instalaciones utilizados en las operaciones petroleras, no podrá enajenarlos, gravarlos o retirarlos sin el consentimiento previo de YPFB, y no podrá usarlos para un objeto distinto al de este contrato. Durante la vigencia de este contrato, en aquellos casos en que la propiedad de dichos materiales e instalaciones se transfiera a YPFB con anterioridad a su terminación, el titular tendrá el derecho de uso para el cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato, sin cargo alguno, de todos los materiales e instalaciones cuya propiedad hubiera sido transferida a YPFB conforme a este contrato".

A la gestión 2015, existen bienes que fueron totalmente amortizados, el monto total de las inversiones totalmente amortizadas alcanzan a $us. 2,582,762,741 Dólares Americanos equivalentes a Bs17.717.752.403,26 esta información fue entregada por la GNAC a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas (GNAF), habiendo Contabilidad registrado en cuentas de Orden, las inversiones según el resumen presentado que se distribuye de la siguiente manera:

OPERADOR	INVERSIONES AMORTIZADAS $US
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	757,274,896
YPFB CHACO S.A.	664,157,350
REPSOL E&P BOLIVIA S.A.	370,210,665
YPFB ANDINA S.A.	297,212,868
PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.	251,892,828
BG BOLIVIA	161,012,780
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	59,098,138
VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD.	20,101,129
MATPETROL	1,802,086
TOTAL GENERAL	**2,582,762,741**

El monto esta distribuido en los siguientes rubros:

RUBRO DE INVERSIONES AMORTIZADAS	INVERSIONES AMORTIZADAS $US
POZOS PETROLEROS	1,985,123,454
PLANTAS DE PROCESAMIENTO	430,510,925
LÍNEAS DE RECOLECCIÓN	136,847,957
OTRAS INFRAESTRUCTURA	15,269,841
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	10,706,618
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3,143,624
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,118,900
TERRENOS	41,421
TOTAL GENERAL	**2,582,762,741**

Se ha elaborado el procedimiento de recepción de los bienes de empresas Operadoras el cual está siendo sometido a proceso de revisión y aprobación por las diferentes instancias, una vez aprobado, se procederá a la recepción de los bienes que las empresas Operadoras retiren de la operación y se procederá a la distribución del registro realizado en cuentas de orden en el activo fijo y/o gasto en el caso que la inversión no esté relacionado a un activo fijo. Los activos que los

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

operadores mantengan en la operación se mantendrán en cuantas de orden para efectos de control. Se realizaron reuniones de coordinación con los operadores y la Dirección Legal General para determinar las formalidades legales que se deben de cumplir para concluir con el proceso de transferencia.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido, GLP en volúmenes menores a diferentes mercados del exterior.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables + participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos, costos recuperables y otros fue suministrada por la Gerencia Nacional de Administración de Contratos.

A continuación se muestra un resumen del movimiento al 31 de Diciembre de 2016 de los productos exportados del mercado externo:

Mercado Externo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Crudo Reconstituido	588,818,051.96	563,981,142.74	24,836,909.22
GLP (PSL)	278,617,315.50	236,532,946.01	42,084,369.49
Gasolina Blanca (Estabilizada y Rica en Isopentano)	6,673,580.97	6,708,188.70	-34,607.73
Gas Natural	13,573,870,931.43	13,044,891,014.47	528,979,916.96
Total	14,447,979,879.86	13,852,113,291.92	595,866,587.94

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por, compras de producto, devengamiento de liquidación de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación se presenta un resumen del movimiento al 31 de Diciembre 2016 de los productos vendidos en el mercado interno:

Mercado Interno	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Petróleo	3,907,222,206.63	3,956,163,146.68	-48,940,940.05
Gas Licuado de Petróleo	86,354,700.55	79,593,513.22	6,761,187.33
Gas Natural	780,518,305.90	745,520,767.56	34,997,538.34
Total	4,774,095,213.08	4,781,277,427.46	-7,182,214.38

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en el mayoreo se debe a la importación de Diésel Oíl

Mercado Interno Mayoreo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Productos Corrientes	10,755,340,981.06	10,973,293,523.44	-217,952,542.38
Gas Licuado de Petróleo	572,888,077.01	577,409,268.06	-4,521,191.05
Gas Natural Redes	669,428,531.00	465,120,417.06	204,308,113.94
Gas Natural Vehicular	31,576,656.62	6,415,014.85	25,161,641.77
Total	12,029,234,245.69	12,022,238,223.41	6,996,022.28

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA CLAUDIA J. CLAROS CASTRO GAFC/PRS YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA YOVANNA BLANCO QUELLAR DFC-GAFC YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA MARIETA PAREDES QUISPE DFC-GAFC YPFB

YPFB – Dirección de Operaciones y Comercialización de GLP - Granel

Las actividades de comercialización de YPFB incorpora las operaciones de venta de GLP que realizaba la empresa FLAMAGAS en los distritos comerciales de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, esta actividad inicia operaciones a partir del 12 de diciembre de 2016.

En la gestión 2017, se gestionará la incorporación de los activos fijos transferidos por Flamagas a YPFB en coordinación con la Gerencia Comercial Interna de Líquidos.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden al periodo:

DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-563,453,946.46	-468,173,664.96	20.35%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-41,392,569.86	-12,386,927.12	234.16%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	-128,823,947.06	-120,805,656.91	6.64%
TRANSFERENCIA INCENTIVO CAMPOS MARGINALES	-261,424,172.11	-868,599,415.76	-69.90%
TRANSFERENCIA CORRIENTES A ORGANISMOS DEL ESTADO	-271,449,635.67	-1,079,978,348.20	-74.87%
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES	-358,565,913.00	-400,908,652.52	-10.56%
IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	-5,693,081.38	-3,974,275.04	43.25%
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES- INMUEBLES Y VEHICULOS	-20,186,566.56	-12,227,351.05	65.09%
PREVISIONES	-2,576,319.20	-2,891,916.26	-10.91%

(1) Gastos de distribución ventas

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones –GNC, Distritos, Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs1.057.625.455,76 como gastos de distribución

y ventas por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos, y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2016, se ha recibido NOCRES aplicadas de la siguiente forma:

Descripción	Al 31/12/2016 En Bs
Incentivo Campos Marginales y Pequeños	202,029,694.94
Subvención Engarrafado de GLP – Privadas	71,626,583.98
Subvención Engarrafado de GLP - YPFB	22,663,160.28
Subvención Diésel Oíl	904,310,626.00

A diciembre 2016 se Transfirió NOCRES por Incentivo a la Producción de Campos Marginales y Pequeños Bs202,029,694.94 y Subvención Engarrafado de GLP – Privadas Bs71,626,583.98, con cargo al Presupuesto 2016 según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los dos primeros conceptos se entregan al beneficiario y lo demás para su aplicación en diferentes

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC-PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos al 31 de Diciembre de 2016, se componen por:

DESCRIPCION CONTABLE	Al 31/12/2016 Bs	Al 31/12/2015 (Re-expresado) En Bs	Variación
Tasas de Retorno - Inversiones	132,512,881.30	928,903,287.17	-85.73%
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	23,859,957.57	914,978,932.17	-97.39%
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	5,700,490.39	3,662,121.72	55.66%
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	130,701,818.63	89,493,582.47	46.05%
Venta de Productos Contaminados (Neto)	-3,223,345.10	-1,185,334.12	171.94%
Venta de Productos Incautados	183,637.34	6,074,557.60	-96.98%
Ingresos por Alquileres	1,970,382.23	2,032,434.61	-3.05%
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	4,791,425.74	4,343,779.38	10.31%
Ingresos por Subvención Instaladoras Fuente 41	1,442,804.42	78,327,298.69	-98.16%
Distribución Gas Natural y Prod Corrientes y Otros	54,264,996.81	49,354,815.94	9.95%
Ingresos Misceláneos	46,630,633.38	76,154,547.13	-38.77%

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

(1) **Tasas de retorno-Inversiones**

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la valuación de resultados realizada proporcionalmente en función de la participación de las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, al 31 de Diciembre de 2016

(2) **Ingresos por subvención instaladoras fuente 41**

El importe de esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por el ministerio de economía y Finanzas para el correspondiente pago a las instaladoras.

(3) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las excedentes por variación de la densidad, temperatura, etc, de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

- **Conciliación de la cuenta 0210, Notas de Traspaso Interdistrital (NTI's)**

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTIs que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 y han afectado la cuenta Resultados de Gestiones Anteriores cuando su efecto es a cuentas de resultados

En dicha gestión se ha implementado un procedimiento de conciliación y de detección de diferencias, mismo que a la fecha viene siendo utilizado.

Por tratarse de una cuenta de control, a nivel consolidado la cuenta debe presentar saldo cero, A inicio de cada gestión se transfieren los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Unidad de Presidencia, donde dicho saldo se acumula.

En la gestión 2013, se ha conformado una Comisión mediante memorándum Nº DNF - 043 UCG - 132/13para realizar la conciliación de NTIs de gestiones anteriores, trabajo que se realizará conciliando datos hasta la gestión 2007. La Comisión continúa realizando el trabajo de análisis.

Al 31 de Diciembre de 2016 la diferencia de Notas de Traspaso Interdistrital (NTIs) de gestiones anteriores a la gestión 2012, alcanza a Bs-135,302,298.56, en la gestión 2015 la diferencia alcanzaba a Bs135,558,530.16, la regularización de la cuenta efectuada durante la gestión 2016 alcanza a Bs256,231.60

19. SUBVENCIÓN GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. Nº 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo Nº 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y proporcionada a través de la Unidad Regional de Tesorería.

20. SUBVENCIÓN AL DIÉSEL OÍL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial- VPNO.

Asimismo desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diésel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's.

A partir de la gestión 2009, se lleva adelante conciliaciones internas entre la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Nacional de Comercialización y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL OÍL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO (NOCRES)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), previo análisis del Anteproyecto de Presupuesto de YPFB, en cuanto a la comercialización de los hidrocarburos en el mercado interno (mayoreo), inscribe recursos con fuente 20 organismo 230, así como también, en el Rubro de Transferencias Corrientes, por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal con fuente 41 TGN y organismo 112, el total de NOCRE's que emitirá en la gestión, la sumatoria de ambas fuentes es el estimado total para el mayoreo de una gestión fiscal.

En el Presupuesto de gastos, la Subvención a la importación de los hidrocarburos, necesariamente es inscrita en la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización, con fuente 41 TGN y organismo 112. Esta partida de gasto, está establecida en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión fiscal. La cual es ejecutada por operaciones de compra de combustibles, lubricantes y sus derivados. La Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos que otorga el Órgano Rector en NOCRE's, es imputada a esta partida con la citada fuente, por YPFB, debido a que en sus registros debe exponerse el concepto por el cual el MEFP, emitió estos Valores Fiscales, caso contrario, estos, mostrarían que el MEFP estaría subvencionando a YPFB, otros conceptos de gasto. Para la gestión de NOCRE's ante el MEFP, para la Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos, inicialmente se solicita la cuota de compromiso, sustentada con la copia de la nota

que la GNC, dirige a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por la importación de hidrocarburos que efectuó. Aprobada la cuota en el SIGEP se elabora los C-31 imputando el gasto a la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización. El MEFP cumple el proceso interno y emite las NOCRE's, documentos que son negociables, otorgando a YPFB la facultad de cubrir gastos propios de sus operaciones. YPFB, recuperados los recursos (Subvención) que utilizó en la importación de hidrocarburos, cubre obligaciones propias de sus operaciones.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

- Subvención al Diésel Oíl
- Subvención al GLP
- Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2010, se ha llevado a cabo una conciliación parcial con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, Comisión que presento Informes Técnicos estableciendo resultados preliminares, los cuales fueron registrados contablemente.

En la gestión 2014 la Comisión de conciliación para estimar y verificar la subvención por la importación de Diésel Oíl Gestiones 2006-2010, ha emitido 31 actas de reunión y a la fecha se tienen los siguientes resultados:

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
YPFB

Mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3293/2013 el MEFP (adjunta) convoca a reanudar el trabajo de la Comisión de Diésel Oíl correspondiente a las gestiones 2006-2010.

Posteriormente, mediante acta (Adjunta) de fecha 19/05/2015 se acuerda que el MEFP convocará vía correo electrónico a la reanudación del trabajo para las gestiones 2011-2014, hasta el momento se tuvieron 13 reuniones donde se hizo la verificación de los trámites regularizados y aún se continúa con el trabajo.

b) Subvención al GLP

En de la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Respecto al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945, en la gestión 2013, la Comisión concluyó que será oficialmente analizado y determinado el monto, una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrafado. El MEFP e YPFB procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

En la gestión 2012, la Comisión interna de YPFB, recomienda la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013.

La Comisión interna de YPFB, el 2013, emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, el cual queda sin efecto, debido a la realización de un nuevo análisis que establece que se debe de conciliar y requerir la devolución del pago realizado por YPFB por concepto de GA por la importación de diésel oíl correspondiente a las gestiones 2008 a 2010. Para lo que la Comisión Interna de YPFB en la gestión 2014, emite el informe Técnico GNC/DNAE-69/GNAF/UCOMEX-023/2014,

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

mediante el cual recomienda se registren Bs 152.055.641.- como “pagos por conciliar subvención Diésel Oíl”, este monto, estaría sujeto a conciliación en la Comisión del Diésel Oíl, ajustándose la cuenta Gravamen Arancelario por recuperar.

La recomendación ha sido registrada en el Estado Financiero 2014, la conciliación de esta información, pasa a la conciliación de la Comisión de Conciliación de la subvención del Diésel Oíl, en la presente gestión, se han iniciado gestiones para el efecto.

23. PROYECTOS AMPLIACIÓN E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003 a la gestión 2014, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado la distribución de gas natural por medio de las construcción de redes primarias , secundarias, acometidas e instalaciones internas en las distintas ciudades y provincias en el territorio nacional como ser en SCZ; CBB;SCR; PTS:LPZ, ORU, PTS , provincias y alcanzar a poblaciones denominadas intermedias como ser Achacachi, Copacabana, Llallagua, Challapata, Uncía, Riberalta , Cobija y otros.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes de materiales importados.

En las gestiones 2009 a diciembre de 2014, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la Entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, la GNRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias, secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional.

En la presente gestión se están desarrollando proyectos de expansión relacionados a la construcción de redes de gas y la distribución de gas natural GNL- virtual.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos,

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
Y.P.F.B.

comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno. Como resultado, YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. Nº 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCIÓN DE ÁREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. LEY No. 466 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Ley de la Empresa Pública tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Para tal efecto, se ha constituido el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas COSEEP, como máxima instancia de definición de políticas, estratégicas y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.

La gestión empresarial pública, se desarrollará en el marco de los siguientes principios de gestión empresarial, para lograr un proceso de gestión considerando la naturaleza y dinámica empresarial, orientado a alcanzar resultados y rentabilidad con responsabilidad social y medioambiental:

- Dinámica empresarial
- Eficacia, eficiencia, economía, calidad y mejora continua de los procesos.
- Gestión por resultados.
- Desburocratización de procedimientos.
- Transparencia

Logrando así que YPFB Corporación desarrolle un rol estratégico, articulándose con las formas de economía plural, articulación y complementariedad entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos.

YPFB Corporación está constituida por las siguientes filiales y subsidiarias:

Filiales:

- YPFB Chaco S.A.
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Petroandina S.A.M
- YPFB Andina S.A.
- YPFB Transierra S.A.

Subsidiarias:

- Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.
- Empresa Engarrafadora de Gas Flamagas S.A.
- Gas Trans Bolivia S.A.
- Transredes Do Brasil Holdings Ltda.

YPFB Corporación, ejercerá control y dirección sobre las Empresas Filiales y Subsidiarias, garantizando que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

A la fecha YPFB Corporación, está a la espera de las directrices que emita el COSEEP para el iniciar el proceso de Conversión establecido en la Ley No. 466, mientras tanto, continua realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.

De igual forma, YPFB se encuentra realizando gestiones para lograr la fusión de empresas instruida por la Ley, de YPFB Logística y Air BP Bolivia S.A.

27. CONTINGENCIAS

- Al cierre de gestión, la Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales penales, civiles, administrativos, coactivos fiscal, sumaria, ordinaria y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, mediante adjuntando el cuadro detallado de procesos, elaborado en base al formato definido en el procedimiento en revisión. Con esta información se ha provisionado saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros. Esta provisión ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
YPFB

titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2014, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

- El Gas Lift es un proceso de elevación artificial, que consiste en la inyección de gas a presión en los campos petroleros para la extracción artificial de líquidos, los lineamientos para su el tratamiento de volúmenes con destino al mercado interno son establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, sin embargo a la fecha no se han determinado dichos lineamientos. Los efectos en los estados financieros por la entrega de Gas Lift a las Empresas Operadoras, si los hubiera serán aplicados por YPFB en la gestión en la cual se conozcan.

  Mediante Decreto Supremo N° 2863 de fecha 03 de agosto de 2016, se establecen los lineamientos para el tratamiento del gas lift; en este sentido, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resolución Administrativa RAR/ANH-ULGR N° 0391/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, notificada a YPFB en fecha 31 de octubre de 2016, se establece el precio para el gas lift.

28. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

Como resultado de la Certificación de las reservas de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia al 31 de Diciembre de 2016 se tuvieron siguientes resultados:

RESUMEN DE RESERVAS COMERCIALES
GAS DE SEPARADOR - PETRÓLEO Y/O CONDENSADO
Fecha Efectiva : 31/ DICIEMBRE/2013

TOTAL NACIONAL

EMPRESA OPERADORA	Reservas Comerciales					
	Probadas		Probables		Posibles	
	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)
TOTAL NACIONAL	10.450.000	211.454	3.495.108	72.252	4.149.900	80.365

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO
GAFC/PRS
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO QUELLAR
DFC-GAFC
YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE
DFC-GAFC
YPFB

Los Volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de GLJ al 31/12/2013 menos la producción correspondiente de las gestiones 2014, 2015, 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

RESERVAS	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
Reservas Certificadas 2013	10,450,000	16,685	194,769
Reservas Descontadas 2014	9,659,442	14,776	178,037
Reservas Descontadas 2015	8,876,339	13,210	161,697
Reservas Descontadas 2016	8.112.381	11.732	146.375

Los volúmenes presentados en la tabla anterior representan los volúmenes de reservas descontadas a la fecha indicada, tomando como base los volúmenes certificados al 31/12/2013 por la empresa GLJ menos la producción del periodo correspondiente. Dicho procedimiento no toma en cuenta la re categorización de reservas, ni reposición por descubrimientos nuevos.

29. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los Estados Financieros del ejercicio terminado en esa fecha.

Lic. Guillermo Achá Morales
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Lic. Claudia Jimena Claros Castro
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS CORPORATIVO

Lic. Yovanna Blanco Cuellar
DIRECTORA DE FINANZAS CORPORATIVA

Lic. Marieta Paredes Quispe
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVA
CLAUDIA J. CLAROS CASTRO GAFC PRS YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
YOVANNA BLANCO CUELLAR DFC-GAFC YPFB

DIRECCION DE FINANZAS CORPORATIVA
MARIETA PAREDES QUISPE DFC-GAFC YPFB

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) hasta la promulgación de la Ley Nº 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de Capitalización de fecha 21 de junio de 1994, el Poder Ejecutivo autorizó la formación de tres sociedades de economía mixta; Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana SAM, éstas se convirtieron en S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimentó una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley Nº 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. Nº 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizó a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y Poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamentó para YPFB la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la

transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco Legal Actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el nuevo rol y la refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que ésta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo Nº 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley Nº 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica **YPFB**, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la República, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo

boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizó los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

I. A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB, toda la producción de hidrocarburos.

II. YPFB a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a través de una participación adicional para YPFB) y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos, como única Empresa a nivel nacional autorizada

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz,

Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

- A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la de transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP, gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en iso pentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 Al 31 de Diciembre De 2017, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas Natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito chino y otros.
También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diésel Oíl importado, Asimismo, con la finalidad de atender la demanda interna de combustible, se ha importado de proveedores como ser REFINOR, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También YPFB, realiza la importación de Insumos y aditivos para la gasolina

De la misma manera se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias enmarcadas en la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y disposiciones conexas.

Adicionalmente, YPFB administra los contratos de operación y servicios con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, gas natural, gas licuado de petróleo GLP, petróleo crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones por los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos conferida a YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser; RECON-Crudo Reconstituido a los diferentes mercados extranjeros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio 2009, respectivamente.

A partir de la gestión 2013, transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP, gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en isopentano, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación, en la Planta Rio Grande.

A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la transformación de del Gas Natural a GLP, gasolina Estabilizada y gasolina rica en isopentano, para abastecer la demanda de GLP y gasolina especial en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

En la gestión 2016,en la Planta de Rio Grande se incorpora la planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Liquido, el mismo es cargado en cisternas para su traslado y recepción en las diferentes estaciones satelitales de regasificación, estas estaciones vuelven el producto a estado gaseoso para su posterior

distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas.

En la gestión 2017 la Planta de Amoniaco y Urea se encuentra en etapa de puesta en marcha, la misma que permitirá producir Urea para atender la demanda del Mercado Interno y posteriormente la demanda del Mercado Externo.

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existían varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio, como ser:

- Resolución de Directorio Nº 09/2007 de fecha 15 de febrero de 2007. Se procedió con la reestructuración de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a fin de que la misma, cumpla con los objetivos y fines; considerando los preceptos de la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamental y sus normas reglamentarias.

- Resolución de Directorio Nº 051/2007 de fecha 26 de octubre de 2007. Se aprobó la Estructura Organizacional de YPFB y se recomendó a la Presidencia Ejecutiva que, a través de la instancia administrativa correspondiente, se elabore un Manual de Funciones de YPFB conforme la estructura aprobada.

- Resolución de Directorio Nº 15/2008 de fecha 01 de abril del 2008. En mérito de la Resolución de Directorio Nº 051/2007, se aprobó el organigrama de YPFB, autorizando al Presidente Ejecutivo proceder a la reestructuración, reorganización y reubicación de las unidades administrativas y operativas de la empresa conforme el nuevo organigrama.

- Resolución de Directorio Nº 05/2009 de fecha 09 de abril del 2009 se convalidó la Resolución Administrativa Nº 174/2008 de fecha 07 de noviembre del 2008, que autorizó la creación del Distrito Comercial Potosí.

- Resolución de Directorio Nª 52/2009 de 23 octubre de 2009, que autoriza la creación de la Unidad de Transparencia dentro de la estructura

organizacional de YPFB, quedando bajo dependencia directa de Presidencia Ejecutiva.

- Resolución de Directorio Nº 54/2009 de 10 de noviembre de 2009, que aprueba la creación del Distrito Comercial Amazónico con dependencia de la Gerencia Nacional de Comercialización y tiene bajo su dependencia las Zonas Comerciales de Riberalta, Cobija y Guayaramerín.

- Resolución de Directorio Nº 12/2010 de 12 de junio de 2010, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

- Resolución de Directorio Nº 51/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza al Presidente Ejecutivo a efectuar la modificación de la estructura organizacional de YPFB, creándose la Unidad de Comercio Exterior dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

- Resolución de Directorio Nº 52/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza la modificación de la estructura, creándose las unidades de Gestión Legal del Upstream y de Gestión Legal del Downstream dependientes de la Dirección Legal General.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 08/2011 de fecha 04 de febrero del 2011 se aprobó la estructura de YPFB, incorporando la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones (VPNO) y la Dirección de Desarrollo y Producción en la estructura de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF).

- Mediante Resolución de Directorio Nº 30/2011 de fecha 05 de mayo del 2011 se aprobó la incorporación de la Dirección Nacional de Estaciones de Servicio, dependiente de la Gerencia Nacional de Comercialización. A fin de especializar el negocio de venta de hidrocarburos minorista.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 36/2011 de fecha 26 de mayo del 2011, se aprobó la reorganización de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que contempla la incorporación de las Unidades de Programación de Recursos Humanos y la Capacitación Corporativa bajo su dependencia.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 54/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Planificación, Inversiones y Estudios, dependiente de la Presidencia Ejecutiva a fin de que posibilite la planificación estratégica de las operaciones y actividades de largo, mediano y corto plazo a través de la investigación de contexto del sector, el desarrollo organizacional, la gestión de inversiones, gestión de financiamiento y el seguimiento a la gestión de las empresas subsidiarias.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 55/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización que incluye:

  - Creación de la Gerencia Nacional de Administración y Contratos.
  - Transferencia de la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos de la VPNO a la VPACF.
  - Rediseño de la Gerencia Nacional de Fiscalización.

  Es importante señalar, que este hecho inicia la pre visualización de la que ahora conocemos como parte no operativa de la Unidad de Negocio de Exploración y Explotación.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 66/2011 de fecha 18 de agosto del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Empresas Subsidiarias con el objeto de mantener una buena comunicación, seguimiento y control de las empresas.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 82/2011 de fecha 03 de octubre del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de las siguientes áreas:

  - Creación de la Gerencia Nacional de Seguridad, Salud, Ambiente y Social, dependiente de la presidencia ejecutiva.
  - Rediseño de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, que identifica las Direcciones que la conformarán.
  - Creación de la Dirección Nacional de Infraestructura.

- Resolución de Directorio Nº 12/2012 de 15 de febrero de 2012, que aprueba el rediseño de las siguientes áreas:

  - Dirección Nacional de Tecnologías de la Información (DNTI)
  - Dirección General de Auditoría
  - Dirección Nacional de Recursos Humanos

- Centro Nacional de Información Hidrocarburífera
- Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero
- Gerencia Nacional de Comercialización
- Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos
- Se suprime Centro Nacional de Estadísticas y el Centro Nacional de Normas, Regulación y Proyectos

- En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.

- Resolución de Directorio Nº 77/2012 de 25 de septiembre de 2012, crea la Dirección de Servicios de Perforación.

- Resolución de Directorio Nº 78/2012 de 25 de septiembre de 2012, aprueba el rediseño organizacional de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos.

  Al mismo tiempo, jerarquiza la Unidad de Administración y Finanzas, pasando a ser Dirección Regional de Administración y Finanzas con la Unidad de Administración y Unidad Financiera bajo su dependencia.

- Resolución de Directorio Nº 35/2013 de 18 de abril de 2013, aprueba la Estructura de YPFB bajo el modelo de gestión "Arquitecto Estratégico", al mismo tiempo aprueba el Manual de Organización y Funciones correspondiente a esta estructura.

- Resolución de Directorio N° 71/2014 de 30 de septiembre de 2014, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Contrataciones a fin de mejorar el proceso de contrataciones, optimización de tiempos y apoyo a la consecución de los objetivos de YPFB.
- Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación.
- Resolución Administrativa PRS-RO 01/2016 de 04 de enero de 2016, Aprobación de Ajustes a la Estructura Organizacional de YPFB aprobada mediante Resolución Administrativa PRS-RO 01/2015 y PRS-RO-02/2015.
- Resolución Administrativa PRS-RO-002/2016 de 01 de agosto de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB, aprobada mediante Resoluciones Administrativas PRS PRS-RO 01/2015, PRS-RO-02/2015 y PRS- RO 01/2016.
- Resolución Administrativa PRS-RO-003/2016 de 30 de septiembre de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB.

A continuación, se describen las principales Unidades Organizacionales:

a. Presidencia Ejecutiva
b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones
c. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
d. Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.
Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

A partir de enero 2012 YPFB recupera, interviene y administra cincuenta y nueve (59) Estaciones de Servicio, las cuales al 31 de diciembre de 2017 están conformadas de acuerdo al siguiente detalle: cincuenta y uno (51) Estaciones de Servicio Propias; cuatro (4) Estaciones de Servicio Intervenidas; cuatro (4) Estaciones de Servicio (intervenidas – devueltas), asimismo, YPFB cuenta con cinco (5) Puestos de Venta.

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.
Otra de las funciones que tiene esta vicepresidencia, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS CORPORATIVA

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros consolidados de la Empresa. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General de la República y otros.

Mediante la Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de

junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación, la misma que se está implementando gradualmente en la empresa.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de fecha 21 de Marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos Nº 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., después Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo Nº 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

a. Refinerías y poliductos
b. Plantas de almacenamiento y poliductos
c. Estaciones de servicios de aeropuertos
d. Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos
Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OÍL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

Mediante D.S. 0111/2009 del 01 de mayo de 2009, se nacionaliza la totalidad de las acciones que conformaban el paquete accionario

de la empresa AIR BP Bolivia S.A. (AABSA), debiéndose transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo la titularidad de YPFB.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo Nº 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional Nº MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, en el siguiente cuadro, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Ex - Unidad Regional Administrativa Financiera, actualmente Dirección Regional de Administración y Finanzas:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva Nº 024/2012 de fecha 22/03/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuantas y establecer plazos para las cobranzas respectivas. En la presente gestión se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A."	
7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	

8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Dirección Legal General
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFF. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avaluó de activos. Los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB y transferidos al Distrito Comercial Centro Cochabamba.
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

En la gestión 2008, se efectuó el análisis, regularización y soporte de estados de cuenta de gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización, a objeto de conciliar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros.

La Gerencia Nacional de Comercialización, mediante la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 de 26-07-2013, indica que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1° de mayo de 2007, y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de

los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1° de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional,

habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y Control de los Nuevos Contratos de Operación a partir 01/05/07

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad, dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia Nacional de Administración y Contratos (GNAC) efectuará la re liquidación de las retribuciones correspondientes.

Con relación al estado de la Reliquidación de la Retribución del Titular, este proceso ha sido iniciado por la GNAC mediante notas cursadas a los Operadores remitidas en el mes de abril de 2013. A la fecha, la GNAC realiza el seguimiento correspondiente al cierre de las variables cuyo tratamiento no depende de esta Gerencia, tal es el caso de los montos correspondientes a las regalías, cuya información oficial definitiva es de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Sin perjuicio de lo comentado anteriormente, mediante notas cursadas a los Operadores de fecha 19 de diciembre de 2013, la GNAC dio inicio a la Reliquidación de la Retribución del Titular en base a la información oficial entregada de los cálculos mensuales correspondientes al periodo 02 de mayo a diciembre de 2007, con información oficial disponible a esa fecha.

Mediante notas LP DE 096/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 y LP SSL 007/2014 de remisión y opinión legal, respectivamente, la GNAC remitió a la DLG, el documento de conciliación final de la Retribución del Titular de este período, instrumento que hasta la fecha no ha sido aprobado por parte de los Titulares, en tanto no se cuente con una normativa que pueda respaldar la facturación de este período. La gestión ha sido iniciada por parte de los Titulares a través de un proyecto de Decreto Supremo presentado a las instancias competentes para su correspondiente aprobación.

Para las gestiones 2008 al 2013, la DGEC dio cumplimiento a la

recomendación mediante carta LP-PRS-VPACF-0116-GNAC-081-DNGC-013-DGEC-065/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, cursada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en la que se solicita pronunciamiento de esta Cartera de Estado sobre los datos oficiales y definitivos de las Regalías y Participaciones al TGN, variable sin la cual tampoco se podrán iniciar acciones para el cierre definitivo del cálculo de la Retribución del Titular para estos períodos.

4.3 YPFB NUEVA VISIÓN EMPRESARIAL

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B. implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB RECUPERA Y ADQUIERE ACCIONES EN EMPRESAS CAPITALIZADAS.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes - Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Cláusula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establecen la comercialización de los licuables y D.S. No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando el proceso de cierre en su etapa final, mediante la Auditoría Externa del mismo, que se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

En la gestión 2012, se firmó Acta de Conciliación de pagos en exceso entre YPFB y BDP, relacionados a: Remuneración al Fiduciaria por USD 692,50 y Costo Financiero USD 23.279.49 del Fideicomiso (a favor de YPFB). A partir de este hecho, se establecieron diferencias en el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF por Bs. 296.258,28 (a favor de YPFB) y Gastos Bancarios por USD. 80.32.- (a favor del BDP) y se determinó la firma de un Acta de Compromiso de devolución de Fondos durante la gestión 2013.

En la gestión 2014, el Acta de Compromiso de devolución de Fondos ha sido consensuada y firmada por las Máximas autoridades de ambas instituciones y los importes de: Remuneración al Fiduciario, ITF y Gastos Bancarios, fueron abonados en cuentas de los titulares. La Única devolución pendiente por parte del BDP a YPFB, es el Costo Financiero por USD 23.279.49, debido a que, el Fideicomitente - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – ha solicitado como respaldo del trámite de devolución, incluir ésta operación, en el Contrato de Cierre de Fideicomiso, según lo informado por el Fiduciario; razón por la cual, el BDP ha requerido a YPFB, una ampliación de 90 días para la devolución del Costo financiero, aspecto que se encuentra en proceso de aprobación formal.

Asimismo, a efectos del proceso de cierre, se ha generado un nuevo ITF por USD 17.85 relacionado a movimientos registrados en la cuenta del Fideicomiso, el cual fue pagado por YPFB en el mes de febrero de 2015; y el BDP como Fiduciario, ha iniciado un proceso de Auditoría complementaria a las operaciones mencionadas, que se iniciaron después de la fecha de corte de la Auditoría Externa al Fideicomiso (15 de mayo de 2012), cuyo costo fue comunicado a YPFB, a inicios de la gestión 2015. El costo de Auditoria debe ser pagado por esta Empresa, en su calidad de Beneficiario del Fideicomiso.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia, se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco, YPFB suscribe un acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120,577,488.00 en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us120,577,488.00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.

- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283,000,000.00 con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No. 238/2008.
- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us352,154,878.61 con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.
- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.
- Mediante los Decreto Supremo No. 29554 de 8 de mayo de 2008, Decreto Supremo No. 111 de 1° de mayo de 2009 y Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció el Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresas Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.
- En fecha 29 de febrero de 2012 mediante Decreto Supremo N° 1149 artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP GLOBAL INVESTMENTS LIMITED, BP INTERNATIONAL LIMITED y BP ASIA PACIFIC HOLDING, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP BOLIVIA S.A., quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los altos intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y

formalidades establecidas por Ley.

- El proceso de nacionalización de ex - Air BP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR).
- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo, implicando asumir participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy por Chaco S.A.
- En la gestión 2012, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB PETROANDINA S.A.M., por un monto de USD 37.200.000,00 (Treinta y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.
- En fecha 27 de diciembre de 2012 se realizó los desembolsos por este aporte de capital por YPFB en su integridad, es decir por un valor de Bs258,912,000.00.
- Al 25 de mayo de 2016, YPFB realizo aportes que alcanzaron a Bs 1,397,886,000.- monto que también se encuentra registrado en el rubro Patrimonio de YPFB PETROANDINA S.A.M.,
- Al 30 de diciembre de 2016 se realizó un aporte de Bs.356,034,000.- alcanzando al 31-12-2017 los aportes de YPFB en Petroandina a Bs.1,753,920,000.-
- En fecha 24 de septiembre 2015, se procedió a la transferencia al TGN de Bs676.672.985.72 en aplicación de la Resolución de Directorio YPFB Nª 77/2014 del 15 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento de Transferencia de Recursos de YPFB al TGN en el marco del artículo 5ª

de la Ley Nª 550 del 21 de julio del 2014. Y la Resolución Nª 3 emitida por el COSEEP (Consejo Superior de Empresas Públicas) del 03 de octubre de 2014. El monto transferido representa al 10.85% de las utilidades de la gestión 2014 de YPFB Casa Matriz.

4.5 YPFB SIPSA - SERVICIOS E INDUSTRIAS PETROLERAS S.A.- RECALIFICACIÓN DE GARRAFAS.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto de $us1.892.000.00, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG-228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781,79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

YPFB Empresa Corporativa participa de la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en filiales y subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	51.000%
YPFB Chaco S.A.	99.316%
YPFB Transporte S.A.	98.559%
YPFB Refinación	99.999%
PETROANDINA S.A.M.	60.000%
YPFB LOGISTICA	99.702%
YPFB TRANSIERRA S.A.	55.500%

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo ha gestionado la realización de una consultoría por producto para el "Modelo de Consolidación de Información Financiera en YPFB Corporación y Estandarización de Políticas y Procesos Presupuestarios, Contables y de Tesorería", obteniéndose los Estados Financieros consolidados de la gestión 2014, capacitación y modelos que permitirán consolidar Estados Financieros de la Corporación de la gestión 2015.

En las gestiones 2016 y 2017 se procedió a elaborar los Estados Financieros Consolidados a nivel de YPFB Corporación de la gestión 2015 y 2016 respectivamente, emitiéndose el correspondiente Dictamen por Auditoria Externa en cada ejercicio fiscal.

Por otra parte, en fecha 20 de diciembre de 2017, con nota MH-06387 DSP-1424, el Viceministerio de Planificación y desarrollo Hidrocarburífero, remite los lineamientos generales para la gestión empresarial publica elaborados y aprobados en el marco de la ley 466. Los lineamientos remitidos son:

- Lineamientos Generales para la distribución de Utilidades de Empresas Públicas.
- Lineamientos Generales de Planificación Empresarial Pública
- Lineamientos Generales de Financiamiento Interno y Externo de las Empresas Públicas.
- Lineamientos Generales de Administración de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas
- Lineamientos Generales para el Régimen Laboral de las Empresas Públicas.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad integrada gubernamental, normas contables y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución Nº 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC), en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y

Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes presenta dentro de sus estados básicos el Estado de Ejecución Presupuestaria y de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF).

5.1 ALCANCE

Los Estados Financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia de Comercialización Interna de Líquidos y Distritos Comerciales: La Paz, Cochabamba, Amazónico, Santa Cruz, Sucre, Potosí, Oruro y Tarija), la Gerencia de Redes de Gas y Ductos (La Paz, Cochabamba, Beni ,Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro, El Alto, Camiri y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia General de Plantas y Petroquímica, la Gerencia de Operación de Plantas, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia de Perforación la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa GAFC – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración y Finanzas (DRAF - Santa Cruz.).

5.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la Norma de Contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El Estado de Resultados, muestra las cuentas de ingresos y gastos con datos históricos, debido a que la actividad de comercialización de hidrocarburos se encuentra regulada por la Autoridad Nacional de Hidrocarburos con la fijación de precios. La actualización por efecto de inflación, se la presenta en forma global en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Se ha utilizado el índice para la re-expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. Considerando como referencia el valor de la UFV Al 31 de Diciembre de 2017de Bs2,23694 por cada UFV.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en dólares estadounidenses (US$) se utilizó Al 31 de Diciembre de 2017 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs6.86 por US$1,00.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, hace conocer la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nos hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual nos instruyen que: "…YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento."

5.3.1 Para cumplir con lo establecido en la Resolución Bi-ministerial 001-A y a que al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB, se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros

trimestrales los cuales son considerados como preliminares, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final, dichos Balances son presentados dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Resolución Bi-ministerial 001-A.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad integrada y principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengos que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los Estados Financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.**

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos de 30 y 60 días mercado externo.

Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

PRODUCTOS

Gas natural, Recon, Petróleo Crudo, Gas licuado de petróleo, Productos Corrientes (Gasolina Especial, Kerosén, Diésel Oíl y otros) al costo promedio ponderado, incluye los conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

6.4 INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición, actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones en SERGAS SAM, han sido valuadas a su valor de adquisición no actualizado, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación, y tanto sus activos y pasivos deberán estar registrados a un valor neto de realización.

- Las acciones de las Empresas YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Transporte; YPFB Refinación S.A.; YPFB LOGISTICA S.A.; YPFB TRANSIERRA S.A. e YPFB PETROANDINA S.A.M. han sido valorizadas en función de su Valor Patrimonial Proporcional (VPP) Al 31 de

Diciembre de 2017, según sus estados financieros no auditados presentados por dichas sociedades.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFVs; sin embargo, al 31 de Diciembre de 2016 se ha realizado un ajuste valorizando cada una de las acciones a su valor de adquisición debido a que la actualización superaba dichos importes.

6.5 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y gestión 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La metodología de valuación utilizada por rubros en el revalúo realizado en la gestión 2010, responde a:

RUBRO	METODO	APLICACION
Terrenos	Costo de reposición	Precio comercial referencia.
Edificaciones	Línea recta	VA=CR*Factores
Maquinaria y Equipo	Kuentlze	VA=VUT 2/VYC 2
Vehículos	Costo de reposición	VA= 1 – VUR/VUT
Muebles y Enseres	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo de Computación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Construcciones Civiles	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipos de Comunicación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Otros Equipos	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo Médico y de Laboratorio	Línea Recta	VA=CR*Factores

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado y 7 Estaciones Satelitales de Regasificación en cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro. 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de lineal recta a Unidades Producidas, debido a que la plantas se deprecian en función a su uso y los factores de desgaste por la producción, y será nulo cuando no tenga actividad de producción, y en razón a que dichos activos deben exponer el valor cuantificado de acuerdo a su producción, en consecuencia por el cambio de método

de depreciación se realizó el ajuste en los registros contables de YPFB desde el inicio de operación de las plantas hasta la última gestión fiscal cerrada, a la cuenta 8807 debiendo debitarse y acreditarse de acuerdo al siguiente detalle:

- Planta de Rio Grande se afectó las gestiones 2013-2014-2015-2016 a la cuenta 070603 por el monto de bs 19.944.957,18
- Planta de Carlos Villegas Quiroga se afectó las gestiones 2015 y 2016 a la cuenta 070603 por el monto de BS 245.700.735.12
- Planta de Gas Natural Licuado se afectó las gestiones 2016 a la cuenta 070603 por el monto de Bs. 17.446.630,78

Asimismo, para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas se depreciará linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Articulo 22 del D.S. 24051, afectaciones a resultados.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

En la Gerencia de Industrialización, se recibió la nota GGPQ-GIP-DAU-IN 105/2018 "Informe de Detalle de Activos para la Activación Contable de la Planta de Urea y Amoniaco" por parte de la Dirección de proyectos de Urea y Amoniaco, seguidamente se recibe la Transferencia Contable Global mediante una Nota de Transferencia Interdistrital por parte de la GGPQ NTI 42-12-040-2017, en base a la información proporcionada la Gerencia de Industrialización mediante nota solicita al Director de Operación de y Mantenimiento de la Planta de Urea y Amoniaco la información de fecha de inicio de operación y producción de la Planta de Urea y Amoniaco, en respuesta a la misma mediante Comunicación Interna VPNO-GIND-DOP-UOAU-CI-0229/2018 comunica el inicio de operaciones de las plantas, fase estabilización del 10-01-2018 al 17-01-2017 y fase Operativas a partir del 17-01-2018, esto con lleva a que la Gerencia de Industrialización Active todos los demás componentes como ser Equipo de Comunicación, Laboratorio, Computación y otros a excepción de la Planta de Urea y Amoniaco como activo ya que el funcionamiento y operación se estableció para el gestión 2018 de acuerdo a la información Técnica.

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A TITULO GRATUITO

MUNICIPIO DE CHULUMANI

En cumplimiento a Resolución Administrativa PRS 000026 de fecha 27 de enero de 2017, Autorización para la disposición de activos fijos de propiedad de YPFB a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani capital de la Provincia de Sud Yungas del departamento de La Paz, se suscribió Contrato de Transferencia a Título Gratuito de Activos Fijos sin uso YPFB/GLC/ULGAJ N° 000001 de fecha 02 de febrero de 2017; en la cláusula Sexta.- (Objeto del Contrato) señala que la ENTIDAD transfiere a título gratuito 65 activos fijos sin uso de su propiedad a favor del BENEFICIARIO, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad al detalle establecidos en el anexo 1 que forma parte integrante e indivisible del presente Contrato.

Asimismo, en cumplimiento al Art. 187 (REGISTROS E INFORMES) numeral II, inciso a) del D.S. N° 181 del 28 de junio de 2009 el cual señala que la entidad debe enviar: "Un ejemplar de toda la documentación al área contable de la Entidad para la baja correspondiente". Al respecto, la Dirección de Administración Corporativa mediante nota DAC-696-UAF-075/2017 remite la documentación para el registro contable de baja, al respecto de acuerdo a los saldos que se muestra en valor libros al 31 de marzo de 2017, mismos que fueron datos de baja contablemente en abril de 2017 con asiento de diario 2017040007, bajo el siguiente detalle:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA COMPRAS DE LA GESTIÓN 2012	2
2	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	41
3	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SERVICIO CON REVALÚO TÉCNICO	20
4	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALÚO TÉCNICO	2
	TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**65**

MUNICIPIO DE VILLA LIBERTAD LICONA

En cumplimiento a Resolución Administrativa PRS 00025 de fecha 27 de enero de 2017, Autorización para la disposición de activos fijos de propiedad de YPFB a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Libertad Licona 6ta. Sección, Provincia Inquisivi del Departamento de La Paz, se suscribió Contrato de Transferencia a Título Gratuito de Activos Fijos sin uso YPFB/GLC/ULGAJ N° 000002 de fecha 02 de febrero de 2017; en la cláusula Sexta.- (Objeto del Contrato) señala que la ENTIDAD transfiere a título gratuito 71 activos fijos sin uso de su propiedad a favor del BENEFICIARIO, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad al detalle establecidos en el anexo 1 que forma parte integrante e indivisible del presente Contrato.

Asimismo, en cumplimiento al Art. 187 (REGISTROS E INFORMES) numeral II, inciso a) del D.S. N° 181 del 28 de junio de 2009 el cual señala que la entidad debe enviar: "Un ejemplar de toda la documentación al área contable de la Entidad para la baja correspondiente". Al respecto, la Dirección de Administración Corporativa mediante nota DAC-696-UAF-075/2017 remite la documentación para el registro contable de baja, al respecto de acuerdo a los saldos que se muestra en valor libros al 31 de marzo de 2017, mismos que fueron datos de baja contablemente en abril de 2017 con asiento de diario 2017040007, bajo el siguiente detalle:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA COMPRAS DE LA GESTIÓN 2011 – 2012	13
2	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	37
3	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SERVICIOS CONSIDERADOS REVALÚO TÉCNICO	20
4	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALÚO TÉCNICO	1
	TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**71**

ENTREGA DE ARMAS DE FUEGO EN FAVOR DE LA POLICIA BOLIVIANA.

PRS – OFICINA CENTRAL

Convenio Institucional de Transferencia Definitiva de Armas de Fuego a la Policía Boliviana, informe Técnico DAC-110-UAF-036/2017 informe de transferencia de Armas de fuego a favor de la Policía Boliviana, informe DAC-165-UAF-045/2017 y Memorándum YPFB-GAFC-246-DAC-075/2017 Entrega de Armas de fuego, Acta de Recepción, Comunicación Interna YPFB-GAFC-037/2017 instrucción baja de activos fijos.

Nro.	Descripción	Cant.
1	Revolver metálico calibre 38,3 proyectiles en mal estado marca Smith Wesson	1
2	Revolver 357 Magnum	1
3	Revolver marca Colt	1
4	Revolver calibre 38ª tambor marca Colt Smith Wesson	1

DISTRITO COMERCIAL CHUQUISACA

Nro.	Descripción	Cant.
1	Revolver	1

DISTRITO COMERCIAL CENTRO

Nro.	Descripción	Cant.
1	Pistola marca Smith Wesson	1
2	Pistola marca Ruger & Coinc	1
3	Pistola	1

6.6 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengos de retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La Retribución al Titular se constituye un pago único, una vez que se inicia la producción comercial del o los campos en una determinada área de contrato, que cubre las actividades realizadas por la empresa Titular del Servicio y está conformado por: a) Los Costos Recuperables y b) Utilidad.

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES Y OTROS

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses.

En la cuenta de previsiones se encuentran varios conceptos como efecto de los devengos del ingreso de la Subvención por el diésel oíl importado, GLP y otros.

6.9 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS JUDICIALES

Conforme al tratamiento aplicado desde gestiones anteriores y por Principio Contable de Uniformidad, se realiza la previsión en base a las Contingencias en contra de YPFB consolidadas por la Gerencia Legal Corporativa, sin embargo al 31 de diciembre 2017 no fue remitida la información para realizar el cálculo correspondiente.

6.11 PATRIMONIO NETO

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta ¨Actualización por aplicación del índice UFV¨. Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta ¨Ajuste de Capital (NC-3)¨; similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta ¨Ajuste de Reservas patrimoniales¨; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

Por otra parte, en aplicación de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, inciso b) numeral 5.1 "Aplicación del Método durante la Tenencia"; en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB Casa Matriz, se incluyen proporcionalmente las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicándose el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, estas contrapartidas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., dispuestas por el Órgano Ejecutivo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización Nº 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas ¨Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701¨;¨Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701¨ y ¨Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701¨.

Asimismo, por la aplicación consistente del inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, el patrimonio de YPFB incluye otra porción de contrapartidas provenientes por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicado mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, por la participación de las acciones cedidas y de las acciones propias de YPFB Casa Matriz en las reservas y resultados acumulados, originadas por el incremento de la reserva legal y la actualización por la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda del capital o valor de la inversión permanente, reservas y resultados acumulados en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.,YPFB Refinación S.A.; YPFB Transierra S.A.,YPFB Logística S.A. e YPFB Petroandina SAM

registrándose en las cuentas denominadas ¨Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)¨; ¨Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)¨ y ¨Acciones Empresa Transporte S.A.(VPP) Acciones Empresa Refinación S.A.(VPP); Acciones YPFB Transierra S.A. (VPP), Acciones Empresa Logística S.A. (VPP) y Acciones Empresa YPFB Petroandina SAM.

Asimismo mencionar que se envió la nota DNF-3893 UCG-1841/2015 en fecha 6 de enero de 2016, al Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad (CTNAC), sobre la interpretación de la norma de contabilidad No.7 en el actual procedimiento de registro de las inversiones permanentes de YPFB Casa Matriz.

Por otra parte es importante señalar que por la aplicación consistente del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A. y YPFB Transierra S.A.

6.12 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionados con transacciones que contabilizan entre las diferentes unidades contables desconcentradas, las mismas que son respaldadas mediante Notas de Traspasos Interdistrital (NTI) vinculadas con débitos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional.

6.13 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, activos fijos de las Empresas SERGAS, EMDIGAS Y EMCOGAS de forma transitoria, hasta que la Gerencia Nacional de Redes Gas y Ductos concluya las gestiones de conciliación de deudas entre YPFB y la Ex distribuidoras, asimismo se tiene el control de las cuentas del Préstamo BCB CONTRATO SANO, que corresponde al saldo por desembolsar por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. Así como se han registrado las inversiones totalmente amortizadas de contratos de operación con las Operadoras.

6.14 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema Nº 22957 de fecha 24 de marzo de 2005 que aprueba la Norma Básica de Contabilidad Integrada y la norma contable (Norma Contable N°3) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia.

6.15 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha registrado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2017, que será compensado con el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2018.

6.16 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarburíferos como ser Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), gasolina, diésel, kerosén y servicios, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la facturación del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes.

En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio de acuerdo a cronograma de lectura de medidores.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

En el caso de las subvenciones se reconocen ingresos devengados a partir de la determinación de los volúmenes importados de acuerdo a Documentos Únicos de Importación (DUI´s) información recibida de la Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos. Considerando que la subvención es una reposición del costo de importación respecto a un precio de venta regulado por lo que dicho ingreso debe ser registrado en la gestión en la que se concreta la comercialización de los hidrocarburos.

6.17 DONACIONES OTORGADAS

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.18 REGISTRO DEL SISTEMA DE GESTION PUBLICA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha desarrollado el **SISTEMA DE GESTION PUBLICA (SIGEP)**; sin embargo, el mismo no cuenta con el módulo de contabilidad para empresas motivo por el que no ha sido implementado en la Institución quedando actualmente como una herramienta más para el control presupuestario y flujo de efectivo.

Por esta razón los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGEP, no tienen una relación exacta a los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro y la no existencia de un Sistema Integrado en la Entidad, diferencia que es mostrada en una conciliación de ambos Sistemas.

6.19 SUBVENCIÓN A LOS HIDROCARBUROS

A partir de la gestión 2008 se registra el devengado de la subvención por Diésel Oíl Importado y por el GLP a través de una cuenta de Provisión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las NOCRES por este concepto.

El diferencial de precios generado por el costo de importación respecto al precio de venta en el mercado interno, de acuerdo al Decretos Supremos 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, se constituye en subvención por parte del TGN para reponer los gastos incurridos en la importación. Dicha normativa es específica en cuanto a la forma de cálculo de dicha subvención tanto para diésel oíl e insumos y aditivos.

En la gestión 2016, bajo el principio contable del devengado y considerado la condición de reposición al costo del diésel oíl e insumos y aditivos importados, se ha procedido en base a la información técnica de la Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos al reconocimiento de los ingresos por este concepto, toda vez que se constituye derecho normado por Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones

conexas, de esta manera se retoma la practica contable de registro aplicada en gestiones anteriores a la 2008.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional Al 31 de Diciembre de 2017, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	**4.609.230.798,87**	**5.010.668.468,21**	**-8,01%**
010102	CAJA GENERAL (1)	106.265.721,65	4.810.962,23	**2108,82%**
010103	BANCOS (2)	871.188.948,72	967.216.455,33	**-9,93%**
010104	FONDOS EN TRANSITO	59.870.260,62	15.314.547,91	**290,94%**
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	3.571.905.867,88	4.023.326.502,74	**-11,22%**

(1) CAJA GENERAL Y VALORES

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: Gerencia de Redes de Gas y Ductos Bs975.754,65; Redes de Gas y Ductos Santa Cruz Bs4.758.406,51; Redes de Gas y Ductos Chuquisaca Bs67.722,42; Redes de Gas y Ductos El Alto Bs27.728,02; Redes de Gas y Ductos Oruro Bs947.009,02; Comercialización La Paz Bs94.968.063,43; Distrito Comercial Santa Cruz Bs1.004.806,10; Distrito Comercial Tarija Bs624.930,22; Distrito Comercial Cochabamba Bs548.631,84; Distrito Comercial Chuquisaca Bs576.226,68; Distrito Comercial Potosí Bs501.577,82; Distrito Comercial Occidente Bs885.538,68; Distrito Comercial Amazónico Bs379.326,26.

(2) CUENTA CUT Y BANCOS PRIVADOS

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs3.571.905.867,88. Los saldos en Bancos de Bs871.188.948,72 corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) FONDOS EN TRANSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, es:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	**4.468.442.601,10**	**7.181.542.772,92**	**-37,78%**
010203	BANCOS (1)	467.359,96	606.329,80	**-22,92%**
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	4.467.975.241,14	7.180.936.443,12	**-37,78%**

(1) BANCOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

La cuenta está compuesta principalmente con el saldo de la cuenta Héroes del Chaco de Bs 3,321,669,290.54 es emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
0203	**CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO**	**9.495.456.523,02**	**7.736.172.791,61**	**22,74%**
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1.486.711.606,57	1.513.135.751,85	**-1,75%**
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	0,00	54.601,88	**-100,00%**
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	30.406.280,42	32.113.768,60	**-5,32%**
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	424.455,83	437.028,21	**-2,88%**
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	2.971.181.739,09	1.767.520.626,08	**68,10%**
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	6.212.890,60	6.396.916,42	**-2,88%**
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	2.100.186,83	2.162.394,36	**-2,88%**
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	4.462.126.581,70	3.691.810.564,58	**20,87%**
020312	DEUDORES VARIOS	536.292.781,98	722.541.139,63	**-25,78%**

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser petróleo crudo, GLP y gas natural, originados a partir de mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que género los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

Asimismo mencionar que se emite una boleta de garantía, del Banco Central de Bolivia a Favor de la Aduana Nacional, por "Cumplimiento de Derechos Arancelarios y tributarios (Constitución de Garantía Global para operar como depósito transitorio en la importación de Diésel Oíl Durante la gestión 2015)".

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs2.971.181.739,09 este concepto se ha incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

Este crédito fiscal, no es compensado en su integridad, debido a que las ventas de YPFB se refieren principalmente a exportaciones, y estas transacciones, por su naturaleza, no generan debito fiscal. La recuperabilidad de este crédito fiscal, estará sujeta a la realización de negocios futuros que generen debito fiscal y políticas de gobierno orientadas a normar este aspecto.

(4) CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES

El saldo de esta cuenta corresponde parcialmente a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por volúmenes comercializados en MPCS a las administradoras de Gas:

CUENTAS POR COBRAR	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs
EMDIGAS	FONDO DE OPERACIONES	6.202.972.14
EMTAGAS	FONDO DE OPERACIONES	9.918.46
	TOTAL	**6,212,890.60**

En virtud a la Resolución Administrativa N° RA ANH-BJ N° 0194/2015 de 16 junio de 2015, el 22 de septiembre de 2015 mediante nota GNRGD-1210/UGAF-1369/2015 se envió los Formularios 1B, 2, 3 y 4 con documentación de Fondo de Redes y de Operación a la ANH para su respectiva revisión de los volúmenes e importes depositados en la cuenta creada para dichos Fondos; los citados importes AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 se encuentran en evaluación por el Ente Regulador.

(5) DEUDORES POR PRODUCTO MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina y Crudo Reconstituido (RECON)

de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación a Petróleo Brasilero SA- Petrobras y ENARSA cuyas amortizaciones principales se efectúan dentro los 60, 30 días de Brasil y Argentina.

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Dirección Nacional de Gas Natural.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	**3,014,460,751.15**	**2.920.877.825,83**	**3.20**
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	2.070.498.729,79	1.820.630.147,26	**13,72%**
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS	6.264.643,75	2.860.853,64	**118,98%**
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	405,875,584.00	576.016.666,97	**-29.54%**
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (2)	499.334.826,78	486.724.292,50	**2,59%**
021108	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	30.722.082,73	32.129.729,85	**-4,38%**
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	1.594.103,68	2.320.743,99	**-31,31%**
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	170.780,42	195.391,62	**-12,60%**

(1) PAGOS ANTICIPADOS

La mayor parte del saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl, originados en Comercial La Paz. Su composición es la siguiente:

Código contable	Descripción	Monto en Bs
02110201001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	29,514,153.01
02110203011	COPEC	29,532,953.21
02110204003	DNP INTERNACIONAL S.A.	2,383,693.94
02110210003	IMPORTACION DIESEL OIL (PDVSA Y OTROS)	3,611,875.02
02110219006	PETROBRAS S.A.	37,356,718.79
02110219007	PETROPERU S.A.	67,486,194.83
02110222005	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA NOCRES)	21,902,058.89
02110222006	SIN ENTREGA NOCRES-REDENCION ANB-DUIS	807,646,373.77
02110223003	TRAFIGURA	525,497,862.34

02110225003	VITOL	395,617,750.91
		1,920,549,634.71

La Gerencia General de Plantas, Proyectos y Petroquímica, para la ejecución de proyectos de industrialización de hidrocarburos efectúo los siguientes anticipos:

PAGOS ANTICIPADOS

VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES - SANTA CRUZ

EMPRESA	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	
		$us.-	Bs.-
INGENIEROS Y ARQUITECTOS ASOCIADOS LA PAZ LTDA	Proyecto Construcción Edificio YPFB-Oruro	500,647.74	3,484,508.23
OCA INDUSTRIES Y SERV METALURGICOS LTDA	Construcción Galpon Garrafas Puerto Villarroel	40,959.88	285,080.75
PROSPECCION GEOLOGICA ORIENTAL S.A.	Adquiscion Sismica 2D La Guardia	2,515,834.60	17,510,208.83
PROSPECCION GEOLOGICA ORIENTAL S.A.	Adquiscion Sismica 2D Aguarague	4,360,548.10	30,349,414.74
SINOPEC IBT´L PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A.	Servicio de Consultoría para la "Adquisición Sísmica 2D y Procesamiento en el Área San Telmo	1,655,597.38	11,522,957.81
SANDER GEOPHYSICS LIMITED	Adquisición Integral Aerogravimetrica Robore	978,000.00	6,806,880.00
SANDER GEOPHYSICS LIMITED	Adquisición Integral Aerogravimetrica Cuenca Altiplano	1,653,000.00	11,504,880.00
TOTALES		**11,704,587.70**	**81,463,930.36**

(2) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental desde la gestión 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara la normalización de esta cuenta.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1.578.299.516,54**	**1.579.029.435,34**	**-0,05%**
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO(1)	47.186.236,34	18.531.374,04	154,63%
0302	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS (1)	305.491.587,39	348.718.952,28	-12,40%
0304	PRODUCTOS EN TRANSITO	26.121.477,15	39.083.783,66	-33,17%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (2)	399.292.200,27	452.848.924,11	-11,83%
0306	EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS (3)	1.242.890.687,65	1.029.484.018,47	20,73%
0307	EXISTENCIA MATERIALES Y MERc. EN TRANSITO (4)	140.410.439,83	274.149.258,04	-48,78%
0310	EXISTENCIAS VARIAS	1.813.449,81	1.504.812,59	20,51%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO	360.567,00	937.624,40	-61,54%
0320	PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS (5)	-585.267.128,90	-586.229.312,25	-0,16%

(1) **EXISTENCIA DE PRODUCTOS**

Esta cuenta muestra los saldos de las Existencias de Petróleo Crudo Bs47,186,236.34; Crudo Reconstituido "Recon" Bs122,218,360.42; Gasolina Blanca Bs2,232,640.32; Gasolina Estabilizada Bs624,418.28; Gasolina Rica En Isopentano Bs493,546.82; Urea Bs11,286,527.22; Productos Corrientes Bs146,014,876.99; Gas Licuado de Petróleo Bs11,866,093.84; Gas Natural Bs10,755,123.50

(2) EXISTENCIA DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO Y POR CONCILIAR

El saldo de productos en tránsito corresponde a Gasolina Blanca Bs150,096.18; Productos Corrientes Bs15,973,150.07; Gas Licuado Bs9,998,230.90 y Productos y Materiales por Conciliar Bs399,292,200.27

(3) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS

El saldo de la cuenta está compuesta por: Existencia en Almacenes Bs1,193,306,201.96 existencia de materiales para obras Bs4,201.55; material obsoleto Bs25,996,789.20 y Producción de Productos en Procesos Bs23,583,494.94.-

(4) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las Gerencias de Exploración, Perforación y Producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Cochabamba, Sucre, Tarija correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de UALA (Ex AFE) y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En el mes de abril de 2013 se procedió al registro en el Sistema de Materiales y de Contabilidad del resultado de la "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ"; en la presente gestión se realizó la reclasificación de los bienes y materiales en el Sistema de Materiales quedando pendiente que el sistema procese la actualización de los materiales de acuerdo a su clasificación, punto que será realizado por la Dirección de Sistemas de Santa Cruz. Asimismo se viene entregando los bienes y materiales a las distintas unidades organizacionales de YPPF a requerimiento de las mismas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

Las mercaderías y materiales en tránsito que corresponden principalmente a compras externas realizadas por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, son destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales como ser accesorios y otros son comprados por las Distritales de Redes de Gas mismos que están destinados a la ampliación y mantenimiento de redes de gas.

Al 31 de Diciembre de 2017, el saldo de la cuenta Material en Transito asciende a Bs 140.410.439,83 material que se encuentra en Aduana Nacional de Bolivia, mismos que están en trámites de resarcimiento de material con el concesionario de la aduana Interior de La Paz, Corresponde en su mayoría a las importaciones que realiza la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, para la construcción de líneas de redes de gas y Adquisición de la Planta Engarrafadora y Comercializado de GLP a Granel (bienes muebles no sujetos a registro) según D.S. 3006 del 30 de noviembre de 2016.

(5) Provisión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de los materiales y repuestos existentes de los almacenes y bodegas de las residuales de las gerencias capitalizadas de Santa Cruz, Camiri AFE-UALA.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 es:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
04	**INVERSIONES**	**33.711.873.543,01**	**35.085.693.697,42**	**-3,92%**
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	12.417,68	12.669,04	-1,98%
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11.475.636,98	11.815.545,35	-2,88%
0404	YPFB ANDINA S.A. (2)	4.606.897.857,69	4.701.314.256,33	-2,01%
0405	YPFB CHACO S.A. (2)	8.048.993.808,69	9.272.420.433,69	-13,19%
0406	YPFB TRANSPORTE S.A. (2)	12.704.162.824,32	12.212.797.196,79	4,02%
0407	YPFB REFINACION SA (3)	5.064.309.304,96	4.961.347.094,31	2,08%
0409	OTRAS INVERSIONES (4)	4.598.844,96	4.711.091,39	-2,38%
0410	YPFB LOGISTICA S.A. (5)	199.866.222,88	180.197.188,87	10,92%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE S.A. (6)	517.840.508,85	577.714.215,18	-10,36%
0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A	12.074,86	12.075,37	0,00%
0413	FLAMAGAS S.A.	251.949,02	251.959,79	0,00%
0414	YPFB PETROANDINA SAM (8)	136.798.205,68	400.491.965,53	-65,84%
0415	BONOS YPFB REFINACION S.A. (7)	1.050.000.000,00	1.081.101.000,00	-2,88%
0416	YPFB TRANSIERRA S.A. (9)	1.366.653.886,44	1.681.507.005,78	-18,72%

(1) EMTAGAS Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial "Valor Patrimonial Proporcional (VPP)".

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100,00 cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000,00 incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.854.156 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨ representa 335.342 acciones de YPFB y 3.427.680 acciones en la participación en YPFB Transierra S.A.

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización (acciones endosadas), son transferidas al Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 las inversiones, fueron valuadas y registradas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad Nº7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007. YPFB es propietaria de 797.497 acciones de YPFB Refinación S.A.

La diferencia del valor de compra de las acciones y su expresión en el Balance de YPFB Refinación por Bs179.810.897 se consideró como un Derecho de llave a ser amortizado, habiéndose procedido a su correspondiente amortización. Este saldo fue amortizado en su totalidad en la gestión 2009.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se tradujo en un incremento de Bs424,922,000,00 en la participación accionaria de YPFB en dicha sociedad, por lo que en un futuro próximo, se estima recabar de la misma 424.922 acciones con un valor nominal de Bs1000,0.

La inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada al Valor Patrimonial Proporcional al 31 de diciembre de 2017.

(4) **OTRAS INVERSIONES**

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M. empresas que a la fecha no se constituyen en "Empresas en Marcha", por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen de la liquidación de las mismas.

Asimismo, la cuenta "Otras inversiones", incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV.

(5) YPFB LOGÍSTICA S.A.

El 15 de diciembre de 2010, se procedió a la adquisición del paquete accionario de la ex Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. conforme establece el Decreto Supremo Nº 621 de 2 de septiembre de 2010.

(6) BONOS YPFB TRANSPORTE

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224.993.000,00 cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413.960.000,00 (Cuatrocientos Trece Millones Novecientos Sesenta Mil 00/100 bolivianos),dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 el saldo global de los Bonos mencionados alcanza a Bs 561,094,593.33

(7) BONOS YPFB REFINACION

El 16 de diciembre de 2013 se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000,00 en su Serie única YPFBR 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

En el mes de marzo 2014, YPFB casa matriz adquirió los Bonos YPFBR 2 por un monto total de Bs293.909.000.00

(8) YPFB PETROANDINA SAM.

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs1.000,00 cada una; habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs480.000,00

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de USD37.200.000,00 a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes que fueron registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

En el mes de abril 2014 la sociedad PETROANDINA SAM ha reformulado su capital inicial, incluyendo los aportes realizados por YPFB casa matriz, que a la fecha representan Bs841.086.000.00 equivalentes al 60% de su capital social. En fecha 30 de septiembre de 2014.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs556.800.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs356.034.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

Al 31 de diciembre del 2017 la valuación de dicha inversión es registrada en los estados financieros de YPFB a su valor patrimonial proporcional conforme establece la Norma Contable N°7

(9) YPFB TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 742.621.991.52 a favor de PETROBRAS BOLIVIA por la compra de 2.748.320 acciones de TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 183.569.484.96 a favor de TOTAL E & P por la compra de 679.360 acciones de TRANSIERRA S.A.

YPFB casa matriz ha adquirido 3.427.680 acciones de TRANSIERRA. S.A. que representan el 55.5% de esa sociedad.

El 28 de agosto de 2014, mediante escritura pública se realiza el cambio de denominación y consiguiente modificación parcial de estatutos y escritura constitutiva de TRANSIERRA S.A. a la nueva denominación YPFB TRANSIERRA S.A.

Al 31 de diciembre de 2017, en función al porcentaje de participación accionaria de YPFB en esa sociedad, se valúa y aplica el inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**15.574.983.363,28**	**15.345.044.249,79**	**1,50%**
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO**	**420.029.846,85**	**316.239.320,30**	**32,82%**
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	252.987.886,55	148.258.871,86	**70,64%**
050102	DEUDORES EN EJECUCION (1)	167.041.960,30	167.980.448,44	**-0,56%**
0503	**CUENTAS A COBRAR-LARGO PLAZO**	**15.311.659.896,64**	**15.191.043.798,35**	**0,79%**
050301	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO (2)	367.493.303,83	339.796.052,24	**8,15%**
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (3)	5.018.829,60	5.159.100,23	**-2,72%**
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	65.578.566,15	69.433.972,80	**-5,55%**
050306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	14.429.858.184,52	14.319.800.940,35	**0,77%**
050312	DEUDORES VARIOS (4)	443.661.012,54	456.802.251,73	**-2,88%**
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00	51.481,00	**-2,88%**
0520	**(PREVISION PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO) (5)**	**-156.706.380,21**	**-162.238.868,86**	**-3,41%**
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	-89.298.722,39	-91.943.750,55	**-2,88%**
052002	(PREVISION INCOBRABLES OTRAS CTAS POR COBRAR)	-2.509.324,31	-3.474.496,16	**-27,78%**
052003	(PROVISION EXIST.DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64.898.333,51	-66.820.622,15	**-2,88%**

(1) Deudores de Cobro Dudoso y en Ejecución

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

Esta cuenta corresponde a deudas que se tiene en su mayoría en la localización de control contratos de acuerdo al siguiente cuadro:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
050301-03001	COMPANIA CIC TRADING INC.SA.	2.083.626,42	2.083.626,42	0,00%
050301-03003	CIA ELECTRICA CTRAL BULO BULO	0,00	436.822,57	-100,00%
050301-03004	COOPERATIVA MONTEAGUDO SRL	6.255,50	6.255,43	0,00%
050301-03005	COOPERATIVA MUYUPAMPA	5.814,06	5.814,05	0,00%
050301-06001	EMCOGAS SAM	97.671.744,43	97.671.744,44	0,00%
050301-06002	EMDIGAS SAM	15.100.735,52	15.093.134,96	0,05%
050301-06003	EMPRESA ELECTRICA GUARACACHI	89.204.958,81	97.436.958,81	-8,45%

050301-06004	EMTAGAS S.A.	4.584.782,01	4.584.782,00	0,00%
050301-08001	GAS DEL SUR BOLIVIA SRL	323.381,77	323.381,77	0,00%
050301-08002	GLENCORE AG.	2.710.358,15	2.710.358,16	0,00%
050301-21001	REFICRUZ SRL	28.260.325,25	28.260.325,25	0,00%
050301-21002	REFINERIA PARAPETI	196.326,20	196.326,20	0,00%
050301-22001	SERGAS SAM	44.877.591,57	44.877.591,57	0,00%
050301-22002	TRANSBORDER GAS SERVICES LTD	12.920.657,09	12.920.657,09	0,00%
050301-22003	TEVIER PETROLEUM	2.484.141,69	2.484.141,69	0,00%
050301-22004	TRAFIGURA BENEER BV	525.916,34	525.916,34	0,00%
		300.956.614,81	**309.617.836,75**	

(3) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF).

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS
(EN DOLARES ESTADOUNIDENSES)

EMPRENDIMIENTO	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2017	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2016	Variación %
LINCE S.A.	64,196.85	50,899.18	10,351.19	125,447.22	124,595.64	0.68%
TRAINSERPET S.A.	13,162.24	12,645.37	2,485.24	28,292.85	28,106.75	0.66%
BUHOS S.A.	6,058.57	226.70	969.01	7,254.28	7,165.98	1.23%
SAPO S.A.	276,660.88	60,528.05	9,474.36	346,663.29	346,663.29	0.00%
PARAPETY S.A.	18,247.99	24,586.29	3,495.32	46,329.60	46,329.60	0.00%
SIIP S.A.	16,677.78	10,201.67	2,692.56	29,572.01	29,572.01	0.00%
GRAN SARARENDA S.A.	2,888.28	2,169.50	699.65	5,757.43	5,713.03	0.78%
SAPSA	129,604.36	2,175.22	0.00	131,779.58	131,779.58	0.00%
TOTALES	**527,496.95**	**163,431.98**	**30,167.33**	**721,096.26**	**719,925.88**	

La Empresa de emprendimiento SAP S.A., se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Gerencia Legal Corporativa está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A. y Trainserpet S.A., han realizado pagos disminuyendo de esta manera sus deudas por las transferencias de activos.

En la presente gestión se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(4) Deudores Varios - Cuentas por Cobrar TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. Nº 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG (actual URC) en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de

Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 2000 a 2006 y enero a marzo de 2007. En la gestión 2013, de igual manera, se realizaron reuniones de coordinación, acordando mediante acta de fecha 12 de diciembre de 2013, realizar la revisión de la información sobre la Subrogación de la Deuda, una vez se concluya la conciliación de la Subvención a YPFB Engarrafador. A la fecha esta situación permanece.

DETALLE	AL 31/12/2017 En Bs
TGN - SUBVENCION POR GLP	17,246,754.83
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02

(5) PREVISIÓN DEUDORES MOROSOS- EJECUCIÓN Y OTROS

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución más una provisión general realizada al cierre de la gestión 2015.

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2017, ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
06	**ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)**	**23.305.079.959,13**	**21.889.752.030,81**	**6,47%**
01	TERRENOS	823.712.903,16	822.770.165,36	**0,11%**
02	EDIFICACIONES	837.321.011,59	429.613.289,19	**94,90%**
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	10.247.193.837,23	9.784.469.049,88	**4,73%**
04	ESTACIONES DE SERVICIO,VAGONES,TANQUES	179.922.280,71	49.689.407,47	**262,09%**

05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.	131.516.242,21	152.998.837,88	**-14,04%**
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	10.725.859.673,14	10.411.614.499,11	**3,02%**
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	103.910.932,40	71.299.357,03	**45,74%**
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	61.019.906,76	42.389.365,19	**43,95%**
09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	140.733.562,09	90.500.001,92	**55,51%**
10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6.657.271,03	8.188.926,26	**-18,70%**
11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	42.226.227,49	21.204.962,06	**99,13%**
12	OBRAS DE ARTE	4.733.304,25	4.733.282,00	**0,00%**
19	BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION	272.807,07	280.887,46	**-2,88%**
0620	**BODEGA DE HERRAMIENTAS**	10.494.682,56	9.801.335,97	**7,07%**
09	**ACTIVO INTANGIBLE**	216.583.592,34	85.404.814,87	**153,60%**

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable SUN y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE, de Bs210,329.22 que corresponde a la Planta Procesadora y Fraccionadora de Gas en Campo Colpa y Caranda, debido a que se tiene suscrito contrato N° 17/97 en fecha 15 de septiembre de 1997, CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO ENTRE YPFB Y LAS EMPRESAS "PEREZ COMPANC S.A. PENSA PETROLEOS S.A." con una vigencia de 40 años de operación y administración, se cuenta con el registro contable y no se tiene registro de inventarios, se informa que el proceso se encuentra en asesoría legal de la VPACF para el criterio legal y las acciones correspondientes.

Estaciones de bombeo Oleoducto Ossa, Sica Sica, Puquios Pampa Ossa, San Martin Terminal Arica (Huayñakhota Cochabamba-Arica longitud 565,355,5 km), contrato suscrito para administración y operación con la empresa de transporte de hidrocarburos sociedad de economía mixta (Transredes SAM.) Mediante el D.S. 24614 de fecha 25 de junio del 1997 y mediante la escritura pública n° 063/97, conforme al artículo 1 de la ley n° 1544 (Ley de Capitalización) del 21 de marzo de año 1994, asimismo, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable SUN y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE valor actualizado de Bs79.448.019,33 y la depreciación acumulada actual de Bs79.448.018,33 del cual se tiene el valor neto de Bs1,00.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la gestión 2017 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Boliviana Cía. Cruz S.A. el periodo de vigencia del 24 de marzo de 2017, hasta el 24 de Marzo del 2018, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a

la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diésel oíl y otros.

Las operaciones del Activo Fijo se realizan, con la información emitida por el Sistema ACTLINE, de conformidad al control físico y valorado realizado en dicho Sistema, las operaciones de las cuentas contables del sistema Contable del Activo Fijo cuadran entre sí.

La cuenta Obras en Construcción corresponde a los Distritos de Redes de Gas y Distritos Comerciales, Administración Central La Paz, Vicepresidencias y Gerencias. Los Distritos de Redes de Gas a Nivel Nacional comprenden la construcción de Redes de Gas Primarias, Secundarias, Acometidas y otros, según el Decreto Supremo Nº 1996 "Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes" y "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas", asimismo, los Distritos Comerciales comprenden de la Construcción de Estaciones de Servicio y Administración Central la Paz está en proceso de ejecución de la obra civil del Edificio Corporativo La Paz.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
	PASIVO CORRIENTE	**20,441,154,148.83**	**19.841.716.115,21**	**3.02%**
11	**PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	**11,258,460,549.40**	**11.570.060.147,57**	**-2.69%**
1101	**PRESTAMOS A PAGAR**	**749.162.703,20**	**0,00**	**100,00%**
1102	**DOCUMENTOS A PAGAR**	**172.077.032,96**	**73.241.156,91**	**134,95%**
1103	**CUENTAS A PAGAR**	**6.869.320.437,22**	**8.288.904.988,41**	**-17,13%**
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS	69.144.260,30	70.923.034,78	-2,51%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	67.626.499,68	53.541.081,38	26,31%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	0,00	7.152,26	-100,00%
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	309.796,43	0,00	100,00%
110312	ACREEDORES VARIOS	1.137.983.370,13	1.219.921.203,79	-6,72%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN	2.937.260.576,30	4.056.705.186,39	-27,59%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	119.817,01	878.230,06	-86,36%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS	2.656.876.117,37	2.886.929.099,75	-7,97%
1105	**RETENCIONES AL PERSONAL**	**1.664.579,51**	**1.367.323,34**	**21,74%**
1107	**IMPUESTOS A PAGAR**	**1,942,121,804.17**	**1.782.118.543,65**	**8.98%**

1108	REGALIAS A PAGAR	691.055.464,24	529.818.114,92	30,43%
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR S/DEUDA	23.955.555,55	25.817.494,37	-7,21%
1110	PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR	328.643.768,13	264.850.987,67	24,09%
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	10.836.223,11	11.559.937,81	-6,26%
1112	FACTURAS A PAGAR	186.196.848,56	300.527.984,13	-38,04%
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	36.378.582,63	32.866.397,07	10,69%
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	230.953,59	237.794,44	-2,88%
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	183.574,49	2.529.089,55	-92,74%
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	246.633.022,04	256.220.335,30	-3,74%
12	PROVISIONES	9.182.693.599,43	8.271.655.967,64	11,01%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	150.708,54	39.434,48	282,17%
120101	AGUINALDOS	150.708,54	39.434,48	282,17%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	2.406.597.631,77	3.281.607.443,40	-26,66%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	3.265.161.592,69	2.169.967.021,20	50,47%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	45.744.924,63	49.418.531,39	-7,43%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	203.637.891,14	209.669.645,47	-2,88%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	3.193.316.968,17	2.490.853.364,61	28,20%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	68.083.882,49	70.100.527,09	-2,88%
	PASIVO NO CORRIENTE	12.748.386.234,07	14.239.702.429,39	-10,47%
13	PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO	12.574.289.973,98	14.085.205.729,86	-10,73%
1301	PRESTAMOS A PAGAR	12.505.762.252,53	14.014.155.792,03	-10,76%
1302	DOCUMENTOS A PAGAR	4.304.333,14	4.924.252,76	-12,59%
1305	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	64.019.521,05	65.915.779,26	-2,88%
1307	CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO	203.867,26	209.905,81	-2,88%
14	PROVISION DE LARGO PLAZO	174.096.260,09	154.496.699,53	12,69%

13.1-13.2 COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de las costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de contratos de operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias contratistas de operación por Bs2.937.260.576,30 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs2.656.876.117,37

Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinará una

regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutara normalización de estas cuentas.

13.3 IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
1107	**IMPUESTOS A PAGAR**	**1,942,121,804.17**	**1.782.118.543,65**	-6,09%
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	393.037,39	405.179,14	-3,00%
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	4.414.282,14	5.904.778,53	-25,24%
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	507.663,56	626.935,55	-19,02%
110705	DEBITO FISCAL	18.302.473,65	13.758.950,92	33,02%
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1.649.995.284,43	1.307.520.874,49	26,19%
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	268,509,063.00	453.901.825,02	-100,00%

El IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del Cuarto Trimestre de la gestión 2017. El resto de los impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

13.4 – 13.5 REGALÍAS POR PAGAR Y PARTICIPACIONES 6% TGN POR PAGAR

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2018.

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
1108	**REGALIAS A PAGAR**	**691.055.464,24**	**529.818.114,92**	30,43%
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	237.863.834,55	129.939.976,98	83,06%
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	306.882.888,83	272.770.607,71	12,51%

110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	69.597.409,77	61.017.892,63	14,06%
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	36.519.781,16	29.431.807,29	24,08%
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	18.262.627,31	14.718.721,33	24,08%
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	21.928.922,62	21.939.108,98	-0,05%

La disminución de regalías a pagar es explicada por variación de volúmenes, disminución del precio internacional de los hidrocarburos.

13.6 PROVISIONES

La cuenta registra previsiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
12	**PROVISIONES**	**9.182.693.599,43**	**8.271.655.967,64**	11,01%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	150.708,54	39.434,48	282,17%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	2.406.597.631,77	3.281.607.443,40	-26,66%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	3.265.161.592,69	2.169.967.021,20	50,47%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	45.744.924,63	49.418.531,39	-7,43%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	203.637.891,14	209.669.645,47	-2,88%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	3.193.316.968,17	2.490.853.364,61	28,20%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	68.083.882,49	70.100.527,09	-2,88%

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2015 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨

a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(2) Previsión para crédito fiscal acumulado IVA sin CEDEIM, En el caso del IVA se debe tomar en cuenta que de acuerdo a las actividades realizadas por Y.P.F.B., periódicamente se va generando crédito fiscal IVA correspondiente a la adquisición de bienes y servicios gravados por dicho impuesto, realizándose la compensación de estos créditos con los débitos fiscales IVA generados por la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sin embargo como el débito fiscal IVA es menor al crédito fiscal IVA se originan saldos que se van acumulando en el tiempo.

Esto ocurre debido a la estructura de ingresos y gastos de la empresa, siendo el resultado neto de la compensación entre débitos y créditos fiscales IVA, siempre es en favor del Contribuyente, esto debido a que más de un 73% de las ventas de la empresa corresponden a exportaciones de hidrocarburos lo cual genera la acumulación de créditos fiscales relacionados a esas operaciones.

Por tal razón, la tendencia de acumulación de créditos fiscales relacionados a operaciones de exportación que tiene los importes de gastos que generan crédito fiscal superan ampliamente a los ingresos que generan debito fiscal, en mérito a que éstos últimos se refieren principalmente a ventas internas de combustibles locales con precios fijos, a diferencia de los gastos, que como se indicó, están vinculados a la producción de hidrocarburos; en mérito a que a partir de la nacionalización de los hidrocarburos mediante el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de mayo de 2006 y la firma de los Contratos de Operación, el Estado Boliviano es dueño de los hidrocarburos producidos, en este escenario las empresas titulares sólo se constituyen en prestadoras de servicios, emitiendo facturas por la retribución que reciben, generando crédito fiscal que YPFB no puede recuperar, justamente por la falta de reglamentación para acceder a la devolución de impuestos.

En consideración a que existe un significativo riesgo de que YPFB no pueda acceder a la devolución de impuesto por las exportaciones que realiza, dada cuenta de los continuos rechazos de las instituciones del Órgano Ejecutivo a las gestiones de la empresa para acceder a la devolución de impuestos, sea a través de la emisión de una norma de rango de decreto supremo o a través de la atención de las solicitudes de devolución presentadas por la empresa; inviabilizando el derecho que tiene YPFB en el marco de lo establecido por la Ley 3788, se considera prudente establecer un fondo de previsión que permita revelar con mayor precisión la situación financiera de la empresa.

La previsión contable de ninguna manera se constituye en una renuncia a los derechos de recuperación del Crédito Fiscal acumulado.

(3) La cuenta provisión para gastos y costos estimados, principalmente incluye:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
1212	**PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS**	**3.193.316.968,17**	**2.490.853.364,61**	28,20%
121201	PROVISION PARA GASTOS VARIOS	6.080.445,14	6.260.547,93	-2,88%
121202	PROVISION PARA COSTOS ESTIMADOS PRODUCTOS	64.658.634,09	27.588.118,88	134,37%
121203	PREVISION REMEDIACION AMBIENTAL REFINERIAS	14.589.532,59	15.021.674,55	-2,88%
121205	OTRAS PREVISIONES	190.707.323,34	196.356.074,26	-2,88%
121206	PREVISION PLIEGO DE CARGO 001-2004 ADUANA NACIONAL	43.109.240,00	44.386.135,69	-2,88%
121207	PROVISION INGRESOS DIFERIDOS (PESA SA)	6.999,91	7.207,25	-2,88%
121209	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GASOLINAS IMPORTADAS	826.861.054,46	515.012.066,41	60,55%
121211	PROVISION INGRESOS SUBVENCION DIESEL OIL IMPORTADO	485.746.110,00	87.917.150,72	452,50%
121212	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP	20.501.045,74	14.616.385,42	40,26%
121214	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP IMPORTADO	869.704.807,03	895.465.463,41	-2,88%
121216	APORTES RED DE GAS MONTEAGUDO – EMPRESAS	547.696,67	563.919,45	-2,88%
121218	PROVISION INGRESOS INTERESES ENARSA	326.216.983,04	335.879.530,08	-2,88%
121219	PROVISION DIFERENCIAL PRECIOS DS-29122 YPFB REFINACION S.A.	241.424.015,95	248.574.995,30	-2,88%
121220	PROVISION ACUERDO COMERCIAL PETROBRAS-YPFB	47.898.140,67	50.035.788,61	-4,27%
121221	PROVISIÓN INGRESOS DIFERIDOS (EMPRESA CONST DEL EJERCITO)	10.586.457,39	10.900.028,26	-2,88%
121222	PROVISION REGULARIZACION REVALUO TECNICO ACTIVOS FIJOS 2010	42.079.202,17	40.168.908,30	4,76%
121223	PROVISION DE REGLAJE EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS	1.991.296,02	1.473.377,63	35,15%
121224	PROVISION INGRESOS INTERESES EMPRESAS CESANTES REDES	607.983,96	625.992,46	-2,88%

1213	**PROVISION CASTIGO DE POZOS**	**68.083.882,49**	**70.100.527,09**	-2,88%
121301	PROVISION CASTIGO DE POZOS ABANDONADOS	68.083.882,49	70.100.527,09	-2,88%

(4) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tienen el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2015para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(5) Previsión para crédito fiscal acumulado IVA sin CEDEIM, En el caso del IVA se debe tomar en cuenta que de acuerdo a las actividades realizadas por Y.P.F.B., periódicamente se va generando crédito fiscal IVA correspondiente a la adquisición de bienes y servicios gravados por dicho impuesto, realizándose la compensación de estos créditos con los débitos fiscales IVA generados por la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sin embargo como el débito fiscal IVA es menor al crédito fiscal IVA se originan saldos que se van acumulando en el tiempo.

La Dirección de Tributos Corporativa ha elaborado el cálculo de previsión por crédito fiscal acumulado no recuperado estableciendo desde diciembre 2016 un porcentaje y remitido a la Dirección de Finanzas Corporativa para su registro contable, información que es recibida trimestralmente.

Esto ocurre debido a la estructura de ingresos y gastos de la empresa, siendo el resultado neto de la compensación entre débitos y créditos fiscales IVA, siempre es en favor del Contribuyente, esto debido a que más de un 73% de las ventas de la empresa corresponden a exportaciones de hidrocarburos lo cual genera la acumulación de créditos fiscales relacionados a esas operaciones.

Por tal razón, la tendencia de acumulación de créditos fiscales relacionados a operaciones de exportación que tiene los importes de gastos que generan crédito fiscal superan ampliamente a los ingresos que generan debito fiscal, en mérito a que éstos últimos se refieren principalmente a ventas internas de combustibles locales con precios fijos, a diferencia de los gastos, que como se indicó, están vinculados a la producción de hidrocarburos; en mérito a que a partir de la nacionalización de los hidrocarburos mediante el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de mayo de 2006 y la firma de los Contratos de Operación, el Estado Boliviano es dueño de los hidrocarburos producidos, en este escenario las empresas titulares sólo se constituyen en prestadoras de servicios, emitiendo facturas por la retribución que reciben, generando crédito fiscal que YPFB no puede recuperar, justamente por la falta de reglamentación para acceder a la devolución de impuestos.

En consideración a que existe un significativo riesgo de que YPFB no pueda acceder a la devolución de impuesto por las exportaciones que realiza, dada cuenta de los continuos rechazos de las instituciones del Órgano Ejecutivo a las gestiones de la empresa para acceder a la devolución de impuestos, sea a través de la emisión de una norma de rango de decreto supremo o a través de la atención de las solicitudes de devolución presentadas por la empresa; inviabilizando el derecho que tiene YPFB en el marco de lo establecido por la Ley 3788, se considera prudente establecer un fondo de previsión que permita revelar con mayor precisión la situación financiera de la empresa.

La previsión contable de ninguna manera se constituye en una renuncia a los derechos de recuperación del Crédito Fiscal acumulado.

13.6 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Los importes más significativos de la cuenta al 31 de diciembre de 2017 son:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
130102-03003	CREDITO BCB CONTRATO SANO 202-2010	-3.831.382.893,21	-4.662.117.264,40	-17,82%
130102-03004	CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONI	-5.534.386.818,96	-6.111.043.854,06	-9,44%
130102-03006	CREDITO BCB CTTO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO	-1.160.421.147,95	-1.194.792.822,35	-2,88%
130102-03007	CREDITO BCB CTTO SANO 278-2013 PROY. REFINACION	-1.050.000.000,00	-1.081.101.000,00	-2,88%
130102-03008	CREDITO BCB CTTO SANO 115-2015 PROY GRAN CHACO II	-411.829.343,37	-424.027.728,52	-2,88%
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DTTO LPZ)	-64.019.521,05	-65.915.779,26	-2,88%
130102-03002	CREDITO CHINO - EXIMBANK	-111.239.512,67	-121.008.229,42	-8,07%
130102-03005	CREDITO CHINO-EXIMBANK (ADQUISICION DE PERFORADORA	-379.062.536,37	-391.812.120,47	-3,25%
130101-06001	ENARSA-PLANTA EXTRACCION LICUABLES	-27.440.000,00	-28.252.772,80	-2,88%
		-12.569.781.773,58	**-14.080.071.571,29**	**-10,73%**

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado mediante convenio de crédito de la República Popular China, (EXIMBANK China), que comprende el Crédito -2004-8-118-PROGRAMAS DE REDES DE GAS y el Crédito GCL(2011) 17 (367)PROYECTO ADQUISICIÓN DE PERFORADORAS. Por los cuales se cuenta con sus respectivos planes de pago.

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de intereses y capital en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONIACO

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROYECTO GRAN CHACO II

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión Planta Gran Chaco, con desembolsos recibidos durante la gestión 2015.

CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

14. PATRIMONIO

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
15	**CAPITAL Y RESERVAS**	**68.908.510.693,18**	**68.428.297.980,20**	0,70%
1501	CAPITAL	343.123.385,53	353.286.700,21	-2,88%
1502	APORTES DE CAPITAL	4.792.054.720,52	4.933.995.381,34	-2,88%
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	-4.567.101.685,35	(4.702.357.591,36)	-2,88%
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	8.694.054.586,33	8.814.052.292,59	-1,36%
1505	RESERVAS	502.620.854,94	517.508.484,66	-2,88%
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	2.250.563.177,59	2.317.224.858,91	-2,88%
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	8.439.977.348,71	8.127.010.899,66	3,85%
1510	RESULTADOS	48.453.218.304,91	48.067.576.954,19	0,80%

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado, debido a la transferencia en las empresas capitalizadas así como de la participación adicional del 32% de los Mega campos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada.

En cumplimiento del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨. El Patrimonio de YPFB Casa Matriz incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias; y se hallan discriminadas y expuestas en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación ¨cesión de acciones¨ que se originan proporcionalmente en aquellas acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización.

Otra porción del Patrimonio; se halla registrada y expuesta en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A; YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A.; YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A., YPFB Petroandina SAM e YPFB Transierra S.A. con la denominación ¨Valor Patrimonial Proporcional (VPP)¨; originándose en la participación proporcional de las acciones cedidas y propias en las Reservas y Resultados Acumulados, que se generan por el Incremento de la Reserva Legal y la actualización en base a la UFV del Capital, Reservas y los Resultados Acumulados de las Empresas Subsidiarias.

15. REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN

CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y MATERIALES CON LAS EMPRESAS CESANTES PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

Los activos fijos y materiales de las Empresas Cesantes SERGAS S.A.M., EMCOGAS S.A.M. Y EMDIGAS S.A.M. aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resoluciones Administrativas (R.A.) ANH Nº 0270/2013, ANH Nº ANH 271/2013 y 1983/2013 se encuentran expuestos transitoriamente en Cuentas de Orden de los Distritos de Redes de Gas de Santa Cruz, Cochabamba y Sucre por valor de Bs172.259.822,06 al 30 de junio del 2017; al respecto YPFB tiene previsto realizar la conciliación final de activos en la presente gestión con las Empresas Cesantes para la cual realizará gestiones para proseguir con la revisión y conciliación de los activos que están en custodia en la Empresa. Cabe mencionar que el valor de los activos de las Empresas Cesantes aprobados por el Ente Regulador no fueron cancelados, entretanto el Ente Regulador no apruebe las deudas que tienen las Empresas Cesantes con YPFB; posteriormente se gestionarán la conciliación de deudas a favor y en contra entre ambas Entidades, en virtud a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Ministerial Nº 155-12 de 15 de junio de 2012.

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONTRATOS DE OPERACIÓN

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Contratos de Operación (GNAC), ha informado sobre la necesidad de realizar la recepción de materiales e instalaciones que a dicha fecha han concluido su amortización o han sido considerados como Costos Recuperables, en cumplimiento a la cláusula 10.1 de los contratos de operación suscritos entre YPFB y las Operadoras que señala: "La propiedad de todos los materiales e instalaciones adquiridos por el Titular a partir de la fecha efectiva para ser utilizado en las Operaciones Petroleras y que hayan sido considerados como Costos Recuperables, pasará a YPFB, sin cargo ni gravamen alguno, en la fecha que ocurra primero entre (i) la fecha que hayan sido completamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el anexo D o (ii) la fecha de terminación del presente contrato por cualquier causa independientemente del grado de amortización de los materiales e instalaciones. Mientras el titular sea propietario de los materiales e instalaciones utilizados en las operaciones petroleras, no podrá enajenarlos, gravarlos o retirarlos sin el consentimiento previo de YPFB, y no podrá usarlos para un objeto distinto al de este contrato. Durante la vigencia de este contrato, en aquellos casos en que la propiedad de dichos materiales e instalaciones se transfiera a YPFB con anterioridad a su terminación, el titular tendrá el derecho de uso para el cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato, sin cargo alguno, de todos los materiales e instalaciones cuya propiedad hubiera sido transferida a YPFB conforme a este contrato".

A la gestión 2015, existen bienes que fueron totalmente amortizados, el monto total de las inversiones totalmente amortizadas alcanzan a $us. 2,582,762,741 Dólares Americanos equivalentes a Bs17.976.028.677, esta información fue entregada por la GNAC a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas (GNAF), habiendo Contabilidad registrado en cuentas de Orden, las inversiones según el resumen presentado que se distribuye de la siguiente manera:

OPERADOR	INVERSIONES AMORTIZADAS EN USD
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	973,370,370.46
YPFB CHACO S.A.	836,361,885.97
REPSOL YPF E&P BOLIVIA S.A.	438,783,000.49
YPFB ANDINA S.A.	343,147,310.33
PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.	311,298,713.84

SHELL BOLIVIA	177,080,202.40
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	68,743,995.60
VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD.	28,657,467.72
MATPETROL	2,415,499.72
Total general	**3,179,858,446.52**

El monto esta distribuido en los siguientes rubros:

RUBRO DE INVERSIONES AMORTIZADAS	INVERSIONES AMORTIZADAS $US
POZOS	2,363,525,818.33
PLANTA DE PROCESAMIENTO	537,861,493.73
LÍNEAS DE RECOLECCIÓN	177,229,779.42
DUCTOS	68,365,092.04
OTRAS INFRAESTRUCTURAS	15,655,919.19
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	12,211,921.68
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3,348,098.02
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,124,371.87
MUEBLES Y ENSERES	363,283.69
TERRENOS	172,668.55
	3,179,858,446.52

Se ha elaborado el procedimiento de recepción de los bienes de empresas Operadoras el cual está siendo sometido a proceso de revisión y aprobación por las diferentes instancias, una vez aprobado, se procederá a la recepción de los bienes que las empresas Operadoras retiren de la operación y se procederá a la distribución del registro realizado en cuentas de orden en el activo fijo y/o gasto en el caso que la inversión no esté relacionado a un activo fijo. Los activos que los operadores mantengan en la operación se mantendrán en cuantas de orden para efectos de control. Se realizaron reuniones de coordinación con los operadores y la Gerencia Legal Corporativo para determinar las formalidades legales que se deben de cumplir para concluir con el proceso de transferencia.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado crudo reconstituido, GLP, Gasolina Blanca a diferentes mercados del exterior.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural corresponden a las liquidaciones, pagos y devengaciones de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables + participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos, costos recuperables y otros fue suministrada por la Gerencia Nacional de Administración de Contratos.

A continuación se muestra un resumen del movimiento al 31 de diciembre de 2017 de los productos exportados del mercado externo:

Mercado Externo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Crudo Reconstituido	359,857,752.14	277,084,299.28	82,773,452.86
Gas Licuado de Petróleo (PSL)	374,586,138.57	154,541,395.71	220,044,742.86
Gasolina Blanca(Rica en Isopentano)	30,575,190.23	15,202,613.31	15,372,576.92
Gas Natural	17,466,130,391.76	15,837,916,630.07	1,628,213,761.69
Total	**18,231,149,472.70**	**16,284,744,938.37**	**1,946,404,534.33**

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por, compras de producto, devengamiento de liquidación de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación, se presenta un resumen del movimiento al 31 de diciembre de 2017 de los productos vendidos en el mercado interno:

Mercado Interno	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Petróleo	3,717,982,586.01	3,629,411,169.97	88,571,416.04
Gas Licuado de Petróleo	48,309,544.38	54,300,577.27	-5,991,032.89
Gas Natural	788,962,602.74	754,735,736.36	34,226,866.38
Total	**4,555,254,733.13**	**4,438,447,483.60**	**116,807,249.53**

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en Productos corrientes se debe a la importación de Diésel Oíl e Insumos y Aditivos.

Mercado Interno Mayoreo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Productos Corrientes	11,418,198,154.36	12,591,955,229.00	-1,173,757,074.64
Gas Licuado de Petróleo	642,557,765.53	626,777,672.74	15,780,092.79
Gas Natural Redes	726,550,556.33	501,710,081.18	224,840,475.15
Gas Natural Vehicular	34,974,896.27	12,740,588.14	22,234,308.13
UREA	14,024,952.50	631,270.81	13,393,681.69
Total	**12,836,306,324.99**	**13,733,814,841.87**	**-897,508,516.88**

Dirección de Operaciones y Comercialización de GLP - Granel

Las actividades de comercialización de YPFB incorpora las operaciones de venta de GLP que realizaba la empresa FLAMAGAS en los distritos comerciales de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, esta actividad inicia operaciones a partir del 12 de diciembre de 2016.

En la gestión 2018, se gestionará la incorporación de los activos fijos transferidos por Flamagas a YPFB en coordinación con la Gerencia Comercial Interna de Líquidos.

Dirección de Comercialización de Productos Industrializados - UREA

Con la conclusión de la Planta de Amoniaco y Urea de Bulo Bulo, municipio de Entre Ríos, YPFB inicia las actividades industrialización del Gas Natural. A

través de un proceso químico en un reactor, el gas natural se convierte en amoniaco en una primera fase, ese producto se utiliza como materia prima para que se obtenga urea como producto final. Luego la Urea Granulada pasa a las secciones de almacenaje, ensacado y despacho final, considerando su aplicación como fertilizante. Todo este proceso está a cargo de la Gerencia de Operaciones de Plantas.

La comercialización de la Urea, se encuentra a cargo de la Dirección de Comercialización de Productos Industrializados (DCPI), quienes inician la venta del producto (fase de prueba) en el Mercado Interno a partir de octubre del 2017.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden al periodo:

DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
Otros Egresos:	1.493.260.236,88	1.702.544.780,69	
Gastos de Administración	-480.604.546,43	-580.143.452,35	-17,16%
Comisiones y Gastos Bancarios	-30.923.621,72	-42.618.617,78	-27,44%
Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa	-135.548.082,99	-132.639.712,37	2,19%
Transferencia Incentivo Campos Marginales	-137.186.304,89	-269.167.556,09	-49,03%
Transferencia Corrientes a Organismos del Estado	-219.332.098,93	-279.489.973,88	-21,52%
Impuesto a las Transacciones	-419.140.258,00	-369.186.635,34	13,53%
Impuesto a las Transacciones Financieras	-7.068.286,66	-5.861.710,45	20,58%
Impuesto a la Propiedad de Bienes- Inmuebles y Vehículos	-60.867.547,42	-20.784.492,66	192,85%
Previsiones	-2.589.489,84	-2.652.629,77	-2,38%

(1) Gastos de distribución ventas

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones – GNC, Distritos, Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs.1,054,575,490.08 como gastos de distribución y ventas por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos, y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

En la gestión 2017, se ha recibido NOCRES aplicadas de la siguiente forma:

Descripción	Al 31/12/2017 En Bs
Incentivo Campos Marginales y Pequeños	177,552,410.72
Subvención Engarrafado de GLP – Privadas	54,601,957.60
SUB TOTAL	**232,154,368.32**
Subvención Engarrafado de GLP – YPFB (*)	40,167,813.63
Subvención Diésel Oíl (*)	1,686,036,673.85

(*) Estas subvenciones representan ingresos para YPFB

A Diciembre de 2017 se Transfirió NOCRES por Incentivo a la Producción de Campos Marginales y Pequeños Bs. 82,584,347.59, Subvención Engarrafado de GLP – Privadas Bs 54,601,957.60 todas, con cargo al Presupuesto 2017 según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los dos primeros conceptos se entregan al beneficiario y lo demás para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa.

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, se componen por:

DESCRIPCION	Al 31/12/2017 En Bs	Al 31/12/2016 (Reexpresado) En Bs	Variaciones %
Otros Ingresos:	935.015.499,11	410.650.151,79	127,69%
Tasas de Retorno - Inversiones	325.785.350,58	136.437.912,84	138,78%
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	198.482.128,57	24.566.689,51	707,93%
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	8.137.120,56	5.869.338,92	38,64%
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	144.594.174,56	134.573.206,50	7,45%
Venta de Productos Contaminados (Neto)	33.915.701,61	(3.318.820,58)	-1121,92%
Venta de Productos Incautados	1.768.056,76	189.076,68	835,10%
Ingresos por Alquileres	5.158.276,96	2.028.744,95	154,26%
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	4.279.654,50	4.933.347,77	-13,25%
Ingresos por Marca, Licencias y Otros	20.913,74	956,15	2087,29%
Ingresos por Subvencion Instaladoras Fuente 41	0,00	1.485.540,29	-100,00%
Distribucion Gas Natural y Prod Corrientes y Otros	63.433.869,83	55.872.326,02	13,53%
Ingresos Miscelaneos - Multas	149.440.251,44	48.011.832,74	211,26%

(1) **Tasas de retorno-Inversiones**

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la valuación de resultados realizada proporcionalmente en función de la participación de las acciones propias de YPFB en

las Empresas Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2017.

(2) **Ingresos por subvención instaladoras fuente 41**

Esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por el ministerio de economía y Finanzas para el correspondiente pago a las instaladoras, al 31 de diciembre de 2017 no existe depósitos por subvención.

(3) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las excedentes por variación de la densidad, temperatura, etc., de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

- **Conciliación de la cuenta 0210, Notas de Traspaso Interdistrital (NTI's)**

  En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTIs que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

  Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 y han afectado la cuenta Resultados de Gestiones Anteriores cuando su efecto es a cuentas de resultados.

  En dicha gestión se ha implementado un procedimiento de conciliación y de detección de diferencias, mismo que a la fecha viene siendo utilizado.

  Por tratarse de una cuenta de control, a nivel consolidado la cuenta debe presentar saldo cero, A inicio de cada gestión se transfieren los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Unidad de Presidencia, donde dicho saldo se acumula.

  En la gestión 2013, se ha conformado una Comisión mediante memorándum Nº DNF - 043 UCG - 132/13para realizar la conciliación de NTIs de gestiones anteriores, trabajo que se realizará conciliando datos hasta la gestión 2007. La Comisión continúa realizando el trabajo de análisis.

Al 31 de Diciembre de 2017 la diferencia de Notas de Traspaso Interdistrital (NTIs) de gestiones anteriores a la gestión 2012, alcanza a Bs135,712,086.09

19. SUBVENCIÓN GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. Nº 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo Nº 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y proporcionada a través de la Unidad Regional de Tesorería.

20. SUBVENCIÓN AL DIÉSEL OÍL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial- VPNO.

Asimismo desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diésel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la

Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's.

A partir de la gestión 2009, se lleva adelante conciliaciones internas entre la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Nacional de Comercialización y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL OÍL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO (NOCRES)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), previo análisis del Anteproyecto de Presupuesto de YPFB, en cuanto a la comercialización de los hidrocarburos en el mercado interno (mayoreo), inscribe recursos con fuente 20 organismo 230, así como también, en el Rubro de Transferencias Corrientes, por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal con fuente 41 TGN y organismo 112, el total de NOCRE's que emitirá en la gestión, la sumatoria de ambas fuentes es el estimado total para el mayoreo de una gestión fiscal.

En el Presupuesto de gastos, la Subvención a la importación de los hidrocarburos, necesariamente es inscrita en la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización, con fuente 41 TGN y organismo 112. Esta partida de gasto, está establecida en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión fiscal. La cual es ejecutada por operaciones de compra de combustibles, lubricantes y sus derivados. La Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos que otorga el Órgano Rector en NOCRE's, es imputada a esta partida con la citada fuente, por YPFB, debido a que en sus registros debe exponerse el concepto por el cual el MEFP, emitió estos Valores Fiscales, caso contrario, estos, mostrarían que el MEFP estaría subvencionando a YPFB, otros conceptos de gasto. Para la gestión de NOCRE's ante el MEFP, para la Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos, inicialmente se solicita la cuota de compromiso, sustentada con la copia de la nota que la GNC, dirige a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por la importación de hidrocarburos que efectuó. Aprobada la cuota en el SIGEP se elabora los C-31 imputando el gasto a la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización. El MEFP cumple el proceso interno y emite las NOCRE's, documentos que son negociables, otorgando a YPFB la facultad de cubrir gastos propios de sus

operaciones. YPFB, recuperados los recursos (Subvención) que utilizó en la importación de hidrocarburos, cubre obligaciones propias de sus operaciones.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

a. Subvención al Diésel Oíl
b. Subvención al GLP
c. Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2010, se ha llevado a cabo una conciliación parcial con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, Comisión que presento Informes Técnicos estableciendo resultados preliminares, los cuales fueron registrados contablemente.

En la gestión 2014 la Comisión de conciliación para estimar y verificar la subvención por la importación de Diésel Oíl Gestiones 2006-2010, ha emitido 31 actas de reunión y a la fecha se tienen los siguientes resultados:

Mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3293/2013 el MEFP (adjunta) convoca a reanudar el trabajo de la Comisión de Diésel Oíl correspondiente a las gestiones 2006-2010.

Posteriormente, mediante acta (Adjunta) de fecha 19/05/2015 se acuerda que el MEFP convocará vía correo electrónico a la reanudación del trabajo para las gestiones 2011-2014, hasta el momento se tuvieron 13 reuniones donde se hizo la verificación de los trámites regularizados y aún se continúa con el trabajo.

b) Subvención al GLP

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Respecto al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945, en la gestión 2013, la Comisión concluyó que será oficialmente analizado y determinado el monto, una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrafado. El MEFP e YPFB procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

En la gestión 2012, la Comisión interna de YPFB, recomienda la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013.

La Comisión interna de YPFB, el 2013, emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, el cual queda sin efecto, debido a la realización de un nuevo análisis que establece que se debe de conciliar y requerir la devolución del pago realizado por YPFB por concepto de GA por la importación de diésel oíl correspondiente a las gestiones 2008 a 2010. Para lo que la

Comisión Interna de YPFB en la gestión 2014, emite el informe Técnico GNC/DNAE-69/GNAF/UCOMEX-023/2014, mediante el cual recomienda se registren Bs 152.055.641.- como "pagos por conciliar subvención Diésel Oíl", este monto, estaría sujeto a conciliación en la Comisión del Diésel Oíl, ajustándose la cuenta Gravamen Arancelario por recuperar.

La recomendación ha sido registrada en el Estado Financiero 2014, la conciliación de esta información, pasa a la conciliación de la Comisión de Conciliación de la subvención del Diésel Oíl, en la presente gestión, se realizara las gestiones para el efecto.

23. PROYECTOS AMPLIACIÓN E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación en primera instancia de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003 a la gestión 2014, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia Nacional de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado la distribución de gas natural por medio de las construcción de redes primarias , secundarias, acometidas e instalaciones internas en las distintas ciudades y provincias en el territorio nacional como ser en SCZ; CBB;SCR; PTS:LPZ, ORU, PTS , provincias y alcanzar a poblaciones denominadas intermedias como ser Achacachi, Copacabana, Llallagua, Challapata, Uncía, Riberalta, Cobija y otros.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes de materiales importados.

En las gestiones 2009 a diciembre de 2014, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la Entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, la GNRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias,

secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional.

En la presente gestión se están desarrollando proyectos de expansión relacionados a la construcción de redes de gas y la distribución de gas natural GNL- virtual.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno. Como resultado, YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones 6%, Regalías 11%, 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. Nº 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCIÓN DE ÁREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. LEY No. 466 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Ley de la Empresa Pública tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Para tal efecto, se ha constituido el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas COSEEP, como máxima instancia de definición de políticas, estratégicas y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.

La gestión empresarial pública, se desarrollará en el marco de los siguientes principios de gestión empresarial, para lograr un proceso de gestión considerando la naturaleza y dinámica empresarial, orientado a alcanzar resultados y rentabilidad con responsabilidad social y medioambiental:

- Dinámica empresarial
- Eficacia, eficiencia, economía, calidad y mejora continua de los procesos.
- Gestión por resultados.
- Desburocratización de procedimientos.
- Transparencia

Logrando así que YPFB Corporación desarrolle un rol estratégico, articulándose con las formas de economía plural, articulación y complementariedad entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos.

YPFB Corporación está constituida por las siguientes filiales y subsidiarias:

Filiales:

- YPFB Chaco S.A.
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Petroandina S.A.M
- YPFB Andina S.A.
- YPFB Transierra S.A.

Subsidiarias:

- Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.
- Gas Trans Bolivia S.A.
- Transredes Do Brasil Holdings Ltda.

YPFB Corporación, ejercerá control y dirección sobre las Empresas Filiales y Subsidiarias, garantizando que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

A la fecha YPFB Corporación, está a la espera de las directrices que emita el COSEEP para el iniciar el proceso de Conversión establecido en la Ley No. 466, mientras tanto, continua realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.

De igual forma, YPFB se encuentra realizando gestiones para lograr la fusión de empresas instruida por la Ley, de YPFB Logística y Air BP Bolivia S.A.

27. CONTINGENCIAS

- Al cierre de gestión, la Dirección Legal General, ha remitido información actualizada relativa a los procesos judiciales penales, civiles, administrativos, coactivos fiscal, sumaria, ordinaria y procesos concluidos, en calidad de demandante y de demandado, mediante adjuntando el cuadro detallado de procesos, elaborado en base al formato definido en el procedimiento en revisión. Con esta información se ha provisionado saldos por cobrar por depósitos judiciales, cuentas por cobrar a corto plazo sin movimiento y no conciliadas desde gestiones anteriores y otros. Esta provisión ha sido registrada en la cuenta Otras provisiones.

- Como efecto del nuevo rol de YPFB así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago los gastos correspondiente a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de

utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2014, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

- El Gas Lift es un proceso de elevación artificial, que consiste en la inyección de gas a presión en los campos petroleros para la extracción artificial de líquidos, los lineamientos para su el tratamiento de volúmenes con destino al mercado interno son establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, sin embargo a la fecha no se han determinado dichos lineamientos. Los efectos en los estados financieros por la entrega de Gas Lift a las Empresas Operadoras, si los hubiera serán aplicados por YPFB en la gestión en la cual se conozcan.

  Mediante Decreto Supremo N° 2863 de fecha 03 de agosto de 2016, se establecen los lineamientos para el tratamiento del gas lift; en este sentido, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resolución Administrativa RAR/ANH-ULGR N° 0391/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, notificada a YPFB en fecha 31 de octubre de 2016, se establece el precio para el gas lift.

28. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

Como resultado de la Certificación de las reservas de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 se tuvieron siguientes resultados:

RESUMEN DE RESERVAS COMERCIALES
GAS DE SEPARADOR - PETRÓLEO Y/O CONDENSADO
Fecha Efectiva : 31/ DICIEMBRE/2013

TOTAL NACIONAL

EMPRESA OPERADORA	Reservas Comerciales					
	Probadas		Probables		Posibles	
	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)	Gas de Separador (MMpc)	Petróleo Condensado (Mbbls)
TOTAL NACIONAL	10.450.000	211.454	3.495.108	72.252	4.149.900	80.365

Los Volúmenes de Reservas de la Certificación Oficial de GLJ al 31/12/2013 menos la producción correspondiente de las gestiones 2014, 2015, 31 de Diciembre de 2017

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2017
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013

CAMPO	PROBADAS			PRODUCCIÓN - 31/12/2017		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	7,392,098	10,200	132,413	730,845	1563.74343	14158.55172

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2016
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013

CAMPO	PROBADAS			PRODUCCIÓN - 31/12/2016		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	8,122,942	11,763	146,572	753,399	1440.73547	15130.78439

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2015
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013

CAMPO	PROBADAS			PRODUCCIÓN - 31/12/2015		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	8,876,341	13,204	161,702	783,101	1572.341105	16334.92401

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2014
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013

CAMPO	PROBADAS			PRODUCCIÓN - 31/12/2014		
	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO
	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)
TOTAL NACIONAL	9,659,442	14,776	178,037	790,558	1908.08879	16731.5298

RESERVAS CERTIFICADAS - GLJ AL 31/12/2013

CAMPO	PROBADAS		
	GAS SEPARADOR	PETRÓLEO	CONDENSADO
	(MMPC)	(MBLS)	(MBLS)
TOTAL NACIONAL	10,450,000	16,685	194,769

Los volúmenes presentados en la tabla anterior representan los volúmenes de reservas descontadas a la fecha indicada, tomando como base los volúmenes certificados al 31/12/2013 por la empresa GLJ menos la producción del periodo correspondiente. Dicho procedimiento no toma en cuenta la re categorización de reservas, ni reposición por descubrimientos nuevos.

29. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad Al 31 de Diciembre de 2017, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los Estados Financieros del ejercicio terminado en esa fecha.

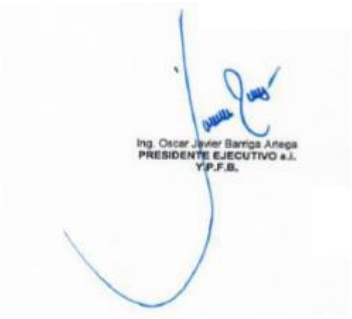

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de Capitalización de fecha 21 de junio de 1994, el Poder Ejecutivo autorizó la formación de tres sociedades de economía mixta; Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana SAM, éstas se convirtieron en S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimentó una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley N° 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. N° 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizó a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y Poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamentó para YPFB la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril

de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco Legal Actual (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el nuevo rol y la refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que ésta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica YPFB, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la República, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizó los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

I. A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB, toda la producción de hidrocarburos.

II. YPFB a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a través de una participación adicional para YPFB) y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos, como única Empresa a nivel nacional autorizada

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén,

Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

- A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la transformación de productos mediante la extracción de la energía retenida del Gas Natural con destino a Brasil y producir GLP, Gasolina Natural o Estabilizada y Gasolina Rica en Iso pentanos, a fin de abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 al 31 de Diciembre de 2018, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diésel Oíl importado, Asimismo, con la finalidad de atender la demanda interna de combustible, se ha importado de proveedores como ser REFINOR, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También YPFB, realiza la importación de Insumos y aditivos para la gasolina.

De la misma manera se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias enmarcadas en la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y disposiciones conexas.

Adicionalmente, YPFB administra los contratos de operación y servicios con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, GLP, Petróleo Crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones de los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser; Gas Natural, Petróleo Crudo, condensado, Gasolina Natural, así también, los productos derivados del Gas Natural como ser, GLP, Urea y Otros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de productos corrientes, GLP, Gasolina y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio 2009, respectivamente.

A partir de la gestión 2013, la Planta Rio Grande, realiza la extracción de la energía retenida del Gas Natural, para producir GLP, gasolina estabilizada y gasolina rica en isopentano, cuya finalidad es abastecer la demanda en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la extracción de la energía retenida del Gas Natural, para producir GLP, gasolina estabilizada y gasolina rica en isopentano, cuya finalidad es abastecer la demanda en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

En la gestión 2016, en la Planta de Rio Grande se incorpora la Planta de Gas

Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Liquido, transportado en cisternas para su entrega en las diferentes Estaciones Satelitales de Regasificación, estas estaciones convierten el producto a estado gaseoso para su posterior distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas.

Con la conclusión y entrega de la Planta de Amoniaco y Urea (Bulo Bulo) en octubre de la gestión 2017, YPFB inicia actividades de industrialización del Gas Natural para generar Urea, a través de la transformación de este producto en amoniaco en una primera fase, posteriormente el amoniaco es utilizado como materia prima para producir Urea.

En la gestión 2018, se inicia la comercialización de la UREA para atender la demanda del Mercado Interno y Mercado Externo (Brasil, Argentina y Uruguay).

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existían varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio, como ser:

- Resolución de Directorio Nº 09/2007 de fecha 15 de febrero de 2007. Se procedió con la reestructuración de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a fin de que la misma, cumpla con los objetivos y fines; considerando los preceptos de la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamental y sus normas reglamentarias.

- Resolución de Directorio Nº 051/2007 de fecha 26 de octubre de 2007. Se aprobó la Estructura Organizacional de YPFB y se recomendó a la Presidencia Ejecutiva que, a través de la instancia administrativa correspondiente, se elabore un Manual de Funciones de YPFB conforme la estructura aprobada.

- Resolución de Directorio Nº 15/2008 de fecha 01 de abril del 2008. En mérito de la Resolución de Directorio Nº 051/2007, se aprobó el organigrama de YPFB, autorizando al Presidente Ejecutivo proceder a la reestructuración, reorganización y reubicación de las unidades

administrativas y operativas de la empresa conforme el nuevo organigrama.

- Resolución de Directorio Nº 05/2009 de fecha 09 de abril del 2009 se convalidó la Resolución Administrativa Nº 174/2008 de fecha 07 de noviembre del 2008, que autorizó la creación del Distrito Comercial Potosí.

- Resolución de Directorio Nª 52/2009 de 23 octubre de 2009, que autoriza la creación de la Unidad de Transparencia dentro de la estructura organizacional de YPFB, quedando bajo dependencia directa de Presidencia Ejecutiva.

- Resolución de Directorio Nº 54/2009 de 10 de noviembre de 2009, que aprueba la creación del Distrito Comercial Amazónico con dependencia de la Gerencia Nacional de Comercialización y tiene bajo su dependencia las Zonas Comerciales de Riberalta, Cobija y Guayaramerín.

- Resolución de Directorio Nº 12/2010 de 12 de junio de 2010, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

- Resolución de Directorio Nº 51/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza al Presidente Ejecutivo a efectuar la modificación de la estructura organizacional de YPFB, creándose la Unidad de Comercio Exterior dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

- Resolución de Directorio Nº 52/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza la modificación de la estructura, creándose las unidades de Gestión Legal del Upstream y de Gestión Legal del Downstream dependientes de la Dirección Legal General.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 08/2011 de fecha 04 de febrero del 2011 se aprobó la estructura de YPFB, incorporando la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones (VPNO) y la Dirección de Desarrollo y Producción en la estructura de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF).

- Mediante Resolución de Directorio Nº 30/2011 de fecha 05 de mayo del 2011 se aprobó la incorporación de la Dirección Nacional de Estaciones

de Servicio, dependiente de la Gerencia Nacional de Comercialización. A fin de especializar el negocio de venta de hidrocarburos minorista.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 36/2011 de fecha 26 de mayo del 2011, se aprobó la reorganización de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que contempla la incorporación de las Unidades de Programación de Recursos Humanos y la Capacitación Corporativa bajo su dependencia.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 54/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Planificación, Inversiones y Estudios, dependiente de la Presidencia Ejecutiva a fin de que posibilite la planificación estratégica de las operaciones y actividades de largo, mediano y corto plazo a través de la investigación de contexto del sector, el desarrollo organizacional, la gestión de inversiones, gestión de financiamiento y el seguimiento a la gestión de las empresas subsidiarias.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 55/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización que incluye:

    - Creación de la Gerencia Nacional de Administración y Contratos.
    - Transferencia de la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos de la VPNO a la VPACF.
    - Rediseño de la Gerencia Nacional de Fiscalización.

    Es importante señalar, que este hecho inicia la pre visualización de la que ahora conocemos como parte no operativa de la Unidad de Negocio de Exploración y Explotación.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 66/2011 de fecha 18 de agosto del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Empresas Subsidiarias con el objeto de mantener una buena comunicación, seguimiento y control de las empresas.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 82/2011 de fecha 03 de octubre del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de las siguientes áreas:

    - Creación de la Gerencia Nacional de Seguridad, Salud, Ambiente y Social, dependiente de la presidencia ejecutiva.

- Rediseño de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, que identifica las Direcciones que la conformarán.
- Creación de la Dirección Nacional de Infraestructura.

- Resolución de Directorio Nº 12/2012 de 15 de febrero de 2012, que aprueba el rediseño de las siguientes áreas:

  - Dirección Nacional de Tecnologías de la Información (DNTI)
  - Dirección General de Auditoría
  - Dirección Nacional de Recursos Humanos
  - Centro Nacional de Información Hidrocarburífera
  - Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero
  - Gerencia Nacional de Comercialización
  - Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos
  - Se suprime Centro Nacional de Estadísticas y el Centro Nacional de Normas, Regulación y Proyectos

- En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.

- Resolución de Directorio Nº 77/2012 de 25 de septiembre de 2012, crea la Dirección de Servicios de Perforación.

- Resolución de Directorio Nº 78/2012 de 25 de septiembre de 2012, aprueba el rediseño organizacional de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos.

  Al mismo tiempo, jerarquiza la Unidad de Administración y Finanzas, pasando a ser Dirección Regional de Administración y Finanzas con la Unidad de Administración y Unidad Financiera bajo su dependencia.

- Resolución de Directorio Nº 35/2013 de 18 de abril de 2013, aprueba la Estructura de YPFB bajo el modelo de gestión "Arquitecto Estratégico", al mismo tiempo aprueba el Manual de Organización y Funciones correspondiente a esta estructura.

- Resolución de Directorio Nº 71/2014 de 30 de septiembre de 2014, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Contrataciones a fin de mejorar el proceso de contrataciones, optimización de tiempos y apoyo a la consecución de los objetivos de YPFB.

- Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación.

- Resolución Administrativa PRS-RO 01/2016 de 04 de enero de 2016, Aprobación de Ajustes a la Estructura Organizacional de YPFB aprobada mediante Resolución Administrativa PRS-RO 01/2015 y PRS-RO-02/2015.

- Resolución Administrativa PRS-RO-002/2016 de 01 de agosto de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB, aprobada mediante Resoluciones Administrativas PRS PRS-RO 01/2015, PRS-RO-02/2015 y PRS- RO 01/2016.

- Resolución Administrativa PRS-RO-003/2016 de 30 de septiembre de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB.

- Resolución de Directorio N°01/2018 de fecha 2 de enero de 2018, que aprueba Modificaciones a las Estructuras Organizacionales del Centro Corporativo, Vicepresidencia Nacional de Operaciones y Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.

- Resolución de Directorio N° 33/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, que resuelve en su artículo 1° aprobar la Modificación a la Estructura Organizacional de Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, establecida en el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N°01/2018 de 2 de enero de 2018.

A continuación, se describen las principales Unidades Organizacionales:

a. Presidencia Ejecutiva
b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones
c. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
d. Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros. A partir de enero 2012 YPFB recupera, interviene y administra cincuenta y nueve (59) Estaciones de Servicio, al 31 de Diciembre de 2018 administra 76 Estaciones de Servicio compuestas de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD
Estaciones de Servicio operando	57
Estaciones de Servicio sin operar	4
Estaciones de Servicio intervenidas	5
Estaciones de Servicio por inaugurarse	10
TOTAL	**76**

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación

del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta vicepresidencia, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVA

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General del Estado y otros.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de fecha 21 de Marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos Nº 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora

Boliviana de Hidrocarburos SAM., después Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo Nº 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

a. Refinerías y poliductos
b. Plantas de almacenamiento y poliductos
c. Estaciones de servicios de aeropuertos
d. Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el

Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OÍL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

Mediante D.S. 0111/2009 del 01 de mayo de 2009, se nacionaliza la totalidad de las acciones que conformaban el paquete accionario de la empresa AIR BP Bolivia S.A. (AABSA), debiéndose transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo la titularidad de YPFB.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo Nº 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional Nº MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del

Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, en el siguiente cuadro, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Ex - Unidad Regional Administrativa Financiera y Ex-Dirección Regional de Administración Oriente:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva Nº 024/2012 de fecha 22/06/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuantas y establecer plazos para las cobranzas respectivas. En la presente gestión se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A.,

		SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A.	
7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	
8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Dirección Legal General
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFF. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el

		avaluó de activos. Los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB y transferidos al Distrito Comercial Centro Cochabamba
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

En la gestión 2008, se efectuó el análisis, regularización y soporte de estados de cuenta de gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización, a objeto de conciliar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros.

La Gerencia Nacional de Comercialización, mediante la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 de 26-07-2013, indica que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1º de mayo de 2007, y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos

diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobrás Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1° de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y Control de los Nuevos Contratos de Operación a partir 01/05/2007

En el marco de la Ley 3058 DS 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad,

dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos (GAEF) ex GNAC, efectuará la reliquidación de las retribuciones correspondientes.

Con relación al estado de la Reliquidación de la Retribución del Titular, este proceso ha sido iniciado por la GNAC mediante notas cursadas a los Operadores remitidas en el mes de abril de 2013. A la fecha, la GAEF (ex GNAC) realiza el seguimiento correspondiente al cierre de las variables cuyo tratamiento no depende de esta Gerencia, tal es el caso de los montos correspondientes a las regalías, cuya información oficial definitiva es de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hidrocarburos. Sin perjuicio de lo comentado anteriormente, mediante notas cursadas a los Operadores de fecha 19 de diciembre de 2013, la GNAC dio inicio a la Reliquidación de la Retribución del Titular en base a la información oficial entregada de los cálculos mensuales correspondientes al periodo 02 de mayo a diciembre de 2007, con información oficial disponible a esa fecha.

Mediante notas LP DE 096/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 y LP SSL 007/2014 de remisión y opinión legal, respectivamente, la GNAC remitió a la DLG, el documento de conciliación final de la Retribución del Titular de este período, instrumento que hasta la fecha no ha sido aprobado por parte de los Titulares, en tanto no se cuente con una normativa que pueda respaldar la facturación de este período. La gestión ha sido iniciada por parte de los Titulares a través de un proyecto de Decreto Supremo presentado a las instancias competentes para su correspondiente aprobación.

Para las gestiones 2008 al 2013, la DGEC dio cumplimiento a la recomendación mediante carta LP-PRS-VPACF-0116-GNAC-081-DNGC-013-DGEC-065/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, cursada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en la que se solicita pronunciamiento de esta Cartera de Estado sobre los datos oficiales y definitivos de las Regalías y Participaciones al TGN, variable sin la cual tampoco se podrán iniciar acciones para el cierre definitivo del cálculo de la Retribución del Titular para estos períodos.

4.3 YPFB NUEVA VISIÓN EMPRESARIAL

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a), establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso

b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB RECUPERA Y ADQUIERE ACCIONES EN EMPRESAS CAPITALIZADAS.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes - Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima, y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Cláusula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establecen la comercialización de los licuables y D.S. No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando el proceso de cierre en su etapa final, mediante la Auditoría Externa del mismo, que se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

En la gestión 2012, se firmó Acta de Conciliación de pagos en exceso entre YPFB y BDP, relacionados a: Remuneración al Fiduciaria por USD 692,50 y Costo Financiero USD 23.279.49 del Fideicomiso (a favor de YPFB). A partir de este hecho, se establecieron diferencias en el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF por Bs. 296.258,28 (a favor de YPFB) y Gastos Bancarios por USD. 80.32.- (a favor del BDP) y se determinó la firma de un Acta de Compromiso de devolución de Fondos durante la gestión 2013.

En la gestión 2014, el Acta de Compromiso de devolución de Fondos ha sido consensuada y firmada por las Máximas autoridades de ambas instituciones y los importes de: Remuneración al Fiduciario, ITF y Gastos Bancarios, fueron abonados en cuentas de los titulares. La Única devolución pendiente por parte del BDP a YPFB, es el Costo Financiero por USD 23.279.49, debido a que, el Fideicomitente - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – ha solicitado como respaldo del trámite de devolución, incluir ésta operación, en el Contrato de Cierre de Fideicomiso, según lo informado por el Fiduciario; razón por la cual, el BDP ha requerido a YPFB, una ampliación de 90 días para la devolución del Costo financiero, aspecto que se encuentra en proceso de aprobación formal.

Asimismo, a efectos del proceso de cierre, se ha generado un nuevo ITF por USD 17.85 relacionado a movimientos registrados en la cuenta del Fideicomiso, el cual fue pagado por YPFB en el mes de febrero de 2015; y el BDP como Fiduciario, ha iniciado un proceso de Auditoría complementaria a las operaciones mencionadas, que se iniciaron después de la fecha de corte de la Auditoría Externa al Fideicomiso (15 de mayo de 2012), cuyo costo fue comunicado a YPFB, a inicios de la gestión 2015. El costo de Auditoria debe ser pagado por esta Empresa, en su calidad de Beneficiario del Fideicomiso.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia, se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa Shell BV GAS, en este marco, YPFB suscribe un acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120,577,488.00 en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us120,577,488.00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.
- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283,000,000.00 con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No. 238/2008.
- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.
- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza

el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us352,154,878.61 con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.

- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.
- Mediante los Decreto Supremo No. 29554 de 8 de mayo de 2008, Decreto Supremo No. 111 de 1° de mayo de 2009 y Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció el Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresas Oiltanking GmbH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.
- En fecha 29 de febrero de 2012 mediante Decreto Supremo N° 1149 artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP GLOBAL INVESTMENTS LIMITED, BP INTERNATIONAL LIMITED y BP ASIA PACIFIC HOLDING, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP BOLIVIA S.A., quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los altos intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por Ley.
- El proceso de nacionalización de ex - Air BP al 31 de Diciembre de 2018, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR).
- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y

Compañía Central Eléctrica Bulo, implicando asumir participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy por Chaco S.A.

- En la gestión 2012, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB PETROANDINA S.A.M., por un monto de USD 37.200.000,00 (Treinta y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.
- En fecha 27 de diciembre de 2012 se realizó los desembolsos por este aporte de capital por YPFB en su integridad, es decir por un valor de Bs258,912,000.00.
- Al 25 de mayo de 2016, YPFB realizo aportes que alcanzaron a Bs 1,397,886,000.- monto que también se encuentra registrado en el rubro Patrimonio de YPFB PETROANDINA S.A.M.,
- Al 30 de diciembre de 2016 se realizó un aporte de Bs.356,034,000.- alcanzando al 31-12-2017 los aportes de YPFB en Petroandina a Bs.1,753,920,000.-
- En fecha 24 de septiembre 2015, se procedió a la transferencia al TGN de Bs676.672.985.72 en aplicación de la Resolución de Directorio YPFB Nª 77/2014 del 15 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento de Transferencia de Recursos de YPFB al TGN en el marco del artículo 5ª de la Ley Nª 550 del 21 de julio del 2014. Y la Resolución Nª 3 emitida por el COSEEP (Consejo Superior de Empresas Públicas) del 03 de octubre de 2014. El monto transferido representa al 10.85% de las utilidades de la gestión 2014 de YPFB Casa Matriz.

4.5 YPFB SIPSA - SERVICIOS E INDUSTRIAS PETROLERAS S.A.- RECALIFICACIÓN DE GARRAFAS.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto

de $us1.892.000.00, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG-228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781,79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

4.6 YPFB – CORPORATIVO

YPFB Empresa Corporativa participa de la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en filiales y subsidiarias:

YPFB Andina S.A.	51.000%
YPFB Chaco S.A.	99.316%
YPFB Transporte S.A.	98.559%
YPFB Refinación	99.999%
PETROANDINA S.A.M.	60.000%
YPFB LOGISTICA	99.702%
YPFB TRANSIERRA S.A.	55.500%

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo ha gestionado la realización de una consultoría por producto para el "Modelo de Consolidación de Información Financiera en YPFB Corporación y Estandarización de Políticas y Procesos Presupuestarios, Contables y de Tesorería", obteniéndose los Estados Financieros consolidados de la gestión 2014, capacitación y modelos que permitirán consolidar Estados Financieros de la Corporación de la gestión 2015.

En las gestiones 2016 y 2017 se procedió a elaborar los Estados Financieros Consolidados a nivel de YPFB Corporación de la gestión 2015 y 2016 respectivamente, emitiéndose el correspondiente Dictamen por Auditoria Externa en cada ejercicio fiscal.

Por otra parte, en fecha 20 de diciembre de 2017, con nota MH-06387 DSP-1424, el Viceministerio de Planificación y desarrollo Hidrocarburífero, remite los lineamientos generales para la gestión empresarial publica elaborados y aprobados en el marco de la ley 466. Los lineamientos remitidos son:

- Lineamientos Generales para la distribución de Utilidades de Empresas Públicas.
- Lineamientos Generales de Planificación Empresarial Pública
- Lineamientos Generales de Financiamiento Interno y Externo de las Empresas Públicas.
- Lineamientos Generales de Administración de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas
- Lineamientos Generales para el Régimen Laboral de las Empresas Públicas.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas y principios de contabilidad integrada gubernamental, normas contables y principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

Por la Resolución Nº 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC), en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas de YPFB concuerdan en líneas generales con principios de contabilidad integrada gubernamental y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a Normas de Contabilidad Integrada vigentes presenta dentro de sus estados básicos el Estado de Ejecución Presupuestaria y de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF).

5.1 ALCANCE

Los Estados Financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia de Comercialización y Distritos Comerciales: Occidente, Centro,

Amazónico, Oriente, Sucre, Potosí, y Tarija), la Gerencia de Redes de Gas y Ductos (La Paz-El Alto, Cochabamba, Santa Cruz-Beni, Chuquisaca, Oruro, y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia de Ingeniería y Proyectos e Infraestructura, la Gerencia de Industrialización, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa GAFC – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central y la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – Unidad de Ajuste y Liquidación de Activos ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración Oriente).

CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema Nº 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la Norma de Contabilidad Nº 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El Estado de Resultados, muestra las cuentas de ingresos y gastos con datos históricos, debido a que la actividad de comercialización de hidrocarburos se encuentra regulada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos con la fijación de precios. La actualización por efecto de inflación, se la presenta en forma global en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

Se ha utilizado el índice para la re-expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. Considerando como referencia el valor de la UFV al 31 de diciembre de 2018 de Bs2,29076 por cada UFV.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en dólares estadounidenses (US$) se utilizó al 31 de Diciembre de 2018 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs6.86 por US$1,00.

5.2 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, hace conocer la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, en atención a la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual instruyen que: "…*YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento*."

5.2.1 De acuerdo a lo establecido en la Resolución Bi-ministerial 001-A, al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB, se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final, dichos Balances son presentados dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Resolución Bi-ministerial 001-A.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Normas y Principios de Contabilidad Integrada y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas requiere que Yacimientos Petrolíferos

Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengos que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los Estados Financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.**

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos de 30 y 60 días mercado externo.

Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

6.3 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

PRODUCTOS

Gas Natural, Recon, Petróleo Crudo, Gas Licuado de Petróleo, Amoniaco y UREA, Productos Corrientes (Gasolina Especial, Kerosén, Diésel Oíl y otros) al costo promedio ponderado, incluye los conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Se controla el movimiento de garrafas, para su reposición, reparación e inutilización (garrafas de 10 kg, 45 Kg); tambores, tubos de oxígeno y accesorios de garrafas, los mismos que fueron valuados en su momento a su costo de compra.

6.4 INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- La acción de ENDE S.A. ha sido valuada al valor de adquisición actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición, actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones en SERGAS SAM, han sido valuadas a su valor de adquisición no actualizado, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación, y tanto sus activos y pasivos deberán estar registrados a un valor neto de realización.

- Las acciones de las Empresas YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Transporte; YPFB Refinación S.A.; YPFB LOGISTICA S.A.; YPFB TRANSIERRA S.A. e YPFB PETROANDINA S.A.M. han sido valorizadas en función de su Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de Diciembre de 2018, según sus estados financieros no auditados presentados por dichas sociedades.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFVs; sin embargo, al 31 de Diciembre de 2016 se ha realizado un ajuste valorizando cada una de las acciones a su valor de adquisición debido a que la actualización superaba dichos importes.

6.5 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La metodología de valuación utilizada por rubros en el revalúo realizado en la gestión 2010, responde a:

RUBRO	METODO	APLICACION
Terrenos	Costo de reposición	Precio comercial referencia.
Edificaciones	Línea recta	VA=CR*Factores
Maquinaria y Equipo	Kuentlze	VA=VUT 2/VYC 2
Vehículos	Costo de reposición	VA= 1 – VUR/VUT
Muebles y Enseres	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo de Computación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Construcciones Civiles	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipos de Comunicación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Otros Equipos	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo Médico y de Laboratorio	Línea Recta	VA=CR*Factores

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado en cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro. 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de lineal recta a Unidades Producidas, debido a que la plantas se deprecian en función a su uso y los factores de desgaste por la producción, y será nulo cuando no tenga actividad de producción, y en razón a que dichos activos deben exponer el valor cuantificado de acuerdo a su producción, en consecuencia por el cambio de método de depreciación se realizó el ajuste en los registros contables de YPFB desde el inicio de

operación de las plantas hasta la última gestión fiscal cerrada, a la cuenta 8807 debiendo debitarse y acreditarse de acuerdo al siguiente detalle:

- Planta de Rio Grande se afectó las gestiones 2013-2014-2015-2016 a la cuenta 070603 por el monto de bs 19.944.957,18

- Planta de Carlos Villegas Quiroga se afectó las gestiones 2015 y 2016 a la cuenta 070603 por el monto de BS 245.700.735.12

- Planta de Gas Natural Licuado se afectó las gestiones 2016 a la cuenta 070603 por el monto de Bs. 17.446.630,78

La Gerencia de Industrialización, recibió la nota GGPQ-GIP-DAU-IN 105/2018 "Informe de Detalle de Activos para la Activación Contable de la Planta de Urea y Amoniaco" por parte de la Dirección de Proyectos de Urea y Amoniaco, con información Contable Global mediante Nota de Transferencia Interdistrital por parte de la GGPQ NTI 42-12-040-2017, en base a la información proporcionada la Gerencia de Industrialización, mediante nota solicita al Director de Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea la información de fecha de inicio de operación y producción de la PAU.

Al respecto, mediante Comunicación Interna VPNO-GIND-DOP-UOAU-CI-0229/2018 se hace conocer el inicio de operaciones de las plantas; fase de estabilización del 10-01-2018 al 17-01-2018 y fase Operativas a partir del 17-01-2018, esto con lleva a que la Gerencia de Industrialización Active todos los demás componentes como ser Equipo de Comunicación, Laboratorio, Computación y otros a excepción de la Planta de Amoniaco y Urea y Servicios Auxiliares como activo ya que el funcionamiento y operación se estableció para el gestión 2018 de acuerdo a la información Técnica.

Aprobación de la Política de Depreciación para las Plantas de Industrialización de YPFB, mediante Resolución de Directorio N° 03/2019, la misma se aplica a la Planta de Amoniaco y Urea la política de depreciación por Unidades Producidas a partir del inicio de operación de la planta, según informe de SAMSUNG ENGINEERING, empresa constructora de las plantas, la estimación de vida de las instalaciones es 20 años, bajo condiciones normales de operación y mantenimiento.

Asimismo, para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas se deprecia linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Articulo 22 del D.S. 24051, afectaciones a resultados.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A TITULO GRATUITO

En cumplimiento a Resolución Administrativa GNAF 000043 de fecha 23 de octubre de 2013, Autoriza a la Unidades Administrativas desconcentradas (Administradores, Encargados de Activos Fijos Administrativos y Encargados de Activos Fijos Contable) dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la baja definitiva de los bienes certificados en estado 5 por la Empresa Berthin Consultoría, tanto de los registros físicos como de los contables, conforme a detalle de anexo 1.

EMPRESA DE RECICLAJE "FUNDARE"

Acta de entrega y/o recepción de activos fijo con código de baja al Empresa de Reciclaje "FUNDARE", en las instalaciones de Ex Campamento, ubicado en la Av. Petrolera final e Instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar, en presencia de los representantes de: Servicio de Impuestos Nacionales, Dirección de Transparencia Corporativa de YPFB, Dirección Regional de Finanzas Oriente de YPFB, Dirección Regional de Administración Oriente de YPFB, Unidad e Ajuste y Liquidación de Activos de YPFB, recomendado su entrega según informe YPFB-DAC-DRAOR-091-2017 e instruido por la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa y las Dirección de Administrativa Corporativa según proveído en hoja ruta YPFB-LPZ-GAFC-DAC-44108/2016 a la empresa Fundare, acto realizado en presencia de Sr. Notario de Fe Publica, según registro contable 2018-03-0004 en la Unidad de Regulación Administrativa Santa Cruz.

Entrega de 142 bienes según acta N° 15/2017 en la población de Camiri ubicado en la Av. Petrolera final de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	142
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**142**

Entrega de 1262 bienes según Acta N° 16/2017 en las Instalaciones del

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES CON REVALÚO TÉCNICO	19
2	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	342
3	08	EQUIPO DE COMPUTACION Y SERVICIO CON REVALÚO TÉCNICO	599
4	09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CON REVALUO TECNICO	271
5	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALUO TECNICO	30
6	11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO CON REVALUO TECNICO	1
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**1262**

Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL “CUEVO”

Entrega de 82 bienes según Acta N° 14/2017 en la población de Camiri ubicado en la Av. Petrolera final de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES CON REVALÚO TÉCNICO	4
2	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	76
3	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**82**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL “BOYUIBE”

Entrega de 81 bienes según Acta N° 13/2017 en la población de Camiri ubicado en la Av. Petrolera final de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES CON REVALÚO TÉCNICO	3
2	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	76
3	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALUO TECNICO	2
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**81**

Acta de entrega y/o recepción de activos fijo con código de baja al Empresa de Reciclaje "FUNDARE", en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar, en presencia de los representantes de: Servicio de Impuestos Nacionales, Dirección de Transparencia Corporativa de YPFB, Dirección Regional de Finanzas Oriente de YPFB, Dirección Regional de Administración Oriente de YPFB, Unidad e Ajuste y Liquidación de Activos de YPFB, recomendado su entrega según informe YPFB-DAC-DRAOR-091-2017 e instruido por la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa y las Dirección de Administrativa Corporativa según proveído en hoja ruta YPFB-LPZ-GAFC-DAC-44108/2016 a la empresa Fundare, acto realizado en presencia de Sr. Notario de Fe Publica, según registro contable 2018-03-0004 en la Unidad de Regulación Administrativa Santa Cruz.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CUATRO CAÑADAS

Entrega de 95 bienes según acta N° 12/2017 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	95
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**95**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN RAMON"

Entrega de 86 bienes según acta N° 010/2017 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	86
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**86**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE “SAN ANTONIO DE LOMERIO”

Entrega de 80 bienes según acta N° 08/2017 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	80
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**80**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE “SAMAIPATA”

Entrega de 25 bienes según acta N° 07/2017 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	25
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**25**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE “PAMPA GRANDE”

Entrega de 85 bienes según acta N° 005/2017 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	85
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**85**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE “PAILON”

Entrega de 108 bienes según acta N° 004/2017 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	118
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**118**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE “MAIRANA”

Entrega de 87 bienes según acta N° 003/2017 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	87
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**87**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE “FERNANDO ALONSO”

Entrega de 79 bienes según acta N° 002/2017 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	79
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**79**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE “EL PUENTE”

Entrega de 87 bienes según acta N° 001/2017 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, ubicado en la Av. Final Mamerto Cuellar de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	87
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**87**

ENTREGA DE ARMAS DE FUEGO EN FAVOR DE LA POLICIA BOLIVIANA.

DISTRITO COMERCIAL TARIJA

Convenio Institucional de Transferencia Definitiva de Armas de Fuego a la Policía Boliviana, informe Técnico DAC-110-UAF-036/2017 informe de transferencia de Armas de fuego a favor de la Policía Boliviana, informe DAC-165-UAF-045/2017 y Memorándum YPFB-GAFC-246-DAC-075/2017 Entrega de Armas de fuego, Acta de Recepción, Comunicación Interna YPFB-GAFC-037/2017 instrucción baja de activos fijos.

Nro.	Descripción	Cant.
1	Revolver calibre 32 largo marca: Rubi extra velocidad: 13359 negro	1

ZONA COMERCIAL ORURO

Nro.	Descripción	Cant.
1	Revolver MARCA Taurus sa 704452 calibre 38	1

DISTRITO COMERCIAL OCCIDENTE

NRO	DESCRIPCION	Cant.
1	REVOLVER CALIBRE 38 INDUSTRIA AMERICANA 6 CARTUCHOS SERIAL N° AND 4143.1-8205-31	1

2	REVOLVER CALIBRE 22 LARGO MARCA: AMADEO SERIE: 344619	1
3	REVOLVER CALIBRE 38 CORTO INDUSTRIA AMERICANA 3 CARTUCHOS MARCA: COLT-DETECTIVE SERIE: 992410 1-8205-14	1
4	REVOLVER CALIBRE 38 INDUSTRIA AMERICANA 3 CARTUCHOS MARCA: SMITHWESSON SERIE: AYR-6840 1-8205-32	1
5	REVOLVER MARCA: SMITH &WESSON SERIE: AZL9816 CODIGO INTERNO 1-8205-27	1

DISTRITO COMERCIAL POTOSI

Nro.	Descripción	Cant.
1	Revolver col 94002 niquelado	1
2	Pistola calibre 9 milímetros marca: TRADE mar serie: A7645	1
3	Revolver con tambor marca: colt serie: 939313	1

6.6 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengos de retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La Retribución al Titular se constituye un pago único, una vez que se inicia la producción comercial del o los campos en una determinada área de contrato, que cubre las actividades realizadas por la empresa Titular del Servicio y está conformado por: a) Los Costos Recuperables y b) Utilidad.

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES Y OTROS

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses de acuerdo a planillas elaboradas por la GTHC.

En la cuenta de previsiones se encuentran otros conceptos como efecto de los devengos del ingreso de la Subvención por el diésel oíl importado, GLP y otros.

6.9 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS JUDICIALES

Conforme al tratamiento aplicado desde gestiones anteriores y por Principio Contable de Uniformidad, se realiza la previsión en base a las Contingencias en contra de YPFB consolidadas por la Gerencia Legal al cierre de gestión.

Al 31/12/2018 los saldos de la previsión por contingencias de procesos en contra de YPFB mantiene un porcentaje del 40% de acuerdo a los procesos vigentes reportados, además de una reclasificación producto del análisis de cuenta.

6.11 PATRIMONIO NETO

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta "Actualización por aplicación del índice UFV". Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)"; similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta ¨Ajuste de Reservas patrimoniales¨; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

Por otra parte, en aplicación de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, inciso b) numeral 5.1 "Aplicación del Método durante la Tenencia"; en las cuentas de aporte de capital correspondientes al patrimonio de YPFB Casa Matriz, se incluyen proporcionalmente las contrapartidas por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas

subsidiarias, aplicándose el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso al 31 de Diciembre de 2018, estas contrapartidas corresponden a la cesión de acciones a título gratuito en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A., dispuestas por el Órgano Ejecutivo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en cumplimiento del Decreto de Nacionalización Nº 28701 de 1 de mayo de 2006, las que fueron registradas en las cuentas ¨Cesión Acciones Empresa Andina D.S. 28701¨;¨Cesión Acciones Empresa Chaco D.S. 28701¨ y ¨Cesión Acciones Empresa Transredes D.S. 28701¨.

Asimismo, por la aplicación consistente del inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, el patrimonio de YPFB incluye otra porción de contrapartidas provenientes por la valuación efectuada de las inversiones en las denominadas empresas subsidiarias, aplicado mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP) a la fecha de exposición, en este caso al 31 de Diciembre de 2018, por la participación de las acciones cedidas y de las acciones propias de YPFB Casa Matriz en las reservas y resultados acumulados, originadas por el incremento de la reserva legal y la actualización por la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda del capital o valor de la inversión permanente, reservas y resultados acumulados en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.,YPFB Refinación S.A.; YPFB Transierra S.A., YPFB Logística S.A. e YPFB Petroandina SAM, registrándose en las cuentas denominadas ¨Acciones Empresa Andina S.A.(VPP)¨; ¨Acciones Empresa Chaco S.A. (VPP)¨ y ¨Acciones Empresa Transporte S.A.(VPP) Acciones Empresa Refinación S.A.(VPP); Acciones YPFB Transierra S.A. (VPP), Acciones Empresa Logística S.A. (VPP) y Acciones Empresa YPFB Petroandina SAM.

En la gestión 2016 se envió la nota DNF-3893 UCG-1841/2015, al Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad (CTNAC), sobre la interpretación de la norma de contabilidad No.7 en el actual procedimiento de registro de las inversiones permanentes de YPFB Casa Matriz.

Por otra parte, es importante señalar que por la aplicación consistente del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ los resultados del ejercicio que hacen parte del patrimonio neto de YPFB, incluyen la participación en las utilidades

de las acciones adquiridas por YPFB en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A. y YPFB Transierra S.A.

Asimismo, mediante nota DFC-2823 URC-805-2017 se reiteró la solicitud de respuesta referente a la interpretación de la norma contable No.7 al respecto en fecha 20 de octubre de 2017, se recepcionó nota de respuesta a través de la cual el CTNAC emite el criterio en resumen de "…*para la medición de las acciones en otras empresas se debe considerar lo establecido en la NC 7- Valuación de Inversiones Permanentes que establece que las inversiones en acciones de otras empresas deben medirse al valor patrimonial proporcional…*"

Al 31/12/2018, el cálculo del VPP responde a la práctica contable realizada desde gestiones anteriores, en cumplimiento al principio de Uniformidad establecida en la Norma de Contabilidad Nro. 1 Principios y Normas Técnico - Contables Generalmente Aceptados para la preparación de los Estados Financieros y el párrafo 26 de la NIC 28.

6.12 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionadas con transferencias que contabilizan entre las diferentes unidades contables desconcentradas, las mismas que son respaldadas mediante Notas de Traspasos Interdistrital (NTI) vinculadas con cargos y abonos sobre todo tipo de operaciones que genera YPFB a nivel nacional. Por esta cuenta no se emite estado de cuenta porque en el consolidado a nivel nacional tiene efecto cero"0".

6.13 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, activos fijos de las Empresas SERGAS, EMDIGAS Y EMCOGAS de forma transitoria, hasta que la actual Gerencia Redes Gas y Ductos concluya las gestiones de conciliación de deudas entre YPFB y las Ex distribuidoras, asimismo se tiene el control de las cuentas del Préstamo BCB CREDITO SANO, que corresponde al saldo por desembolsar por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. Así como se han registrado las inversiones totalmente amortizadas de contratos de operación con las Operadoras.

Asimismo, se contabiliza en Cuentas de Orden el Crédito Fiscal Comprometido por un importe de Bs16.288.659.011,00, de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

Al respecto se debe indicar que, por concepto y bajo normas internacionales de información financiera NIIF, un Activo se define como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

En este sentido, el crédito fiscal acumulado como activo, para YPFB en las condiciones actuales no mantiene dos de las tres cualidades de un activo: no se tiene el control y no se espera obtener ¡ingresos futuros. Por consiguiente, por el principio de Exposición, en forma complementaria una vez constituida la previsión por el 100% del monto del crédito fiscal comprometido, para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, se reclasifica a cuentas de orden, de manera que no distorsione la exposición de cuentas por cobrar por un monto tan significativo que no se espera recuperar en el corto ni en el mediano plazo.

6.14 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 22957 de fecha 24 de marzo de 2005 que aprueba la Norma Básica de Contabilidad Integrada y la norma contable (Norma Contable N°3) (Revisada y modificada a septiembre 2007) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia.

6.15 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Bajo el mismo método, se ha registrado el saldo del impuesto a las utilidades de la gestión 2018, que será compensado contra el Impuesto a las Transacciones de la gestión 2019.

6.16 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarburíferos como ser Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), gasolina, diésel, kerosén, Urea, servicios y otros, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la facturación del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes.

En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio de acuerdo a cronograma de lectura de medidores.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

En el caso de las subvenciones se reconocen ingresos devengados a partir de la determinación de los volúmenes importados de acuerdo a Documentos Únicos de Importación (DUI´s) información recibida de la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados. Considerando que la subvención es una reposición del costo de importación respecto a un precio de venta regulado por lo que dicho ingreso debe ser registrado en el periodo en la que se concreta la comercialización de los hidrocarburos.

6.17 DONACIONES OTORGADAS

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.18 REGISTRO DEL SISTEMA DE GESTION PUBLICA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha desarrollado el **SISTEMA DE GESTION PUBLICA (SIGEP)**; sin embargo, el mismo no cuenta con el módulo de contabilidad para empresas, motivo por el que no ha sido implementado en la Institución quedando actualmente como una herramienta más, para el control presupuestario y flujo de efectivo.

Por esta razón los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGEP, no tienen una relación estricta con los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política

diferente de registro y la ausencia de un Sistema Integrado en la Entidad.

Asimismo, el 15-01-2019 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en cumplimiento a comunicado MEFP/VTCP/DGPOT N° 1/2019 "pago de la deuda flotante de la gestión 2018 convertida a la gestión fiscal 2019" procedió a la reversión de los devengados de Regalías, IDH, Costos Recuperables, Retribuciones al Titular, Transportes registrados por YPFB al 31/12/2018 sin considerar que los pagos por los conceptos señalados son efectuados en una sola cuota dentro de los 90 días finalizado el mes de producción, especificado en el Decreto supremo 29528 del 23/04/2008.

Sin embargo, YPFB remitió la nota YPFB/GAFC-012/DFC-011/2019 al MEFP con la finalidad de comunicar, que procedió al registro de los comprobantes de Ejecución del Gasto C-31 en estado DEVENGADO – FIRMADO, relacionados a la administración de contratos petroleros.

En este contexto y a fin de evitar observaciones de auditoría por inconsistencias en los EEFF de YPFB, solicitó al MEFP, instruir a quien corresponda, tomar los recaudos necesarios, para evitar que los C-31s registrados, sean revertidos por los procesos automáticos aplicados por el SIGEP, como lo establece el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2018.

6.19 SUBVENCIÓN A LOS HIDROCARBUROS

A partir de la gestión 2008 se registra el devengado de la subvención por Diésel Oíl Importado y por el GLP a través de una cuenta de Provisión de Ingresos, cuenta que es aplicada al ingreso en la gestión en que se incurra la percepción de las NOCRES por este concepto.

El diferencial de precios generado por el costo de importación respecto al precio de venta en el mercado interno, de acuerdo al Decretos Supremos 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, se constituye en subvención por parte del TGN para reponer los gastos incurridos en la importación. Dicha normativa es específica en cuanto a la forma de cálculo de dicha subvención tanto para diésel oíl e insumos y aditivos.

En la gestión 2016, bajo el principio contable del devengado y considerado la condición de reposición al costo del diésel oíl e insumos y aditivos importados, se ha procedido en base a la

información técnica de la entonces Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos al reconocimiento de los ingresos por este concepto, toda vez que se constituye derecho normado por Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, de esta manera se retoma la práctica contable a la fecha de registro aplicada en gestiones anteriores a la 2008.

Al 31 de diciembre de 2018, se aplicó la práctica contable del devengado de ingresos por subvención a los hidrocarburos.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de Diciembre de 2018, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	**4,483,341,721.25**	**4,720,128,891.89**	**-5.02%**
010102	CAJA GENERAL (1)	8,999,184.53	108,822,474.91	-91.73%
010103	BANCOS (2)	954,691,407.98	892,149,754.83	7.01%
010104	FONDOS EN TRANSITO	7,851,442.25	61,310,739.09	-87.19%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (2)	3,511,799,686.49	3,657,845,923.06	-3.99%

(1) CAJA GENERAL Y BANCOS

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las Regionales de Redes: Redes de Gas y Ductos Santa Cruz Bs5,352,973.21; Redes de Gas y Ductos Sucre Bs132,810.65; Distrito Comercial Oruro Bs390,681.31; Comercialización La Paz Bs146,064.00; Distrito Comercial Santa Cruz Bs795,407.20; Distrito Comercial Tarija Bs463,296.86; Distrito Comercial Cochabamba Bs224,309.46; Distrito Comercial Sucre Bs377,239.71; Distrito Comercial Potosí Bs199,216.00; Distrito Comercial Occidente Bs557,796.64; Distrito Comercial Amazónico Bs359,389.49.

(2) CUENTA CUT Y BANCOS PRIVADOS

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs3,511,799,686.49

Los saldos en Bancos de Bs954,691,407.98 corresponden a distintos fondos en la banca corresponsal, emergentes de las actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

(3) FONDOS EN TRANSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2018, es:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	**2,846,798,485.47**	**4,575,953,330.08**	**-37.79%**
010203	BANCOS (1)	583,510.32	478,604.64	21.92%
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	2,846,214,975.15	4,575,474,725.44	-37.79%

(1) BANCOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central. Así como por los fondos en tránsito por este mismo concepto.

(2) BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

El saldo más significativo corresponde a la cuenta Héroes del Chaco por Bs1,406,943,150.39, emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda

extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2018, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
0203	**CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO**	6,926,607,348.00	9,723,917,206.97	-28.77%
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1,246,181,087.97	1,522,481,887.82	-18.15%
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	141.12	0.00	100.00%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	29,788,658.83	31,137,855.53	-4.33%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	1,256,770.39	434,668.24	189.13%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	793,835,322.15	3,042,668,371.73	-73.91%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES	6,212,890.60	6,362,372.75	-2.35%
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	2,100,186.83	2,150,717.33	-2.35%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	4,552,850,309.01	4,569,485,347.26	-0.36%
020312	DEUDORES VARIOS	294,381,981.10	549,195,986.31	-46.40%

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser Petróleo Crudo, GLP y Gas Natural, originados a partir del mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que generó los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

Asimismo mencionar que se emitió una boleta de garantía, del Banco Central de Bolivia a Favor de la Aduana Nacional, por "Cumplimiento de Derechos Arancelarios y tributarios (Constitución de Garantía Global para operar como depósito

transitorio en la importación de Diésel Oíl Durante la gestión 2015)".

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs793,835,322.15 este concepto se ha incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

Este crédito fiscal, no es compensado en su integridad, debido a que las ventas de YPFB se refieren principalmente a exportaciones, y estas transacciones, por su naturaleza, no generan debito fiscal. La recuperación de este crédito fiscal, estará sujeta a la realización de negocios futuros que generen debito fiscal y políticas de gobierno orientadas a normar este aspecto.

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta crédito fiscal comprometido tuvo una variación de Bs3,707,882,000.- para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, se reclasifica a cuentas de orden, de manera que no distorsione la exposición de cuentas por cobrar por un monto tan significativo que no se espera recuperar en el corto ni en el mediano plazo, de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

(4) CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES

El saldo de esta cuenta corresponde parcialmente a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por volúmenes comercializados en MPCS a las administradoras de Gas:

CUENTAS POR COBRAR	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs
EMDIGAS	FONDO DE OPERACIONES	6.202.972.14
EMTAGAS	FONDO DE OPERACIONES	9.918.46
	TOTAL	**6,212,890.60**

En virtud a la Resolución Administrativa Nº RA ANH-BJ Nº 0194/2015 de 16 junio de 2015, el 22 de septiembre de 2015 mediante nota GNRGD-1210/UGAF-1369/2015 se envió los Formularios 1B, 2, 3 y 4 con documentación de Fondo de Redes y de Operación a la ANH para su respectiva revisión de los volúmenes e importes depositados en la cuenta creada para dichos Fondos; los citados importes al 31 de Diciembre de 2018 se encuentran en evaluación por el Ente Regulador.

(5) DEUDORES POR PRODUCTO MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina; Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación se efectúan dentro los 60 días para Petróleo Brasilero SA- PETROBRAS y 30 días para IESA (anterior ENARSA).

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Gerencia de Contratos de Exportación Gas Natural.

La cuenta 020311-19006 Deudores por Productos Mercado Externo, Petróleo Brasilero S.A. (PETROBRAS), registra las facturas de exportación de gas natural por Bs214.577.170 equivalentes a US$31.279.472, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2017, facturas que fueron impugnadas por PETROBRAS; consecuentemente, está pendiente de definición debido a que está siendo tratada en instancias superiores, Comité de Gerencia del Contrato de Compra y Venta de Gas Natural; por lo tanto el cobro de estas facturas están sujetas a disposiciones que emane dicho Comité.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	3.088.712.100,59	3,086,988,676.82	-7.06%
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	2,353,873,126.17	2,120,314,929.23	11.02%
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS	9,120,947.88	6,415,371.08	42.17%
021106	**ANTICIPO DE IMPUESTOS**	**219,548,631.00**	**415,640,950.55**	**-100.00%**

021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (2)	468,967,551.52	511,348,822.71	-8.29%
021108	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	30,647,334.21	31,461,256.04	-2.59%
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	6,425,490.93	1,632,457.81	293.61%
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	129,018.88	174,889.40	-26.23%

(1) PAGOS ANTICIPADOS

La mayor parte del saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl e insumos y aditivos, originados por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados. Su composición es la siguiente:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE EN Bs
021102-01001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	17,170,271.46
021102-01002	ASOCIACION ACCIDENTAL TECNA INGENIERIA PLANTA RIO GRANDE	-591,202.98
021102-03011	COPEC	29,532,953.21
021102-04003	DNP INTERNACIONAL S.A.	2,383,693.94
021102-06010	EMPRESA ENEX	2,980,701.76
021102-06029	ENERGIA DEL PARANA S.A.	16,660,430.47
021102-10001	INSERTEC LTDA	-1,595,297.34
021102-10003	IMPORTACION DIESEL OIL (PDVSA Y OTROS)	3,611,875.02
021102-19006	PETROBRAS S.A.	37,356,718.79
021102-19007	PETROPERU S.A.	125,439,483.95
021102-22005	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA DE NOCRES)	16,684,233.89
021102-22006	SIN ENTREGA NOCRES-REDENCION ANB-DUIS	814,710,970.86
021102-23003	TRAFIGURA	719,416,853.20
021102-25003	VITOL	459,212,772.08
	TOTALES	**2,242,974,458.31**

(2) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental desde la gestión 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutará la normalización de esta cuenta.

9. EXISTENCIAS

Los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1,763,254,588.91**	**1,616,273,402.93**	9.09%
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	88,350,212.83	48,321,537.19	82.84%
0302	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS (1)	496,244,272.32	312,841,714.98	58.62%
0303	EXISTENCIAS DE SEMIELABORADOS (2)	1,369,154.20	0.00	100.00%
0304	PRODUCTOS EN TRANSITO (3)	194,521,073.90	26,749,959.89	627.18%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (3)	218,199,341.87	408,899,170.61	-46.64%
0306	EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS (4)	1,207,310,114.11	1,272,794,637.60	-5.14%
0307	EXISTENCIA MATERIALES Y MERC. EN TRANSITO (5)	153,688,637.12	143,788,715.01	6.89%
0310	EXISTENCIAS VARIAS	1,888,349.81	1,857,081.43	1.68%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO	365,153.00	369,242.24	-1.11%
0320	PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS (6)	-598,681,720.25	-599,348,656.02	-0.11%

(1) EXISTENCIA DE PRODUCTOS

Esta cuenta muestra los saldos de las Existencias de Petróleo Crudo Bs88,350,212.83; Crudo Reconstituido "Recon" Bs107,877,567.92; Gasolina Estabilizada Bs1,013,744.44; Gasolina Rica En Isopentano Bs762,562.51; Amoniaco Bs34,092,332.75; Urea Bs126,149,619.05; Productos Corrientes Bs199,659,590.49; Gas Licuado de Petróleo Bs14,414,494.82 y Gas Natural Bs12,274,360.34

(2) EXISTENCIAS DE SEMIELABORADOS

El saldo de la cuenta está compuesta por el Etanol Anhidro Bs1,369,154.20.

(3) EXISTENCIA DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO Y POR CONCILIAR

El saldo de productos en tránsito corresponde a Urea Bs818.67; Etanol Anhidro Bs 201,997.40; Productos Corrientes Bs179,324,611.74; Gas Licuado Bs14,776,039.98; Gas Natural Bs217,606.11 y Productos y Materiales por Conciliar Bs218,199,341.87.

(4) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS

El saldo de la cuenta está compuesta por: Existencia en Almacenes Bs1.188.158.869,95 existencia de materiales para obras Bs4,201.55; material obsoleto Bs19.147.042,61.

(5) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las Gerencias de Exploración, Perforación y Producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Oruro, Cochabamba, Sucre, Tarija y amazónico correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de UALA (Ex AFE) y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En el mes de abril de 2013 se procedió al registro en el Sistema de Materiales y de Contabilidad del resultado de la "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ"; en la presente gestión se realizó la reclasificación de los bienes y materiales en el Sistema de Materiales quedando pendiente que el sistema procese la actualización de los materiales de acuerdo a su clasificación, punto que será realizado por la Dirección de Sistemas de Santa Cruz. Asimismo se viene entregando los bienes y materiales a las distintas unidades organizacionales de YPPF a requerimiento de las mismas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

Las mercaderías y materiales en tránsito que corresponden principalmente a compras externas realizadas por la Gerencia de

Redes de Gas y Ductos. Asimismo, los materiales como ser accesorios y otros son comprados por las Distritales de Redes de Gas, Ambas compras están destinadas a la ampliación y mantenimiento de redes de gas a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta Material en Transito asciende a Bs153.688.637,12 material que se encuentra en Aduana Nacional de Bolivia, mismos que están en trámites de resarcimiento de material con el concesionario de la aduana Interior de La Paz, Corresponde en su mayoría a las importaciones que realiza la Gerencia de Redes de Gas y Ductos para la construcción de líneas de redes de gas.

(6) Provisión para pérdidas de inventario (obsolescencia)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de materiales y repuestos existentes en los almacenes y bodegas de las residuales de las Gerencias Capitalizadas de Santa Cruz, Camiri AFE-UALA.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de Diciembre de 2018 es:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
04	**INVERSIONES**	**34,961,357,587.01**	**34,522,981,220.46**	1.27%
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	12,944.60	12,716.45	1.79%
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11,475,636.98	11,751,740.81	-2.35%
0404	YPFB ANDINA S.A. (2)	4,619,368,680.03	4,717,739,820.15	-2.09%
0405	YPFB CHACO S.A. (2)	8,636,314,261.19	8,242,652,599.73	4.78%
0406	YPFB TRANSPORTE S.A. (2)	13,286,843,314.49	13,009,824,981.87	2.13%
0407	YPFB REFINACION SA (3)	5,199,227,507.24	5,186,156,586.84	0.25%
0409	OTRAS INVERSIONES (4)	4,616,617.97	4,709,493.17	-1.97%
0410	YPFB LOGISTICA S.A. (5)	224,159,779.67	204,675,004.20	9.52%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE S.A. (6)	473,978,747.72	530,299,751.49	-10.62%
0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A	12,365.38	12,365.38	0.00%
0413	FLAMAGAS S.A.	258,010.83	258,010.91	0.00%
0414	YPFB PETROANDINA SAM (8)	46,218,370.36	140,089,570.51	-67.01%
0415	BONOS YPFB REFINACION S.A. (7)	1,050,000,000.00	1,075,263,000.00	-2.35%
0416	YPFB TRANSIERRA S.A. (9)	1,408,871,350.55	1,399,535,578.95	0.67%

(1) EMTAGAS Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial "Valor Patrimonial Proporcional (VPP)".

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100,00 cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000,00 incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.854.156 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones, de las cuales 77.770 se hallan pendientes de pago por YPFB. Asimismo la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨ representa 335.342 acciones de YPFB y 3.427.680 acciones en la participación en YPFB Transierra S.A.

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización (acciones endosadas), son transferidas al Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad.

Al 31 de Diciembre de 2018 las inversiones, fueron valuadas y registradas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad Nº7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

(3) YPFB Refinación S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se tradujo en un incremento de Bs424,922,000,00 equivalente a 424.922 acciones con un valor nominal de Bs1.000,00 cada una, las mismas que forman parte de las 797.497 acciones de las que actualmente es propietaria YPFB en YPFB Refinación.

La inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada al Valor Patrimonial Proporcional al 31 de Diciembre de 2018.

(4) **OTRAS INVERSIONES**

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M. empresas que a la fecha no se constituyen en "Empresas en Marcha", por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen de la liquidación de las mismas.

Asimismo, la cuenta "Otras inversiones", incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV al cierre de gestión.

(5) YPFB LOGÍSTICA S.A.

El 15 de diciembre de 2010, se procedió a la adquisición del paquete accionario de la ex Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. conforme establece el Decreto Supremo Nº 621 de 2 de septiembre de 2010.

La inversión en YPFB Logística S.A. fue actualizada al Valor Patrimonial Proporcional al 31 de Diciembre de 2018.

(6) BONOS YPFB TRANSPORTE

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224.993.000,00 cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413.960.000,00, dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad, al 31 de Diciembre de 2018 el saldo global de los Bonos mencionados alcanza a Bs473.978.747,72

(7) BONOS YPFB REFINACION

El 16 de diciembre de 2013 se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000,00 en su Serie única YPFBR 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

En el mes de marzo 2014, YPFB casa matriz adquirió los Bonos YPFBR 2 por un monto total de Bs293.909.000.00. El total de bonos adquiridos al 31 de diciembre de 2018 es de Bs1.050.000.000,00

(8) YPFB PETROANDINA SAM.

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs1.000,00 cada una; habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs480.000,00

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de USD37.200.000,00 a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a

la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes que fueron registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

En el mes de abril 2014 la sociedad PETROANDINA SAM ha reformulado su capital inicial, incluyendo los aportes realizados por YPFB casa matriz, que a la fecha representan Bs841.086.000.00 equivalentes al 60% de su capital social. En fecha 30 de septiembre de 2014.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs556.800.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs356.034.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

Al 31 de Diciembre de 2018 la valuación de dicha inversión es registrada en los estados financieros de YPFB a su valor patrimonial proporcional conforme establece la Norma Contable N°7.

(9) YPFB TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 742.621.991.52 a favor de PETROBRAS BOLIVIA por la compra de 2.748.320 acciones de TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 183.569.484.96 a favor de TOTAL E & P por la compra de 679.360 acciones de TRANSIERRA S.A.

YPFB casa matriz ha adquirido 3.427.680 acciones de TRANSIERRA. S.A. que representan el 55.5% de esa sociedad.

El 28 de agosto de 2014, mediante escritura pública se realiza el cambio de denominación y consiguiente modificación parcial de estatutos y escritura constitutiva de TRANSIERRA S.A. a la nueva denominación YPFB TRANSIERRA S.A.

Al 31 de Diciembre de 2018, en función al porcentaje de participación accionaria de YPFB en esa sociedad, se valúa y aplica el inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨ mediante el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**3,285,853,350.85**	**15,949,717,463.00**	**-79.40%**
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO**	314,354,262.19	430,135,764.96	-26.92%
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	146,435,488.91	259,074,775.10	-43.48%
050102	DEUDORES EN EJECUCION (1)	167,918,773.28	171,060,989.86	-1.84%
0503	**CUENTAS A COBRAR-LARGO PLAZO**	3,128,193,940.84	15,680,058,433.75	-80.05%
050301	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO (2)	346,290,678.74	376,335,192.72	-7.98%
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (3)	4,935,546.72	5,139,582.64	-3.97%
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	64,831,312.69	67,156,386.45	-3.46%
050306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	2,256,082,789.18	14,777,040,572.44	-84.73%
050312	DEUDORES VARIOS (4)	456,003,613.51	454,335,496.50	0.37%
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50,000.00	51,203.00	-2.35%
0520	**PREVISION PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO (5)**	-156,694,852.18	-160,476,735.71	-2.36%
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	-89,287,194.36	-91,447,249.65	-2.36%
052002	(PREVISION INCOBRABLES OTRAS CTAS POR COBRAR)	-2,509,324.31	-2,569,698.65	-2.35%
052003	(PROVISION EXIST.DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64,898,333.51	-66,459,787.41	-2.35%

(1) DEUDORES DE COBRO DUDOSO Y EN EJECUCIÓN

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

Esta cuenta corresponde a deudas que se tiene en su mayoría en la localización de control contratos de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE EN Bs
050301-03001	COMPANIA CIC TRADING INC.SA.	2,083,621.80
050301-03004	COOPERATIVA MONTEAGUDO SRL	6,255.42
050301-03005	COOPERATIVA MUYUPAMPA	5,814.03
050301-06001	EMCOGAS SAM	97,671,528.02
050301-06002	EMDIGAS SAM	15,093,101.51
050301-06003	EMPRESA ELECTRICA GUARACACHI	67,595,809.03
050301-06004	EMTAGAS S.A.	4,584,771.84
050301-08001	GAS DEL SUR BOLIVIA SRL	323,381.05

050301-08002	GLENCORE AG.	2,710,352.15
050301-21001	REFICRUZ SRL	28,260,262.63
050301-22001	SERGAS SAM	44,877,492.14
050301-22002	TRANSBORDER GAS SERVICES LTD	12,920,628.46
050301-22003	TEVIER PETROLEUM	2,484,136.19
050301-22004	TRAFIGURA BENEER BV	525,915.18
	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO	**279,143,069.45**

(3) **Contratos Empresas de Emprendimientos**

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF).

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS

(EN DOLARES AMERICANOS)

EMPRENDIMIENTO	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2018	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2017
LINCE S.A.	64,196.85	51,541.18	10,570.01	126,308.04	125,447.22
TRAINSERPET S.A.	13,162.24	12,776.89	2,538.67	28,477.80	28,292.85
SAPO S.A.	276,660.88	60,528.05	9,474.36	346,663.29	346,663.29
PARAPETY S.A.	18,247.99	24,586.29	3,495.32	46,329.60	46,329.60
SIIP S.A.	16,677.78	10,201.67	2,692.56	29,572.01	29,572.01
SAPSA	129,604.36	2,175.22	0.00	131,779.58	131,779.58
TOTALES	**518,550.10**	**161,809.30**	**28,770.92**	**709,130.32**	**708,084.55**

La Empresa de emprendimiento SAPS.A., se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Gerencia Legal Corporativa está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A. y Trainserpet S.A., han realizado pagos disminuyendo de esta manera sus deudas por las transferencias de activos.

Asimismo, se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(4) DEUDORES VARIOS - CUENTAS POR COBRAR TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. Nº 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG (actual URC) en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y

certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 2000 a 2006 y enero a marzo de 2007. En la gestión 2013, de igual manera, se realizaron reuniones de coordinación, acordando mediante acta de fecha 12 de diciembre de 2013, realizar la revisión de la información sobre la Subrogación de la Deuda, una vez se concluya la conciliación de la Subvención a YPFB Engarrafador. A la fecha esta situación permanece.

DETALLE	AL 31/12/2018 En Bs
TGN - SUBVENCION POR GLP	452.710.713,11
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02
TOTAL	**291.655.371,54**

(5) PREVISIÓN DEUDORES MOROSOS- EJECUCIÓN Y OTROS

El saldo de esta cuenta es la previsión de las cuentas deudores de cobro dudoso, control de empresas de emprendimientos y deudores en ejecución más una provisión general realizada al cierre de la gestión 2015.

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta, crédito fiscal comprometido largo plazo tuvo una variación de Bs12,580,777,011.- para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, se reclasifica a cuentas de orden, de manera que no distorsione la exposición de cuentas por cobrar largo plazo por un monto tan significativo que no se espera recuperar en el corto ni en el mediano plazo, de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

12. ACTIVO FIJO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2018, ajustado al índice UFV es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
06	**ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)**	**23,839,066,266.83**	**23,865,800,182.94**	**-0.11%**

01	TERRENOS	848,476,104.56	843,531,435.61	0.59%
02	EDIFICACIONES	898,376,424.39	857,466,955.13	4.77%
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	16,119,333,582.90	10,493,741,320.95	53.61%
04	ESTACIONES DE SERVICIO,VAGONES,TANQUES	171,200,230.77	184,251,210.78	-7.08%
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.	91,195,122.22	134,680,523.00	-32.29%
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	5,388,003,305.02	10,983,923,856.88	-50.95%
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	95,884,235.93	106,411,029.43	-9.89%
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	44,488,485.75	62,488,045.72	-28.80%
09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	133,730,784.99	144,119,611.59	-7.21%
10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,428,395.39	6,817,444.97	-5.71%
11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	36,833,489.93	43,242,190.52	-14.82%
12	OBRAS DE ARTE	4,847,185.91	4,847,187.55	0.00%
19	BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION	268,919.07	279,370.81	-3.74%
0620	BODEGA DE HERRAMIENTAS	**10,089,659.19**	**10,747,184.62**	-6.12%
09	ACTIVO INTANGIBLE	176,985,653.24	221,794,593.57	-20.20%

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE, de Bs210,329.22 que corresponde a la Planta Procesadora y Fraccionadora de Gas en Campo Colpa y Caranda, debido a que se tiene suscrito contrato N° 17/97 en fecha 15 de septiembre de 1997, CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO ENTRE YPFB Y LAS EMPRESAS "PEREZ COMPANC S.A. PENSA PETROLEOS S.A." con una vigencia de 40 años de operación y administración, se cuenta con el registro contable y no se tiene registro de inventarios, se informa que el proceso se encuentra en asesoría legal de la VPACF para el criterio legal y las acciones correspondientes.

Estaciones de bombeo Oleoducto Ossa, Sica Sica, Puquios Pampa Ossa, San Martin Terminal Arica (Huayñakhota Cochabamba-Arica longitud 565,355.5 km), contrato suscrito para administración y operación con la empresa de transporte de hidrocarburos sociedad de economía mixta (Transredes SAM.) Mediante el D.S. 24614 de fecha 25 de junio del 1997 y mediante la escritura pública n° 063/97, conforme al artículo 1 de la ley N° 1544 (Ley de Capitalización) del 21 de marzo de año 1994, mismo que tiene incidencia en la cuenta 03 por concepto de valor actualizado de Bs81.359.511,11 y la depreciación acumulada actual de Bs(81.359.510,11) del cual se tiene el valor neto de Bs1,00 como registro histórico, para lo cual se aclara que el

mismo es la diferencia entre el Sistema Contable y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la gestión 2018 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Boliviana Cía. Cruz S.A. el periodo de vigencia del 24 de marzo de 2018, hasta el 24 de marzo del 2019, mediante la emisión de pólizas para cubrir daños a la propiedad, rotura de maquinaria, equipo electrónico, responsabilidad civil, infidelidad, automotores, transporte de diésel oíl y otros.

Las operaciones del Activo Fijo se realizan, con la información emitida por el Sistema ACTLINE, de conformidad al control físico y valorado realizado en dicho Sistema, los saldos expuestos entre los sistemas contable y activos fijos concuerdan entre sí.

La cuenta Obras en Construcción corresponde a los Distritos de Redes de Gas, Distritos Comerciales, Administración Central La Paz, Vicepresidencias y Gerencias.

Los Distritos de Redes de Gas a Nivel Nacional realizan la construcción de Redes de Gas Primarias, Secundarias, Acometidas y otros, según el Decreto Supremo Nº 1996 "Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes" y "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas", asimismo, los Distritos Comerciales realizan la Construcción de Estaciones de Servicio y Administración Central la Paz tiene en proceso de conclusión, la obra civil del Edificio Corporativo en La Paz.

13. PASIVOS

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
	PASIVO CORRIENTE	**17.084.284.865,86**	**20,932,968,317.63**	**-19.43%**
11	**PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	**11.090.027.485,17**	**11,529,339,110.22**	**-5.71%**
1101	**PRESTAMOS A PAGAR**	934,914,232.94	767,187,557.84	21.86%
1102	**DOCUMENTOS A PAGAR**	539,253,955.61	176,217,206.37	206.02%
1103	**CUENTAS A PAGAR**	6,506,062,368.91	7,034,596,286.94	-7.51%
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS	127,625,535.55	70,807,871.20	80.24%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	112,626,483.31	69,253,593.26	62.63%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	12,911.95	0.00	100.00%
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	183,643.73	317,250.13	-42.11%

110312	ACREEDORES VARIOS	1,291,792,967.81	1,165,363,250.02	10.85%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (13.1)	2,390,781,159.40	3,007,931,065.77	-20.52%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	371,249.31	122,699.81	202.57%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS (13.2)	2,582,668,417.85	2,720,800,556.75	-5.08%
1105	**RETENCIONES AL PERSONAL**	2,665,510.16	1,704,629.30	56.37%
1107	**IMPUESTOS A PAGAR (13.3)**	1.732.882.399,43	1,988,849,254.79	-23.91%
1108	**REGALIAS A PAGAR (13.4)**	598,231,515.69	707,682,258.71	-15.47%
1109	**INTERESES Y COMISIONES A PAGAR S/DEUDA**	21,323,229.95	24,531,926.22	-13.08%
1110	**PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR (13.5)**	299,059,359.16	336,550,937.19	-11.14%
1111	**CARGAS SOCIALES A PAGAR**	10,664,218.70	11,096,942.63	-3.90%
1112	**FACTURAS A PAGAR**	163,120,586.45	190,676,744.74	-14.45%
1113	**SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR**	36,896,843.33	37,253,851.33	-0.96%
1116	**FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS**	230,953.59	236,510.33	-2.35%
1117	**OTROS GASTOS ESTIMADOS**	201,823.49	187,991.29	7.36%
1118	**PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO**	244,520,487.76	252,567,012.54	-3.19%
111801	ALQUILERES	2,946,600.66	3,067,156.41	-3.93%
111802	PRODUCTOS	3,152,268.24	3,228,111.81	-2.35%
111803	SERVICIOS COMPARTIDOS CONTRATISTAS	3,061,517.42	3,162,983.43	-3.21%
111804	FONDO DE INVERSION GAS NATURAL	42,778,415.57	43,807,664.25	-2.35%
111806	VARIOS	23,245,758.53	23,119,943.96	0.54%
111807	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	169,335,927.34	176,181,152.68	-3.89%
12	**PROVISIONES (13.6)**	**5,994,257,380.69**	**9,403,629,207.41**	**-36.26%**
1201	**PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS**	72,855.80	154,334.59	-52.79%
1204	**CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS**	2,504,876,739.86	2,464,500,370.79	1.64%
1205	**PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS**	23,021,175.32	3,343,721,380.61	-99.31%
1210	**PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO**	48,827,755.46	46,845,547.52	4.23%
1211	**PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION**	203,726,842.37	208,537,418.80	-2.31%
1212	**PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS**	3,213,732,011.88	3,270,148,174.40	-1.73%
1213	**PROVISION CASTIGO DE POZOS**	0.00	69,721,980.70	-100.00%
13	**PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO (13.7)**	**11,581,184,325.46**	**12,876,827,390.77**	**-10.06%**
1301	**PRESTAMOS A PAGAR**	11,513,188,780.70	12,806,650,892.33	-10.10%
1302	**DOCUMENTOS A PAGAR**	3,772,156.91	4,407,895.40	-14.42%
1305	**CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**	64,019,521.05	65,559,830.73	-2.35%
1307	**CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO**	203,866.80	208,772.31	-2.35%
14	**PROVISION DE LARGO PLAZO**	**206,071,931.45**	**178,285,016.11**	**15.59%**

13.1-13.2 COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de las costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de Contratos de Operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias. Contratistas de Operación por

Bs2,777,804,465.59 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs5,439,344,705.20

YPFB Casa Matriz basado en la normativa vigente, ha realizado pagos a cuenta de la variable Retribución del Titular en el marco de los Contratos de Operación, existiendo diferencias entre los importes de Retribuciones solicitados por los Titulares y las facturas realmente emitidas por las Compañías Petroleras. Considerando este hecho, se ha incorporado la previsión contable de las diferencias generadas entre la retribución solicitada por los Titulares y la calculada por YPFB en la cuenta de pasivo 110313 - Compañías Contratistas de Operación; los ajustes y efectos de este cálculo serán registrados en el momento que se concluyan las reliquidaciones. Asimismo se deben concluir todas las auditorías externas de los Costos Recuperables reportados por los Titulares, y en lo que respecta a diciembre 31, 2017, se debieron realizar las auditorías a los Costos Recuperables hasta la gestión 2015.

Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutará la normalización de estas cuentas.

13.3 IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de Diciembre de 2018, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
1107	**IMPUESTOS A PAGAR**	**1.732.882.399,43**	**1,988,849,254.79**	**-23.91%**
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	393,037.39	402,493.87	-2.35%
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	8,748,019.87	4,520,489.77	93.52%
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	452,719.32	519,877.95	-12.92%
110705	DEBITO FISCAL	11,527,997.62	18,742,831.17	-38.49%
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1,492,211,994.23	1,689,694,170.97	-11.69%
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	219,548,631.00	274,969,391.06	-20.15%

El IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del Cuarto Trimestre de la gestión 2018. El resto de los impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

13.4 – 13.5 REGALÍAS POR PAGAR Y PARTICIPACIONES 6% TGN POR PAGAR

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
1108	**REGALIAS A PAGAR**	**598,231,515.69**	**707,682,258.71**	**-15.47%**
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	183,757,661.45	243,586,838.41	-24.56%
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	275,043,074.03	314,266,491.14	-12.48%
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	65,366,469.86	71,271,923.45	-8.29%
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	33,232,624.36	37,398,447.09	-11.14%
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	16,619,049.13	18,702,026.12	-11.14%
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	24,212,636.86	22,456,532.50	7.82%

La disminución de regalías a pagar es explicada por variación de volúmenes, disminución del precio internacional de los hidrocarburos.

13.6 PROVISIONES

La cuenta registra previsiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
12	**PROVISIONES**	**5,994,257,380.69**	**9,403,629,207.41**	**-36.26%**
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	72,855.80	154,334.59	-52.79%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1)	2,504,876,739.86	2,464,500,370.79	1.64%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS (2)	23,021,175.32	3,343,721,380.61	-99.31%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	48,827,755.46	46,845,547.52	4.23%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	203,726,842.37	208,537,418.80	-2.31%

1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	3,213,732,011.88	3,270,148,174.40	-1.73%
1213	PROVISION CASTIGO DE POZOS	0.00	69,721,980.70	-100.00%

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tiene el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.. Estas Juntas tendrán que ser convocadas en la gestión 2015 para considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(2) Previsión para crédito fiscal acumulado IVA sin CEDEIM, En el caso del IVA se debe tomar en cuenta que de acuerdo a las actividades realizadas por Y.P.F.B., periódicamente se va generando crédito fiscal IVA correspondiente a la adquisición de bienes y servicios gravados por dicho impuesto, realizándose la compensación de estos créditos con los débitos fiscales IVA generados por la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sin embargo como el débito fiscal IVA es menor al crédito fiscal IVA se originan saldos que se van acumulando en el tiempo.

Esto ocurre debido a la estructura de ingresos y gastos de la empresa, siendo el resultado neto de la compensación entre débitos y créditos fiscales IVA, siempre es en favor del Contribuyente, esto debido a que más de un 73% de las ventas de la empresa corresponden a

exportaciones de hidrocarburos lo cual genera la acumulación de créditos fiscales relacionados a esas operaciones.

Por tal razón, la tendencia de acumulación de créditos fiscales relacionados a operaciones de exportación que tiene los importes de gastos que generan crédito fiscal superan ampliamente a los ingresos que generan debito fiscal, en mérito a que éstos últimos se refieren principalmente a ventas internas de combustibles locales con precios fijos, a diferencia de los gastos, que como se indicó, están vinculados a la producción de hidrocarburos; en mérito a que a partir de la nacionalización de los hidrocarburos mediante el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de mayo de 2006 y la firma de los Contratos de Operación, el Estado Boliviano es dueño de los hidrocarburos producidos, en este escenario las empresas titulares sólo se constituyen en prestadoras de servicios, emitiendo facturas por la retribución que reciben, generando crédito fiscal que YPFB no puede recuperar, justamente por la falta de reglamentación para acceder a la devolución de impuestos.

En consideración a que existe un significativo riesgo de que YPFB no pueda acceder a la devolución de impuesto por las exportaciones que realiza, dada cuenta de los continuos rechazos de las instituciones del Órgano Ejecutivo a las gestiones de la empresa para acceder a la devolución de impuestos, sea a través de la emisión de una norma de rango de decreto supremo o a través de la atención de las solicitudes de devolución presentadas por la empresa; inviabilizando el derecho que tiene YPFB en el marco de lo establecido por la Ley 3788, se considera prudente establecer un fondo de previsión que permita revelar con mayor precisión la situación financiera de la empresa.

La previsión contable de ninguna manera se constituye en una renuncia a los derechos de recuperación del Crédito Fiscal acumulado.

Sin embargo, la constitución de una previsión, relacionada a la NIC 37 para el caso en análisis mantiene características en cuanto a su ocurrencia y sobre la incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, por lo que, si cambian las condiciones actuales sobre la situación de reglamentación de la Ley N. 3788 o de una emisión de norma específica de igual jerarquía. la reversión de la previsión o el castigo definitivo no debiera constituirse como corrección de errores, sino más bien una aplicación de la normativa; en consecuencia, se efectuó la reclasificación a cuentas de orden acreedoras para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, de acuerdo a Resolución de

Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

La cuenta provisión para gastos y costos estimados, principalmente incluye:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
1212	**PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS**	**3,213,732,011.88**	**3,270,148,174.40**	**-1.73%**
121201	PROVISION PARA GASTOS VARIOS	169,324.29	6,226,740.65	-97.28%
121202	PROVISION PARA COSTOS ESTIMADOS PRODUCTOS	5,516,139.60	66,214,320.83	-91.67%
121203	PREVISION REMEDIACION AMBIENTAL REFINERIAS	14,589,532.59	14,940,556.74	-2.35%
121205	OTRAS PREVISIONES	172,155,626.47	195,295,741.54	-11.85%
121206	PREVISION PLIEGO DE CARGO 001-2004 ADUANA NACIONAL	43,109,240.00	44,146,448.31	-2.35%
121207	PROVISION INGRESOS DIFERIDOS (PESA SA)	6,999.91	7,168.33	-2.35%
121209	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GASOLINAS IMPORTADAS	826,861,054.46	846,755,331.43	-2.35%
121211	PROVISION INGRESOS SUBVENCION DIESEL OIL IMPORTADO	571,652,710.40	497,433,161.41	14.92%
121212	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP	24,785,720.13	20,994,300.90	18.06%
121214	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP IMPORTADO	869,704,807.03	890,629,904.69	-2.35%
121216	APORTES RED DE GAS MONTEAGUDO – EMPRESAS	547,696.67	560,874.25	-2.35%
121218	PROVISION INGRESOS INTERESES ENARSA	326,216,260.23	334,065,763.65	-2.35%
121219	PROVISION DIFERENCIAL PRECIOS DS-29122 YPFB REFINACION S.A.	241,423,481.01	247,232,677.77	-2.35%
121220	PROVISION ACUERDO COMERCIAL PETROBRAS-YPFB	47,898,140.67	49,050,569.93	-2.35%
121221	PROVISIÓN INGRESOS DIFERIDOS (EMPRESA CONST DEL EJERCITO)	10,586,457.39	10,841,167.55	-2.35%
121222	PROVISION REGULARIZACION REVALUO TECNICO ACTIVOS FIJOS 2010	42,777,402.61	43,091,627.77	-0.73%
121223	PROVISION DE REGLAJE EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS	1,991,296.02	2,039,206.60	-2.35%
121224	PROVISION INGRESOS INTERESES EMPRESAS CESANTES REDES	607,982.62	622,612.05	-2.35%
121225	PROVISION INGRESOS (EMPRESA CONARTE S.R.L.)	10,169,350.28	0.00	100.00%
121226	PROVISION INGRESOS(EMPRESA SERV.BONNET SRL)	2,962,789.50	0.00	100.00%
1213	**PROVISION CASTIGO DE POZOS**	0.00	69,721,980.70	-100.00%
121301	PROVISION CASTIGO DE POZOS ABANDONADOS	0.00	69,721,980.70	-100.00%

13.7 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Los importes más significativos de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 son:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 (Re-expresado) En Bs	Variación %

130102-03002	CREDITO CHINO - EXIMBANK	-79,207,823.17	-113,915,935.34	**30.47%**
130102-03005	CREDITO CHINO-EXIMBANK (ADQUISICION DE PERFORADORA	-310,242,014.48	-388,182,781.00	**20.08%**
130101-06001	ENARSA-PLANTA EXTRACCION LICUABLES	-27,439,939.20	-28,100,206.40	**2.35%**
130102-03003	CREDITO BCB CONTRATO SANO 202-2010	-3,483,075,357.47	-3,923,565,965.62	**11.23%**
130102-03004	CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONI	-5,138,334,564.92	-5,667,544,165.82	**9.34%**
130102-03006	CREDITO BCB CTTO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO	-1,083,059,738.09	-1,188,340,880.77	**8.86%**
130102-03007	CREDITO BCB CTTO SANO 278-2013 PROY. REFINACION	-980,000,000.00	-1,075,263,000.00	**8.86%**
130102-03008	CREDITO BCB CTTO SANO 115-2015 PROY GRAN CHACO II	-411,829,343.37	-421,737,957.37	**2.35%**
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DTTO LPZ)	-64,019,521.05	-65,559,830.73	**2.35%**

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe que corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado mediante convenio de crédito de la República Popular China, (EXIMBANK China), que comprende el Crédito -2004-8-118-PROGRAMAS DE REDES DE GAS y el Crédito GCL Nro. (2011) 17 (367) PROYECTO ADQUISICIÓN DE PERFORADORAS actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA AMNIACO - UREA

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012

Esta cuenta registra el importe correspondiente los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROYECTO GRAN CHACO II

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión Planta Gran Chaco, con desembolsos recibidos durante la gestión 2015.

CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

14. PATRIMONIO

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
15	**CAPITAL Y RESERVAS**	**60,555,567,169.47**	**70,566,449,460.48**	**-0.14**
1501	CAPITAL	343,123,385.53	351,378,934.19	-0.02
1502	APORTES DE CAPITAL	4,792,054,720.52	4,907,351,557.10	-0.02
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	-4,567,106,595.24	-4,676,986,151.90	-0.02
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	9,139,264,545.47	8,903,233,539.68	0.03
1505	RESERVAS	502,620,854.94	514,713,912.71	-0.02
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	2,250,563,177.59	2,304,711,727.64	-0.02
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	9,207,236,672.11	8,643,043,203.72	0.07
1510	RESULTADOS	38,887,810,408.55	49,619,002,737.34	-0.22

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado, debido a la transferencia en las empresas capitalizadas, así como de la participación adicional del 32% de los Mega campos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV, al 31 de diciembre de 2018.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada.

En cumplimiento del numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N°7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨. El Patrimonio de YPFB Casa Matriz incluye la exposición de cuentas, cuyos saldos se originan por el incremento de las participaciones en las empresas subsidiarias; y se hallan discriminadas y expuestas en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A, YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. con la denominación ¨cesión de acciones¨ que se originan proporcionalmente en aquellas

acciones transferidas a título gratuito por mandato del DS 28701 de Nacionalización.

Otra porción del Patrimonio; se halla registrada y expuesta en cuentas individualmente abiertas para las empresas YPFB Andina S.A; YPFB Chaco S.A.; YPFB Transporte S.A.; YPFB Refinación S.A.; YPFB Logística S.A., YPFB Petroandina SAM e YPFB Transierra S.A. con la denominación ¨Valor Patrimonial Proporcional (VPP)¨; originándose en la participación proporcional de las acciones cedidas y propias en las Reservas y Resultados Acumulados, que se generan por el Incremento de la Reserva Legal y la actualización en base a la UFV del Capital, Reservas y los Resultados Acumulados de las Empresas Subsidiarias.

Respecto a la cuenta Ajuste Global del Patrimonio (150901) se aclara que, debido a la aplicación de la Norma Contable 3 (Modificado 2007) ya no es de uso para la actualización de las cuentas del patrimonio; sin embargo, al constituirse en reserva para la Entidad y conforme al Informe URC/102/2018 emitido por la Unidad Regional de Contabilidad, su exposición no tiene efecto negativo ni de desviación de principios contables, por lo que se ve pertinente mantener el saldo correspondiente.

15. REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN

CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y MATERIALES CON LAS EMPRESAS CESANTES PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

Los activos fijos y materiales de las Empresas Cesantes SERGAS S.A.M., EMCOGAS S.A.M. Y EMDIGAS S.A.M. aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resoluciones Administrativas (R.A.) ANH Nº 0270/2013, ANH Nº ANH 271/2013 y 1983/2013 se encuentran expuestos transitoriamente en Cuentas de Orden de los Distritos de Redes de Gas de Santa Cruz, Cochabamba y Sucre por valor de Bs172.259.822,06 al 31 de Diciembre de 2018; al respecto YPFB realizará gestiones con las Empresas cesantes para proseguir con la conciliación de los activos que están en custodia en Y.P.F.B. Cabe mencionar que los valores de los activos de las Empresas Cesantes aprobados por el Ente Regulador no fueron cancelados, entretanto el Ente Regulador no apruebe las deudas que tienen las Empresas Cesantes con YPFB; posteriormente se gestionarán la conciliación de deudas a favor y en contra entre ambas Entidades, en virtud a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Ministerial Nº 155-12 de 15 de junio de 2012.

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONTRATOS DE OPERACIÓN

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Contratos de Operación (GNAC) (actual GAEF), ha informado sobre la necesidad de realizar la recepción de materiales e instalaciones que a dicha fecha han concluido su amortización o han sido considerados como Costos Recuperables, en cumplimiento a la cláusula 10.1 de los contratos de operación suscritos entre YPFB y las Operadoras que señala: "La propiedad de todos los materiales e instalaciones adquiridos por el Titular a partir de la fecha efectiva para ser utilizado en las Operaciones Petroleras y que hayan sido considerados como Costos Recuperables, pasará a YPFB, sin cargo ni gravamen alguno, en la fecha que ocurra primero entre (i) la fecha que hayan sido completamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el anexo D o (ii) la fecha de terminación del presente contrato por cualquier causa independientemente del grado de amortización de los materiales e instalaciones. Mientras el titular sea propietario de los materiales e instalaciones utilizados en las operaciones petroleras, no podrá enajenarlos, gravarlos o retirarlos sin el consentimiento previo de YPFB, y no podrá usarlos para un objeto distinto al de este contrato. Durante la vigencia de este contrato, en aquellos casos en que la propiedad de dichos materiales e instalaciones se transfiera a YPFB con anterioridad a su terminación, el titular tendrá el derecho de uso para el cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato, sin cargo alguno, de todos los materiales e instalaciones cuya propiedad hubiera sido transferida a YPFB conforme a este contrato".

A la gestión 2015, existen bienes que fueron totalmente amortizados, el monto total de las inversiones totalmente amortizadas alcanza a $us. 2,582,762,741 Dólares Americanos equivalentes a Bs17.976.028.677, esta información fue entregada por la GNAC (actual GAEF) a la entonces Gerencia Nacional de Administración y Finanzas (GNAF) actual GAFC, habiendo Contabilidad registrado en cuentas de Orden, las inversiones según el resumen presentado que se distribuye de la siguiente manera:

OPERADOR	INVERSIONES AMORTIZADAS EN USD
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	1,303,677,767.41
YPFB CHACO S.A.	939,263,286.76
REPSOL E&P BOLIVIA S.A.	521,510,954.16
YPFB ANDINA S.A.	401,000,693.98
PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.	332,097,687.75
SHELL BOLIVIA	179,550,107.96
VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD.	33,753,373.36

MATPETROL	2,981,230.56
MATPETROL	7,241.85
TOTAL GENERAL	**3,713,842,343.79**

El monto esta distribuido en los siguientes rubros:

RUBRO DE INVERSIONES AMORTIZADAS	INVERSIONES AMORTIZADAS EN USD
POZO	2,716,577,621.04
PLANTAS DE PROCESAMIENTO	571,943,627.14
LÍNEAS DE RECOLECCIÓN	318,343,735.29
DUCTOS	70,482,308.70
OTRAS INFRAESTRUCTURA	16,498,378.39
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	13,633,485.32
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	4,338,366.82
MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,585,525.37
MUEBLES Y ENSERES	397,874.23
TERRENOS	41,421.48
TOTAL GENERAL	**3,713,842,343.79**

Se ha elaborado el procedimiento de recepción de los bienes de empresas Operadoras el cual está siendo sometido a proceso de revisión y aprobación por las diferentes instancias, una vez aprobado, se procederá a la recepción de los bienes que las empresas Operadoras retiren de la operación y se procederá a la distribución del registro realizado en cuentas de orden en el activo fijo y/o gasto en el caso que la inversión no esté relacionado a un activo fijo. Los activos que los operadores mantengan en la operación se mantendrán en cuantas de orden para efectos de control. Se realizaron reuniones de coordinación con los operadores y la Gerencia Legal Corporativo para determinar las formalidades legales que se deben de cumplir para concluir con el proceso de transferencia.

CREDITO FISCAL COMPROMETIDO VINCULADO A LAS EXPORTACIONES

La implementación de la política de tratamiento financiero del crédito fiscal no recuperado mediante CEDEIM, está dirigida a reducir el efecto negativo en los flujos de efectivo, disminuir los efectos de distorsión en los estados financieros.

El tratamiento financiero no genera un castigo o renuncia al derecho del crédito fiscal acumulado, que normativamente no caduca y que puede ser compensado con debito fiscal del crecimiento de ventas futuras en el mercado interno.

La política comprende: comprometer contablemente el monto del crédito fiscal vinculado a exportaciones, efectuando las acciones pertinentes.

Efectuar la previsión mediante la afectación del patrimonio en forma anual y reclasificar para una mejor exposición en cuentas de orden en forma anual. Por lo que al 31-12-2018 el saldo reclasificado en cuentas de orden asciende a Bs16,288,659,011.00, de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de gas natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina ENARSA.

Asimismo, YPFB ha exportado Crudo Reconstituido, GLP, Gasolina Blanca a diferentes mercados del exterior y desde la gestión 2018 se inicia la exportación de UREA granulada al Brasil, Argentina y Uruguay.

Los importes mencionados en el costo de ventas de gas natural, Crudo Reconstituido corresponden a las liquidaciones, pagos y devengos de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables + participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos, costos recuperables y otros fue suministrada por la Gerencia Nacional de Administración de Contratos.

A continuación, se muestra un resumen del movimiento al 31 de Diciembre de 2018 de los productos exportados del mercado externo:

Mercado Externo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Crudo Reconstituido	501,075,645.56	309,965,804.02	191,109,841.54
Gas Licuado de Petróleo (PSL)	371,597,181.38	134,988,771.38	236,608,410.00
Gasolina Blanca(Rica en Isopentano)	32,413,246.71	9,803,620.42	22,609,626.29
Gasolina Blanca	6,438,624.69	5,769,991.78	668,632.91
Gas Natural	20,486,791,104.89	18,084,800,874.92	2,401,990,229.97
UREA	472,709,465.62	829,681,847.09	-356,972,381.47
Total	**21,871,025,268.85**	**19,375,010,909.61**	**2,496,014,359.24**

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por, compras de producto, devengamiento de liquidación de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación, se presenta un resumen del movimiento al 31 de Diciembre de 2018 de los productos vendidos en el mercado interno:

Mercado Interno	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Petróleo	3,552,559,983.95	3,392,909,147.77	159,650,836.18
Gas Licuado de Petróleo	76,554,372.02	75,957,558.93	596,813.09
Gas Natural	763,216,199.33	713,382,330.15	49,833,869.18
Total	**4,392,330,555.30**	**4,182,249,036.85**	**210,081,518.45**

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en Productos corrientes se debe a la importación de Diésel Oíl e Insumos y Aditivos.

Mercado Interno Mayoreo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Productos Corrientes	12,022,997,913.26	14,485,362,049.50	-2,462,364,136.24
Gas Licuado de Petróleo	640,846,564.57	550,506,919.33	90,339,645.24
Gas Natural Redes	836,397,351.36	526,472,311.89	309,925,039.47
Gas Natural Vehicular	37,144,568.81	18,959,602.98	18,184,965.83
UREA	52,660,733.15	85,639,816.63	-32,979,083.48
Total	**13.590.047.131,15**	**15,666,940,700.33**	**-2,076,893,569.18**

Unidad de Operaciones y Comercialización de GLP - Granel

Las actividades de comercialización de YPFB incorpora las operaciones de venta de GLP que realizaba la empresa FLAMAGAS en los distritos comerciales de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, esta actividad inicia operaciones a partir del 12 de diciembre de 2016.

Dirección de Comercialización de Productos Derivados e Industrializados - UREA

La comercialización de la Urea Mercado Interno y Mercado Externo, se encuentra a cargo de la Dirección de Comercialización de Productos Derivados e Industrializados (DCPDI), quienes inician la venta del producto (fase de prueba) en el Mercado Interno a partir de octubre del 2017.
Para la gestión 2018 se inicia la comercialización en los Distritos Comerciales de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Tarija y La Paz.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación en los que se han incurrido y los que han sido devengados que corresponden al periodo:

DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
Otros Egresos:			
Gastos de Administración	-341,119,596.68	-492,167,891.82	-30.69%
Comisiones y Gastos Bancarios	-13,322,421.65	-31,667,644.06	-57.93%
Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa	-131,443,407.05	-138,809,369.87	-5.31%
Transferencia Incentivo Campos Marginales	-284,538,793.30	-140,487,007.39	102.54%
Transferencia Corrientes a Organismos del Estado	-224,742,754.58	-224,609,229.23	0.06%

Impuesto Sobre la Utilidad de las Empresas	0.00	0.00	0.00%
Impuesto a las Transacciones	-472,690,778.81	-429,224,772.61	10.13%
Impuesto a las Transacciones Financieras	-10,247,426.48	-7,238,349.64	41.57%
Impuesto a la Propiedad de Bienes- Inmuebles y Vehículos	-16,810,463.05	-62,332,020.61	-73.03%
Previsiones	-2,685,543.51	-2,651,792.97	1.27%

(1) Gastos de distribución ventas

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones – GNC, Distritos, Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs1,091,751,002.53 como gastos de distribución y ventas por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos, y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

Al 31 de diciembre de 2018, se ha recibido NOCRES aplicadas de la siguiente forma:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2018 en Bs
Incentivo campos Marginales y Pequeños	49.327.131,24
Subvención Engarrafado de GLP - Privados 2018	55.910.696,51
Subvención Diferencial de Precios YPFB Refinación	80,569,590.90
SUB TOTAL	**185.807.418,65**

Subvención Engarrafado de GLP - YPFB 2018	42.913.859,84
Subvención Diésel Oil (*) 2018	695.899.520,54
Subvención Insumos y Aditivos (*) 2018	775.428.581,31
SUB TOTAL	**1.514.241.961,69**
TOTAL	**1.700.049.380,34**

(*) Estas subvenciones representan ingresos para YPFB

A diciembre de 2018 se Transfirió NOCRES por Incentivo a la Producción de Campos Marginales y Pequeños por Bs49,327,131.24, Subvención Engarrafado de GLP – Privadas por Bs55,910,696.51 todas, con cargo al Presupuesto 2018 según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los dos primeros conceptos se entregan al beneficiario y lo demás para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa.

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos al 31 de Diciembre de 2018, se componen por:

DESCRIPCION	Al 31/12/2018 En Bs	Al 31/12/2017 Re-expresado En Bs	Variación
Otros Ingresos:			
Tasas de Retorno - Inversiones	759,289,125.47	333,623,746.11	127.59%
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	432,998,739.70	203,257,608.58	113.03%
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	9,072,463.34	8,332,899.68	8.88%

Venta de Servicios Técnicos (Neto)	103,461,450.88	148,073,110.40	-30.13%
Venta de Productos Contaminados (Neto)	-6,083,560.69	34,731,713.39	-117.52%
Venta de Productos Incautados	773,118.60	1,810,596.21	-57.30%
Ingresos por Alquileres	5,146,062.92	5,282,385.10	-2.58%
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	3,945,136.37	4,382,622.99	-9.98%
Ingresos por Marca, Licencias y Otros	0.00	21,416.92	-100.00%
Ingresos por Subvención Instaladoras Fuente 41	32,210,401.91	0.00	100.00%
Distribución Gas Natural y Prod Corrientes y Otros	131,298,448.39	64,960,088.74	102.12%
Ingresos Misceláneos - Multas	54,108,622.22	153,035,783.89	-64.64%

(1) **Tasas de retorno-Inversiones**

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la valuación de resultados realizada proporcionalmente en función de la participación de las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, al 31 de Diciembre de 2018.

(2) **Ingresos por subvención instaladoras fuente 41**

Esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para el correspondiente pago a las instaladoras. Al 31 de diciembre de 2018 no existen depósitos por subvención del TGN.

Sin embargo según Convenio Interinstitucional entre el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM a cargo de la Empresa Pública Productiva Cemento de Bolivia – ECEBOL y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB el cual tiene por objeto "..establecer obligaciones, condiciones y mecanismos para llevar a cabo obras de construcción de la Red Primaria para el suministro de Gas Natural a la EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA CEMENTOS DE BOLIVIA – ECEBOL del departamento de Oruro. En fecha 26-01-2018 efectúa el depósito de Bs31,845,698.47.

Asimismo, en fecha 26 de noviembre, el Municipio de Llallagua realizó el depósito de Bs. 364.703,44 convenio firmado para el proyecto "Construcción de Variante de Red Primaria – Tramo (Estadio Irineo Pimentel – Zona 3) Llallagua – Departamento de Potosí.

(3) **Distribución gas natural y productos corrientes y otros.**

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de

productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a las excedentes por variación de la densidad, temperatura, etc., de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

- **Conciliación de la cuenta 0210, Notas de Traspaso Interdistrital (NTI's)**

  En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTIs que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

  Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 y han afectado la cuenta Resultados de Gestiones Anteriores cuando su efecto es a cuentas de resultados.

  En dicha gestión se ha implementado un procedimiento de conciliación y de detección de diferencias, mismo que a la fecha viene siendo utilizado.

  Por tratarse de una cuenta de control, a nivel consolidado la cuenta debe presentar saldo cero, A inicio de cada gestión se transfieren los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Unidad de Presidencia, donde dicho saldo se acumula.

  En la gestión 2013, se ha conformado una Comisión mediante memorándum Nº DNF - 043 UCG 132/13 para realizar la conciliación de NTIs de gestiones anteriores, trabajo que se realizará conciliando datos hasta la gestión 2007. La Comisión continúa realizando el trabajo de análisis.

  Al 31 de diciembre de 2018 la diferencia de Notas de Traspaso Interdistrital (NTIs) de gestiones anteriores a la gestión 2012, alcanza a Bs 138,421,198.94

19. SUBVENCIÓN GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. Nº 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al

Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo Nº 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y proporcionada a través de la Unidad Regional de Tesorería.

20. SUBVENCIÓN AL DIÉSEL OÍL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial- VPNO.

Asimismo desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diésel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's.

A partir de la gestión 2009, se llevó adelante conciliaciones internas entre la Ex-Gerencia Nacional de Administración y Finanzas actual GAFC y la Ex-Gerencia Nacional de Comercialización actual GCOM y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL OÍL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO (NOCRES)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), previo análisis del Anteproyecto de Presupuesto de YPFB, en cuanto a la comercialización de los hidrocarburos en el mercado interno (mayoreo), inscribe recursos con fuente 20 organismo 230, así como también, en el Rubro de Transferencias Corrientes, por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal con fuente 41 TGN y organismo 112, el total de NOCRE's que emitirá en la gestión, la sumatoria de ambas fuentes es el estimado total para el mayoreo de una gestión fiscal.

En el Presupuesto de gastos, la Subvención a la importación de los hidrocarburos, necesariamente es inscrita en la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización, con fuente 41 TGN y organismo 112. Esta partida de gasto, está establecida en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión fiscal. La cual es ejecutada por operaciones de compra de combustibles, lubricantes y sus derivados. La Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos que otorga el Órgano Rector en NOCRE's, es imputada a esta partida con la citada fuente, por YPFB, debido a que en sus registros debe exponerse el concepto por el cual el MEFP, emitió estos Valores Fiscales, caso contrario, estos, mostrarían que el MEFP estaría subvencionando a YPFB, otros conceptos de gasto. Para la gestión de NOCRE's ante el MEFP, para la Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos, inicialmente se solicita la cuota de compromiso, sustentada con la copia de la nota que la GNC, dirige a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por la importación de hidrocarburos que efectuó. Aprobada la cuota en el SIGEP se elabora los C-31 imputando el gasto a la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización. El MEFP cumple el proceso interno y emite las NOCRE's, documentos que son negociables, otorgando a YPFB la facultad de cubrir gastos propios de sus operaciones. YPFB, recuperados los recursos (Subvención) que utilizó en la importación de hidrocarburos, cubre obligaciones propias de sus operaciones.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga

el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

a. Subvención al Diésel Oíl
b. Subvención al GLP
c. Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2010, se ha llevado a cabo una conciliación parcial con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, Comisión que presento Informes Técnicos estableciendo resultados preliminares, los cuales fueron registrados contablemente.

En la gestión 2014 la Comisión de conciliación para estimar y verificar la subvención por la importación de Diésel Oíl Gestiones 2006-2010, ha emitido 31 actas de reunión y a la fecha se tienen los siguientes resultados:

Mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3293/2013 el MEFP (adjunta) convoca a reanudar el trabajo de la Comisión de Diésel Oíl correspondiente a las gestiones 2006-2010.

Posteriormente, mediante acta de fecha 19/05/2015 se acuerda que el MEFP convocará vía correo electrónico a la reanudación del trabajo para las gestiones 2011-2014, hasta el momento se tuvieron 13 reuniones donde se hizo la verificación de los trámites regularizados, se continuará con el trabajo de conciliación.

b) Subvención al GLP

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y

Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a marzo 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Respecto al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945, en la gestión 2013, la Comisión concluyó que será oficialmente analizado y determinado el monto, una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrafado. El MEFP e YPFB procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

En la gestión 2012, la Comisión interna de YPFB, recomienda la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013.

La Comisión interna de YPFB, el 2013, emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, el cual queda sin efecto, debido a la realización de un nuevo análisis que establece que se debe conciliar y requerir la devolución del pago realizado por YPFB por concepto de GA por la importación de diésel oíl correspondiente a las gestiones 2008 a 2010. Para lo que la Comisión Interna de YPFB en la gestión 2014, emite el informe Técnico GNC/DNAE-69/GNAF/UCOMEX-023/2014, mediante el cual recomienda se registren Bs 152.055.641.- como "pagos por conciliar subvención Diésel Oíl", este monto, estaría sujeto a conciliación en la Comisión del Diésel Oíl, ajustándose la cuenta Gravamen Arancelario por recuperar.

La recomendación ha sido registrada en el Estado Financiero 2014, la conciliación de esta información, pasa a la conciliación de la Comisión de Conciliación de la subvención del Diésel Oíl, en la presente gestión, se realizará las gestiones para el efecto.

23. PROYECTOS AMPLIACIÓN E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo al Decreto Supremo Nº 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003 a la gestión 2014, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado la distribución de gas natural por medio de las construcción de redes primarias, secundarias, acometidas e instalaciones internas en las distintas ciudades y provincias en el territorio nacional como ser en SCZ; CBB;SCR; PTS:LPZ, ORU, PTS , provincias y alcanzar a poblaciones denominadas intermedias como ser Achacachi, Copacabana, Llallagua, Challapata, Uncía, Riberalta, Cobija y otros.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes de materiales importados.

En las gestiones 2009 a diciembre de 2014, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la Entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, la GRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias, secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional.

En la presente gestión se continúa desarrollando proyectos de expansión relacionados a la construcción de redes de gas y la distribución de GNL virtual en poblaciones intermedias.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e

interno. Como resultado, YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones al TGN 6%, Regalías 11%, Regalías Compensatorias 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. Nº 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCIÓN DE ÁREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. FIDEICOMISOS CUENTA DE ABANDONO DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN

En cumplimiento a la cláusula 24 de los contratos de operación (CO), que establece el procedimiento para el abandono de campos, los CO definen que los costos de abandono serán aprobados por YPFB en los Programas de Trabajo y Presupuestos (PTP's); asimismo, establecen que el titular transferirá los fondos provisionados ala cuenta de abandono. A tal efecto, las partes establecerán un fideicomiso en dólares americanos cuyo destino único y específico será cubrir los costos de abandono. En caso de que, habiéndose cubierto todos los costos, hubiere un saldo positivo en la cuenta de abandono, los fondos remanentes serán distribuidos entre YPFB y el Titular según la tabla de participación del anexo F. En caso de que estos fondos no sean suficientes, el Titular deberá realizar las aportaciones que resulten necesarias para cubrir tales costos.

Las empresas operadoras han constituido los fideicomisos cuyo patrimonio al 31 de diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2018 es el siguiente:

Operador	Fiduciario	A dic-2017 U$D	A dic 2018 U$D
Shell Bolivia	**BISA**	**99,750.00**	**99,750.00**
Petrobras Bolivia	**BISA**	**99,809.34**	**3,409,422.36**
Repsol	**BDP**	**17,556,892.20**	**18,750,876.51**
YPFB Andina	**BDP**	**37,490,148.11**	**38,501,832.49**
YPFB Chaco	**BDP**	**22,211,000.00**	**22,309,621.71**

27. LEY No. 466 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Ley de la Empresa Pública tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Para tal efecto, se ha constituido el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas COSEEP, como máxima instancia de definición de políticas, estratégicas y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.

La gestión empresarial pública, se desarrollará en el marco de los siguientes principios de gestión empresarial, para lograr un proceso de gestión considerando la naturaleza y dinámica empresarial, orientado a alcanzar resultados y rentabilidad con responsabilidad social y medioambiental:

- Dinámica empresarial
- Eficacia, eficiencia, economía, calidad y mejora continua de los procesos.
- Gestión por resultados.
- Desburocratización de procedimientos.
- Transparencia

Logrando así que YPFB Corporación desarrolle un rol estratégico, articulándose con las formas de economía plural, articulación y complementariedad entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos.

YPFB Corporación está constituida por las siguientes filiales y subsidiarias:

Filiales:

- YPFB Chaco S.A.
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Petroandina S.A.M
- YPFB Andina S.A.
- YPFB Transierra S.A.

Subsidiarias:

- Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.
- Gas Trans Bolivia S.A.
- Transredes Do Brasil Holdings Ltda.

YPFB Corporación, ejercerá control y dirección sobre las Empresas Filiales y Subsidiarias, garantizando que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

A la fecha YPFB Corporación, está a la espera de las directrices que emita el COSEEP para el iniciar el proceso de Conversión establecido en la Ley No. 466, mientras tanto, continua realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.

De igual forma, YPFB se encuentra realizando gestiones para lograr la fusión de empresas instruida por la Ley, de YPFB Logística y Air BP Bolivia S.A.

28. CONTINGENCIAS

- Como efecto del nuevo rol de YPFB, así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago, los gastos correspondientes a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

  Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la re liquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2014, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

- El Gas Lift es un proceso de elevación artificial, que consiste en la inyección de gas a presión en los campos petroleros para la extracción artificial de líquidos, los lineamientos para su tratamiento de volúmenes con destino al mercado interno son establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos, sin embargo a la fecha no se han determinado dichos lineamientos. Los efectos en los estados financieros por la entrega de Gas Lift a las Empresas Operadoras, si los hubiera serán aplicados por YPFB en la gestión en la cual se conozcan.

  Mediante Decreto Supremo N° 2863 de fecha 03 de agosto de 2016, establece el lineamiento para el tratamiento del gas lift; en este sentido, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resolución Administrativa RAR/ANH-ULGR N° 0391/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, notifica a YPFB en fecha 31 de octubre de 2016, que se establece el precio para el gas lift a partir de la firma del mencionado Decreto. De acuerdo a esto YPFB no tiene atribuciones para el cobro del Gas Lift de gestiones pasadas, siendo el ministerio de Hidrocarburos quien instruya para que se efectué el mismo.

  Por consiguiente, nos encontramos a la espera de cualquier instructivo para realizar los efectos en los Estados Financieros.

29. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

Como resultado de la Certificación de las reservas de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia al 31 de diciembre de 2018 se tuvieron siguientes resultados:

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2018
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN SPROULE-2017

CAMPO	PROBADAS					
	GAS SEPARADOR (MMPC)	GAS DE VENTA (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GASOLINA (MBLS)	GLP (MBLS)
TOTAL NACIONAL	8,473,764	8,349,901	6,910	121,485	48,340	6,455

CAMPO	PRODUCCIÓN-31/12/2018					
	GAS SEPARADOR (MMPC)	GAS DE VENTA (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GASOLINA (MBLS)	GLP (MBLS)
TOTAL NACIONAL	683,035	660,390	1,600	13,057	3,921	1,074

RESERVAS CERTIFICADAS AL 31/12/2017
SPROULE

CAMPO	PROBADAS					
	GAS SEPARADOR (MMPC)	GAS DE VENTA (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GASOLINA (MBLS)	GLP (MBLS)
TOTAL NACIONAL	9,156,798	9,010,291	8,509	134,542	52,261	7,529

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2016
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013

CAMPO	PROBADAS		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	8,122,942	11,763	146,572

CAMPO	PRODUCCIÓN - 31/12/2016		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	753,399	1,441	15,131

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2015
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013

CAMPO	PROBADAS		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	8,876,341	13,204	161,702

CAMPO	PRODUCCIÓN - 31/12/2015		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	783,101	1,572	16,335

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2014
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN GLJ-2013

CAMPO	PROBADAS		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	9,659,442	14,776	178,037

CAMPO	PRODUCCIÓN - 31/12/2014		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	790,558	1,908	16,732

RESERVAS CERTIFICADAS AL 31/12/2013
GLJ PETROLEUM CONSULTANTS

CAMPO	PROBADAS		
	GAS SEPARADOR (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)
TOTAL NACIONAL	10,450,000	16,685	194,769

30. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los Estados Financieros del ejercicio terminado a dicha fecha.

Ing. Oscar Javier Barriga Arteaga
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
Y.P.F.B.

Lic. Oscar Gonzales Gumiel
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORATIVO a.i.

Ing. Pablo Oropeza Eterovic
DIRECTOR DE FINANZAS CORPORATIVO a.i.

Lic. Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco Legal de YPFB (Residual)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) hasta la promulgación de la Ley Nº 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de Capitalización de fecha 21 de junio de 1994, el Poder Ejecutivo autorizó la formación de tres sociedades de economía mixta; Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana SAM, éstas se convirtieron en S.A., con parte de los activos y derechos de YPFB y aportes de sus trabajadores. Consecuentemente, a partir del 14 de noviembre de 1996, la Empresa experimentó una reducción gradual de su patrimonio.

De la misma manera, en el marco de la Ley Nº 1330 de Privatización de fecha 24 de abril de 1992, D.S. Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992, D.S. Nº 24855 de fecha 22 de noviembre de 1997, D.S. Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997 y la Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autorizó a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las Unidades de Negocios de: Refinación y Poliductos, Plantas de almacenamiento y poliductos, Estaciones de servicios de aeropuertos, Estaciones de servicios de carburantes, Redes de gas natural, engarrafadoras de gas licuado de petróleo y la distribución al por mayor de productos regulados.

Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamentó para YPFB la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril

de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro el Programa de Emprendimientos.

1.2 Marco Legal (Refundación de YPFB)

En cumplimiento al Referéndum Nacional del 18 de julio de 2004, el supremo gobierno ha emitido la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo 2005, donde se ha definido el nuevo rol y la refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que ésta Empresa Estatal pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, reestructurando los Fondos de Capitalización Colectiva y garantizando el financiamiento del Bono Solidario (BONOSOL).

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica YPFB, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la República, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizó los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

I. A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB, toda la producción de hidrocarburos.

II. YPFB a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a través de una participación adicional para YPFB) y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos, como única empresa a nivel nacional autorizada.
- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.
- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén,

Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Comerciales de Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia, así como Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

1.3 Objeto

Durante el periodo de mayo 2007 al 31 de diciembre de 2019, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diésel Oíl importado, asimismo, con la finalidad de atender la demanda interna de combustible, se ha importado de proveedores como ser REFINOR, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF y otros. También YPFB, realiza la importación de Insumos y aditivos para la gasolina.

De la misma manera se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias enmarcadas en la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y disposiciones conexas.

Adicionalmente, YPFB administra los contratos de operación y servicios con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietaria de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, GLP, Petróleo Crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones de los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser; Gas Natural, Petróleo Crudo, condensado, Gasolina Natural, así también, los productos derivados del Gas Natural como ser, GLP, Urea y Otros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de Productos Corrientes, GLP y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio 2009, respectivamente.

A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la transformación de productos mediante la extracción de la energía retenida del Gas Natural con destino a Brasil y producir GLP, Gasolina Natural o Estabilizada y Gasolina Rica en Iso pentanos, a fin de abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la extracción de la energía retenida del Gas Natural, para producir GLP, gasolina estabilizada y gasolina rica en isopentano, cuya finalidad es abastecer la demanda en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

En la gestión 2016, en la Planta de Rio Grande se incorpora la Planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Liquido, transportado en cisternas para su entrega en las diferentes Estaciones Satelitales de Regasificación, estas estaciones convierten el producto a estado gaseoso para su posterior distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas.

Con la conclusión y entrega de la Planta de Amoniaco y Urea (Bulo Bulo) en octubre de la gestión 2017, YPFB inicia actividades de industrialización del Gas Natural para generar Urea, a través de la transformación de este producto en amoniaco en una primera fase, posteriormente el amoniaco es utilizado como materia prima para producir Urea.

En la gestión 2018, se inicia la comercialización de la UREA para atender la demanda del Mercado Interno y Mercado Externo (Brasil, Argentina y Uruguay).

1.4 Organización

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existían varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio, como ser:

- Resolución de Directorio Nº 09/2007 de fecha 15 de febrero de 2007. Se procedió con la reestructuración de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a fin de que la misma, cumpla con los objetivos y fines; considerando los preceptos de la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamental y sus normas reglamentarias.

- Resolución de Directorio Nº 051/2007 de fecha 26 de octubre de 2007. Se aprobó la Estructura Organizacional de YPFB y se recomendó a la Presidencia Ejecutiva que, a través de la instancia administrativa correspondiente, se elabore un Manual de Funciones de YPFB conforme la estructura aprobada.

- Resolución de Directorio Nº 15/2008 de fecha 01 de abril del 2008. En mérito de la Resolución de Directorio Nº 051/2007, se aprobó el organigrama de YPFB, autorizando al Presidente Ejecutivo proceder a la reestructuración, reorganización y reubicación de las unidades administrativas y operativas de la empresa conforme el nuevo organigrama.

- Resolución de Directorio Nº 05/2009 de fecha 09 de abril del 2009 se convalidó la Resolución Administrativa Nº 174/2008 de fecha 07 de noviembre del 2008, que autorizó la creación del Distrito Comercial Potosí.

- Resolución de Directorio Nª 52/2009 de 23 octubre de 2009, que autoriza la creación de la Unidad de Transparencia dentro de la estructura organizacional de YPFB, quedando bajo dependencia directa de Presidencia Ejecutiva.

- Resolución de Directorio Nº 54/2009 de 10 de noviembre de 2009, que aprueba la creación del Distrito Comercial Amazónico con dependencia de la Gerencia Nacional de Comercialización y tiene bajo su dependencia las Zonas Comerciales de Riberalta, Cobija y Guayaramerín.

- Resolución de Directorio Nº 12/2010 de 12 de junio de 2010, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

- Resolución de Directorio Nº 51/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza al Presidente Ejecutivo a efectuar la modificación de la estructura organizacional de YPFB, creándose la Unidad de Comercio Exterior dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

- Resolución de Directorio Nº 52/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza la modificación de la estructura, creándose las unidades de Gestión Legal del Upstream y de Gestión Legal del Downstream dependientes de la Dirección Legal General.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 08/2011 de fecha 04 de febrero del 2011 se aprobó la estructura de YPFB, incorporando la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones (VPNO) y la Dirección de Desarrollo y Producción en la estructura de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF).

- Mediante Resolución de Directorio Nº 30/2011 de fecha 05 de mayo del 2011 se aprobó la incorporación de la Dirección Nacional de Estaciones de Servicio, dependiente de la Gerencia Nacional de Comercialización, a fin de especializar el negocio de venta de hidrocarburos minorista.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 36/2011 de fecha 26 de mayo del 2011, se aprobó la reorganización de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que contempla la incorporación de las Unidades de

Programación de Recursos Humanos y la Capacitación Corporativa bajo su dependencia.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 54/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Planificación, Inversiones y Estudios, dependiente de la Presidencia Ejecutiva a fin de que posibilite la planificación estratégica de las operaciones y actividades de largo, mediano y corto plazo a través de la investigación de contexto del sector, el desarrollo organizacional, la gestión de inversiones, gestión de financiamiento y el seguimiento a la gestión de las empresas subsidiarias.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 55/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización que incluye:

    - Creación de la Gerencia Nacional de Administración y Contratos.
    - Transferencia de la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos de la VPNO a la VPACF.
    - Rediseño de la Gerencia Nacional de Fiscalización.

    Es importante señalar, que este hecho inicia la pre visualización de la que ahora conocemos como parte no operativa de la Unidad de Negocio de Exploración y Explotación.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 66/2011 de fecha 18 de agosto del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Empresas Subsidiarias con el objeto de mantener una buena comunicación, seguimiento y control de las empresas.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 82/2011 de fecha 03 de octubre del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de las siguientes áreas:

    - Creación de la Gerencia Nacional de Seguridad, Salud, Ambiente y Social, dependiente de la presidencia ejecutiva.
    - Rediseño de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, que identifica las Direcciones que la conformarán.
    - Creación de la Dirección Nacional de Infraestructura.

- Resolución de Directorio Nº 12/2012 de 15 de febrero de 2012, que aprueba el rediseño de las siguientes áreas:

- Dirección Nacional de Tecnologías de la Información (DNTI)
- Dirección General de Auditoría
- Dirección Nacional de Recursos Humanos
- Centro Nacional de Información Hidrocarburífera
- Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero
- Gerencia Nacional de Comercialización
- Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos
- Se suprime Centro Nacional de Estadísticas y el Centro Nacional de Normas, Regulación y Proyectos

- En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.

- Resolución de Directorio N° 77/2012 de 25 de septiembre de 2012, crea la Dirección de Servicios de Perforación.

- Resolución de Directorio N° 78/2012 de 25 de septiembre de 2012, aprueba el rediseño organizacional de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos.

  Al mismo tiempo, jerarquiza la Unidad de Administración y Finanzas, pasando a ser Dirección Regional de Administración y Finanzas con la Unidad de Administración y Unidad Financiera bajo su dependencia.

- Resolución de Directorio N° 35/2013 de 18 de abril de 2013, aprueba la Estructura de YPFB bajo el modelo de gestión "Arquitecto Estratégico", al mismo tiempo aprueba el Manual de Organización y Funciones correspondiente a esta estructura.

- Resolución de Directorio N° 71/2014 de 30 de septiembre de 2014, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Contrataciones a fin de mejorar el proceso de contrataciones, optimización de tiempos y apoyo a la consecución de los objetivos de YPFB.

- Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación.

- Resolución Administrativa PRS-RO 01/2016 de 04 de enero de 2016, Aprobación de Ajustes a la Estructura Organizacional de YPFB aprobada mediante Resolución Administrativa PRS-RO 01/2015 y PRS-RO-02/2015.

- Resolución Administrativa PRS-RO-002/2016 de 01 de agosto de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB, aprobada mediante Resoluciones Administrativas PRS PRS-RO 01/2015, PRS-RO-02/2015 y PRS- RO 01/2016.

- Resolución Administrativa PRS-RO-003/2016 de 30 de septiembre de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB.

- Resolución de Directorio N°01/2018 de fecha 2 de enero de 2018, que aprueba Modificaciones a las Estructuras Organizacionales del Centro Corporativo, Vicepresidencia Nacional de Operaciones y Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.

- Resolución de Directorio N° 33/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, que resuelve en su artículo 1° aprobar la Modificación a la Estructura Organizacional de Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, establecida en el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N°01/2018 de 2 de enero de 2018.

A continuación, se describen las principales Unidades Organizacionales:

a. Presidencia Ejecutiva
b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones
c. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
d. Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

A partir de enero 2012 YPFB recupera, interviene y administra cincuenta y nueve (59) Estaciones de Servicio, al 31 de diciembre de 2019 administra 79 Estaciones de Servicio compuestas de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD
Estaciones de Servicio operando	63
Estaciones de Servicio sin operar	3
Estaciones de Servicio intervenidas	5
Estaciones de Servicio en modernización	1
Estaciones de Servicio por inaugurarse	7
TOTAL	**79**

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta vicepresidencia, es proporcionar

información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVA

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo está a cargo de la administración y control de los recursos financieros, provisión de servicios y Sistemas de Información, control de los inventarios físicos y valorados de los materiales, muebles, inmuebles, maquinaria, equipos y otros activos a nivel de la entidad, coadyuvando, gestionando y atendiendo requerimientos de las diferentes unidades de la empresa, dentro del marco de la dependencia funcional establecida en la Ley 1178, así como de otras entidades gubernamentales y entes fiscalizadores.

Es responsable de emitir cronogramas e instructivos relacionados con la elaboración y presentación periódica del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cuenta y otros. Asimismo, atiende requerimientos de información por parte de autoridades superiores, auditoría interna, externa, entes gubernamentales como ser el Servicio de Impuestos Nacionales, Contaduría General del Estado, Contraloría General del Estado y otros.

2. PROCESOS DE CAPITALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO

2.1 Capitalización

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley Nº 1544 de fecha 21 de JUNIO de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos Nº 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., después Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM.

2.2 Privatizaciones

En el marco de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo Nº 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB por Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

a. Refinerías y poliductos
b. Plantas de almacenamiento y poliductos
c. Estaciones de servicios de aeropuertos
d. Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102.000.500 disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OÍL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de US$ 12.054.321. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de US$ 11.100.000. El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

Mediante D.S. 0111/2009 del 01 de mayo de 2009, se nacionaliza la totalidad de las acciones que conformaban el paquete accionario de la empresa AIR BP Bolivia S.A. (AABSA), debiéndose transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo la titularidad de YPFB.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo Nº 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional Nº MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

2.3 Emprendimientos

Mediante Decreto Supremo Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, en el siguiente cuadro, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Ex - Unidad Regional Administrativa Financiera y Ex-Dirección Regional de Administración Oriente:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva Nº 024/2012 de fecha 22/06/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuentas y establecer plazos para las cobranzas respectivas. En la gestión 2014 se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A.	
7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	
8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.

10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Gerencia Legal Corporativa.
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFB. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avaluó de activos. Los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB y transferidos al Distrito Comercial Centro Cochabamba.
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

3. CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

En la gestión 2008, se efectuó el análisis, regularización y soporte de estados de cuenta de gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización, a objeto de conciliar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros.

La Gerencia Nacional de Comercialización, mediante la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 de 26-07-2013, indica que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1° de mayo de 2007 y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

4. PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos,

estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobras Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1° de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

4.1 YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

4.2 YPFB - Administración y Control de los Nuevos Contratos de Operación a partir 01/05/2007

En el marco de la Ley 3058, D.S. 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad, dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos (GAEF) ex GNAC, efectuará la reliquidación de las retribuciones correspondientes.

Con relación al estado de la Reliquidación de la Retribución del Titular, este proceso ha sido iniciado por la GNAC mediante notas cursadas a los Operadores remitidas en el mes de abril de 2013. A la fecha, la GAEF (ex GNAC) realiza el seguimiento correspondiente al cierre de las variables cuyo tratamiento no depende de esta Gerencia, tal es el caso de los montos correspondientes a las regalías, cuya información oficial definitiva es de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hidrocarburos. Sin perjuicio de lo comentado anteriormente, mediante notas cursadas a los Operadores de fecha 19 de diciembre de 2013, la GNAC dio inicio a la Reliquidación de la Retribución del Titular en base a la información oficial entregada de los cálculos mensuales correspondientes al periodo 02 de mayo a diciembre de 2007, con información oficial disponible a esa fecha.

Mediante notas LP DE 096/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 y LP SSL 007/2014 de remisión y opinión legal, respectivamente, la GNAC remitió a la DLG, el documento de conciliación final de la Retribución del Titular de este período, instrumento que hasta la fecha no ha sido aprobado por parte de los Titulares, en tanto no se cuente con una normativa que pueda respaldar la facturación de este período. La gestión ha sido iniciada por parte de los Titulares a través de un proyecto de Decreto Supremo presentado a las instancias competentes para su correspondiente aprobación.

Para las gestiones 2008 al 2013, la Dirección de Gestión Económica (DGEC) dio cumplimiento a la recomendación mediante carta LP-PRS-VPACF-0116-GNAC-081-DNGC-013-DGEC-065/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, cursada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en la que se solicita pronunciamiento de esta Cartera de Estado sobre los datos oficiales y definitivos de las Regalías y Participaciones al TGN, variable sin la cual tampoco se podrán iniciar acciones para el cierre definitivo del cálculo de la Retribución del Titular para estos períodos.

4.3 YPFB nueva visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a) establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

4.4 YPFB recupera y adquiere acciones en empresas capitalizadas.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85.000.000, entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes - Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima y establecer las condiciones a las que se sujetara esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Cláusula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establecen la comercialización de los licuables y D.S. No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para

su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us.155.000.000, y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP, ha procedido al cierre del Fideicomiso, estando el proceso de cierre en su etapa final, mediante la Auditoría Externa del mismo, que se encuentra a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

En la gestión 2012, se firmó Acta de Conciliación de pagos en exceso entre YPFB y BDP, relacionados a: Remuneración al Fiduciaria por USD 692,50 y Costo Financiero USD 23.279.49 del Fideicomiso (a favor de YPFB). A partir de este hecho, se establecieron diferencias en el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF por Bs. 296.258,28 (a favor de YPFB) y Gastos Bancarios por USD. 80.32.- (a favor del BDP) y se determinó la firma de un Acta de Compromiso de devolución de Fondos durante la gestión 2013.

En la gestión 2014, el Acta de Compromiso de devolución de Fondos ha sido consensuada y firmada por las Máximas autoridades de ambas instituciones y los importes de: Remuneración al Fiduciario, ITF y Gastos Bancarios, fueron abonados en cuentas de los titulares. La Única devolución pendiente por parte del BDP a YPFB, es el Costo Financiero por USD 23.279.49, debido a que, el Fideicomitente - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – ha solicitado como respaldo del trámite de devolución, incluir ésta operación, en el Contrato de Cierre de Fideicomiso, según lo informado por el Fiduciario; razón por la cual, el BDP ha requerido a YPFB, una ampliación de 90 días para la devolución del Costo financiero, aspecto que se encuentra en proceso de aprobación formal.

Asimismo, a efectos del proceso de cierre, se ha generado un nuevo ITF por USD 17.85 relacionado a movimientos registrados en la cuenta del Fideicomiso, el cual fue pagado por YPFB en el mes de febrero de 2015; y el BDP como Fiduciario, ha iniciado un proceso de Auditoría complementaria a las operaciones mencionadas, que se iniciaron después de la fecha de

corte de la Auditoría Externa al Fideicomiso (15 de mayo de 2012), cuyo costo fue comunicado a YPFB, a inicios de la gestión 2015. El costo de Auditoria debe ser pagado por esta Empresa, en su calidad de Beneficiario del Fideicomiso.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS SRL, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia, se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.

- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa SHELL GAS BV, en este marco, YPFB suscribe un acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us.120,577,488.00 en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.

- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215.000.000, y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us120,577,488.00 en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.

- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us.283,000,000.00 con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas

BV, según lo establecido en el acuerdo No. 238/2008.

- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.

- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us352,154,878.61 con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.

- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.

- Mediante los Decreto Supremo No. 29554 de 8 de mayo de 2008, Decreto Supremo No. 111 de 1° de mayo de 2009 y Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.

- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció el Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresas Oiltanking GMBH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.

- En fecha 29 de febrero de 2012 mediante Decreto Supremo N° 1149 artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP GLOBAL INVESTMENTS LIMITED, BP INTERNATIONAL LIMITED y BP ASIA PACIFIC HOLDING, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP BOLIVIA S.A., quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los altos intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por Ley.

- El proceso de nacionalización de ex - Air BP, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR).

- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo, implicando asumir participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy por Chaco S.A.

- En fecha 24 de septiembre 2015, se procedió a la transferencia al TGN de Bs676.672.985,72 en aplicación de la Resolución de Directorio YPFB Nª 77/2014 del 15 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento de Transferencia de Recursos de YPFB al TGN en el marco del artículo 5ª de la Ley Nª 550 del 21 de julio del 2014. Y la Resolución Nª 3 emitida por el COSEEP (Consejo Superior de Empresas Públicas) del 03 de octubre de 2014. El monto transferido representa al 10.85% de las utilidades de la gestión 2014 de YPFB Casa Matriz.

- En la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB PETROANDINA S.A.M., por un monto de USD 37.200.000,00 (Treinta y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.

- Al 25 de mayo de 2016, YPFB realizó aportes que alcanzaron a Bs1,397,886,000.- monto que también se encuentra registrado en el rubro Patrimonio de YPFB PETROANDINA S.A.M.

- Al 30 de diciembre de 2016 se realizó un aporte de Bs356,034,000.- alcanzando al 31-12-2018 los aportes de YPFB en Petroandina a

Bs.1,753,920,000.

- Sin embargo, mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de YPFB Petroandina S.A.M en liquidación, se estableció la aprobación de la Reducción obligatoria de Capital de la Sociedad, aspecto que, provoca una disminución en la proporción que le corresponde a YPFB del 60% por un importe equivalente a Bs1,692,996,000.

  Por lo que al 31/12/2019, el número de acciones asciende a 60.924 a un valor de 60,924,000. (Sesenta millones novecientos veinte y cuatro mil 00/100 bolivianos)

4.5 YPFB SIPSA - SERVICIOS E INDUSTRIAS PETROLERAS S.A.- RECALIFICACIÓN DE GARRAFAS.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto de $us1.892.000.00, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG-228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781,79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

4.6 YPFB Empresa Corporativa posee la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en filiales y subsidiarias:

- YPFB Andina S.A. 51.000%
- YPFB Chaco S.A. 99.316% (Bulo Bulo 99.9898% y Flamagas 99%)

- YPFB Transporte S.A. 98.559% (GTB 51%)
- YPFB Refinación 99.999%
- PETROANDINA S.A.M. 60.000%
- YPFB LOGISTICA 99.702%
- YPFB TRANSIERRA S.A. 55.500%

De acuerdo al comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas MEFP, los Estados Financieros, deben ser elaborados según las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005 y modificadas con Resolución Suprema N° 227121 de 31de enero de 2007; adicionalmente, para la situación planteada de control en las empresas de YPFB Corporación señala:

"Las Empresas del Sector Público que posean más del 50% del patrimonio de otra u otras empresas, deben presentar Estados Financieros consolidados con los de éstas, independientemente de los propios, en cumplimiento a normas técnicas y disposiciones legales vigentes aplicables al tema (Artículo 44° de las NBSCI).

Para el proceso de consolidación en el ámbito nacional, como norma técnica se tiene la NC N.- 8 "CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS, en aplicación de la misma, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa en base al "Modelo de Consolidación de Información Financiera en YPFB Corporación y Estandarización de Políticas y Procesos Presupuestarios, Contables y de Tesorería", desarrollado mediante una consultoría con PWC, efectuó la consolidación de las gestiones 2015-2016-2017-2018, los mismos cuentan a la fecha con auditoria externa.

Sin embargo, la NC#8 un su párrafo inicial: A. GENERAL determina:

"**La consolidación de los estados financieros de sociedades que forman parte de un grupo económico procede, siempre que exista control permanente por parte de una de las sociedades. Los estados financieros consolidados resultantes de aplicar la metodología que se recomienda en este pronunciamiento serán los estados financieros de la sociedad controlante, presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Sin embargo, si por disposiciones legales o tributarias la sociedad consolidante debiera presentar a autoridades oficiales o fiscales un estado financiero sin consolidar, esto podrá hacerse, informando esta situación en una nota a los estados financieros".**

Mediante el Decreto Supremo Nº 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley Nº 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica YPFB, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio.

Las empresas filiales y subsidiarias de la corporación son empresas privadas y sociedades anónimas que se rigen al Código de Comercio para su gestión y administración.

La preparación de Estado Financiero consolidado de YPFB Corporación, debe ser en base a **principios de contabilidad generalmente aceptados;** sin embargo, los Estados Financieros de YPFB casa matriz se preparan en base a las NBSCI que en su artículo 4 señala como Jerarquía de las Normas Legales y Técnicas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada del Sector Público:

1. Constitución Política del Estado, Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales del Órgano Rector.
2. Normas Básicas y Principios de Contabilidad Integrada.
3. Interpretaciones de las normas básicas y principios, emitidas por la DIGENSAG.
4. Manuales, instructivos y guías de contabilidad, elaboradas por la DIGENSAG.
5. Reglamento Específico de Contabilidad, elaborado por cada entidad.
6. Manual de contabilidad específico, elaborado por cada entidad o grupo de entidades similares, cuando corresponda.

Esta situación genera cierta limitación para homogenizar políticas y procedimientos de acuerdo al punto 4 de la NC N.8 de "Requisitos contables necesarios para la aplicación del método" que indica: "A efectos de la consolidación, todos los estados financieros a ser consolidados, deberán ser clasificados y expuestos con criterios homogéneos.

La NC N.-8 prevé ajustes contables de consolidación por efecto de distorsión de periodos de cierre y operaciones relacionadas, pero los ajustes que serían necesarios para presentar el Estado Financiero consolidado como estado de la controlante debieran dirigirse a aplicar **principios de contabilidad generalmente aceptados,** por lo que se tendría que eliminar efectos de

utilización de NBSCI y determinación del órgano rector MEFP, incumpliendo requerimientos del comunicado de presentación de Estados Financieros 2019.

Ley Nro. 466 de la Empresa Pública del 26 de diciembre de 2013, tenía como un objetivo el establecer las formas y condiciones para que la empresa pública se desenvuelva en un ámbito jurídico de carácter público-privado, situación que a la fecha no se ha dado, ya que la misma se encuentra en un proceso de implementación. Por lo tanto, considerando las limitaciones de carácter normativo -técnico existentes para presentar los Estados Financieros Consolidados como de la controlante, sin que ello represente distorsión de la información solicitada por el MEFP, el presente Estado Financiero es de casa matriz y considera el efecto de la inversión y rendimientos en las empresas filiales y subsidiarias en aplicación de la NC. N.-7 "Valuación de inversiones permanentes ".

Los Estados Financieros consolidados de carácter informativo se prepararán en forma separada a fin de mostrar la situación de YPFB Corporación.

5. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas básicas del sistema de contabilidad integrada gubernamental, normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

Por la Resolución Nº 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC), en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en cumplimiento a la Norma Básica de Contabilidad Integrada vigente, presenta dentro de sus estados básicos, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF).

5.1 ALCANCE

Los Estados Financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia de Comercialización y Distritos Comerciales: La Paz, Oruro, Centro, Amazónico, Oriente, Sucre, Potosí y Tarija), la Gerencia de Redes de Gas y Ductos (La Paz-El Alto, Cochabamba, Santa Cruz-Beni, Chuquisaca, Oruro, y Potosí), la Vicepresidencia de Administración

Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia de Ingeniería Proyectos e Infraestructura, la Gerencia de Industrialización, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa GAFC – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central , la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – Unidad de Ajuste y Liquidación de Activos ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración Oriente).

CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema Nº 222957 de fecha 4 de junio de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la Norma de Contabilidad Nº 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

Se ha utilizado el índice para la re-expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. Considerando como referencia el valor de la UFV al 31 de diciembre de 2019 de Bs2,33187 por cada UFV.

Al 31/12/2019, se ha procedido con el ajuste integral del Estado de Resultados.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en dólares estadounidenses (US$) se utilizó al 31 de diciembre de 2019 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs6.86 por US$1,00.

5.2 CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION BIMINISTERIAL NO.001-A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – EPNE.

El 29 de junio de 2009, el MEFP, hace conocer la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

YPFB, en atención a la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, hace conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual instruyen que: "…*YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento*."

5.2.1 De acuerdo a lo establecido en la Resolución Bi-ministerial 001-A, al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB, se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final, dichos Balances son presentados dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Resolución Bi-ministerial 001-A.

6. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Normas y Principios de Contabilidad Integrada y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengados que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los Estados Financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.**

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

6.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

6.2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de 30 y 60 días, de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos de mercado externo.

Las ventas de Gas Natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

Asimismo, incluye otras cuentas de cobro relacionadas con el Estado.

6.3 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del inventario son los siguientes:

PRODUCTOS

Gas Natural, Recon, Petróleo Crudo, Gas Licuado de Petróleo, Butano, Gasolina Blanca (Rica en Isopentano), Amoniaco, UREA y Productos Corrientes (Gasolina Especial, Kerosén, Diésel Oíl y otros) al costo promedio ponderado, incluye los conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Se controla el movimiento de garrafas, para su reposición, reparación e inutilización (garrafas de 10 kg, 45 Kg); tambores, tubos de oxígeno y accesorios de garrafas, los mismos que fueron valuados en su momento a su costo de compra.

6.4 INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición, actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones en SERGAS SAM, han sido valuadas a su valor de adquisición no actualizado, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación, y tanto sus activos y pasivos deberán estar registrados a un valor neto de realización.

- Las acciones de las Empresas YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Transporte; YPFB Refinación S.A.; YPFB LOGISTICA S.A.; YPFB TRANSIERRA S.A. e YPFB PETROANDINA S.A.M. han sido valorizadas en función de su Valor Patrimonial Proporcional (VPP) al 31 de diciembre de 2019, según sus estados financieros no auditados presentados por dichas sociedades.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFVs; sin embargo, al 31 de diciembre de 2016 se ha realizado un ajuste valorizando cada una de las acciones a su valor de adquisición debido a que la actualización superaba dichos importes.

6.5 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La metodología de valuación utilizada por rubros en el revalúo realizado en la gestión 2010, responde a:

Terrenos	Costo de reposición	Precio comercial referencia.
Edificaciones	Línea recta	VA=CR*Factores
Maquinaria y Equipo	Kuentlze	VA=VUT 2/VYC 2
Vehículos	Costo de reposición	VA= 1 – VUR/VUT
Muebles y Enseres	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo de Computación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Construcciones Civiles	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipos de Comunicación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Otros Equipos	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo Médico y de Laboratorio	Línea Recta	VA=CR*Factores

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado en cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro. 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de línea recta a Unidades Producidas, debido a que las plantas se deprecian en función a su uso y desgaste por la producción y será nulo cuando no tenga actividad de producción, en consecuencia por el cambio de método de depreciación se realizó el ajuste en los registros contables de YPFB desde el inicio de operación de las plantas hasta la última gestión fiscal cerrada, a la cuenta 8807 debiendo debitarse y acreditarse de acuerdo al siguiente detalle:

- Planta de Rio Grande se afectó las gestiones 2013-2014-2015-2016 a la cuenta 070603 por el monto de bs 19.944.957,18

- Planta de Carlos Villegas Quiroga se afectó las gestiones 2015 y 2016 a la cuenta 070603 por el monto de BS 245.700.735.12

- Planta de Gas Natural Licuado se afectó las gestiones 2016 a la cuenta 070603 por el monto de Bs. 17.446.630,78

La Gerencia de Industrialización, recibió la nota GGPQ-GIP-DAU-IN 105/2018 "Informe de Detalle de Activos para la Activación Contable de la Planta de Urea y Amoniaco" por parte de la Dirección de Proyectos de Urea y Amoniaco, con información Contable Global mediante Nota de Transferencia Interdistrital por parte de la GGPQ NTI 42-12-040-2017, en base a la información proporcionada la Gerencia de Industrialización, mediante nota solicita al Director de Operación y Mantenimiento de la Planta de

Amoniaco y Urea información de fecha de inicio de operación y producción de la PAU.

Al respecto, mediante Comunicación Interna VPNO-GIND-DOP-UOAU-CI-0229/2018 se hace conocer el inicio de operaciones de las plantas; fase de estabilización del 10-01-2018 al 17-01-2018 y fase operativa a partir del 17-01-2018, esto con lleva a que la Gerencia de Industrialización active todos los demás componentes como ser Equipo de Comunicación, Laboratorio, Computación y otros a excepción de la Planta de Amoniaco y Urea y Servicios Auxiliares como activo ya que el funcionamiento y operación se estableció para la gestión 2018 de acuerdo a la información Técnica.

Mediante Resolución de Directorio N° 03/2019 se aprobó la Política de Depreciación para las Plantas de Industrialización de YPFB, la misma política se aplica a la Planta de Amoniaco y Urea a partir del inicio de operación de la Planta, según informe de SAMSUNG ENGINEERING, empresa constructora de las plantas, la estimación de vida de las instalaciones es 20 años, bajo condiciones normales de operación y mantenimiento.

Asimismo, para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas se deprecia linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Articulo 22 del D.S. 24051, afectaciones a resultados.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

6.6 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengos de retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

6.7 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La Retribución al Titular se constituye en un pago único, una vez que se inicia la producción comercial del o los campos en una determinada área de contrato, que cubre las actividades realizadas por la empresa Titular del Servicio y está conformado por: a) Los Costos Recuperables y b) Utilidad.

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

6.8 PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES Y OTROS

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses de acuerdo a planillas elaboradas por la GTHC.

En la cuenta de previsiones se encuentran otros conceptos como efecto de los devengados del ingreso de la Subvención por el Diésel Oíl Importado Insumos y Aditivos, GLP y otros.

6.9 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

6.10 PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS JUDICIALES

Al 31/12/2019 los saldos de la previsión por contingencias de procesos en contra de YPFB mantiene un porcentaje del 40% registrados al 31/12/2018 de acuerdo a los procesos vigentes reportados a esa fecha, además de una reclasificación producto del análisis de la cuenta.

Asimismo, de acuerdo a la información reportada al 31/12/2019 por la Gerencia Legal Corporativa las contingencias judiciales por procesos en contra de YPFB al 31/12/2019 asciende a Bs392.343.560,79; sin embargo, por las diferentes características y variaciones de cada proceso no determinan la cuantía de la posible pérdida.

6.11 PATRIMONIO NETO

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta "Actualización por aplicación del índice UFV". Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)"; similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

Por otra parte, en aplicación de la Norma de Contabilidad Nº 7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, inciso b) numeral 5.1 "Aplicación del Método durante la Tenencia"; al respecto en la gestión 2015 se envió la nota DNF-

3893 UCG-1841/2015, al Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad (CTNAC), sobre la interpretación de la norma de contabilidad N° 7 en el actual procedimiento de registro de las inversiones permanentes de YPFB Casa Matriz al no obtener respuesta se reiteró la solicitud , mediante nota DFC-2823 URC-805-2017 referente a la interpretación de la norma contable N° 7, al respecto en fecha 20 de octubre de 2017, se recepcionó nota de respuesta a través de la cual el CTNAC emite el criterio en resumen de "…*para la medición de las acciones en otras empresas se debe considerar lo establecido en la NC 7- Valuación de Inversiones Permanentes que establece que las inversiones en acciones de otras empresas deben medirse al valor patrimonial proporcional*…"

Por lo que, en la aplicación consistente del inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N° 7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, al 31/12/2019 mediante Informe DFC-009/URC-003/2019 fue realizado el análisis de la aplicación contable en el cálculo del VPP en periodo anteriores hasta el 31/12/2018, a través del cual se definió corregir el procedimiento, solo con el uso de las cuentas 1204 Control de Inversiones por los incrementos en el patrimonio neto de las acciones endosadas, 8013 Tasa de Retorno Inversiones, por el incremento en patrimonio neto y resultados de las acciones propias, por último la determinación del VPP en cuentas del activo 04 Inversiones, en este nuevo procedimiento la cuenta 1504 V*alor Patrimonial Proporcional de Inversiones* deja de tener movimiento, en el periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019; sin embargo, el análisis retrospectivo y sus efectos serán analizados en la siguiente gestión.

El procedimiento del cálculo del VPP es por las acciones que YPFB posee en las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.,YPFB Refinación S.A.; YPFB Transierra S.A., YPFB Logística S.A. e YPFB Petroandina SAM.

Al 31 de diciembre de 2019, el cálculo del VPP responde a la práctica contable aplicada inicialmente en la gestión 2019.

6.12 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionadas con transferencias de activos, pasivos y cuentas de resultado que se contabilizan entre las diferentes unidades contables desconcentradas, mismas que son respaldadas mediante Hoja de Trabajo - Notas de Traspasos Interdistrital (NTI).

Al respecto, mediante Comunicado GAFC-039/DFC-100/URC-019/2019, se estableció el procedimiento de emisión, registro y conciliación contable de las NTI´s, además de la determinación de responsabilidades de las Unidades Contables que participan en el proceso.

6.13 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, activos fijos de las Empresas SERGAS, EMDIGAS Y EMCOGAS de forma transitoria, hasta que la actual Gerencia de Redes de Gas y Ductos concluya las gestiones de conciliación de deudas entre YPFB y las Ex distribuidoras, asimismo se tiene el control de las cuentas del Préstamo BCB CREDITO SANO, que corresponde al saldo por desembolsar por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. Así como se han registrado las inversiones totalmente amortizadas de contratos de operación con las Operadoras.

Asimismo, se contabiliza en Cuentas de Orden el Crédito Fiscal Comprometido por un importe de Bs16.288.659.011,00 de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

Al respecto se debe indicar que, por concepto y bajo normas internacionales de Información Financiera NIIF, un Activo se define como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

En este sentido, el crédito fiscal acumulado como activo, para YPFB en las condiciones actuales no mantiene dos de las tres cualidades de un activo: no se tiene el control y no se espera obtener ingresos futuros. Por consiguiente, por el principio de Exposición, en forma complementaria una vez constituida la previsión por el 100% del monto del crédito fiscal comprometido, para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, se reclasifica a cuentas de orden, de manera que no distorsione la exposición de cuentas por cobrar por un monto tan significativo que no se espera recuperar en el corto ni en el mediano plazo.

6.14 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 22957 de fecha 24 de junio de 2005 que aprueba la Norma Básica de Contabilidad Integrada y Norma Contable N°3 (Revisada y modificada a septiembre 2007) emitida por el Consejo Técnico

Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia.

6.15 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Sin embargo, en la liquidación del cálculo del IUE al 31/12/2019 por la Dirección de Tributos Corporativo, no existe la determinación del Impuesto a la utilidad de Empresas por pagar en la gestión 2020.

6.16 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarburíferos como ser Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), gasolina, diésel, kerosén, Urea, servicios y otros, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la facturación del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes.

En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio de acuerdo a cronograma de lectura de medidores.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

En el caso de las subvenciones se reconocen ingresos devengados a partir de la determinación de los volúmenes importados de acuerdo a Documentos Únicos de Importación (DUI´s) información recibida de la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados. Considerando que la subvención es una reposición del costo de importación respecto a un precio de venta regulado, por lo que dicho ingreso debe ser registrado en el periodo en la que se concreta la comercialización de los hidrocarburos.

Al 31/12/2019, se han efectuado registros de regularización a los importes devengados inicialmente, debido a datos complementarios actualizados por la estimación de la subvención remitidos por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados, aspecto que presenta incidencias en los saldos de las cuentas por cobrar 020201 y cuentas de resultados 8729, 8807 y 8703 respectivamente.

6.17 DONACIONES

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

6.18 REGISTRO DEL SISTEMA DE GESTION PUBLICA

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha desarrollado el **SISTEMA DE GESTION PUBLICA (SIGEP)**; sin embargo, el mismo no cuenta con el módulo de contabilidad para empresas, motivo por el que no ha sido implementado en la Institución quedando actualmente como una herramienta más, para el control presupuestario y flujo de efectivo.

Por esta razón los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGEP, no tienen una relación estricta con los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro.

Asimismo, se aclara que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Decreto Supremo Nº 29528, de 23 de abril de 2008 emitió el Comunicado de Cierre, Presupuestario, Contable y de Tesorería de la gestión 2019 en el que señala: *la Empresa Pública Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) podrá realizar el pago de su deuda flotante correspondiente al presupuesto de la gestión 2019, hasta el 31 de marzo de la gestión 2020, para los comprobantes devengados con las partidas 27110 (Pagos por Costos Incurridos), 27120 (Pago por Utilidades), pago de IDH y Regalías.*

En consecuencia, al 31/12/2019 no fueron revertidos los registros de ejecución de gasto que corresponden a la deuda flotante por los conceptos señalados.

6.19 SUBVENCIÓN A LOS HIDROCARBUROS

A partir de la gestión 2008 se registra, la subvención por Diésel Oíl Importado y por el GLP a través de una cuenta de Provisión de Ingresos con información mensual remitida por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados, a los cierres trimestrales remiten información consolidada y ajustada a través de la cual se efectúa el devengado del ingreso de la subvención.

El diferencial de precios generado por el costo de importación respecto al precio de venta en el mercado interno, de acuerdo al Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, se constituye en subvención por parte del TGN para reponer los gastos incurridos en la

importación con gross up, al respecto YPFB ha facturado por la recepción de NOCRES por el periodo 2006 a marzo 2015. Dicha normativa es específica en cuanto a la forma de cálculo de dicha subvención para diésel oíl.

En la gestión 2016, bajo el principio contable del devengado y considerado la condición de reposición al costo del diésel oíl e insumos y aditivos importados, se ha procedido en base a la información técnica de la entonces Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos al reconocimiento de los ingresos por este concepto, toda vez que se constituye derecho normado por Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, de esta manera se retoma la práctica contable a la fecha de registro aplicada en gestiones anteriores a la 2008.

Al 31 de diciembre de 2019, se aplicó la práctica contable del devengado de ingresos por subvención a los hidrocarburos trimestralmente; sin embargo, la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados mediante nota YPFB/DCIM-0361 ULPO-0178/2020 del 11/02/2020 actualizó los saldos por estos conceptos, al 31/12/2019, por tal situación se regularizó las cuentas que intervienen para el control de la subvención.

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de diciembre de 2019, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	***5.951.289.334,28***	***4.563.817.705,14***	***30,40%***
010101	CAJA CHICA	0,00	0,00	100,00%
010102	CAJA GENERAL	9.571.263,47	9.160.719,88	4,48%
010103	BANCOS (1)	550.660.637,76	971.828.118,75	-43,34%
010104	FONDOS EN TRANSITO (2)	36.855.072,07	7.992.375,64	361,13%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (3)	5.354.202.360,98	3.574.836.490,86	49,77%

(1) CAJA GENERAL Y BANCOS

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días de las; GNEE Camiri bs8,266,333.32; Gerencia Nacional de Plantas extracción SCZ bs1,894,499.10; Rio Grande GNPSL Bs35,165,158.40

Regional Redes de Gas Oruro Bs206,742.48; GRGD Redes de Gas la Paz Bs7,921,805.73; Regional Redes de Gas Santa Cruz Bs1,153,148.47; Regional Redes de Gas Cochabamba Bs1,565,271.67; Regional Redes de Gas Sucre Bs205,807.22; Regional Redes de Gas Potosí Bs1,278.68; Regional Redes de Gas Occidente LP Bs183,264.13; Distrito Comercial Oruro Bs638,015.86; Comercial LPZ Bs198,060,686.42; Comercial SCZ Bs200,953,519.97; Comercial Tarija Bs70,010.53; Comercial CBBA Bs848,205.12; Comercial Potosí Bs117,088.82; Distrito Comercial Occidente Bs25,805,165.33; Distrito Comercial Amazónico Bs30,921,855.50; matriz PRS LPZ Bs17,317,725.21; VPNO Santa Cruz Bs17,647,701.20; VPACF Santa Cruz Bs1,717,354.60.

(2) FONDOS EN TRANSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional a nivel interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT, el saldo de la cuenta asciende a Bs36.855.072,07

(3) CUENTA CUT Y BANCOS PRIVADOS

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs5.354.202.360,98

Los saldos de Caja General de Bs9.571.263,47 corresponden a distintas actividades propias de la comercialización del mercado interno, mayorista de productos corrientes, GLP, Gas Natural, Recalificación Garrafas y otros.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019, es:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	**2.808.868.726,69**	**2.897.898.518,28**	**-3,07%**
010203	BANCOS (1)	349.891,41	593.984,33	**-41,09%**
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	2.808.518.835,28	2.897.304.533,94	**-3,06%**

(1) BANCOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central.

(2) BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

El saldo más significativo corresponde a la cuenta Héroes del Chaco por Bs1,017,130,341.01; emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

En la cuenta corriente fiscal N°5968 YPFB-Héroes del Chaco del Banco Central de Bolivia, expuesto en la cuenta contable "010205-02002-BCB-YPFB N°5968 Héroes del Chaco", se encuentran depósitos reservados para la reposición de la energía pagada y no retirada (EPNR) por USD34,814,123.02 equivalente a Bs238,824,883.92 desde la gestión 2017.

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
0203	**CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO**	**9.954.171.328,55**	**7.050.939.949,90**	**41,17%**
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1.373.000.464,32	1.268.550.038,50	8,23%
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	0,00	143,65	-100,00%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	26.810.042,95	30.323.365,27	-11,59%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	1.270.757,61	1.279.329,42	-0,67%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	2.684.619.685,75	808.084.666,18	232,22%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	6.212.890,60	6.324.411,99	-1,76%
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	2.136.275,39	2.137.885,18	-0,08%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	5.158.341.079,25	4.634.573.972,06	10,54%
020312	DEUDORES VARIOS	701.780.132,68	299.666.137,66	134,19%

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser Petróleo Crudo, GLP y Gas Natural, originados a partir del mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que generó los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

Asimismo, mencionar que se emitió una boleta de garantía, del Banco Central de Bolivia a Favor de la Aduana Nacional, por "Cumplimiento de Derechos Arancelarios y tributarios (Constitución de Garantía Global para operar como depósito transitorio en la importación de Diésel Oíl Durante la gestión 2015)".

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs2.684.619.685,75 este concepto se ha incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

Este crédito fiscal, no es compensado en su integridad, debido a que las ventas de YPFB se refieren principalmente a exportaciones, y estas transacciones, por su naturaleza, no generan debito fiscal. La recuperación de este crédito fiscal, estará sujeta a la realización de negocios futuros que generen debito fiscal y políticas de gobierno orientadas a normar este aspecto.

(4) CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES

El saldo de esta cuenta corresponde parcialmente a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por volúmenes comercializados en MPCS a las administradoras de Gas:

CUENTAS POR COBRAR	DESCRIPCION	Al 31/12/2019 En Bs
EMDIGAS	FONDO DE OPERACIONES	6.202.972.14
EMTAGAS	FONDO DE OPERACIONES	9.918.46
	TOTAL	**6,212,890.60**

En virtud a la Resolución Administrativa Nº RA ANH-BJ Nº 0194/2015 de 16 junio de 2015, el 22 de septiembre de 2015 mediante nota GNRGD-1210/UGAF-1369/2015 se envió los Formularios 1B, 2, 3 y 4 con documentación de Fondo de Redes y de Operación a la ANH para su respectiva revisión de los volúmenes e importes depositados en la cuenta creada para dichos Fondos; los citados importes al 31 de diciembre de 2019 se encuentran en evaluación por el Ente Regulador.

(5) DEUDORES POR PRODUCTO MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina; Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de gas natural de exportación se efectúan dentro los 60 días para Petróleo Brasilero SA- PETROBRAS y 30 días para IESA (anterior ENARSA).

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Gerencia de Contratos de Exportación Gas Natural.

La cuenta 020311-19006 Deudores por Productos Mercado Externo, Petróleo Brasilero S.A. (PETROBRAS), registra las facturas de exportación de gas natural por Bs214.577.170 equivalentes a US$31.279.472, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2017, facturas que fueron impugnadas por PETROBRAS; consecuentemente, está pendiente de definición debido a que está siendo tratada en instancias superiores, Comité de Gerencia del Contrato de Compra y Venta de Gas Natural; por lo tanto el cobro de estas facturas están sujetas a disposiciones que emane dicho Comité.

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	**3.365.779.280,87**	**3.144.154.482,79**	**7,05%**
021101	ADELANTO PARA GASTOS	0,00	0,00	**100,00%**
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	2.835.509.498,18	2.396.125.148,77	**18,34%**
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS	13.468.794,35	9.284.668,88	**45,06%**
021106	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0,00	223.489.528,93	**-100,00%**

021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (2)	481.844.536,36	477.385.519,07	**0,93%**
021108	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	30.378.237,50	31.197.453,86	**-2,63%**
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	4.500.385,02	6.540.828,49	**-31,19%**
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	77.829,46	131.334,77	**-40,74%**

(1) PAGOS ANTICIPADOS

La mayor parte del saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl e insumos y aditivos, originados por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados, cuya composición más significativa es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE EN Bs
021102-01001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	21,513,135.58
021102-03011	COPEC	116,787.93
021102-04003	DNP INTERNACIONAL S.A.	2,383,693.94
021102-06010	EMPRESA ENEX	80,507,768.56
021102-06029	ENERGIA DEL PARANA S.A.	-54,547.09
021102-10003	IMPORTACION DIESEL OIL (PDVSA Y OTROS)	3,611,875.02
021102-10011	INGENIO SUCROALCOHOLERO AGUAI S.A.	11,774,299.43
021102-10012	INGENIO AZUCARERO GUABIRA S.A. (I.A.G.S.A.)	18,648,746.53
021102-12001	KOSAN CRISPLANT	2,658,911.54
021102-19006	PETROBRAS S.A.	37,356,718.79
021102-19007	PETROPERU S.A.	110,814,005.66
021102-19010	PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.	24,753,456.96
021102-21004	REFINERIA DEL NORTE S.A.	35,803,442.68
021102-22005	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA NOCRE	515,847,286.89
021102-22006	SIN ENTREGA NOCRES-REDENCION ANB-DUIS	1,254,421,320.55
021102-23003	TRAFIGURA	410,519,046.03
021102-24002	UNION AGROINDUSTRIAL DE CANEROS UNAGRO S.A.	18,139,132.10
021102-25003	VITOL	236,004,412.55
	TOTAL PAGOS ANTICIPADOS	**2,784,819,493.65**

(2) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental desde la gestión 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutará la normalización de esta cuenta.

9. ACTIVO CIRCULANTE

Los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
03	ACTIVO CIRCULANTE	**1.727.196.042,40**	**1.794.905.008,75**	**-3,77%**
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO	132.841.503,33	89.936.099,15	**47,71%**
0302	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS (1)	547.734.851,21	505.151.857,00	**8,43%**
0303	EXISTENCIAS DE SEMIELABORADOS (2)	42.352.760,55	1.393.730,52	**2938,81%**
0304	PRODUCTOS EN TRANSITO (3)	84.048.330,82	198.012.727,18	**-57,55%**
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (3)	226.851.808,13	222.116.020,06	**2,13%**
0306	EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS (4)	1.186.566.637,83	1.228.981.330,66	**-3,45%**
0307	EXISTENCIA MATERIALES Y MERC. EN TRANSITO (5)	103.378.574,74	156.447.348,16	**-33,92%**
0310	EXISTENCIAS VARIAS	1.950.196,81	1.922.245,70	**1,45%**
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO	398.671,00	371.707,49	**7,25%**
0320	(PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (6)	-598.927.292,02	-609.428.057,13	**-1,72%**

(1) EXISTENCIA DE PRODUCTOS

Esta cuenta muestra los saldos de las Existencias de Crudo Reconstituido "Recon" Bs84.179.079,39; Gasolina Blanca Bs231.485,15; Gasolina Estabilizada Bs1.223.396,91; Gasolina Rica En Isopentano Bs283.282,42; Amoniaco Bs6.158.260,94; Urea Bs66.840.474,60; Productos Corrientes Bs364.485.000,51; Gas Licuado De Petróleo Bs11.358.448,71; Gas Natural Bs12.975.422,58.

(2) EXISTENCIAS DE SEMIELABORADOS

El saldo de la cuenta está compuesto por el Etanol Anhidro Bs42.352.760,55

(3) EXISTENCIA DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO Y POR CONCILIAR

El saldo de productos en tránsito corresponde a petróleo crudo Bs228.083,17; urea Bs75.553,45; etanol anhidro Bs201.997,40; productos corrientes Bs70.385.268,40; gas licuado Bs12.954.551,44; gas natural Bs202.876,96

(4) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS

El saldo de la cuenta está compuesto por: Existencia en Almacenes Bs1.133.725.272,78; Existencia de materiales para obras Bs4,201.55; material obsoleto 52.837.163,50.

(5) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las Gerencias de Exploración, Perforación y Producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Oruro, Cochabamba, Sucre, Tarija y amazónico correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de UALA (Ex AFE) y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En el mes de abril de 2013 se procedió al registro en el Sistema de Materiales y de Contabilidad del resultado de la "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ"; en la presente gestión se realizó la reclasificación de los bienes y materiales en el Sistema de Materiales quedando pendiente que el sistema procese la actualización de los materiales de acuerdo a su clasificación, punto que será realizado por la Dirección de Sistemas de Santa Cruz. Asimismo, se viene entregando los bienes y materiales a las distintas unidades organizacionales de YPPF a requerimiento de las mismas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

Las mercaderías y materiales en tránsito que corresponden principalmente a compras externas realizadas por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos. Asimismo, los materiales como ser accesorios y otros son comprados por las Distritales de Redes de Gas, Ambas compras están destinadas a la ampliación y mantenimiento de redes de gas a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta Material en Transito asciende a Bs103.378.574,74, material que se encuentra en Aduana

Nacional de Bolivia, mismos que están en trámites de resarcimiento de material con el concesionario de la aduana Interior de La Paz, corresponde en su mayoría a las importaciones que realiza la Gerencia de Redes de Gas y Ductos para la construcción de líneas de redes de gas.

(6) PROVISIÓN PARA PÉRDIDAS DE INVENTARIO (OBSOLESCENCIA)

Corresponde a la provisión por obsolescencia de materiales y repuestos existentes en los almacenes y bodegas de las residuales de las Gerencias Capitalizadas de Santa Cruz, Camiri AFE-UALA.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2019 es:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
04	**INVERSIONES**	**35.670.519.789,64**	**35.588.913.955,70**	**0,23%**
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	13.176,91	13.176,96	**0,00%**
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11.475.636,98	11.681.624,66	**-1,76%**
0404	YPFB ANDINA S.A. (2)	4.588.621.977,32	4.702.286.347,85	**-2,42%**
0405	YPFB CHACO S.A. (2)	8.812.275.751,88	8.791.336.102,18	**0,24%**
0406	YPFB TRANSPORTE S.A. (2)	13.840.807.518,09	13.525.342.151,99	**2,33%**
0407	YPFB REFINACION SA (3)	5.260.243.347,24	5.292.553.640,99	**-0,61%**
0409	OTRAS INVERSIONES (4)	4.621.145,89	4.699.486,26	**-1,67%**
0410	YPFB LOGISTICA S.A. (5)	242.282.729,56	228.183.447,72	**6,18%**
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE S.A. (6)	429.500.772,71	482.486.666,24	**-10,98%**
0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A	12.587,29	12.587,34	**0,00%**
0413	FLAMAGAS S.A.	262.641,09	262.642,12	**0,00%**
0414	YPFB PETROANDINA SAM (8)	36.208.162,46	47.047.990,11	**-23,04%**
0415	BONOS YPFB REFINACION S.A. (7)	980.000.000,00	1.068.847.500,00	**-8,31%**
0416	YPFB TRANSIERRA S.A. (9)	1.464.194.342,22	1.434.160.591,29	**2,09%**

(1) EMTAGAS Tarija

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de

YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial "Valor Patrimonial Proporcional (VPP)".

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100,00 cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000,00 incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas presenta la siguiente composición: YPFB Andina S.A., con 6.854.156 acciones; YPFB Chaco S.A. con 15.989.208 acciones; YPFB Transporte S.A. con 17.134.447 acciones; YPFB Refinación S.A. con 797.497 acciones; Asimismo, la participación en la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. ¨CLHB¨ representa 335.342 acciones de YPFB y 3.427.680 acciones en la participación en YPFB Transierra S.A.

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización (acciones endosadas), son transferidas al Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad.

Al 31 de diciembre de 2019 las inversiones, fueron valuadas y registradas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad N°7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

(3) YPFB REFINACIÓN S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se tradujo en un incremento de Bs424,922,000,00 equivalente a 424.922 acciones con un valor nominal

de Bs1.000,00 cada una, las mismas que forman parte de las 797.497 acciones de las que actualmente es propietaria YPFB en YPFB Refinación.

La inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada al Valor Patrimonial Proporcional al 31 de diciembre de 2019.

(4) OTRAS INVERSIONES

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M. empresas que a la fecha no se constituyen en "Empresas en Marcha", por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen de la liquidación de las mismas.

Asimismo, la cuenta "Otras inversiones", incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV al cierre de gestión.

(5) YPFB LOGÍSTICA S.A.

El 15 de diciembre de 2010, se procedió a la adquisición del paquete accionario de la ex Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. conforme establece el Decreto Supremo Nº 621 de 2 de septiembre de 2010, las acciones adquiridas ascienden a 335342 con un valor nominal de Bs100 cada una.

La inversión en YPFB Logística S.A. fue actualizada al Valor Patrimonial Proporcional al 31 de diciembre de 2019.

(6) BONOS YPFB TRANSPORTE

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224.993.000, cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413.960.000,00, dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad, al 31 de diciembre de 2019 el saldo global de los Bonos mencionados alcanza a Bs429.500.772,71.

(7) BONOS YPFB REFINACIÓN

El 16 de diciembre de 2013 se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000,00 en su Serie única YPFBR 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

En el mes de marzo 2014, YPFB casa matriz adquirió los Bonos YPFBR 2 por un monto total de Bs293.909.000. El total de bonos adquiridos fue de Bs1.050.000.000.

Sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2019 es Bs 980.000.000,00 debido a las amortizaciones de capital realizada por Refinación en cumplimiento al cronograma de pago de capital e intereses.

(8) YPFB PETROANDINA SAM

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs1.000,00 cada una; habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs480.000,00

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de USD37.200.000,00 a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes que fueron registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

En el mes de abril 2014 la sociedad PETROANDINA SAM ha reformulado su capital inicial, incluyendo los aportes realizados por YPFB casa matriz, que a la fecha representan Bs841.086.000.00 equivalentes al 60% de su capital social. En fecha 30 de septiembre de 2014.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs556.800.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs356.034.000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

Al 31/12/2019 mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de YPFB Petroandina S.A.M en liquidación, se estableció la aprobación de la Reducción obligatoria de Capital de la Sociedad aspecto, que provoca una disminución en la proporción que le corresponde a YPFB del 60% por un importe equivalente a Bs1.692.996.000.

Por lo que al 31/12/2019, el número de acciones asciende a 60924 a un valor de Bs60.924.000,00 (Sesenta millones novecientos veinte y cuatro mil 00/100 bolivianos)

Al 31 de diciembre de 2019, la valuación de dicha inversión es registrada en los estados financieros de YPFB a su valor patrimonial proporcional conforme establece la Norma Contable N°7.

(9) YPFB TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 742.621.991.52 a favor de PETROBRAS BOLIVIA por la compra de 2.748.320 acciones de TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 183.569.484.96 a favor de TOTAL E & P por la compra de 679.360 acciones de TRANSIERRA S.A.

YPFB casa matriz ha adquirido 3.427.680 acciones de TRANSIERRA. S.A. que representan el 55.5% de esa sociedad.

El 28 de agosto de 2014, mediante escritura pública se realiza el cambio de denominación y consiguiente la modificación parcial de los estatutos y escritura constitutiva de TRANSIERRA S.A. a la nueva denominación YPFB TRANSIERRA S.A.

Al 31 de diciembre de 2019, la valuación de dicha inversión es registrada en los estados financieros de YPFB a su valor patrimonial proporcional conforme establece la Norma Contable N°7.

11. CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**3.395.091.588,70**	**3.344.834.418,49**	**1,50%**
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO**	296.317.647,53	319.996.921,20	**-7,40%**
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	128.650.574,84	149.064.005,94	**-13,69%**
050102	DEUDORES EN EJECUCION (1)	167.667.072,69	170.932.915,26	**-1,91%**
0503	**CUENTAS A COBRAR-LARGO PLAZO**	3.459.989.922,21	3.184.345.022,08	**8,66%**
050301	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO (2)	688.342.269,18	352.506.596,42	**95,27%**
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (3)	4.942.825,35	5.024.139,78	**-1,62%**
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	64.831.308,70	65.995.034,75	**-1,76%**
050306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	2.256.082.789,18	2.296.579.475,25	**-1,76%**
050312	DEUDORES VARIOS (4)	445.740.729,80	464.188.878,37	**-3,97%**
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00	50.897,50	**-1,76%**
0520	**(PREVISION PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO) (5)**	**-361.215.981,04**	**-159.507.524,78**	**126,46%**
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	-293.808.323,22	-90.889.899,50	**-223,26%**
052002	(PREVISION INCOBRABLES OTRAS CTAS POR COBRAR)	-2.509.324,31	-2.554.366,68	**-1,76%**
052003	(PROVISION EXIST.DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64.898.333,51	-66.063.258,60	**-1,76%**

(1) DEUDORES DE COBRO DUDOSO Y EN EJECUCIÓN

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

Esta cuenta corresponde a deudas que se tiene en su mayoría en la localización de contratos de operación los importes más significativos se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE EN Bs
050301-03001	COMPANIA CIC TRADING INC.SA.	2,083,626.42
050301-03004	COOPERATIVA MONTEAGUDO SRL	6,255.50
050301-03005	COOPERATIVA MUYUPAMPA	5,814.06
050301-06001	EMCOGAS SAM	97,671,744.43
050301-06002	EMDIGAS SAM	15,100,735.52
050301-06003	EMPRESA ELECTRICA GUARACACHI	42,899,958.81
050301-06004	EMTAGAS S.A.	4,584,782.01
050301-06006	ENARSA	263,444,833.14
050301-08001	GAS DEL SUR BOLIVIA SRL	323,381.77
050301-08002	GLENCORE AG.	2,710,358.15
050301-18001	PETROLEO BRASILERO SA. - PETROBRAS	89,965,728.21
050301-21001	REFICRUZ SRL	28,260,325.25

050301-22001	SERGAS SAM	44,877,591.57
050301-22002	TRANSBORDER GAS SERVICES LTD	12,920,657.09
050301-22003	TEVIER PETROLEUM	2,484,141.69
050301-22004	TRAFIGURA BENEER BV	525,916.34
	TOTALES	**607,865,849.96**

(3) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF).

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS

(EN DOLARES AMERICANOS)

EMPRENDIMIENTO	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2019	SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2018	Variación %
LINCE S.A.	64,196.85	52,183.18	10,788.84	127,168.87	126,308.04	0.68%
TRAINSERPET S.A.	13,162.24	12,908.41	2,592.10	28,662.75	28,477.80	0.65%
SAPO S.A.	276,660.88	60,528.05	9,474.36	346,663.29	346,663.29	0.00%
PARAPETY S.A.	18,247.99	24,586.29	3,495.32	46,329.60	46,329.60	0.00%
SIIP S.A.	16,677.78	10,201.67	2,692.56	29,572.01	29,572.01	0.00%
SAPSA	129,604.36	2,175.22	0.00	131,779.58	131,779.58	0.00%
TOTALES	**518,550.10**	**162,582.82**	**29,043.18**	**710,176.10**	**709,130.32**	

La Empresa de emprendimiento SAPSA, se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Gerencia Legal Corporativa está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A. y Trainserpet S.A., han realizado pagos disminuyendo de esta manera sus deudas por las transferencias de activos.

Asimismo, se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados por los Emprendimientos señalados; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(4) DEUDORES VARIOS - CUENTAS POR COBRAR TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. Nº 25945 de fecha 20 de octubre de 2000, por Bs237.740.707.24.

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a JUNIO 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG (actual URC) en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 2000 a 2006 y enero a JUNIO de 2007. En la gestión 2013, de igual

manera, se realizaron reuniones de coordinación, acordando mediante acta de fecha 12 de diciembre de 2013, realizar la revisión de la información sobre la Subrogación de la Deuda, una vez se concluya la conciliación de la Subvención a YPFB Engarrafador. A la fecha esta situación permanece.

DETALLE	AL 31/12/2019 En Bs
TGN - SUBVENCION POR GLP	452.710.713,11
TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN - IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02
TOTAL	**291.655.371,54**

(5) PREVISIÓN DEUDORES MOROSOS- EJECUCIÓN Y OTROS

La variación significativa de la cuenta 05201 provisión para deudores morosos, se debe estrictamente a la decisión ejecutiva de constituir la previsión en las siguientes cuentas: por el defecto en previsiones constituidas en las cuentas Deudores de Cobro Dudoso y Deudores en Ejecución al 31-12-2018. cuyo efecto se muestra en el resultado del periodo correspondiente a la gestión 2019.

12. ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2019 ajustado al índice UFV, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
06	ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)	**23.934.439.287,42**	**24.266.977.506,32**	**-1,37%**
01	TERRENOS	868.127.473,12	863.706.250,63	**0,51%**
02	EDIFICACIONES	1.033.838.883,61	914.502.281,21	**13,05%**
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	16.208.398.314,00	16.408.675.620,71	**-1,22%**
04	ESTACIONES DE SERVICIO,VAGONES,TANQUES	148.883.255,07	174.273.274,91	**-14,57%**
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.	51.318.313,26	92.832.074,66	**-44,72%**
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	5.303.867.761,22	5.484.717.964,35	**-3,30%**
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	102.224.717,61	97.605.357,96	**4,73%**

08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	43.129.381,72	45.287.054,07	**-4,76%**
09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	127.760.282,59	136.131.252,58	**-6,15%**
10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9.639.704,08	6.543.785,09	**47,31%**
11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	32.048.066,52	37.494.651,07	**-14,53%**
12	OBRAS DE ARTE	4.934.173,55	4.934.192,90	**0,00%**
19	BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION	268.961,07	273.746,17	**-1,75%**
0620	BODEGA DE HERRAMIENTAS	**9.775.124,62**	**10.270.768,57**	**-4,83%**
09	ACTIVO INTANGIBLE	**191.361.797,06**	**180.162.545,72**	**6,22%**

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE, de Bs210,329.22 que corresponde a la Planta Procesadora y Fraccionadora de Gas en Campo Colpa y Caranda, debido a que se tiene suscrito contrato N° 17/97 en fecha 15 de septiembre de 1997, CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO ENTRE YPFB Y LAS EMPRESAS "PEREZ COMPANC S.A. PENSA PETROLEOS S.A." con una vigencia de 40 años de operación y administración, se cuenta con el registro contable y no se tiene registro de inventarios, se informa que el proceso se encuentra en asesoría legal de la VPACF para el criterio legal y las acciones correspondientes.

Estaciones de bombeo Oleoducto Ossa, Sica Sica, Puquios Pampa Ossa, San Martin Terminal Arica (Huayñakhota Cochabamba-Arica longitud 565,355.5 km), contrato suscrito para administración y operación con la empresa de transporte de hidrocarburos sociedad de economía mixta (Transredes SAM.) Mediante el D.S. 24614 de fecha 25 de junio del 1997 y mediante la escritura pública n° 063/97, conforme al artículo 1 de la ley N° 1544 (Ley de Capitalización) del 21 de marzo de año 1994, mismo que tiene incidencia en la cuenta 03 por concepto de valor actualizado de Bs82.819.589,64 y la depreciación acumulada actual de Bs(82.819.588,65) del cual se tiene el valor neto de Bs1,00 como registro histórico, para lo cual se aclara que el mismo es la diferencia entre el Sistema Contable y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para la gestión 2019 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Boliviana Cía. Cruz S.A., según contrato YPFB/GLC:000156 de fecha 23 de abril de 2019 por el periodo 23 abril de 2019 hasta 22 de abril de 2020, mediante la emisión de póliza de seguro que consiste en: 1) Todo Riesgo

Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras, 2) Control de Pozos, 3) Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa, 4) Comprensiva 3D, 5) Responsabilidad Civil, 6) Todo Riesgo Equipo Móvil, 7) Automotores, 8) Todo Riesgo Transporte de Productos (Flotante), 9) Responsabilidad Civil del Transporte Carretero en Viaje Internacional (ATIT) para asegurar los activos y las operaciones de la ENTIDAD ante posibles riesgos a los que está expuesta por las actividades que desempeña provistas por la ASEGURADORA con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad a los documentos que forman parte integrante e indivisible del Contrato.

Las operaciones del Activo Fijo se realizan, con la información emitida por el Sistema ACTLINE, de conformidad al control físico y valorado realizado en dicho Sistema, los saldos expuestos entre los sistemas contable y activos fijos concuerdan entre sí.

La cuenta Obras en Construcción corresponde a los Distritos de Redes de Gas, Distritos Comerciales, Administración Central La Paz, Vicepresidencias y Gerencias.

Los Distritos de Redes de Gas a Nivel Nacional realizan la construcción de Redes de Gas Primarias, Secundarias, Acometidas y otros, según el Decreto Supremo Nº 1996 "Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes" y "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas", asimismo, los Distritos Comerciales realizan la Construcción de Estaciones de Servicio y Administración Central la Paz tiene en proceso de conclusión, la obra civil del Edificio Corporativo en La Paz.

En septiembre de 2019 se activaron, el Edificio Corporativo de YPFB por Bs104.129.180,54, así como el Archivo Institucional de YPFB por Bs19.544.268,37

13. PASIVOS CORRIENTE

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
	PASIVO CORRIENTE	21.822.665.415,04	17.390.947.779,25	25,48%
11	**PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	16.402.359.792,15	11.289.093.478,54	45,29%
1101	**PRESTAMOS A PAGAR**	942.836.508,00	951.695.943,43	-0,93%
110102	**BANCARIOS**	942.836.508,00	951.695.943,43	-0,93%
1102	**DOCUMENTOS A PAGAR**	937.941.858,00	548.933.564,11	70,87%
110201	COMERCIALES	937.941.858,00	548.933.564,11	70,87%
1103	CUENTAS A PAGAR	11.049.565.235,26	6.622.846.188,44	66,84%

110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS	1.626.915.909,77	129.916.413,92	1152,28%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	128.102.851,77	114.648.128,69	11,74%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	12.911,95	13.143,72	-1,76%
110307	AGUINALDOS Y PRIMAS NO RECLAMADOS	0,00	186.940,13	-100,00%
110312	ACREEDORES VARIOS	1.215.046.869,73	1.314.980.651,58	-7,60%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (13.1)	2.471.447.718,63	2.433.695.681,21	1,55%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	1.833.191,15	377.913,24	385,08%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS (13.2)	5.606.205.782,26	2.629.027.315,95	113,24%
1105	**RETENCIONES AL PERSONAL**	**4.615.819,36**	**2.713.356,07**	**70,11%**
110501	IMPUESTO RENTA SERVICIOS PERSONALES	244.698,96	494.757,22	-50,54%
110505	RETENCIONES JUDICIALES	118.356,37	69.379,78	70,59%
110508	OTRAS RETENCIONES	4.252.764,03	2.149.219,07	97,87%
1107	**IMPUESTOS A PAGAR (13.3)**	1.901.315.679,69	1.763.987.638,51	7,79%
1108	**REGALIAS A PAGAR (13.4)**	726.736.300,05	608.969.771,39	19,34%
1109	**INTERESES Y COMISIONES A PAGAR S/DEUDA**	21.813.001,13	21.705.981,93	0,49%
1110	**PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR (13.05)**	363.311.751,36	304.427.474,66	19,34%
1111	**CARGAS SOCIALES A PAGAR**	11.453.956,92	10.855.641,42	5,51%
1112	**FACTURAS A PAGAR**	164.199.048,27	166.048.600,98	-1,11%
1113	**SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR**	36.446.111,15	37.559.141,67	-2,96%
1116	**FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS**	230.953,59	235.099,21	-1,76%
1117	**OTROS GASTOS ESTIMADOS**	201.823,49	205.446,22	-1,76%
1118	**PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO**	241.691.745,88	248.909.630,52	-2,90%
111801	ALQUILERES	2.857.437,10	2.999.492,14	-4,74%
111802	PRODUCTOS	3.152.268,24	3.208.851,45	-1,76%
111803	SERVICIOS COMPARTIDOS CONTRATISTAS	3.131.066,10	3.116.471,66	0,47%
111804	FONDO DE INVERSION GAS NATURAL	42.778.415,57	43.546.288,13	-1,76%
111806	VARIOS	23.245.773,53	23.663.019,90	-1,76%
111807	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	166.526.785,34	172.375.507,24	-3,39%
12	**PROVISIONES (13.6)**	5.420.305.622,89	6.101.854.300,71	-11,17%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	214.088,42	74.163,56	188,67%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	2.671.170.045,88	2.549.839.277,34	4,76%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	20.946.536,22	23.434.405,42	-10,62%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	55.117.087,99	49.704.213,68	10,89%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	194.274.614,40	207.383.739,19	-6,32%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	2.478.583.249,98	3.271.418.501,52	-24,24%
	PASIVO NO CORRIENTE	**10.883.555.133,14**	**11.998.837.506,72**	-9,29%
13	PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO (13.7)	10.678.091.300,00	11.789.066.584,10	-9,42%
1301	PRESTAMOS A PAGAR	10.570.183.210,12	11.719.850.519,31	-9,81%
1302	DOCUMENTOS A PAGAR	3.303.354,66	3.839.867,13	-13,97%
1305	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	64.019.521,05	65.168.671,45	-1,76%
1307	CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO	40.585.214,17	207.526,21	19456,67%
14	PROVISION DE LARGO PLAZO	205.463.833,14	209.770.922,62	-2,05%

13.1 ACREEDORES POR PRODUCTO

En esta cuenta se incluye Bs1.510.696.853,01 equivalente a USD 213.979.724,22 que corresponde al pago anticipado por la ENERGIA PAGADA NO RETIRADA durante el ejercicio 2019, de los clientes PETROLEO BRASILERO por USD 208.847.584,65 e INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA (IEASA) por USD 5.132.139,57, respectivamente.

13.1-13.2 COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de los costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de Contratos de Operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias. Contratistas de Operación por Bs2.471.447.718,63 y compra de crudo, gas, transporte productos Bs3,143,458,911.47; YPFB Casa Matriz basado en la normativa vigente, ha realizado pagos a cuenta de la variable Retribución del Titular en el marco de los Contratos de Operación, existiendo diferencias entre los importes de Retribuciones solicitados por los Titulares y las facturas realmente emitidas por las Compañías Petroleras. Considerando este hecho, se ha incorporado la previsión contable de las diferencias generadas entre la retribución solicitada por los Titulares y la calculada por YPFB en la cuenta de pasivo 110313 - Compañías Contratistas de Operación; los ajustes y efectos de este cálculo serán registrados en el momento que se concluyan las reliquidaciones. Asimismo, se deben concluir todas las auditorías externas de los Costos Recuperables reportados por los Titulares, y en lo que respecta a diciembre 31, 2017, se debieron realizar las auditorías a los Costos Recuperables hasta la gestión 2015.

Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutará la normalización de estas cuentas.

aclaración a los ajustes efectuados a la RT en estos últimos meses:

"Al respecto, es importante aclarar que en el marco del Artículo 5° de la Resolución Ministerial (R.M.) N° 217 -12 de fecha 16 de agosto de 2012, que faculta a YPFB a realizar ajustes a la Retribución del Titular y la Ganancia de YPFB, en caso de existir modificaciones a los datos que se tomaron como base para realizar dicho cálculo, durante la gestión 2019 esta Empresa Estatal efectuó ajustes a dicha información a partir del mes de agosto de 2019".

13.3 IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
1107	**IMPUESTOS A PAGAR (13.3)**	**1.901.315.679,69**	**1.763.987.638,51**	**7,79%**
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	58.329.914,39	400.092,42	**14479,11%**
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	2.588.564,28	8.905.046,83	**-70,93%**
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	517.331,06	460.845,63	**12,26%**
110705	DEBITO FISCAL	4.988.678,14	11.734.925,18	**-57,49%**
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1.834.891.191,82	1.518.997.199,53	**20,80%**
110710	IMPUESTO A LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS	0,00	223.489.528,93	**-100,00%**

El IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del Cuarto Trimestre de la gestión 2019. El resto de los impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

13.4 – 13.5 REGALÍAS POR PAGAR Y PARTICIPACIONES 6% TGN POR PAGAR

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
1108	**REGALIAS A PAGAR (13.4)**	**726.736.300,05**	**608.969.771,39**	**19,34%**
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	237.360.654,92	187.056.111,46	**26,89%**
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	334.940.841,88	279.980.097,21	**19,63%**
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	78.370.446,72	66.539.797,99	**17,78%**
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	40.371.779,00	33.829.149,97	**19,34%**
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	20.188.626,50	16.917.361,06	**19,34%**
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	15.503.951,03	24.647.253,69	**-37,10%**

13.6 PROVISIONES

La cuenta registra previsiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
12	**PROVISIONES (13.6)**	**5.420.305.622,89**	**6.101.854.300,71**	**-11,17%**
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	214.088,42	74.163,56	188,67%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1)	2.671.170.045,88	2.549.839.277,34	4,76%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS (2)	20.946.536,22	23.434.405,42	-10,62%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	55.117.087,99	49.704.213,68	10,89%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	194.274.614,40	207.383.739,19	-6,32%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	2.478.583.249,98	3.271.418.501,52	-24,24%

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tiene el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. Estas Juntas tendrán que, considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV" a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

(2) Previsión para crédito fiscal acumulado IVA sin CEDEIM, En el caso del IVA se debe tomar en cuenta que de acuerdo a las actividades realizadas por Y.P.F.B., periódicamente se va generando crédito fiscal IVA

correspondiente a la adquisición de bienes y servicios gravados por dicho impuesto, realizándose la compensación de estos créditos con los débitos fiscales IVA generados por la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sin embargo como el débito fiscal IVA es menor al crédito fiscal IVA se originan saldos que se van acumulando en el tiempo.

Esto ocurre debido a la estructura de ingresos y gastos de la empresa, siendo el resultado neto de la compensación entre débitos y créditos fiscales IVA, siempre es en favor del Contribuyente, esto debido a que más de un 73% de las ventas de la empresa corresponden a exportaciones de hidrocarburos lo cual genera la acumulación de créditos fiscales relacionados a esas operaciones.

Por tal razón, la tendencia de acumulación de créditos fiscales relacionados a operaciones de exportación que tiene los importes de gastos que generan crédito fiscal superan ampliamente a los ingresos que generan debito fiscal, en mérito a que éstos últimos se refieren principalmente a ventas internas de combustibles locales con precios fijos, a diferencia de los gastos, que como se indicó, están vinculados a la producción de hidrocarburos; en mérito a que a partir de la nacionalización de los hidrocarburos mediante el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de mayo de 2006 y la firma de los Contratos de Operación, el Estado Boliviano es dueño de los hidrocarburos producidos, en este escenario las empresas titulares sólo se constituyen en prestadoras de servicios, emitiendo facturas por la retribución que reciben, generando crédito fiscal que YPFB no puede recuperar, justamente por la falta de reglamentación para acceder a la devolución de impuestos.

En consideración a que existe un significativo riesgo de que YPFB no pueda acceder a la devolución de impuesto por las exportaciones que realiza, dada cuenta de los continuos rechazos de las instituciones del Órgano Ejecutivo a las gestiones de la empresa para acceder a la devolución de impuestos, sea a través de la emisión de una norma de rango de decreto supremo o a través de la atención de las solicitudes de devolución presentadas por la empresa; inviabilizando el derecho que tiene YPFB en el marco de lo establecido por la Ley 3788, se considera prudente establecer un fondo de previsión que permita revelar con mayor precisión la situación financiera de la empresa.

La previsión contable de ninguna manera se constituye en una renuncia a los derechos de recuperación del Crédito Fiscal acumulado.

Sin embargo, la constitución de una previsión, relacionada a la NIC 37 para el caso en análisis mantiene características en cuanto a su ocurrencia y sobre la incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, por lo que, si cambian las condiciones actuales sobre la situación de reglamentación de la Ley N. 3788 o de una emisión de norma específica de igual jerarquía. la reversión de la previsión o el castigo definitivo no debiera constituirse como corrección de errores, sino más bien una aplicación de la normativa; en consecuencia, se efectuó la reclasificación a cuentas de orden acreedoras para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

La cuenta provisión para gastos y costos estimados, está compuesta de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
1212	**PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS**	**2.478.583.249,98**	**3.271.418.501,57**	**-24,24%**
121201	PROVISION PARA GASTOS VARIOS	145.721.710,05	172.363,67	**84443,17%**
121202	PROVISION PARA COSTOS ESTIMADOS PRODUCTOS	5.395.690,22	5.615.154,32	**-3,91%**
121203	PREVISION REMEDIACION AMBIENTAL REFINERIAS	14.589.532,59	14.851.414,71	**-1,76%**
121205	OTRAS PREVISIONES	171.905.254,91	175.245.819,98	**-1,91%**
121206	PREVISION PLIEGO DE CARGO 001-2004 ADUANA NACIONAL	43.109.240,00	43.883.050,87	**-1,76%**
121207	PROVISION INGRESOS DIFERIDOS (PESA SA)	6.999,91	7.125,56	**-1,76%**
121209	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GASOLINAS IMPORTADAS		841.703.210,39	**-100,00%**
121211	PROVISION INGRESOS SUBVENCION DIESEL OIL IMPORTADO	483.777.874,03	581.913.876,55	**-16,86%**
121212	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP	12.414.368,30	25.230.623,81	**-50,80%**
121214	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP IMPORTADO	779.869.339,33	885.316.008,32	**-11,91%**
121216	APORTES RED DE GAS MONTEAGUDO – EMPRESAS	547.696,67	557.527,83	**-1,76%**
121218	PROVISION INGRESOS INTERESES ENARSA		332.071.842,10	**-100,00%**
121219	PROVISION DIFERENCIAL PRECIOS DS-29122 YPFB REFINACION S.A.	241.424.015,95	245.757.032,49	**-1,76%**
121220	PROVISION ACUERDO COMERCIAL PETROBRAS-YPFB	47.898.140,68	48.757.912,30	**-1,76%**
121221	PROVISIÓN INGRESOS DIFERIDOS (EMPRESA CONST DEL EJERCITO)	10.586.457,39	10.776.484,30	**-1,76%**
121222	PROVISION REGULARIZACION REVALUO TECNICO ACTIVOS FIJOS 2010	44.194.048,19	43.545.256,99	**1,49%**
121223	PROVISION DE REGLAJE EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS	1.991.296,02	2.027.039,78	**-1,76%**
121224	PROVISION INGRESOS INTERESES EMPRESAS CESANTES REDES	607.983,96	618.895,91	**-1,76%**
121225	PROVISION INGRESOS (EMPRESA CONARTE S.R.L.	10.169.350,28	10.351.890,12	**-1,76%**
121226	PROVISION INGRESOS(EMPRESA SERV.BONNET SRL	2.962.789,50	3.015.971,57	**-1,76%**
121228	PROVISION DETERIORO OBRAS EN CONSTRUCCION	461.411.462,00	0	**100,00%**

La variación en la cuenta 121211, corresponde a la constitución del 20% del importe Provisión Ingresos Subvención Diésel Oíl Importado, que resulta del análisis realizado a los registros contables de la subvención con Gross Up desde la gestión 2006 a la gestión 2015, mismo que representa la posibilidad de evitar quebrantos en caso de que el MEFP determine con documentación suficiente de respaldo, no reconocer la subvención con Gross Up.

13.7 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Los importes más significativos de la cuenta al 31 de diciembre de 2019 son:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Re-expresado	Variación
		En Bs	En Bs	
13	**PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO**	**10,634,202,731.17**	**11,785,019,190.77**	**-9.77%**
130102-03003	CREDITO BCB CONTRATO SANO 202-2010	3.134.767.821,73	3.545.596.560,14	**-11,59%**
130102-03004	CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONI	4.747.899.595,18	5.230.567.670,36	**-9,23%**
130102-03006	CREDITO BCB CTTO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO	1.005.698.328,23	1.102.500.660,39	**-8,78%**
130102-03007	CREDITO BCB CTTO SANO 278-2013 PROY. REFINACION	910.000.000,00	997.591.000,00	**-8,78%**
130102-03008	CREDITO BCB CTTO SANO 115-2015 PROY GRAN CHACO II	398.101.698,59	419.221.680,08	**-5,04%**
130102-03002	CREDITO CHINO-EXIMBANK	65.038.590,54	80.629.603,60	**-19,34%**
130102-03005	CREDITO CHINO-EXIMBANK (ADQUISICION DE PERFORADORA	281.237.175,85	315.810.858,64	**-10,95%**
130101-06001	ENARSA-PLANTA EXTRACCION LICUABLES	27.440.000,00	27.932.486,11	**-1,76%**
130505	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DTTO LPZ)	64.019.521,05	65.168.671,45	**-1,76%**

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe que corresponde al depósito equivalente a US$ 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado mediante convenio de crédito de la República Popular China, (EXIMBANK China), que comprende el Crédito -2004-8-118-

PROGRAMAS DE REDES DE GAS y el Crédito GCL Nro. (2011) 17 (367) PROYECTO ADQUISICIÓN DE PERFORADORAS actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA AMONIACO - UREA

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROYECTO GRAN CHACO II

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión Planta

Gran Chaco, con desembolsos recibidos durante la gestión 2015, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos hasta mayo 2020 establecido para el efecto.

CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a Las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

14. PATRIMONIO CAPITAL Y RESERVAS

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	31/12/2019	Diciembre 2018 Reexpresado	Variación
15	**CAPITAL Y RESERVAS**	**59.048.350.245,79**	**61.642.539.600,12**	**-4,21%**
1501	CAPITAL	343.123.385,53	349.282.450,28	-1,76%
1502	APORTES DE CAPITAL	4.792.054.720,52	4.878.072.102,74	-1,76%
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	-4.567.106.595,24	-4.649.086.158,62	-1,76%
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	9.139.264.545,50	9.303.314.344,06	-1,76%
1505	RESERVAS	502.620.854,94	511.642.899,29	-1,76%
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	2.250.563.177,59	2.290.960.786,63	-1,76%
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	9.592.151.421,98	9.372.506.570,37	2,34%
1510	RESULTADOS	36.995.678.734,97	39.585.846.605,38	-6,54%

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado, debido a la transferencia en las empresas capitalizadas, así como de la participación adicional del 32% de los Mega campos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV, al 31 de diciembre de 2019.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el

efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad Nº 3 Revisada y Modificada.

Respecto a la cuenta Ajuste Global del Patrimonio (150901) se aclara que, debido a la aplicación de la Norma Contable 3 (Modificado 2007) ya no es de uso para la actualización de las cuentas del patrimonio; sin embargo, al constituirse en reserva para la Entidad y conforme al Informe URC/102/2018 emitido por la Unidad Regional de Contabilidad, su exposición no tiene efecto negativo ni de desviación de principios contables, por lo que se ve pertinente mantener el saldo correspondiente.

Por el periodo comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019 a través de Informe DFC-009 URC-003/2019 fue modificado el procedimiento del cálculo del VPP por las acciones endosadas y propias, en consecuencia, la cuenta 1504 deja de tener movimiento.

15. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y MATERIALES CON LAS EMPRESAS CESANTES PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

Los activos fijos y materiales de las Empresas Cesantes SERGAS S.A.M., EMCOGAS S.A.M. Y EMDIGAS S.A.M. aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resoluciones Administrativas (R.A.) ANH Nº 0270/2013, ANH Nº ANH 271/2013 y 1983/2013 se encuentran expuestos transitoriamente en Cuentas de Orden de los Distritos de Redes de Gas de Santa Cruz, Cochabamba y Sucre por valor de Bs172.259.822,03 al 31 de diciembre de 2019; al respecto YPFB realizará gestiones con las Empresas cesantes para proseguir con la conciliación de los activos que están en custodia en Y.P.F.B. Cabe mencionar que los valores de los activos de las Empresas Cesantes aprobados por el Ente Regulador no fueron cancelados, entretanto el Ente Regulador no apruebe las deudas que tienen las Empresas Cesantes con YPFB; posteriormente se gestionarán la conciliación de deudas a favor y en contra entre ambas Entidades, en virtud a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Ministerial Nº 155-12 de 15 de junio de 2012.

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONTRATOS DE OPERACIÓN

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Contratos de Operación (GNAC) (actual GAEF), ha informado sobre la necesidad de realizar la recepción de materiales e instalaciones que a dicha fecha han concluido su amortización

o han sido considerados como Costos Recuperables, en cumplimiento a la cláusula 10.1 de los contratos de operación suscritos entre YPFB y las Operadoras que señala: "La propiedad de todos los materiales e instalaciones adquiridos por el Titular a partir de la fecha efectiva para ser utilizado en las Operaciones Petroleras y que hayan sido considerados como Costos Recuperables, pasará a YPFB, sin cargo ni gravamen alguno, en la fecha que ocurra primero entre (i) la fecha que hayan sido completamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el anexo D o (ii) la fecha de terminación del presente contrato por cualquier causa independientemente del grado de amortización de los materiales e instalaciones. Mientras el titular sea propietario de los materiales e instalaciones utilizados en las operaciones petroleras, no podrá enajenarlos, gravarlos o retirarlos sin el consentimiento previo de YPFB, y no podrá usarlos para un objeto distinto al de este contrato. Durante la vigencia de este contrato, en aquellos casos en que la propiedad de dichos materiales e instalaciones se transfiera a YPFB con anterioridad a su terminación, el titular tendrá el derecho de uso para el cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato, sin cargo alguno, de todos los materiales e instalaciones cuya propiedad hubiera sido transferida a YPFB conforme a este contrato".

A diciembre 2019, el monto de las inversiones totalmente amortizadas alcanza a $us. 4,173,673,504.42, información proporcionada por la GAEF registrado en cuentas de Orden, el resumen presentado de la inversión se distribuye por empresa y rubros:

OPERADOR	INVERSIONES AMORTIZADAS EN USD
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	1,303,677,767.41
YPFB CHACO	1,003,258,421.46
REPSOL E&P BOLIVIA S.A.	790,117,836.92
PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.	425,584,811.22
YPFB ANDINA S.A.	414,629,181.67
SHELL BOLIVIA	199,357,720.76
VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD.	34,059,292.57
MATPETROL	2,981,230.56
MATPETROL	7,241.85
Total general	**4,173,673,504.42**

RUBRO DE INVERSIONES AMORTIZADAS	INVERSIONES AMORTIZADAS EN USD
POZOS PETROLEROS	3,068,709,716.88
PLANTAS DE PROCESAMIENTO	592,596,134.97
LÍNEAS DE RECOLECCIÓN	404,023,144.49
DUCTOS	70,541,656.48
OTRAS INFRAESTRUCTURA	16,498,378.39
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	14,107,663.35
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	4,949,082.13
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,721,970.41
MUEBLES Y ENSERES	484,335.84
TERRENOS	41,421.48
Total general	**4,173,673,504.42**

Se ha elaborado el procedimiento de recepción de bienes de empresas Operadoras el cual está siendo sometido a proceso de revisión y aprobación por las diferentes instancias, una vez aprobado, se procederá a la recepción de los bienes que las empresas Operadoras retiren de la operación y se procederá a la distribución y registro en cuentas de orden en el activo fijo y/o gasto en el caso que la inversión no esté relacionado a un activo fijo. Los activos que los operadores mantengan en la operación se mantendrán en cuentas de orden para efectos de control. Se realizaron reuniones de coordinación con los operadores y la Gerencia Legal Corporativo para determinar las formalidades legales que se deben de cumplir para concluir con el proceso de transferencia.

En el mes de septiembre de 2019, mediante nota YPFB-DAC-DAOR-C-612 URIACO-C-012/2019 la Dirección Regional de Administración del Oriente solicita el ajuste a las cuentas de orden por la incorporación de 43 vehículos automotores por un monto de USD 1.243.372,68, que fueron transferidos por YPFB ANDINA S.A.

CREDITO FISCAL COMPROMETIDO VINCULADO A LAS EXPORTACIONES

La implementación de la política de tratamiento financiero del crédito fiscal no recuperado mediante CEDEIM, está dirigida a reducir el efecto negativo en los flujos de efectivo, disminuir los efectos de distorsión en los estados financieros.

El tratamiento financiero no genera un castigo o renuncia al derecho del crédito fiscal acumulado, que normativamente no caduca y que puede ser compensado con debito fiscal del crecimiento de ventas futuras en el mercado interno.

La política comprende: comprometer contablemente el monto del crédito fiscal vinculado a exportaciones, efectuando las acciones pertinentes.

Efectuar la previsión mediante la afectación del patrimonio en forma anual y reclasificar para una mejor exposición en cuentas de orden en forma anual. Por lo que al 31-12-2018 el saldo reclasificado en cuentas de orden asciende a Bs16,288,659,011.00, de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

Los importes de las ventas de Gas Natural de exportación corresponden a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina IESA (anteror ENARSA).

Asimismo, YPFB ha exportado Crudo Reconstituido, GLP a diferentes mercados del exterior y desde la gestión 2018 se inicia la exportación de UREA granulada al Brasil, Argentina y Uruguay; para el segundo semestre de la gestión 2019 se amplía la exportación de UREA a los países de Perú y Paraguay; así también, Butano al Brasil.

Los importes mencionados en el costo de ventas de Gas Natural, Crudo Reconstituido corresponden a las liquidaciones, pagos y devengos de gastos por concepto de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables + participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos en el control de los contratos de operación.

La información de impuestos, costos recuperables y otros fue suministrada por la Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos.

A continuación, se muestra los productos exportados en la gestión 2019:

Mercado Externo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Crudo Reconstituido	150.641.129,52	145.891.874,73	4.749.254,79
Gas Licuado de Petróleo (PSL)	277.895.492,52	146.526.765,94	131.368.726,58
Gasolina Blanca(Rica en Isopentano)	26.658.563,38	9.805.797,76	16.852.765,62
Butano	667.239,54	377.162,65	290.076,89
Gas Natural	18.287.797.531,49	16.784.990.064,19	1.502.807.467,30
UREA	534.905.983,14	664.016.982,49	-129.110.999,35
Total	19.278.565.939,59	17.751.608.647,76	1.526.957.291,83

17. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de gas natural, petróleo crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el país. Estas actividades fueron efectuadas por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por, compras de producto, devengamiento de liquidación de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación, se presenta un resumen del movimiento al 31 de diciembre de 2019 de los productos vendidos en el mercado interno:

Mercado Interno	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Petróleo	3.108.105.164,58	2.950.854.357,76	157.250.806,82
Gas Licuado de Petróleo	72.215.734,17	65.588.694,38	6.627.039,79
Gas Natural	650.453.651,11	577.596.049,61	72.857.601,50
Total	**3.830.774.549,86**	**3.594.039.101,75**	**236.735.448,11**

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Productos Mayoreo

La pérdida en Productos corrientes más significativa se debe a la importación de Diésel Oíl e Insumos y Aditivos.

Mercado Interno Mayoreo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Productos Corrientes	12.275.371.878,06	15.447.641.561,63	-3.172.269.683,57
Gas Licuado de Petróleo	665.572.839,54	557.923.942,91	107.648.896,63
Gas Natural Redes	854.222.515,26	581.564.571,82	272.657.943,44
Gas Natural Vehicular	39.596.213,38	22.609.974,23	16.986.239,15
UREA	80.794.446,38	81.569.842,69	-775.396,31
Total	**13.915.557.892,62**	**16.691.309.893,28**	**-2.775.752.000,66**

Unidad de Operaciones y Comercialización de GLP - Granel

Las actividades de comercialización de YPFB incorpora las operaciones de venta de GLP que realizaba la empresa FLAMAGAS en los Distritos Comerciales de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, esta actividad inicia operaciones a partir del 12 de diciembre de 2016.

Dirección de Comercialización de Productos Derivados e Industrializados – UREA

La comercialización de la Urea Mercado Interno y Mercado Externo, se encuentra a cargo de la Dirección de Comercialización de Productos Derivados e Industrializados (DCPDI), quienes inician la venta del producto (fase de prueba) en el Mercado Interno a partir de octubre del 2017.

En la gestión 2018 se inicia la comercialización de la UREA en los Distritos Comerciales de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Tarija y La Paz.

En el segundo semestre del 2019 se incorpora la comercialización de la UREA en el Distrito Comercial Amazónico y para el tercer trimestre en el Distrito Comercial Oruro.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación devengados durante la gestión 2019:

DESCRIPCION	Al 31/12/2019	Al 31/12/2018 Re-expresado	Variación
Otros Egresos:	**-2.216.934.135,96**	**-1.524.483.126,39**	**45,42%**
Gastos de Administración	-314.593.538,49	-347.242.693,44	-9,40%
Comisiones y Gastos Bancarios	-165.074.773,27	-13.561.559,12	1117,23%
Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa	-122.483.500,95	-133.802.816,21	-8,46%
Transferencia Incentivo Campos Marginales	-388.552.284,30	-289.646.264,64	34,15%
Transferencia Corrientes a Organismos del Estado	-576.142.159,78	-228.776.887,02	151,84%
Impuesto a las Transacciones	-621.108.953,59	-481.175.578,29	29,08%
Impuesto a las Transacciones Financieras	-10.354.947,97	-10.431.367,79	-0,73%
Impuesto a la Propiedad de Bienes- Inmuebles y Vehículos	-15.520.053,05	-17.112.210,86	-9,30%
Previsiones	-3.103.924,56	-2.733.749,02	13,54%

(1) Gastos de distribución ventas

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones –GNC, Distritos, Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs1,359,443,045.83 como gastos de distribución y ventas por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos, y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

Al 31 de diciembre de 2019, se ha recibido NOCRES aplicadas de la siguiente forma:

Descripción	Importe en Bs.
Incentivo campos Marginales y Pequeños	216.713.388,45
Subvención Engarrafado de GLP - Privados 2019	72.244.230,26
Subvención Importación de Diésel Oíl - YPFB Refinación	37.244.069,17
Subvención Diferencial de Precios YPFB Refinación	61.406.694,07
SUB TOTAL	**387.608.381,95**
Subvención Engarrafado de GLP - YPFB 2019	68.682.852,47
Subvención Diésel Oil (*) 2019	2.681.101.300,18
Subvención Insumos y Aditivos (*) 2019	917.328.480,49
SUB TOTAL	**3.667.112.633,14**
TOTAL	**4.054.721.015,09**

(*) Estas subvenciones representan ingresos efectivos para YPFB

A diciembre de 2019, se Transfirió NOCRES por Subvención Engarrafado de GLP – Privadas por Bs72.244.230,26 todas, con cargo al Presupuesto 2019 según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los dos primeros conceptos se entregan al beneficiario y lo demás para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa.

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades

administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos al 31 de diciembre de 2019, se componen por:

DESCRIPCION	Al 31/12/2019	Al 31/12/2018 Re-expresado	Variación
Otros Ingresos:	**1.386.740.388,95**	**1.553.615.658,28**	-10,74%
Tasas de Retorno - Inversiones	664.448.097,89	772.918.365,27	-14,03%
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	411.038.887,56	440.771.067,08	-6,75%
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	9.891.136,93	9.235.314,06	7,10%
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	137.070.146,01	105.318.583,92	30,15%
Venta de Productos Contaminados (Neto)	47.714.854,49	-6.192.760,60	-870,49%
Venta de Productos Incautados	130.727,02	786.996,08	-83,39%
Ingresos por Alquileres	5.603.487,72	5.238.434,75	6,97%
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	3.962.295,75	4.015.951,57	-1,34%
Ingresos por Subvención Instaladoras Fuente 41	0,00	32.788.578,62	-100,00%
Distribución Gas Natural y Prod. Corrientes y Otros	78.561.066,35	133.655.255,54	-41,22%
Ingresos Misceláneos - Multas	28.317.847,91	55.079.871,99	-48,59%

(1) Tasas de retorno-Inversiones

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la valuación de resultados realizada proporcionalmente en función de la participación de las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2019.

(2) Ingresos por subvención instaladoras fuente 41

Esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para el correspondiente pago a las instaladoras. Al 31 de diciembre de 2019 no existen depósitos por subvención del TGN.

Sin embargo según Convenio Interinstitucional entre el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM a cargo de la Empresa Pública Productiva Cemento de Bolivia – ECEBOL y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB el cual tiene por objeto "..establecer obligaciones, condiciones y mecanismos para llevar a cabo obras de construcción de la Red Primaria para el suministro de Gas Natural a la EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA CEMENTOS DE BOLIVIA – ECEBOL del departamento de Oruro. En fecha 26-01-2018 efectúa el depósito de Bs31,845,698.47.

Asimismo, en fecha 26 de noviembre, el Municipio de Llallagua realizó el depósito de Bs. 364.703,44 convenio firmado para el proyecto "Construcción de Variante de Red Primaria – Tramo (Estadio Irineo Pimentel – Zona 3) Llallagua – Departamento de Potosí.

(3) Distribución gas natural y productos corrientes y otros.

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a los excedentes por variación de la densidad, temperatura, etc., de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

- **Conciliación de la cuenta 0210, Notas de Traspaso Interdistrital (NTI's)**

  En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTIs que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

  Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 PRS afectando la cuenta contable correspondiente.

  En dicha gestión se ha implementado un cuadro de conciliación y de diferencias, mismo que a la fecha se utiliza.

  Por tratarse de una cuenta de control, a nivel consolidado la cuenta debe presentar saldo cero al inicio de cada gestión, se transfieren los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Contables Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Presidencia de cada Distrito, donde dicho saldo se acumula.

  En la gestión 2013, se ha conformado una Comisión mediante memorándum Nº DNF - 043 UCG 132/13 para realizar la conciliación de NTIs de gestiones anteriores, trabajo que se realizó conciliando datos hasta la gestión 2007.

  Al 31 de diciembre de 2019 la diferencia de Notas de Traspaso Interdistrital (NTIs) de gestiones anteriores a la gestión 2012, alcanza a Bs140,312,241.77

19. SUBVENCIÓN GUBERNAMENTAL PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. Nº 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo Nº 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y proporcionada a través de la Unidad Regional de Tesorería.

20. SUBVENCIÓN AL DIÉSEL OÍL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial- VPNO.

Asimismo, desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diésel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's.

A partir de la gestión 2009, se llevó adelante conciliaciones internas entre la Ex-Gerencia Nacional de Administración y Finanzas actual GAFC y la Ex-Gerencia Nacional de Comercialización actual GCOM y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL OÍL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO (NOCRES)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), previo análisis del Anteproyecto de Presupuesto de YPFB, en cuanto a la comercialización de los hidrocarburos en el mercado interno (mayoreo), inscribe recursos con fuente 20 organismo 230, así como también, en el Rubro de Transferencias Corrientes, por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal con fuente 41 TGN y organismo 112, el total de NOCRE's que emitirá en la gestión, la sumatoria de ambas fuentes es el estimado total para el mayoreo de una gestión fiscal.

En el Presupuesto de gastos, la Subvención a la importación de los hidrocarburos, necesariamente es inscrita en la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización, con fuente 41 TGN y organismo 112. Esta partida de gasto, está establecida en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión fiscal. La cual es ejecutada por operaciones de compra de combustibles, lubricantes y sus derivados. La Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos que otorga el Órgano Rector en NOCRE's, es imputada a esta partida con la citada fuente, por YPFB, debido a que en sus registros debe exponerse el concepto por el cual el MEFP, emitió estos Valores Fiscales, caso contrario, estos, mostrarían que el MEFP estaría subvencionando a YPFB, otros conceptos de gasto. Para la gestión de NOCRE's ante el MEFP, para la Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos, inicialmente se solicita la cuota de compromiso, sustentada con la copia de la nota que la GNC, dirige a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por la importación de hidrocarburos que efectuó. Aprobada la cuota en el SIGEP se elabora los C-31 imputando el gasto a la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización. El MEFP cumple el proceso interno y emite las NOCRE's, documentos que son negociables, otorgando a YPFB la facultad de cubrir gastos propios de sus operaciones. YPFB, recuperados los recursos (Subvención) que utilizó en la importación de hidrocarburos, cubre obligaciones propias de sus operaciones.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

22. CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

a. Subvención al Diésel Oíl
b. Subvención al GLP
c. Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2010, se ha llevado a cabo una conciliación parcial con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, Comisión que presento Informes Técnicos estableciendo resultados preliminares, los cuales fueron registrados contablemente.

En la gestión 2014 la Comisión de conciliación para estimar y verificar la subvención por la importación de Diésel Oíl Gestiones 2006-2010, ha emitido 31 actas de reunión y a la fecha se tienen los siguientes resultados:

Mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3293/2013 el MEFP (adjunta) convoca a reanudar el trabajo de la Comisión de Diésel Oíl correspondiente a las gestiones 2006-2010.

Posteriormente, mediante acta de fecha 19/05/2015 se acuerda que el MEFP convocará vía correo electrónico a la reanudación del trabajo para las gestiones 2011-2014, hasta el momento se tuvieron 13

reuniones donde se hizo la verificación de los trámites regularizados, se continuará con el trabajo de conciliación.

b) Subvención al GLP

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a JUNIO 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Respecto al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945, en la gestión 2013, la Comisión concluyó que será oficialmente analizado y determinado el monto, una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrafado. El MEFP y YPFB procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.
Con memorándum YPFB/PRS/GAFC-026/2019 del 27 de marzo de 2019 se designa como parte de la comisión interina a personal de la URC para continuar con el proceso de conciliación ante el TGN

Dicha comisión presentó el informe técnico YPFB/UPCA-024/DCOM-10/2020 con el nuevo cálculo a ser gestionado ante la Sub Comisión del GLP engarrafado para que en consenso con las instituciones involucradas y en cumplimiento a los procedimientos vigentes, se certifiquen NOCRES en favor de YPFB Engarrafador.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

En la gestión 2012, la Comisión interna de YPFB, recomienda la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que, por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013.

La Comisión interna de YPFB, el 2013, emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, el cual queda sin efecto, debido a la realización de un nuevo análisis que establece que se debe conciliar y requerir la devolución del pago realizado por YPFB por concepto de GA por la importación de diésel oíl correspondiente a las gestiones 2008 a 2010. Para lo que la Comisión Interna de YPFB en la gestión 2014, emite el informe Técnico GNC/DNAE-69/GNAF/UCOMEX-023/2014, mediante el cual recomienda se registren Bs 152.055.641.- como "pagos por conciliar subvención Diésel Oíl", este monto, estaría sujeto a conciliación en la Comisión del Diésel Oíl, ajustándose la cuenta Gravamen Arancelario por recuperar.

La recomendación ha sido registrada en el Estado Financiero 2014, la conciliación de esta información, pasa a la conciliación de la Comisión de Conciliación de la subvención del Diésel Oíl, en la presente gestión, se realizará las gestiones para el efecto.

23. PROYECTOS AMPLIACIÓN E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo al Decreto Supremo Nº 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003 a la gestión 2014, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado la distribución de gas natural por medio de las construcción de redes primarias, secundarias, acometidas e instalaciones internas en las distintas ciudades y provincias en el territorio nacional como ser en SCZ; CBB;SCR; PTS:LPZ, ORU, PTS , provincias y alcanzar a poblaciones denominadas intermedias como ser Achacachi, Copacabana, Llallagua, Challapata, Uncía, Riberalta, Cobija y otros.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes de materiales importados.

En las gestiones 2009 a diciembre de 2014, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la Entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, la GRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias, secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional.

En la presente gestión se continúa desarrollando proyectos de expansión relacionados a la construcción de redes de gas y la distribución de GNL virtual en poblaciones intermedias.

24. CONTRATOS DE OPERACIÓN NUEVO ROL DE YPFB

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno. Como resultado, YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones al TGN 6%, Regalías 11%, Regalías Compensatorias 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

De acuerdo a la promulgación del DS. N° 28701 de fecha 1 de mayo 2006, la Empresa por intermedio de la Unidad de Costos Recuperables (UCR) ha realizado los cálculos y la revisión de las Retribuciones presentadas por los Titulares mensualmente, existiendo en la mayoría de los casos diferencias de mayor solicitud de Retribuciones por parte de los Titulares con referencia a los pagos (liquidaciones) efectivamente realizados por YPFB.

Asimismo, existen diferencias entre importes de las Órdenes de Pago de Retribuciones emitidas y las facturas realmente emitidas por las Cias. Petroleras para efectos del crédito fiscal IVA mensual. Al respecto consideramos determinante que se definan las variables definitivas para el cálculo de retribuciones, que las unidades correspondientes generen la información final para las liquidaciones de retribuciones y se proceda a las conciliaciones con los Titulares, tomando en cuenta que existen plazos para las auditorias por parte de YPFB relacionado a los contratos de operación vigentes a partir de mayo/2007.

A partir de la gestión 2010, considerando los eventuales procesos de incorporación de pago de la retención de licuables en la corriente de

exportación y las notas en los informes de liquidación de retribuciones sobre la previsión de saldos que se generen por los ajustes de las retribuciones, bajo el principio de prudencia se ha incorporado la previsión contable de la diferencia generada entre la retribución solicitada y la calculada por YPFB.

Aclaración a los ajustes efectuados a la RT en estos últimos meses: "*Al respecto, es* importante aclarar que en el marco del Artículo 5° de la Resolución Ministerial (R.M.) N° 217 -12 de fecha 16 de agosto de 2012, que faculta a YPFB a realizar ajustes a la Retribución del Titular y la Ganancia de YPFB, en caso de existir modificaciones a los datos que se tomaron como base para realizar dicho cálculo, durante la gestión 2019 esta Empresa Estatal *efectuó ajustes a dicha información a partir del mes de agosto de 2019*".

25. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCIÓN DE ÁREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

26. FIDEICOMISOS CUENTA DE ABANDONO DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN

La cláusula 24 de los Contratos de Operación (CO) establece el procedimiento para el Abandono de Campos, definiendo que los Costos de Abandono serán aprobados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en los Programas de Trabajo y Presupuestos (PTPs). Asimismo, los CO establecen que el Titular transferirá los fondos provisionados a la Cuenta de Abandono. A tal efecto, las Partes establecerán un fideicomiso en dólares americanos cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono.

La Ley N° 1267 tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2020 y el parágrafo III del artículo 13 establece que III: "Con fines de registro, **el fideicomitente** deberá reportar la constitución y semestralmente el saldo del patrimonio fideicomitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas". De igual

manera, el inciso c) del artículo 22 del D.S. N° 4126 de 03 de enero de 2020, el cual reglamenta la Ley N° 1267, establece que: "**Los fideicomitentes** deberán informar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la constitución de fideicomisos en un plazo máximo de veinte (20) días calendario posteriores a la suscripción de los contratos de fideicomiso y el estado de los mismos de manera semestral y/o a solicitud de dicha Cartera de Estado".

Al 31/12/2019 conforme la nota enviada por la GAEF los fideicomisos constituidos a esa fecha son:

Operador	Agente Fiduciario	Situación Actual	A dic 2019
Shell Bolivia	BISA	Con la aprobación del presupuesto de abandono, el Operador efectuó el depósito de los montos aprobados, adicionalmente se firmó una adenda para la modificación del plazo.	22.238.570,00 USD
Matpetrol	-	Considerando la Certificación de Reservas de Gas Natural en Bolivia efectuada por la empresa Sproule International Limited a diciembre 2017, en octubre de la anterior gestión se remitió nota a GATC para la solicitud de presupuesto de abandono en el PTP de la gestión 2019.	-
Petrobras Bolivia	-	Considerando la Certificación de Reservas de Gas Natural en Bolivia efectuada por la empresa Sproule International Limited a diciembre 2017, en octubre de la gestión anterior se remitió nota a GATC para la solicitud de presupuesto de abandono en el PTP de la gestión 2019 para los CO San Alberto e Itaú.	-
	BISA	Está pendiente de protocolización la adenda para el cambio de Operador a Petrobras (PEB). PEB efectuó el desembolso del presupuesto correspondiente a 80 pozos que son de su responsabilidad, quedando pendiente la	6.725.541,61 USD

		definición de la responsabilidad de abandono de 109 pozos.	
Pluspetrol	BCP	Se cuenta con el contrato de protocolización del Contrato de Fideicomiso.	36.969.886,78 USD

Operador	**Agente Fiduciario**	**Situación Actual**	**A dic 2019**
Repsol*	BDP	El Operador constituyó fideicomisos para cuatro CO: Surubi, Mamoré, Monteagudo y Cambeiti. Existe una controversia respecto a la responsabilidad de abandono de Monteagudo y Cambeiti.	21.919.422,29 USD
Vintage	BCP	El contrato de Fideicomiso fue suscrito en el mes de septiembre de 2019, en diciembre de la misma gestión Vintage efectuó el depósito de 200.000,00 USD por la constitución del Fideicomiso en el Banco de Crédito de Bolivia.	200.000,00 USD
YPFB Andina	BDP	La suscripción de 13 contratos de fideicomiso se efectuó en febrero de 2014. A diciembre 2017 el monto transferido asciende a Usd 37.490.148. En fecha 26 de febrero de 2019 se efectuó la suscripción de las 13 Adendas a los Contratos modificando una rebaja en la remuneración y modificación en la política de inversiones. La tercera transferencia fue realizada el 30 de mayo de 2019 cuyo importe ascendió a Usd 42.881.606. Es importante mencionar que dicho valor se encuentra aprobado en el PTP inicial de la gestión 2018 y modificado 2019.	81.745.925,780 USD

YPFB Chaco	BDP	El contrato de Fideicomiso fue suscrito el 3 de marzo del 2017 con un plazo hasta el 2 de mayo de 2037. En la gestión 2018 el Operador no realizó ningún depósito en la cuenta del fideicomiso, que según el PTP asciende a USD 10.862.005. En la gestión 2019 (marzo y diciembre) YPFB Chaco depositó en la cuenta del Fideicomiso un monto total de USD 18.799.000	35.512.163,32 USD

27. LEY No. 466 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Ley de la Empresa Pública tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Para tal efecto, se ha constituido el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas COSEEP, como máxima instancia de definición de políticas, estratégicas y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.

La gestión empresarial pública, se desarrollará en el marco de los siguientes principios de gestión empresarial, para lograr un proceso de gestión considerando la naturaleza y dinámica empresarial, orientado a alcanzar resultados y rentabilidad con responsabilidad social y medioambiental:

- Dinámica empresarial
- Eficacia, eficiencia, economía, calidad y mejora continua de los procesos.
- Gestión por resultados.
- Desburocratización de procedimientos.
- Transparencia

Logrando así que YPFB Corporación desarrolle un rol estratégico, articulándose con las formas de economía plural, articulación y

complementariedad entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos.
YPFB Corporación está constituida por las siguientes filiales y subsidiarias:

Filiales:
- YPFB Chaco S.A.
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Petroandina S.A.M
- YPFB Andina S.A.
- YPFB Transierra S.A.

Subsidiarias:
- Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.
- Gas Trans Bolivia S.A.
- Transredes Do Brasil Holdings Ltda.

YPFB Corporación, ejercerá control y dirección sobre las Empresas Filiales y Subsidiarias, garantizando que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

A la fecha YPFB Corporación, está a la espera de las directrices que emita el COSEEP para el iniciar el proceso de Conversión establecido en la Ley No. 466, mientras tanto, continúa realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.

De igual forma, YPFB se encuentra realizando gestiones para lograr la fusión de empresas instruida por la Ley, de YPFB Logística y Air BP Bolivia S.A.

28. CONTINGENCIAS

- Como efecto del nuevo rol de YPFB, así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago, los gastos correspondientes a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la reliquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2014, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

- El Gas Lift es un proceso de elevación artificial, que consiste en la inyección de gas a presión en los campos petroleros para la extracción artificial de líquidos, los lineamientos para su tratamiento de volúmenes con destino al mercado interno son establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos, sin embargo, a la fecha no se han determinado dichos lineamientos. Los efectos en los estados financieros por la entrega de Gas Lift a las Empresas Operadoras, si los hubiera serán aplicados por YPFB en la gestión en la cual se conozcan.

  Mediante Decreto Supremo N° 2863 de fecha 03 de agosto de 2016, establece el lineamiento para el tratamiento del gas lift; en este sentido, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resolución Administrativa RAR/ANH-ULGR N° 0391/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, notifica a YPFB en fecha 31 de octubre de 2016, que se establece el precio para el Gas Lift a partir de la firma del mencionado Decreto. De acuerdo a esto YPFB no tiene atribuciones para el cobro del Gas Lift de gestiones pasadas, siendo el ministerio de Hidrocarburos quien instruya para que se efectué el mismo.

  Por consiguiente, nos encontramos a la espera de cualquier instructivo para realizar los efectos en los Estados Financieros.

29. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

Como resultado de la Certificación de las reservas de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia al 31 de diciembre de 2019 se tiene los siguientes datos:

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2019
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN SPROULE AL 31/12/2018

CAMPO	GAS DE VENTA (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GASOLINA (MBLS)	GLP (MBLS)
TOTAL NACIONAL	8.371.819	6.840	117.877	48.761	6.364

PRODUCCIÓN HASTA 31/12/2019				
GAS DE VENTA (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GASOLINA (MBLS)	GLP (MBLS)
580.990	1.437	11.537	3.536	879

RESERVAS CERTIFICADAS AL 31/12/2018
SPROULE

CAMPO	GAS DE VENTA (MMPC)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GASOLINA (MBLS)	GLP (MBLS)
TOTAL NACIONAL	8.952.809	8.276	129.414	52.297	7.243

30. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los Estados Financieros por el ejercicio terminado a dicha fecha.

Ing. Jorge Roberto Blancourt Calvo
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Lic. Juan Carlos Pommier Benitez
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CORPORATIVO

Ing. Pablo Oropeza Eterovic
DIRECTOR DE FINANZAS CORPORATIVO a.i.

Lic. Aud. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en Bolivianos)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 Marco Legal de YPFB

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

i) Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.

ii) Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.

iii) Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferos.

1.1.1 CAPITALIZACIÓN

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de JUNIO de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N° 24408, 24409 y 24410, autorizó la formación de tres nuevas empresas de economía mixta (Empresa Petrolera Andina SAM, Empresa Petrolera Chaco SAM y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos SAM., después Transredes S.A.) con parte de los activos y derechos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y aportes de sus trabajadores. Los referidos Decretos Supremos en forma simultánea aprueban: i) aporte de YPFB a cada una de las tres empresas de economía mixta (SAM.), ii) la transferencia de parte de las acciones emitidas por las SAM a favor de los trabajadores de YPFB hasta el límite de sus beneficios sociales, iii) la transferencia a título gratuito de las acciones de propiedad de YPFB en las SAM a favor del Ministerio Sin Cartera responsable

de la capitalización. En consecuencia, a partir del 14 de noviembre de 1996, YPFB ha experimentado una reducción de su patrimonio por el valor equivalente a los aportes de capital en cada una de las SAM., al 31 de diciembre de 2019 su efecto en patrimonio se muestra como escisión de su patrimonio:

1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES	IMPORTE ORIGINAL BS	AJUSTES Y ACTUALIZACIONES BS	IMPORTE AL 30/06/2020
150301	CAPITAL POR BALANCE APERTURA ANDINA SAM	671.976.000	427.426.889	1.099.402.889
150302	CAPITAL POR BALANCE APERTURA CHACO SAM	804.966.000	520.945.531	1.325.911.531
150303	CAPITAL POR BALANCE APERTURA TBH SAM (*)	502.406.000	310.604.280	813.010.280
150304	TRANSFERENCIA ESCISION LEY DE CAPITALIZACION (**)	244.328.061	132.779.819	377.107.879
	TOTAL	**2.223.676.061**	**1.391.756.519**	**3.615.432.580**
(*) TBH SAM, se convirtió posteriormente en TRANSREDES SA.				
(**) Cuenta que efectúa regularizaciones por entrega de activos conciliados con las empresas capitalizadas bajo el concepto de Empresa en marcha.				
Fuente: Estados de cuenta del Patrimonio.				

1.1.2 PRIVATIZACIONES

En el marco de la Ley Nº 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo Nº 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo Nº 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo Nº 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley Nº 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPFB con Resolución Nº 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPFB a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

a. Refinerías y poliductos
b. Plantas de almacenamiento y poliductos
c. Estaciones de servicios de aeropuertos
d. Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES	IMPORTE ORIGINAL BS	AJUSTES Y ACTUALIZACIONES BS	IMPORTE AL 30/09/2020
150305	TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A LA CLHB	264.172.595,61	189.468.248,98	453.640.844,59
150306	TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A AIR BP	23.876.616,40	7.620.617,46	31.497.233,86
150307	TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A LA EBR	105.280.520,90	43.059.105,84	148.339.626,74
150308	ACTIVOS CONTRATOS RIESGO COMPARTIDO (*)	212.379.395,91	26.215.670,13	238.595.066,04
150309	DEPRECIACION CAMPOS RIESGO COMPARTIDO (**)	16.236.427,62	16.796.420,52	33.032.848,14
150310	TRANSF.DE ACTIVOS FIJOS A TITULO GRATUITO (***)	41.997.238,67	4.571.157,45	46.568.396,12
		663.942.795,11	**287.731.220,38**	**951.674.015,49**
(*) Equipos e instalaciones de campo que fueron entregados a empresas operadoras para su operación bajo contratos de riesgo compartido.				
(**) Depreciaciones de campos operados bajo contratos de riesgo compartido con anterioridad a su entrega.				
(***) Entrega de activos considerados prescindibles a diferentes instituciones y regiones, considerando a YPFB empresa residual.				
Fuente: Estados de cuenta del Patrimonio.				

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de US$ 102,000,500.- disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se

adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OÍL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de $us12,054,321.-. El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo Nº 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública Nº MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de $us11,100,000.- El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

Mediante D.S. 0111/2009 del 01 de mayo de 2009, se nacionaliza la totalidad de las acciones que conformaban el paquete accionario de la empresa AIR BP Bolivia S.A. (AABSA), debiéndose transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo la titularidad de YPFB.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo Nº 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional Nº MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo Nº 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por

Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

En la gestión 2008, se efectuó el análisis, regularización y soporte de estados de cuenta de gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización, a objeto de conciliar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros.

La Gerencia Nacional de Comercialización, mediante la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 de 26-07-2013, indica que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1° de mayo de 2007 y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

1.1.3 EMPRENDIMIENTOS

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, en el siguiente cuadro, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Ex -

Unidad Regional Administrativa Financiera y Ex-Dirección Regional de Administración Oriente:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorándum de Presidencia Ejecutiva Nº 024/2012 de fecha 22/06/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuentas y establecer plazos para las cobranzas respectivas. En la gestión 2014 se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	
4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A.	
7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	
8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Gerencia Legal Corporativa.
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFB. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avaluó de activos. Los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB y transferidos al Distrito Comercial Centro Cochabamba.
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

1.1.4 PROCESO DE NACIONALIZACION DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% mas 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobras Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1° de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno. Como resultado, YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones al TGN 6%, Regalías 11%, Regalías Compensatorias 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32 %., conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

a) YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico

financiero de la Empresa.

b) YPFB - Administración y Control de los Nuevos Contratos de Operación a partir 01/05/2007

En el marco de la Ley 3058, D.S. 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país.
Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad, dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos (GAEF) ex GNAC, efectuará la reliquidación de las retribuciones correspondientes.

Con relación al estado de la Reliquidación de la Retribución del Titular, este proceso ha sido iniciado por la GNAC mediante notas cursadas a los Operadores remitidas en el mes de abril de 2013. A la fecha, la GAEF (ex GNAC) realiza el seguimiento correspondiente al cierre de las variables cuyo tratamiento no depende de esta Gerencia, tal es el caso de los montos correspondientes a las regalías, cuya información oficial definitiva es de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hidrocarburos. Sin perjuicio de lo comentado anteriormente, mediante notas cursadas a los Operadores de fecha 19 de diciembre de 2013, la GNAC dio inicio a la Reliquidación de la Retribución del Titular en base a la información oficial entregada de los cálculos mensuales correspondientes al periodo 02 de mayo a diciembre de 2007, con información oficial disponible a esa fecha.

Mediante notas LP DE 096/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 y LP SSL 007/2014 de remisión y opinión legal, respectivamente, la GNAC remitió a la DLG, el documento de conciliación final de la Retribución del Titular de este período, instrumento que hasta la fecha no ha sido aprobado por parte de los Titulares, en tanto no se cuente con una normativa que pueda respaldar la facturación de este período. La gestión ha sido iniciada por parte de los Titulares a través de un proyecto de Decreto Supremo presentado a las

instancias competentes para su correspondiente aprobación.

Para las gestiones 2008 al 2013, la Dirección de Gestión Económica (DGEC) dio cumplimiento a la recomendación mediante carta LP-PRS-VPACF-0116-GNAC-081-DNGC-013-DGEC-065/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, cursada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en la que se solicita pronunciamiento de esta Cartera de Estado sobre los datos oficiales y definitivos de las Regalías y Participaciones al TGN, variable sin la cual tampoco se podrán iniciar acciones para el cierre definitivo del cálculo de la Retribución del Titular para estos períodos.

c) YPFB nueva visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo.** En su artículo 4 parágrafo I, inciso a) establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del parágrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de comercio.

d) YPFB recupera y adquiere acciones en empresas capitalizadas.

De acuerdo al D.S. Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el patrimonio de YPFB.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de $us85,000,000.- entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S.28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la

cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes - Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima y establecer las condiciones a las que se sujetará esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Cláusula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establecen la comercialización de los licuables y D.S. No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de $us155,000,000.- y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía Y Finanzas Publicas habiéndose completado el pago de $us324.955.083.05, importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP, ha procedido al cierre del Fideicomiso mediante la Auditoría Externa del mismo, a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

En la gestión 2012, se firmó Acta de Conciliación de pagos en exceso entre YPFB y BDP, relacionados a: Remuneración al Fiduciaria por USD 692,50 y Costo Financiero USD 23,279.49 del Fideicomiso (a favor de YPFB). A partir de este hecho, se establecieron diferencias en el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF por Bs. 296,258.28 (a favor de YPFB) y Gastos Bancarios por USD. 80.32.- (a favor del BDP) y se determinó la firma de un Acta de Compromiso de devolución de Fondos durante la gestión 2013.

En la gestión 2014, el Acta de Compromiso de devolución de Fondos ha sido consensuada y firmada por las Máximas autoridades de ambas instituciones y los importes de: Remuneración al Fiduciario, ITF y Gastos Bancarios, fueron abonados en cuentas de los titulares. La Única devolución pendiente por

parte del BDP a YPFB, es el Costo Financiero por USD 23,279.49, debido a que, el Fideicomitente - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – ha solicitado como respaldo del trámite de devolución, incluir ésta operación, en el Contrato de Cierre de Fideicomiso, según lo informado por el Fiduciario; razón por la cual, el BDP ha requerido a YPFB, una ampliación de 90 días para la devolución del Costo financiero.

Asimismo, a efectos del proceso de cierre, se ha generado un nuevo ITF por USD 17.85 relacionado a movimientos registrados en la cuenta del Fideicomiso, el cual fue pagado por YPFB en el mes de febrero de 2015; y el BDP como Fiduciario, ha iniciado un proceso de Auditoría complementaria a las operaciones mencionadas, que se iniciaron después de la fecha de corte de la Auditoría Externa al Fideicomiso (15 de mayo de 2012), cuyo costo fue comunicado a YPFB, a inicios de la gestión 2015. El costo de Auditoria debe ser pagado por esta Empresa, en su calidad de Beneficiario del Fideicomiso.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS SRL, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia, se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.

- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa SHELL GAS BV, en este marco, YPFB suscribe un acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de $us120,577,488.- en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.

- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de $us215,000,000.- y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEl Luxemburgo Holdings, en este sentido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de $us120,577,488.- en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.

- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us283,000,000.- con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No. 238/2008.

- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oíl & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.

- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de $us352,154,878.61 con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEl Luxembourg Holdings, según lo establecido en el acuerdo suscrito No.239/2008.

- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.

- Mediante los Decreto Supremo No. 29554 de 8 de mayo de 2008, Decreto Supremo No. 111 de 1° de mayo de 2009 y Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.

- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció el Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresas

Oiltanking GMBH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana ¨CLHB¨.

- En fecha 29 de febrero de 2012 mediante Decreto Supremo N° 1149 artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP GLOBAL INVESTMENTS LIMITED, BP INTERNATIONAL LIMITED y BP ASIA PACIFIC HOLDING, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP BOLIVIA S.A., quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los altos intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por Ley.

- El proceso de nacionalización de ex - Air BP, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR).

- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo, implicando asumir participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy por Chaco S.A.

- En fecha 24 de septiembre 2015, se procedió a la transferencia al TGN de Bs676.672.985,72 en aplicación de la Resolución de Directorio YPFB Nª 77/2014 del 15 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento de Transferencia de Recursos de YPFB al TGN en el marco del artículo 5ª de la Ley Nª 550 del 21 de julio del 2014. Y la Resolución Nª 3 emitida por el COSEEP (Consejo Superior de Empresas Públicas) del 03 de octubre de 2014. El monto transferido representa al 10.85% de las utilidades de la gestión 2014 de YPFB Casa Matriz.

- En la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB PETROANDINA S.A.M., por un monto de USD 37,200,000.- (Treinta

y siete millones, doscientos mil 00/100 dólares americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.

- Al 25 de mayo de 2016, YPFB realizó aportes que alcanzaron a Bs1,397,886,000.- monto que también se encuentra registrado en el rubro Patrimonio de YPFB PETROANDINA S.A.M.

- Al 30 de diciembre de 2016 se realizó un aporte de Bs356,034,000.- alcanzando al 31-12-2018 los aportes de YPFB en Petroandina Alcanzaban a Bs.1,753,920,000.-

  Sin embargo, mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de YPFB Petroandina S.A.M en liquidación, se estableció la aprobación de la Reducción obligatoria de Capital de la Sociedad, aspecto que, provoca una disminución en la proporción que le corresponde a YPFB del 60% por un importe equivalente a Bs1,692,996,000.-

  Por lo que, el número de acciones asciende a 60.924 a un valor de 60,924,000.- (Sesenta millones novecientos veinte y cuatro mil 00/100 bolivianos)

e) YPFB SIPSA - Servicios e Industrias Petroleras S.A. - Recalificación de garrafas.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", articulo No. 33 de la Ley No.1178 y articulo No.63 del D.S. No.23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto de $us1,892,000.- , en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D.No.26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG-228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696,781.79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

f) Nuevos estatutos de YPFB

Mediante el Decreto Supremo Nº 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley Nº 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica YPFB, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la República, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

ii) Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.

iii) Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.

iv) Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizó los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la

posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

I. A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB, toda la producción de hidrocarburos.

II. YPFB a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 % para el Estado (18 % de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32 % a través de una participación adicional para YPFB) y 18 % para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos, como única empresa a nivel nacional autorizada.

- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.

- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Comerciales de Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas

Comerciales de influencia, así como Estaciones de Servicio.

- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

1.1.5 LEY N.-466 LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013

La Ley de la Empresa Pública tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Para tal efecto, se ha constituido el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas COSEEP, como máxima instancia de definición de políticas, estratégicas y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.

La gestión empresarial pública, se desarrollará en el marco de los siguientes principios de gestión empresarial, para lograr un proceso de gestión considerando la naturaleza y dinámica empresarial, orientado a alcanzar resultados y rentabilidad con responsabilidad social y medioambiental:

- Dinámica empresarial
- Eficacia, eficiencia, economía, calidad y mejora continua de los procesos.
- Gestión por resultados.
- Desburocratización de procedimientos.
- Transparencia

Logrando así que YPFB Corporación desarrolle un rol estratégico, articulándose con las formas de economía plural, articulación y

complementariedad entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos.
YPFB Corporación está constituida por las siguientes filiales y subsidiarias:

Filiales:

- YPFB Chaco S.A.
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Petroandina S.A.M
- YPFB Andina S.A.
- YPFB Transierra S.A.

Subsidiarias:

- Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.
- Gas Trans Bolivia S.A.
- Transredes Do Brasil Holdings Ltda.

YPFB Corporación, ejercerá control y dirección sobre las Empresas Filiales y Subsidiarias, garantizando que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

A la fecha YPFB Corporación, está a la espera de las directrices que emita el COSEEP para el iniciar el proceso de Conversión establecido en la Ley No. 466, mientras tanto, continúa realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.

De igual forma, YPFB se encuentra realizando gestiones para lograr la fusión de empresas instruida por la Ley, de YPFB Logística y Air BP Bolivia S.A.

1.2 OBJETO

Durante el periodo de mayo 2007 al 31 de diciembre de 2020, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes,

entre ellos Diésel Oíl importado, asimismo, con la finalidad de atender la demanda interna de combustible, se ha importado de proveedores como ser REFINOR, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF, Trafigura, Vitol y otros. También YPFB, realiza la importación de Insumos y aditivos para la gasolina.

De la misma manera se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias enmarcadas en la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y disposiciones conexas.

Adicionalmente, YPFB administra los contratos de operación y servicios con las Cias. Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasilero S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietario de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, GLP, Petróleo Crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones de los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser; Gas Natural, Petróleo Crudo, condensado, Gasolina Natural, así también, los productos derivados del Gas Natural como ser, GLP, Urea y Otros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de Productos Corrientes, GLP y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1ª de abril, 28 de mayo y 20 de julio 2009, respectivamente.

A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la transformación de productos mediante la extracción de la energía retenida del Gas Natural con destino a Brasil y producir GLP, Gasolina Natural o Estabilizada y Gasolina Rica en Iso

pentanos, a fin de abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.
A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la extracción de la energía retenida del Gas Natural, para producir GLP, gasolina estabilizada y gasolina rica en isopentano, cuya finalidad es abastecer la demanda en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

En la gestión 2016, en la Planta de Rio Grande se incorpora la Planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Liquido, transportado en cisternas para su entrega en las diferentes Estaciones Satelitales de Regasificación, estas estaciones convierten el producto a estado gaseoso para su posterior distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas.

Con la conclusión y entrega de la Planta de Amoniaco y Urea (Bulo Bulo) en octubre de la gestión 2017, YPFB inicia actividades de industrialización del Gas Natural para generar Urea, a través de la transformación de este producto en amoniaco en una primera fase, posteriormente el amoniaco es utilizado como materia prima para producir Urea.

En la gestión 2018, se inicia la comercialización de la UREA para atender la demanda del Mercado Interno y Mercado Externo (Brasil, Argentina y Uruguay).

Hasta octubre de 2019 la Planta de Amoniaco y Urea se encontraba en operación normal con una carga promedio del 75%, llegando a una carga máxima del 91% (11 de octubre del 2019)

En la gestión 2019, se realizó en la PAU, el mantenimiento programado del 7 al 10 de noviembre 2019, asimismo la planta tuvo que parar de emergencia del 7 de noviembre al 5 de diciembre de 2019, debido a la falta de provisión de insumos químicos de gran importancia para la producción, ocasionado por los bloqueos de las diferentes carreteras de Occidente y Oriente, así también, el gasoducto Carrasco – Cochabamba fue dañado aproximadamente en 200 metros de longitud, producto de la explosión ocasionada en fecha 11 de noviembre del 2019, debido a los problemas sociales que atravesó el País, este gasoducto provee Gas Natural a la PAU para producir Amoniaco que sirve para producir Urea. Así también el mismo día la Planta de Servicios Auxiliares se puso fuera de servicio, debido a la posibilidad de toma violenta de las instalaciones de la PAU.

El 05 de diciembre 2019 el gasoducto reconstruido, retorna con el transporte

de Gas Natural a la Planta; A partir del 06 al 31 de diciembre 2019, la PAU no tuvo producción de Urea, debido a que, el almacén de Urea por los conflictos sociales, contaba con la cantidad de producto suficiente y disponible para cumplir los requerimientos de despacho. Estos factores, han ocasionado que durante ese periodo no se genere producción de Urea.

Al 31 de diciembre de 2020, la Planta de Amoniaco y Urea se encuentra en un paro de planta prolongado y sin producción debido al bajo stock de químicos, principalmente la Urea Formaldehido, repuestos e insumos; asimismo, para que inicie operaciones se deberá considerar la contratación de servicios externos de soporte de Operación y Mantenimiento (O&M); realizar la gestión de selección y reclutamiento público de personal (mantenimiento técnico, operación y personal de apoyo de despacho) y gestionar la adquisición de repuestos críticos necesarios en base a estudios y análisis correspondientes. Durante el paro se realizó actividades de mantenimiento correctivo en diferentes unidades y equipos que no se pueden intervenir en operación normal, para así garantizar el buen funcionamiento de sus equipos al momento de ponerlas en servicio nuevamente. Esta situación ha generado costos sin existir producción, así como la falta de abastecimiento de volúmenes comprometidos destinados a las ventas de urea al mercado externo, por lo que en la gestión 2020 solo se tuvieron ventas hasta el mes de mayo, con una considerable disminución de volumen exportado; asimismo, la cuarentena por COVID-19 que inició en Bolivia en marzo 2020, generó una caída del precio internacional de la Urea, presentándose el pico más bajo de precios en la primer quincena del Mes de Mayo-2020.

Por lo tanto, los costos generados en la PAU durante la gestión 2020 y los costos de mano de obra y depreciación de equipos de comercialización de urea en el Mercado Externo de julio a diciembre 2020, se exponen en centros de gastos de Distribución y Ventas, con la finalidad de no sobrevaluar la existencia del producto al 31 de diciembre 2020.

1.3 ORGANIZACIÓN

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existían varias unidades administrativas y operativas que funcionaban hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio, como ser:

- Resolución de Directorio Nº 09/2007 de fecha 15 de febrero de 2007. Se procedió con la reestructuración de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a fin de que la misma, cumpla con los objetivos y fines; considerando los preceptos de la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamental y sus normas reglamentarias.

- Resolución de Directorio Nº 051/2007 de fecha 26 de octubre de 2007. Se aprobó la Estructura Organizacional de YPFB y se recomendó a la Presidencia Ejecutiva que, a través de la instancia administrativa correspondiente, se elabore un Manual de Funciones de YPFB conforme la estructura aprobada.

- Resolución de Directorio Nº 15/2008 de fecha 01 de abril del 2008. En mérito de la Resolución de Directorio Nº 051/2007, se aprobó el organigrama de YPFB, autorizando al Presidente Ejecutivo proceder a la reestructuración, reorganización y reubicación de las unidades administrativas y operativas de la empresa conforme el nuevo organigrama.

- Resolución de Directorio Nº 05/2009 de fecha 09 de abril del 2009 se convalidó la Resolución Administrativa Nº 174/2008 de fecha 07 de noviembre del 2008, que autorizó la creación del Distrito Comercial Potosí.

- Resolución de Directorio Nª 52/2009 de 23 octubre de 2009, que autoriza la creación de la Unidad de Transparencia dentro de la estructura organizacional de YPFB, quedando bajo dependencia directa de Presidencia Ejecutiva.

- Resolución de Directorio Nº 54/2009 de 10 de noviembre de 2009, que aprueba la creación del Distrito Comercial Amazónico con dependencia de la Gerencia Nacional de Comercialización y tiene bajo su dependencia las Zonas Comerciales de Riberalta, Cobija y Guayaramerín.

- Resolución de Directorio Nº 12/2010 de 12 de junio de 2010, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

- Resolución de Directorio Nº 51/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza al Presidente Ejecutivo a efectuar la modificación de la estructura organizacional de YPFB, creándose la Unidad de Comercio Exterior dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

- Resolución de Directorio Nº 52/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza la modificación de la estructura, creándose las unidades de Gestión Legal del Upstream y de Gestión Legal del Downstream dependientes de la Dirección Legal General.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 08/2011 de fecha 04 de febrero del 2011 se aprobó la estructura de YPFB, incorporando la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones (VPNO) y la Dirección de Desarrollo y Producción en la estructura de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF).

- Mediante Resolución de Directorio Nº 30/2011 de fecha 05 de mayo del 2011 se aprobó la incorporación de la Dirección Nacional de Estaciones de Servicio, dependiente de la Gerencia Nacional de Comercialización, a fin de especializar el negocio de venta de hidrocarburos minorista.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 36/2011 de fecha 26 de mayo del 2011, se aprobó la reorganización de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que contempla la incorporación de las Unidades de Programación de Recursos Humanos y la Capacitación Corporativa bajo su dependencia.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 54/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Planificación, Inversiones y Estudios, dependiente de la Presidencia Ejecutiva a fin de que posibilite la planificación estratégica de las operaciones y actividades de largo, mediano y corto plazo a través de la investigación de contexto del sector, el desarrollo organizacional, la gestión de inversiones, gestión de financiamiento y el seguimiento a la gestión de las empresas subsidiarias.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 55/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización que incluye:

    - Creación de la Gerencia Nacional de Administración y Contratos.
    - Transferencia de la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos de la VPNO a la VPACF.
    - Rediseño de la Gerencia Nacional de Fiscalización.

Es importante señalar, que este hecho inicia la pre visualización de la que ahora conocemos como parte no operativa de la Unidad de Negocio de Exploración y Explotación.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 66/2011 de fecha 18 de agosto del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Empresas Subsidiarias con el objeto de mantener una buena comunicación, seguimiento y control de las empresas.

- Mediante Resolución de Directorio Nº 82/2011 de fecha 03 de octubre del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de las siguientes áreas:

    - Creación de la Gerencia Nacional de Seguridad, Salud, Ambiente y Social, dependiente de la presidencia ejecutiva.
    - Rediseño de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, que identifica las Direcciones que la conformarán.
    - Creación de la Dirección Nacional de Infraestructura.

- Resolución de Directorio Nº 12/2012 de 15 de febrero de 2012, que aprueba el rediseño de las siguientes áreas:

    - Dirección Nacional de Tecnologías de la Información (DNTI)
    - Dirección General de Auditoría
    - Dirección Nacional de Recursos Humanos
    - Centro Nacional de Información Hidrocarburífera
    - Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero
    - Gerencia Nacional de Comercialización
    - Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos
    - Se suprime Centro Nacional de Estadísticas y el Centro Nacional de Normas, Regulación y Proyectos

- En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.

- Resolución de Directorio Nº 77/2012 de 25 de septiembre de 2012, crea la Dirección de Servicios de Perforación.

- Resolución de Directorio Nº 78/2012 de 25 de septiembre de 2012, aprueba el rediseño organizacional de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos.

Al mismo tiempo, jerarquiza la Unidad de Administración y Finanzas, pasando a ser Dirección Regional de Administración y Finanzas con la Unidad de Administración y Unidad Financiera bajo su dependencia.

- Resolución de Directorio N° 35/2013 de 18 de abril de 2013, aprueba la Estructura de YPFB bajo el modelo de gestión "Arquitecto Estratégico", al mismo tiempo aprueba el Manual de Organización y Funciones correspondiente a esta estructura.

- Resolución de Directorio N° 71/2014 de 30 de septiembre de 2014, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Contrataciones a fin de mejorar el proceso de contrataciones, optimización de tiempos y apoyo a la consecución de los objetivos de YPFB.

- Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación.
- Resolución Administrativa PRS-RO 01/2016 de 04 de enero de 2016, Aprobación de Ajustes a la Estructura Organizacional de YPFB aprobada mediante Resolución Administrativa PRS-RO 01/2015 y PRS-RO-02/2015.

- Resolución Administrativa PRS-RO-002/2016 de 01 de agosto de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB, aprobada mediante Resoluciones Administrativas PRS PRS-RO 01/2015, PRS-RO-02/2015 y PRS- RO 01/2016.

- Resolución Administrativa PRS-RO-003/2016 de 30 de septiembre de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB.

- Resolución de Directorio N°01/2018 de fecha 2 de enero de 2018, que aprueba Modificaciones a las Estructuras Organizacionales del Centro Corporativo, Vicepresidencia Nacional de Operaciones y Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.

- Resolución de Directorio N° 33/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, que resuelve en su artículo 1° aprobar la Modificación a la Estructura Organizacional de Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, establecida en el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N°01/2018 de 2 de enero de 2018.

- Resolución de Directorio N° 22/2019 de fecha 21 de mayo de2019, que resuelve en su artículo 1° aprobar la modificación de la Estructura Organizacional de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, establecida en el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 01/2018 de 2 de enero de 2018, modificada a través de la Resolución de Directorio N° 33/2018 de fecha 27 de agosto de 2018.

A continuación, se describen las principales Unidades Organizacionales Vigentes:

a. Presidencia Ejecutiva
b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones
c. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
d. Centro Corporativo.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa, encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

A partir de enero 2012 YPFB recupera, interviene y administra cincuenta y nueve (59) Estaciones de Servicio, al 31 de diciembre de 2020 administra 77 Estaciones de Servicio compuestas de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD
Estaciones de Servicio operando	67
Estaciones de Servicio para inicio de operaciones	3

Estaciones de Servicio sin operar	3
Estaciones de Servicio intervenidas	4
TOTAL	**77**

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta vicepresidencia, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. CENTRO CORPORATIVO

El Centro Corporativo es la parte de la empresa que da liderazgo a toda la corporación y está compuesta por las siguientes áreas:

a. Gerencia de Planificación Corporativa (GPC)
   Objetivo: Orientar, promover y realizar el seguimiento al desarrollo integral de las actividades hidrocarburíferas de YPFB, a través de la planificación estratégica, el seguimiento de las inversiones y la

proyección de indicadores del sector, información actualizada, estudios y análisis del sector.

b. Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa (GAFC)
Objetivo: Planificar, dirigir, implementar y controlar la implementación de políticas y estrategias en los procesos de administración, finanzas, comercio exterior y gestión aduanera en YPFB, para asegurar la atención oportuna de necesidades en las áreas organizacionales y el cumplimiento de la normativa vigente.

c. Gerencia de Contrataciones Corporativa (GCC)
Objetivo: Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de YPFB en el marco de la legislación vigente, la transparencia e imparcialidad, a fin de satisfacer las necesidades de bienes y servicios.

d. Gerencia de Seguridad, Salud, Ambiente y Social Corporativa (GSAC)
Objetivo: Diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente las Políticas y Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Social y de Gestión a nivel corporativo. Asesorar en el cumplimiento a la legislación y reglamentación vigente del sector asociado a Medio Ambiente, Seguridad y Salud ocupacional. Viabilizar desde el punto de vista socio-ambiental las actividades hidrocarburíferas.

e. Gerencia del Talento Humano Corporativa (GTHC)
Objetivo: Gestionar los Sistemas de Talento Humano alineados a los objetivos estratégicos corporativos, con la finalidad de contar con personal adecuado y talentoso en cada posición de trabajo, aportando a su excelencia mediante la capacitación apropiada, generar un excelente ambiente de trabajo, lograr una posición competitiva de la empresa en el mercado laboral, alinear a la empresas subsidiarias y afiliadas.

f. Gerencia de Tecnologías de la Información Corporativa (GTIC)
Objetivo: Planificar y conducir la gestión estratégica integral de las tecnologías de información y comunicación mediante la adquisición, implantación, utilización, investigación y desarrollo tecnológico y la administración de procesos de YPFB, para la eficiente operación, administración y gestión de actividades tecnológicas.

g. Gerencia Legal Corporativa (GLC)
   Objetivo: Asesorar y representar jurídica y legalmente a YPFB, con el propósito de que las actuaciones de la empresa se enmarquen en la normativa vigente.

h. Dirección de Gestión Corporativa (DGC)
   Objetivo: Apoyar el logro de los objetivos estratégicos de YPFB, a través de una gestión corporativa integrada, aplicando los lineamientos y directrices emanados de la Presidencia Ejecutiva y el Comité de Administración de Empresas Subsidiarias (CADES) e identificando acciones de mejora continua de YPFB.

i. Dirección de Comunicación Corporativa (DCC)
   Objetivo: Posicionar en públicos internos y externos la gestión corporativa de YPFB.

j. Dirección de Auditoría Interna (DAIC)
   Objetivo: Contribuir al fortalecimiento del control interno procurando promover el acatamiento de las normas legales, la protección de los recursos contra irregularidades, fraudes y errores, la obtención de información operativa y financiera, útil, confiable y oportuna; la eficiencia de las operaciones y actividades y el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos del Centro Corporativo y las Unidades de Negocios en concordancia con las políticas, objetivos y metas propuestas de YPFB.

k. Dirección de Transparencia Corporativa (DTC)
   Objetivo: Establecer acciones de mejora, que se orienten a la prevención y lucha contra la corrupción, impulsando el desarrollo de principios y valores corporativos compartidos, así como garantizar el acceso a la información pública hacia la sociedad civil organizada en espacios de participación y control social.

l. Dirección de Investigación, Formación y Desarrollo Tecnológico (DIFT)
   Objetivo: Generar propuestas e iniciativas técnicas y tecnológicas para las operaciones que realiza YPFB a lo largo de la cadena de hidrocarburos, creando valor, conocimiento técnico y desarrollo tecnológico propio por medio de la Investigación Científica, Desarrollo, Innovación, así como la formación de competencias especializadas de cuadros científicos y operadores técnicos competentes.

2. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas básicas del sistema de contabilidad integrada gubernamental, normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

Por la Resolución Nº 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC), en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

2.1 ALCANCE

Los Estados Financieros de YPFB combinan los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia de Comercialización y Distritos Comerciales: La Paz, Oruro, Centro, Amazónico, Oriente, Sucre, Potosí y Tarija), la Gerencia de Redes de Gas y Ductos (La Paz-El Alto, Cochabamba, Santa Cruz-Beni, Chuquisaca, Oruro, y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia de Ingeniería Proyectos e Infraestructura, la Gerencia de Industrialización, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa GAFC – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central , la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – Unidad de Ajuste y Liquidación de Activos ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración Oriente).

2.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Financieros de YPFB han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y tenencia de bienes, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema Nº 222957 de fecha 4 de junio de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007, en base a la Norma de Contabilidad Nº 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

Se ha utilizado el índice para la re-expresión de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) con respecto al boliviano. Considerando como referencia el valor de la UFV al 10 de diciembre de 2020 de Bs2,35998 por cada UFV, en cumplimiento a la Resolución CTNAC 03/2020 de fecha 8/12/2020 que,

resuelve: Suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad Nº 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en dólares estadounidenses (US$) se utilizó al 31 de diciembre de 2020 la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano de Bs6.96 por US$1,00.

2.3 CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

- El 29 de junio de 2009, el MEFP, hizo conocer la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, solicitando la remisión de información hasta el 20 de julio de 2009.

  YPFB, en atención a la Resolución Bi-ministerial No. 001-A de 8 de abril de 2009, hizo conocer la imposibilidad de la elaboración de Estados Financieros Trimestrales, debido a que los plazos no se ajustan a la operativa técnica de la Empresa, por cumplimiento a normativa legal específica para el área de hidrocarburos como son los Decretos Supremos Nos. 29528 del 23 de abril de 2008, artículo 2, numeral II, IV y VII, artículo 3, numeral I y 28222, artículo 12.

  El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hizo llegar la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 0160/09 del 5 de agosto de 2009, en la cual instruyen que: "…*YPFB debe dar cumplimiento a los plazos de presentación de estados financieros explicando en las notas de los mismos, las razones de la "no exposición" de las operaciones detalladas en su nota y las disposiciones inherentes al área de hidrocarburos que respaldan este procedimiento*."

  De acuerdo a lo establecido en la Resolución Bi-ministerial 001-A, al 14 de agosto de 2009, no se contaba con información oficialmente remitida por las Unidades correspondientes, para realizar el proceso de cierre de la cadena de costos según la metodología aplicada en YPFB, se vio la necesidad de modificar dicho procedimiento, con el objetivo de lograr el cierre de la cadena de costos y elaboración de los Estados Financieros Trimestrales, mediante la estimación física de los volúmenes de productos y la valoración monetaria correspondiente.

Por los plazos de generación de la información que alcanzan en algunos casos a 60 días, se ha determinado utilizar esta metodología para la emisión de los Estados Financieros trimestrales los cuales son considerados como preliminares, con el objeto de mantener el criterio de determinación de costo de venta final, dichos Balances son presentados dentro los plazos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su Resolución Bi-ministerial 001-A.

- El 9 de octubre de 2019, mediante Resolución Ministerial 1242, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobó el instructivo para la presentación de los Estados Financieros Trimestrales de forma preliminar.

  De acuerdo a la Resolución Ministerial mencionada anteriormente, los plazos no se ajustan a la operativa técnica de YPFB, esta situación imposibilita la elaboración de Estados Financieros Trimestrales preliminares, al 31/12/2020 se presenta los Estados Financieros definitivos.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Normas y Principios de Contabilidad Integrada y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengados que afectan la medición de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los montos de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de los Estados Financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el ejercicio en que se produzcan tales cambios.**

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

3.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio, al 31 de diciembre 2020 se considera Bs 6.86 por 1 $us para la compra y Bs 6.96 por 1 $us para la venta según cotizaciones del BCB. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

3.2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recon que son realizadas al crédito de 30 y 60 días, de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos de mercado externo.

Las ventas de Gas Natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

Asimismo, incluye otras cuentas de cobro relacionadas con el Estado.

3.3 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del inventario son los siguientes:

PRODUCTOS

Gas Natural, Recon, Petróleo Crudo, Gas Licuado de Petróleo, Butano, Gasolina Blanca (Rica en Isopentano), Amoniaco, UREA y Productos Corrientes (Gasolina Especial, Kerosén, Diésel Oíl y otros) al costo promedio ponderado, incluye los conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Se controla el movimiento de garrafas, para su reposición, reparación e inutilización (garrafas de 10 kg, 45 Kg); tambores, tubos de oxígeno y accesorios de garrafas, los mismos que fueron valuados en su momento a su costo de compra.

3.4 INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición, actualizándose por la variación de las UFVs.

- Las acciones en SERGAS SAM, han sido valuadas a su valor de adquisición no actualizado, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación, y tanto sus activos y pasivos deberán estar registrados a un valor neto de realización.

- Las acciones de las Empresas YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Transporte; YPFB Refinación S.A.; YPFB LOGISTICA S.A.; YPFB TRANSIERRA S.A. e YPFB PETROANDINA S.A.M. han sido valorizadas en función de su Valor Patrimonial Proporcional (VPP)

  Al respecto, en la gestión 2015 se envió la nota DNF-3893 UCG-1841/2015, al Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad (CTNAC), sobre la interpretación de la norma de contabilidad N° 7 en el actual procedimiento de registro de las inversiones permanentes de YPFB Casa Matriz al no obtener respuesta se reiteró la solicitud, mediante nota DFC-2823 URC-805-2017 referente a la interpretación de la Norma Contable N° 7, en fecha 20 de octubre de 2017, se recepcionó nota de respuesta a través de la cual el CTNAC emite el criterio en resumen: "…*para la medición de las acciones en otras empresas se debe considerar lo establecido en la NC 7 Valuación de Inversiones Permanentes que establece que las inversiones en acciones de otras empresas deben medirse al Valor Patrimonial Proporcional*…"

  Por lo que, en la aplicación consistente del inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad Nº 7 ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨, al 31/12/2019 mediante Informe DFC-009/URC-003/2019 fue realizado el análisis de la aplicación contable en el cálculo del VPP en periodo anteriores hasta el 31/12/2018, a través del cual se definió corregir el procedimiento, solo con el uso de las cuentas 1204 Control de Inversiones por los incrementos en el patrimonio neto de las acciones endosadas, 8013 Tasa de Retorno Inversiones, por el incremento en patrimonio neto y resultados de las acciones propias, por último la determinación del VPP en cuentas del activo 04 Inversiones, en este nuevo procedimiento la cuenta 1504 V*alor Patrimonial Proporcional de Inversiones* deja de tener movimiento, en el periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019.

Mediante informe YPFB/GAFC-014/2021 se planteó la aprobación de las Políticas de Registro del Valor Patrimonial Proporcional y de Registro de las Variaciones en Cuentas del Patrimonio Neto de YPFB, mismas que fueron aprobadas con Resolución de Directorio N° 8 del 22/02/2021, situación que permitirá uniformar la práctica contable y la exposición de cuentas en los Estados Financieros.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFVs; sin embargo, al 31 de diciembre de 2016 se ha realizado un ajuste valorizando cada una de las acciones a su valor de adquisición debido a que la actualización superaba dichos importes.

3.5 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La metodología de valuación utilizada por rubros en el revalúo realizado en la gestión 2010, responde a:

RUBRO	METODO	APLICACIÓN
Terrenos	Costo de reposición	Precio comercial referencia.
Edificaciones	Línea recta	VA=CR*Factores
Maquinaria y Equipo	Kuentlze	VA=VUT 2/VYC 2
Vehículos	Costo de reposición	VA= 1 – VUR/VUT
Muebles y Enseres	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo de Computación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Construcciones Civiles	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipos de Comunicación	Línea Recta	VA=CR*Factores
Otros Equipos	Línea Recta	VA=CR*Factores
Equipo Médico y de Laboratorio	Línea Recta	VA=CR*Factores

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los

valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado en cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro. 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de línea recta a Unidades Producidas, debido a que las plantas se deprecian en función a su uso y desgaste por la producción y será nulo cuando no tenga actividad de producción, en consecuencia por el cambio de método de depreciación se realizó el ajuste en los registros contables de YPFB desde el inicio de operación de las plantas hasta la última gestión fiscal cerrada, a la cuenta 8807 debiendo debitarse y acreditarse de acuerdo al siguiente detalle:

- Planta de Rio Grande se afectó las gestiones 2013-2014-2015-2016 a la cuenta 070603 por el monto de bs 19.944.957,18

- Planta de Carlos Villegas Quiroga se afectó las gestiones 2015 y 2016 a la cuenta 070603 por el monto de BS 245.700.735.12

- Planta de Gas Natural Licuado se afectó las gestiones 2016 a la cuenta 070603 por el monto de Bs. 17.446.630,78

La Gerencia de Industrialización, recibió la nota GGPQ-GIP-DAU-IN 105/2018 "Informe de Detalle de Activos para la Activación Contable de la Planta de Urea y Amoniaco" por parte de la Dirección de Proyectos de Urea y Amoniaco, con información Contable Global mediante Nota de Transferencia Interdistrital por parte de la GGPQ NTI 42-12-040-2017, en base a la información proporcionada la Gerencia de Industrialización, mediante nota solicita al Director de Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea información de fecha de inicio de operación y producción de la PAU.

Al respecto, mediante Comunicación Interna VPNO-GIND-DOP-UOAU-CI-0229/2018 se hace conocer el inicio de operaciones de las plantas; fase de estabilización del 10-01-2018 al 17-01-2018 y fase operativa a partir del 17-01-2018, esto con lleva a que la Gerencia de Industrialización active todos los demás componentes como ser Equipo de Comunicación, Laboratorio, Computación y otros a excepción de la Planta de Amoniaco y Urea y Servicios Auxiliares como activo ya que el funcionamiento y operación se estableció para la gestión 2018 de acuerdo a la información Técnica.

Mediante Resolución de Directorio N° 03/2019 se aprobó la Política de Depreciación para las Plantas de Industrialización de YPFB, la misma política se aplica a la Planta de Amoniaco y Urea a partir del inicio de operación de la Planta, según informe de SAMSUNG ENGINEERING, empresa constructora de las plantas, la estimación de vida de las instalaciones es 20 años, bajo condiciones normales de operación y mantenimiento.

Asimismo, para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas se deprecia linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Articulo 22 del D.S. 24051, afectaciones a resultados.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A TITULO GRATUITO

En cumplimiento a Resolución Administrativa GNAF 000043 de fecha 23 de octubre de 2013, Autoriza a la Unidades Administrativas desconcentradas (Administradores, Encargados de Activos Fijos Administrativos y Encargados de Activos Fijos Contable) dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la baja definitiva de los bienes certificados en estado 5 por la Empresa Berthin Consultoría, tanto de los registros físicos como de los contables, conforme a detalle de anexo 1.

ASOCIACIÓN DE RECOGEDORES Y RECICLADORES ARECICRUZ

Acta de entrega Nº001/2020, que indica: en la Ciudad de Santa Cruz, a los diecisiete días del mes de febrero de 2020, a horas 15:00 en las instalaciones del Distrito Comercial Santa Cruz, Unidad de Ajuste y Liquidación de Activos (UALA) ubicado en la AV. Final Mamerto Cuellar, en presencia de los representantes del: Servicio de Impuestos Nacionales, dirección de Finanzas Oriente de YPFB, y la Unidad de Liquidación de Activos Fijos de YPFB, se realiza la entrega de los Bienes de Activo Fijo con código de baja (listado adjunto) identificados por la Empresa Berthin Consultoria SRL y aprobado por la Resolución AdministrativaGNAF-00043 de fecha 23/10/2013, y de acuerdo a las recomendaciones del informe YPFB-DAC-068 DAOR-IN-558-2019-UALA-I-212/2019. Así como el Cite: YPFB-gafc-1901-dac-1358/2019 de 07/11/2019, que la Dirección de Administración Regional Oriente deberá instruir el cumplimiento a la Resolución Administrativa GNAF 000043 del 23/10/2013. Que mediante hoja de Ruta Nº 6972/2019 y proveído de 18/12/2019 la Dirección de Administración Regional Oriente autoriza la baja definitiva y entrega de los bienes considerados basura a la Asociación de Recogedores

y Recicladores ARICIRUZ, acto de entrega realizado en presencia del Sr. Notario de Fe Publica Nº 60 a cargo del Dr. Walter Carrasco Escalante. Se deja constancia que, del acto de entrega de bienes, la Dirección de Transparencia Corporativa de YPFB no participó del mismo en virtud al Cite: YPFB-DTC-UPPD Nº 69/2020 del 12/02/2020.

Los 95 bienes objeto de disposición fueron entregados en favor de la Asociación de Recogedores y Recicladores ARECICRUZ conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	8
2	09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CON REVALUO TECNICO	3
3	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALUO TECNICO	1
4	03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES CON REVALÚO TÉCNICO	47
5	07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA CON REVALÚO TÉCNICO	29
6	08	EQUIPO DE COMPUTACION Y SERVICIO CON REVALÚO TÉCNICO	1
7	09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CON REVALUO TECNICO	2
8	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO CON REVALUO TECNICO	3
9	11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO CON REVALUO TECNICO	1
		TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS	**95**

3.6 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengos de retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

3.7 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La Retribución al Titular se constituye en un pago único, una vez que se inicia la producción comercial del o los campos en una determinada área de contrato, que cubre las actividades realizadas por la empresa Titular del Servicio y está conformado por: a) Los Costos Recuperables y b) Utilidad.

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

3.8 PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES Y OTROS

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses de acuerdo a planillas elaboradas por la GTHC.

En la cuenta de previsiones se encuentran otros conceptos como efecto de los devengados del ingreso de la Subvención por el Diésel Oíl Importado Insumos y Aditivos, GLP y otros.

3.9 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene desde gestiones anteriores previsiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas dudosas de cobrabilidad originados en saldos de antigua data considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

3.10 PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS JUDICIALES

Al 31/12/2019 los saldos de la previsión por contingencias de procesos en contra de YPFB mantiene un porcentaje del 40% registrados al 31/12/2018 de acuerdo a los procesos vigentes reportados a esa fecha, además de una reclasificación producto del análisis de la cuenta.

Asimismo, la Gerencia Legal Corporativa a la fecha no ha remitido las contingencias judiciales bajo información del ROPE, situación que limita obtener la cuantía de las posibles pérdidas en los diferentes procesos.

3.11 PATRIMONIO NETO

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta "Actualización por aplicación del índice UFV". Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)"; similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

3.12 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionadas con transferencias de activos, pasivos y cuentas de resultado que se contabilizan entre las diferentes unidades contables desconcentradas, mismas que son respaldadas mediante Hoja de Trabajo - Notas de Traspasos Interdistrital (NTI), esta cuenta no tiene efecto en los estados Financieros, el saldo a nivel nacional es cero.

Al respecto, mediante Comunicado GAFC-039/DFC-100/URC-019/2019, se estableció el procedimiento de emisión, registro y conciliación contable de las NTI´s, además de la determinación de responsabilidades de las Unidades Contables que participan en el proceso.

3.13 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagares por patentes de concesión de campos, activos fijos de las Empresas SERGAS, EMDIGAS Y EMCOGAS de forma transitoria, hasta que la actual Gerencia de Redes de Gas y Ductos concluya las gestiones de conciliación de deudas entre YPFB y las Ex distribuidoras, asimismo se tiene el control de las cuentas del Préstamo BCB CREDITO SANO, que corresponde al saldo por desembolsar por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. Así como se han registrado las inversiones totalmente amortizadas de contratos de operación con las Operadoras.

Asimismo, se contabiliza en Cuentas de Orden, el Crédito Fiscal Comprometido de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

Al respecto se debe indicar que, por concepto y bajo normas internacionales de Información Financiera NIIF, un Activo se define como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

En este sentido, el crédito fiscal acumulado como activo, para YPFB en las condiciones actuales no mantiene dos de las tres cualidades de un activo: no se tiene el control y no se espera obtener ingresos futuros. Por consiguiente, por el principio de Exposición, en forma complementaria una vez constituida la previsión por el 100% del monto del crédito fiscal comprometido, para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, se reclasifica a cuentas de orden, de manera que no distorsione la exposición de cuentas por cobrar por un monto tan significativo que no se espera recuperar en el corto ni en el mediano plazo.

3.14 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 22957 de fecha 24 de junio de 2005 que aprueba la Norma Básica de Contabilidad Integrada y Norma Contable N° 3 (Revisada y modificada a septiembre 2007) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia.

3.15 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual.

Sin embargo, en la liquidación del cálculo del IUE al 31/12/2020 elaborado por la Dirección de Tributos Corporativo, no existe la determinación del Impuesto a la utilidad de Empresas por pagar en la gestión 2021.

3.16 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarburíferos como ser Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), gasolina, diésel, kerosén, Urea, servicios y otros, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la facturación del producto y el

servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes.

En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio de acuerdo a cronograma de lectura de medidores.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

Al 31/12/2020, en el caso de las subvenciones se reconocen ingresos devengados a partir de la determinación de los volúmenes importados de acuerdo a Documentos Únicos de Importación (DUI´s) información recibida de la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados. Considerando que la subvención es una reposición del costo de importación respecto a un precio de venta regulado.

3.17 DONACIONES

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

4. REGISTRO DEL SISTEMA DE GESTION PUBLICA

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha desarrollado el **SISTEMA DE GESTION PUBLICA (SIGEP)**; sin embargo, el mismo no cuenta con el módulo de contabilidad para empresas, motivo por el que no ha sido implementado en YPFB quedando actualmente solo como una herramienta para el control presupuestario y flujo de efectivo.

Por esta razón los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGEP, no tienen una relación estricta con los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido básicamente a una política diferente de registro.

5. SUBVENCIÓN A LOS HIDROCARBUROS

A partir de la gestión 2008 se registra, la subvención por Diésel Oíl Importado y por el GLP a través de una cuenta de Provisión de Ingresos con información

mensual remitida por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados, a los cierres trimestrales remiten información consolidada y ajustada a través de la cual se efectúa el devengado del ingreso de la subvención.

El diferencial de precios generado por el costo de importación respecto al precio de venta en el mercado interno, de acuerdo al Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, se constituye en subvención por parte del TGN para reponer los gastos incurridos en la importación con gross up, al respecto YPFB ha facturado por la recepción de NOCRES por el periodo 2006 a marzo 2015. Dicha normativa es específica en cuanto a la forma de cálculo de dicha subvención para diésel oíl.

En la gestión 2016, bajo el principio contable del devengado y considerado la condición de reposición al costo del diésel oíl e insumos y aditivos importados, se ha procedido en base a la información técnica de la entonces Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos al reconocimiento de los ingresos por este concepto, toda vez que se constituye derecho normado por Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, de esta manera se retoma la práctica contable a la fecha de registro aplicada en gestiones anteriores a la 2008.

Se aplicó la práctica contable del devengado de ingresos por subvención a los hidrocarburos trimestralmente; sin embargo, la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados mediante nota YPFB/DCIM-0361 ULPO-0178/2020 del 11/02/2020 actualizó los saldos por estos conceptos, al 31/12/2019, por tal situación se regularizó las cuentas que intervienen para el control de la subvención.

Al 31 de diciembre de 2020, el registro de la subvención mantiene el procedimiento a partir de la información remitida por la DCIM de forma mensual y trimestral para el reconocimiento del ingreso y la cuenta por cobrar al TGN.

6. CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

YPFB Empresa Corporativa posee la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en filiales y subsidiarias:

- YPFB Andina S.A. 51.000%
- YPFB Chaco S.A. 99.316% (Bulo Bulo 99.9898% y Flamagas 99%)
- YPFB Transporte S.A. 98.559% (GTB 51%)

- YPFB Refinación 99.999%
- PETROANDINA S.A.M. 60.000%
- YPFB LOGISTICA 99.702%
- YPFB TRANSIERRA S.A. 55.500%

De acuerdo al comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas MEFP, los Estados Financieros, deben ser elaborados según las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005 y modificadas con Resolución Suprema N° 227121 de 31de enero de 2007; adicionalmente, para la situación planteada de control en las empresas de YPFB Corporación señala:

"Las Empresas del Sector Público que posean más del 50% del patrimonio de otra u otras empresas, deben presentar Estados Financieros consolidados con los de éstas, independientemente de los propios, en cumplimiento a normas técnicas y disposiciones legales vigentes aplicables al tema (Artículo 44º de las NBSCI).

Para el proceso de consolidación en el ámbito nacional, como norma técnica se tiene la NC N.- 8 "CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS", en aplicación de la misma, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa en base al "Modelo de Consolidación de Información Financiera en YPFB Corporación y Estandarización de Políticas y Procesos Presupuestarios, Contables y de Tesorería", desarrollado mediante una consultoría con PWC, efectuó la consolidación de las gestiones 2015-2016-2017-2018-2019.

Sin embargo, la NC#8 un su párrafo inicial: A. GENERAL determina:

"**La consolidación de los estados financieros de sociedades que forman parte de un grupo económico procede, siempre que exista control permanente por parte de una de las sociedades. Los estados financieros consolidados resultantes de aplicar la metodología que se recomienda en este pronunciamiento serán los estados financieros de la sociedad controlante, presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Sin embargo, si por disposiciones legales o tributarias la sociedad consolidante debiera presentar a autoridades oficiales o fiscales un estado financiero sin consolidar, esto podrá hacerse, informando esta situación en una nota a los estados financieros".**

Ley Nro. 466 de la Empresa Pública del 26 de diciembre de 2013, tiene como objetivo el establecer las formas y condiciones para que la empresa pública se desenvuelva en un ámbito jurídico de carácter público-privado, situación que a la fecha no se ha dado, ya que la misma se encuentra en un proceso de implementación. Por lo tanto, considerando las limitaciones de carácter normativo -técnico existentes para presentar los Estados Financieros Consolidados como de la controlante, sin que ello represente distorsión de la información solicitada por el MEFP, el presente Estado Financiero es de casa matriz y considera el efecto de la inversión y rendimientos en las empresas filiales y subsidiarias en aplicación de la NC. N.-7 "Valuación de inversiones permanentes ".

Par efectos fiscales o impositivos, las empresas filiales y subsidiarias, presentan sus Estados Financieros en forma independiente en los plazos que les corresponde de acuerdo a su condición y fechas de cierre. YPFB presenta su Estado Financiero en forma independiente con el mismo fin.

Los Estados Financieros consolidados de carácter informativo se presentan en Anexo; en forma separada, a fin de mostrar la situación de YPFB Corporación, el mismo fue preparado en base a Estados Financieros de carácter especial (con fecha de corte 31 de diciembre de 2020 y emitidos al 1ro de febrero de 2021); presentados por las Empresas Filiales y Subsidiarias y consolidados mediante técnicas contables de la NC N. 8 "CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS".

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de diciembre de 2020, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
0101	**CAJA MONEDA BOLIVIANA**	**6,913,201,789.70**	**6,023,002,370.76**	**14.78%**
010102	CAJA GENERAL (1)	4,033,954.71	9,686,597.19	-58.36%
010103	BANCOS (1)	831,500,930.91	557,296,098.45	49.20%
010104	FONDOS EN TRANSITO (2)	42,093,975.47	37,299,175.69	12.85%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (3)	6,035,572,928.61	5,418,720,499.43	11.38%

(1) CAJA GENERAL Y BANCOS

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAJA GENERAL (010102)	BANCOS (010103)
GERENCIA NACIONAL EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN CAMIRI	0.00	6,101,733.41
GERENCIA NACIONAL DE PLANTAS EXTRACCIÓN SANTA CRUZ	0.00	1,671,794.33
RIO GRANDE GNPSL	0.00	42,395,818.15
REGIONAL REDES DE GAS ORURO	0.00	267,084.89
GNRGD REDES DE GAS LA PAZ	0.00	1,471,070.82
REGIONAL REDES DE GAS SANTA CRUZ –BENI	296,349.30	2,053,786.66
REGIONAL REDES DE GAS COCHABAMBA	0.00	2,306,227.83
REGIONAL REDES DE GAS SUCRE	180,776.58	513,475.80
REGIONAL REDES DE GAS POTOSI	0.00	1,278.68
REGIONAL REDES DE GAS OCCIDENTE (LA PAZ)	0.00	97,581.88
TRAPASOS DISTRITO COMERCIAL ORURO	390,457.64	168,947.55
COMERCIAL LA PAZ	0.00	450,846,908.44
COMERCIAL SANTA CRUZ	1,312,476.60	233,065,630.58
COMERCIAL TARIJA	421,638.85	123,488.11
COMERCIAL COCHABAMBA	244,673.44	627,493.90
COMERCIAL CHUQUISACA	296,483.00	0.00
COMERCIAL POTOSI	258,443.87	177,143.19
DISTRITO COMERCIAL OCCIDENTE	487,364.63	25,832,488.33
DISTRITO COMERCIAL AMAZONICO	145,290.80	30,877,568.63
MATRIZ PRESIDENCIA LA PAZ	0.00	17,665,850.56
VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES SANTA CRUZ	0.00	13,491,287.80
VPACF SANTA CRUZ	0.00	1,744,271.37
CONTROL CONTRATOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00
TOTALES	**4,033,954.71**	**831,500,930.91**

(2) FONDOS EN TRANSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional e interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos

entre cuentas y libretas de la CUT, el saldo de la cuenta asciende a Bs 42,093,975.47.-

(3) CUENTA CUT Y BANCOS PRIVADOS

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs 6,035,572,928.61

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020, es:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
0102	**CAJA MONEDA EXTRANJERA**	**248,243,635.55**	**2,842,715,594.85**	**-91.27%**
010203	BANCOS (1)	489,487.58	354,107.60	38.23%
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (2)	247,754,147.97	2,842,361,487.25	-91.28%

(1) BANCOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos nacionales y extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central.

(2) BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

El saldo más significativo corresponde a la cuenta YPFB-EXPORTACION DE UREA Y OTROS por USD16.012.427,91 equivalente a Bs109.845.255,47; emergente de la venta del Fertilizante de Urea Granulada y otros de las Plantas Petroquímicas en el Mercado Externo, con el fin de cubrir las obligaciones por compra de producto, servicio de transporte y otros.

Asimismo, se considera importante la cuenta Héroes del Chaco con un saldo de USD1.668.461,21 equivalente a Bs11,445,643.90; emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de

YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a las operaciones de los contratos de operación y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros. Los ingresos efectuados corresponden a la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera. Las variaciones que se presentan en las percepciones de mercado externo son producto del efecto precio y volumen de las exportaciones de la empresa.

En la cuenta corriente fiscal N°5968 YPFB-Héroes del Chaco del Banco Central de Bolivia, expuesto en la cuenta contable "010205-02002-BCB-YPFB N°5968 Héroes del Chaco", entre otros, se encuentran depósitos reservados para la reposición de la energía pagada y no retirada (EPNR) desde la gestión 2019 por USD145,196,123.84 y USD5,132,139.57 correspondiente a PETROLEO BRASILERO e IESA respectivamente.

La composición del saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2020 es de:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	**CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E (010205)**
RIO GRANDE GNPSL	75,739,766.44
COMERCIAL LA PAZ	109,845,255.47
MATRIZ PRESIDENCIA LA PAZ	50,723,482.16
CONTROL CONTRATOS DE OPERACIÓN	11,445,643.90
TOTALES	**247,754,147.97**

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
0203	**CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO**	**5.764.279.746,22**	**10,074,119,093.06**	**-42.78%**
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1,391,553,302.85	1,389,545,119.92	0.14%
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	266.11	0.00	100.00%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	27,537,423.22	27,133,103.97	1.49%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	25,381,586.13	1,286,070.24	1873.58%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	390,713,556.65	2,716,969,352.96	-85.62%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	6,212,890.60	6,287,755.93	-1.19%
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	2,100,186.83	2,162,017.51	-2.86%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	3,368,643,030.93	5,220,499,089.25	-35.47%
020312	DEUDORES VARIOS	552,040,707.05	710,236,583.28	-22.27%

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser Petróleo Crudo, GLP y Gas Natural, originados a partir del mes de mayo-2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que generó los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

Asimismo, mencionar que se emitió una boleta de garantía, del Banco Central de Bolivia a Favor de la Aduana Nacional, por "Cumplimiento de Derechos Arancelarios y tributarios (Constitución de Garantía Global para operar como depósito transitorio en la importación de Diésel Oíl durante los períodos 2020-2021-2022 Punto de control El Faro)", con validez hasta el 1 de enero de 2023.

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs390,713,556.65 este concepto se ha incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de Retribuciones a partir del mes de mayo-2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

Este crédito fiscal, no es compensado en su integridad, debido a que las ventas de YPFB se refieren principalmente a exportaciones, y estas transacciones, por su naturaleza, no generan debito fiscal. La recuperación de este crédito fiscal, estará sujeta a la realización de negocios futuros que generen debito fiscal y políticas de gobierno orientadas a normar este aspecto.

(4) CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES

El saldo de esta cuenta corresponde parcialmente a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por volúmenes comercializados en MPCS a las administradoras de Gas:

CUENTAS POR COBRAR	DESCRIPCION	Al 31/12/2020 En Bs
EMDIGAS	FONDO DE OPERACIONES	6.202.972.14
EMTAGAS	FONDO DE OPERACIONES	9.918.46
	TOTAL	**6,212,890.60**

En virtud a la Resolución Administrativa Nº RA ANH-BJ Nº 0194/2015 de 16 junio de 2015, el 22 de septiembre de 2015 mediante nota GNRGD-1210/UGAF-1369/2015 se envió los Formularios 1B, 2, 3 y 4 con documentación de Fondo de Redes y de Operación a la ANH para su respectiva revisión de los volúmenes e importes depositados en la cuenta creada para dichos Fondos; los citados importes al 31 de diciembre de 2020 se encuentran en evaluación por el Ente Regulador.

(5) DEUDORES POR PRODUCTO MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de gas natural a la República del Brasil y Argentina; Crudo Reconstituido (RECON) de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las

amortizaciones de la venta de gas natural de exportación se efectúan dentro los 60 días para Petróleo Brasilero SA- PETROBRAS y 30 días para IESA (anterior ENARSA).

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentran a cargo de la Gerencia de Contratos de Exportación Gas Natural.

A continuación, se presenta el cuadro de la cuenta 020311 Deudores por productos mercado externo, con los deudores más representativos:

GESTION	ANTIGÜEDAD EN AÑOS AL 30/09/2020	CODIGO CUENTA	DESCRIPCION DE CUENTA	IMPORTE EN USD
2017	2	020311-19001	PETROLEO BRASILERO	31.768.605,20
2019	0	020311-19001	PETROLEO BRASILERO	17.163.266,20
2020	0	020311-19001	PETROLEO BRASILERO	241.226.921,63
TOTAL PETROLEO BRASILERO				**290.158.793,03**
2018	1	020311-06001	IEASA (ENARSA)	25.110.519,96
2019	0	020311-06001	IEASA (ENARSA)	43,50
2020	0	020311-06001	IEASA (ENARSA)	124.722.156,35
TOTAL IEASA (ENARSA)				**149.832.719,81**
2019	0	020311-01002	AMBAR ENERGIA LTDA	4.378.464,57
2020	0	020311-01002	AMBAR ENERGIA LTDA	45.337.406,11
TOTAL AMBAR ENERGIA LTDA.				**49.715.870,68**
TOTAL GENERAL				**489.707.383,52**

8.2 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
0211	**CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO**	4,583,661,992.93	3,406,336,921.19	34.56%
021101	ADELANTO PARA GASTOS	10,300.00	0.00	100.00%
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	4,053,944,741.47	2,869,677,387.63	41.27%
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS	23,641,911.26	13,631,093.32	73.44%
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (2)	485,778,152.16	487,650,763.02	-0.38%
021108	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	14,427,826.45	30,744,295.26	-53.07%
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	3,489,469.20	4,554,614.66	-23.39%
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	2,250,738.39	0.00	100.00%
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	126,053.90	78,767.30	60.03%

(1) PAGOS ANTICIPADOS

La mayor parte del saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl e insumos y aditivos, originados por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados con excepción de las cuentas identificadas con los incisos (a) y (b) que corresponden a:

a) Devolución de pagos en demasía acreditados por la Aduana Nacional, depositados en cuenta administrada por dicha entidad y de uso por YPFB ante cualquier solicitud de pago.
b) Nocres depositadas en el SIN y la DTRC para el pago de diferentes impuestos.

A continuación, se detalla la composición de los importes más significativos:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO EN USD	MONTO EN Bs
021102-01001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	575,056.10	4,155,546.03
021102-01008	ACREDITACIÓN DIRECTA DEL CRÉDITO FISCAL-ADUANA NACIONAL (a)	16,732,874.43	116,460,806.00
021102-03024	CORMAQ	224,947.20	1,565,632.51
021102-04003	DNP INTERNACIONAL S.A.	347,477.25	2,383,693.94
021102-04005	DELTA COMPRESION	269,900.00	1,878,504.00
021102-06010	EMPRESA ENEX	555,662.56	3,811,845.16
021102-10003	IMPORTACION DIESEL OIL (PDVSA Y OTROS)	526,512.39	3,611,875.02
021102-12001	KOSAN CRISPLANT	382,027.52	2,658,911.54
021102-12003	KOSAN CRISPLANT	4,452,579.84	30,989,955.69
021102-19006	PETROBRAS S.A.	5,445,585.83	37,356,718.79
021102-19007	PETROPERU S.A.	8,380,392.60	57,489,493.24
021102-19010	PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.	1,831,866.03	12,566,600.97
021102-22005	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA NOCRES) (b)	55,856,724.83	388,763,802.89
021102-22006	SIN ENTREGA NOCRES-REDENCION ANB-DUIS (b)	430,936,198.91	2,999,315,944.48
021102-23003	TRAFIGURA	38,579,056.53	264,652,327.80
021102-25003	VITOL	15,741,522.21	107,986,842.36
PAGOS ANTICIPADOS		**580,838,384.23**	**4,035,648,500.42**

(2) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental desde la gestión 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutará la normalización de esta cuenta.

9. ACTIVO CIRCULANTE

Los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1,714,902,697.32**	**1,748,008,754.72**	-1.89%
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)	117,246,680.67	134,442,243.45	-12.79%
0302	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS (1)	449,970,905.27	554,335,056.17	-18.83%
0303	EXISTENCIAS DE SEMIELABORADOS (2)	29,435,957.02	42,863,111.31	-31.33%
0304	PRODUCTOS EN TRANSITO (3)	77,322,451.34	85,061,113.20	-9.10%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (3)	225,139,011.34	229,585,372.42	-1.94%
0306	EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS (4)	1,217,725,250.08	1,200,864,765.82	1.40%
0307	EXISTENCIA MATERIALES Y MERc. EN TRANSITO (5)	101,760,896.29	104,624,286.57	-2.74%
0310	EXISTENCIAS VARIAS	1,975,118.81	1,973,696.68	0.07%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO	436,004.00	403,474.99	8.06%
0320	(PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (6)	-506,108,728.71	-606,144,365.89	-16.50%

La composición de las cuentas al 31 de diciembre de 2020 es:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
03	**ACTIVO CIRCULANTE**	**1.714.903.546,11**	**1,748,008,754.72**	-1.89%
0301	**EXISTENCIA PETROLEO CRUDO (1)**	**117,246,680.67**	**134,442,243.45**	**-12.79%**
030101	PETROLEO CRUDO	117,246,680.67	134,442,243.45	-12.79%
0302	**EXISTENCIAS DE PRODUCTOS (1)**	**449,970,056.44**	**554,335,056.17**	**-18.83%**
030202	CRUDO RECONSTITUIDO "RECON"	127.888.867,53	85,193,437.30	50.12%

030203	GASOLINA BLANCA	988.696,09	234,274.55	322.02%
030205	GASOLINA ESTABILIZADA	1.002.183,32	1,238,138.84	-19.06%
030206	GASOLINA RICA EN ISOPENTANO	723.687,68	286,695.97	152.42%
030207	AMONIACO	6.154.572,33	6,232,467.98	-1.25%
030208	UREA	814.424,59	67,645,902.32	-98.80%
030211	PRODUCTOS CORRIENTES	281.268.421,28	368,877,044.77	-23.75%
030212	GAS LICUADO DE PETROLEO	17.413.096,67	11,495,318.02	51.48%
030213	GAS NATURAL	8.879.347,82	13,131,776.42	-32.38%
030214	PRODUCTOS IMPORTADOS	4.837.607,96	0.00	100.00%
0303	**EXISTENCIAS DE SEMIELABORADOS (2)**	**29,435,957.02**	**42,863,111.31**	**-31.33%**
030307	ETANOL ANHIDRO	29,435,957.02	42,863,111.31	-31.33%
0304	**PRODUCTOS EN TRANSITO (3)**	**77,322,451.35**	**85,061,113.20**	**-9.10%**
030401	PETROLEO CRUDO	228,083.17	230,831.57	-1.19%
030403	GASOLINA BLANCA	270,836.97	0.00	100.00%
030408	UREA	840.92	76,463.87	-98.90%
030409	ETANOL ANHIDRO	3,448,786.88	204,431.47	1587.01%
030411	PRODUCTOS CORRIENTES	57,583,651.93	71,233,410.88	-19.16%
030412	GAS LICUADO	13,682,236.45	13,110,653.78	4.36%
030413	GAS NATURAL	2,017,212.61	205,321.63	882.46%
030414	PRODUCTOS IMPORTADOS	90,802.41	0.00	100.00%
0305	**PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR (3)**	**225,139,011.34**	**229,585,372.42**	**-1.94%**
030501	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	225,139,011.34	229,585,372.42	-1.94%
0306	**EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS (4)**	**1,217,725,250.08**	**1,200,864,765.82**	**1.40%**
030601	EXISTENCIA EN ALMACENES	1,165,089,782.30	1,147,386,662.32	1.54%
030603	EXISTENCIA MATERIALES PARA OBRAS	4,201.55	4,252.18	-1.19%
030604	MATERIAL OBSOLETO	52,631,266.23	53,473,851.32	-1.58%
0307	**EXISTENCIA MATERIALES Y MERc. EN TRANSITO (5)**	**101,760,896.32**	**104,624,286.57**	**-2.74%**
030701	MATERIAL EN TRANSITO - IMPORTADO	39,654,156.06	41,865,025.19	-5.28%
030702	MATERIAL EN TRANSITO - LOCALES	62,106,740.26	62,759,261.38	-1.04%
0310	**EXISTENCIAS VARIAS**	**1,989,913.81**	**1,973,696.68**	**0.82%**
031081	TAMBORES	151,572.94	153,530.96	-1.28%
031082	GARRAFAS PARA REPOSICION	792.684,50	824,680.58	-3.38%
031083	ENVASES COMUNES	21,090.14	21,344.28	-1.19%
031084	TUBOS DE OXIGENO	1,424.23	1,441.39	-1.19%
031086	GARRAFAS PARA REPARACION	388,305.00	384,105.36	1.09%
031087	GARRAFAS EN TALLER REPARACION	18.451,00	35,666.67	-48.27%
031088	GARRAFAS INUTILIZADAS	480.248,00	430,122.26	11.65%
031094	ACCESORIOS PARA GARRAFAS	121,343.00	122,805.18	-1.19%
0311	**EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO**	**436.004,00**	**403,474.99**	**8.06%**
031182	GARRAFAS	134.479,00	98,316.61	36.78%

031187	VARIOS - GARRAFAS	21,034.00	21,287.46	-1.19%
031194	ACCESORIOS PARA GARRAFAS	280,491.00	283,870.92	-1.19%
0320	**(PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (6)**	**-506,108,728.71**	**-606,144,365.89**	**-16.50%**

(5) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las Gerencias de Exploración, Perforación y Producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Oruro, Cochabamba, Sucre, Tarija y amazónico correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de UALA (Ex AFE) y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En el mes de abril de 2013 se procedió al registro en el Sistema de Materiales y de Contabilidad del resultado de la "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ"; en la presente gestión se realizó la reclasificación de los bienes y materiales en el Sistema de Materiales quedando pendiente que el sistema procese la actualización de los materiales de acuerdo a su clasificación, punto que será realizado por la Dirección de Sistemas de Santa Cruz. Asimismo, se viene entregando los bienes y materiales a las distintas unidades organizacionales de YPPF a requerimiento de las mismas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos

Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarrafadoras.

Las mercaderías y materiales en tránsito que corresponden principalmente a compras externas realizadas por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos. Asimismo, los materiales como ser accesorios y otros son comprados por las Distritales de Redes de Gas, Ambas compras están destinadas a la ampliación y mantenimiento de redes de gas a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de la cuenta Material en Transito asciende a Bs101.760.896,29 material que se encuentra en Aduana Nacional de Bolivia, mismos que están en trámites de resarcimiento de material con el concesionario de la aduana Interior de La Paz, corresponde en su mayoría a las importaciones que realiza la Gerencia de Redes de Gas y Ductos para la construcción de líneas de redes de gas.

(6) PROVISIÓN PARA PÉRDIDAS DE INVENTARIO (OBSOLESCENCIA)

Los saldos expuestos en la cuenta de provisión por obsolescencia de materiales fueron constituidos desde la gestión 1996, considerando que mediante decretos supremos N° 24429, 24430 y 24431 de fecha 05 de diciembre de 1996 las unidades de Exploración, Perforación y Producción de YPFB fueron adjudicadas mediante licitación pública internacional, quedando con ello YPFB como una empresa residual dedicada exclusivamente a la supervisión y suscripción de contratos de riesgo compartido, agregación de volúmenes de gas natural para la exportación, fiscalización de las actividades de upstream y certificaciones de la producción fiscalizada, sujeta al pago de regalías y participaciones.

La actualización de la cuenta Provisión Obsolescencia de materiales, en la gestión 2020, fue analizada y regularizada por las Unidades Administrativas desconcentradas.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2020 es:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
04	**INVERSIONES**	**34.574.928.394,10**	**36,100,349,553.11**	-4.23%
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA	13,176.91	13,335.69	-1.19%
0403	EMTAGAS TARIJA (1)	11,475,636.98	11,613,918.41	-1.19%
0404	YPFB ANDINA S.A. (2)	4.246.487.671,06	4,643,914,872.15	-8.56%
0405	YPFB CHACO S.A. (2)	8,708,726,462.09	8,918,463,674.69	-2.35%
0406	YPFB TRANSPORTE S.A. (2)	13,279,670,654.89	14,007,589,248.68	-5.20%
0407	YPFB REFINACION SA (3)	5,175,759,315.98	5,323,629,279.57	-2.78%
0409	OTRAS INVERSIONES (4)	4,622,100.23	4,676,830.70	-1.17%
0410	YPFB LOGISTICA S.A. (5)	250.031.301,40	245,202,236.45	-1.97%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE S.A. (6)	384,397,926.64	434,676,257.02	-11.57%
0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A	12,587.29	12,738.97	-1.19%
0413	FLAMAGAS S.A.	262,641.09	265,805.92	-1.19%
0414	YPFB PETROANDINA SAM (8)	36,208,162.46	36,644,470.82	-1.19%
0415	BONOS YPFB REFINACION S.A. (7)	910,000,000.00	991,809,000.00	-8.25%
0416	YPFB TRANSIERRA S.A. (9)	1,567,260,757.08	1,481,837,884.04	5.76%

(1) EMTAGAS TARIJA

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

(2) Acciones Empresas Capitalizadas

De acuerdo al D.S. Nº 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial "Valor Patrimonial Proporcional (VPP)".

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo BDP, se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100,00 cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000,00 incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas se resume en el siguiente cuadro:

Empresa	Nro. de Acciones
YPFB Andina S.A.	6.854.156
YPFB Chaco S.A.	15.989.208
YPFB Transporte S.A.	17.134.447

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización (acciones endosadas), son transferidas al Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ para el pago de la Renta Dignidad.

La baja en la inversión, es efecto de la distribución de dividendos por YPFB Transporte de acuerdo a "ACTA DE REINSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS del 12 de agosto de 2020" que determina la distribución de utilidades no distribuidas correspondiente a las gestiones 2008, 2009, 2010 y 2011.

Al 31 de diciembre de 2020 fueron valuadas y registradas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme establece la Norma de Contabilidad Nº7, ¨Valuación de Inversiones Permanentes¨.

(3) YPFB REFINACIÓN S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se tradujo en un incremento de Bs424,922,000,00 equivalente a 424.922 acciones con un valor nominal de Bs1.000,00 cada una, las mismas que forman parte de las 797.497

acciones de las que actualmente es propietaria YPFB en YPFB Refinación.

Al 31/12/2020 la inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada conforme la Política de Registro del Valor Patrimonial Proporcional.

(4) OTRAS INVERSIONES

La cuenta ¨Otras Inversiones¨ incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. EMDIGAS S.A.M. empresas que a la fecha no se constituyen en "Empresas en Marcha", por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que arrojen de la liquidación de las mismas.

Asimismo, la cuenta "Otras inversiones", incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas, las cuales se hallan actualizadas en función de la variación de la UFV al cierre de gestión.

(5) YPFB LOGÍSTICA S.A.

El 15 de diciembre de 2010, se procedió a la adquisición del paquete accionario de la ex Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. conforme establece el Decreto Supremo Nº 621 de 2 de septiembre de 2010, las acciones adquiridas ascienden a 335342 con un valor nominal de Bs100 cada una.

Al 31/12/2020 la inversión en YPFB Logística S.A. fue actualizada conforme la Política de Registro del Valor Patrimonial Proporcional.

(6) BONOS YPFB TRANSPORTE

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224,993,000.- denominada YPFB Transporte P-1 cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad, asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011 autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413,960,000.-, dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad, al 31 de diciembre de 2020 el saldo global de los Bonos mencionados alcanza a Bs384.397.926,64

Compuesto de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	SALDO AL 31/12/2020 en Bs.
Bono YPFB Transporte 1P	129.738.142,70
Bono YPFB Transporte 2P	254.659.783,94
TOTAL	**384.397.926,64**

(7) BONOS YPFB REFINACIÓN

El 16 de diciembre de 2013, se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000,00 en su Serie única YPFBR 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

En el mes de marzo 2014, YPFB casa matriz adquirió los Bonos YPFBR 2 por un monto total de Bs293.909.000. El total de bonos adquiridos fue de Bs1.050.000.000.

Sin embargo, el saldo global de los Bonos de Refinación al 31 de diciembre de 2020 es Bs 910.000.000,00 debido a las amortizaciones de capital realizada por Refinación en cumplimiento al cronograma de pago de capital e intereses.

Compone de lo siguiente:

DENOMINACIÓN	SALDO AL 31/12/2020 en Bs.
Bono YPFB Refinación 1	655.278.867,67
Bono YPFB Refinación 2	254.721.132,33
TOTAL	**910.000.000,00**

(8) YPFB PETROANDINA SAM

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela SA., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica

determinados artículos del DS. 29009, mediante nota PRS 1361-GNAF-890-DAF-2427/2007 se efectúa la transferencia bancaria de fondos correspondiente al aporte equivalente a 480 acciones de Bs1,000.- cada una; habiéndose registrado en inversiones por un importe de Bs480,000.-

Durante la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio de 7 de septiembre de 2012, se autoriza el desembolso de USD37,200,000.- a efectos de incrementar la participación en la sociedad, los cuales a la fecha fueron desembolsados en un 100%, importes que fueron registrados en la subsidiaria como aportes por capitalizar.

En el mes de abril 2014 la sociedad PETROANDINA SAM ha reformulado su capital inicial, incluyendo los aportes realizados por YPFB casa matriz, que a la fecha representan Bs841,086,000.- equivalentes al 60% de su capital social. En fecha 30 de septiembre de 2014.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs556,800,000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

YPFB ha efectuado otro aporte por Bs356,034,000.- que se registran también como Inversiones en los estados financieros de YPFB, y como contrapartida se expone en la cuenta Capital Social de YPFB Petroandina SAM.

Al 31/12/2019 mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de YPFB Petroandina S.A.M en liquidación, se estableció la aprobación de la Reducción obligatoria de Capital de la Sociedad aspecto, que provoca una disminución en la proporción que le corresponde a YPFB del 60% por un importe equivalente a Bs1,692,996,000.-

Por lo que al 31/12/2019, el número de acciones asciende a 60924 a un valor de Bs60,924,000.- (Sesenta millones novecientos veinte y cuatro mil 00/100 bolivianos).

Al 31 de diciembre de 2020, no ha sido considerada la valuación de dicha inversión debido a la falta de emisión de información de los estados financieros mensuales.

(9) YPFB TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs742,621,991.52 a favor de PETROBRAS BOLIVIA por la compra de 2,748,320.- acciones de TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs 183,569,484.96 a favor de TOTAL E & P por la compra de 679,360 acciones de TRANSIERRA S.A.

YPFB casa matriz ha adquirido 3.427.680 acciones de TRANSIERRA. S.A. que representan el 55.5% de esa sociedad.

El 28 de agosto de 2014, mediante escritura pública se realiza el cambio de denominación y consiguiente la modificación parcial de los estatutos y escritura constitutiva de TRANSIERRA S.A. a la nueva denominación YPFB TRANSIERRA S.A.

Al 31/12/2020 la inversión en YPFB Logística S.A. fue actualizada conforme la Política de Registro del Valor Patrimonial Proporcional.

11. CUENTAS A COBRAR – LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
05	**CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO**	**5.621.679.224,09**	**3,436,002,442.35**	**63.61%**
0501	**DEUDORES DE COBRO DUDOSO**	211,876,323.07	299,888,275.19	-29.35%
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	44,209,250.38	130,200,814.27	-66.05%
050102	DEUDORES EN EJECUCION (1)	167,667,072.69	169,687,460.92	-1.19%
0503	**CUENTAS A COBRAR-LARGO PLAZO**	5.566.497.753,20	3,501,682,800.77	58.97%
050301	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO (2)	661,048,523.55	696,636,793.52	-5.11%
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (3)	4,950,103.97	5,002,386.40	-1.05%
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	64,831,308.70	65,612,525.97	-1.19%
050306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	4.389.877.087,18	2,283,268,586.79	92.26%
050312	DEUDORES VARIOS (4)	445,740,729.80	451,111,905.59	-1.19%
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50,000.00	50,602.50	-1.19%
0520	**(PREVISION PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO) (5)**	-156.694.852,18	-365,568,633.61	-57.14%
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	-89.287.194,36	-297,348,713.51	-69.97%
052002	(PREVISION INCOBRABLES OTRAS CTAS POR COBRAR)	-2,509,324.31	-2,539,561.67	-1.19%
052003	(PROVISION EXIST.DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	-64,898,333.51	-65,680,358.43	-1.19%

(1) DEUDORES DE COBRO DUDOSO Y EN EJECUCIÓN

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

Esta cuenta corresponde a deudas que se tiene en su mayoría en la localización de Contratos de Operación los importes más significativos se exponen en el siguiente cuadro:

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En USD	Al 31-12-2020 En Bs
03001	COMPANIA CIC TRADING INC.SA.	303,735.63	2,083,626.42
03004	COOPERATIVA MONTEAGUDO SRL	911.88	6,255.43
03005	COOPERATIVA MUYUPAMPA	847.53	5,814.05
06001	EMCOGAS SAM	14,237,863.62	97,671,744.44
06002	EMDIGAS SAM	2,201,273.40	15,093,024.16
06003	EMPRESA ELECTRICA GUARACACHI	2,253,638.31	15,459,958.91
06004	EMTAGAS S.A.	668,335.57	4,584,782.00
06006	ENARSA	38,403,036.90	263,444,833.13
08001	GAS DEL SUR BOLIVIA SRL	47,140.20	323,381.77
08002	GLENCORE AG.	395,095.94	2,710,358.16
18001	PETROLEO BRASILERO SA. - PETROBRAS	13,114,537.64	89,965,728.21
21001	REFICRUZ SRL	4,119,580.94	28,260,325.25
22001	SERGAS SAM	6,541,922.97	44,877,591.57
22002	TRANSBORDER GAS SERVICES LTD	1,883,477.71	12,920,657.09
22003	TEVIER PETROLEUM	362,119.78	2,484,141.69
22004	TRAFIGURA BENEER BV	76,664.19	525,916.34
	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO	**84,610,182.21**	**580,418,138.62**

(3) Contratos Empresas de Emprendimientos

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. Nº 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada

por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad Regional de Administración y Finanzas (URAF).

CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS (EN DOLARES AMERICANOS)						
EMPRENDIMIENTO	**SALDO DEUDOR A CAPITAL**	**SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE**	**SALDO DEUDOR A INTERES PENAL**	**SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2020**	**SALDO DEUDOR TOTAL GESTION 2019**	**Variación %**
LINCE S.A.	64,196.85	52,343.68	10,843.55	127,384.08	127,168.87	0.17%
TRAINSERPET S.A.	13,162.24	12,941.29	2,605.46	28,708.99	28,662.75	0.16%
SAPO S.A.	276,660.88	60,528.05	9,474.36	346,663.29	346,663.29	0.00%
PARAPETY S.A.	18,247.99	24,586.29	3,495.32	46,329.60	46,329.60	0.00%
SIIP S.A.	16,677.78	10,201.67	2,692.56	29,572.01	29,572.01	0.00%
SAPSA	129,604.36	2,175.22	0.00	131,779.58	131,779.58	0.00%
TOTALES	**518,550.10**	**162,776.20**	**29,111.25**	**710,437.55**	**710,176.10**	

La Empresa de emprendimiento SAPSA, se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Gerencia Legal Corporativa está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A. y Trainserpet S.A., han realizado pagos disminuyendo de esta manera sus deudas por las transferencias de activos.

Asimismo, se procedió a la recisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avaluó de Activos Recuperados por los Emprendimientos señalados; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(4) DEUDORES VARIOS – CUENTAS POR COBRAR TGN

La composición y reclasificación de este rubro se debe principalmente a deudas y obligaciones netas que tiene el Tesoro General de la Nación por diferentes conceptos y de la subvención GLP de acuerdo a los Decretos Supremos Nos. 25649, 25855, 26010; y la subrogación de la Deuda Externa establecida por el D.S. Nº 25945 de fecha 20 de octubre de 2000.

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a JUNIO 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Sobre las otras cuentas que componen el rubro, la UCG (actual URC) en la gestión 2011, ha concluido el proceso de documentación, para efectos de llevar adelante la conciliación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En la gestión 2012, como parte de la Comisión Interinstitucional conformada, se han sostenido reuniones de coordinación y de entrega de información al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, reuniones de las que se han emitido actas de fechas 4 y 10 de octubre 2012. Habiéndose acordado realizar la revisión de la misma, una vez se haya concluido la conciliación, validación y certificación de la Subvención a YPFB Engarrafador por las gestiones 2000 a 2006 y enero a JUNIO de 2007. En la gestión 2013, de igual manera, se realizaron reuniones de coordinación, acordando mediante acta de fecha 12 de diciembre de 2013, realizar la revisión de la información sobre la Subrogación de la Deuda, una vez se concluya la conciliación de la Subvención a YPFB Engarrafador. A la fecha esta situación permanece.

DETALLE	AL 31/12/2020 En Bs
TGN – SUBVENCION POR GLP	452.710.713,11
TGN – SUBROGACION DEUDA EXTERNA	-188.140.092,86
TGN – GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27
TGN – IMPUESTO VEHICULOS E INMUEBLES	2.479.096,00
TGN – FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02
TGN – SUBVENCION GRAVAMEN ARANCELARIO	152.005.641,00
OTROS DEUDORES	2.079.717,26
TOTAL	**445,740,729.80**

(5) PREVISIÓN DEUDORES MOROSOS- EJECUCIÓN Y OTROS

La variación significativa de este mayor, principalmente se expone en las cuentas 05201 provisión para deudores morosos y 052002 Previsión incobrables otras ctas. por cobrar, mismas que se deben estrictamente a la decisión ejecutiva de constituir la previsión en las siguientes cuentas: por el defecto en previsiones constituidas en las cuentas Deudores de Cobro Dudoso y Deudores en Ejecución y por el deterioro de las Cuentas a Cobrar Largo Plazo al 31-12-2018 cuyo efecto se muestra en el resultado del periodo correspondiente a la gestión 2019.

Al 31 de diciembre de 2020, fue revertido la previsión por falta de sustento documentario, según informe URC-008/2021.

12. ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACIÓN)

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2020 ajustado al índice UFV, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs (Neto de Depreciación)	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado) (Neto de Depreciación)	Variación
06	**ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)**	**23,608,022,883.35**	**24,222,849,280.82**	**-2.54%**
01	TERRENOS	891,879,827.40	878,588,409.17	1.51%
02	EDIFICACIONES	1,041,142,924.87	1,046,296,642.16	-0.49%
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	16,156,657,719.03	16,403,709,513.68	-1.51%
04	ESTACIONES DE SERVICIO,VAGONES,TANQUES	121,153,672.60	150,677,298.29	-19.59%

05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.	14,526,450.03	51,936,698.93	-72.03%
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	5,100,660,165.66	5,367,779,367.74	-4.98%
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	94,101,450.81	103,456,525.46	-9.04%
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	37,408,153.94	43,649,090.77	-14.30%
09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	109,639,248.81	129,299,794.00	-15.21%
10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,318,174.41	9,755,862.51	-4.49%
11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	26,263,104.90	32,434,245.72	-19.03%
12	OBRAS DE ARTE	4,993,653.55	4,993,630.34	0.00%
19	BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION	278,337.34	272,202.05	2.25%

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE, de Bs210,329.21 que corresponde a la Planta Procesadora y Fraccionadora de Gas en Campo Colpa y Caranda, debido a que se tiene suscrito contrato N° 17/97 de fecha 15 de septiembre de 1997, Contrato de Riesgo Compartido entre YPFB y las Empresas "PEREZ COMPANC S.A. PENSA PETROLEOS S.A." con una vigencia de 40 años de operación y administración, se cuenta con el registro contable y no se tiene registro de inventarios, el proceso se encuentra en asesoría legal de la VPACF para el criterio legal y las acciones que correspondan.

Estaciones de bombeo Oleoducto Ossa, Sica Sica, Puquios Pampa Ossa, San Martin Terminal Arica (Huayñakhota Cochabamba-Arica longitud 565,355.5 km), contrato suscrito para administración y operación con la empresa de transporte de hidrocarburos sociedad de economía mixta (Transredes SAM.) Mediante el D.S. 24614 de fecha 25 de junio del 1997 y mediante la escritura pública n° 063/97, conforme al artículo 1 de la ley N° 1544 (Ley de Capitalización) del 21 de marzo de año 1994, mismo que tiene incidencia en la cuenta 03 por concepto de valor actualizado de Bs82.819.589,64 y la depreciación acumulada actual de Bs(82.819.588,65) quedando un valor neto de Bs1,00 como registro histórico, esta diferencia se encuentra entre el Sistema Contable y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para la gestión 2019 ha contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Boliviana Cía. Cruz S.A., según contrato YPFB/GLC:000156 de fecha 23 de abril de 2019 por el periodo 23 abril de 2019 hasta 22 de abril de 2020 y contratos modificatorios Nros. 1, 2, 3 y 4, por los periodo 22 de abril de 2020 al 21 de junio de 2020 y 21 de junio de 2020 al 21 de julio 2020 y contratado los servicios de la Compañía de Seguros y Reaseguros de la Boliviana Cía.

Cruz S.A., según contrato YPFB/GLC:000196 de fecha 20 de julio de 2020 por el periodo 21 de julio de 2020 hasta 21 de julio de 2021 respectivamente, mediante la emisión de póliza de seguro que consiste en: 1) Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras, 2) Control de Pozos, 3) Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa, 4) Comprensiva 3D, 5) Responsabilidad Civil, 6) Todo Riesgo Equipo Móvil, 7) Automotores, 8) Todo Riesgo Transporte de Productos (Flotante), 9) Responsabilidad Civil del Transporte Carretero en Viaje Internacional (ATIT) para asegurar los activos y las operaciones de la ENTIDAD ante posibles riesgos a los que está expuesta por las actividades que desempeña provistas por la ASEGURADORA con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad a los documentos que forman parte integrante e indivisible del Contrato.

Las operaciones del Activo Fijo se realizan, con la información emitida por el Sistema ACTLINE, de conformidad al control físico y valorado realizado en dicho Sistema, los saldos expuestos entre los sistemas contable y activos fijos concuerdan entre sí.

La cuenta Obras en Construcción corresponde a los Distritos de Redes de Gas, Distritos Comerciales, Administración Central La Paz, Vicepresidencias y Gerencias.

Los Distritos de Redes de Gas a Nivel Nacional realizan la construcción de Redes de Gas Primarias, Secundarias, Acometidas y otros, según el Decreto Supremo Nº 1996 "Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes" y "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas", asimismo, los Distritos Comerciales realizan la Construcción de Estaciones de Servicio.

En septiembre de 2019 se activaron, el Edificio Corporativo de YPFB por Bs104.129.180,54, así como el Archivo Institucional de YPFB por Bs19.544.268,37.

Durante la gestión 2020 GRGD, realizó seguimiento a los Distritos en la activación de las obras construidas considerando lo siguiente:

- Que el D.S. 4196 el cual declara, Emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19).
- Que el D.S. 4199 que determina, Cuarentena Total en todo el territorio del estado Plurinacional de Bolivia, a partir de la (0) horas del día domingo 22 de marzo de 2020 hasta el día sábado 4 de abril de 2020, con suspensión de actividades públicas y privadas.

- Que el D.S. 4200 Estado de Emergencia Sanitaria, que indica en su artículo 2.- (Nuevas Medidas y Vigencia).

En el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total se refuerza y fortalece las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de la (0) horas del día jueves 26 de marzo de 2020 hasta el día miércoles 15 de abril de 2020 con suspensión de actividades públicas y privadas.

- Que el D.S. 4214, de 14 de abril de 2020, amplía el plazo de la cuarentena total dispuesto por el Parágrafo I del artículo 2 del D.S. 4200, de 25 de marzo de 2020, hasta el día jueves 30 de abril de 2020, en todo el territorio del estado Plurinacional de Bolivia, en el marzo de la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total.
- Que el D.S. 4302 del 31 de julio de 2020 en su artículo Único, amplía el plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4276, de 26 de junio de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.

EL personal de YPFB se ha visto afectado por el COVID situación que afectó el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y contables a nivel nacional.

Por todo lo expuesto y de acuerdo al seguimiento realizado a la activación de las Obras Construidas se remitió reportes por cada Distrito de Redes de Gas a la GRGD.

13. PASIVOS CORRIENTE

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
1	**PASIVO**	**34.553.346.822,57**	**33,100,330,505.76**	**4.52%**
	PASIVO CORRIENTE	**24.591.048.770,90**	**22,085,628,533.27**	**11.54%**
11	**PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	**12.636.119.358,48**	**16,600,008,227.62**	**-23.89%**
1101	**PRESTAMOS A PAGAR**	965,469,931.35	954,197,687.92	1.18%
110102	BANCARIOS (1)	965,469,931.35	954,197,687.92	1.18%
1102	**DOCUMENTOS A PAGAR**	**1,213,070,337.97**	**949,244,057.39**	**27.79%**

110201	COMERCIALES	1,213,070,337.97	949,244,057.39	27.79%
1103	**CUENTAS A PAGAR**	**8,052,014,718.94**	**11,182,712,496.34**	**-28.00%**
110301	ACREEDORES POR PRODUCTOS(13.1)	921.596.357,10	1,646,520,246.48	-44.03%
110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	110,617,582.92	129,646,491.13	-14.68%
110306	SUELDOS Y JORNALES NO RECLAMADOS	12,911.95	13,067.54	-1.19%
110312	ACREEDORES VARIOS	1,353,368,247.30	1,229,688,184.51	10.06%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (13.2)	2,450,732,330.27	2,501,228,663.64	-2.02%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	76,800.02	1,855,281.10	-95.86%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS (13.2)	3.215.719.742,62	5,673,760,561.94	-43.32%
1105	**RETENCIONES AL PERSONAL**	**1,999,701.45**	**4,671,439.98**	**-57.19%**
110501	IMPUESTO RENTA SERVICIOS PERSONALES	192,472.80	247,647.58	-22.28%
110505	RETENCIONES JUDICIALES	72,356.37	119,782.56	-39.59%
110508	OTRAS RETENCIONES	1.736.451,60	4,304,009.84	-59.69%
1107	**IMPUESTOS A PAGAR (13.3)**	**1.264.075.319,57**	**1,924,226,533.63**	**-34.39%**
1108	**REGALIAS A PAGAR (13.4)**	**488,328,886.82**	**735,493,472.46**	**-33.61%**
1109	**INTERESES Y COMISIONES A PAGAR S/DEUDA**	**19,991,446.65**	**22,075,847.79**	**-9.44%**
1110	**PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR (13.5)**	**244,108,044.71**	**367,689,657.96**	**-33.61%**
1111	**CARGAS SOCIALES A PAGAR**	**11,816,222.42**	**11,591,977.10**	**1.93%**
1112	**FACTURAS A PAGAR**	**97,654,402.38**	**166,177,646.80**	**-41.23%**
1113	**SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR**	**38,958,216.02**	**36,885,286.79**	**5.62%**
1116	**FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS**	**230,953.59**	**233,736.58**	**-1.19%**
1117	**OTROS GASTOS ESTIMADOS**	**201,823.49**	**204,255.46**	**-1.19%**
1118	**PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**	**238.088.520,54**	**244.604.131,42**	**-2.66**
12	**PROVISIONES (13.6)**	**11.954.929.412,42**	**5,485,620,305.65**	**117.93%**
1201	**PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS**	**4,896.53**	**216,668.19**	**-97.74%**
1204	**CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS**	**9,208.950,565.89**	**2,703,357,644.93**	**240.65%**
1205	**PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS**	**20.336.033,88**	**21,198,941.98**	**-4.07%**
1210	**PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO**	**62.921.899,04**	**55,781,248.90**	**12.80%**
1211	**PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION**	**194,185,663.17**	**196,615,623.50**	**-1.24%**
1212	**PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS**	**2,.468.530.353,91**	**2,508,450,178.15**	**-1.59%**
	PASIVO NO CORRIENTE	**9,962,298,051.67**	**11,014,701,972.49**	**-9.55%**
13	**PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO (13.7)**	**9,739,430,227.12**	**10,806,762,300.16**	**-9.88%**
1301	**PRESTAMOS A PAGAR**	**9,630,280,817.55**	**10,697,553,917.80**	**-9.98%**
1302	**DOCUMENTOS A PAGAR**	**3,303,354.66**	**3,343,160.08**	**-1.19%**
1305	**CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**	**64,019,521.05**	**64,790,956.28**	**-1.19%**
1307	**CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO**	**41,826,533.86**	**41,074,266.00**	**1.83%**
14	**PROVISION DE LARGO PLAZO**	**222,867,824.55**	**207,939,672.33**	**7.18%**

(1) Esta cuenta, expone las obligaciones que serán asumidas en los siguientes 12 meses al periodo que se informa, de acuerdo a un plan de

pagos establecidos para los Prestamos identificados como SANO y CHINOS, de acuerdo al siguiente detalle:

GESTION 2021		
PAGOS CREDITOS SANO BANCO CENTRAL DE BOLIVIA		
(Expresado en Bolivianos)		
CREDITO	**FECHA DE PAGO**	**CAPITAL**
CREDITO SANO 202/2009 - CONSTRUCCION DE LA PLANTA GRAN CHACO Y PLANTA SEPRADORA DE LIQUIDOS RIO GRANDE	7/4/2021	174.153.767,86
	7/10/2021	174.153.767,86
* CREDITO SANO 257/2012- CONSTRUCCION PLANTA UREA Y AMONIACO	22/4/2021	201.074.129,80
	22/10/2021	201.074.129,80
CREDITO SANO 258/2012- PLANTA DE SEPARACION DE LIQUIDOS GRAN CHACO	26/6/2021	38.680.704,91
	26/12/2021	38.680.704,91
CREDITO SANO 278/2013- REFINACION	19/6/2021	35.000.000,00
	19/12/2021	35.000.000,00
CREDITO SANO 115/2015- PLANTA DE SEPARACION DE LIQUIDOS GRAN CHACO - CARLOS VILLEGAS QUIROGA	13/5/2021	13.727.644,78
	13/11/2021	13.727.644,78
	SUB TOTAL	**925.272.494,71**
CREDITO EXIMABNK CHINA Nro. 2004-08-118 (REDES DE GAS)	21/3/2021	6.978.554,62
	21/9/2021	6.978.554,62
CREDITO EXIMABNK CHINA GCL Nro. (2011) 17 (PERFORADORAS)	21/3/2021	13.120.163,70
	21/9/2021	13.120.163,70
	SUB TOTAL	**40.197.436,65**
TOTAL		**965.469.931,36**

13.1 ACREEDORES POR PRODUCTO

Esta cuenta incluye el pago anticipado efectuado por PETROLEO BRASILERO durante la gestión 2019 correspondiente a la ENERGIA PAGADA NO RETIRADA, equivalente a USD208.847.584,65.-. A agosto 2020, se efectuó la REPOSICIÓN de ENERGIA PAGADA NO RETIRADA por USD100.905.398,73, quedando un saldo de USD107.942.185,92; de la misma forma INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA (IEASA) realizó un anticipo en la gestión 2019 por el mismo concepto equivalente a USD5.132.139,57.

PETROLEO BRASILERO

SALDO EPNR 2019						
AÑO	**MES**	**N° PROFORMA DE FACTURA**	**PRECIO $US/MMbtu**	**VOLUMEN m^3 @ 68°F**	**ENERGIA MMbtu (B. Sat)**	**MONTO $US**
2019	JUNIO	EXB-TOPGM-010/19	5,6136	30.890.410	1.127.763,0	6.330.810,33
	JULIO	EXB-TOPGM-011/19	5,6408	143.991.657	5.256.921,7	29.653.243,80
	AGOSTO	EXB-TOPGM-012/19	5,6408	173.605.942	6.338.095,3	35.751.927,83
	SEPTIEMBRE	EXB-TOPGM-013/19	5,6408	175.811.838	6.418.629,3	36.206.203,96
TOTAL EPNR				**524.299.847**	**19.141.409,3**	**107.942.185,92**

Fuente GCGN/DOGN

IEASA

EPNRm YPFB – IEASA							
AÑO	**MES**	**N° PROFORMA**	**MES**	**VOLUMEN EPNRm a 60 °F y 8900 KCAL/M3**	**ENERGIA EPNRm Mmbtu**	**MONTO EPNRm FACTURADO $US**	**ESTADO**
2019	MARZO	ND-EPNR-004/19	MARZO	17.946.588	633.838,5	5.132.139,57	PAGADA el 22/05/2019
TOTAL EPNRm				**17.946.588**	**633.838,5**	**5.132.139,57**	

Fuente GCGN/DOGN

13.2 COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de los costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de Contratos de Operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, Cias. Contratistas de Operación por Bs2.450.732.330.27y compra de crudo, gas, transporte productos Bs3.215.719.742.62; YPFB Casa Matriz basado en la normativa vigente, ha realizado pagos a cuenta de la variable Retribución del Titular en el marco de los Contratos de Operación, existiendo diferencias entre los importes de Retribuciones solicitados por los Titulares y las facturas realmente emitidas por las Compañías Petroleras. Considerando este hecho, se ha incorporado la previsión contable de las diferencias generadas entre la retribución solicitada por los Titulares y la calculada por YPFB en la cuenta de pasivo 110313 - Compañías Contratistas de Operación; los ajustes y efectos de este cálculo serán registrados en el momento que se concluyan las reliquidaciones. Asimismo, se deben concluir todas las auditorías externas de los Costos Recuperables reportados por los Titulares, y en lo que respecta a diciembre 31, 2017, se debieron realizar las auditorías a los Costos Recuperables hasta la gestión 2015.

Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutará la normalización de estas cuentas.

Aclaración a los ajustes efectuados a la RT en estos últimos meses:

"*Al respecto, es importante aclarar que en el marco del Artículo 5° de la Resolución Ministerial (R.M.) N° 217 -12 de fecha 16 de agosto de 2012, que faculta a YPFB a realizar ajustes a la Retribución del Titular y la Ganancia de YPFB, en caso de existir modificaciones a los datos que se tomaron como*

base para realizar dicho cálculo, durante la gestión 2019 esta Empresa Estatal efectuó ajustes a dicha información a partir del mes de agosto de 2019".

13.3 IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
1107	**IMPUESTOS A PAGAR (13.3)**	**1.264.075.319,57**	**1,924,226,533.63**	**-34.31%**
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	58,329,914.39	59,032,789.86	-1.19%
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	336,690.06	2,619,756.48	-87.15%
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	569,082.36	523,564.90	8.69%
110705	DEBITO FISCAL	5.701.546,07	5,048,791.71	12.93%
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1,199,138,086.69	1,857,001,630.68	-35.43%

El IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del Cuarto Trimestre de la gestión 2020. El resto de los impuestos por pagar se registraron por los distritos y regionales en las operaciones regulares de la entidad.

13.4 – 13.5 REGALÍAS POR PAGAR Y PARTICIPACIONES 6% TGN POR PAGAR

El incremento de las obligaciones por conceptos de regalías y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
1108	**REGALIAS A PAGAR (13.4)**	**488,328,886.82**	**735,493,472.46**	**-33.61%**
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	172,724,466.44	240,220,850.81	**-28.10%**
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	208,116,150.23	338,976,879.02	**-38.60%**
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	55,092,471.20	79,314,810.60	**-30.54%**

110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	27,126,922.75	40,858,258.94	**-33.61%**
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	13,566,198.42	20,431,899.45	**-33.60%**
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	11,702,677.78	15,690,773.64	**-25.42%**

13.6 PROVISIONES

La cuenta registra previsiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
12	**PROVISIONES (13.6)**	**11.954.929.412,42**	***5,485,620,305.65***	**117.93%**
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	4,896.53	216,668.19	-97.74%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (1)	9.208.950.565,89	2,703,357,644.93	240.65%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	20.336.033,88	21,198,941.98	-4.07%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	62.921.899,04	55,781,248.90	12.80%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	194,185,663.17	196,615,623.50	-1.24%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	2,468.530.353,91	2,508,450,178.15	-1.59%

(1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tiene el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. Estas Juntas tendrán que, considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez ¨FRUV¨ a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

Al 31/12/2020, la cuenta tiene un incremento de 7.027.127.259,86 que corresponde a la reclasificación de cuentas del Rubro Patrimonio, consecuencia de la aplicación de la Política de Registro del VPP.

La cuenta provisión para gastos y costos estimados, está compuesta de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
1212	**PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS**	**2,468,530,353.91**	**2,508,450,178.15**	**-1.59%**
121201	PROVISION PARA GASTOS VARIOS	145,721,710.05	147,477,656.66	-1.19%
121202	PROVISION PARA COSTOS ESTIMADOS PRODUCTOS	5,530,745.23	5,460,708.29	1.28%
121203	PREVISION REMEDIACION AMBIENTAL REFINERIAS	13,501,879.59	14,765,336.46	-8.56%
121205	OTRAS PREVISIONES	171,324,030.99	173,976,713.23	-1.52%
121206	PREVISION PLIEGO DE CARGO 001-2004 ADUANA NACIONAL	43,109,240.00	43,628,706.34	-1.19%
121207	PROVISION INGRESOS DIFERIDOS (PESA SA)	0.00	7,084.26	-100.00%
121211	PROVISION INGRESOS SUBVENCION DIESEL OIL IMPORTADO	483,777,874.03	489,607,397.41	-1.19%
121212	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP	8,338,698.69	12,563,961.44	33.63%
121214	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP IMPORTADO	779,869,339.33	789,266,764.87	-1.19%
121216	APORTES RED DE GAS MONTEAGUDO – EMPRESAS	547,696.67	554,296.41	-1.19%
121219	PROVISION DIFERENCIAL PRECIOS DS-29122 YPFB REFINACION S.A.	241,424,015.95	244,333,175.34	-1.19%
121220	PROVISION ACUERDO COMERCIAL PETROBRAS-YPFB	47,898,140.68	48,475,313.28	-1.19%
121221	PROVISIÓN INGRESOS DIFERIDOS (EMPRESA CONST DEL EJERCITO)	10,586,457.39	10,714,024.20	-1.19%
121222	PROVISION REGULARIZACION REVALUO TECNICO ACTIVOS FIJOS 2010	39,757,643.54	44,726,586.47	-11.11%
121223	PROVISION DE REGLAJE EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS	1,991,296.02	2,015,291.14	-1.19%
121224	PROVISION INGRESOS INTERESES EMPRESAS CESANTES REDES	607,983.97	615,310.17	-1.19%
121225	PROVISION INGRESOS (EMPRESA CONARTE S.R.L.)	10,169,350.28	10,291,890.95	-1.19%
121226	PROVISION INGRESOS(EMPRESA SERV.BONNET SRL)	2,962,789.50	2,998,491.11	-1.19%
121228	PROVISION DETERIORO OBRAS EN CONTRUCCION	461,411,462.00	466,971,470.12	-1.19%

La cuenta 121211, incluye la constitución del 20% del importe Provisión Ingresos Subvención Diésel Oíl Importado, que resulta del análisis realizado en la gestión 2019 a los registros contables de la subvención con Gross Up desde la gestión 2006 a la gestión 2015, mismo que representa la posibilidad de evitar quebrantos en caso de que el MEFP determine con

documentación suficiente de respaldo, no reconocer la subvención con Gross Up.

Al 31/12/2020, el saldo se mantiene hasta la determinación de la nueva constitución de la previsión.

13.7 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Los importes más significativos de la cuenta al 31 de diciembre de 2020 son:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
13	**PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO**	**9,739,430,227.12**	**10,806,762,300.16**	**-9.88%**
1301	PRESTAMOS A PAGAR	9,630,280,817.55	10,697,553,917.80	-9.98%
13010106001	ENARSA-PLANTA EXTRACCION LICUABLES	27,440,000.00	27,770,652.00	-1.19%
13010203002	CREDITO CHINO - EXIMBANK	55,828,437.07	65,822,305.56	-15.18%
13010203003	CREDITO BCB CONTRATO SANO 202-2009	2,786,460,285.99	3,172,541,773.98	-12.17%
13010203004	CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONIACO	4,346,045,329.36	4,805,111,785.30	-9.55%
13010203005	CREDITO CHINO - EXIMBANK (ADQUISICION DE PERFORADORAS) GCL 2011-17-367	275,523,437.73	284,626,083.82	-3.20%
13010203006	CREDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO	928,336,918.37	1,017,816,993.09	-8.79%
13010203007	CREDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013 PROYECTOS REFINACION	840,000,000.00	920,965,500.00	-8.79%
13010203008	CREDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROY GRAN CHACO II	370,646,409.03	402,898,824.06	-8.01%
1302	DOCUMENTOS A PAGAR	3,303,354.66	3,343,160.07	-1.19%
1305	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	64,019,521.05	64,790,956.28	-1.19%
1307	CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO	41,826,533.86	41,074,266.00	1.83%

ENARSA Planta de Extracción

Esta cuenta registra el importe que corresponde al depósito equivalente a US$ 4,000,000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de extracción licuables según convenio suscrito con la Empresa.

CREDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado mediante convenio de crédito de la República Popular China, (EXIMBANK China), que comprende el Crédito -2004-8-118- PROGRAMAS DE REDES DE GAS y el Crédito GCL Nro. (2011) 17 (367) PROYECTO ADQUISICIÓN DE PERFORADORAS actualmente se efectúan

pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CREDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA AMONIACO - UREA

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROYECTO GRAN CHACO II

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión Planta Gran Chaco, con desembolsos recibidos durante la gestión 2015{

En mayo de la gestión 2020, se inició con el pago de capital y la continuidad de pago de intereses en base al plan de pagos establecido para el efecto.

CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPFB y PDVSA.

Se estableció planes de pagos para las facturas 509098 y 518460 con vencimientos en los meses de marzo y mayo de cada gestión hasta el año 2026 respectivamente. Los pagos se efectuaron con regularidad hasta el año 2019; sin embargo, para la gestión 2020 los pagos quedaron pendientes en razón que, PDVSA tiene restringido el manejo de cuentas bancarias fuera de Venezuela. Al 31 de diciembre 2020 se cuenta con un saldo adeudado de Bs3,303,354.66 equivalentes a $us481,538.58.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

14. PATRIMONIO CAPITAL Y RESERVAS

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
15	**CAPITAL Y RESERVAS**	**54,373,999,292.45**	**62,640,566,330.23**	**-13.20%**
1501	CAPITAL	343,123,385.53	347,258,022.32	-1.19%
1502	APORTES DE CAPITAL	4,792,054,720.52	4,849,798,979.91	-1.19%
1503	AFECTACIONES PATRIMONIALES (ESCISION)	0.00	-4,622,140,229.71	-100.00%
1504	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL DE INVERSIONES	0.00	9,249,392,683.27	-100.00%
1505	RESERVAS	502,620,854.94	508,677,436.24	-1.19%
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	2,250,563,177.59	2,277,682,463.88	-1.19%
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	8,458,935,385.50	9,707,736,846.62	-12.86%
1510	RESULTADOS	38,248,889,060.84	40,322,160,127.70	-5.14%

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de ¨Nacionalización de los Hidrocarburos¨ el patrimonio Institucional ha sido incrementado, debido a la transferencia en las empresas capitalizadas, así como de la participación adicional del 32% de los Mega campos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV, al 10 de diciembre de 2020.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de ¨Afectaciones patrimoniales¨ se registra en la Cuenta ¨Ajustes de Capital¨, el efecto del Ajuste de las cuentas de ¨Reservas¨ se registra en la Cuenta ¨Ajuste de Reservas Patrimoniales¨, y el efecto del ajuste de la Cuenta ¨Resultados¨ se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada.

Respecto a la cuenta Ajuste Global del Patrimonio (150901) se aclara que, debido a la aplicación de la Norma Contable 3 (Modificado 2007) ya no es de uso para la actualización de las cuentas del patrimonio; sin embargo, al constituirse en reserva para la Entidad y conforme al Informe URC/102/2018 emitido por la Unidad Regional de Contabilidad, su exposición no tiene efecto negativo ni de desviación de principios contables, por lo que se ve pertinente mantener el saldo correspondiente.

Asimismo, con referencia a la cuenta (1503) Afectaciones Patrimoniales Escisión, debido al párrafo de salvedad emitido por la DAIC, se realizó el análisis y la reclasificación de acuerdo a Informe YPFB GAFC/014/2021 aprobada por el Directorio con Resolución N° 08/2020, conjuntamente a la Política de Registro del VPP.

El Rubro Patrimonio se vio afectada por la reclasificación de la cuenta 1504 "Valor Patrimonial de Inversiones" a las cuentas del pasivo 1204 Cuentas de Control Inversiones en Subsidiarias y la cuenta de resultados 151002, Utilidades Capitalizadas, producto de la aplicación de la Política de Registro del VPP.

15. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y MATERIALES CON LAS EMPRESAS CESANTES PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS

Los activos fijos y materiales de las Empresas Cesantes SERGAS S.A.M., EMCOGAS S.A.M. Y EMDIGAS S.A.M. aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resoluciones Administrativas (R.A.) ANH Nº 0270/2013, ANH Nº ANH 271/2013 y 1983/2013 se encuentran expuestos transitoriamente en Cuentas de Orden de los Distritos de Redes de Gas de Santa Cruz, Cochabamba y Sucre por valor de Bs172.259.822,03 al 31 de diciembre de 2020; al respecto YPFB realizará gestiones con las Empresas cesantes para proseguir con la conciliación de los activos que están en custodia en Y.P.F.B. Cabe mencionar que los valores de los activos de las Empresas Cesantes aprobados por el Ente Regulador no fueron cancelados, entretanto el Ente Regulador no apruebe las deudas que tienen las Empresas Cesantes con YPFB; posteriormente se gestionarán la conciliación de deudas a favor y en contra entre ambas Entidades, en virtud a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Ministerial Nº 155-12 de 15 de junio de 2012.

CRÉDITO FISCAL COMPROMETIDO VINCULADO A LAS EXPORTACIONES

Previsión para crédito fiscal acumulado IVA sin CEDEIM, En el caso del IVA se debe tomar en cuenta que de acuerdo a las actividades realizadas por Y.P.F.B., periódicamente se va generando crédito fiscal IVA correspondiente a la adquisición de bienes y servicios gravados por dicho impuesto, realizándose la compensación de estos créditos con los débitos fiscales IVA generados por la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sin embargo como el débito fiscal IVA es menor al crédito fiscal IVA se originan saldos que se van acumulando en el tiempo.

Esto ocurre debido a la estructura de ingresos y gastos de la empresa, siendo el resultado neto de la compensación entre débitos y créditos fiscales IVA, siempre es en favor del Contribuyente, esto debido a que más de un 73% de las ventas de la empresa corresponden a exportaciones de hidrocarburos lo cual genera la acumulación de créditos fiscales relacionados a esas operaciones.

Por tal razón, la tendencia de acumulación de créditos fiscales relacionados a operaciones de exportación que tiene los importes de gastos que generan crédito fiscal superan ampliamente a los ingresos que generan debito fiscal, en mérito a que éstos últimos se refieren principalmente a ventas internas de combustibles locales con precios fijos, a diferencia de los gastos, que como

se indicó, están vinculados a la producción de hidrocarburos; en mérito a que a partir de la nacionalización de los hidrocarburos mediante el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de mayo de 2006 y la firma de los Contratos de Operación, el Estado Boliviano es dueño de los hidrocarburos producidos, en este escenario las empresas titulares sólo se constituyen en prestadoras de servicios, emitiendo facturas por la retribución que reciben, generando crédito fiscal que YPFB no puede recuperar, justamente por la falta de reglamentación para acceder a la devolución de impuestos.

En consideración a que existe un significativo riesgo de que YPFB no pueda acceder a la devolución de impuesto por las exportaciones que realiza, dada cuenta de los continuos rechazos de las instituciones del Órgano Ejecutivo a las gestiones de la empresa para acceder a la devolución de impuestos, sea a través de la emisión de una norma de rango de decreto supremo o a través de la atención de las solicitudes de devolución presentadas por la empresa; inviabilizando el derecho que tiene YPFB en el marco de lo establecido por la Ley 3788, se considera prudente establecer un fondo de previsión que permita revelar con mayor precisión la situación financiera de la empresa.

La previsión contable de ninguna manera se constituye en una renuncia a los derechos de recuperación del Crédito Fiscal acumulado.

Sin embargo, la constitución de una previsión, relacionada a la NIC 37 para el caso en análisis mantiene características en cuanto a su ocurrencia y sobre la incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, por lo que, si cambian las condiciones actuales sobre la situación de reglamentación de la Ley N. 3788 o de una emisión de norma específica de igual jerarquía. la reversión de la previsión o el castigo definitivo no debiera constituirse como corrección de errores, sino más bien una aplicación de la normativa; en consecuencia, se efectuó la reclasificación a cuentas de orden acreedoras para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la "Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".

Actualmente, se aplica la Política mencionada reclasificando la previsión en cuentas de orden.

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONTRATOS DE OPERACIÓN

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración Contratos de Operación (GNAC) (actual GAEF), ha informado sobre la necesidad de realizar la recepción de materiales e instalaciones que a dicha fecha han concluido su amortización o han sido considerados como Costos Recuperables, en cumplimiento a la cláusula 10.1 de los contratos de operación suscritos entre YPFB y las Operadoras que señala: "La propiedad de todos los materiales e instalaciones adquiridos por el Titular a partir de la fecha efectiva para ser utilizado en las Operaciones Petroleras y que hayan sido considerados como Costos Recuperables, pasará a YPFB, sin cargo ni gravamen alguno, en la fecha que ocurra primero entre (i) la fecha que hayan sido completamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el anexo D o (ii) la fecha de terminación del presente contrato por cualquier causa independientemente del grado de amortización de los materiales e instalaciones. Mientras el titular sea propietario de los materiales e instalaciones utilizados en las operaciones petroleras, no podrá enajenarlos, gravarlos o retirarlos sin el consentimiento previo de YPFB, y no podrá usarlos para un objeto distinto al de este contrato. Durante la vigencia de este contrato, en aquellos casos en que la propiedad de dichos materiales e instalaciones se transfiera a YPFB con anterioridad a su terminación, el titular tendrá el derecho de uso para el cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato, sin cargo alguno, de todos los materiales e instalaciones cuya propiedad hubiera sido transferida a YPFB conforme a este contrato".

A diciembre 2020, el monto de las inversiones totalmente amortizadas alcanza a $us4.934.217.248,37, información proporcionada por la GAEF y contabilizada en cuentas de Orden.

El resumen presentado de la inversión se distribuye por empresa y rubros:

OPERADOR	INVERSIONES AMORTIZADAS EN USD
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	1.618.321.015,73
YPFB CHACO	1.088.508.296,70
REPSOL E&P BOLIVIA S.A.	928.504.545,58
YPFB ANDINA S.A.	603.777.805,18
PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.	441.889.105,41
SHELL BOLIVIA	211.950.034,23
VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD.	34.696.930,89
MATPETROL	6.569.514,66
TOTAL GENERAL	**4.934.217.248,37**

RUBRO DE INVERSIONES AMORTIZADAS	INVERSIONES AMORTIZADAS EN USD
POZOS PETROLEROS	3572724700
PLANTAS DE PROCESAMIENTO	773464281,8
LÍNEAS DE RECOLECCIÓN	454977290,3
DUCTOS	82418514,62
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	22191556,76
OTRAS INFRAESTRUCTURA	16786847,97
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	8185165,986
MAQUINARIA Y EQUIPO	2013066,635
MUEBLES Y ENSERES	1107781,86
TERRENOS	207668,5528
EQUIPOS E INSTALACIONES	140373,62
TOTAL GENERAL	**4.934.217.248,37**

Se ha elaborado el procedimiento de recepción de bienes de empresas Operadoras el cual está siendo sometido a proceso de revisión y aprobación por las diferentes instancias, una vez aprobado, se procederá a la recepción de los bienes que las empresas Operadoras retiren de la operación y se procederá a la distribución y registro en cuentas de orden en el activo fijo y/o gasto en el caso que la inversión no esté relacionado a un activo fijo. Los activos que los operadores mantengan en la operación se mantendrán en cuentas de orden para efectos de control. Se realizaron reuniones de coordinación con los operadores y la Gerencia Legal Corporativo para determinar las formalidades legales que se deben de cumplir para concluir con el proceso de transferencia.

CRÉDITO FISCAL COMPROMETIDO VINCULADO A LAS EXPORTACIONES

La implementación de la política de tratamiento financiero del crédito fiscal no recuperado mediante CEDEIM, está dirigida a reducir el efecto negativo en los flujos de efectivo, disminuir los efectos de distorsión en los estados financieros.

El tratamiento financiero no genera un castigo o renuncia al derecho del crédito fiscal acumulado, que normativamente no caduca y que puede ser compensado con debito fiscal del crecimiento de ventas futuras en el mercado interno.

La política comprende: comprometer contablemente el monto del crédito fiscal vinculado a exportaciones, efectuando las acciones pertinentes.

Efectuar la previsión mediante la afectación del patrimonio en forma anual y reclasificar para una mejor exposición en cuentas de orden en forma anual. Por lo que al 31-12-2018 el saldo reclasificado en cuentas de orden asciende a Bs16,288,659,011.00, de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones".**

16. VENTAS DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas son emergentes del Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

La venta de Gas Natural de exportación corresponde a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina IESA (anterior ENARSA).

Asimismo, YPFB ha exportado Crudo Reconstituido, GLP a diferentes mercados del exterior y desde la gestión 2018 se inicia la exportación de UREA granulada al Brasil, Argentina y Uruguay; para el segundo semestre de la gestión 2019 se amplía la exportación de UREA a los países de Perú y Paraguay; así también, Butano al Brasil.

En la gestión 2020, hasta el mes de mayo se exportó UREA granulada solo al Brasil.

El costo de ventas de Gas Natural, Crudo Reconstituido, está conformada por devengamiento de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables más participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos, información suministrada por la Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos,

A continuación, se muestra las Ventas y Costo de Ventas de productos exportados en la gestión 2020:

Mercado Externo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Crudo Reconstituido	73,201,693.58	27,796,095.17	45,405,598.41
Gas Licuado de Petróleo (PSL)	206,448,231.98	116,106,759.94	90,341,472.04
Gasolina Blanca (Gasolina Estabilizada)	3,008,852.47	1,734,073.73	1,274,778.74
Gasolina Blanca(Rica en Isopentano)	14,437,728.00	8,038,192.28	6,399,535.72
Butano	263,677.02	124,507.87	139,169.15
Gas Natural	13,760,357,943.20	13,298,816,304.45	461,541,638.75
UREA	22,584,156.00	41,271,293.05	-18,687,137.05
Reexpresión a Valor Constante	66,147,679.06	44,815,048.21	21,332,630.85
Total	**14,146,449,961.31**	**13,538,702,274.70**	**607,747,686.61**

17. VENTAS DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de Gas Natural, Petróleo Crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el territorio nacional. Esta actividad es efectuada por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por, compras de producto, devengamiento de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación, se muestra los productos vendidos y su costo de ventas en el Mercado Interno durante la gestión 2020:

Mercado Interno	**Ventas** **Bs**	**Costo de Ventas** **Bs**	**Utilidad (Perdida)** **Bs**
Petróleo	2,896,585,417.02	2,888,969,259.53	7,616,157.49
Gas Licuado de Petróleo	69,129,070.01	59,445,586.79	9,683,483.22
Gas Natural	574,342,509.53	573,146,036.07	1,196,473.46
Reexpresión a Valor Constante	14.640.363,02	10.105.142,14	4.535.220,88
Total	**3,554,697,359.58**	**3,531,666,024.53**	**23,031,335.05**

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Ventas Mayoreo (Mercado Interno)

Las ventas de Productos Corrientes, GLP y Gas Natural Vehicular es efectuada por la Gerencia de Comercialización; así también, la venta del Gas Natural por redes está a cargo de la Gerencia de Redes Gas y Ductos

El costo de ventas de los productos del Mayoreo está compuesto por, compras de producto nacional e importado, entregas propias, servicios logísticos (transporte, almacenaje y despacho, inspección, control de calidad y otros).

La pérdida más significativa se presenta como resultado de la importación del Diésel Oíl e Insumos y Aditivos, a lo que se debe adicionar los servicios logísticos, lo que hace que el costo unitario de venta sea mayor al precio de venta regulado en el País; de la misma manera, se debe aclarar que la perdida que muestra el Diésel Oíl Nacional, se debe a la mescla que se realiza con el Diésel Oíl Importado a fin de abastecer el mercado nacional.

A continuación, se muestra los productos vendidos y su costo de ventas en el Mercado Interno Mayoreo durante la gestión 2020:

Mercado Interno Mayoreo	Ventas Bs	Costo de Ventas Bs	Utilidad (Perdida) Bs
Gasolina Especial	2,116,176,987.79	2,073,684,222.15	42,492,765.64
Gasolina + PLUS	2,472,057,960.88	2,363,416,564.07	108,641,396.81
G.E+ IMP. (S-DSI)	168,205,391.10	204,916,991.63	-36,711,600.53
Gasolina Etanol 92	58,265,580.71	46,822,688.73	11,442,891.98
Diésel Oíl Nacional (*)	2,773,482,811.95	2,908,452,979.86	-134,970,167.91
Gasolina Importada	5,469,446.40	8,712,971.32	-3,243,524.92
Gasolina Premium	10,190,100.62	9,821,313.38	368,787.24
Diésel Oíl Importado	2,392,574,177.61	2,897,520,903.58	-504,946,725.97
Kerosene	8,268,109.33	7,384,838.78	883,270.55
Gas Licuado de Petróleo	627,935,354.00	519,205,015.46	108,730,338.54
Gas Natural Redes	720,484,760.58	477,229,322.52	243,255,438.06
Gas Natural Vehicular	23,466,509.14	16,602,238.71	6,864,270.43
UREA	37,235,195.91	43,825,494.69	-6,590,298.78
Reexpresión a Valor Constante	45,231,885.28	28,680,973.92	16,550,911.36
Total	**11,459,044,271.30**	**11,606,276,518.80**	**-147,232,247.50**

(*) En el diésel oíl nacional se realiza blending (mezcla) con el diésel oíl Importado, el cual incrementa el costo de ventas del diésel oíl nacional generando un costo más elevado con relación al precio de venta.

Unidad de Operaciones y Comercialización de GLP - Granel

Las actividades de comercialización de YPFB incorpora las operaciones de venta de GLP que realizaba la empresa FLAMAGAS en los Distritos Comerciales de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, esta actividad inicia operaciones a partir del 12 de diciembre de 2016 y es controlada por el Distrito Comercial Santa Cruz.

Dirección de Comercialización de Productos Derivados e Industrializados – UREA

La comercialización de la Urea Mercado Interno y Mercado Externo, se encuentra a cargo de la Dirección de Comercialización de Productos Derivados e Industrializados (DCPDI), quienes inician la venta del producto (fase de prueba) en el Mercado Interno a partir de octubre del 2017.

La comercialización de urea en el Mercado Interno fue realizada en puntos de venta al interior del país, los cuales fueron incrementándose, en base a la demanda de producto, teniendo en la gestión 2020, puntos de venta en: Planta de Amoniaco y Urea, Montero, Sinahota, Bulo Bulo, Distritos Comerciales de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Tarija, La Paz, Oruro, Amazónico y puntos de venta móvil.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 Otros Egresos

Son todos los gastos administrativos y de operación devengados durante ejercicio 2020:

DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
Otros Egresos:	**-1,093,460,625.88**	**-2,243,648,192.31**	**-51.26%**
Gastos de Administración	-289,669,182.66	-318,384,390.63	-9.02%
Comisiones y Gastos Bancarios	-12,782,697.95	-167,063,924.29	-92.35%
Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa	-112,478,982.65	-123,959,427.14	-9.26%
Transferencia Incentivo Campos Marginales	-57,301,377.06	-393,234,339.33	-85.43%
Transferencia Corrientes a Organismos del Estado	-202,459,872.70	-583,084,672.81	-65.28%
Impuesto a las Transacciones	-380,278,187.67	-628,593,316.48	-39.50%
Impuesto a las Transacciones Financieras	-14,250,595.12	-10,479,725.09	35.98%
Impuesto a la Propiedad de Bienes- Inmuebles y Vehículos	-20,697,511.28	-15,707,069.69	31.77%
Previsiones	-3,542,218.79	-3,141,326.85	12.76%

(1) Gastos de distribución ventas

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones –GNC, Distritos, Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs1,518,517,635.18 como gastos de distribución y ventas por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización. Asimismo, se encuentran los costos generados en la gestión 2020 de la Planta de Amoniaco y Urea a consecuencia del paro prolongado y la falta de producción; como también, los costos de mano de obra y depreciación de equipos de comercialización de urea en el Mercado Externo de julio a diciembre 2020 al no contar con ventas durante ese periodo.

(2) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos, y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(3) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

Al 31 de diciembre de 2020, se ha recibido NOCRES aplicadas de la siguiente forma:

Descripción	Importe en Bs.
Incentivo campos Marginales y Pequeños	0,00
Subvención Engarrafado de GLP - Privados 2020	39.509.814,34
Subvención Importación de Diésel Oíl - YPFB Refinación	0,00
Subvención Diferencial de Precios YPFB Refinación	17.727.560,17
SUB TOTAL	**57.237.374,51**
Subvención Engarrafado de GLP - YPFB 2020	42.166.906,79
Subvención Diésel Oil (*) 2020	2.280.496.601,00
Subvención Insumos y Aditivos (*) 2020	1.033.946.821,14
SUB TOTAL	**3.356.610.328,93**
TOTAL	**3.413.847.703,44**

(*) Estas subvenciones representan ingresos efectivos para YPFB.

Al 31 de diciembre de 2020 se Transfirió NOCRES por Subvención Engarrafado de GLP – Privadas por Bs39.509.814,34 todas, con cargo al Presupuesto 2020 según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los dos primeros conceptos se entregan al beneficiario y lo demás para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa.

(4) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(5) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 Otros Ingresos

Los ingresos al 31 de diciembre de 2020, se componen por:

DESCRIPCION	Al 31-12-2020 En Bs	Al 31-12-2019 En Bs (Reexpresado)	Variación
Otros Ingresos:	**647,796,764.83**	**1,403,450,610.65**	**-53.98%**
Tasas de Retorno – Inversiones	-491,392,992.51	672,454,697.47	-173.04%
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	871,586,761.23	415,991,906.16	109.28%
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	10,305,903.25	10,010,325.13	2.51%
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	135,720,069.23	138,721,841.27	-2.66%
Venta de Productos Contaminados (Neto)	20,388,319.43	48,289,818.49	-57.94%
Venta de Productos Incautados	325,018.37	132,302.28	145.00%
Ingresos por Alquileres	5,574,616.02	5,671,009.75	-2.10%
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	3,433,002.82	4,010,041.41	-14.69%
Ingresos por Marca, Licencias y Otros	0.00	1,863.51	-100.00%
Distribución Gas Natural y Prod Corrientes y Otros	61,096,452.40	79,507,727.20	-23.44%
Ingresos Misceláneos - Multas	30,759,614.59	28,659,077.98	6.95%

(1) Tasas de retorno-Inversiones

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la valuación de resultados realizada proporcionalmente en función de la participación de las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2020.

(2) Ingresos por subvención instaladoras fuente 41

Esta cuenta corresponde a los depósitos efectuados por concepto de subvención, que se realiza por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para el correspondiente pago a las instaladoras. Al 31 de diciembre de 2020 no existen depósitos por subvención del TGN.

Sin embargo según Convenio Interinstitucional entre el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM a cargo de la Empresa Pública Productiva Cemento de Bolivia – ECEBOL y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB el cual tiene por objeto "..establecer obligaciones, condiciones y mecanismos para llevar a cabo obras de construcción de la Red Primaria para el suministro de Gas Natural a la EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA CEMENTOS DE BOLIVIA – ECEBOL del departamento de Oruro. En

fecha 26-01-2018 efectúa el depósito de Bs31,845,698.47.

Asimismo, en fecha 26 de noviembre, el Municipio de Llallagua realizó el depósito de Bs. 364.703,44 convenio firmado para el proyecto "Construcción de Variante de Red Primaria – Tramo (Estadio Irineo Pimentel – Zona 3) Llallagua – Departamento de Potosí.

(3) Distribución gas natural y productos corrientes y otros.

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a los excedentes por variación de la densidad, temperatura, etc., de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

19. CONCILIACIÓN DE LA CUENTA 0210, NOTAS DE TRASPASO INTERDISTRITAL (NTI'S)

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTIs que a dicha fecha habían sido emitidas, pero no registradas.

Aquellas NTI's de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 PRS afectando la cuenta contable correspondiente.

En dicha gestión se ha implementado un cuadro de conciliación y de diferencias, mismo que a la fecha se utiliza.

Por tratarse de una cuenta de control, a nivel consolidado la cuenta debe presentar saldo cero al inicio de cada gestión, se transfieren los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Contables Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Presidencia de cada Distrito, donde dicho saldo se acumula.

En la gestión 2013, se ha conformado una Comisión mediante memorándum Nº DNF - 043 UCG 132/13 para realizar la conciliación de NTIs de gestiones anteriores, trabajo que se realizó conciliando datos hasta la gestión 2007.

Al 31 de diciembre de 2020 la diferencia de Notas de Traspaso Interdistrital (NTIs) de gestiones anteriores a la gestión 2012, alcanza a Bs140,312,241.78

20. SUBVENCIONES GUBERNAMENTALES

SUBVENCIÓN PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPFB, de acuerdo al D.S. N° 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario que requiera YPFB para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que YPFB comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPFB por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y proporcionada a través de la Unidad Regional de Tesorería.
COMPLETAR ON INFORMACION DE LA DCIM

SUBVENCIÓN AL DIÉSEL OÍL IMPORTADO

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia Comercial- VPNO.

Asimismo, desde la gestión 2007 a la fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha otorgado a la Empresa NOCRES a cuenta de la subvención del Diésel oíl importado. Las NOCRES recibidas a cuenta, fueron solicitadas por la Gerencia Nacional de Comercialización en base a las facturas comerciales y a las DUI's.

A partir de la gestión 2009, se llevó adelante conciliaciones internas entre la Ex-Gerencia Nacional de Administración y Finanzas actual GAFC y la Ex-Gerencia Nacional de Comercialización actual GCOM y a partir de la gestión 2010, se está realizando conciliaciones periódicas entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB.

La Dirección de Tributos Aduaneros con nota YPFB-GAFC-1761-DTRC-0338/2020 del 21 de diciembre de 2020 indica que, "*…De conformidad al análisis efectuado de las normas tributarias que rigen la materia y que se encuentran detalladas en la presente carta, podemos concluir que:*

La subvención es pago de parte del precio, que el Estado realiza y consiguientemente, debe ser facturado.

El cálculo de la Subvención del Diésel Oíl, al encontrarse neto de IVA, debe modificarse a través del método del Gross Up a efectos de incluir el IVA en el monto final de ese cálculo, pudiendo así facturarlo y que el IVA grave únicamente al Valor Agregado.

La controversia radica en que la propia Administración Tributaria ha emitido criterios señalando que la subvención no sería hecho generador del IVA, lo cual es incorrecto, de acuerdo al análisis expuesto y además desnaturaliza el IVA, al gravar un monto inferior al Valor Agregado."

PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL OÍL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO (NOCRES)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), previo análisis del Anteproyecto de Presupuesto de YPFB, en cuanto a la comercialización de los hidrocarburos en el mercado interno (mayoreo), inscribe recursos con fuente 20 organismo 230, así como también, en el Rubro de Transferencias Corrientes, por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal con fuente 41 TGN y organismo 112, el total de NOCRE's que emitirá en la gestión, la sumatoria de ambas fuentes es el estimado total para el mayoreo de una gestión fiscal.

En el Presupuesto de gastos, la Subvención a la importación de los hidrocarburos, necesariamente es inscrita en la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización, con fuente 41 TGN y organismo 112. Esta partida de gasto, está establecida en el Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión fiscal. La cual es ejecutada por operaciones de compra de combustibles, lubricantes y sus derivados. La Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos que otorga el Órgano Rector en NOCRE's, es imputada a esta partida con la citada fuente, por YPFB, debido a que en sus registros debe exponerse el concepto por el cual el MEFP, emitió estos Valores Fiscales, caso contrario, estos, mostrarían que el MEFP estaría subvencionando a YPFB, otros conceptos de gasto. Para la gestión de NOCRE's ante el MEFP, para la Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos, inicialmente se solicita la cuota de compromiso, sustentada con la copia de la nota que la GNC, dirige a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por la importación de hidrocarburos que efectuó. Aprobada la cuota en el SIGEP se elabora los C-31 imputando el gasto a la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización. El MEFP cumple el proceso interno y emite las NOCRE's, documentos que son negociables, otorgando a YPFB la facultad de cubrir gastos propios de sus operaciones. YPFB, recuperados los recursos (Subvención) que utilizó en la importación de hidrocarburos, cubre obligaciones propias de sus operaciones.

CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

a. Subvención al Diésel Oíl
b. Subvención al GLP
c. Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2010, se ha llevado a cabo una conciliación parcial con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, Comisión que presento Informes Técnicos estableciendo resultados preliminares, los cuales fueron registrados contablemente.

En la gestión 2014 la Comisión de conciliación para estimar y verificar la subvención por la importación de Diésel Oíl Gestiones 2006-2010, ha emitido 31 actas de reunión y a la fecha se tienen los siguientes resultados:

Mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3293/2013 el MEFP (adjunta) convoca a reanudar el trabajo de la Comisión de Diésel Oíl correspondiente a las gestiones 2006-2010.

Posteriormente, mediante acta de fecha 19/05/2015 se acuerda que el MEFP convocará vía correo electrónico a la reanudación del trabajo para las gestiones 2011-2014, hasta el momento se tuvieron 13 reuniones donde se hizo la verificación de los trámites regularizados, se continuará con el trabajo de conciliación.

Al 31 de diciembre de 2020 la DCIM, comunica las siguientes gestiones realizadas: *"YPFB forma parte de la comisión de conciliación de volúmenes de Diésel Oíl sujetos a subvención, donde conjuntamente con el Ministerio de Hidrocarburos (MH) han propuesto un nuevo Proyecto de Decreto Supremo que tiene por objeto viabilizar las certificaciones que a la fecha se tiene pendientes de atención y proponer una nuevo instrumento legal para el cálculo y proceso de certificación de subvención para la importación de Diésel Oíl, en su contenido deberá incluir un artículo específico sobre el Gross Up, para que no se vuelan a dar interpretaciones con respecto a su aplicabilidad así como una disposición transitoria donde el MEFP tiene que dar una solución a todas las facturas que se han emitido en favor del Tesoro General de la Nación por concepto de subvención producto del error inducido por la nota cite DGPTI-5.41 No. 183/2005, la comisión ha determinado que dicho proyecto de norma ingrese por el conducto regular que los respectivos informes técnico y legal al MHE para su remisión y posterior consenso en UDAPE, el proyecto en su mayor parte está consensuado con el MEFP, queda pendiente consensuar el tema del Gross up, actualmente ya se elaboró el*

informe técnico en el transcurso de la semana se remitirá al VPNO para su consideración y remisión a la GLC".

b) Subvención al GLP

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a JUNIO 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Respecto al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945, en la gestión 2013, la Comisión concluyó que será oficialmente analizado y determinado el monto, una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrafado. El MEFP y YPFB procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.

Con memorándum YPFB/PRS/GAFC-026/2019 del 27 de marzo de 2019 se designa como parte de la comisión interina a personal de la URC para continuar con el proceso de conciliación ante el TGN.

Dicha comisión presentó el informe técnico YPFB/UPCA-024/DCOM-10/2020 con el nuevo cálculo a ser gestionado ante la Sub Comisión del GLP engarrafado para que en consenso con las instituciones involucradas y en cumplimiento a los procedimientos vigentes, se certifiquen NOCRES en favor de YPFB Engarrafador.

Al 31 de diciembre de 2020 la DCIM, comunica las siguientes gestiones realizadas: *"Toda vez que el MHE informa que para poder elevar el proyecto de Resolución Bi Ministerial de GLP importado a UDAPE se requieren los informes técnico y legal, la DCIM en 18 de enero de 2021 reingreso con hoja de ruta YPFB-LPZ-PRS-GLC-32841/2019 el proyecto de Resolución Bi Ministerial de GLP Importado poniendo a consideración del VPNO el informe técnico y proyecto de norma, el mismo ya se remitió a la GLC para la elaboración de informe legal y*

posterior remisión al MHE para su revisión consenso del contenido. El proyecto de RBM pretende aprobar el "Reglamento que establece la Estructura de Costos resultantes de la importación, la metodología del cálculo para la subvención al GLP Importado y los procedimientos correspondientes para la solicitud de emisión de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES), este reglamento está pendiente de aprobación desde la gestión 2008, reiteradamente se han hecho gestiones ante el MHE para su aprobación sin tener éxito, producto de que existen observaciones legales que requieren una mayor análisis para el cumplimiento de la normativa, será importante el informe legal que se presentará al MHE para dar viabilidad a este reglamento de subvención del GLP importado".

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

En la gestión 2012, la Comisión interna de YPFB, recomienda la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que, por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013.

La Comisión interna de YPFB, el 2013, emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, el cual queda sin efecto, debido a la realización de un nuevo análisis que establece que se debe conciliar y requerir la devolución del pago realizado por YPFB por concepto de GA por la importación de diésel oíl correspondiente a las gestiones 2008 a 2010. Para lo que la Comisión Interna de YPFB en la gestión 2014, emite el informe Técnico GNC/DNAE-69/GNAF/UCOMEX-023/2014, mediante el cual recomienda se registren Bs152,055,641.- como "pagos por conciliar subvención Diésel Oíl", este monto, estaría sujeto a conciliación en la Comisión del Diésel Oíl, ajustándose la cuenta Gravamen Arancelario por recuperar.

La recomendación ha sido registrada en el Estado Financiero 2014, la conciliación de esta información, pasa a la conciliación de la Comisión de Conciliación de la subvención del Diésel Oíl, en la presente gestión, se realizará las gestiones para el efecto.

21. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

22. PROYECTOS AMPLIACIÓN E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo al Decreto Supremo Nº 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003 a la gestión 2014, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado la distribución de gas natural por medio de las construcción de redes primarias, secundarias, acometidas e instalaciones internas en las distintas ciudades y provincias en el territorio nacional como ser en SCZ; CBB;SCR; PTS:LPZ, ORU, PTS , provincias y alcanzar a poblaciones denominadas intermedias como ser Achacachi, Copacabana, Llallagua, Challapata, Uncía, Riberalta, Cobija y otros.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes de materiales importados.

En las gestiones 2009 a diciembre de 2014, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la Entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, la GRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias, secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional.

En la presente gestión se continúa desarrollando proyectos de expansión relacionados a la construcción de redes de gas y la distribución de GNL virtual en poblaciones intermedias.

23. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCIÓN DE ÁREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

24. FIDEICOMISOS CUENTA DE ABANDONO DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN

La cláusula 24 de los Contratos de Operación (CO) establece el procedimiento para el Abandono de Campos, definiendo que los Costos de Abandono serán aprobados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en los Programas de Trabajo y Presupuestos (PTPs). Asimismo, los CO establecen que el Titular transferirá los fondos provisionados a la Cuenta de Abandono. A tal efecto, las Partes establecerán un fideicomiso en dólares americanos cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono.

La Ley N° 1267 tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2020 y el parágrafo III del artículo 13 establece que III: "Con fines de registro, **el fideicomitente** deberá reportar la constitución y semestralmente el saldo del patrimonio fideicomitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas". De igual manera, el inciso c) del artículo 22 del D.S. N° 4126 de 03 de enero de 2020, el cual reglamenta la Ley N° 1267, establece que: "**Los fideicomitentes** deberán informar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la constitución de fideicomisos en un plazo máximo de veinte (20) días calendario posteriores a la suscripción de los contratos de fideicomiso y el estado de los mismos de manera semestral y/o a solicitud de dicha Cartera de Estado".

Al 31/12/2020 conforme a nota enviada por la GAEF, los fideicomisos constituidos son:

Importe en Fideicomisos por Operador y CO
Expresado en Dólares Estadounidenses
Al 31 de diciembre de 2020

OPERADOR/CO	***Importes***
ANDINA	**85.022.660,29**
Boomerang	3.098.301,60
Boquerón	3.086.822,07
Camiri	13.375.493,14
Cascabel	2.193.244,23
Cobra	675.213,38
Grigota	1.497.013,78
Guairuy	3.418.871,82
La Peña Tundy	7.750.620,58
Patuju	1.322.722,39
Rio Grande	19.763.011,07
Sirari	5.905.788,25
Vibora	13.733.655,87
Yapacaní	9.201.902,11
CHACO	**49.139.785,04**
Áreas Varias	49.139.785,04
PEB	**8.069.608,00**
Colpa Caranda	8.069.608,00
PLUSPETROL	**38.443.047,38**
Bermejos y otros	32.477.550,15
Tacobo y otros	5.965.497,23
REPSOL	**22.529.431,15**
Cambeiti (1)	197.761,38
Mamoré	1.817.245,71
Monteagudo (1)	1.332.152,41
Surubí	19.182.271,65
SHELL	**22.173.954,00**
La Vertiente	22.173.954,00
VINTAGE	**1.842.470,11**
Naranjillos, Porvenir y Chaco	1.510.859,77
Ñupuco	331.610,34
Total general	**227.220.955,97**

25. CONTINGENCIAS

- Como efecto del nuevo rol de YPFB, así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago, los gastos correspondientes a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

  Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

  Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la reliquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2014, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

- El Gas Lift es un proceso de elevación artificial, que consiste en la inyección de gas a presión en los campos petroleros para la extracción artificial de líquidos, los lineamientos para su tratamiento de volúmenes con destino al mercado interno son establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos, sin embargo, a la fecha no se han determinado dichos lineamientos. Los efectos en los estados financieros por la entrega de Gas Lift a las Empresas Operadoras, si los hubiera serán aplicados por YPFB en la gestión en la cual se conozcan.

  Mediante Decreto Supremo N° 2863 de fecha 03 de agosto de 2016, establece el lineamiento para el tratamiento del gas lift; en este sentido, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resolución Administrativa RAR/ANH-ULGR N° 0391/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, notifica a YPFB en fecha 31 de octubre de 2016, que se establece el precio para el Gas Lift a partir de la firma del mencionado

Decreto. De acuerdo a esto YPFB no tiene atribuciones para el cobro del Gas Lift de gestiones pasadas, siendo el ministerio de Hidrocarburos quien instruya para que se efectué el mismo.

Por consiguiente, nos encontramos a la espera de cualquier instructivo para realizar los efectos en los Estados Financieros.

26. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

Como resultado de la Certificación de las reservas de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia al 31 de diciembre de 2020 se tiene los siguientes datos:

RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2020
A PARTIR DE CERTIFICACIÓN SPROULE AL 31/12/2018

CAMPO	GAS DE VENTA	PETRÓLEO	CONDENSADO	GASOLINA	GLP
	(TCF)	(MBLS)	(MBLS)	(MBLS)	(MBLS)
TOTAL NACIONAL	7,81	5.502	107.444	45.304	5.561

PRODUCCIÓN DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2020

GAS DE VENTA	PETRÓLEO	CONDENSADO	GASOLINA	GLP
(TCF)	(MBLS)	(MBLS)	(MBLS)	(MBLS)
1,14	2.774	21.969	6.993	1.682

RESERVAS CERTIFICADAS AL 31/12/2018
SPROULE

CAMPO	GAS DE VENTA	PETRÓLEO	CONDENSADO	GASOLINA	GLP
	(TCF)	(MBLS)	(MBLS)	(MBLS)	(MBLS)
TOTAL NACIONAL	8,95	8.276	129.414	52.297	7.243

27. HECHOS OCURRIDOS DURANTE Y DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

El 11de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional. Declaró "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena", como consecuencia de la propagación del COVID19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades para contener su propagación y la emisión de normas de carácter económico, entre otras que se espera afecten de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

Que el Decreto Supremo 4314 en su Artículo 1.- tiene por objeto establecer la transición de la cuarentena a la fase de post confinamiento, estableciendo las medidas con vigilancia comunitaria activa de casos de Coronavirus (COVID-19). Así como en su artículo 2.- (fase post confinamiento) I. A partir del 1 de septiembre de 2020, se inicia la fase de post confinamiento.

Al ser estas disposiciones, eventos durante el periodo del cual se informa, no requieren de ajustes y no generan impactos sobre el reconocimiento y medición de los activos y pasivos a la fecha de preparación de los Estados Financieros de YPFB.

Ing. Wilson Zelaya Prudencio
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Ing. Pablo Oropeza Eterovic
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVO a.i.

Lic. Aud. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

YPFB - Empresas Filiales y Subsidiarias

Norma de Contabilidad N° 8
"Consolidación de Estados Financieros"

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

YPFB CORPORACIÓN
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y GESTIÓN 2019
(Expresado en Bolivianos)

	Notas (*)	DICIEMBRE 2020 IMPORTE EN BS	DICIEMBRE 2019 Reexpresado
ACTIVO			
ACTIVO DISPONIBLE	8.1	15,154,978,477.22	14,783,566,404.12
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS ACREENCIAS C/PLAZO	8.2	16,405,908,313.33	20,786,195,849.60
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS ACREENCIAS L/PLAZO	8.3	6,572,546,739.12	4,356,913,959.98
INVENTARIOS	8.4	3,315,564,726.41	3,349,741,342.19
INVERSIONES A CORTO PLAZO	8.5	2,143,980,453.48	3,479,604,268.75
INVERSIONES A LARGO PLAZO	8.6	749,202,279.25	742,978,639.11
ACTIVO FIJO	8.7	56,849,869,699.79	59,638,779,614.52
ACTIVO INTANGIBLE	8.7	142,049,752.22	194,434,495.48
OTROS ACTIVOS	8,8	771,349,441.38	750,431,627.78
CUENTAS INTERCOMPANIAS A CONCILIAR		116,452,201.73	279,755,619.17
TOTAL ACTIVO		**102,221,902,083.93**	**108,362,401,820.70**
PASIVO			
PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	8,9	-11,595,619,926.36	-14,214,641,318.23
PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO	8,10	-14,388,967,258.45	-15,562,033,737.00
PROVISION PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES	8,11	-434,731,334.14	-413,233,510.14
PROVISIONES A CORTO PLAZO	8,12	-2,813,654,488.17	-3,129,254,161.97
PROVISIONES A LARGO PLAZO	8,12	-2,250,218,135.99	-2,000,130,456.95
TOTAL PASIVO		**-31,483,191,143.11**	**-35,319,293,184.29**
PARTICIPACIONES NO CONTROLANTES		**-6,217,911,219.29**	-6,734,764,904.21
PATRIMONIO			
CAPITAL	8,13	-5,135,178,106.05	-9,824,309,455.79
RESERVAS	8,13	-2,753,184,032.53	-2,786,359,900.12
AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	8,13	-907,668,548.28	-2,334,518,999.37
AJUSTE DE CAPITAL	8,13	-4,025,941,351.29	-3,908,904,135.29
AJUSTE DE RESERVAS	8,13	-3,525,325,485.93	-3,464,313,711.96
RESULTADOS ACUMULADOS	8,13	-47,973,065,769.19	-43,730,473,905.10
RESULTADOS DEL EJERCICIO (UTILIDAD) / PERDIDA	8,13	-200,436,428.26	-259,463,624.57
TOTAL PATRIMONIO		**-64,520,799,721.53**	**-66,308,343,732.20**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**-102,221,902,083.93**	**-108,362,401,820.70**
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**-58,983,048,790.91**	**-59,693,794,529.00**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**58,983,048,790.91**	**59,693,794,529.00**

(*) Las notas que se acompañan forman parte integrante del presente estado financiero consolidado.

Fecha de emisión : Febrero de 2021

Ing. Wilson Felipe Zelaya Prudencio
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Ing. Pablo Oropeza Eterovic
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVO a.i.

Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACION

Lic. Aud. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783

YPFB CORPORACIÓN
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y GESTIÓN 2019
(Expresado en Bolivianos)

	Notas (*)	DICIEMBRE 2020 Bs	DICIEMBRE 2019 Reexpresado
VENTAS E INGRESOS			
Ingresos por servicio de transporte, almacenaje y despacho	2.23	-579,410,999.11	-992,856,452.14
Ingresos por venta de energía y potencia		-165,384,016.00	-266,976,087.83
Otros ingresos		-137,686,210.85	-195,774,331.35
Ventas de Exportación	2.23	-14,148,555,635.90	-19,511,611,432.38
Ventas Mercado Interno	2.23	-12,808,989,212.91	-16,176,465,596.76
TOTAL VENTAS E INGRESOS		**-27,840,026,074.77**	**-37,143,683,900.46**
COSTO DE VENTAS			
Costo de Ventas de Exportación	2.24	11,082,501,537.93	14,982,934,838.58
Costo de Ventas Mercado Interno	2.24	7,892,476,675.15	13,281,263,003.87
Costo de Ventas venta de energía y potencia		108,816,328.00	193,818,781.43
TOTAL COSTO DE VENTAS		**19,083,794,541.08**	**28,458,016,623.88**
GASTOS			
Comercialización		2,504,030,842.26	2,687,283,420.09
Exploración y Explotación (Prod)		1,588,549,768.27	1,453,026,669.81
Exploración y Explotación (Adm)		1,098,819,154.17	979,994,912.34
Refinación Transporte y Logística (ADM)		3,966,772,446.40	4,317,518,232.70
Refinación Transporte y Logística (PDR)		1,130,417,724.98	1,269,049,200.86
TOTAL GASTOS		**10,288,589,936.08**	**10,706,872,435.80**
OTROS INGRESOS			
INGRESOS FINANCIEROS		-1,018,220,773.71	-618,294,992.03
INGRESOS VARIOS - GRAVADOS		-2,001,334,015.33	-5,047,382,161.73
INGRESOS VARIOS - NO GRAVADOS		-568,821,431.40	-28,259,188.56
RESULTADO DE RECUPERACION MATERIALES		-68,780.98	-92,989.65
RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION		482,100,602.68	818,508,218.06
VENTA DE SERVICIOS		-109,634,606.54	-91,217,946.90
VENTA PRODUCTOS DIVERSOS		-29,675,187.71	-56,649,162.00
TOTAL OTROS INGRESOS		**-3,245,654,192.99**	**-5,023,388,222.81**
OTROS EGRESOS			
AJUSTE DIFERENCIA DE CAMBIO		-28,513,539.49	-33,638,316.19
AJUSTE GESTIONES ANTERIORES		189,386,814.53	418,381,872.28
AJUSTE POR INFLACION		36,228,901.76	61,131,707.59
COSTO DE VENTA PRODUCTOS DIVERSOS/SERVICIOS		9,281,013.57	8,351,928.34
OTROS GASTOS		622,116,800.47	1,431,008,715.17
GASTOS/INGRESOS POR CONCILIAR		686,984,442.97	471,199,965.65
TOTAL OTROS EGRESOS		**1,515,484,433.81**	**2,356,435,872.84**
RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD) / PERDIDA		**-197,811,356.79**	**-645,747,190.75**
PARTICIPACIONES MINORITARIAS		**-2,625,071.47**	**386,283,566.18**
RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD) / PERDIDA		**-200,436,428.26**	**-259,463,624.57**

(*) Las notas que se acompañan forman parte integrante del presente Estado Financiero Consolidado.

Fecha de emisión : Febrero de 2021

Ing. Wilson Felipe Zelaya Prudencio
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Ing. Pablo Oropeza Eterovic
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVO a.i.

Ing. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACION

Lic. Aud. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y GESTION 2019
(Expresado en Bolivianos)

	Diciembre 2020 Bs	Diciembre 2019 Reexpresado Bs
EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACION:		
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio	**200,436,428**	**259,463,624**
Ajustes para conciliar la (Pérdida neta) Ganancia con el efectivo originado en las operaciones		
Depreciación de activos fijos	4,040,171,516	3,768,566,103
Previsión por incobrabilidad	257,800	0
Amortizaciones de cargos diferidos	111,505,329	194,123,249
Pago de indemnizaciones neto de previsión	67,627,728	53,466,614
Previsión y contingencias	-154,314,268	-240,290,832
Valor residual de activos fijos dados de baja	5,971,455	2,046,932
Ajuste por inflacion y tenencia de bienes	1,736,234	0
Pérdida en valuación de inversiones	-83,960,000	-87,976,494
Eliminaciones de consolidación	160,132,527	1,381,370,500
	4,349,564,749	**5,330,769,695**
Cambios en activos y pasivos:		
(Incremento) Disminución de cuentas con empresas vinculadas	14,060,663	-15,104,444
(Incremento) Disminución de cuentas con empresas contratistas	-2,508,537,153	3,051,269,484
(Incremento) Disminución de cuentas por cobrar comerciales	5,844,845,201	-4,617,854,608
(Incremento) Disminución de otras cuentas por cobrar y a plazos	-452,985,288	267,530,057
Disminución (Incremento) de inventarios	30,925,568	26,409,296
Disminución de cargos diferidos	0	103,128
(Incremento) Disminución de gastos pagados por anticipado	-1,211,125,774	-456,240,310
Incremento (Disminución) en cuentas por pagar comerciales	-793,783,654	2,703,682,944
Incremento (Disminución) de otras cuentas por pagar	-375,823,008	56,815,580
Incremento (Disminución) de impuestos por pagar	-740,416,775	78,019,518
Incremento (Disminución) de sueldos y cargas sociales por pagar	-40,792,609	-42,884,830
(Disminución) Incremento de las previsiones	6,322,062,734	-1,037,403,117
(Disminución) de créditos diferidos	59,160,921	49,567,019
Total efectivo (aplicado a) originado en las operaciones	**10,497,155,575**	**5,394,679,412**
EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Revaluo tecnico de activos - YPFB (ajuste global Patrimonio NC-3)	-8,244,816,174	-4,229,497
Venta / (Incorporacion) de activos fijos	-898,420,041	-2,702,206,877
Incremento en Inversiones (Valor Patrimonial Proporcional)	2,433,713,001	-1,078,920,369
Total efectivo originado en (aplicado a) inversiones	**-6,709,523,214**	**-3,785,356,743**
EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento neto en deudas financieras	-3,381,449,409	-2,253,418,682
Distribucion de utilidades	-34,770,880	-140,877,360
Total efectivo originado en (aplicado a) actividades de financiamiento	**-3,416,220,289**	**-2,394,296,042**
(Disminución) Incremento neto de fondos	**371,412,073**	**-784,973,373**
Disponibilidades al inicio del ejercicio	**14,783,566,405**	**15,568,539,777**
Disponibilidades	**15,154,978,478**	**14,783,566,404**

Fecha de emisión : Febrero de 2021

Ing. Wilson Felipe Zelaya Prudencio
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Ing. Pablo Oropeza Eterovic
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVO a.i.

Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACION

Lic. Aud. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783

YPFB CORPORACION
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y GESTION 2019
(Expresado en Bolivianos)

	Diciembre 2020 Bs	Diciembre 2019 Bs
INGRESOS CORRIENTES	**48,774,981,435**	**53,511,698,946**
Ingresos de Operación	**43,655,301,455**	**48,183,758,111**
Venta Bruta de Bienes y Servicios	**41,650,846,291**	**45,872,170,884**
Recaudación por venta de energía y potencia y Reliquidación de pontencia	240,418,955	186,660,679
Bienes	27,037,980,960	34,188,581,024
Recaudo de Clientes	11,933,148,233	9,358,403,241
Ingresos por Servicios de Transporte Firme	375,286,535	362,050,585
Ingresos Servicio de Adecuación de Presión ECV	39,166,978	37,762,187
Rendimiento de Inversiones	20,239,812	182,342,968
Cobros por retribucion al titular	1,965,367,222	1,525,906,228
Servicios de compresion	39,237,596	30,463,972
Otros Ingresos de Operación	**2,004,455,164**	**2,311,587,227**
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	**815,567,313**	**421,372,658**
Dividendos	775,148,902	384,090,442
Intereses ganados	40,418,411	37,282,216
Transferencias Corrientes	**4,304,112,667**	**4,906,568,177**
Del Sector Público	**4,304,112,667**	**4,906,568,177**
De la Administración Central	3,413,847,703	4,054,721,015
Otros ingresos	890,264,964	851,847,162
GASTOS CORRIENTES	**40,901,122,263**	**48,932,891,097**
Gastos de Operación	**40,280,479,095**	**47,699,980,975**
Remuneraciones	**7,153,225,334**	**7,794,295,147**
Sueldos y Jornales	1,878,080,889	1,911,466,310
Pagos a proveedores	5,201,197,382	5,805,949,593
Aportes	31,218,000	28,501,689
Seguros	42,729,063	48,377,555
Bienes y Servicios	**20,645,259,181**	**24,734,891,078**
Bienes	12,037,652,324	14,741,396,774
Servicios	8,607,606,857	9,993,494,304
Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	**12,481,994,581**	**15,170,794,750**
Impuestos	9,808,330,142	11,416,458,107
Regalías	1,446,417,168	1,820,736,338
Tasas y Otros	57,253,522	770,082,688
Operativos bloques operados y no operados	960,260,450	937,378,959
Otros negocios conjuntos	22,383,000	29,262,872
Opex	50,203,084	52,361,986
Pagos gastos financieros	137,147,215	144,513,800
Otros Gastos	**236,168,512**	**128,646,544**
Otras Pérdidas no de Operación	94,189,430	65,864,544
Otros Gastos Varios	141,979,083	62,782,000
Transferencias Corrientes	**384,474,655**	**1,104,263,578**
Al Sector Privado	**57,237,375**	**387,608,382**
A Empresas Privadas	57,237,375	387,608,382
Al Sector Público	**327,237,281**	**716,655,196**
A la Administración Central	327,139,805	716,561,647
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES	**7,873,859,172**	**4,578,807,849**
RECURSOS DE CAPITAL	**75,038,000**	**182,520,214**
Transferencias de Capital	**75,038,000**	**182,520,214**
Rendimiento inversiones financieras a corto plazo	29,063,000	65,654,243
Rendimiento inversiones financieras a largo plazo	679,000	3,393,696
Amortizacion de inversion en bonos	23,210,000	46,398,144
Divendos Percibidos	15,473,000	61,943,977
Inversiones Financieras	6,613,000	2,007,549
Otros	0	3,122,605

YPFB CORPORACION
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y GESTION 2019
(Expresado en Bolivianos)

	Diciembre 2020 Bs	Diciembre 2019 Bs
GASTOS DE CAPITAL	**1,379,106,285**	**2,884,026,261**
Inversión Real Directa	**1,379,106,285**	**2,821,403,800**
Formación Bruta de Capital Fijo	**1,379,106,285**	**2,821,403,800**
Maquinarias y Equipos	265,598,145	513,327,922
Bienes de Dominio Público	120,984,449	7,666,812
Bienes y Servicios	199,352,620	319,131,896
Adquisición de bienes de uso	706,359,246	1,056,210,055
Constitución de garantías	-25,616,000	-49,166,525
Fondo constituido en fideicomiso	8,496,000	305,412,466
Otros gastos de Capital	7,734,678	13,781,613
Anticipos por nuevos acuerdos de cesion	62,465,459	61,846,989
Inversiones	33,731,688	593,192,572
Flujos por conciliar Inversiones de corto plazo	**0**	**62,622,461**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	**-1,304,068,285**	**-2,701,506,047**
FUENTES FINANCIERAS	**4,237,178,332**	**3,795,550,685**
Disminución de la Inversión Financiera	**4,230,315,564**	**3,781,467,589**
Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	4,230,315,564	3,781,467,589
Endeudamiento	**6,862,768**	**14,083,096**
Intereses Bancarios Ganados y otros	6,862,768	14,083,096
APLICACIONES FINANCIERAS	**10,259,536,223**	**6,177,220,703**
Inversión Financiera	**14,393,273**	**26,579,216**
Adquisición de Títulos y Valores	**14,393,273**	**26,579,216**
Intereses Financiamiento Banca Local	-530,498	-562,348
Intereses Bonos Bursátiles	14,923,771	27,141,564
Amortización de la Deuda	**8,224,626,090**	**5,241,177,686**
Préstamos Externos	**1,067,571,559**	**566,495,372**
A Largo Plazo	1,067,571,559	566,495,372
Disminución de Otros Pasivos	**30,438,249**	**34,985,240**
Para Beneficios Sociales	30,438,249	34,985,240
Amortizaciones y otros	**7,126,616,281**	**4,639,697,074**
Amortización Deuda Flotante	6,952,790,629	4,386,637,738
Amortización Bonos Bursátiles	173,825,652	253,059,336
Pago de dividendos	**2,020,516,860**	**909,463,801**
Pago de dividendos	2,020,516,860	909,463,801
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**-6,022,357,891**	**-2,381,670,018**
VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO	**547,432,996**	**-504,368,216**
SALDO INICIAL DEL PERIODO	**14,607,545,481**	**15,111,913,697**
SALDO FINAL DEL PERIODO	**15,154,978,477**	**14,607,545,481**

Fecha de emisión : Febrero de 2021

Ing. Wilson Felipe Zelaya Prudencio
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Ing. Pablo Oropeza Eterovic
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVO a.i.

Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACION

Lic. Aud. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783

YPFB CORPORACIÓN
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y GESTION 2019
(Expresado en Bolivianos)

	CAPITAL	RESERVAS	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	AJUSTE DE CAPITAL	AJUSTE DE RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CONSOLIDADO	-9,707,336,056.55	-2,753,184,032.06	-2,306,722,987.74	-3,862,362,664.95	-3,423,065,769.13	-43,466,170,180.25	-65,518,841,690.68
INCREMENTOS / DISMINUCIONES NETAS DEL EJERCICIO	4,572,157,950.26		1,399,054,439.09	-163,578,686.12	-102,259,716.49	1,793,610,632.76	7,498,984,619.50
AJUSTES DE CONSOLIDACION						-6,300,506,222.94	-6,300,506,222.94
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO						-200,436,428.26	-200,436,428.26
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CONSOLIDADO	**-5,135,178,106.29**	**-2,753,184,032.06**	**-907,668,548.65**	**-4,025,941,351.07**	**-3,525,325,485.62**	**-48,173,502,198.69**	**-64,520,799,722.38**

Fecha de emisión : Febrero de 2021

Ing. Wilson Felipe Zelaya Prudencio
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Ing. Pablo Oropeza Eterovic
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVO a.i.

Ing. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACION

Lic. Aud. Felix Jhon Lupa Tonez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

Objeto

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) desarrolla actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.
- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizado para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.
- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.
- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.
- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hizo cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.
- A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AESA), YPFB ha integrado a sus actividades la de transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP., gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en isopentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.
- A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la transformación del Gas Natural a GLP, gasolina Estabilizada y gasolina rica en isopentano, para abastecer la demanda de GLP y gasolina especial en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.
- En la gestión 2016,en la Planta de Rio Grande se incorpora la planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Liquido, el mismo es cargado en cisternas para su traslado y recepción en las diferentes estaciones satelitales de regasificación, estas

estaciones vuelven el producto a estado gaseoso para su posterior distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas.

- Con la conclusión y entrega de la Planta de Amoniaco y Urea (Bulo Bulo) en octubre de la gestión 2017, YPFB inicia actividades de industrialización del Gas Natural para generar Urea, a través de la transformación de este producto en amoniaco en una primera fase, posteriormente el amoniaco es utilizado como materia prima para producir Urea.
- En la gestión 2018, se inicia la comercialización de la UREA para atender la demanda del Mercado Interno y Mercado Externo (Brasil, Argentina y Uruguay).

Ley de la Empresa Pública

La Ley 466 de 26 de diciembre de 2013, tiene por objeto establecer un régimen legal de empresas públicas y desarrollar un sistema de organización y gestión eficiente, eficaz y transparente que contribuya al desarrollo económico y social del país. En sus Disposiciones Transitorias, la Ley establece que YPFB adoptará la tipología de empresa estatal

Respecto a las empresas YPFB Logística y YPFB Aviación, la LEY establece que: "Una vez que YPFB Empresa Corporativa cuente con el 100% del paquete accionario de YPFB Logística y de Air BP Bolivia S.A. – ABBSA, las incorporará a su estructura organizacional como unidades productivas, debiendo dar cumplimiento a la normativa vigente y aplicable para estos procesos, precautelando la continuidad de las actividades comerciales y el cumplimiento de las obligaciones a las que hubieran estado sujetas las referidas empresas

A la fecha de la emisión de los Estados Financieros Consolidados, YPFB se encuentra en un proceso de conversión a la espera de los lineamientos definitivos por parte del COSSEP, por lo que no se han homogenizado políticas al interior de la corporación y subsisten políticas públicas y privadas en los Estados Consolidados presentados.

Las actividades de las diferentes empresas filiales y subsidiarias son las siguientes:

YPFB LOGISTICA S.A.

En diciembre de 2010, YPFB en representación del Estado Boliviano adquiere el 100% del paquete accionario de la Sociedad y modifica su Constitución y Estatutos, constituyéndose YPFB Logística con la siguiente composición accionaria: YPFB el 99.702% de las acciones YPFB Transporte S.A. con el 0.149% de las acciones y YPFB Refinación S.A. con el 0.149% de las acciones.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a la operación logística de transporte, almacenaje de hidrocarburos y mantenimiento del sistema de ductos a terceros. Buscando satisfacer oportuna y eficientemente los requerimientos de los clientes preservando la cantidad y calidad de los productos entregados y el medio ambiente en el que se opera.

La unidad de negocio de Transporte operaba un sistema conformado por seis poliductos, cuenta con seis estaciones cabeceras de bombeo, once estaciones intermedias de bombeo, 3 tres estaciones de reducción de presión, y seis estaciones terminales para la recepción de productos. En fecha 23 de diciembre de 2016 mediante junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó la venta de Activos Fijos e Instalaciones complementarias de los poliductos a YPFB Transporte S.A. En fecha 30 de diciembre 2016 se suscribió el "Contrato de Compra Venta de Activos Fijos del Sistema de Poliductos" entre YPFB Logística S.A. y YPFB Transporte S.A.

La unidad de negocio de Almacenaje opera diecisiete Terminales de Almacenaje en operación y tres que dejaron de operar con la autorización respectiva de la Superintendencia de Hidrocarburos (Puerto Linares, Villa Tunari y Tarabuquillo).

YPFB TRANSIERRA S.A.

YPFB Transierrra S.A., está constituida con el objeto de dedicarse al transporte de hidrocarburos por ductos, en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la ex Superintendencia de Hidrocarburos (actualmente Agencia Nacional de Hidrocarburos), a través de la Resolución Administrativa SSDH N° 656/2001, para la construcción y operación del gasoducto Yacuiba - Río Grande ("GASYRG") por un plazo de 40 años.

Posteriormente, en el marco de la Ley de la Empresa Pública - Ley No. 466, los accionistas Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. y Total E&P Bolivie - Sucursal Bolivia, transfirieron el 100% de sus acciones respectivamente a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB (en fecha 29 de julio de 2014), asumiendo YPFB la mayoría accionaria.

YPFB CHACO S.A.

YPFB Chaco S.A. (Antes Empresa Petrolera Chaco S.A.) fue constituida en el marco de la Ley de Capitalización de Empresas Publicas, N.- 154 de fecha 21 de marzo de 1994, con la trasferencia de activos de YPFB relacionados con la exploración y producción con la otorgación de concesiones de explorar y explotar hidrocarburos.

Tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, para sí o para terceros; el estudio, la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, transporte, comercialización, envasado, distribución, industrialización, procesamiento, refinación, fabricación de productos derivados de hidrocarburos y/o cualquier otra transformación de tales hidrocarburos y de sus derivados directos e indirectos; la generación, transporte, comercialización y distribución de energía eléctrica (cuando legalmente sea posible la realización simultanea de tales actividades y dentro de las normas permitidas por ley); la prestación de servicios inherentes a estas actividades; efectuar inversiones relacionadas con lo precedente y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualquiera sea su carácter legal, incluso financieros, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo.

Como industrializadora del gas natural, la compañía también es propietaria de dos empresas afiliadas: la Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A., en la provincia Carrasco, departamento de Cochabamba, y la planta engarrafadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP), en Santa Cruz de la Sierra.

COMPAÑÍA ELECTRICA CENTRAL BULO BULO S.A.

La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la Actividad de la industria eléctrica, generación y venta de electricidad y desarrollar todas las actividades vinculadas que constituyen su objeto principal.

La Sociedad tiene una duración de 99 años computables desde el 21 de octubre de 1999, fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. En fecha 28 de junio de 2000 mediante Resolución SSDE N° 077/2000. La ex Superintendencia de Electricidad (actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad - AE) autorizó la transferencia a la Sociedad de la licencia para el ejercicio de la industria eléctrica en la actividad de generación, otorgada originalmente a Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A - Bolivian Power Company Ltd. A partir de esa fecha, la Sociedad ha asumido la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de dicha licencia, incluyendo aquellos adquiridos con anterioridad a su transferencia.

FLAMAGAS S.A. (En liquidación)

El objeto principal de la Sociedad es el de realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de construcción y operación de plantas de almacenaje y envasado de gas licuado de petróleo. La Sociedad también está habilitada para realizar actividades de almacenaje, envasado, transporte, distribución, comercialización y exportación de gas licuado de petróleo, y para registrar y comercializar marcas, rótulos comerciales y patentes en general.

En fecha 2 de diciembre de 2016, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió aceptar la propuesta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos de compra de bienes muebles, inmuebles e inventarios de Flamagas S.A. por la suma de Bs31.055.223. con impuestos de ley. Consecuentemente, en fecha 6 de diciembre de 2016, YPFB adjudicó a Flamagas SA. la compra –venta de los bienes de la Sociedad.

Considerando que en fecha 6 de septiembre de 2016, la Sociedad quedo conformada solamente con dos accionistas YPFB Chaco SA. con 99% del capital accionario e YPFB con el 1% del capital accionario, y que trascurrieron tres meses señalados por la Ley y los estatutos sin que se hubiesen incorporado nuevos socios, la Junta Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en fecha 9 de diciembre de 2016, dispuso la disolución y liquidación de la sociedad; consecuentemente **Flamagas SA. en Liquidación** mantiene la personalidad jurídica para este solo fin.

YPFB AVIACIÓN S.A.

AIR BP Bolivia S.A., fue constituida en fecha 7 de noviembre de 2000 mediante Escritura Pública 118/2000. Su funcionamiento fue aprobado por el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC); actualmente FUNDEMPRESA, mediante Resolución Administrativa N° 19544/2000 de fecha 11 de diciembre de 2000.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse a prestar servicios de abastecimiento de combustible de aviación en cualquier aeropuerto del Estado Plurinacional de Bolivia, sin limitación ni restricción o condicionamiento de ninguna naturaleza, pudiendo realizar todas las actividades complementarias que se vinculen con el citado objeto como ser transportar hidrocarburos, importar bienes, realizar construcciones y toda otra actividad que pudiera ser necesaria y permitida por la legislación boliviana.

El 1 de mayo de 2009, mediante Decreto Supremo 111 se nacionaliza la totalidad de las acciones que conforman el paquete accionario de la empresa AIR BP BOLIVIA S.A. (AABSA) debiendo transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo titularidad de YPFB. El Decreto dispone 120 días en los que se evaluará toda la estructura del Balance Financiero de la Sociedad, Tomando en cuenta activos y pasivos y, en función de ello, se determinará el valor accionario.

En fecha 29 de febrero de 2012, mediante Decreto Supremo N° 1149, en el artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP Global Investemnts Limited, BP International Limited y BP Asia Pacific Holding, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR

BP Bolivia S.A – ABBSA; quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en la Ley.

Asimismo, se dispuso que el Presidente Ejecutivo de YPFB, como representante del paquete accionario del Estado en la Empresa Air BP Bolivia S.A. – ABBSA, participara en las gestiones conjuntamente el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y suscriba el Contrato referido en el parágrafo anterior, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°1149, debiendo dar cumplimiento a los requisitos y formalidades que la normativa específica que YPFB establezca.

La Ley N.- 466 (Ley de la Empresa Pública) de 26 de diciembre de 2013, en su Disposición Final Primera indica: "Una vez que YPFB Empresa Corporativa cuente con el 100% (cien por ciento) del paquete accionario de YPFB Logística S.A. y de Air BP Bolivia S.A. - ABBSA, las incorporará a su estructura organizacional como unidades Productivas, debiendo dar cumplimiento a la normativa vigente y aplicable para estos procesos, precautelando la continuidad de las actividades comerciales y el cumplimiento de obligaciones a las que hubieran estado sujetas las referidas empresas.

YPFB ANDINA S.A.

YPFB Andina S.A. (Antes Empresa Petrolera Andina S.A, inició sus operaciones el 10 de abril de 1997 como culminación del proceso de capitalización de un segmento del negocio de exploración y producción de YPFB, bajo el marco de la Ley de Capitalización N.- 1544 del 21 de marzo de 1994.

La Sociedad tiene por objeto realizar actividades petroleras en el Estado Plurinacional de Bolivia, en especial las actividades de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos naturales de conformidad con disposiciones legales y sus reglamentos aplicables.

En el marco del proceso de nacionalización, se dictó el Decreto Supremo N° 29486 que posibilitó que Repsol YPF Bolivia S.A., (actualmente Repsol Bolivia S.A.), en fecha 30 de abril de 2008, transfiera a favor de YPFB un total de 145.162 acciones de la Empresa Petrolera Andina S.A., (actualmente YPFB Andina S.A.) asumiendo YPFB la mayoría accionaria.

YPFB REFINACIÓN S.A.

En fecha 25 de junio de 2007 fue firmado el contrato por la compra venta de las acciones de Petrobras Bolivia Refinación S.A. (actual YPFB Refinación S.A.) por lo que YPFB efectúa el pago acordado en julio y agosto de 2007.

El objeto principal de la Sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en el Estado Plurinacional de Bolivia, a actos de refinación y procesamiento de crudo y condensado de gas natural, como también a actos de comercialización y transporte de los productos, derivados y otros hidrocarburos fluidos que resulten de las operaciones de la Sociedad.

YPFB Refinación S.A. es la empresa responsable de la administración del eslabón de refinación en la cadena de hidrocarburos en Bolivia, a través de la operación de las Refinerías Gualberto Villarroel y Guillermo Elder Bel, ubicadas en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra, respectivamente. En estas unidades se produce la mayor parte de los carburantes que movilizan al país y su economía.

YPFB PETROANDINA S.A.M. (En liquidación)

En el marco del Acuerdo de Cooperación en el Sector Energético, mediante Convenio del 9 de julio de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y PDVSA Bolivia SA, acuerdan la formación de la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB - Petroandina S.A.M., con el fin de explorar y explotar hidrocarburos en áreas reservadas y adjudicadas a YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29130.

Su actividad principal es la de explorar y explotar hidrocarburos en áreas reservadas y adjudicadas a YPFB en el marco del Decreto Reglamentario N° 29130 del 13 de mayo de 2007, cuya producción será transmitida a YPFB en las condiciones y términos que se establezcan en el Contrato de Exploración y Explotación de áreas reservadas, descrito en el artículo 3 párrafo III del mencionado Decreto Supremo.

En Junta General de Accionistas de 9 de marzo de 2018, se resuelve por unanimidad tomar todas las acciones necesarias, conforme a la normativa legal vigente, para que se haga efectiva la disolución voluntaria y liquidación de la sociedad. Mediante resolución de la Junta extraordinaria de accionistas de 7 de agosto de 2018, se determina la Disolución y la liquidación de la Sociedad, por lo cual se cambió la denominación de la sociedad a "**YPFB Petroandina SAM. (en liquidación)**", mediante testimonio N0.- 213/2018 de 29/08/2018 se extiende la Escritura de Disolución de la sociedad, por acuerdo voluntario de sus accionistas, habiendo sido registrada la disolución en Fundempresa el 1ro de octubre de 2018.

YPFB TRANSPORTE S.A.

YPFB Transporte S.A. (Transportadora Boliviana de Hidrocarburos S.A.M) fue constituida en el marco de la Ley de Capitalización de Empresas Publicas, N.- 154 de fecha 21 de marzo de 1994, con la trasferencia de activos de YPFB relacionados con el transporte de hidrocarburos. En fecha 16 de mayo de 1997 la empresa realizó su conversión a Sociedad anónima como Transredes S.A. y fue nacionalizada mediante DS. N.- 29586 de fecha 2 de junio de 2008 adquiriendo su actual denominación.

La Sociedad tiene por objeto principal realizar actividades del sector hidrocarburífero en Bolivia y en otros países, especialmente el transporte de hidrocarburos y actividades conexas al mismo, de conformidad con la legislación aplicable. En el exterior del país, la Sociedad podrá realizar proyectos, inversiones, servicios y actividades relacionadas con el transporte de hidrocarburos, así como en otros proyectos relacionados con actividades del sector hidrocarburífero. Para el debido cumplimiento de sus actividades, la Sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes en vigencia.

Dentro de las actividades que la Sociedad realiza en el exterior del país se encuentran la operación de un ducto (Campero - Arica) y de una Terminal en Arica (Chile) bajo la suscripción de un Contrato de Administración y Operación firmado con YPFB.

La Sociedad posee inversiones en otras compañías también relacionadas al transporte de hidrocarburos, las que describimos a continuación:

Gas Trans Boliviano S.A. (GTB S.A.), una subsidiaria en la cual la Sociedad tiene una participación del 51%, es propietaria y operadora dentro del territorio boliviano del gasoducto Bolivia - Brasil.

YPFB Transporte do Brasil Holding Ltda., una subsidiaria en la cual la Sociedad tiene una participación del 99%, es el vehículo a través del cual la Sociedad mantiene la inversión del 12% en Transportadora Brasileira Gasoducto Bolivia Brasil S.A., propietaria en el territorio brasilero del gasoducto de la frontera de Bolivia a Sao Paulo y Porto Alegre.

Con la participación en estas empresas, YPFB Transporte S.A. es propietaria del 51% del gasoducto Bolivia- Brasil en el lado boliviano y 12% en el lado brasilero.

GTB S.A.

Gas TransBoliviano S.A. es una sociedad constituida mediante acta de la Junta de Fundación celebrada el 9 de abril de 1997 y legalizada mediante testimonio N.32/97 de fecha 17 de abril de 1997.

El objeto principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia en propiedad y operación de un ducto de transporte de gas natural desde Bolivia hasta la frontera con la República Federativa del Brasil. Dicho ducto es utilizado para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo con el Contrato de Venta de Gas de fecha 16 de agosto de 1996, suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A. El objeto de la Sociedad incluye también cumplir y ejecutar cualquier acto o gestión vinculado al cumplimiento de sus objetivos, y relacionado directa o indirectamente con la industria gasífera o petrolera.

OPERACIONES RELACIONADAS

YPFB Corporación es una Empresa que tiene como función ejecutar la política hidrocarburífera del Estado, en merito a la Ley N.- 3058 Ley de Hidrocarburos, y DS 28701 de Nacionalización de los hidrocarburos, se otorga a YPFB la participación en toda la cadena productiva de hidrocarburos y se la designa como la única que puede comercializar los hidrocarburos en el mercado interno y externo.

Se determina que YPFB debe tener la mayoría accionaria en las empresas que participan en la cadena productiva de los hidrocarburos de tal manera que las empresas filiales y subsidiarias de YPFB, mantienen una operación administrativa y financiera independiente, pero responden al control que ejerce YPFB por su condición de socio mayoritario.

La cadena productiva, por lo tanto, determina también las operaciones relacionadas entre las empresas de la corporación:

Las operadoras YPFB Andina S.A., y YPFB Chaco S.A. son empresas de exploración y producción de hidrocarburos, al igual que otros operadores, trabajan bajo contratos de servicios petroleros, que los obliga a entregar el 100 % de la producción de Crudo, Gas natural y GLP a cambio de una retribución que está compuesta por Costos recuperables y participación utilidades. Estas retribuciones se constituyen en las operaciones relacionadas más importantes a las cuales se puede añadir los servicios de compresión de YPFB Andina, y tratamiento de gas en campos que no tienen facilidades con YPFB Chaco. Adicionalmente son concesionarios de ductos menores que generan un servicio de transporte.

El movimiento de la producción de campos rumbo a refinerías o a comercialización en mercado interno o exportación se hace en su mayor parte por ductos operados por YPFB Transporte, YPFB Transierra, Gas Trans Boliviano S.A., por lo tanto, la prestación del servicio de transporte en las modalidades contractuales se constituye en operaciones relacionadas con las empresas filiales y subsidiarias que operan ductos.

YPFB Refinación tiene operando las refinerías más grandes de Bolivia, y adquiere de YPFB el crudo condensado de campos que luego de un proceso de refinación vende a YPFB los productos para abastecer el mercado interno, la comercialización de derivados en el mercado interno en distritos y zonas comerciales, en estaciones de servicio requiere de una logística de almacenaje, transporte y despacho que es ejecutado por YPFB Logística, servicios que son facturados a YPFB, a partir de la gestión 2016 los poliductos fueron transferidos a YPFB Transporte, por lo que las operaciones relacionadas en esta instancia serán con ambas empresas.

La comercialización de casi todos los productos se hace mediante YPFB, por lo que algunas operaciones relacionadas se generan con la venta de gas natural para operación de las mismas empresas, así como la recompra de volúmenes a refinería para la exportación de RECON.

Algunos productos son comercializados en forma independiente por YPFB Refinación, como aceites, grasas, parafinas y asfaltos a terceros, y la venta de JETFUEL y AVGAS como productos específicos para la YPFB Aviación.

Las operaciones de financiamientos de proyectos, se han hecho a través de la emisión de Bonos, por lo que YPFB mantiene como operación relacionada con YPFB Refinación, YPFB Transporte y YPFB Transierra cuentas por cobrar y pagar por el capital de Bonos e intereses generados por los mismos.

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros son comparables con la gestión anterior, se presentan Estados Financieros consolidados, para casos específicos se ha tomado como saldo de inicio los Estados Financieros consolidados de la gestión 2015., con objeto de desarrollar el modelo de consolidación.
Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, considerando para el efecto la Norma de Contabilidad N.- 8 "Consolidación de Estados Financieros".

Por la Resolución Nº 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas utilizadas por YPFB Corporación en la preparación de los estados financieros consolidados concuerdan en líneas generales con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Los estados financieros consolidados de YPFB incluyen los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de sus empresas Filiales y Subsidiarias.

2.2. Ejercicio

El cómputo de los resultados para fines corporativos se efectúa en forma anual entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de cada año. Los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 fueron preparados considerando la Casa Matriz, Filiales y Subsidiarias del Grupo YPFB.

Existen cuatro empresas cuyo cierre contable es el 31 de marzo: YPFB Refinación, YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Petroandina, cada una de las entidades ha preparado Estados Financieros especiales por el periodo 1o de enero al 31 de diciembre con el objeto de tener el mismo corte que el resto de las entidades del grupo.

2.3. Estado de ganancias y pérdidas

La Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Norma de Contabilidad NC 3 (revisada y modificada) del Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, en todo aspecto significativo, aplicando el ajuste integral en la matriz, Filiales y Subsidiarias. El efecto de distorsión generado por la aplicación de esta política contable no es significativo para los estados financieros, considerando que la aplicación línea a línea en las cuentas de resultado no modifica el resultado del periodo y tomando en cuenta que los presentes Estados Financieros Consolidados no son tomados en cuenta para el cálculo del IUE, siendo que el mismo se tributa en forma independiente en cada empresa de la Corporación.

2.4. Traducción de Moneda Extranjera

A la fecha de cierre del ejercicio, los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra de Bs6,86 en YPFB Casa Matriz, por efecto del instructivo especifico del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el tipo de cambio de Bs6,96 en las Filiales y Subsidiarias.

Las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera son registradas en los resultados del ejercicio en la cuenta "Diferencia de Cambio".

2.5. Consolidación

Los estados financieros consolidados del Grupo YPFB, han sido preparados para cumplir con las disposiciones contables a las que está sujeta Casa Matriz. Por lo tanto, incluyen la consolidación de los estados financieros de las empresas Filiales y Subsidiarias de la Casa Matriz.

Al 31 de diciembre de 2020 la composición accionaria en cada empresa de la corporación es la siguiente:

EMPRESA	PARTICIPACION ACCIONARIA			
	YPFB	REPSOL BOLIVIA SA.	OTROS MENORES	Total
YPFB ANDINA:	51	48.33	0.67	100

	YPFB	YPFB TRANSPORTE	YPFB REFINACION	Total
YPFB LOGISTICA	99.702	0.149	0.149	100

	YPFB	NAFIBO Sociedad de Titularización	YPFB PETROANDINA	Total
YPFB REFINACION	99.9995	0.00025	0.00025	100

	YPFB	YPFB ANDINA	YPFB TRANSPORTE	Total
YPFB TRANSIERRA	55.5	44.49998	0.00002	100

	YPFB	OTROS MENORES	Total
YPFB CHACO	99.32	0.68	100

	YPFB	OTROS MENORES	Total
YPFB TRANSPORTE	98.56	1.44	100

	YPFB	PDVSA	Total
YPFB PETROANDINA	60	40	100

	YPFB	Total
YPFB AVIACION (AIR BP) (Nacionalizada)	100	100

Para efecto de eliminación de las inversiones se ha considerado los porcentajes de participación accionaria de YPFB y de intereses minoritarios de acuerdo al detalle que antecede.

Para la eliminación de operaciones relacionadas, considerando que se tienen saldos no conciliados, se ha tomado el saldo más significativo y las diferencias se consideran sujetas a conciliación.

2.6 Moneda funcional y moneda de reporte

YPFB como empresa estatal, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, emite los estados financieros consolidados en bolivianos, sin embargo, por la naturaleza de la actividad y la mayor parte de sus transacciones por montos más significativos, la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Adicionalmente por instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia, los saldos de cuentas contratadas en Dólares se actualizan en Casa Matriz al tipo de cambio de compra y por práctica financiera en filiales y subsidiarias al tipo de cambio de venta, en este sentido, se presenta una distorsión que afecta prioritariamente a las cuentas por cobrar y pagar en los estados financieros consolidados y genera diferencias en la eliminación de operaciones relacionadas.

2.7 Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2018 la propiedad, planta y equipo se valúa de la siguiente forma:

En Casa Matriz - YPFB Corporación

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y gestión 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado y 7 Estaciones Satelitales de Regasificación en cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro. 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de lineal recta a Unidades Producidas, debido a que la plantas se deprecian en función a su uso y los factores de desgaste por la producción, y será nulo cuando no tenga actividad de producción, y en razón a que dichos activos deben exponer el valor cuantificado de acuerdo a su producción. Para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de

las Empresas se depreciará linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Articulo 22 del D.S. 24051, afectaciones a resultados.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

En YPFB Chaco S.A.

El costo de los activos fijos existentes al 31 de marzo de 1997 corresponde al valor con que dichos activos fueron traspasados a YPFB Chaco S.A. en la fecha de su formación, actualizados a la fecha de cierre. Los activos fijos adquiridos con posterioridad a esa fecha se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a la fecha de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los edificios, equipos de oficina, vehículos, muebles y enseres se deprecian en función al método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los costos de adquisición de concesiones, costos de exploración capitalizados y los costos de las plantas de gas y los equipos instalados en pozos, son amortizados y depreciados utilizando el método de unidades de producción a través de un factor de agotamiento que se calcula considerando la producción de gas y petróleo con respecto a las reservas económicas probadas existentes, de la siguiente manera:

Las propiedades con reservas probadas de petróleo y gas, sobre la base de las reservas probadas de cada área productora.

Las plantas de gas, equipos de producción y los costos en pozos inyectores y de extensión, sobre la base de las reservas probadas de cada área productora.

El costo de los pozos productores y de desarrollo, sobre la base de las reservas probadas desarrolladas de cada área productora.

Los mantenimientos y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los activos fijos y otros activos no corrientes, incluyendo valores llave y activos intangibles, son revisados periódicamente para determinar si existen pérdidas por concepto de deterioro, cuando hechos o cambios en las circunstancias indican que estos activos posiblemente no son recuperables.
Los activos cuyos valores en libros, exceden la cantidad que se estima serán recuperados, son ajustados al valor neto descontado de los flujos futuros de efectivo que se estima que el activo generará.

La Sociedad contabiliza los pasivos ambientales relativos a actividades presentes y pasadas siempre y cuando exista una responsabilidad legal y el costo futuro derivado de la resolución de dichos pasivos pueda ser estimado razonablemente. El monto registrado es el valor presente de los gastos futuros estimados determinados de acuerdo con condiciones y requerimientos legales.

En Flamagas S.A. (En liquidación)

Los activos fijos existentes están registrados a su costo de adquisición, reexpresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda [UFV), entre el día de la compra y la fecha de cierre. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada y es calculada desde la fecha de su adquisición. Las tasas de depreciación se consideran adecuadas para extinguir el valor al final de la vida útil estimada de los bienes.

Los costos de renovaciones, mejoras y adiciones, son incorporados al valor del activo, en tanto que los de mantenimiento y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo, y las ganancias o pérdidas son aplicadas a los resultados de las operaciones.

En Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.

Generación y transmisión. - Los activos fijos, se valúan a su costo de incorporación, reexpresado de acuerdo a normativa vigente, netos de la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta aplicando porcentajes anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada de los bienes. Los activos fijos relacionados con los bienes de generación se deprecian bajo el método de horas máquina. El valor de los activos fijos considerado en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones y las renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren. A partir de la gestión 2010, la sociedad difiere y amortiza los gastos incurridos en las reparaciones mayores (overhaul) que extienden la vida útil del activo fijo en cumplimiento al tratamiento contable especificado para las

reparaciones mayores señalados en la Norma Internacional de Contabilidad NS 16 (NIC 16), en ausencia de norma específica en el País.

Obras en curso. - Las obras en curso se valúan a su costo de incorporación, reexpresado de acuerdo a normativa vigente.

Propiedad general. - Los bienes de propiedad general se valúan a su costo de incorporación, reexpresado de acuerdo a normativa vigente.

La depreciación de los activos fijos de propiedad general fue calculada hasta el 31 de diciembre de 2020 por el método de línea recta aplicando tasas anuales establecidas en la Resolución DINE NS 002/91 de la Dirección Nacional de Electricidad.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El valor en libros y la depreciación acumulada de los activos fijos vendidos o retirados se descargan de las respectivas cuentas, y la ganancia o pérdida resultante se atribuye a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Los valores netos resultantes en su conjunto no superan su valor recuperable.

En YPFB Transporte S.A.

El costo de los activos fijos existentes al 16 de mayo de 1997 corresponde al valor con que dichos activos fueron traspasados a la Sociedad en la fecha de su formación (fecha de cierre de la capitalización), ajustados por inflación a la fecha de cierre. Los bienes que fueron incorporados con posterioridad al 16 de mayo de 1997 fueron contabilizados al costo de adquisición, y fueron ajustados por inflación a la fecha de cierre de cada gestión.

A partir del 1o de enero de 2007, todos los activos de la Sociedad fueron ajustados en función de la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), entre la fecha de compra y la de cierre, que para estos estados financieros es el 31 de diciembre de 2020.

Los activos afectados al servicio de Transporte de hidrocarburos (ductos), se deprecian en función de las vidas útiles determinadas por: el "Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos", Decreto Supremo NS 29018 de fecha 31 de enero de 2007 (anteriormente Decreto Supremo NS 26116 de fecha 16 de marzo de 2001). Dicha normativa establece que las depreciaciones se computarán de acuerdo a las siguientes vidas útiles: 20 años para los ductos existentes, 25 años para los ductos activados en el período transitorio (16 de mayo de 1997 - 16 de mayo de 2001) y 35 años para los ductos activados después del período transitorio.

Para la depreciación de los demás activos fijos se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

En Fecha 16 de diciembre de 2016 el directorio de la sociedad, siguiendo el enfoque corporativo para la conformación de la Empresa Única de Transporte, autorizo el proceso de contratación directa a YPFB Logística S.A. para la compra de los activos del Sistema de Poliductos, por un precio referencial de US$24.000.000.

En fecha 30 de diciembre de 2016 se suscribió el "Contrato de Compra Venta de Activos Fijos del Sistema de Poliductos" entre YPFB Transporte S.A. y YPFB Logística S.A. por un precio libre y convenido de hasta US$24.000.000 (Equivalente a Bs.167.040.000). Esta Transacción incluye la totalidad de los ductos e instalaciones complementarias de YPFB Logística S.A. definidas en el Decreto Supremo 29018, que constituyen terrenos, titularidad de los derechos de vía, cargadores de cisternas, vehículos, software operativo, derechos y licencias, bienes y pertenencias para su operación herramientas e instrumentos menores, materiales y otros asociados al mantenimiento de Ductos.

En fecha 5 de enero de 2017 YPFB transporte S.A. inicia la operación del sistema de poliductos, previa autorización de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

En GTB S.A.

El activo fijo y obras en construcción se valúan al costo actualizado incluyendo los intereses capitalizados durante la construcción del gasoducto y de las plantas de compresión. La Sociedad calcula la depreciación siguiendo los siguientes criterios:

Equipos de computación, vehículos, equipos, muebles y enseres se deprecian utilizando el método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de sus vidas útiles estimadas, las cuales son: 4, 5, 8 y 10 años respectivamente.

La depreciación del gasoducto y de las plantas de compresión se realiza utilizando el método de unidades contratadas. Bajo este método, la depreciación es calculada multiplicando el costo activado por un factor que se obtiene dividiendo la cantidad mensual a ser transportada bajo contrato, por la cantidad total contratada a lo largo de la vigencia de los contratos de Transporte. La vida útil estimada del gasoducto es 40 años y de las plantas de compresión 20 años que coincide con la vigencia de los contratos.

En YPFB Refinación S.A.

Se encuentran valuados al costo de adquisición re expresado por la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de línea recta en función de los valores y vidas útiles estimadas por cada tipo de bien. La depreciación de las incorporaciones se calcula aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil. Las tasas de depreciación aplicadas se encuentran dentro de los límites permitidos para las leyes tributarias.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extiendan la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo, y las ganancias o pérdidas son aplicadas a los resultados de las operaciones del período en que ello ocurre.

Con relación a las paradas programadas de plantas, siguiendo los parámetros de las normas contables internacionales, la Sociedad adoptó como práctico contable el registrar en el rubro Bienes de Uso las erogaciones de las paradas, en los períodos en que efectivamente se realizan. Las erogaciones que corresponden a activos que tienen vida útil propia independiente se capitalizan y deprecian en función a su vida útil restante, y el resto es activado en una cuenta específica y depreciado sobre base lineal hasta la fecha del próximo paro programado que afecte similares plantas.

En YPFB Petroandina S.A.M. (En Liquidación)

Los activos fijos se registran al costo de adquisición re-expresados en función a la variación de la unidad de fomento de vivienda entre la fecha de incorporación y la fecha de cierre del año, menos las depreciaciones acumuladas correspondientes al cierre de cada año, calculadas en función a la vida útil estimada para cada tipo de bien, La gerencia de la sociedad considera que el valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los costos de mantenimiento mayor o de una reparación general se capitalizan en los casos en que son identificados como un componente separado del activo al que corresponda el mantenimiento o reparación, y son depreciados en el periodo de tiempo comprendido entre un mantenimiento y otro. Las ganancias o pérdidas que surgen de los retiros o desincorporaciones de activos se reconocen en el periodo en que se incurren.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de línea recta en función de los valores y vidas útiles por cada tipo de bien. La depreciación de las incorporaciones se calcula aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil.

La Sociedad ha actualizado y depreciado los activos fijos hasta el 31 de octubre de 2018, como efecto de la disolución y liquidación de la sociedad.

En YPFB Logística S.A.

Los activos fijos transferidos por YPFB en fecha 7 de septiembre de 2000, han sido valuados a su costo de adquisición, re-expresados en función a la variación de la unidad de fomento de vivienda entre la fecha de incorporación y la fecha de cierre del año

Para la depreciación de los activos fijos se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no incrementa la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurre.

En Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)

Los activos fijos están contabilizados a su valor de costo re expresado por inflación de acuerdo al criterio descrito en la normativa vigente, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones son calculadas por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los mantenimientos, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del periodo en que se incurren.

El valor de los activos netos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los cargos diferidos, corresponden a la diferencia entre el valor total pagado al Estado Plurinacional de Bolivia y el valor de los bienes de uso transferidos en forma conjunta al negocio en marcha de suministro de combustibles de aviación en aeropuertos, reexpresados de acuerdo a normativa vigente, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas. Este valor de los derechos de venta de combustible se amortiza utilizando el método de línea recta sobre los valores

originales ajustados por inflación, con una base de 15 años, tiempo estimado para la recuperación de la inversión.

Adicionalmente, este rubro incluye otros conceptos como ser: el estudio medioambiental, software, protección catódica y manifiesto ambiental. Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de este rubro se encuentran totalmente amortizados.

En YPFB Transierra S.A.

El Gasoducto Yacuiba – Rio Grande (GASYRG) y de la Estación de Compresión Villamontes se han activado incluyendo los intereses devengados durante la construcción y todos los otros costos incurridos por la Sociedad que están directamente relacionados con dichas construcciones, así como las mejoras aplicadas a dichos activos en las gestiones correspondientes; adicionalmente se encuentra incorporado dentro de la Estación de Compresión de Villamontes, el costo de los repuestos que se utilizan en la operación y mantenimiento de este activo. Las depreciaciones del GASYRG y de la Estación de Compresión Villamontes se efectúan por el método de la línea recta en 38 y 37 años, respectivamente, periodo de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación; de igual forma, los repuestos que se utilizan para la operación y mantenimiento de la Estación de Compresión Villamontes, se deprecian por el método de línea recta considerando el periodo de concesión remanente respectivo, dicha depreciación fue registrada en los resultados del periodo, en la cuenta "depreciación".

En fecha 1° de enero 2014, se realizó la activación de las Obras en Curso de dos unidades funcionales (turbocompresores D, E y las instalaciones complementarias), correspondientes a la ampliación de la Estación de Compresión de Villamontes. El valor de la activación fue de Bs225.493.995 neto de IVA. La compra de estas dos unidades funcionales fue efectuada con recursos provenientes de la Emisión de Valores y con recursos propios, estos activos se deprecian por el método de línea recta considerando el periodo de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación. Dicha depreciación fue registrada en los resultados del periodo, en la cuenta "depreciación".

Para la depreciación del edificio, software, equipos de computación y oficina, equipos de telecomunicaciones, equipos e instalaciones, muebles y enseres de oficina, herramientas y vehículos se utiliza el método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos. Dicha depreciación fue registrada en los resultados del periodo, en la cuenta "depreciación". La depreciación del overhaul del turbocompresor B y las partes que sustituyen en periodos de tiempo regulares para los turbocompresores A y C se deprecian bajo el método de horas-maquina teóricas y se registran en los resultados del periodo en la cuenta "depreciación".

En YPFB Andina S.A.

El aporte inicial de MBs3.414 (reexpresado) efectuado por YPFB en el proceso de capitalización, fue incorporado a los valores fijados para dicho proceso en base al estudio de un experto independiente. El resto de los bienes han sido valuado a su costo de incorporación reexpresado.

La Sociedad utiliza el método del esfuerzo exitoso para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo y gas.

Los costos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios, se imputan a los resultados del período en que se realizan los mismos.

Los costos de perforación de los pozos exploratorios, incluidos los pozos de prueba estratigráfica, se capitalizan hasta que se determine si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran tales reservas, los costos de perforación mencionados se imputan a resultados. Los costos de perforación aplicables a los pozos productivos y a los pozos de desarrollo se capitalizan.

Al 31 de diciembre de 2020, los costos futuros estimados de abandono, taponamiento de pozos y los costos de restauración medio ambiental se registran a su valor actual neto, y forman parte del valor de origen del activo fijo.

La Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de sus activos fijos tomando como unidad generadora de caja todos los ingresos generados por la Sociedad, de acuerdo a los lineamientos de la normativa local.

Los costos de ampliación o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados en el período en que se producen.

La Sociedad deprecia los pozos productores y demás activos relacionados con las actividades productivas utilizando el método de unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas, probadas y desarrolladas estimadas por la Sociedad.

A partir del 2 de mayo de 2007, fecha efectiva en la cual entran en vigencia los Contratos de Operación, la Sociedad determina los factores para el cálculo de la amortización, la relación entre el petróleo y gas producido y las reservas de petróleo y gas, probadas y desarrolladas contractuales.

Para la depreciación del resto de los bienes de uso se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.8 Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2020, la Corporación valora los activos intangibles a su valor de costo aplicable al momento de adquisición de los mismos.

2.9 Inventarios

Los inventarios se valoran de la siguiente manera:

En YPFB Corporación

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

Gas natural, Recón, Petróleo Crudo, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diésel Oíl y otros al costo promedio ponderado, incluido los conceptos de Transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

En YPFB Chaco S.A.

Los inventarios de materiales y suministros están contabilizados al menor valor entre el costo de adquisición y el valor de realización a la fecha de cierre.

Las existencias de petróleo crudo y productos se valúan a costo de producción y/o compra, el cual no excede su valor de mercado.

En Flamagas S.A. (En liquidación)

Los materiales y repuestos fueron valuados a su costo de adquisición.

Se constituye una previsión por obsolescencia en función a un análisis detallado realizado por la gerencia de la Sociedad.

En Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.

Los inventarios están valuados al costo promedio de adquisición de todas las existencias en cada una de sus líneas.

Los repuestos asociados a los activos fijos de generación y transmisión han sido clasificados dentro el activo no corriente.

En YPFB Refinación S.A.

Los productos terminados y semielaborados que se constituyen principalmente en Carburantes, Lubricantes, Crudo Reconstituido, Parafina y Asfaltos se valúan a su costo de producción o incorporación, reexpresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) netos de mermas en Transporte y almacenamiento. Los valores así determinados, no superan su valor neto de realización.

Materias primas – Crudo, se valuaron al costo de adquisición o incorporación, reexpresado en Función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda [UFV].

Materiales, repuestos y accesorios, se valuaron al costo de adquisición o incorporación reexpresado en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV).

La Sociedad ha constituido una previsión para obsolescencia para ajustar el valor de los materiales, repuestos y accesorios que le fueron transferidos al adquirir las refinerías a YPFB en el año 1999, la cual es reexpresado sobre la base de las variaciones de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) y se considera suficiente para cubrir las eventuales pérdidas.

En YPFB Logística S.A.

Los materiales y suministros, son expuestos al costo promedio ponderado y no exceden su valor neto de realización.

El crudo y otros productos derivados del petróleo son contabilizados al costo actualizado por producto según medición mensual.

En YPFB Andina S.A.

Los Inventarios de materiales repuestos y accesorios se valúan a su costo de adquisición o incorporación ajustado por inflación, en función a la cotización de la unidad de fomento a la vivienda (UFV).

El inventario de crudo y de line pack de crudo, se valúan a su costo de reposición o de producción a la fecha de cierre de gestión.

En AIR BP Bolivia S.A.

Este rubro incluye las existencias de productos (jet fuel y AVG-GAS) y repuestos, los cuales se valúan a su costo de reposición. Los inventarios de productos son registrados como activos corrientes y los repuestos son registrados como activos no corrientes en función a su uso.

La previsión por obsolescencia de inventarios corresponde exclusivamente a los repuestos, la sociedad efectúa cada cierre de gestión un análisis respectivo de los ítems que se encontrarían de desuso y actualiza su previsión.

2.10 Inversiones a corto y largo plazo (Corrientes y no corrientes)

La liquidez proveniente de los ingresos operativos de la Sociedad es colocada principalmente en inversiones y depósitos en el exterior registradas a su valor nominal en la moneda de origen y convertidos a bolivianos al tipo de cambio de cierre.

Las inversiones a corto y largo plazo (corrientes y no corrientes) están constituidas por, depósitos de libre disponibilidad en fondos de inversión que se valuaron a su valor de mercado a la fecha de cierre de cada ejercicio.
Certificados de depósito a plazo fijo, que están contabilizados a su valor nominal incluyendo los intereses devengados a la fecha de cierre.

El portafolio de inversiones está compuesto de, fondos del mercado de dinero en el exterior, los cuales a su vez realizan inversiones en valores de corto plazo de renta fija, con una duración promedio ponderada menor o igual a 90 días, los valores tienen calificación de riesgo mínima de AI/PI con liquidez inmediata.

Inversiones en Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en el exterior con calificación superior AI y plazo máximo de 180 días.

Inversiones en Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en bancos locales con un plazo máximo de 360 días.

2.11 Cuentas comerciales por cobrar

Al 31 de diciembre de 2020 las cuentas por cobrar se valúan de la siguiente forma:

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos:

Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recón que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

Los créditos por ventas, incluyen una previsión para cuentas incobrables para reducir su valor al de probable recupero.

Las notas de crédito Fiscales se encuentran valuadas a su valor nominal en bolivianos.

Los créditos impositivos se presentan a su valor nominal, ajustados, en función a lo variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) entre la fecha de origen o registro de la operación y la fecha de los estados Financieros, en cumplimiento a la Ley N.- 2434.

2.12 Activo disponible

El efectivo y equivalentes de efectivo se valuaron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos en moneda nacional quedan valorados a sus valores nominales en bolivianos y en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Bancos - moneda extranjera y Depósitos a plazo fijo, los saldos se convierten y registran en bolivianos al tipo de cambio de la fecha de cierre y, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

2.13 Capital Social

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta ¨Actualización por aplicación del índice UFV¨. Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta ¨Ajuste de Capital (NC-3)¨ similarmente se contabilizan los ajustes de

reservas en la cuenta ¨Ajuste de Reservas patrimoniales¨; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

La Sociedad determina los resultados del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. Los rubros individúales del estado de ganancias y pérdidas son ajustados línea a línea, realizándose el ajuste integral, este procedimiento origina una distorsión general no significativa en la denominación de los rubros individuales de dicho estado, sin embargo, no se da un efecto en el resultado de la gestión.

Participaciones minoritarias, corresponden a los derechos de los accionistas minoritarios de las empresas del Grupo YPFB y a los diferenciales entre la tenencia accionaria de Casa Matriz respecto a sus Filiales y Subsidiarias y el valor patrimonial de las mismas.

2.14 Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los tres últimos meses de sueldos. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente. De acuerdo al DS N.- 522, establece el pago obligatorio del quinquenio a simple requerimiento del trabajador (a) que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

2.15 Impuesto diferido

En las Filiales el Impuesto Diferido se calcula sobre las diferencias temporarias existente entre la base fiscal y la base contable aplicable. Cada ejercicio se recalcula y evalúa el mismo.

2.16 Activos y pasivos por desmantelamiento y remediación ambiental

En algunas filiales se ha contabilizado activos y pasivos por desmantelamiento y remediación ambiental que se encuentran asociados a la naturaleza y tipo de actividades que las empresas que forman parte del Grupo YPFB realizan. Estos activos y pasivos son revaluados anualmente en función a los cambios que se presentan en el negocio de cada ejercicio en cada empresa.

2.17 Deudas comerciales por pagar

Las cuentas por pagar comerciales consisten en deudas por servicios relacionados con actividades que ejecutan las empresas del Grupo las provisiones estimadas consisten principalmente en provisiones por proyectos en ejecución relacionados a actividades de exploración y desarrollo, además de gastos incurridos en el curso normal de las operaciones y otras.

2.18 Reconocimiento del ingreso

Los ingresos se registran sobre la base contable de devengado.

En ventas de productos hidrocarburíferos comprenden principalmente Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), Crudo reconstituido, Diésel, Gasolina y Servicios. El Grupo reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto.

El mercado externo representa todos los ingresos asociados con las exportaciones a Brasil y Argentina principalmente.

El mercado interno transporte, almacenaje y despacho comprenden todos los ingresos asociados a la comercialización de productos y servicios dentro del territorio nacional.

2.19 Costos de ventas

En esta cuenta se registran todos los costos asociados a las exportaciones y a las ventas en el mercado interno con el fin de alinear la correlación existente entre los ingresos y los costos en función a lo establecido por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

2.20 Cambios en políticas contables. -

Por una aplicación de nueva política en casa Matriz el Rubro Patrimonio se vio afectada por la reclasificación de la cuenta "Valor Patrimonial de Inversiones" a las cuentas del pasivo Cuentas de Control Inversiones en Subsidiarias y la cuenta de resultados, Utilidades Capitalizadas, producto de la aplicación de la Política de Registro del VPP.

NOTA 3 - ADMINISTRACION DEL RIESGO

La administración del riesgo de YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias es realizada por sus directores, de acuerdo con una política corporativa de gestión de riesgos. Esta política busca contribuir con un equilibrio adecuado entre sus objetivos de crecimiento y retorno y su nivel de exposición al riesgo, sean ellos inherentes al propio ejercicio de sus actividades o consecuencia del contexto en el que opera, de modo que, por medio de la asignación efectiva de sus recursos físicos,

financieros y humanos, YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias pueda cumplir sus metas estratégicas.

3.1 Riesgo Financiero

Para YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias el riesgo financiero sucede a consecuencia de que un cliente o contraparte en un instrumento contractual, incumple con sus obligaciones financieras y se origina, principalmente, por las ventas, el efectivo restringido o sus equivalentes y gastos financieros adicionales o contingencias.

3.2 Riesgo Mercado

Para YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias el riesgo de mercado consiste en el riesgo o la incertidumbre derivada de posibles variaciones en los precios internacionales del petróleo y sus derivados y su impacto sobre el rendimiento futuro de las empresas del Grupo. YPFB Corporación, Filiales y Subsidiaras están directamente expuesto a las variaciones de precio del petróleo, el gas natural y los precios de energía que podría afectar negativamente al valor de los activos financieros, pasivos o flujos de efectivo futuros esperados.

Bolivia es un país con reservas hidrocarburíferas, especialmente de Gas Natural. En la actualidad, el país abastece todo su consumo interno y exporta volúmenes de Gas Natural a Brasil y Argentina. Aun así, la producción actual no alcanza a satisfacer la demanda potencial que existe para este hidrocarburo en la región. Dentro del periodo 2010-2026, se ha identificado una demanda potencial de Gas Natural de hasta 102 millones de metros cúbicos día (MMmcd) considerando tanto las proyecciones de crecimiento del mercado interno, como los requerimientos actuales y/o potenciales del Mercado Externo.

3.3 Riesgo Operativo

Para YPFB Corporación, filiales y subsidiarias el riesgo operativo es la probabilidad de la ocurrencia de sucesos inesperados causados por eventos externos, errores humanos, fallas o debilidades tecnológicas y por procedimientos inapropiados, que pudiesen generar en algún momento pérdidas económicas a YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias. En general, dichos sucesos están relacionados con aspectos operativos y tecnológicos, producto de fallas o deficiencias en los sistemas de información, por efecto exógenos, debilidades en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

3.4 Riesgo de Liquidez y Solvencia

Para YPFB Corporación, filiales y subsidiarias el riesgo de liquidez y solvencia consiste en que alguna entidad del grupo encuentre dificultades para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

NOTA 4 – ESTRATEGIA DEL GRUPO YPFB PARA LAS SIGUIENTES GESTIONES

El Plan de Inversiones de YPFB Corporación, prioriza el desarrollo de las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos.

YPFB ha desarrollado el más ambicioso programa de la historia boliviana en cuanto a la ampliación de la capacidad instalada del sector hidrocarburos, ampliando y modernizando los campos de desarrollo, las plantas de separación en campos, las plantas de refinación, la capacidad de transporte, almacenaje y distribución de hidrocarburos y sus derivados, así como la construcción de plantas de separación de líquidos e industrialización de hidrocarburos, con la finalidad de atender la creciente demanda de energéticos por parte de la población del país; además, los proyectos petroquímicos de industrialización y los compromisos de exportación de gas natural hacia Argentina y Brasil.

El abastecimiento de hidrocarburos en el mercado interno, además de ser un mandato constitucional, constituye uno de los principios fundamentales establecidos en la Ley de Hidrocarburos, por lo cual es una prioridad para el Gobierno Nacional. Bajo este contexto, se ha cubierto la creciente demanda de carburantes gaseosos y líquidos, a través del incremento de la producción de estos combustibles, resultado de las inversiones realizadas en el período 2006 – 2014 y completando el déficit de gasolina y diésel oíl a través de la importación.
Asimismo, se ha pasado de ser un país deficitario en GLP a ser un país autosuficiente y generador de excedentes para la exportación, perfilando en los próximos años a Bolivia como uno de los principales suministradores de GLP en la región.

En el marco de la política y la estrategia establecida a partir de la Nacionalización, YPFB ha asumido el rol de llevar adelante la agregación de valor a través del proceso de industrialización del gas natural, superando el modelo primario exportador en el sector. Este proceso se ha iniciado en el país con las plantas separadoras de líquidos de Rio Grande y de Gran Chaco como primer paso, que permite separar el propano y etano (insumos para la producción de polímeros y propileno) de la corriente del gas natural con destino a los mercados de exportación.

El propano y etano constituyen la materia prima necesaria para el abastecimiento y funcionamiento del nuevo Complejo de Olefinas y Poli Olefinas. Este nuevo complejo estará compuesto por las plantas de etileno, polietileno, propileno y polipropileno, lo que a su vez generará los insumos productivos para las pequeñas,

medianas y grandes empresas asociadas a la petroquímica en la producción de plásticos, más conocida como la petroquímica de segunda generación. Asimismo, estas plantas separadoras de líquidos han permitido conseguir la autosuficiencia en GLP y destinar excedentes a la exportación.

Otro proyecto de industrialización de gas natural de gran envergadura que está siendo llevado a cabo por YPFB, es la Planta de Amoniaco y Urea en actual producción a partir de la gestión 2017, y se está comercializando producto para atender la demanda del mercado interno ayudando a incrementar la actividad agrícola, mejorando la productividad de este sector, apoyando el desarrollo local de las regiones y contribuyendo a la seguridad alimentaria del país. Asimismo, se tienen volúmenes de exportación de Urea a mercados de países de la región.

NOTA 5 - DETERMINACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES Y REMOTAS

El informe de "Cuantificación y certificación de reservas de hidrocarburos en Bolivia al 31 de diciembre de 2017" fue preparado por la empresa Sproule International Limited ("Sproule") para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con el objetivo de certificar las reservas de hidrocarburos en Bolivia conforme a las clasificaciones y definiciones del Sistema de Gestión de Recursos Petrolíferos de la Sociedad de Ingenieros Petroleros "SPE-PRMS" (por su siglas en Ingles) y normativa legal vigente del estado plurinacional de Bolivia.

El informe contemplo la evaluación de 60 campos productores de hidrocarburos, con un total de 306 pozos gasíferos y 131 pozos petrolíferos. Sproule asignó reservas de gas para 37 campos y reservas de petróleo para 17 campos. No se asignaron reservas a 6 campos debido a que sus costos de operación exceden las ganancias.

Sproule empleó distintas metodologías en función al grado de madurez de los campos para la estimación de cada categoría de reservas 1P, 2P, y 3 P. Para todos los campos se incluyeron las actividades con producción de hidrocarburos asociada presentadas en los Planes de desarrollo, Planes quinquenales de inversión y Programas de trabajo y Presupuesto. Sproule realizó la estimación de parámetros económicos con base en los presupuestos de costos de inversión, así como los costos operativos ejecutados históricos, el régimen fiscal de pago de regalías, impuestos y participaciones, y los contratos de servicios petroleros que rigen las operaciones petroleras.

	Reservas Remanentes
Gas (Tcf)	
Totales Probadas	**10.7**
Totales Probadas + Probables	**12.5**
Totales Probadas + Probables y Posibles	**14.7**
Liquidos Totales (MMbbl)	
Totales Probadas	**240.9**
Totales Probadas + Probables	**297.7**
Totales Probadas + Probables y Posibles	**376.1**
Fuente.- Sproule International Limited	

NOTA 6 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	ACTIVO DISPONIBLE 2020	ACTIVO DISPONIBLE 2019 Reexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Corporación	7,161,450,895.30	8,867,167,704	-23.82%
YPFB Andina S.A.	1,602,621,327.94	2,321,009,638	-44.83%
YPFB Logística S.A.	127,260,215.60	111,379,204	12.48%
YPFB Petroandina S.A.M.	25,472,901.18	26,938,546	-5.75%
YPFB Refinación S.A.	2,055,515,721.59	432,424,535	78.96%
YPFB Transierra S.A.	224,042,459.00	266,365,613	-18.89%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	136,859,014.96	150,751,067	-10.15%
YPFB - CHACO (Consolidado)	1,469,066,196.00	818,310,191	44.30%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	2,352,689,745.65	1,789,219,907	23.95%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**15,154,978,477**	**14,783,566,405**	**2.45%**

6.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	CUENTAS POR COBRAR A C/PLAZO 2020	CUENTAS POR COBRAR A C/PLAZO 2018 Reexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Corporación	15,343,410,138.15	19,899,317,315	-29.69%
YPFB Andina S.A.	166,639,725.20	304,997,873	-83.03%
YPFB Logística S.A.	10,634,560.89	6,376,012	40.04%
YPFB Petroandina S.A.M.	13,572.00	16,650	-22.68%
YPFB Refinación S.A.	392,300,474.36	1,927,989	99.51%
YPFB Transierra S.A.	8,897,208.44	8,847,926	0.55%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	36,457,482.02	48,066,051	-31.84%
YPFB - CHACO (Consolidado)	209,426,096.01	169,528,737	19.05%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	238,129,056.26	347,117,297	-45.77%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**16,405,908,313**	**20,786,195,850**	**-26.70%**

6.3 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	CUENTAS POR COBRAR A L/PLAZO 2020	CUENTAS POR COBRAR A L/PLAZO 2018 Reexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Corporación	5,573,621,344.21	3,388,004,384	39.21%
YPFB Andina S.A.	481,453,623.10	402,699,449	16.36%
YPFB Refinación S.A.	95,589,243.70	143,146,847	-49.75%
YPFB Transierra S.A.	9,826,643.00	10,106,497	-2.85%
YPFB - CHACO (Consolidado)	188,016,606.00	182,101,472	3.15%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	224,039,279.11	230,855,310	-3.04%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**6,572,546,739**	**4,356,913,959**	**33.71%**

6.4 INVENTARIOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	INVENTARIOS 2020	INVENTARIOS 2018 Reexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Corporación	1,714,903,546.11	1,748,008,754	-1.93%
YPFB Andina S.A.	547,451,150.30	536,207,754	2.05%
YPFB Logística S.A.	20,953,191.39	21,975,943	-4.88%
YPFB Petroandina S.A.M.	47,934,289.06	48,511,897	-1.20%
YPFB Refinación S.A.	688,524,320.04	712,611,202	-3.50%
YPFB Transierra S.A.	24,536,335.00	14,711,915	40.04%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	17,221,282.51	20,236,458	-17.51%
YPFB - CHACO (Consolidado)	254,040,612.00	247,477,418	2.58%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**3,315,564,726**	**3,349,741,341**	**-1.03%**

6.5 INVERSIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	INVERSION A C/PLAZO 2,020	INVERSION A C/PLAZO 2018 Rexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Transierra S.A.	1,946,053.00	1,969,503	-1.21%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	10,885,439.70	11,016,609	-1.20%
YPFB - CHACO (Consolidado)	216,610,847.00	647,453,917	-198.90%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	1,914,538,113.78	2,819,164,239	-47.25%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**2,143,980,453**	**3,479,604,268**	**-62.30%**

6.6 INVERSIONES A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	INVERSION A L/PLAZO 2020	INVERSION A L/PLAZO 2018 Reexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Corporación	16,110,914.12	16,304,085	-1.20%
YPFB Andina S.A.	594,386,575.68	586,298,371	1.36%
YPFB Petroandina S.A.M.	0	0	0.00%
YPFB Refinación S.A.	617,799.97	625,244	-1.20%
YPFB Transierra S.A.	8,700.00	8,805	-1.21%
YPFB - CHACO (Consolidado)	588,188.00	595,276	-1.21%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	137,490,101.48	139,146,858	-1.21%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**749,202,279**	**742,978,639**	**0.83%**

6.7 ACTIVO FIJO E INTANGIBLE

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	ACTIVO FIJO 2020	ACTIVO FIJO 2018 Reexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Corporación	23,757,940,091	24,426,409,902	-2.81%
YPFB Andina S.A.	4,101,147,183	4,870,107,104	-18.75%
YPFB Logística S.A.	110,577,212	109,864,298	0.64%
YPFB Petroandina S.A.M.	2,349,133	1,828,170	22.18%
YPFB Refinación S.A.	4,329,377,827	4,636,660,034	-7.10%
YPFB Transierra S.A.	3,381,918,695	3,536,993,438	-4.59%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	95,134,584	99,183,738	-4.26%
YPFB - CHACO (Consolidado)	6,287,723,076	6,747,780,053	-7.32%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	14,925,633,200	15,404,387,373	-3.21%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**56,991,801,000**	**59,833,214,110**	**-4.99%**

6.8 OTROS ACTIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	OTROS ACTIVOS 2020	OTROS ACTIVOS 2019 Reexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Corporación	2,160,534.39	13,648,258	-531.71%
YPFB Andina S.A.	13,351,622.81	13,512,510	-1.21%
YPFB Logística S.A.	3,639,626.01	3,683,483	-1.20%
YPFB Petroandina S.A.M.	0.00	18,660	-100.00%
YPFB Refinación S.A.	42,544.17	0	100.00%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	2,106,487.00	2,131,870	-1.20%
YPFB - CHACO (Consolidado)	629,995,357.00	583,194,143	7.43%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	120,053,270.00	134,242,702	-11.82%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**771,349,441**	**750,431,626**	**2.71%**

6.9 PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO 2020 Bs	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO 2018 Reexpresado Bs	Variación %
YPFB Corporación	-8,885,026,095.86	-11,986,018,573	-34.90%
YPFB Andina S.A.	-352,733,628.04	-656,981,410	-86.25%
YPFB Logística S.A.	-37,750,345.52	-34,311,092	9.11%
YPFB Petroandina S.A.M.	-98,143.04	-45,142	54.00%
YPFB Refinación S.A.	-617,776,951.14	-330,061,749	46.57%
YPFB Transierra S.A.	-222,522,653.12	-268,207,673	-20.53%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	-35,300,867.49	-47,678,262	-35.06%
YPFB - CHACO (Consolidado)	-309,703,570.85	-428,407,767	-38.33%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	-413,115,715.08	-462,929,649	-12.06%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**-10,874,027,970**	**-14,214,641,317**	**-30.72%**

6.10 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO 2020 Bs	PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO 2018 Reexpresado Bs	Variación %
YPFB Corporación	-9,801,454,362.88	-10,868,783,691	-10.89%
YPFB Logística S.A.	0	0	0.00%
YPFB Refinación S.A.	-309,948,191.06	-490,545,624	-58.27%
YPFB Transierra S.A.	-149,083,200.00	-249,493,805	-67.35%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	-29,804,139.19	-30,589,794	-2.64%
YPFB - CHACO (Consolidado)	-84,320,848.00	-90,756,371	-7.63%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	-4,014,356,517.32	-3,831,864,453	4.55%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**-14,388,967,258**	**-15,562,033,738**	**-8.15%**

6.11 PROVISION PARA RETIRO E INDEMNIZACIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	PREVISION PARA RETIRO E INDEMNIZACIONES 2020	PREVISION PARA RETIRO E INDEMNIZACIONES 2018 Reexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Corporación	-222,867,824.55	-207,939,672	6.70%
YPFB Andina S.A.	-28,310,901.00	-24,878,340	12.12%
YPFB Logística S.A.	-9,291,451.05	-9,035,591	2.75%
YPFB Refinación S.A.	-63,116,001.80	-67,280,989	-6.60%
YPFB Transierra S.A.	-970,505.00	-797,320	17.84%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	-3,905,526.74	-4,488,255	-14.92%
YPFB - CHACO (Consolidado)	-29,567,236.00	-29,174,447	1.33%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	-76,701,888.00	-69,638,895	9.21%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**-434,731,334**	**-413,233,509**	**4.95%**

6.12 PROVISIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y gestión 2019, es la siguiente:

	PROVISIONES 2020	PROVISIONES Reexpresado	Variación
	Bs	Bs	%
YPFB Corporación	-2,504,554,830.58	-2,537,929,485	-1.33%
YPFB Andina S.A.	-710,747,163.33	-1,047,565,085	-47.39%
YPFB Logística S.A.	-1,171,110.17	-1,185,222	-1.20%
YPFB Petroandina S.A.M.	-15,826,819.37	-16,162,431	-2.12%
YPFB Refinación S.A.	-450,273,976.86	-137,997,916	69.35%
YPFB Transierra S.A.	-730,067,610.00	-749,655,881	-2.68%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	-3,947,787.85	-3,876,315	1.81%
YPFB - CHACO (Consolidado)	-511,907,660.00	-487,206,726	4.83%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	-135,375,666.00	-147,805,559	-9.18%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	**-5,063,872,624**	**-5,129,384,620**	**-1.29%**

6.13 PATRIMONIO

La composición del Estado de Evolución del Patrimonio Neto expresado en bolivianos, al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

	CAPITAL	RESERVAS	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	AJUSTE DE CAPITAL	AJUSTE DE RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CONSOLIDADO	-9,707,336,056	-2,753,184,033	-2,306,722,987	-3,862,362,665	-3,423,065,769	-43,466,170,179	-65,518,841,689
INCREMENTOS / DISMINUCIONES NETAS DEL EJERCICIO	4,572,157,950		1,399,054,439	-163,578,686	-102,259,716	1,793,610,633	7,498,984,620
AJUSTES DE CONSOLIDACION						-6,300,506,223	-6,300,506,223
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO						-200,436,428	-200,436,428
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 CONSOLIDADO	**-5,135,178,106**	**-2,753,184,033**	**-907,668,548**	**-4,025,941,351**	**-3,525,325,485**	**-48,173,502,197**	**-64,520,799,720**

El patrimonio neto de YPFB ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV.

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

IUE – IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

Las empresas del Grupo YPFB están sujetas al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

IMPUESTO DIFERIDO

La política sobre el Impuesto Diferido es la siguiente:

La Sociedad determina el cargo por el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), aplicando el método de lo diferido. Este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo a la tasa impositiva vigente del 25%. Dichas diferencias se generan cuando el reconocimiento de ingresos y gastos según las normas impositivas no ocurre en el mismo período que el reconocimiento de ingresos y gastos contables. Las pérdidas impositivas se consideran diferencias temporarias.

Los saldos por impuesto diferido, surgen principalmente de aplicar la tasa vigente del Impuesto sobre las Utilidades de la Empresas del 25% a la diferencia entre las tasas de depreciación contable e impositiva de los activos que generan un pasivo por impuesto diferido.

NOTA 8 – CONTINGENCIAS

Las contingencias del Grupo YPFB que se generan en el ámbito legal e impositivo, en cada una de las empresas que la conforman, se efectúan a partir de la información técnica y legal, pudiendo dar la cobertura que su situación y condición de probabilidad de ocurrencia sea determinada de acuerdo a procedimientos en cada una de las empresas.

NOTA 9 – OTROS ASPECTOS RELEVANTES

La Pandemia del COVID-19 ha impactado significativamente los precios internacionales de Petróleo, llegando a cerrar el WTI en abril por primera vez en negativo en el mercado de contratos a futuro, debido a la baja demanda, como resultado del confinamiento de varios países, el exceso de oferta y la poca capacidad de almacenamiento existente. Por otra parte, la demanda del gas boliviano, también ha sufrido impactos por la pandemia, con reducciones importantes en la demanda de sus mercados de exportación y mercado interno.

NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE

No se tiene conocimiento de hechos posteriores que deban ser revelados.

Ing. Wilson Felipe Zelaya Prudencio
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Ing. Pablo Oropeza Eterovic
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORPORATIVO a.i.

Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACION

Lic. Aud. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783